

CAPITALISMO DEL AGUA

EL CASO PARA LA PRIVATIZACIÓN
DE OCÉANOS, RÍOS, LAGOS Y
ACUÍFEROS (PENSAMIENTO
CAPITALISTA: ESTUDIOS EN
FILOSOFÍA, POLÍTICA Y
ECONOMÍA)

EDITED BY

**Walter E. Block and
Peter Lothian Nelson**

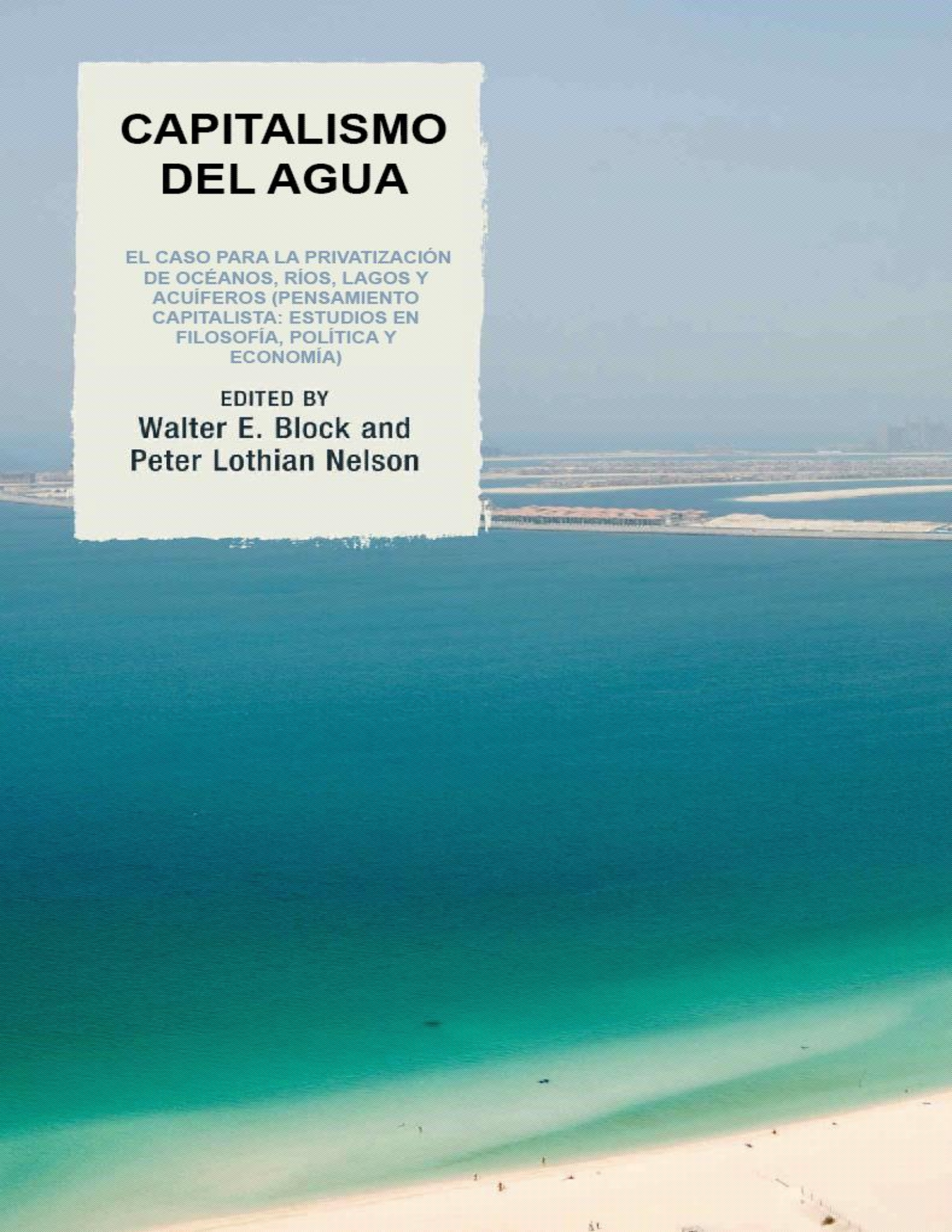


Tabla de contenido

[Pagina del titulo](#)

[mapas](#)

[Agradecimientos](#)

[Privatizar los océanos y todos los demás cuerpos de agua](#)

[¿Por qué privatizar algo?](#)

[¿Por qué privatizar los cuerpos de agua?](#)

[Conceptos de propiedad acuática](#)

[El Proceso de Privatización Ocupación, Abandono](#)

[Ley existente que rige los mares](#)

[Océanos: conceptos de propiedad oceanológica](#)

[Ríos: conceptos de propiedad potamológica](#)

[Lagos: conceptos de propiedad limnológica](#)

[Acuíferos: conceptos de propiedad hidrogeológica](#)

[Puntos de vista convencionales sobre la gestión de los océanos](#)

[Piratería](#)

[Estudios de caso](#)

[Debate—Puntos de vista tecnológicos que informan la ocupación de viviendas, unidades tecnológicas](#)

[Apéndice](#)

[Bibliografía](#)

[Índice](#)

[Sobre los autores](#)

Capitalismo del agua

Pensamiento capitalista: Serie de Estudios de Filosofía, Política y Economía Editor: Edward W. Younkins, Wheeling Jesuit University

Estado de la misión

Esta serie de libros está dedicada a estudiar los fundamentos del capitalismo desde una serie de disciplinas académicas que incluyen, entre otras, filosofía, ciencias políticas, economía, derecho, literatura e historia. Reconociendo la expansión de los límites de la economía, esta serie acoge especialmente propuestas de monografías y colecciones editadas que se centren en temas desde perspectivas transdisciplinarias, interdisciplinarias y multidisciplinarias. Lexington Books considerará una amplia gama de presentaciones conceptuales, empíricas y metodológicas. Los trabajos de esta serie tenderán a sintetizar e integrar el conocimiento y construir puentes dentro y entre disciplinas. Serán de vital importancia para académicos, empresarios y otros en el debate sobre el papel adecuado del capitalismo, los negocios y los empresarios en la sociedad económica.

Consejo Asesor

Doug Badow, Tibor R. Machan, Walter Block, Michael Novak, Douglas J. Den Uyl, James Otteson, Richard M. Ebeling, Douglas B. Rasmussen, Mimi Gladstein, Chris Matthew Sciabarra, Samuel Gregg, Aeon J. Skoble, Stephen Hicks , C. Bradley Thompson, Steven Horwitz, Thomas E. Woods, Stephan Kinsella

Títulos de la Serie

Moralidad económica: Lecturas antiguas a modernas, por Henry C. Clark y Eric Allison La ontología y la función del dinero: Los fundamentos filosóficos de las instituciones monetarias, por Leonidas Zelmanovitz Andrew Carnegie: Una biografía económica, por Samuel Bostaph Capitalismo del agua: El caso de la privatización Océanos, ríos, lagos y acuíferos, por Walter E. Block y Peter Lothian Nelson

Capitalismo del agua

El caso de la privatización de océanos, ríos, lagos y acuíferos

Walter E. Block y Peter Lothian Nelson

LIBROS LEXINGTON

Lanham • Boulder • Nueva York • Londres

Publicado por Lexington Books

Un sello editorial de The Rowman & Littlefield Publishing Group, Inc.

4501 Forbes Boulevard, Suite 200, Lanham, Maryland 20706

www.rowman.com

Unidad A, Whitacre Mews, 26-34 Stannary Street, Londres SE11 4AB

Copyright © 2015 por Lexington Books

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede reproducirse de ninguna forma ni por ningún medio electrónico o mecánico, incluidos los sistemas de almacenamiento y recuperación de información, sin el permiso por escrito del editor, excepto por un revisor que puede citar pasajes en una reseña.

Información disponible sobre catalogación en publicación de la Biblioteca Británica

Datos de catalogación en publicación de la Biblioteca del Congreso

Block, Walter, 1941- autor.

Capitalismo del agua: el caso de la privatización de océanos, ríos, lagos y acuíferos / Walter E. Block y Peter L. Nelson.

páginas cm. -- (Pensamiento capitalista: estudios de filosofía, política y economía)

Incluye referencias bibliográficas e índice.

ISBN 978-1-4985-1880-2 (tela: papel alcalino) -- ISBN 978-1-4985-1881-9 (electrónico)

1. Abastecimiento de agua. 2. Derechos de agua. 3. Privatización. I. Nelson, Peter L. (Peter Lothian), 1946- autor. II. Título. tercero Serie: Pensamiento capitalista: estudios de filosofía, política y economía.

HD1691.B575 2015

333.91--dc23

2015032605

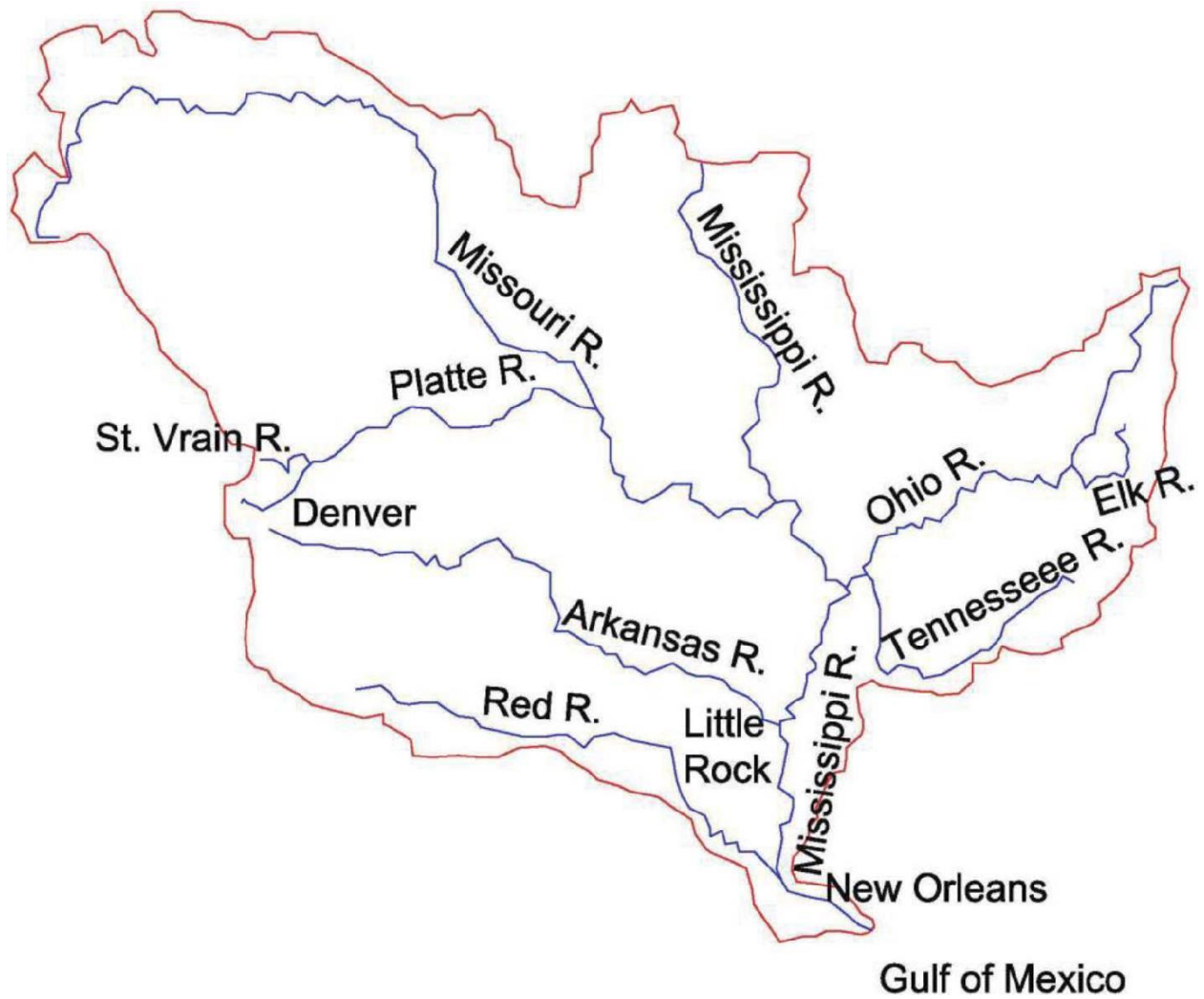
 El papel utilizado en esta publicación cumple con los requisitos mínimos del Estándar Nacional Estadounidense para la Permanencia del Papel en Ciencias de la Información para Materiales Bibliotecarios Impresos, ANSI/NISO Z39.48-1992.

Impreso en los Estados Unidos de América

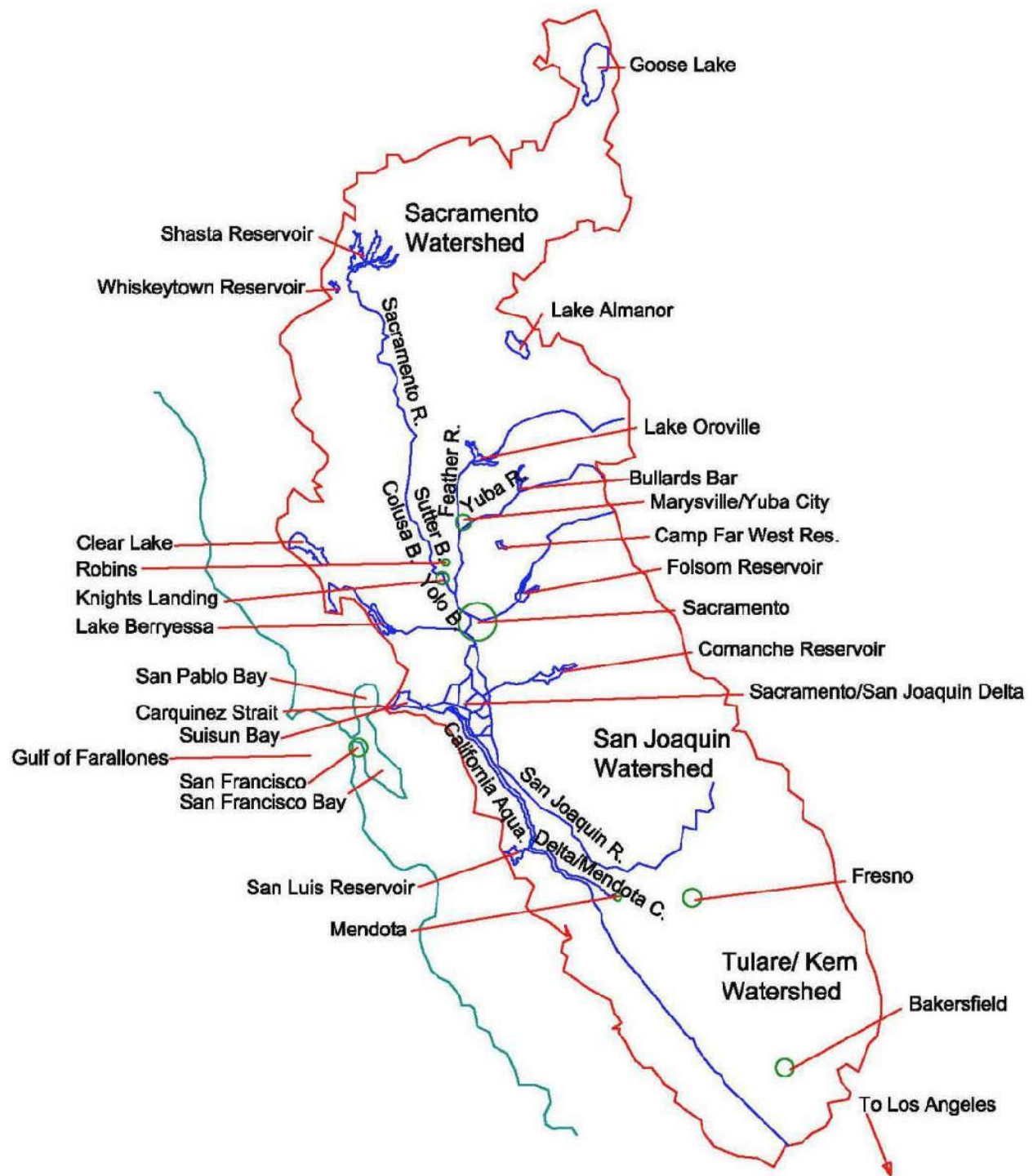
Antes de que se escribieran las historias, desde antes del amanecer de la civilización, los Homeros de la tierra desafiaron a los elementos para alcanzar nuevos horizontes. Este libro

está dedicado a esos marineros maníacos que han revolucionado la sociedad de una manera que los petrificados salteadores del mundo nunca creyeron posible. ¡Que los siguientes aventureros continúen esa búsqueda de la excelencia!

mapas



Cuenca del río Mississippi

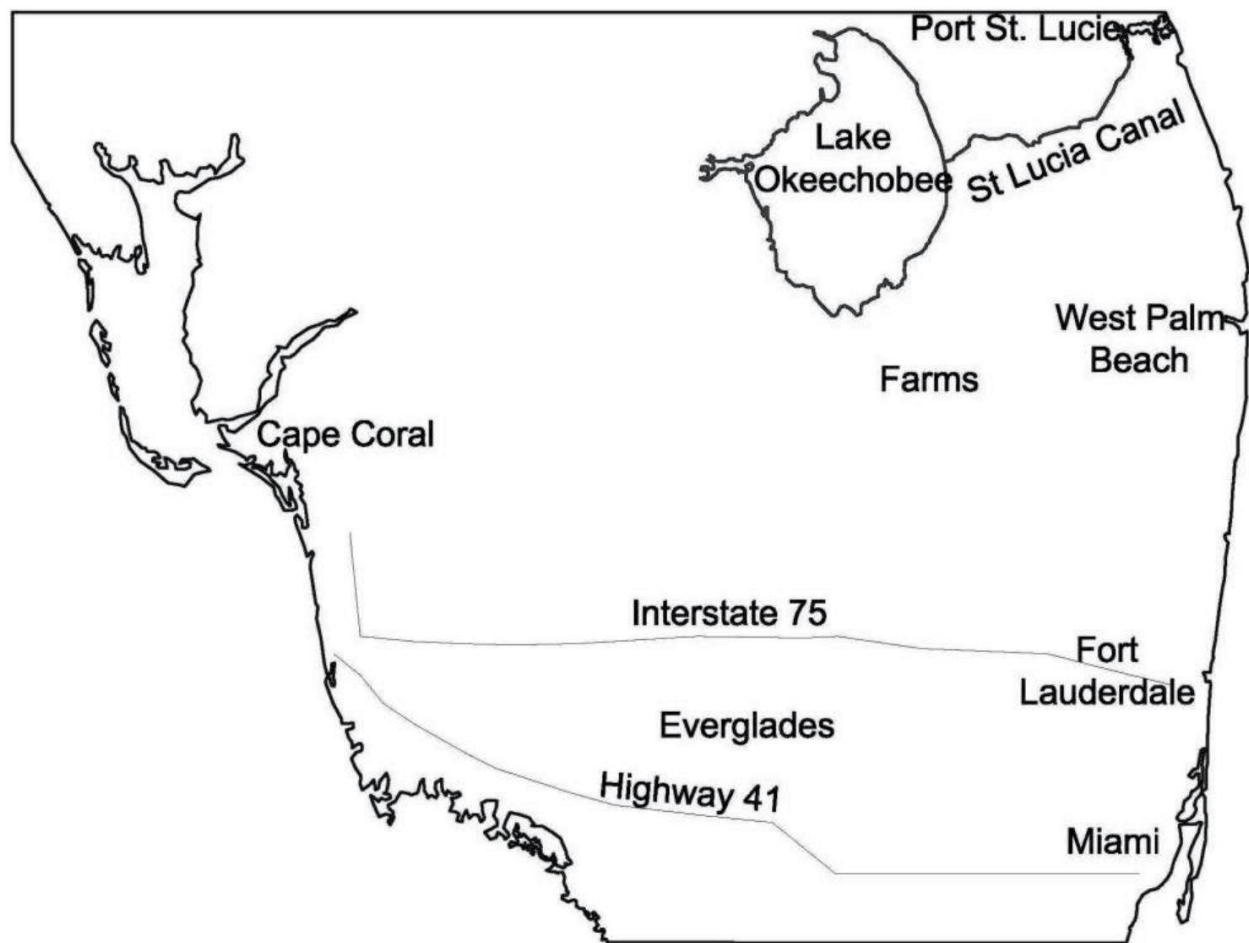


Cuencas hidrográficas de California central. Nota: La cuenca Tule/Kern (incluyendo Fresno y Bakersfield) no desemboca en el océano.



- 1. = Peninsula of Ras Menheli
- 2. = Peninsula of Ras Siyyan

Golfo de Adén y alrededores



Sur de la Florida

Agradecimientos

Los autores queremos agradecer a nuestros predecesores intelectuales. Juntos estamos particularmente en deuda con aquellos que establecieron la Escuela Austriaca de Economía: Carl Menger, Eugen Böhm von Bawerk, Ludwig von Mises y especialmente Murray Rothbard. Fue este último quien a través de su adhesión al principio de no agresión, a los derechos de propiedad privada, al principio libertario, brilla como un faro para todos aquellos que desean realizar la sociedad justa. Sin estos pilares de sabiduría, este libro no hubiera sido posible.

Deseamos agradecer a Llewellyn Rockwell. Fue su sitio web el que proporcionó la conexión en la que nosotros dos, que ya no somos extraños, pudimos embarcarnos juntos en este viaje. Deseamos agradecer a los siguientes estudiantes de la Universidad de Loyola en Nueva Orleans que brindaron una gran ayuda con la edición: Megan McAndrews, Christian Light, Ricardo Fast, Gage Counts y Anton Chamberlin.

Agradecimientos de block

Agradezco a Nathaniel Branden y Ayn Rand, quienes me introdujeron por primera vez en el libertarismo, y a Murray N. Rothbard, quien completó mi educación filosófica política hasta el anarcocapitalismo completo y también la economía austriaca. También agradezco a mi esposa Marybeth por estar allí.

Agradecimientos de Nelson

Importante, aunque no del tipo que suele reconocerse en una sección de reconocimiento de un libro, es mi maestro de sexto grado (nombre omitido) quien a través de sus interminables mentiras me enseñó a evitar rendir homenaje a la autoridad. Porque es a través de él que comenzó mi viaje hacia el principio de libertad.

Deseo reconocer especialmente a J. Craig Green, PE como el ingeniero de derechos de agua y, lo que es más importante, como el filósofo de la libertad que me guió en el pensamiento libertario. Antes de conocerlo, nunca había conocido ni leído a otro libertario, aunque me había convertido en uno. Me ayudó a superar algunos obstáculos en mi odisea intelectual.

Además de los académicos mencionados anteriormente, tengo una profunda deuda de gratitud con escritores como Lysander Spooner, Herbert Spencer y, más recientemente, Adam Fergusson, así como con muchos otros.

Finalmente y no menos importante, mi esposa Jeanne me ha brindado el apoyo y el espacio para continuar con este esfuerzo.

Capítulo 1

Privatizar los océanos y todos los demás cuerpos de agua

“Mi vida es como un paseo por la playa, tan cerca del borde del océano como puedo ir”. — Henry David Thoreau, “El niño pescador” (1900)

¿Este libro está dedicado al estudio de la privatización del agua?. No. Eso no es del todo correcto. Nosotros, los autores de este libro, en efecto, analizaremos los argumentos a favor de permitir que los particulares posean cuerpos de agua; pero más: también defenderemos esta política pública e intentaremos refutar las objeciones a tal estado de las cosas.

Vaya No hemos, hasta ahora, dicho mucho de nada. De hecho, sólo un párrafo de este libro, el anterior, ha aparecido hasta ahora para edificación/consideración del lector. Y, sin embargo, nos tememos, ya estamos en grave peligro de escandalizar a toda nuestra audiencia. Cuando las personas entiendan este concepto (propiedad privada de océanos, lagos, ríos y acuíferos) y se den cuenta de que creemos que deberían funcionar de la misma manera que la propiedad de pizza, zapatos y vacas, nos daremos cuenta de que muchos probablemente pedirán el internamiento en una institución mental de los autores, es decir, nosotros.

Noble lector, si aún no ha tirado este libro, le espera un viaje salvaje. Porque aquí encontrará ideas que fluyen libremente y que pueden desafiar las suposiciones que ha tenido desde que su maestro de primer grado le enseñó acerca de las acciones “valientes” de los hombres de antaño.

Para comenzar, debemos establecer las bases de la propiedad. ¿Qué significa ser dueño de algo? Ontológicamente, los humanos sabemos que desde una edad muy temprana, los bebés comienzan a reclamar la propiedad de las cosas que los rodean. Antes de los dos años, es “Mi mano” o “Mi mami” o “Mi pelota”. Metafísicamente, cada uno de nosotros comprende que existe esta relación visceral e inobservable con el entorno. Pero a medida que crecemos en nuestra comprensión, llegamos a comprender que la mayoría de los objetos de nuestro entorno, de hecho, no son nuestros. Surge la pregunta: “¿Es mi mano después de todo?” ¿Soy dueño de mí mismo? . . o cualquier otra cosa para el caso? ¿Cuánto me duele que lo que quiero no sea mío? Tal vez toda la empresa de la propiedad sea mala. Muchos adoptan esa posición. Proudhon (1840), por ejemplo, escribió infamemente: “La propiedad es un robo”.^[1]

Hace unos 2400 años, Aristóteles (350 a. C.) hizo esa misma pregunta. Si bien observó que muchos denuncian los males de la propiedad, respondió: “Estos males, sin embargo, se deben a una causa muy diferente: la maldad de la naturaleza humana”. San Agustín sugiere que esta observación es el comienzo de las buenas obras.^[2] Afirmó además que “en cuanto a los bienes y males de esta vida, Dios ha querido que sean comunes a ambos [justos e

injustos]” (Agustín, 426, Bk. 1, Cap. 8). En otras palabras, mientras estemos para disfrutar de los bienes que tenemos; no debemos codiciar las cosas que pertenecen a otras personas, incluso si las consideramos como malhechores. Este goce de los bienes es un derecho que no debe ser abrogado por otros.^[3] El término para esta filosofía es “Ley Natural”.

Los derechos de propiedad preceden a las leyes hechas por el hombre. Así como Agustín usó la Ley Natural para juzgar la rectitud de los estados e imperios, Santo Tomás de Aquino dijo que la ley natural está por encima de las leyes del hombre.^[4] John Locke (1764, Bk. 2, Ch. 2, Sec. 4) desarrolló aún más el concepto del derecho absoluto de propiedad. Porque en su estado natural incluso antes de la civilización, los hombres existen en:

... un estado de perfecta libertad [es decir, anarquía] para ordenar sus acciones y disponer de sus bienes y personas como mejor les parezca. . . sin pedir permiso, o dependiendo de la voluntad de cualquier otro hombre.

Los hombres valoran la propiedad porque genera rentas. Para el economista, para invertir la oración anterior, las rentas son el valor generado por el activo. Sin embargo, más allá de la frontera, el ingreso es negativo. Es decir, el esfuerzo por generar ingresos tiene más valor que los ingresos. En el momento actual, gran parte del mar y otros cuerpos de agua están más allá de los límites.

La frontera es una especie de límite. En un sentido, es la línea entre un país y otro; pero aquí se refiere al borde de posibles rentas.^[5] Los costos de infraestructura necesaria, viajes, etc. para acceder a estos lugares apartados, superan las rentas disponibles. Estos desembolsos incluyen encontrar formas de eludir leyes mal concebidas hechas por el hombre y restricciones promulgadas por buscadores de poder que disfrutaban controlando a otros. Los autores sostienen que este precio es innecesario y destructivo. Las restricciones artificiales y las guerras necesarias para imponerlas se disipan^[6] las rentas

En cuanto a Proudhon, lo entendió exactamente al revés. No sólo es la propiedad per se, no el robo,^[7] ni siquiera puede existir el robo a menos que haya una propiedad (privada) primera. Pues supongamos que A “toma” algo que ahora está en posesión de B, pero B no lo posee como propiedad suya. ¿Puede la acción de A constituir robo? De nada. El robo, o robo, solo puede ocurrir si A en nuestro escenario desposee a B de algo que posee. Si B no tiene realmente un derecho de propiedad sobre lo que A le quita, la acción de A no puede considerarse lógicamente un robo. Por supuesto, el objeto que A quita de B podría haber sido tomado prestado por B de C. En ese caso, todavía hay robo por parte de A, solo que el dueño es otra persona, C. Pero si nadie es dueño de lo que A toma de B, entonces no puede haber ningún robo que haya ocurrido. Por el contrario, la propiedad surge del gasto mismo de esfuerzo para traerla del exterior al interior de la frontera, del valor negativo al positivo.^[8]

Habiendo establecido, a nuestra breve manera, las bases de la propiedad privada,^[9] Considere que este hermoso marco de la tierra (Hamlet: Acto 2, Escena 2) ahora sostiene a unos 7 mil millones de personas.^[10] Durante el final de la experiencia de la humanidad solo con la agricultura (alrededor de 1800 dC), justo antes de la siguiente etapa,

la fabricación, había menos de mil millones de almas en el planeta.^[11] Así, la manufactura recibe el crédito por dar vida a más de 6 mil millones de miembros de nuestra especie.

La era anterior a la agricultura era la caza y la recolección. Las mejores estimaciones de población durante esta época anterior es de unos 4 millones. Extrapolando del cálculo anterior, la contribución de la agricultura al soporte vital asciende a alrededor de 800 millones.

Pero eso ocurrió, casi exclusivamente, en la tierra. ¿Cómo vamos en los mares? Hacer esta pregunta es responderla. No lo estamos haciendo demasiado bien en absoluto. De hecho, sujeto a alguna calificación, no es exagerado decir que la humanidad todavía está atrapada en las etapas de caza y recolección en lo que respecta a los océanos. Aparte de las piscifactorías, la mayoría de nuestros esfuerzos en este sentido consisten en perseguir a los habitantes del mar y capturarlos. Sí, nuestros implementos modernos, redes, radares y arrastreros con motor diesel son mucho más sofisticados que las lanzas y flechas de antaño.^[12] pero a pesar de todo eso, nuestro modus operandi en la esfera acuática recuerda demasiado a nuestro patrón en la tierra alrededor del año 10.000 a. C. En otras palabras, somos bastante patéticos.

Para extrapolar a partir de estos números que ocurrieron en tierra firme, si la sociedad humana pasara del estado de caza y recolección al estado agrícola en los océanos, el aumento proyectado de la población en los mares, entonces alrededor de 18 mil millones de personas más podrían vivir en nuestro planeta. sin tener en cuenta el posible aumento de habitantes desembarcados, y cómodamente.^[13] Es decir, la abrumadora mayoría de la superficie del océano estaría tan vacía como los desiertos de Nevada o la Antártida. Pero la agricultura eficiente en la superficie de la tierra requería propiedad privada. El hecho de que hubo hambre en la antigua URSS y en la Corea del Norte del siglo XXI sirve como evidencia dramática y trágica a favor de esta afirmación. La ausencia de propiedad privada en los océanos, entonces, no significa que ningún individuo haya sido asesinado, como en esas vergüenzas totalitarias para la humanidad; pero sí implica que no se ha permitido que nazcan tantos como podría haber sido el caso. Cada ser humano es único y precioso. Entre las personas que no reviven debido a la falta de propiedad de las masas de agua se encuentran cientos de posibles Mozart, Einstein, Mises, Ron Paul y Madre Teresa.

Para aclarar este punto de otra manera, el capítulo 3 muestra la disparidad económica entre el mar y la tierra. La superficie sólida del tercer planeta desde el sol hace una contribución tremendamente desproporcionada al bienestar económico. Eso no quiere decir que si el agua se privatizara, produciría tres veces más riqueza que la tierra. Los cinco continentes pueden tener ciertas ventajas sobre el resto de los océanos de la tierra en términos de productividad económica.^[14] Sin embargo, si esta disparidad se redujera radicalmente, todos estaríamos mucho mejor. el capítulo 3 dramatiza aún más la desproporción que existía en la vieja y corrupta Unión Soviética.

De acuerdo: Más seres humanos vivos significa mayor bienestar económico a través de la empresa oceánica privada.^[15] Nadie ha convencido todavía a nadie. (Amigos: este es solo el

capítulo introductorio; ¡la verdadera emoción viene después!) Abundan las objeciones. Esta introducción no está escrita para convencer a nadie de nada sustancial. Más bien, es una súplica para seguir leyendo. La gente contra la guerra dice: “Denle una oportunidad a la paz”. [\[dieciséis\]](#) Este libro afirma: “Denle una oportunidad a los derechos de propiedad privada sobre el agua”. De hecho, la propiedad privada es el camino hacia la paz en formas que muchos no comienzan a contemplar a pesar de lo escandalosa que pueda parecer ahora esta receta política.

Nosotros, los autores, anticipamos de inmediato una serie de posibles denuncias. Si este tema no fuera tan controvertido, estas objeciones pertenecerían al final de este tomo, ubicadas después del caso positivo para la privatización del agua. Y, de hecho, las siguientes críticas y refutaciones serán investigadas y digeridas a lo largo del resto del libro. Por ahora, los autores pueden escuchar los siguientes desafíos y desafiar al lector a anticiparse a ellos.

Objeción uno

¡Imbéciles! No se pueden privatizar los cuerpos de agua. Existe tal cosa como el ciclo del agua. El agua aparece en el océano. Parte de ella se evapora. La condensación forma nubes. Parte del agua líquida vuelve a caer al mar. Entonces, ¿el dueño del océano también tiene propiedades en las nubes? Algunas de las nubes migran a la tierra donde dejan ir su precipitación a los lagos, que alimentan a los ríos, que terminan, ¿adivinen dónde? Sí, de vuelta al océano. Entonces, ¿el dueño del mar tiene que tener derechos de propiedad no solo en las nubes, sino también en los lagos, ríos y arroyos? ¿O es que el propietario del río (ja, ja, ja) también es dueño del océano, ya que “su” río lo reabastece?

Respuesta uno

Dáme un respiro. La tierra también se mueve. Piensa en deslizamientos de lodo, volcanes, témpanos de hielo,^[17] y así. El agua es similar a la tierra que se mueve rápidamente, y la tierra al agua que se mueve lentamente.^[18] También hay un ciclo de suelo y roca. El barro se lava en el río Mississippi. Se sedimenta aguas abajo. Mientras tanto, la actividad tectónica destruye la tierra y crea nuevas montañas y continentes.^[19] Si el movimiento profundo de la tierra dejara de empujar hacia arriba nuevas montañas, el continente terminaría eventualmente como una superficie plana a unos pocos pies por debajo de las olas. Si no existiera este “ciclo terrestre”, todo el país eventualmente se movería río abajo y se sumergiría. Por ejemplo, French Frigate Shoals (Noroeste de Hawái, sin fecha) fue una vez una isla más o menos del tamaño de Hawái, pero se erosionó después de que los volcanes dejaron de formar montañas en ese lugar. Pero si un ciclo en el agua excluye la propiedad privada, entonces también debería tener el mismo efecto en la tierra. Después de todo, un ciclo es un ciclo es un ciclo. ¿Debería realmente la sociedad querer volver a la propiedad comunal de la tierra, a las granjas colectivizadas al estilo soviético, y renunciar a los magníficos beneficios que trae consigo la propiedad privada de la tierra? Difícilmente.

Objeción dos

¡Bobos! Hay otras formas mejores de lidiar con la pesca excesiva, los derrames de petróleo, la extinción de especies de animales marinos, presumiblemente la razón por la que está haciendo estas afirmaciones escandalosas. Sin duda, nunca ha oído hablar de las cuotas individuales transferibles (ITQ), los derechos territoriales de los usuarios en la pesca (TURF), la captura total permitida (TAC). Sin embargo, ¿tiene la audacia de escribir un libro sobre economía acuática? Todo lo que la sociedad necesita hacer es establecer un cuasi-mercado para comprar y vender derechos para pescar, y viola, el problema está resuelto. Proponer la propiedad privada de los océanos como medio para abordar este problema reconocido es como golpear a alguien en la cabeza con un bate de béisbol para matar una mosca en lugar de usar un matamoscas. Y es tan peligroso, si no más, para el cuerpo económico como lo sería el murciélago para el cuerpo físico.

Respuesta dos

Los esquemas cuasi, semi, demi, basados en el mercado, como ITQ, TURF y TAC, son muy problemáticos.^[20] En cierto modo, son una mejora con respecto a ningún mercado en absoluto, pero en otros aspectos son inferiores. Entonces, llamémoslo, al menos al principio, un empate entre cuasi mercados^[21] y toda su ausencia. Sin embargo, como se muestra en este libro, lo que no se puede negar es que los mercados plenos, con plenos derechos de propiedad privada, son superiores, y mucho, en comparación con cualquiera de estas opciones.

Estos arreglos de imitación equivalen a esas "leyes y restricciones mal concebidas hechas por el hombre promulgadas por buscadores de poder". Aumentan los costos de transacción para desarrollar la pesca al enturbiar los derechos de propiedad. Los fanáticos del control que establecen tales instituciones intercalan sus creencias con respecto al volumen adecuado de toma aunque no tengan ningún interés personal y no paguen ningún costo por estar equivocados. Los verdaderos dueños de propiedades saben íntimamente cómo administrar sus activos porque su sustento depende de ello. (De lo contrario, aprenden rápidamente o se declaran en bancarrota, lo que los hace incapaces de hacer más daño).

¿Por qué, entonces, conformarse con ITQs, TURFs, TACs y todo el resto de las bastardizaciones de la sopa de letras de la verdadera libre empresa? No aplicaríamos tal sistema a las vacas, al maíz o a las canoas. ¿Por qué pescar? La gran productividad de las piscifactorías frente a estos compromisos es un buen ejemplo.^[22]

Objeción tres

¡Locos! Los peces son un recurso fugitivo. No se quedan quietos como las vacas. Siempre vagan por los siete mares, a veces recorriendo miles de millas. A menos que esté defendiendo que una gran empresa (Rothbard, 2004) sea propietaria de todos los océanos, ríos, lagos, acuíferos y también de las nubes (todos están conectados), estas especies nadarán de la propiedad de un propietario a la de otro, y luego a la otra. otro.

Respuesta tres

Las vacas también se mueven. Sí, no tanto ni tan rápido como los habitantes del mar, pero ese es el punto. Si la tierra es similar al agua que se mueve lentamente y el agua a la tierra que se mueve rápidamente, entonces esto se aplica, al menos a veces, a las especies que habitan en ambos. Sí, los bovinos tienen menos alcance que las ballenas.^[23] ¿Y cómo lidiaron los ganaderos con ese problema? Inicialmente por la marca. ¿Cuál sería el equivalente acuático? Se podría hacer que las ballenas usen dispositivos electrónicos o marcadores biológicos deportivos.^[24] ¿Habría robo de estos mamíferos marinos? Probablemente sí, siendo la condición humana la que es. Pero también hay abigeato, y eso no detiene la propiedad privada en las vacas. Luego vinieron las cercas de alambre de púas. ¿Existe algún equivalente oceanográfico? Por supuesto que hay; uno de ellos es cercas electrónicas.^[25] La razón principal por la que aún no los tenemos no tiene nada que ver con los desafíos técnicos. Es porque —espera— no hay derechos de propiedad privada reconocidos sobre los cuerpos de agua. Si lo mismo se hubiera obtenido en tierra, tampoco hubiésemos tenido alambradas de púas. Sujeto a las necesidades de estas criaturas marinas, con la privatización del agua viajarán a donde queramos que vayan, no a donde ellos deseen. La propiedad privada en los océanos pondrá fin a la época de la "migración de peces sin restricciones". No tendrán más libertad para viajar que los animales de corral. Esto equivaldrá a la "criadero" de peces, un proceso que se ha retrasado mucho. Esto puede parecer un castigo cruel e inusual, pero ¿por qué los animales acuáticos deben ser tratados de manera diferente a los que ocupan la tierra?

Un mejor enfoque

A medida que los recursos de la humanidad se vuelven cada vez más escasos con el paso del tiempo a medida que aumenta la población, es importante considerar la privatización de los mares, ríos, océanos, lagos y, sí, también los charcos de lodo del mundo. Tal afirmación suena como los delirios de un loco, incluso para nosotros, que acabamos de escribirla. Y, sin embargo, hay método en nuestra “locura”.

Los derechos de propiedad privada han beneficiado todos los ámbitos de la experiencia humana que han tocado. La economía de la URSS colapsó principalmente por la ausencia de este sistema. La economía de EE. UU. es una de las más importantes del mundo en gran parte debido a su dependencia relativamente mayor de esta institución. Incluso en los EE. UU., donde los derechos de propiedad privada son relativamente claros y estables, esto no ocurre en absoluto con los ríos, lagos y acuíferos. Como resultado, reina la confusión, mientras que los intentos de mejorar el medio ambiente con leyes contra la contaminación y similares solo agravan los problemas y conducen a un aumento de las tasas de encarcelamiento.

Simplemente no hay razón en la tierra para que no apliquemos a los océanos estas preciosas lecciones que hemos aprendido en la tierra. Nuestro argumento es que estos dos escenarios, la tierra y el agua, no son tan diferentes como podría imaginarse en un principio. Los derechos de propiedad, las pérdidas y ganancias y el capitalismo de libre mercado, que han funcionado tan bien en un contexto, pueden hacerlo igualmente bien en el otro.

Los océanos del mundo, además de los mares territoriales y las zonas económicas exclusivas de las naciones, se clasifican como alta mar. Ni los individuos ni las naciones tienen derechos de propiedad sobre estas áreas acuáticas. En parte como resultado de esta propiedad comunal, la “tragedia de los comunes”^[26] ha entrado en juego y las pesquerías se han agotado, mientras que otros animales marinos y plantas también sufren. Si se instituyera un sistema empresarial en los océanos del mundo, es discutible que la contaminación disminuiría y las especies de plantas y animales se conservarían mucho mejor.

Y, sin embargo, existen vastas áreas de actividad humana donde los derechos de propiedad privada no juegan ningún papel: océanos, mares, ríos, acuíferos y otros cuerpos de agua. Pero, ¿por qué deberíamos esperar que hubiera mejores resultados del “acuasocialismo”?^[27] de lo que hemos vivido del socialismo en tierra? De hecho, la evidencia nos rodea atestiguando este hecho: las ballenas son una especie en peligro de extinción (McClendon, 2010; Sandle, 2013; Nimoy, 1986; World Wildlife Fund, 2013); las poblaciones de peces están disminuyendo vertiginosamente (Cook, et. al, 1997; Gaia, 2012; Myers, et. al. 1997; Roland, 2012); los derrames de petróleo son un problema recurrente (Casselman, sin fecha; ITOPF, 2013; Rockwell, 2000B; Rothbard, 1989A; Sharp, 2010) los ríos están contaminados, algunos tan gravemente que llegan a incendiarse (Rotman, 2014); los lagos se están llenando de navegantes, nadadores, pescadores, etc. (Tahoe, 2011; Photobucket,

sin fecha). No existe un mecanismo de mercado para asignar este escaso recurso hídrico entre los usuarios que compiten; la minería en aguas profundas se encuentra en un estado de animación suspendida debido a títulos poco claros;

Nosotros, los autores, no podemos responder a todas las objeciones a la privatización de océanos, lagos, ríos y acuíferos, ni explicar cómo funcionarían bajo plena libre empresa. No, al menos, en este capítulo introductorio. Pero esperamos haber despertado al menos su apetito intelectual y haberlo animado a leer el resto del libro. No tenemos garantía para creer que el socialismo, la ausencia de derechos de propiedad privada, es más factible en el agua que en la tierra; ya es hora de explorar formas en las que esta institución se puede aplicar a los recursos acuáticos. Los temas que se tratarán en este libro incluyen:

Conceptos Generales de Propiedad Acuosa

Se abordará la disparidad del producto interno bruto en tierra y agua; y aunque la tragedia de los bienes comunes es bastante mala en tierra, es peor en el agua.

Lo más importante es que el libro analiza: ¿Quién será el propietario legítimo de los ríos, lagos y océanos? ¿Sobre qué base se distribuirán los derechos de propiedad sobre estos cuerpos de agua? Comienza con los principios lockeanos de la ocupación. Si bien Locke discutió su teoría en términos de la tierra, aquí se estudiará la aplicación al agua. La investigación procederá con la mecánica de privatización de cuerpos de agua. También es de interés el concepto de abandono de un activo acuoso. ¿Están los cuerpos de agua abandonados sujetos a ocupación por parte de otra persona? En caso afirmativo, ¿cuáles son los límites y deberes del agente que abandona, si los hubiere?

Los conceptos para la privatización del agua explicarán en qué se diferencia de la tierra y en qué se parece. El agua fluye de un lugar a otro. A diferencia de la tierra, generalmente considerada como un sólido, el agua es un fluido. ¿Se aplicaría la propiedad al agua en sí misma como moléculas físicas, a un volumen geométrico en el que descansa temporalmente como un lugar particular, o a un caudal como un volumen o masa específica durante un período de tiempo en un lugar particular? En este documento se estudian cuatro tipos de cuerpos de agua:

Conceptos de propiedad oceanológica

Oceanológico^[28] la propiedad debe dar cuenta del agua salada en sí misma, ya sea como la solución física, volúmenes particulares por ubicación o por flujos (corrientes). Se argumentará que los derechos de propiedad en los océanos tendrán implicaciones fuertes y positivas para los privilegios de pesca; transportación; extracción de minerales de fluidos oceánicos; extracción de agua potable a partir de agua salada; extracción de minerales del fondo de los mares, etc. Las ideas sobre la posesión de estos diversos activos tienen implicaciones muy negativas para el Tratado sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas. Dado que los derechos de propiedad implican límites entre las posesiones de una persona y las de otra, exploraremos cómo se pueden establecer “cercas” en el agua. Las discusiones relacionadas incluirán métodos para detener a los intrusos y ladrones y rectificar los daños que infligen a los propietarios legítimos.

Ciertos procesos naturales provocan transferencias de agua hacia y desde el fluido disponible para los usos enumerados en este documento. Por ejemplo, cuando los casquetes polares y/o icebergs se derriten o se congelan, ¿implica esto un robo de agua al dueño del hielo por parte del dueño del océano, al revés, o ninguno? ¿Qué pasa con las ganancias y pérdidas derivadas del ciclo natural del agua? Los eventos inusuales como los siguientes se analizan en capítulos posteriores:

- Supongamos que un volcán crea una nueva isla; ¿Quién es el dueño legítimo de la misma?
- ¿Sería responsable el dueño de un océano o un minero debajo de las olas por un maremoto que emana de su propiedad y que inflige severos daños tierra adentro?
- ¿Qué sucede cuando una marejada que emana de la parte del océano de X destruye el barco de Y?
- ¿Qué pasa con los faros? ¿Quiénes se encargarían de ellos, en las épocas en que se necesitaran?
- ¿Quién será el dueño de los océanos? ¿Sobre qué base se distribuirán los derechos de propiedad sobre estos cuerpos de agua?

Conceptos de propiedad potamológica

potamológico^[29] la propiedad debe dar cuenta del agua en sí, el flujo de fluidos, las inundaciones, las sequías, la pesca, el transporte, la extracción de minerales del líquido y la ribera^[30] zona, contaminación, erosión, sedimentación, natación recreativa y paseos en bote, etc. En Toto, los esquemas ribereños y prioritarios para el uso del agua se compararán y contrastarán en cuanto a fortalezas y debilidades.

Los capítulos posteriores investigarán el lugar de la responsabilidad cuando se produce la erosión, ya sea natural o antropogénica. Basado en el concepto de que “Todo lo que es, está en alguna parte”,^[31] el material erosionado se depositará aguas abajo de la erosión. También se discutirá la asignación de responsabilidad. Cuando un río se desborda, ¿pueden los terratenientes contiguos demandar por allanamiento? ¿O el dueño del río puede cobrar por una entrega de agua? Cuando un río como el Mississippi o el Sacramento cambia de curso, ¿cuáles son las implicaciones para los títulos de propiedad?

- ¿Quién será dueño de los ríos? ¿Sobre qué base se distribuirán los caudales de los arroyos y ríos?
- Supongamos que un curso de agua se desborda y daña las propiedades al lado. ¿Quien paga? ¿Alguien?
- ¿Quién determinará si se puede construir una presa en un río? ¿Sería posible, con derechos de propiedad privada, que un proyecto gigantesco, como Tennessee Valley Authority o Shasta Dam, se construyera bajo la libre empresa? ¿Qué debería pasar con estos servicios si y cuando hay un gobierno libertario?
- Supongamos que hay un deslizamiento de lodo de una granja a un río. ¿Puede el dueño del primero facturar al dueño del segundo por socavar su tierra, o éste demanda al primero por usurpación?
- ¿Qué sucede si un río cambia de curso y elimina un sitio de construcción previamente ocupado?
- ¿Cómo restablece el acceso un propietario si su único acceso anterior era a través de un río navegable que se ha vuelto no navegable?

Conceptos de propiedad limnológica

Limnológico Privado^[32] los derechos de propiedad en lagos y estanques deben abordar el agua en sí, las inundaciones, la pesca, el transporte, la extracción de minerales del líquido, la extracción de minerales del fondo del lago y/o la zona ribereña, la contaminación, la sedimentación, etc.

Como en el caso de los océanos, ¿cuál es la mejor manera de establecer vallas? ¿Cuál es el mecanismo de acceso al fondo del lago si es de propiedad separada para la extracción de minerales? Supongamos que un individuo o una corporación posee un lago. ¿Está incluido necesariamente el acceso a la orilla? Supongamos que hay cuatro propietarios de terrenos contiguos que rodean un lago, incluida la zona ribereña. ¿Llegan cada uno a poseer una porción del lago? ¿Son los cuatro, juntos, dueños de todo el lago? o ninguno? Además de esos desafíos, este libro discutirá los derechos y límites con respecto a la extracción de agua y la descarga de material al lago.

- ¿Quién será dueño de los lagos? ¿Sobre qué base se distribuirán las aguas continentales?
- ¿Quién tiene la culpa si un lancha motora corta la línea de un pescador?
- ¿Deberían aquellos que tienen derecho a navegar en un lago pacífico y tranquilo poder prohibir las lanchas motoras?
- ¿Puede un minero extraer legalmente sal de debajo del lago Erie? ¿Qué sucede si la mina se derrumba y el lago desemboca en la mina? Imagina que la sal se disuelve y la convierte de dulce a salobre, ¿entonces qué?
- ¿Cómo lidiará la libre empresa con los mosquitos y el agua estancada?

Conceptos de propiedad hidrogeológica

Si la propiedad de Hidrogeológicos^[33] (acuíferos y aguas subterráneas) es convertirse en una realidad, este concepto debe tener en cuenta la extracción de agua, el flujo de fluidos, los ríos subterráneos, la estructura del suelo, la tasa de permeabilidad, la contaminación, los acuíferos no confinados, los acuíferos confinados y los artesianos.^[34] agua, la interacción entre las aguas superficiales y subterráneas, el hundimiento del suelo, etc.

El bombeo excesivo de agua subterránea de un acuífero tiene graves consecuencias para las características de la superficie. El bombeo crea un cono de extracción.^[35] Como resultado, el gradiente de la superficie del agua freática^[36] aumenta y el caudal aumenta. La pérdida de agua de los ríos y lagos superficiales se intensifica y deja menos agua para los propietarios de esas instalaciones. Cuando la estructura del suelo del acuífero es débil, la extracción puede provocar el colapso y provocar el hundimiento del suelo. La tasa de percolación lenta afecta un retraso en las consecuencias observables del bombeo en el agua superficial. Los capítulos sobre aguas subterráneas y acuíferos analizan las responsabilidades resultantes y demuestran que un sistema de derechos de propiedad privada es ampliamente preferible a los arreglos institucionales actuales.

- ¿Quién será dueño de los acuíferos? ¿Sobre qué base se distribuirá el agua subterránea?
- Si la Persona A reduce la presión de un acuífero y, por lo tanto, hace que se seque un manantial artesiano que utiliza la Cervecería B, ¿es A responsable de los daños?
- Suponga que un Pueblo A bombea agua agresivamente de un acuífero y, dado que el agua busca una superficie nivelada, no hay ninguna disponible para un usuario B, a 10 millas de distancia. ¿Cómo lo probaría B?
- Supongamos que un agricultor extrae agua de un suelo colapsable y la superficie del suelo se hunde dejando a sus vecinos en una zona de inundación recién creada.
- ¿Qué pasa si un grupo de Johnny-come-ladies extraen agua subterránea conectada hidráulicamente a un río y, por lo tanto, niegan a los agricultores de riego los derechos que les fueron arrebatados hace 100 años? ¿Cómo lo probarían las víctimas?

notas

1.

Aquí está la cita completa de (Edwards, 1969, 124). “Si tuviera que responder a la pregunta '¿Qué es la esclavitud?' y si tuviera que responder con una palabra, 'Asesinato', inmediatamente sería entendido. No necesitaría usar un largo argumento para demostrar que el poder de privar a un hombre de sus pensamientos, su voluntad y su personalidad es un poder de vida o muerte, y que esclavizar a un hombre es asesinarlo. ¿Por qué, entonces, a la pregunta '¿Qué es la propiedad?' ¿No puedo responder igualmente 'robo', sin saber que estoy seguro de ser mal entendido, aunque la segunda proposición sea simplemente una transformación de la primera? A diferencia de Proudhon, sus autores ven una diferencia real en que el esclavo tiene los mismos atributos que él enumera, mientras que la propiedad aislada de los humanos como simples bienes no tiene ninguna de esas propiedades.

2.

“La confesión de las malas obras es el primer comienzo de las buenas obras” (Southgate, 1862, p. 671).

3.

Suponiendo que un estado malvado adquiriera alguna propiedad por la guerra, Agustín (426, Bk. 4, Ch. 4) dijo: “Quitada la justicia, entonces, ¿qué son los reinos sino grandes robos? Porque ¿qué son los robos mismos, sino pequeños reinos? La banda en sí está formada por hombres; está gobernado por la autoridad de un príncipe, está unido por el pacto de la confederación; el botín se divide por la ley convenida. Si, por la admisión de hombres abandonados, este mal aumenta a tal grado que ocupa lugares, fija moradas, toma posesión de ciudades y somete pueblos, asume más claramente el nombre de un reino, porque la realidad es ahora manifiestamente conferido a él, no por la eliminación de la codicia, sino por la adición de la impunidad. De hecho, esa fue una respuesta adecuada y verdadera que le dio a Alejandro Magno un pirata que había sido capturado. Porque cuando ese rey le preguntó al hombre qué pretendía con mantener posesión hostil del mar, respondió con audaz orgullo: '¿Qué pretendes con apoderarte de toda la tierra; pero como lo hago con un pequeño barco, se me llama ladrón, mientras que tú, que lo haces con una gran flota, eres llamado emperador'”. Curiosamente, Agustín basó la historia de Alejandro y el pirata en Cicerón.

4.

“El hombre puede hacer leyes en aquellas materias de las que es competente para juzgar. Pero el hombre no es competente para juzgar de los movimientos interiores, que están ocultos, sino sólo de los actos exteriores que aparecen; y, sin embargo, para la perfección de la virtud es necesario que el hombre se conduzca rectamente en ambas clases de actos.

En consecuencia, la ley humana no podía refrenar y dirigir suficientemente los actos interiores; y era necesario para este propósito que sobreviniera una ley divina.” Aquino (Suma)

5.

El concepto de “renta” se utiliza de tres maneras diferentes en economía. Primero, está el alquiler ordinario, del tipo que discutimos en el texto: si posee una casa, un terreno o un automóvil, puede alquilarlo a un inquilino y ganar una tarifa por su propiedad. Si usa tales propiedades usted mismo, está disfrutando de una renta implícita: se está beneficiando de su uso, presumiblemente en mayor medida que la cantidad que podría cobrar de un arrendatario. Segundo, es la “renta económica”. Esto se define como una cantidad de dinero por encima de lo que es necesario para mantener un factor de producción en su posición actual. Por ejemplo, supongamos que un atleta profesional gana 10 millones de dólares al año y que su siguiente mejor opción, de la que gana una cantidad igual de ingresos psíquicos, es de 2 millones de dólares al año. Entonces, está ganando un salario de \$2 millones y una renta económica de \$8 millones. Si su salario como atleta se redujera de \$ 10 millones a, digamos, \$ 3 millones, aún permanecería como jugador de béisbol. Por el contrario, si sus ingresos como atleta se redujeran a \$ 1 millón, renunciaría y tomaría un empleo alternativo por \$ 2 millones. El tercer uso de esta palabra es “búsqueda de rentas”. Este concepto, creado por la escuela de pensamiento Public Choice, se refiere al logro de un pago ilícito, por ejemplo, al restringir la entrada de un competidor potencial o al obtener un subsidio del gobierno. Para una crítica de esta tercera nomenclatura que afirma que “búsqueda de botín” o “búsqueda de robo” es más precisa, véase Block (2000A, 200B). El punto que estamos destacando en el texto es que ciertas tierras, digamos en las tierras salvajes de Alaska, o algunas masas de agua, por ejemplo en partes no utilizadas del océano, no son (todavía) bienes económicos,

6.

Si los gobiernos establecen barreras para acceder a materias primas (ubicadas en lugares lejanos), a la tierra o a los recursos hídricos, entonces las rentas que de otro modo surgirían de poseerlos se perderán o disiparán debido a dichas leyes. Por ejemplo, si un gobierno estableciera un impuesto sobre el desarrollo de tierras en la Antártida, podría impedir dicha actividad empresarial.

7.

Por supuesto, algunas propiedades son efectivamente robadas o son el resultado de un robo. Eso ocurre cuando alguien roba la propiedad legítima de otra persona. Pero este es un asunto completamente diferente.

8.

Esta afirmación no respalda la teoría del valor trabajo. El valor es subjetivo y surge de la apreciación del espectador, no del trabajador (a menos que el espectador y el trabajador sean lo mismo).

[9.](#)

Para más información sobre esto, consulte Bylund, 2005, 2012; Grocio, 1625; Hoppe, 1993B, 2011A; Kinsella, 2003, 2006; Locke, 1948; Pablo, 1987; Pufendorf, 1673; Rothbard, 1973, 32; Rozeff, 2005; Walter, 1982

[10](#)

Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, 2013. World Population Prospects: The 2012 Revision.

[11](#)

Schönbach (2000). Todas las estimaciones de población aquí contenidas se basan en esta página web tal como existía el 1 de enero de 2014.

[12](#)

Lo que conduce al problema opuesto, la extinción de especies debido a la tragedia de los comunes, sobre la cual hablaremos mucho más en capítulos posteriores.

[13](#)

Nosotros, los autores, no somos malthusianos. Para los seguidores modernos de esta escuela de pensamiento falaz y perniciosa, ver Brown, 1963, 1972, 1981, 2009, 2011, 2012; plebeyo, 1990; Ehrlich, 1968; Ehrlich y Ehrlich, 1981; Gore, 1992; Suzuki y McConnell, 2007; Suzuki y McKibben, 2004; Suzuki y Hanington, 2012. Para críticas, véase Bauer, 1981; Boudreaux, 2008; Friedman, 1972, 1977; Robbins, 1928, 1966; Rothbard, 2011B; Simón, 1981, 1990, 1996; Sowell, 1983; Williams, 1999; Wittman, 2000. Sowell (1983) afirma: “Cada ser humano sobre la faz de la Tierra podría ser alojado en el estado de Texas en casas unifamiliares de un piso, cada una con un patio delantero y trasero. Por lo tanto, una familia de cuatro tendría 6800 pies cuadrados, aproximadamente el tamaño de la típica casa estadounidense de clase media con patio delantero y trasero”. Además, la apuesta entre Ehrlich y Simon,

[14](#)

No estamos nada seguros de esta afirmación. Es completamente plausible que cuando se privatizan, los mares tendrán importantes ventajas que aún no son evidentes para nosotros.

[15.](#)

Esto suena como el viejo jingle publicitario, “Mejor vivir a través de la química”, pero si el cliché funciona, nuestro lema es usarlo.

dieciséis.

Da la casualidad de que estamos completamente de acuerdo con ellos, pero ese es un asunto completamente diferente. Solo agregaríamos que nos oponemos tanto a las guerras de agresión inicial republicanas como demócratas, no solo a las primeras, como es el caso con demasiados en el movimiento contra la guerra.

17

¿Es esto tierra firme o fluida? Ese es todo el punto. No hay una forma inequívoca de responder a esta pregunta. La conexión entre la tierra y el agua es mayor de lo que la mayoría de la gente aprecia.

18

De hecho, la tierra se mueve a través de varios mecanismos, a saber: erosión, asentamiento, expansión, movimiento tectónico, terremotos y deslizamientos de tierra, por nombrar algunos. Las propiedades del agua similares a las de la tierra incluyen incompresibilidad, plataforma para el transporte, medio para el sustento de la vida, recurso natural valioso, etc., pero lo más importante: las superficies y los volúmenes son notablemente estables.

19

La Placa de Juan de Fuca es un ejemplo. El lecho oceánico se subduce (literalmente para llevarse, pero en el caso de la tectónica, para sumergirse o desaparecer de la vista) y luego se derrite bajo la placa de América del Norte. Mientras tanto, las fuerzas empujan hacia arriba las Montañas Cascade y crean volcanes como Mt. Hood y Mt. Rainier (Colorado U., sin fecha).

20

Lo mismo se aplica a los derechos de emisión negociables (TER, por sus siglas en inglés) análogos para hacer frente a la contaminación del aire y los vales escolares que abordan mal la educación. Para críticas del primero, véase McGee y Block, 1994. Del segundo, North, 1976, 2011; Norte y Friedman, 1993; Rockwell, 1998, 2000A, 2002; Roma y Bloque. 2006; Rothbard, 1971, 1973, 1994, 1995; Salisbury, 2003; Vance, 1996; Yates, 2002A, 2002B; Joven y Bloque. 1999..

21

Este es precisamente el sistema de “socialismo de mercado” defendido e implementado por el Partido Comunista Húngaro. Véase sobre esto Arnold, 1994; Bradley, 1981; Bardham y Roemer, 1992; Gordon, 1996, 1999; Machaj, 2007B; McGee y Block, 1994; Murrell, 1983; Ollman, 1999; Roemer y Bardhan, 1992. Yunker, James A. 1995. Si hay una persona

responsable de estas violaciones del capitalismo total, es ese semisocialista, Milton Friedman. Ver en este Bloque, 1999B, 2003B, 2003C, 2010B, 2011A, 2013A; Bloque y Barnett, 2012–2013; McChesney, 1991; Rothbard, 2002; Friedman y Block, 2006; Kinsella, 2009B; Lind, 2012; Machán, 2010; McChesney, 1991; Norte, 2012; Rothbard, 2002; Vance, 2005; Wapshott, 2012; Wenzel, 2012; Wilke, 1999

[22](#)

El ganador del "premio al genio" de MacArthur, Paul Ehrlich, hizo una famosa apuesta con el economista de libre mercado Julian Simon sobre si nos estábamos quedando sin recursos como el níquel, el cobre, el cromo, el estaño y el tungsteno, etc. El primero perdió. Después de que Ehrlich perdiera su apuesta malthusiana con Simon, Ehrlich ofreció otra: el pez pronto desaparecería. ¿La respuesta de Simón? Claro, si podemos incluir también peces de piscifactoría. Ehrlich perdió el entusiasmo por esa apuesta. Véase la segunda apuesta de Simon-Ehrlich, la que no se produjo. Véase sobre esto Bailey, 1995, p. 132; Colador, 1998, pág. 382; Centro, 2005; Murphy, 2007, pág. 54; Regis, 2004; Worstall, 2013. Fuente Marinero, 2013

[23](#)

Los ciervos y los búfalos se desplazan más ampliamente y con mayor rapidez, pero, de nuevo, no tan rápido como muchas especies marinas.

[24](#)

Un propietario también podría criar su ganado para mostrar características únicas, como color o patrones en la piel, para establecer la propiedad.

[25](#)

Puede encontrar más información sobre cercas electrónicas en el agua en (Maceina, et al, 1999).

[26](#)

Sobre la tragedia de los comunes, una teoría introducida por Hardin, 1968, ver también Smith, 1981; Rothbard, 1982; Leal, 1997; Bloque, 1999A; Cordato, 2004. Para una crítica falaz de esta idea de crucial importancia, véase Ostrom, 1990. Para una réplica a Ostrom, 1990, véase Block, 2011B y Jankovic y Block, de próxima publicación.

[27](#)

El acuasocialismo, tal como se utiliza aquí, se refiere al “socialismo del agua”: la propiedad comunal o gubernamental del agua y/o de los cuerpos de agua.

[28](#)

Perteneciente o relacionado con el estudio de los océanos; derivado del griego ωκεανό.

[29](#)

Perteneciente o relacionado con el estudio de los ríos; derivado del latín pōtāre.

[30](#)

La zona ribereña es el perímetro mojado del río más las orillas del río hasta la crecida normal y/o el tope de especies de plantas emergentes. En capítulos posteriores, el término "ripario" se utilizará para describir los derechos de agua basados en la propiedad de la tierra adyacente a un río que incluye el título de la zona ribereña.

[31](#)

También traducido del griego como "Toda la existencia. . . necesariamente debe estar en algún lugar." (Platón, 360).

[32.](#)

Perteneciente o relacionado con el estudio de las aguas continentales; derivado del griego λ I μνη.

[33.](#)

Perteneciente o relacionado con el estudio de las aguas subterráneas; derivado del griego ὕδωρ+ γῆ

[34.](#)

El agua artesiana se refiere a un acuífero donde la línea de grado hidráulico es más alta que la elevación del suelo. El bombeo del acuífero podría bajar la línea de grado hidráulico y provocar que las fuentes artesianas no bombeadas dejen de fluir.

[35.](#)

Un cono de extracción se deriva del hecho de que una bomba extrae agua del acuífero más rápido de lo que puede fluir hacia el pozo. Cuanto más profundo sea el "embudo", más rápido se puede descargar.

[36.](#)

Superficie de agua freática: (técnicamente) es la superficie (o línea cuando se ve en sección transversal) donde la presión es cero en condiciones atmosféricas. Es la parte superior de la zona de filtración (US, BOR 1987). En términos más simples, es la superficie de agua libre dentro de una matriz de suelo. Si uno perfora un agujero en el suelo, el agua que fluye

libremente se elevará hasta el nivel freático. Una pendiente pronunciada favorece el movimiento rápido.

Capitulo 2

¿Por qué privatizar algo?

“No es un crimen ignorar la economía, que es, después de todo, una disciplina especializada y que la mayoría de la gente considera una 'ciencia lúgubre'. Pero es totalmente irresponsable tener una opinión fuerte y vociferante sobre temas económicos mientras se permanece en este estado de ignorancia”. —Murray N. Rothbard, “Anarcocomunismo” (1970)

La propiedad privada es más ética y eficaz que la propiedad estatal o la no propiedad, es decir, los bienes comunes. Estos dos desiderata se consideran a su vez. En primer lugar está la moralidad.

Moralidad

Propiedad estatal versus privada

Cuando una persona trata con otra, cada una a título privado, esta interacción comercial puede ser totalmente voluntaria. A vende un auto a B por \$10,000. Cada uno de estos adultos que consienten en este acto capitalista acepta el trato de buena gana. Ninguno de los dos es obligado, a punta de pistola, a participar en la transacción.^[1]

Las cosas son diferentes, mucho más, cuando el gobierno está involucrado en un lado del trato. Para el Estado, necesariamente, implica el inicio de la violencia contra personas inocentes. Algunos podrían argumentar que este es un mal necesario, pero no se puede negar que es perverso. Porque cada vez que el gobierno actúa, trae una ventaja indebida a uno a expensas del otro. En el caso de la venta de un auto, si A está dispuesto a venderlo por \$9,000, pero la ley prohíbe una venta por menos de \$10,000, entonces B es oprimido violentamente.

Además, financia esta tiranía con dinero tomado por la fuerza del contribuyente. No se puede argumentar convincentemente que los ciudadanos de un país hayan acordado pagar por los servicios que les proporciona el estado a través de impuestos, como en el caso del club de golf o de tenis, ya que no hay evidencia de dicho contrato. Schumpeter (1942, 198) afirma: "La teoría que construye los impuestos sobre la analogía de las cuotas del club o de la compra de los servicios de, digamos, un médico, sólo prueba cuán alejada está esta parte de la ciencia social de los hábitos mentales científicos." ^[2] En opinión de Rothbard (1973):

Durante siglos, el Estado (o, más estrictamente, los individuos que actúan en su papel de 'miembros del gobierno') ha encubierto su actividad delictiva con una retórica altisonante. Durante siglos el Estado ha cometido asesinatos en masa y lo llamó 'guerra'; luego ennobleció la masacre masiva que implica la 'guerra'. Durante siglos, el Estado ha esclavizado a la gente en sus batallones armados y lo ha llamado 'conscripción' en el 'servicio nacional'. Durante siglos, el Estado ha robado a la gente a punta de bayoneta y lo ha llamado 'impuestos'. De hecho, si desea saber cómo los libertarios ven al Estado y cualquiera de sus actos, simplemente piense en el Estado como una banda criminal, y todas las actitudes libertarias encajarán lógicamente.

Cualquiera que sea la necesidad de violencia contra contribuyentes inocentes, en términos de ética, es difícil no dar el visto bueno al sector privado. Después de todo, los contribuyentes son necesariamente explotados; son obligados a punta de pistola,^[3] a pagar la cantidad de dinero que se les exija, lo deseen o no. En marcado contraste, mientras que el sector privado seguramente experimenta fraude, no es en absoluto una condición necesaria; la gran mayoría de las interacciones comerciales en el mercado son voluntarias. ¿Qué pasa con la coerción como un medio para corregir un mal como el fraude? La repugnancia misma de la fuerza no provocada exige la necesidad de restaurar el orden por la fuerza. Entonces, en términos de pura moralidad, la privatización está justificada ya que

transfiere la actividad económica del gobierno hacia actores privados relativamente morales.

Los comunes frente a la propiedad privada

¿Qué pasa con las implicaciones morales de la propiedad común frente a la privada? Aquí, también, está claro que este último es muy superior al primero. Porque bajo la propiedad común, no está claro quién posee qué. Supongamos, por ejemplo, que las camisas, para elegir un ejemplo bastante mundano, fueran de propiedad común. Entonces sería extremadamente difícil para la gente común, bien intencionada y ética saber qué pueden usar y qué no. Lo más probable es que se peleen entre sí por quién puede usar qué. El gobierno entonces intervendría para crear orden a partir del caos resultante, pero ya nos hemos ocupado de esa institución en particular. Y lo mismo ocurre con los recursos hídricos, cuando escasean. ¿Quién tiene precedencia en el lago de propiedad común? ¿El navegante, el nadador, el surfista, el pescador? Es imposible hacer tal determinación.

Eficiencia

Propiedad estatal versus privada

En segundo lugar, ¿qué pasa con la eficacia? Aquí, también, el sector privado sale adelante de la propiedad gubernamental o de los recursos sin propiedad. Desde un punto de vista pragmático, la propiedad estatal es mucho menos eficiente que la empresa privada. Siempre que existen al menos “experimentos” semicontrolados en este sentido, estos últimos realizan las mismas tareas a un precio mucho más bajo que los primeros. Es decir, a los burócratas les cuesta dos, tres e incluso cuatro o más veces la cantidad de dinero para realizar una determinada tarea que a los empresarios. Cuando se trata de mover una tonelada de basura, o una tonelada de correo, tareas realizadas por ambos, la empresa privada lo logra a una pequeña fracción del costo del sistema estatal.^[4]

¿Es esto un mero accidente? ¿Es este un hallazgo empírico limitado a un pequeño número de años? ¿Es cierto que la empresa privada es más eficiente que las agencias gubernamentales solo en un área geográfica pequeña? ¡No, no, no y mil veces no! Los mercados superan a los servicios estatales en todos los tiempos y lugares porque tienen una ventaja importante sobre esos otros arreglos institucionales. Cuando un empresario no puede reducir costos y mejorar los servicios, pierde clientes. Si este proceso continúa durante el tiempo suficiente, la quiebra es el resultado inevitable. Cuando los artistas más débiles abandonan el escenario, el promedio de todos los demás aumenta. Pero esta eliminación de los ineficientes (Hazlitt, 1946) no puede ocurrir en el llamado sector público. No existe una sanción automática para una oficina gubernamental de bajo rendimiento. Este estatista no necesita desaparecer cuando hace un mal trabajo. Por ejemplo, supongamos que la Administración de Alimentos y Medicamentos aprueba un medicamento malo o prohíbe uno bueno. ¿Perderá automáticamente la FDA beneficios y se declarará en quiebra? Por supuesto que no. Es mucho más probable, perversamente muchas veces, que esté más subsidiado. La rueda que chilla consige la grasa. Esto no quiere decir que la línea aérea gubernamental o la acería mal administrada nunca puedan descansar. Esto puede ocurrir, al menos teóricamente. Pero para que se produzca este resultado, el proceso político debe dar su visto bueno: un proceso mucho más complejo y enrevesado. No es casualidad que la FDA, la Reserva Federal, Fannie y Freddie, y cientos de otras oficinas gubernamentales que han fracasado, todavía estén en funcionamiento. o prohíbe uno bueno. ¿Perderá automáticamente la FDA beneficios y se declarará en quiebra? Por supuesto que no. Es mucho más probable, perversamente muchas veces, que esté más

subsidiado. La rueda que chilla consige la grasa. Esto no quiere decir que la línea aérea gubernamental o la acería mal administrada nunca puedan descansar. Esto puede ocurrir, al menos teóricamente. Pero para que se produzca este resultado, el proceso político debe dar su visto bueno: un proceso mucho más complejo y enrevesado. No es casualidad que la FDA, la Reserva Federal, Fannie y Freddie, y cientos de otras oficinas gubernamentales que han fracasado, todavía estén en funcionamiento. Esto no quiere decir que la línea aérea gubernamental o la acería mal administrada nunca puedan descansar. Esto puede ocurrir, al menos teóricamente. Pero para que se produzca este resultado, el proceso político debe dar su visto bueno: un proceso mucho más complejo y enrevesado. No es casualidad que la FDA, la Reserva Federal, Fannie y Freddie, y cientos de otras oficinas gubernamentales que han fracasado, todavía estén en funcionamiento. Esto no quiere decir que la línea aérea gubernamental o la acería mal administrada nunca puedan descansar. Esto puede ocurrir, al menos teóricamente. Pero para que se produzca este resultado, el proceso político debe dar su visto bueno: un proceso mucho más complejo y enrevesado. No es casualidad que la FDA, la Reserva Federal, Fannie y Freddie, y cientos de otras oficinas gubernamentales que han fracasado, todavía estén en funcionamiento.

El palo tampoco es la única ventaja competitiva que tiene el mercado sobre el sector estatista de la economía. También está la zanahoria. Cuando un empresario privado satisface con éxito a los clientes bajando los precios, innovando, aumentando la calidad, reduciendo costos, obtiene más ganancias que de otra manera. Puede así ampliar su base de operaciones. Puede comprar la planta y el equipo de sus competidores anteriores, los que están cerrando debido a la ineficiencia. Puede atraer nuevas inversiones mejor que otros que no fueron tan efectivos. Esto no puede ocurrir en el sector público, al menos no legalmente. Cualquier burócrata innovador que genere eficiencias^[5] para servir mejor a sus clientes está prohibido por ley embolsarse los frutos de su trabajo. Si trata de hacerlo, puede y será encarcelado por robo.^[6]

En la actualidad, si McDonalds falla, Burger King, Wendys y una gran cantidad de otros emporios de comida rápida tomarán el relevo de inmediato. Pero, imagínese, si el gobierno estuviera a cargo de la industria de comida rápida y proporcionara hamburguesas, pizza, alitas de pollo, pescado, ensaladas y todo lo demás. Ahora, estipula que hizo un mal trabajo. ¿Habría alguna respuesta automática que rectificara la situación? Por supuesto que no. Más bien, este proveedor estatal de comida rápida cojearía durante años, al igual que la Oficina de Correos de EE. UU., la oficina de vehículos motorizados y otros proveedores estatales de bienes y servicios.

Los comunes frente a la propiedad privada

En el caso de la propiedad común frente a la propiedad privada, la última es igualmente preferible, ya que la primera sufre el problema de la tragedia de los comunes. Cuando nadie es dueño de un prado, y todos los ganaderos pueden alimentar a su ganado a voluntad, el sobrepastoreo y la devastación del potrero están asegurados. El grupo como un todo sale perdiendo, pero sólo los individuos pueden actuar. Y, sin embargo, cada pastor tiene un incentivo para permitir que sus bovinos entren en el prado mientras quede algo de hierba.

En el oeste de los EE. UU., guerras de rango mortales se han producido precisamente a partir de tales conflictos de intereses.

De manera similar, si la comida se sirve en porciones individuales, hay menos tentación de comer en exceso que cuando todos los comensales pueden comer. Con porciones personales, y nadie puede tomar comida del plato de otra persona, la gente puede comer a un ritmo pausado. Pero si la comida es en efecto de propiedad común, la tasa de ingestión aumentará, ya que cada persona teme que otros tomen su parte si se demora. Precisamente por eso no prosperan comunas, kibbutzim, naciones socialistas enteras y otras organizaciones donde los bienes son de propiedad común: la tragedia de los comunes.[\[7\]](#)

notas

1.

Esto no niega que a veces los particulares defraudan a otros mediante estafas. Es sólo para decir que no necesariamente tiene que ser así. Es decir, hay millones, no miles de millones de intercambios, compras, ventas de este tipo que ocurren todos los días, sin un ápice de compulsión o engaño involucrado.

2.

Para literatura que atestigüe la naturaleza necesariamente violenta de todo gobierno, ver Anderson y Hill, 1979; Benson, 1989, 1990; Bloque, 2007B, 2010A, 2011C; Casey, 2010; DiLorenzo, 2010; Gregorio, 2011; Guillory y Tinsley, 2009; Hasnas, 1995; Enrique, 2010; Higgs, 2009, 2012; Hoppe, 2008, 2011B; Hubert, 2010; Rey, 2010; Kinsella, 2009C; Largo, 2004; McConkey, 2013; Molyneux, 2008; Murphy, 2005A; Rothbard, 1973, 1975, 1977, 1998; Shafer, 2012; ; Spooner, 1870; Stringham, 2007; Tannehill, 1984; Tinsley, 1998–1999; Wenzel, 2013.

3.

Algunos podrían estar en desacuerdo con esta afirmación y sostener que al vivir en el país, el ciudadano ha aceptado pagar impuestos. Este argumento de las cuotas de club es circular: asume como correcto el mismo punto en cuestión: que el estado tiene el derecho de imponer “cuotas” en primer lugar. Además, si los impuestos son verdaderamente voluntarios, debe haber un contrato firmado que acredite este reclamo. No existe tal cosa. Para más críticas sobre este punto, véase Anderson y Hill, 1979; Benson, 1989, 1990; Bloque, 2007B, 2010A, 2011C; Casey, 2010; DiLorenzo, 2010; Gregorio, 2011; Guillory y Tinsley, 2009; Hasnas, 1995; Enrique, 2010; Higgs, 2009, 2012; Hoppe, 2008, 2011B; Hubert, 2010; Rey, 2010; Kinsella, 2009C; Largo, 2004; McConkey, 2013; Molyneux, 2008; Murphy, 2005A; Rothbard, 1973, 1975, 1977, 1998; Shaffer; Spooner, 1870; Stringham, 2007; Tannehill, 1984; Tinsley, 1998–1999; Wenzel, 2013.

4.

Para evidencia empírica que respalda esta afirmación, ver Adie, 1999, 1990a, 1990b; Ahlbrandt, 1973; Alston, 2007; Anderson y Hill, 1996; Bennett, 1980; Bennett y DiLorenzo, 1982, 1989, 197; Bennett y Johnson, 1980; Blair, Ginsberg y Vogel, 1975; Boardman y Vining, 1989; Borchering, 1977; Borchering, Burnaby, Pommerehne y Schneider, 1982; Mayordomo, 1985, 1986; Chapman, 2008; Clarkson, 1972; Crain y Zardkoohi, 1978; Davis, 1971, 1977; De Alessi, 1982; D'Souza, Bortolotti, Fantini y Megginson, 2000; Dewenter y Malatesta, 2000; Fitzgerald, 1989; francés, 1976; Hanke, 1987a, 1987b, 1987c; Lindsay, 1976; Megginson y Netter, 2000, 2001; Monsen y Walters, 1983; Moore, S., 1987; Moore, T., 1990; Moore y Butler, 1987; Poole, 1976; Sacerdote, 1975; Savas, 1987, 1979, 1982, 2000; Vining y Boardman. 1992; Blanco, 1978

[5.](#)

Esto suena como una contradicción lógica en los términos, pero no lo es. Los funcionarios públicos no son homogéneos. Algunos serán inevitablemente más eficientes que otros.

[6.](#)

A menos que sus compinches sean lo suficientemente poderosos.

[7.](#)

Para una crítica de la idea de que la tragedia de los comunes conduce a la ineficiencia económica, véase Ostrom, 1990. Para una defensa de esta teoría y (en efecto) una réplica a ella, véase Block, 2011B; Jankovitch y Block, de próxima publicación; Smith, 1981.

Capítulo 3

¿Por qué privatizar los cuerpos de agua?

“Prima sapientiae clavis definitur, assidua scilicet seu frequens interrogatio. . . Dubitando enim ad inquisitionem venimus; inquirendo veritatem percipimus”. [Las preguntas constantes y frecuentes son cruciales para comprender. . . Porque al dudar somos llevados a investigar, y mediante la investigación percibimos la verdad.][u](#)—Peter Abelard, Sic et Non [Sí y No], (Anno Domini 1120, p. 320)

À la Yentl, cuando los muchachos de la ieszivá nadaban, demasiados marineros de agua dulce con menos razón preferían limitar su exposición a la piscina a sumergir un dedo del pie mientras estaban firmemente parados en la orilla. Mientras tanto, antes de que se escribieran las historias, desde antes del amanecer de la civilización, los Homeros de la tierra desafiaron a los elementos para alcanzar nuevos horizontes. Este libro en general, y este capítulo en particular, está dedicado a esos marineros maníacos que han revolucionado la sociedad en formas que esos novatos nunca creyeron posibles. ¡Que los siguientes aventureros continúen esa búsqueda de la excelencia!

Aplicabilidad de la Propiedad Privada a los Cuerpos de Agua

Ética

Como se demostró en el capítulo 2 con respecto a todos los bienes y servicios, el caso de privatizar cualquier cosa es tanto ético como económico. Esto se aplica a los cuerpos de agua tanto como a cualquier otra cosa. Cuando los ríos, lagos, océanos, etc., son de propiedad privada, no existe la tragedia de los comunes, ni el inicio de la violencia contra personas inocentes. Los individuos pueden tratar entre sí de forma voluntaria.

Los aspectos morales son vitales cuando se trata del agua. Al momento de escribir este artículo, China reclama partes del Océano Pacífico, varias islas pequeñas y más para nuestro interés, el agua misma. Algunos consideran que estos recursos están bajo el control de países vecinos como Vietnam, Filipinas, Corea del Sur, Japón y otros. Con suerte, estos conflictos pueden resolverse pacíficamente. ¿Mejorarían las cosas si sólo los individuos, no las naciones, fueran vistos como propietarios de la propiedad acuática? Aunque una respuesta a esta pregunta debe ser necesariamente especulativa, hay un caso sólido en este sentido para una respuesta positiva.

En primer lugar, si China y Japón entran en guerra por estos asuntos, mucha gente morirá. Si, por el contrario, dos individuos de cada uno de estos países mantienen reclamos contradictorios en cuanto a la propiedad del agua, habrá muchas menos muertes, y esto no puede considerarse éticamente irrelevante. Suponga que C de China y J de Japón reclaman cada uno una porción idéntica del Mar de China Meridional. ¿Cómo se resolverá tal choque? ¿Es probable que C y J comiencen a dispararse? No, porque ambos son establecimientos privados, no coercitivos, y cuando no pueden ponerse de acuerdo, su primer recurso suele ser la justicia, no la bala ni la bomba.^[3] No hay orgullo nacional en juego entre los empresarios C y J, como lo estaría entre los estados de China y Japón. Esta es otra razón más para esperar que la propiedad privada reduzca las tensiones.

¿A qué tribunal podrían acudir J y C para resolver sus diferencias? Bajo un sistema puro de libre empresa, a los propios tribunales privados.^[3] En la actualidad, tendrían otras opciones, incluido el arbitraje: el Better Business Bureau, la Asociación Estadounidense de Arbitraje, la Bolsa de Valores Estadounidense, etc.^[4] Si bien es cierto que China y Japón también podrían acordar arbitrar, nuestro argumento es que habría mayores presiones sobre los “simples” empresarios para hacerlo que sobre los líderes de las naciones poderosas.

En segundo lugar, como hemos visto en el capítulo anterior, cada vez que el gobierno se pone de un lado de una interacción comercial, la coerción está necesariamente involucrada para al menos una de las partes. Esto no se aplica en absoluto cuando ambos participantes son privados.

Productividad

Hay una disparidad gigantesca del PIB en tierra y agua. Es sumamente difícil obtener estadísticas exactas sobre la desproporción de la productividad en la masa terrestre y en los mares. Pero la mejor estimación que tenemos es la siguiente^[5]:

Tierra: 25% de la superficie terrestre Agua: 75% de la superficie terrestre

Tierra-95% del PIB

Agua-5% del PIB

¿Qué podría explicar una disparidad tan gigantesca? La tragedia de los comunes es ciertamente una posible explicación. Aparte de la URSS hasta 1991, y Cuba y Corea del Norte a partir de 2014, vastas porciones de la masa terrestre del planeta eran de propiedad privada.^[6] mientras que apenas una gota de agua, aparte de algunas plantas embotelladoras y muchas botellas pequeñas, estaba en manos privadas. Esto significa que los efectos nocivos del comunismo golpean nuestros recursos hídricos, mientras que la tierra está relativamente libre de este flagelo. Incluso aparte de esa causa, hay buenas y suficientes razones para creer que la tierra sería más efectiva para producir riqueza que el agua. El primero es más estable que el segundo. Es probable que más personas ocupen la tierra que incluso el agua de propiedad privada y, por lo tanto, las economías de escala serían más fuertes en el primero que en el segundo. Entonces, también, el agua es probablemente más peligrosa para la humanidad que la tierra. Si bien los tifones y los huracanes atacan a ambos, la fuerza destructiva sobre las personas es mayor en el mar, donde pueden ocurrir ahogamientos masivos. Entonces, incluso bajo la propiedad privada, probablemente habría una disparidad.^[7] Sin embargo, que la desproporcionalidad sea tan severa es absurdo. Bajo la propiedad privada, los océanos, ríos y lagos se volverían más productivos, sin reducir en modo alguno la contribución de la tierra per cápita. De esta manera, el producto bruto mundial inevitablemente aumentaría, y de manera marcada, bajo la privatización.

Contempla ahora la productividad de la tierra en la antigua URSS donde la desproporción también es muy dramática, aunque menos que en los mares^[8]:

Terreno: Público-97% Privado-3%

Cultivos: Público-75% Privado-25%

Aquí, hay poco misterio en cuanto a la fuente de la disparidad. Una vez más, la tragedia de los bienes comunes asoma su fea cabeza. Los trabajadores agrícolas dejaban los tractores en el campo para que se oxidaran, mientras cuidaban meticulosamente las pequeñas

parcelas de jardín que se les permitía poseer.^[9] Las personas cuidan mucho su propiedad privada de la que pueden ganar, y menos, mucho menos, los recursos que no controlan y de los cuales no fluyen beneficios para ellos. La agricultura soviética, que condujo a la hambruna masiva, es un buen punto de vista desde el que ver la no propiedad de los océanos. Los dos están íntimamente conectados.

Éticamente, bajo la propiedad individual nadie violaría necesariamente los derechos de otra persona. Si eso fuera todo, la privatización sólo por este motivo estaría justificada. Pero hay más

Sentido práctico

También es probable que la humanidad se vuelva mucho más rica bajo la propiedad privada de los cuerpos de agua y de esta manera, para darle un giro positivo al asunto, se acerque mucho más a curar la pobreza. A falta de divinidad, los hombres no pueden caminar sobre el agua. Entonces, ¿cómo podría la gente vivir y trabajar en los océanos, lagos y ríos más allá de unos pocos barcos?^[10] Sin la capacidad de vivir vidas completas, emocionantes y satisfactorias en grandes cantidades, ¿es realista aumentar la proporción acuosa del producto mundial bruto en algo del orden del 600 por ciento o más?

De hecho, la gente vive dentro y sobre el agua, aunque hasta ahora en pequeñas cantidades. Es este tipo de pionero en un vasto desierto lo que enseñará a los hombres cómo vivir en este nuevo entorno salvaje. Como con cualquier evolución, nadie puede predecir exactamente cómo sucederá. Pero ya existen pistas importantes para una vida oceánica viable.

Una forma de plataforma de perforación petrolera destinada a aguas profundas equivale a un "barco" inusual. La imaginación es la clave. Imagine un cilindro grande y profundo con un peso en la parte inferior para que flote en posición vertical o una serie de pontones profundos fijados entre sí para que conserven la orientación. Tal dispositivo sería estable, como lo son las plataformas petroleras en el océano profundo, debido a la gran masa debajo del nivel de las olas. Con un anclaje adecuado, vengán tormentas, huracanes y marea alta, se mantendría estable y no se vería afectado.

Una vez que dicha base está amarrada en su lugar,^[11] cualquier plataforma y estructura podría construirse sobre él. Las plataformas petrolíferas ya ocupan tales espacios. Imagine ubicar una pequeña plataforma frente a la costa de un país como China o Irán con servicios de medios altamente restrictivos. Sería un lugar perfecto para la transmisión directa de radio o televisión sin ningún tipo de regulación.^[12] De manera similar, dicha institución podría ubicarse en cualquier parte de las aguas del mundo y, cuando se combina con satélites, podría transmitir acceso a Internet y servicio telefónico ubicuos.

Imagine una plataforma frente a la costa de la ciudad de Nueva York o de Edimburgo, Escocia. Tal plataforma podría respaldar un hospital estable, de fácil acceso para cualquier persona a bajo costo de transporte, capaz de proporcionar las últimas innovaciones en atención médica independientemente de los viejos egoístas que presionan para obtener

más restricciones y límites a la competencia.^[13] Esta instalación podría ser extremadamente lucrativa. Pero ¿qué pasa con los servicios públicos? La tecnología ya existe para generar energía a partir de las olas, desalinizar el agua de mar y tratar las aguas residuales. Las posibilidades son ilimitadas.

De lo que estamos hablando es del establecimiento de pequeñas colonias no muy diferentes de la plantación de Plymouth. Los desafíos pueden ser igual de abrumadores. En el lado positivo, ahora contamos con tecnología moderna; en el lado negativo, el medio ambiente parece mucho menos estable, al menos a primera vista para nosotros, los marineros de agua dulce. A partir de tales colonias para aquellos con ingenio, evolucionarían nuevos países. ¿Sería demasiado caro? De ninguna manera. Desafiante sí, pero con las crecientes limitaciones, opresión e impuestos a lo largo de los países del planeta, mucho gasto para la fuga a Santuario^[14] se vuelve inminentemente asequible. Además, uno debe preguntarse qué es más asequible: una plataforma flotante a 12 millas de la costa o un bloque cuadrado de igual tamaño en el centro de Manhattan.

La mejor parte de esto es que el aumento en el número de países crearía competencia para los gobiernos existentes. A medida que las jurisdicciones más libres atraigan inmigrantes y los países más antiguos pierdan habitantes, esas monstruosidades del viejo mundo estarían motivadas a relajar sus reglas. Tal como ocurrió en todo el mundo, incluso en lugares tan lejanos como Austria-Hungría durante los siglos durante los cuales Massachusetts y Virginia se estaban convirtiendo en jurisdicciones amantes de la libertad, podría desarrollarse una nueva era de libertad en todo el mundo. Por lo tanto, la propiedad privada y el desarrollo de los océanos incluso mejorarían las condiciones en la tierra.

La privatización de las aguas no solo es moral y éticamente oportuna, sino que el desarrollo privado también es extraordinariamente práctico.

Líneas de agua y alcantarillado

Pasemos de lo muy abstracto a lo muy práctico. Considere los beneficios de la privatización en casos más cercanos a casa; de hecho, aquellos aspectos de la privatización del agua que entran y salen de todas nuestras casas.

Los servicios de agua y alcantarillado (y algunos otros servicios públicos) requieren la entrega y/o recolección de masas relativamente no diferenciadas de gran volumen hacia o desde áreas muy dispersas con muchos clientes hacia o desde una ubicación centralizada.^[15] Proporcionar este tipo de servicios puede ser imposible sin algún tipo de regla desde arriba. O más bien, eso parece.

Esta apariencia de imposibilidad bajo los arreglos institucionales actuales conduce al suministro gubernamental de estos servicios o a la autorización estatal de la "empresa privada" para hacerlo solo en circunstancias estrictamente reguladas como "servicios públicos". El temor de muchas personas es que, bajo la iniciativa privada, las empresas adopten una posición de monopolio y se aprovechen de ella. A saber, con precios escandalosos, llegarían a poseer casi todo el valor de capital de las casas y negocios a los

que supuestamente “sirven”.^[dieciséis] Por lo tanto, según el argumento, se les debe decir qué metodologías usar, cuánta capacidad ofrecer ya qué precios, además de recibir órdenes sobre casi todas las demás decisiones que toman. Es difícil para algunas personas ver cómo la prestación de estos servicios podría organizarse de otra manera. Si se permitiera la competencia, la presunción es que habría una duplicación innecesaria, que consiste en docenas o más de tuberías de alcantarillado y agua, donde un juego sería suficiente, muchas gracias.

¿Cómo se manejarían las tuberías de agua y alcantarillado en la sociedad libre? Es cierto que el mercado se ve desafiado por instalaciones largas y delgadas que transportan materiales a granel como alcantarillado y agua; las mismas dificultades se aplican al gas, la energía, el teléfono (antes de la llegada de los teléfonos móviles),^[17] y caminos y calles.^[18] La emisión incluye incluso servicios como la entrega postal y la recolección de basura; aunque no son “largos y delgados”, en realidad son masas descomunales.^[19] Una parte significativa de este desafío a la eficacia de la libre empresa surge de la apariencia de que una empresa que realiza estas funciones, en lugar de una plétora de competidores, sería mucho más eficiente.

Desde el punto de vista ex post, por ejemplo, dado que las casas, las tiendas y otras instalaciones similares ya están construidas, entonces, debe admitirse fácilmente, el problema es casi irresoluble. Conseguir que cientos, por no hablar de miles de personas, acepten un único proveedor para cada una de estas cosas: gas, electricidad, agua, alcantarillado, teléfono, carreteras, correo postal, recogida de basura, etc., sería casi imposible. Los economistas se refieren comúnmente a esto como altos costos de transacción.^[20]

Por otro lado, un sistema que permita la competencia en estos servicios, con, digamos, media docena de proveedores de cada uno, parecería una duplicación excesiva. La imaginación aturde la mente al pensar en seis empresas diferentes de entrega de gas, cada una con sus propias tuberías, una docena de servicios de recolección de basura, cada uno con una doceava parte de todos los clientes, o diez líneas separadas en los postes telefónicos, por no hablar de un poste telefónico para cada proveedor por separado. Este escenario convence a la mayoría de la gente de que el sistema de libre empresa podría estar muy bien en muchas industrias, pero no para este tipo de cosas.

Sin embargo, desde el punto de vista ex-ante, antes de que se construyan los edificios a los que se prestará servicio, el supuesto desafío se evapora por completo. Los escrúpulos enunciados anteriormente se derivan de la falta de imaginación. En este documento se presentan dos enfoques de libre mercado: (1) usar tecnologías existentes desde un punto de vista ex-ante y (2) especular sobre tecnologías alternativas. El capitalismo de laissez faire se revela eficaz ante este desafío como siempre lo es.

Considere un desarrollador de bienes raíces con unos pocos cientos de acres a su disposición. Él puede hacer una de dos cosas. Primero, construya todas las casas, tiendas, centros recreativos, torres de oficinas, etc., que tenga la intención de construir, sin

preocuparse en absoluto de cómo cualquiera de estas cosas largas y delgadas servirá a sus clientes. Permitirá que los nuevos propietarios hagan contratos con todos esos proveedores en sus propias cuentas. O segundo, primero contratará a los proveedores de cada uno de esos servicios y arreglará todos esos “servicios públicos” antes de vender cualquiera de los edificios. Luego, comercializará las casas, fábricas, tiendas a sus nuevos propietarios, con una condición adicional: tienen que aceptar a los proveedores de las cosas largas y delgadas con las que ha contratado. ¿Es este “acuerdo global” un arreglo permanente? No claro que no.

A estas alturas debería quedar claro que la “mano invisible” de Adam Smith llevará a las empresas de construcción a participar precisamente en este tipo de condominios o arreglos colectivos. Después de todo, ¿quién querría comprar una casa o una tienda sabiendo muy bien que enfrentaría el desafío ex post de costos de transacción muy altos o una duplicación inútil? Si los edificios se vendieran sin este paquete, tendrían un precio muy bajo en el mercado, si la gente estuviera dispuesta a pagar un precio positivo por ellos. Por otro lado, si las casas y las tiendas se vendieran como parte de este paquete, donde estas necesidades se establecieron de antemano, el desarrollador obtendría un precio mucho más alto.

En segundo lugar, la provisión o supervisión gubernamental de los servicios públicos bloquea la innovación. El hecho de que las aguas residuales se recolecten actualmente por tuberías de alcantarillado no significa que esa sea la única forma. En tiempos pasados, se almacenaba en cisternas y periódicamente se bombeaba y transportaba en carros de miel. También se utilizaron cunetas en la calle.^[21] En aquellos días, nadie podía imaginar que las tuberías de plástico subterráneas sirvieran para esas funciones. Con respecto al agua en tiempos pasados, ¿quién podría imaginar una tubería de hierro dúctil revestida de cemento y envuelta en plástico? Nadie; ese es quien ¿Existe otra tecnología en nuestro futuro para el manejo de agua y aguas residuales? Quién sabe, pero el punto es que nunca aprenderemos mientras estos servicios sean provistos o regulados por municipios y distritos especiales.

Además, llevar triturador de basura. En nuestros días, se recolecta al igual que la cisterna arcaica y el viejo y maloliente sistema de carros de miel para las aguas residuales en los días de antaño. ¿Es tan descabellado que un oleoducto subterráneo algún día pueda recoger puré de basura? ¿Podría suceder que las personas que buscan minerales valiosos paguen para recoger basura? Una vez más, nadie sabrá estas cosas hasta que la mano invisible tenga rienda suelta.

También está el problema de que cuando el gobierno se equivoca en la provisión o regulación de estos servicios, no existe un mecanismo automático de retroalimentación para enfrentar la situación. Dado que las pérdidas y ganancias se limitan a la empresa privada, esa institución no está disponible para los administradores burocráticos. Sí, está el sistema político, pero es muy engorroso; pueden pasar años hasta otra elección, y muy pocos de ellos recurren a la provisión estatal de servicios de agua y alcantarillado. En marcado contraste, en el mercado, con el voto del dólar, la gente no está restringida de manera similar. Para ver el dilema, imagine la situación en la que un comprador de un

violín también tuvo que aceptar el equivalente a un año de gasolina, un boleto para un concierto y un mes de comidas en un restaurante. Pero ese es exactamente el modelo que todos deben enfrentar cuando ingresan a la cabina de votación.^[22]

Entonces, si bien este problema parece insuperable desde el punto de vista ex post, es un desafío para el sistema de libre empresa que puede superarse fácilmente cuando se observa ex ante. Además, el entorno de libre empresa deja abierta la posibilidad y la motivación para que las tecnologías revolucionarias transformen por completo estas tareas.

notas

1.

Todas las traducciones al hebreo, griego, latín o francés, a menos que se indique lo contrario, fueron realizadas por Nelson.

2.

Es cierto que en tiempos pasados, el duelo puede haber sido el recurso. Sin embargo, incluso entonces, las muertes generalmente se limitan a una. Para una defensa del duelo, véase Block, 2013B.

3.

Este no es el lugar apropiado para defender a los tribunales privados frente a los gubernamentales. Para lecturas al respecto, ver Anderson y Hill, 1979; Benson, 1989, 1990; Bloque, 2007B, 2010A, 2011C; Casey, D., 2010; Casey, G., 2012; DiLorenzo, 2010; Gregorio, 2011; Guillory y Tinsley, 2009; Hasnas, 1995; Enrique, 2010; Higgs, 2009, 2012, 2013; Hoppe, 2008, 2011B; Hubert, 2010; Rey, 2010; Kinsella, 2009E; Largo, 2004; McConkey, 2013; Molyneux, 2008; Molyneux y Badnarik, 2009; Murphy, 2005A; 2010, 2013A, 2013B; Randy, sin fecha; Rothbard, 1973, 1975, 1977, 1998; Shaffer, 2012, págs. 224-235; Spooner, 1870; Stringham, 2007; Tannehill, 1984; Tinsley, 1998-1999; Wenzel, 2013.

4.

Sobre arbitraje privado ver Berman y Dasser, 1990; Marco, 2009; Popeo, 1988; Tannehill, 2001; Young, 2002. Por supuesto, la formación de la Asociación Global de Arbitraje, la Bolsa de Valores de Oceanía, sería bienvenida y esperada.

5.

“A nivel mundial, el valor de mercado de los recursos e industrias marinos y costeros se estima en \$ 3 billones por año o alrededor del 5 por ciento del PIB mundial”. (Naciones Unidas, sin fecha)

6.

En Estados Unidos, el 27,7 por ciento de la tierra es reclamada (injustamente, diríamos) por el gobierno federal (Gorte, et al, 2012). Por el contrario, los gobiernos de todos los niveles poseen prácticamente toda el agua.

7.

Nos damos cuenta de que al hacer esta afirmación estamos, estrictamente hablando, violando la paradoja de los diamantes y el agua que tanto perjudicó a economistas como

Adam Smith antes de la revolución marginalista de la década de 1870 (Jevons, 1871; Menger, 1871; Walras, 1874). Sin embargo, nos declaramos inocentes. Simplemente estamos informando y/o especulando de dónde emanará el Producto Mundial Bruto.

[8.](#)

Fuentes: Allen, 2009; Belov, 1955; Eberstadt, 1988; Feshbach y Friendly, 1992; Grossman, 1985; noviembre de 1993; Nutter, 1957; Pejovich, 1979; Sakoff, 1962; Smith, 1976.

[9.](#)

Véase Bradford (1630-1651) sobre los fracasos del comunismo en la plantación de Plymouth.

[10](#)

Aquellos involucrados en la estabilización del mar han estudiado este tema y afirman que esto es posible hasta un punto que la mayoría no soñó que fuera posible. (The Seasteading Institute, sin fecha; Google Images, sin fecha; IndieGoGo, 2014)

[11](#)

¿Es necesario un ancla? Quizás tal estructura debería moverse, aunque podría desarrollarse un problema de bienes comunes.

[12](#)

La película Pirate Radio fue un predecesor menos técnico de esto.

[13](#)

Para un excelente análisis de los problemas de la licencia médica y sus atributos de entrada restrictiva, véase Friedman, 1962, capítulo 9.

[14](#)

"Santuario" se refiere a Logan's Run de Nolan y Johnson.

[15.](#)

Una planta de tratamiento de agua o una planta de tratamiento de aguas residuales, por ejemplo.

[dieciséis.](#)

Este miedo es completamente infundado. Se evita mediante arreglos contractuales que impedirían tales ocurrencias. Supongamos que, sin embargo, los precios se disparan, entonces este temor sigue siendo injustificado porque un nuevo proveedor más orientado

al consumidor entraría y se haría cargo. Una nueva tecnología innovadora podría eliminar la supuesta necesidad de tal monopolio. Esos precios altísimos motivarían a los inventores.

17

Mencionamos esto a pesar de que el problema ahora ha sido superado por la tecnología. Lo hacemos porque queremos demostrar que la teoría libertaria de los derechos de propiedad puede resolver todos esos problemas, en todos los períodos de tiempo, y no depende de la tecnología moderna.

18

Los caminos y las calles, así como todos los servicios públicos, se analizan en otras secciones de este libro. La esencia es que un desarrollador original los incluiría en un paquete cuando comercialice un lote residencial o comercial y proporcione un sistema para mantenerlos, o un propietario habrá establecido una ruta de acceso. En algunos casos, para un desarrollador que llega tarde, se debe comprar un derecho de paso. Entonces pueden surgir dificultades. Para una solución a este desafío, ver Block, 2009C.

19

Estos se incluyen en el sentido de que un único proveedor de estos servicios también será probablemente más eficiente que varios competidores. Esto a veces se llama un "monopolio natural" en la literatura económica, pero esto es engañoso, ya que "monopolio" propiamente se refiere solo a las concesiones gubernamentales de privilegios, y estos no juegan ningún papel en nuestro presente análisis. Sin embargo, también hay diferencias. Es relevante que el camión de basura (o de entrega postal) ya está allí, justo en frente de la casa por la que va a pasar; tal cosa no ocurre con la ferretería o la tienda de comestibles. Supongamos que hay tres empresas de recolección de basura, A, B y C. A tiene clientes 1, 4, 7, 10; B tiene 2, 5, 8, 11; C tiene 3, 6, 9, 12. Todas las casas están ubicadas en este orden: 1, 2, 3, 4, 5, 6, etc. Eso significa que A, B y C tienen que pasar por dos tercios de todas las casas. Esto parece muy ineficiente. Si es así, las ganancias y las pérdidas dictarán el resultado. Es decir, una empresa puede entrar y ofrecer el servicio a, digamos, la mitad del precio y, por lo tanto, dejar a las demás fuera del negocio. Si eso por alguna razón no puede suceder, entonces, ipso facto, los tres son más eficientes a pesar de las apariencias en contrario.

20

Ya es bastante difícil lograr que cinco amigos acepten qué restaurante y película patrocinar; esta dificultad parece mucho, mucho peor.

21

Para ver una calle medieval con un canal central muy grande, consulte MESSYNESSYchic, 2013. Por el contrario, las calles de la antigua ciudad romana de Éfeso en Ionia tenían una zanja revestida de piedra con remates de mármol a cada lado de la calle que se asemejaba a

un edificio municipal. sistema de alcantarillado combinado (uno que transporta aguas residuales tanto sanitarias como pluviales). Se conectó una letrina pública al túnel (Éfeso, 2015).

[22](#)

Como ejemplo de la vida real de este tipo de acertijo, en octubre de 2014, los habitantes de Colorado se enfrentaron a una elección. Uno de los temas de la boleta habría permitido los juegos de azar estilo casino en una pista de carreras que estarían sujetos a impuestos y las ganancias se destinarían a apoyar la educación pública. La medida se redujo a la derrota. La pregunta para un libertario era esta: ¿Cómo es posible que sus autores voten a favor o en contra de tal iniciativa cuando lo ven como un derecho absoluto de los empresarios, sin permiso, para proporcionar juegos, pero se oponen a las escuelas financiadas por el estado como algo extremadamente atroz? ejemplos de incompetencia estatal y corrupción más allá de la redención? ¿Cómo puede alguien decir Sic et Non (ver la referencia de Abelard arriba) si se opone a los impuestos y apoya las escuelas privadas que son libres de enseñar lo que deseen y comercializar sus servicios como deseen?

Capítulo 4

Conceptos de propiedad acuática

“Pocas cosas ayudan más a una persona que responsabilizarla y hacerle saber que usted confía en ella”. —Booker T. Washington, Saliendo de la esclavitud, 1901

Propiedad acuática general

El objetivo de este capítulo es presentar muy brevemente los tres conceptos de propiedad sin juzgar ni criticar. Eso sigue en capítulos posteriores. La única excepción es que, dado que ambos autores están de acuerdo en que el ribereño no funciona, eso se afirma y defiende en este capítulo.

Una razón principal para adoptar la propiedad privada como el mantra para tratar con las aguas del mundo es como dijo el Sr. Booker T. Washington. La propiedad está tan estrechamente relacionada con la responsabilidad que se consideran sinónimos o al menos casi. Los conceptos ontológicos de propiedad cubren una amplia gama. Tradicionalmente, se han aplicado tres a la propiedad o uso de los recursos acuáticos: (1.) In Toto, (2.) Apropiación previa y (3.) Ribereño (Coleman, 2012).

El agua es un recurso esencial necesario para la vida. Lo es solo cuando se desarrolla y se hace útil, ya que solo entonces puede generar renta.^[1] Donde escasea, una sociedad que funcione necesita una herramienta para una distribución estable y confiable. Al igual que con otros recursos, el acuacapitalismo proporciona el mecanismo de suministro más confiable, constante y justo (Friedman/Donahue, 1979). Toda esa cháchara idealista no tiene sentido a menos que se entienda lo que se debe poseer. Evidentemente, en el caso del preciado fluido, debe ser el H₂O; ¿o es tan obvio? El agua se mueve, fluye, por así decirlo. Intenta agarrar un poco con el puño como lo harías con una pelota. No se queda a tu alcance. Uno podría tomar una taza y mojarla. Por fin tienes algunos. ¿Pero de qué sirve eso? Beberlo, y se ha ido. Uno necesita un suministro para poder sumergir su taza repetidamente. La gente quiere saber esto con certeza: “Mi copa rebosa” (Salmos: 23, 5). Lo quieren repetidamente día tras día. Incluso lo que se ingiere en el cuerpo finalmente se elimina. Todos los conceptos de dominio acuoso son necesariamente de naturaleza usufructuaria.

Además, la gente quiere agua “viva”. Si este líquido permanece demasiado tiempo, se vuelve rancio, mohoso y, de hecho, fétido. Para la frescura, el movimiento es vital. Tener un recipiente, aunque esté constantemente lleno, es inadecuado: ¡no es lo que realmente queremos!

¿Se necesita un arroyo de montaña puro para satisfacer nuestras necesidades? No realmente, especialmente cuando el venado y el antílope “hacen lo suyo”. Además, si uno quiere viajar en él, un “arroyo” balbuceante simplemente no servirá. Por lo tanto, para que sea adecuada a largo plazo, el agua no puede ser captada, contenida ni sumergida en una corriente en un recipiente. Entonces, ¿qué es exactamente ser propiedad? A su vez, ahora se describen los tres conceptos enumerados anteriormente.^[2]

En Toto

La primera definición de propiedad a considerar es en términos del espacio que ocupan las moléculas de agua y su contenedor. Aquí, el control estaría sobre los componentes físicos que dirigen y contienen las moléculas de agua, así como sobre el recurso acuoso mismo. Esta noción, afirmamos, es factible. Para una porción dada del río, el propietario controlaría todos sus aspectos. Podría alterar su curso (si es un río o una corriente), cambiar su grado, desviar o sacar agua, hacer flotar botes para el transporte y nadar en ella. Podría cercarlo o colocar señales de prohibido el paso.

Este tipo de propiedad se basa en la teoría lockeana de la ocupación.^[3] Un peregrino que mezcla su trabajo con el recurso lo convierte en una extensión de su ser esencial. Llega a poseerlo tanto como posee su propia persona.

En Toto, el control de recursos incluiría los peces y otros animales que viven en el arroyo, el lago o el océano. El propietario podría cosechar la vida silvestre. Podría arrendar su propiedad para pescar.

Dado que el agua fluye libremente donde quiere, la definición debe excluir el tipo de transferencia ilícita que podría ocurrir en las fronteras. En el caso de un río, ambas mitades estarían necesariamente controladas por una sola entidad; de lo contrario, el propietario de la orilla izquierda estaría tentado a sacar toda el agua antes de que el propietario de la orilla derecha pudiera hacerlo. En el caso de posesión por dos o más personas, las partes se repartirán proporcionalmente. Asimismo, los propietarios ascendentes y descendentes tendrían acciones en un título unido basado en la unidad tecnológica relevante.^[4]

Lo que se posee, en esta concepción, es el agua que ocupa el espacio geométrico dado en un momento determinado, así como la superficie física que proporciona la contención. Definitivamente, el concepto de propiedad In Toto implica la propiedad del agua basada en la posesión, similar a la que ocurre en la tierra. Porque H₂O no es más que tierra en rápido movimiento desde la perspectiva libertaria. Este concepto también se basa en la prioridad de ocupación. Lo que se tiene bajo control es tanto la tierra como el agua al mismo tiempo. El propietario del lecho marino, fluvial o lacustre y/o de la zona ribereña^[5] también es dueña del agua (In Toto). A diferencia del concepto ribereño tradicional, una sola entidad sería propietaria de toda la unidad tecnológica. Un río desde su nacimiento hasta su desembocadura podría servir como un buen ejemplo. Si los afluentes también se incluyeron en la unidad tecnológica dependería de si el límite se puede definir claramente de tal manera que se reduzca el conflicto entre los propietarios adyacentes.

Apropiación Previa

La definición de apropiación significa tomar posesión del agua en sí misma sin referencia a la tierra de acuerdo únicamente con el orden de desarrollo. La base de la propiedad es el concepto lockeano de ocupación familiar en el sentido de que “el primero en uso es el primero en derecho”. Este concepto también se considera factible. Por ejemplo, si un inmigrante original comienza a pescar y hace de eso su medio de vida, entonces ha instituido la propiedad sobre las criaturas que captura más la pesca de la que depende más suficiente H₂O en el cuerpo de agua (océano, río o lago) para mantener su pesquería, según la intensidad con la que atraiga su ganado y según la medida en que cuide a sus animales en lugar de simplemente cazarlos de manera oportunista. Es decir, podría ser solo una parte de la pesquería que ha reclamado. Igualmente, un agricultor puede establecer una propiedad en X acres-pies de un río por año para regar sus cultivos; un navegante podría iniciar una empresa de transporte, dándole así el derecho a suficiente profundidad para hacer flotar sus barcos. Estos usos se basan en la prioridad de propiedad. Un Johnny-come-lately puede crear un nuevo derecho de propiedad, pero solo después de que todos los propietarios anteriores hayan satisfecho sus necesidades, según lo establecido por los derechos de propiedad que han obtenido.

Este tipo de propiedad involucra el agua y la mide. El primer usuario construyó los dispositivos necesarios para utilizar y/o desviar lo que necesitaba.^[6] Al hacerlo, mezcló su trabajo con un recurso natural. Pero, ¿qué es exactamente lo que posee? No es de naturaleza geométrica. El flujo de agua es lo que posee. Por ejemplo, el propietario A podría poseer el primer pie cúbico por segundo (cfs) del agua que fluye a lo largo del río por prioridad o fecha de primer uso, B, el segundo 2 cfs, C, el tercero ½ cfs, y así sucesivamente. Si solo hay 3 cfs en el río, los derechos de A y B se cumplen, C pierde.^[7] Además, algunos propietarios podrían apropiarse solo del flujo sin derecho a consumir^[8] mientras que otros podrían consumir también. La propiedad también se aplicaría al uso directo. Una persona puede poseer el derecho a un flujo no consuntivo de, digamos, 100 cfs para que pueda hacer flotar barcos y barcasas. De hecho, ese es a menudo uno de los primeros usos que se le da a un río. El propietario puede entonces cobrar un peaje a los propietarios de embarcaciones que deseen utilizarlo como carretera.

Este concepto de propiedad es robusto. Digamos que un Johnny-come-lately ocupa la prioridad número 50 de un río para uso consuntivo. No recibe agua hasta que los primeros 49 usuarios obtienen la suya. En otras palabras, solo obtiene agua cuando hay una gran inundación. Ahora, con este nuevo propietario, las grandes tormentas, hasta cierto nivel, ya no son un problema porque este usuario número 50 necesita una descarga alta.^[9] Está listo con su depósito y necesita ese evento para llenarlo. Los dueños anteriores del río se benefician de sus actividades, al menos hasta la capacidad de su embalse, porque ya no tienen que sufrir inundaciones. Más allá de ese nivel, el usuario número 51 podría estar bastante interesado en almacenar ese exceso de agua.

Ribereño

El tercer concepto involucra también la propiedad en el agua. “La doctrina ribereña confiere al dueño de la tierra el derecho de desviar las aguas que corren por su frente al río para el uso de sus posesiones, sin importar la extensión de dicho uso ni la prioridad en el tiempo” (Racanelli, PJ, 1986). Los derechos de agua ribereña tienen una larga tradición.^[10] El concepto es que la propiedad de la tierra adyacente incluye la zona ribereña y las instalaciones geométricas enumeradas anteriormente, generalmente hasta la línea central (a menos que tenga propiedades en ambos lados del río), así como el agua en el río. La propiedad ribereña pura da al propietario el privilegio de sacar agua del río mientras haya en él.

Este sistema tendía a evolucionar donde el agua era abundante. En ambientes de abundancia, tenía sentido porque las pequeñas cantidades extraídas no tenían un efecto evidente sobre la superficie, el volumen o la descarga del curso de agua primario. Pero cuando las extracciones se vuelven grandes con respecto a la fuente, el sistema ribereño se desmorona. Históricamente, los estados han intervenido con modificaciones regulatorias. Tales regulaciones limitan la cantidad de agua que un individuo puede tomar para que la distribución sea más “justa” (lo que sea que eso signifique).

Crítica del concepto ribereño

Los autores ven dos teorías viables para la propiedad del agua: In Toto y Apropiación Previa. Ninguno de los autores suscribe el concepto ribereño. Para empezar, el fluido busca una superficie nivelada; por lo tanto, tomar de un lugar equivale a robar efectivamente a los vecinos. Cuanto más el propietario del lado del arroyo A extrae del cuerpo de agua, el recurso genuino fluye hacia su parte del arroyo. Si extrae lo suficiente, incluso el agua que se encuentra río abajo regresaría a su territorio.

Por esta razón, cada usuario trataría de usar tanto como sea posible lo más rápido posible para que otros no lleguen primero. Esta es una situación estándar de "tragedia de los comunes". ¿Por qué ocurre esta calamidad? El precioso recurso, que es el agua en sí, no es propiedad del sistema ribereño. Es decir, es un "bien común" y sufre el mismo uso excesivo que todos los demás activos comunales. El verdadero problema es que este sistema no pudo hacer frente a las cantidades de agua disponibles para todos los usuarios.

Considere una empresa de transporte. No tiene ningún derecho sobre el agua que fácilmente podría secarse por completo. Mientras tanto, los propietarios de la ribera podrían cobrar peajes con razón. Con docenas, cientos o miles de propietarios, cada uno cobrando un peaje, el transporte sería poco práctico.

notas

1.

Note que en una sociedad primitiva, tal esfuerzo puede ser tan simple como sumergirse la cara y beber.

2.

Los siguientes capítulos del libro profundizarán mucho más en las teorías económicas y físicas que se abordan brevemente en este capítulo.

3.

La ocupación de viviendas mencionada brevemente en este documento se analiza con más detalle en el Capítulo 5.

4.

Vea nuestro Capítulo 14 para la definición definitiva de Rothbard (1982) de la “unidad tecnológica”.

5.

La zona ribereña es la porción de una instalación acuífera adyacente al fluido que sustenta la vegetación emergente.

6.

Estrictamente hablando, la desviación no es necesaria. Un colono podría usar un arroyo para el transporte, por ejemplo, y de esta manera establecer un derecho no consuntivo a la cantidad de agua necesaria para flotar y mover sus botes.

7.

“Los derechos de agua en Colorado son únicos en comparación con otras partes de los Estados Unidos. El uso del agua en este estado se rige por lo que se conoce como 'Sistema de Apropiación Previa'. Este sistema de asignación de agua controla quién usa la cantidad de agua, los tipos de usos permitidos y cuándo se pueden usar esas aguas.

“Una forma simplificada de explicar este sistema a menudo se denomina 'primero en tiempo, primero en derecho'. Se hace una apropiación cuando un individuo físicamente toma agua de un arroyo (o acuífero subterráneo) y destina esa agua a algún tipo de uso benéfico. La primera persona en apropiarse del agua y aplicar esa agua para su uso tiene el primer derecho de usar esa agua dentro de un sistema de corriente en particular. Esta persona (después de recibir un decreto judicial que verifique su estado de prioridad) se

convierte en el titular principal del derecho de agua sobre el arroyo, y ese derecho de agua debe cumplirse antes de que se pueda cumplir con cualquier otro derecho de agua.

“Por ejemplo, suponga que existen tres usuarios de agua en un sistema de corriente con derechos de agua adjudicados (aprobados por la corte) por un total de 5 cfs (pies cúbicos por segundo). El usuario con la fecha de prioridad más temprana tiene un decreto por 2 cfs, el segundo prioridad tiene un decreto por 2 cfs y el tercer derecho de prioridad tiene un decreto por 1 cfs de agua. Cuando el arroyo transporta 5 pies cúbicos por minuto de agua o más, se pueden cumplir todos los derechos sobre este arroyo. Sin embargo, si el arroyo transporta solo 3 cfs de agua, su prioridad número 3 no recibirá agua, y la prioridad número 2 recibirá solo la mitad de sus 2 cfs derechos. La prioridad número 1 recibirá su monto total de 2 cfs en este escenario. Este proceso de asignación de agua a varios usuarios del agua se conoce tradicionalmente como 'Administración de derechos de agua,' y es responsabilidad de la División de Recursos Hídricos” (Departamento de Recursos Naturales de Colorado, sin fecha). La Apropiación Previa como se describe en el presente difiere de la ley de aguas de Colorado en que reconoce muchos usos, como el transporte o la pesca, que tradicionalmente no se cuentan”.

8.

Por supuesto, con salvedades limitadas, el agua nunca se consume (consulte el Capítulo 7, "Conceptos de propiedad oceanológica", el "Ciclo del agua"). El término se refiere a la pérdida de agua del sistema. Un ejemplo de un derecho no consuntivo sería la energía necesaria para hacer funcionar un molino de agua que depende del fluido del curso de agua pero no lo consume. Un derecho consuntivo incluiría el crecimiento de las plantas en el que el H₂O se transpira a su debido tiempo a la atmósfera. Muchos usos incluyen aspectos tanto consuntivos como no consuntivos, como una piscina que se evapora un poco pero regresa la mayor parte a la fuente.

9.

La descarga se refiere al flujo de agua que sale de un punto de referencia.

10

En el concepto más antiguo, la doctrina ribereña se basaba en la propiedad junto al río. El propietario de un terreno adyacente a un cuerpo de agua tenía derecho a un flujo continuo. Para más información sobre esto, consulte Rice (1991).

Capítulo 5

El Proceso de Privatización Ocupación, Abandono

"On ne résiste pas à l'invasion des idées". [No se puede detener una invasión de ideas.] —
Victor Hugo, Histoire D'un Crime [Historia de un crimen], 1877

¿Por qué propiedad privada?

¿Por qué debemos tener derechos de propiedad privada? Para poder responder a esa pregunta primordial, primero debemos tener claro qué significa exactamente este concepto. Sencillamente, es el derecho a usar, e impedir que otros lo hagan, el material que se posee. Si Jones tiene un par de zapatos, nadie más puede usarlos sin su permiso. Puede excluir a otros de tal utilización.^[1] Además, se le permite prestarlos a otros, o venderlos directamente.^[2]

¿Por qué es imperativo que tengamos derechos de propiedad privada? El caso utilitario de esta institución es claro. Es muy útil saber quién puede y quién no puede usar todos los bienes que pertenecen a todos los miembros de la sociedad. ¿Quién puede usar los zapatos de Jones? Bueno, Jones, por supuesto, o cualquier otra persona a quien le dé permiso. ¿Quién tiene derecho a jugar con la raqueta de tenis de Smith? Bueno, Smith, o cualquier otra persona a quien le dé permiso. De esa manera, los conflictos se reducen al mínimo. En una sociedad con títulos de propiedad claros, las disputas sobre quién puede y quién no puede usar un par de zapatos o una raqueta de tenis determinada se reducen al mínimo. Imagina la confusión si este no fuera el caso.

Otro aspecto beneficioso de los derechos de propiedad privada es la creación de riqueza. Cuando no hay opción para la propiedad individual de la propiedad, el resultado es virtualmente siempre una gran pobreza, a menudo hambre real y, por lo general, en una escala masiva.^[3] Escribió William Bradford (1967) de Plymouth Plantation^[4]:

Al fin, después de mucho debate de las cosas, el Gobernador (con el consejo del principal entre ellos) dio paso a que cada uno pusiera grano para su particular, y en ese respecto confiar en sí mismos; en todas las demás cosas continuar de la manera general como antes. Y así asignó a cada familia una parcela de tierra, de acuerdo con la proporción de su número, para ese fin, solo para uso presente (pero no hizo división por herencia) y colocó a todos los niños y jóvenes bajo alguna familia. Esto tuvo muy buen éxito, porque hizo que todas las manos fueran muy industriosas, de modo que se sembró mucho más maíz del que de otro modo habría sido por cualquier medio que el Gobernador o cualquier otro pudiera usar, y le ahorró una gran cantidad de problemas, y dio mucho mejor contenido. Las mujeres ahora fueron de buena gana al campo, y llevaron consigo a sus pequeños para sembrar maíz; que antes alegraría debilidad e incapacidad; a quien de haber obligado se habría tenido por gran tiranía y opresión.

Justificación Deontológica de los Derechos de Propiedad

Los derechos de propiedad también tienen una justificación deontológica, o reglas normativas basadas en la ética. Cuando una persona mezcla su trabajo con la tierra u otros recursos naturales, en efecto se imprime a sí mismo en estos últimos. Locke (1948, pp. 17-18) explica esto brillantemente de la siguiente manera:

... [C]odo hombre tiene una propiedad en su propia persona. A esto nadie tiene derecho más que a sí mismo. El trabajo de su cuerpo y el trabajo de sus manos, podemos decir, son propiamente suyos. Entonces, todo lo que saca del estado en que la naturaleza lo ha proporcionado y lo ha dejado, lo ha mezclado con su trabajo y le ha unido algo que es suyo, y por lo tanto lo convierte en su propiedad. Habiendo sido removido por él del estado común en que la naturaleza lo colocó, tiene por este trabajo algo anexado que excluye el derecho común de otros hombres. Porque siendo este trabajo propiedad indiscutible del trabajador, ningún hombre sino él puede tener derecho a lo que una vez se une. ... El que se nutre de las bellotas que recogió bajo un roble, o de las manzanas que recogió de los árboles del bosque, ciertamente se las ha apropiado. Nadie puede negar pero el alimento es suyo. Pregunto entonces ¿cuándo empezaron a ser suyos? ... Y está claro que si la primera reunión no los hizo suyos, nada más podría hacerlo. Ese trabajo puso una distinción entre ellos y los comunes. Eso les añadió algo más de lo que la naturaleza, y la madre común de todos, había hecho: y así se convirtieron en su derecho privado. ¿Y dirá alguien que no tenía derecho a esas bellotas o manzanas de las que así se apropió, porque no tenía el consentimiento de toda la humanidad para hacerlas suyos? ... Si tal consentimiento fuera necesario, el hombre habría muerto de hambre, a pesar de la abundancia que Dios le había dado. Vemos en los bienes comunes, que quedan así por pacto, que es la toma de parte de lo común, y sacarlo del estado en que lo deja la naturaleza, lo que da comienzo a la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada. Pregunto entonces ¿cuándo empezaron a ser suyos? ... Y está claro que si la primera reunión no los hizo suyos, nada más podría hacerlo. Ese trabajo puso una distinción entre ellos y los comunes. Eso les añadió algo más de lo que la naturaleza, y la madre común de todos, había hecho: y así se convirtieron en su derecho privado. ¿Y dirá alguien que no tenía derecho a esas bellotas o manzanas de las que así se apropió, porque no tenía el consentimiento de toda la humanidad para hacerlas suyos? ... Si tal consentimiento fuera necesario, el hombre habría muerto de hambre, a pesar de la abundancia que Dios le había dado. Vemos en los bienes comunes, que quedan así por pacto, que es el tomar parte de lo común, y sacarlo del

estado en que lo deja la naturaleza, lo que da comienzo a la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada. nada más podría. Ese trabajo puso una distinción entre ellos y los comunes. Eso les añadió algo más de lo que la naturaleza, y la madre común de todos, había hecho: y así se convirtieron en su derecho privado. ¿Y dirá alguien que no tenía derecho a esas bellotas o manzanas de las que así se apropió, porque no tenía el consentimiento de toda la humanidad para hacerlas suyas? . . . Si tal consentimiento fuera necesario, el hombre habría muerto de hambre, a pesar de la abundancia que Dios le había dado. Vemos en los bienes comunes, que quedan así por pacto, que es el tomar parte de lo común, y sacarlo del estado en que lo deja la naturaleza, lo que da comienzo a la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada. nada más podría. Ese trabajo puso una distinción entre ellos y los comunes. Eso les añadió algo más de lo que la naturaleza, y la madre común de todos, había hecho: y así se convirtieron en su derecho privado. ¿Y dirá alguien que no tenía derecho a esas bellotas o manzanas de las que así se apropió, porque no tenía el consentimiento de toda la humanidad para hacerlas suyas? . . . Si tal consentimiento fuera necesario, el hombre habría muerto de hambre, a pesar de la abundancia que Dios le había dado. Vemos en los bienes comunes, que quedan así por pacto, que es el tomar parte de lo común, y sacarlo del estado en que lo deja la naturaleza, lo que da comienzo a la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada. ¿Y dirá alguien que no tenía derecho a esas bellotas o manzanas de las que así se apropió, porque no tenía el consentimiento de toda la humanidad para hacerlas suyas? . . . Si tal consentimiento fuera necesario, el hombre habría muerto de hambre, a pesar de la abundancia que Dios le había dado. Vemos en los bienes comunes, que quedan así por pacto, que es la toma de parte de lo común, y sacarlo del estado en que lo deja la naturaleza, lo que da comienzo a la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada. ¿Y dirá alguien que no tenía derecho a esas bellotas o manzanas de las que así se apropió, porque no tenía el consentimiento de toda la humanidad para hacerlas suyas? . . . Si tal consentimiento fuera necesario, el hombre habría muerto de hambre, a pesar de la abundancia que Dios le había dado. Vemos en los bienes comunes, que quedan así por pacto, que es el tomar parte de lo común, y sacarlo del estado en que lo deja la naturaleza, lo que da comienzo a la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada. y sacándolo del estado en que lo deja la Naturaleza, con lo cual comienza la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada. y sacándolo del estado en que lo deja la Naturaleza, con lo cual comienza la propiedad; sin el cual lo común no sirve de nada.

Sí, mezclar el trabajo de uno con el recurso que se posee establece una conexión íntima entre la persona y el recurso natural en cuestión hasta ahora sin dueño. Además, si la primera persona en llegar a la tierra virgen y “mezclar su trabajo con ella” no es el hombre con el mejor reclamo, y el segundo en llegar a la escena sí lo es, esto socava todo el procedimiento para determinar la propiedad de la tierra. Porque si el segundo tiene mejor derecho que el primero, entonces, por cualquier razón, el derecho del tercero debe considerarse mejor que el del segundo. Pero si cualquier Johnny-come-lance puede afirmar correctamente la propiedad sobre todos los “propietarios” anteriores, entonces y en esa medida, realmente no existen los derechos de propiedad privada en absoluto.^[5]

Locke, por desgracia, no tiene la última palabra en este tema de la ocupación, al menos no para el libertario, debido a su temida “proviso”: Locke (1690, pp. 287-88) dice al respecto:

Aunque la Tierra y todas las Criaturas inferiores sean comunes a todos los Hombres, sin embargo, cada Hombre tiene una Propiedad en su propia Persona. Este cuerpo no tiene derecho a nada más que a sí mismo. El trabajo de su cuerpo y el trabajo de sus manos, podemos decir, son propiamente suyos. Entonces, todo lo que saca del Estado que la Naturaleza ha proporcionado y lo ha dejado, lo ha mezclado con su Trabajo y le ha unido algo que es suyo, y por lo tanto lo convierte en su Propiedad. Habiendo sido removida por él del estado común en que la Naturaleza la colocó, tiene por este trabajo algo anexado a ella, que excluye el derecho común de otros Hombres. Porque siendo este trabajo propiedad incuestionable del trabajador, ningún hombre sino él puede tener derecho a lo que una vez se une, al menos donde hay suficiente, y como bien dejado en común para los demás.

Bajo esta condición lockeana, el apropiador de la tierra debe dejarla como buena y suficiente para otros antes de que se pueda justificar su propia propiedad. Esto, sin embargo, ha sido objeto de críticas fulminantes (Kinsella, 2009D; Machan, sin fecha; Rothbard, 1998, 244–245). El problema es que, bajo esta limitación, sería imposible convertir toda la naturaleza en propiedad privada, ya que, cuanto más cae en propiedad individual, menos queda para los demás. Eventualmente, mucho antes de que este proceso esté cerca de completarse, no quedará “suficiente y tan bueno en común para los demás”. De acuerdo con Locke, entonces, el proceso debe detenerse, y se debe dejar que una parte supuestamente significativa de la tierra sufra la tragedia de los bienes comunes, o la falta de propiedad.^[6] debemos rechazar esta condición como un desafortunado compromiso con lo que en efecto es el comunismo, o la no propiedad privada de los medios de producción.

Es relativamente fácil pensar en términos de privatización de la tierra. ¡Uno tala los árboles y las rocas, planta algo de maíz y viola! en unos años, el proceso está hecho. El agricultor es el propietario del terreno desmontado en el que ha construido su explotación. Sí, hay complicaciones: ¿cuántos años requiere el procedimiento? ¿Cuántos ciclos de cultivo? ¿Qué pasa con la intensidad o extensividad de la agricultura? Es decir, ¿debe haber una planta de maíz por pie cuadrado, por yarda cuadrada, por acre, por milla cuadrada?^[7] De manera similar, ¿cómo puede un aspirante a propietario saber si la propiedad estuvo anteriormente en posesión de alguien que se fue de vacaciones durante un período tan largo que han desaparecido todos los signos de mejora pero que tiene la intención de regresar y reanudar sus actividades? ¿A qué profundidad en la tierra le da derecho al colono la ocupación de la superficie?^[8]

El ejemplo de Cliven Bundy

El 23 de abril, Shawn Regan (2014) intentó resolver la guerra de rango entre Cliven Bundy y la Oficina de Administración de Tierras. Este último quiere cobrar tarifas de pastoreo al primero por permitir que sus vacas pastan en la tierra que reclama como propia. En opinión de Regan (2014, énfasis añadido):

¿Te suena esto familiar? Un ganadero está pastoreando ganado en tierras federales, tal como lo hizo su familia durante generaciones. Los ambientalistas vienen y dicen que el ganado debe irse; preferirían que la tierra se usara para proteger tortugas que para alimentar vacas. No, esta no es la batalla entre el ranchero Cliven Bundy y la Oficina de Administración de Tierras que capturó la atención de la nación la semana pasada. Y esta historia, en lugar de convertirse en violencia como sucedió con la redada de Bundy, termina con un apretón de manos. Ocurrió en 2003 en Arizona, al otro lado de la frontera del rancho Bundy en Nevada. Tony Heaton, el ranchero, se acercó al Fondo de Conservación, un grupo ambiental sin fines de lucro, y negoció un trato: el fondo le pagó varios cientos de miles de dólares a cambio de recibir su permiso para pastar en una asignación federal de 44,000 acres cerca de Mount Trumbull Wilderness. Sin violencia, sin manifestantes, sin agentes federales armados, solo un cheque y un contrato. Heaton había tenido dificultades con los excursionistas y otros usuarios de la tierra en la parcela y se dio cuenta de que podría ser el momento de dejar de llevar ganado. Aún así, el permiso tenía valor. “No quería simplemente regalarlo”, dijo Heaton (ahora fallecido) a High Country News en ese momento. Compras de pastoreo como la de Heaton están ocurriendo silenciosamente en partes del oeste y muestran cómo los conflictos sobre la administración de tierras federales pueden resolverse pacíficamente. Llámalo ecologismo de libre mercado. Y compárelo con una historia mucho más familiar, una en la que los grupos de interés se pelean sin cesar sobre cómo se deben administrar las tierras federales y litigan en todo momento. La guerra de pastizales que se está gestando (a partir del verano de 2014) fuera del rancho de Cliven Bundy en Bunkerville, Nevada, es un ejemplo del statu quo disfuncional en tierras federales. En las afueras de esta pequeña comunidad a 80 millas al noreste de Las Vegas, decenas de manifestantes se enfrentaron con agentes federales, lo que provocó que las autoridades cancelaran una controvertida redada de ganado debido a preocupaciones sobre la seguridad pública. La Oficina de Administración de Tierras tenía la intención de confiscar el ganado del Sr. Bundy por pastoreo ilegal en tierras federales que se consideran hábitat de la tortuga del desierto protegida por el gobierno federal.

Rogamos diferir. Esto no es en absoluto “ambientalismo de libre mercado”. Desde ese punto de vista, la tierra debe ser propiedad de quienes la ocupan. Los dueños propios son aquellos que primero usaron el terreno en cuestión. ¿Y quién sería, por favor dime? Bueno, el BLM se creó solo en 1946.^[9] En marcado contraste, la familia Bundy había estado utilizando la tierra en disputa desde el siglo XIX (Inquisitr, 2014). Es cierto que el gobierno de EE. UU. es anterior a los Bundy, y Nevada se unió al sindicato en 1864, lo que puede o no ser anterior al asentamiento de esa familia. Sin embargo, ni un solo burócrata solitario, funcionario federal o estatal, ocupó jamás ni una pulgada cuadrada de la extensión. Por lo tanto, bajo la filosofía del libre mercado, es Cliven Bundy, no el BLM, ni el gobierno de los

EE. UU., ni el Estado de Nevada, quien posee la tierra en disputa. Afirmar que el acuerdo de Heaton es un aspecto del "ambientalismo de libre mercado" es indicar una comprensión errónea grave de esa filosofía. Según la ley libertaria, ningún contrato entre una banda criminal y una persona inocente puede ser vinculante para esta última.^[10] Por supuesto, no todos estarían de acuerdo en que el estado comprende un cuadro de delincuentes. Defender esta posición nos alejaría demasiado del enfoque de este libro. Nos contentamos con nuestra referencia a la cita de Rothbard en el capítulo 2 de este libro.

Aplicación al agua

Pero, ¿cómo funcionaría para el agua? Al menos en la tierra, lo que se va a ocupar es relativamente claro: es así y tal un pedazo de territorio, que se extiende desde los puntos A a B a C a D. Pero, ¿qué es exactamente lo que una persona posee cuando ocupa agua? ^[11]No pueden ser las moléculas de agua en sí mismas, ya que son demasiado fugaces. Por ejemplo, el agua viaja por el río Mississippi, en tiempos normales, a una velocidad de aproximadamente tres millas por hora ([Caleuche](#). Sin fecha). Si una Corporación del Río Mississippi fuera propietaria de partículas discretas, muy pronto vería su propiedad arrastrada hacia el Golfo de México.

Supongamos que comenzamos de novo con respecto a la propiedad de los cuerpos de agua. ¿Quién llegaría a poseer qué? Simple. Tomamos la propiedad de la tierra como nuestro modelo y aplicamos la teoría de la ocupación de la tierra de Locke (menos la condición inválida de este eminente filósofo) a los océanos, ríos y lagos. Las personas que usan estos recursos llegan a poseerlos, en proporción o de acuerdo con el nivel de su uso. Entonces, dejando a un lado los derechos de agua actuales, ¿quiénes serían los dueños del río Mississippi? Pues, las personas que lo usan, que “mezclan su trabajo” con él. Quienes lo beben, lo irrigan, lo utilizan en procesos de fabricación, nadan en él, transportan mercancías en él y lo utilizan para la recreación.

Por supuesto, la ocupación de viviendas no es la única forma posible de otorgar títulos de propiedad, ya sea sobre la tierra o el agua. Comparemos este sistema con la teoría de las afirmaciones, ^[12]la plantación de una bandera, y luego mantener la propiedad hasta donde alcanza la vista (quizás desde el punto de vista de un avión que vuela alto). Hay muchas desventajas con respecto a la reivindicación como base para la propiedad de los recursos hídricos (o cualquier otra cosa) con respecto a la ocupación.

Un punto a favor de la propiedad frente a la reclamación es que la controversia, la lucha, la guerra, la lucha, se reduce en gran medida. Al momento de escribir este artículo, Canadá reclama la propiedad ([Guardian](#), 2013) de un área del lecho marino tan grande como sus provincias de las praderas, sin mover ni un dedo para crear conexión alguna entre él y este territorio acuático. Los otros países del norte ^[13]No se puede esperar que mire esta iniciativa con ningún favor. Del mismo modo, China está reclamando fondos marinos ([Malakunas](#), 2015) pensados por otros ^[14]para ser incluidos en sus propias explotaciones. Estados Unidos voló bombarderos B52 ^[15]sobre esta área en conflicto directo con las ambiciones territoriales chinas. Las tensiones aumentaron.

En épocas pasadas las reclamaciones de este tipo de reclamaciones se basaban en hasta dónde un cañón (de nuevo vemos la similitud con la conquista), situado en la costa, podía lanzar un proyectil al agua. En los primeros días de los rifles, esta distancia era de unas 2 millas. Entonces, numerosas naciones reclamaron esa cantidad de océano que linda con sus costas. Cuando las armas más poderosas podían cubrir 6, 8, 10, 12 millas, estas distancias se convirtieron en los límites de sus ambiciones territoriales hacia el mar. A mayores distancias aumentaban los conflictos basados en la superposición de “límites”, es decir,

cuando la distancia entre fronteras nacionales era menor a estas cifras arbitrarias. Aplicable es el viejo adagio, "dos son compañía, pero tres son multitud". Pero con jurisdicciones superpuestas establecidas a través de este sistema, incluso dos son una "multitud". Mucho peor para esta justificación, en una era de misiles balísticos intercontinentales,

Otra dificultad con el uso del alcance del fuego de cañón como base para la propiedad es que se basa en la dudosa doctrina de que "el poder hace el derecho". Se supone que los títulos de propiedad confieren derechos a sus dueños. Cuando se justifica sobre la base del "poder" de los cañones o misiles, es difícil escapar a la conclusión de que los derechos se basan en la pura fuerza física. El poder puede ser precisamente cómo funciona realmente el mundo; sino como receta de paz,^[dieciséis] es completamente insatisfactorio. De acuerdo con esta doctrina, Hitler tenía "razón" desde alrededor de 1935 hasta quizás 1943; luego se volvió cada vez menos "correcto" hasta que en 1945 se volvió "equivocado". Pero defendió precisamente la misma perspectiva durante todo este período de tiempo. Así, "podría" se convierte en sinónimo de actuar virtuosamente. Si es así, ¿por qué necesitamos dos palabras que son prácticamente polos opuestos para describir una misma cosa? El resultado aquí es que esta doctrina es claramente incoherente.

¿Qué excusa se invoca actualmente para estos acaparamientos de tierra y agua? Uno es el argumento de la plataforma continental. Los gobiernos de Canadá y China y otros estados similares mantienen en efecto que el fondo del mar junto a sus tierras, y también el agua por encima de esta extensión, son en realidad parte del territorio que ya controlan (justamente, al menos según Ottawa y Beijing).). Si, en su opinión, son soberanos sobre sus respectivas masas terrestres, este privilegio debería extenderse hacia los océanos.

Los problemas abundan. Nos llevaría demasiado lejos presentar el caso contra todas y cada una de las naciones soberanas. Nos contentaremos con la suposición contraria a los hechos de que este es realmente el caso. Pero el hecho de que una entidad sea propietaria de tierras en la cima de la montaña no significa que pueda tomar el control del territorio colindante en la parte inferior con impunidad. Por analogía, la tierra en la cima de la montaña es similar a un estado dado. El territorio en el fondo es análogo a la plataforma continental que se extiende hacia el agua. En segundo lugar, incluso si admitimos, argumentando, que Beijing, Ottawa, etc., son los gobernadores apropiados del lecho marino que reclaman, de ninguna manera se sigue lógicamente que se les deba otorgar, también, el agua que se encuentra arriba.^[17]

Abandono de la Propiedad Homesteaded

Sin embargo, con este tema, empezamos a alejarnos bastante porque empieza a entrar en juego el tema de si una propiedad puede ser abandonada. ¿Se pueden abandonar los bienes acuáticos? Si es posible, y esto también se aplica a la tierra, ¿cómo puede alguien determinar si una determinada propiedad está disponible para la ocupación? Si Colón aterriza en una línea costera vacante, ¿cómo sabe que el dueño no se ha alejado simplemente por unos minutos? Simplemente, no puede; y también dispararle a cualquier competidor tampoco establecería legítimamente ningún derecho. Sin embargo, no hay ninguna razón por la cual el dueño de una propiedad no pueda sacar un Ellis Wyatt.^[18] Y si lo hizo, no debería haber ningún requisito legal de que debe dejar un cartel como dijo la señorita Ayn Rand (1957). Así que aquí estamos de nuevo: ¿cómo puede un aspirante a colono que mira una propiedad sin usar saber si está disponible o no para tomarla?

Desde el punto de vista libertario, una vez que una persona ha tenido éxito en ocupar una propiedad, eso es todo; él es el dueño, punto. Nadie, confiando en la atroz tradición de "úsalo o piérdalo", puede quitárselo, ya sea que lo "use" o no. Puede legarlo a sus hijos o dárselo a una organización caritativa. Mucha gente tiene en sus cómodas ropa sin usar, o un coche en el garaje, material deportivo, una televisión, aire acondicionado, sentado sin usar. Bajo "úsalo o piérdelo" todas estas cosas están sujetas a pérdida. Este horrible sistema antilibertario no mejora en lo más mínimo cuando se limita al agua.

¿Qué pasa con el abandono? En la sociedad libre surgirían tribunales privados. Una de sus tareas sería hacerse cargo del abandono. Ahora mismo, bajo el estatismo, el abandono no es un desafío (intelectual). Hay impuestos sobre la tierra y la propiedad, y mientras el propietario los pague, nadie puede decir que ha abandonado sus posesiones. Pero bajo el libertarismo, no habría impuestos. ¿Entonces que?

Una de las funciones de los tribunales sería abordar el abandono. Estos adjudicadores establecerían sus propias reglas. Digamos, si no se ha tenido noticias del propietario de una propiedad durante 20 años, entonces se puede considerar que su tierra o agua han sido abandonadas. Luego se llevaría a cabo una subasta, las ganancias irían a la corte privada y la propiedad en cuestión al mejor postor. El mercado se ocuparía del problema continuo de si 15 o 20 o 25 años es el punto de corte correcto. Ahora, suponga que solo el 90% de las personas están asociadas con tribunales privados. Bueno, eso soluciona, presumiblemente, el 90 por ciento del problema.

Pero ¿qué pasa con el otro 10%? Supongamos que el dueño de una propiedad, Smith, regresa después de una ausencia de 50 años y descubre que su propiedad ha sido subastada a Jones y que el tribunal privado se quedó con el dinero de la oferta. Una posible evaluación de este escenario es decir, "Queso duro", Smith. Debería haberse dado cuenta de que, si bien los derechos de propiedad son sacrosantos, él vive en una sociedad, y si se va durante 5 décadas sin dejar palabra con nadie, corre el riesgo de perder el título. Y, no es como si tuviera que hacer mucho en absoluto; basta con registrar el hecho de que no estaba abandonando su propiedad.

Del mismo modo, Jones está caminando por la pradera y descubre una parcela de tierra aparentemente desocupada y nunca antes ocupada. Smith lo poseyó en un momento, pero ahora los elementos naturales han disuelto todos los signos de ocupación anterior. Sin saber nada sobre Smith, Jones registra una propiedad original en la corte. Luego, después de su larga ausencia, Smith finalmente regresa y encuentra su propiedad ocupada. El resultado es el mismo que el anterior a pesar de la falta de una subasta. Smith debería haber registrado su intención de regresar. ¿Son estos ejemplos lo mismo que “úsalo o piérdelo”? En absoluto porque Jones ha mezclado su trabajo con la tierra durante estos 50 años. Smith no puede retirarlo sin recompensar a Jones por sus cuidadosos esfuerzos y solo en la medida en que Jones esté de acuerdo.

Pero ¿qué pasa con el siguiente caso? Smith tiene la intención de ausentarse solo unos días en un viaje en velero. No ve razón para demostrar su negativa a abandonar su propiedad a ningún tribunal privado. Por desgracia, es secuestrado por piratas y retenido por ellos durante 50 años. A su regreso, se entera de que le han despojado de su propiedad. No es bueno.^[19] Ciertamente, desde un punto de vista utilitario, vale la pena dar la espalda al reclamo de Smith, piratas o no piratas. Casos extremos hacen mala ley. Una vez que se publicita la situación de los Smith, es fácil contemplar que el 99,9 por ciento de las personas contratarían un “seguro” de abandono, es decir, registrar en un tribunal privado que el propietario no tiene intención de abandonar su propiedad.

Argumentemos por analogía. En la película Dr. Strangelove había una escena en la que era necesario llamar a Washington DC para evitar el escenario del fin del mundo. No había teléfonos celulares en esos días y las líneas privadas habían sido cortadas. Sin embargo, había un teléfono público, pero nadie tenía cambio. De pie cerca había una máquina de coca cola con muchas monedas, pero nadie tenía la llave de su cerradura. Esta escena tuvo lugar en una base militar, por lo que había rifles en abundancia.^[20] Un personaje le dice a otro algo en el sentido de “dispara a esa maldita máquina para que consigamos monedas con las que telefonar al presidente y así salvar el mundo”. Otro personaje retrocede horrorizado: “¡No puedes hacer eso! Eso es propiedad privada”. La respuesta libertaria obvia a este ataque gratuito e injustificado a la institución que es la base de la civilización es: “¡Por supuesto, dispara a la máquina! Pero pague los daños a los propietarios”. De esa manera podemos tener nuestro pastel y comérmolo también: podemos adherirnos a las sutilezas de los derechos de propiedad privada y, también, no actuar para fomentar la explosión de todo el planeta. De la misma manera, Jones puede decirle al Smith que está ausente durante 50 años: “Lo siento, no me di cuenta de que no habías abandonado tu propiedad; Ahora por la presente te lo devuelvo. Y también, Le pagaré el alquiler que el tribunal determine apropiado (o, dado que fue un error inocente, le cobraré una tarifa de cuidador). Lo último que quiero que me consideren es un intruso.

El período de tiempo del supuesto abandono de ninguna manera debe limitarse a 50 años. Por lo que sabemos, podrían haber sido 500 años. Una interpretación estricta, estrecha, por no decir descabellada, de la ausencia de Smith es que sus herederos algún día, dentro de cinco siglos, volverán a reclamar sus derechos de propiedad que no han sido abandonados, y que por lo tanto nadie está justificado para esconderse o esconderse. pelo de sus

posiciones, nunca. “Derechos de propiedad privada, sí, ocupantes ilegales, no”, podría ser el lema de las personas que tienen una visión tan extrema. En la evaluación más moderada de los presentes autores, después del paso de apenas dos décadas (si ese es el número al que se refieren la mayoría de los tribunales privados) de incomparecencia del propietario, se puede suponer que la propiedad en cuestión está abandonada. Si el dueño legítimo aparece después de 5 décadas, o 5 siglos, en el peor de los casos, el propietario actual tendrá que compensar al propietario original Smith y ser compensado por la agencia de defensa o el tribunal privado que se quedó con el dinero de la subasta. Sin embargo, el argumento de que el primer mejor remedio legal es que Smith y/o sus herederos no obtengan ni un centavo de compensación sigue siendo poderoso.

Sin embargo, otro caso muy fuerte lleva en una dirección completamente diferente. Se puede argumentar que no existe una solución inequívoca a este desafío: ninguna que provenga de la izquierda o la derecha del espectro político y ninguna que pueda derivarse del libertarismo, que no se encuentra en absoluto en el espectro tradicional. Más bien, ahora nos enfrentamos al problema del continuo (Barnett y Block, 2008) para el cual solo se pueden considerar soluciones arbitrarias.^[21] Por ejemplo, es innegable que acostarse con una niña de cinco años, por muy “dispuesta” que esté, sigue constituyendo violación de menores, ya que un niño de esa edad es simplemente incapaz de dar su consentimiento para tal acto. Por otro lado, esto no se aplica en absoluto a una mujer mentalmente competente de 25 años. Si ella está de acuerdo, no puede haber violación involucrada en tal interacción. Pero, ¿cuál es la edad en la que termina una conclusión y comienza la otra? ¿Son 15, a mitad de camino entre las otras dos edades? El problema es que siempre hay hembras más jóvenes que ese punto de corte arbitrario que son más maduras que las mayores. Por ejemplo, algunos jóvenes de 14 años pueden estar en una mejor posición para tomar esa determinación por sí mismos que otros de 16 años o más. Así que, ¿La edad de estupro es de 17 años? ¿O tal vez 13? El punto es que no hay un solo número por ahí que todos estén de acuerdo. Algunas culturas y sistemas legales tienden hacia un extremo de este espectro, otros hacia el opuesto. El punto aquí es que elegir un número de años para el abandono “legítimo” bien puede ser víctima de esta incertidumbre radical en la ley adecuada. Varios tribunales deberían tomar esa determinación por sí mismos, y las personas deberían clasificarse de acuerdo con las decisiones de estas diversas instituciones.

notas

1.

Malcolm (1958, pp. 31-32) dijo de su maestro y mentor, Ludwig Wittgenstein: “En una caminata me 'dio' cada árbol que pasábamos, con la reserva de que no debía cortarlo ni hacer nada. a él, o impedir que los dueños anteriores hicieran algo con él: con esas reservas era en adelante mío.”

2.

A menudo se escuchan palabras oficiales o autoproclamadas de partes interesadas como: “Es nuestro parque”. Ante tal afirmación, los autores preguntan: “¿Podemos entonces vender nuestra parte?”

3.

La muerte del colectivismo agrícola coaccionado en la URSS es un buen ejemplo. Chamberlin, 1937; Maltsev, 1996; Mises, 1922.

4.

Sobre el caso de los Peregrinos de EE.UU., ver DiLorenzo, 2004, 2009; Ebeling, 2009; Gales, 2010; Maybury, 1999; Rothbard, 2006.

5.

Por supuesto, existen argumentos deontológicos contra los derechos de propiedad privada. Uno de los más famosos fue articulado por Proudhon (840, 131) quien afirmó que “la propiedad es un robo”. Pero el robo no puede ocurrir a menos que exista una propiedad privada en primer lugar. Sin propiedad, lógicamente no puede haber ningún robo. Por lo tanto, no se puede tomar en serio a Proudhon, al menos no en este punto. Hay otras interpretaciones de “la propiedad es un robo” además de la habitual de que Proudhon se opone a la propiedad privada per se. Otra interpretación es que solo estaba en contra de la propiedad robada, como emana del “capitalismo de compinches”. Ver en este Amato, 2013; Osterfeld, 1986; Reichert, 1980.

6.

Nuestro lema bien podría ser: “Si se mueve, privatizarlo; si no se mueve, privatizarlo; como todo se mueve o no se mueve, privatizadlo todo”.

7.

Para una defensa y explicación de la ocupación de viviendas que trata estos y otros temas similares, véase Block, 1990A, 2002A, 2002B; Block y Edelstein, 2012; Block y Yeatts,

1999–2000; Block contra Epstein, 2005; Bylund, 2005, 2012; Grocio, 1625; Hoppe, 1993, 2011A; Kinsella, 2003, 2006; Locke, 1948; Pablo, 1987; Pufendorf, 1673; Rothbard, 1973, 32; Rozeff, 2005, Watner, 1982.

8.

Para un análisis de esta pregunta ver Block, 1998, 2008, 2009C; Bloque y Bloque, 1996; Epstein y Block, 2005; Nedzel y Block, 2007, 2008.

9.

“La BLM se creó en 1946 cuando el Departamento del Interior fusionó dos agencias más antiguas: la Oficina General de Tierras, creada en 1800 para vender las tierras públicas y fomentar la colonización; y el Servicio de Pastoreo, creado en 1934 para gestionar el pastoreo en tierras públicas” (The Thoreau Institute, 1998).

10

Sobre esto referirse a: Anderson y Hill, 1979; Benson, 1989, 1990; Bloque, 2007B, 2010A, 2011C; Casey, D., 2010; Casey, G., 2012; DiLorenzo, 2010; Inglaterra, 2013; Gregorio, 2011; Guillory y Tinsley, 2009; Hasnas, 1995; Enrique, 2010; Higgs, 2009, 2012, 2013; Hoppe, 2008, 2011A; Hubert, 2010; Rey, 2010; Kinsella, 2009C; Largo, 2004; McConkey, 2013; Molyneux, 2008; Molyneux y Badnarik, 2009; Murphy, 2005A; 2010, 2013A, 2013B; Rockwell, 2014A, 2014B; Rothbard, 1973, 1975, 1977, 1998; Shaffer, 2012, págs. 224–235; Spooner, 1870; Stringham, 2007; Tannehill, 1984; Tinsley, 1998–1999; Wenzel, 2013.

11

En este capítulo evitamos todas las cuestiones relativas al período de transición. En la actualidad existen propietarios de derechos de agua: la capacidad legal de traspasar ciertas cantidades de líquido de un lago o río a su predio. Tratamos estos temas en los capítulos 7, 8, 9 y 10.

12

En contraste con la teoría del reclamo, está la teoría de la conquista. Ese es el concepto de que al dominar y derrotar al dueño actual, uno se convierte en el nuevo señor. Eso no es más que un robo. En la filosofía libertaria defendida en este libro, tal vencedor está obligado a devolver sus bienes mal adquiridos a su legítimo dueño. El mismo principio se aplica ya sea que el delincuente sea un individuo, una corporación o un estado. La teoría del reclamo tiene cierta similitud con la conquista porque generalmente la implementa una pequeña fuerza militar sin oposición que actúa en nombre de un estado mientras ignora los derechos de los ocupantes actuales. Si es necesario por la resistencia de los residentes anteriores, finalmente se impone mediante una invasión militar a gran escala.

13

Rusia, Estados Unidos Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca (a través de Groenlandia).

[14](#)

Al menos por Japón, Corea del Sur, Tailandia, Filipinas, Vietnam y otros países del Pacífico.

[15.](#)

Por supuesto, Washington, DC en efecto reclama el control de todo el planeta dado que tiene unas 1000 bases militares y de otro tipo apostadas en unos 160 países y parece sentirse libre de invadir, sancionar o amenazar a todos y cada uno de los lugares o naciones. Ver en este Departamento de Defensa, 2007; Vance, 2010.

[dieciséis.](#)

El presente libro es un intento de argumentar que los derechos de propiedad privada deben prevalecer para los cuerpos de agua. O qué arreglos institucionales se emplearían si viviéramos en una sociedad libre o libertaria. Por lo tanto, es radicalmente prescriptivo, no descriptivo. Esto está muy lejos de cómo se discuten estos asuntos actualmente.

[17](#)

Sólo la doctrina ad coelum justificaría tal extensión desde el fondo del mar hasta el líquido que se encuentra por encima. Para una crítica de este punto de vista, véase Block y Block, 1996.

[18](#)

Un personaje de Atlas Shrugged de Ayn Rand que era un imán de petróleo y abandonó su propiedad. Esto se aplica, también, a Francisco D'Anconia, otro héroe de este libro.

[19](#)

Supongamos que el granjero Green se va de viaje y no deja provisiones para alimentar, ordeñar, etc. a su ganado. Su vecino, el granjero Brown, corrige estos descuidos por parte de Green. El verde vuelve después de 50 años. ¿Puede exigirle a Brown que le devuelva su propiedad, quien ha estado ocupando su hogar durante tantos años? No es muy probable. Los animales de granja necesitan cuidados. Algunos podrían decir que la tierra no necesita cuidados; pero lo hace si se ha mejorado como se supone en esta ilustración.

[20](#)

A diferencia de varios casos del mundo real en los que hombres armados dispararon contra soldados estadounidenses a quienes la ley les impedía portar armas de fuego.

[21](#)

Tenemos una deuda de gratitud con Matthew A. Block por sus contribuciones a nuestros pensamientos sobre este asunto.

Capítulo 6

Ley existente que rige los mares

“Las aguas del mar se precipitan más allá de Gravesend, haciendo caer las grandes boyas de amarre colocadas a lo largo de la fachada de la ciudad; pero la libertad del mar se detiene allí, entregando la marea salada a las necesidades, los artificios, las artimañas de los hombres que trabajan duro.” —Joseph Conrad, *El espejo del mar*, (1906)

En este capítulo nos ocupamos de la Ley del Mar, la ley del Almirantazgo y la ley de salvamento. Concluimos rechazando la objeción de no escasez a la privatización del agua.

ley del mar

El Tratado de la Ley del Mar de las Naciones Unidas (1982, 25) dice en parte lo siguiente:

... La superficie de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realizará en beneficio de la humanidad como en su conjunto, independientemente de la ubicación geográfica de los Estados. ...

Esto es muy problemático desde varios puntos de vista. Primero, choca con el principio bien establecido de John Locke (1948, pp. 17-18) de que la propiedad se deriva de la propiedad. Para reclamar legítimamente cualquier parte de la tierra, desde este punto de vista, uno debe "mezclar su trabajo con" la tierra, o por extensión, el agua. El documento de la ONU establece en efecto que esto no tiene por qué ocurrir. Las personas alejadas del agua, las que viven en áreas sin salida al mar que nunca han visto un océano, y mucho menos han mezclado su trabajo con él, pueden, no obstante, reclamar una parte de él. En la opinión de Rothbard (1974) en marcado contraste:

... si un productor no tiene derecho a los frutos de su trabajo, ¿quién lo tiene? Es difícil ver por qué un recién nacido pakistaní debería tener un derecho moral a una cuota de propiedad de un terreno de Iowa que alguien acaba de transformar en un campo de trigo y viceversa, por supuesto, para un bebé de Iowa y un pakistaní. granja. La tierra en su estado original está sin uso y sin dueño.

En este caso particular, ni el paquistaní ni el de Iowa podrían reclamar ninguna parte de los mares, ya que ninguno de ellos vive dentro de cientos de millas de estos cuerpos de agua, tampoco "mezcló su trabajo" con ese recurso.

En segundo lugar, si los océanos son el "patrimonio común de toda la humanidad", esto implicaría que cada persona en el planeta debería tener una parte igual de sus beneficios. Pero, ¿por qué el pescador de Islandia debería trabajar en favor de los iowanos o los paquistaníes, por ejemplo, para darles una parte de su pesca, cuando ninguno de estos últimos compartiría con él los frutos de la tierra? ¿Por qué el primero debe compartir con el segundo si este último se niega a compartir con el primero?

Tercero, ¿por qué distinguir los recursos acuáticos de esta manera? ¿Por qué no afirmar que la tierra también es "patrimonio común de toda la humanidad"? ¿No sería estéticamente agradable si no solo los océanos, sino también la tierra seca, fueran propiedad de todos los habitantes del globo? Por supuesto, un esquema de este tipo se empleó en la URSS no solo con la agricultura soviética, sino que también incluyó todos los factores básicos de producción. No parece razonable utilizar un esquema en los mares que terminó con una hambruna masiva en la tierra. Los autores de este documento de la ONU tampoco ven la necesidad de contrarrestar esta crítica, y mucho menos lograr rebatirla.

ley del almirantazgo

La ley del almirantazgo, también conocida como ley marítima, y la ley mercantil, es un subconjunto distinto de la ley general que se ocupa de la relación adecuada entre los cargadores, los propietarios de los muelles, el comercio marítimo, el transporte por mar, los seguros, el salvamento y otros asuntos que afectan a quienes utilizar cuerpos de agua. Tiene un alcance internacional, ya que, típicamente, los juicios en este ámbito son entre ciudadanos de diferentes países (Lombardo y Mulligan, 2003; Mulligan y Lombardo, 2008; Sechrest, 2004A, 2004B).

El derecho del almirantazgo es parte de la tradición del common law. Los juristas en esta práctica no hicieron tanto una nueva ley como un intento de descubrir cuál sería la ley, si se basara en el código libertario de derechos de propiedad privada y no agresión. Estados Rothbard (1998):

... es generalmente aceptado, por el gobierno limitado y por otros filósofos políticos, que el Estado es necesario para la creación y desarrollo del derecho. Pero esto es históricamente incorrecto. Porque la mayoría de las leyes, pero especialmente las partes más libertarias de la ley, surgieron no del Estado, sino de instituciones no estatales: la costumbre tribal, los jueces y tribunales de derecho consuetudinario, el derecho mercantil en los tribunales mercantiles o el derecho marítimo en los tribunales. establecido por los propios cargadores.

A veces llamado derecho marítimo, o derecho del mar,^[2] este sistema legal prevaleció durante varios siglos, principalmente durante el período medieval. Sin embargo, vestigios de él todavía están en funcionamiento en la actualidad, por ejemplo, el tema que se tratará en la siguiente sección.

Ley de Salvamento

El derecho marítimo de salvamento se relaciona con los derechos de los salvadores^[3] contra propietarios de naufragios o bienes en general perdidos en el mar. En general, el título del barco o de la propiedad permanece con el propietario inmediatamente antes del momento de la pérdida, incluso si la pérdida ocurrió hace siglos. El Salvador tiene derecho al reembolso proporcional al valor de la propiedad salvada. Si bien muchas cuestiones siguen sin resolverse, la jurisprudencia ha sentado precedentes que rigen.^[4] La ley de salvamento no suele ser aprobada por las legislaturas. Más bien, como nos dice Kinsella (2010):

Históricamente, en el derecho consuetudinario de Inglaterra, el derecho romano y el derecho mercantil, el derecho se formó en gran parte en miles de decisiones judiciales. En estos llamados “sistemas de búsqueda de leyes descentralizados”, la ley evolucionó a medida que los jueces, árbitros u otros juristas descubrían principios legales aplicables a situaciones fácticas específicas, basándose en principios legales previamente descubiertos, y los estatutos, o leyes centralizadas, desempeñaban un papel relativamente importante. papel menor.

Estas “decisiones judiciales” tampoco eran de origen reciente. Anderson (1993) explica:

El concepto legal de que un salvador marítimo tiene derecho a una recompensa por salvar bienes marinos en peligro ha sido una parte reconocida de la ley de almirantazgo durante más de 3.000 años. Los orígenes del concepto pueden rastrearse desde la antigüedad, como se establece en los Edictos de Rodas, pasando por las leyes de los romanos, como se establece en el Justinian Digest, hasta las Leyes medievales de Oléron, el Código de la Liga Hanseática hasta la fundación de la República.^[5]

¿Qué proporción del valor de la embarcación salvada fue para el propietario y cuánto para el salvador? ¿Dio el primero dinero al segundo como recompensa, o en efecto en el lenguaje moderno como una propina como ocurre en un restaurante? No. Este último ganaba parte del valor de la nave como un derecho y no como algo que emana de la buena voluntad del propietario. Por lo general, un tercio del valor fue para el segundo y dos tercios para el primero. Sin embargo, como explica Anderson (1993), las cosas eran un poco más complejas que eso. Los premios se basaron en consideraciones como las siguientes:

1. El grado de peligro del que fue rescatada la embarcación;
2. El valor posterior al siniestro de los bienes salvados;
3. El riesgo incurrido al salvar la propiedad de un peligro inminente;
4. La prontitud, habilidad y energía desplegadas en la prestación del servicio y salvamento de los bienes;
5. El valor de los bienes empleados por los salvadores y el peligro a que estuvieron expuestos;
6. Los costos en términos de mano de obra y materiales desembolsados por los salvadores en la prestación del servicio de salvamento.”^[6]

¿Cómo cambiarían las cosas cuando los mares quedaran bajo la jurisdicción del libertarismo y la propiedad privada? Ciertamente, las reglas en este contexto tomarían como punto de partida las leyes del comerciante marítimo basadas en los hallazgos de juristas privados a lo largo de los siglos. Sin embargo, las cosas cambiarían un poco bajo la propiedad individual. Por ejemplo, cada propietario de una porción de océano, lago, etc., sería libre de establecer sus propias reglas de salvamento. Luego, los distintos propietarios competirían entre sí en términos de qué reglas, todas ellas, por supuesto, compatibles con el principio de no agresión (NAP),^[7] clientes satisfechos en la mayor medida, al menor costo. Pero la ley del almirantazgo ha pasado la prueba del tiempo. La presunción, entonces, es que aquellos dueños que la emplearon prosperarían en el mayor grado, y aquellos que la tiraron por la borda experimentarían el resultado opuesto. Pero esto es sólo una presunción. Es posible que los empresarios de los recursos hídricos lo hicieran mejor que los antiguos juristas. Si es así, serían libres de emplear su perspicacia comercial en la dirección de maximizar las ganancias.

Objeción: no escasez

Bien se puede objetar a la privatización de los océanos que no son escasos y que los derechos de propiedad se aplican, únicamente, a los recursos que no son abundantes. Por supuesto, hay una gran cantidad de verdad en esta afirmación. Si un bien puede ser utilizado por todos, entonces nadie puede ser impedido propiamente de utilizarlo. Esta idea está en el centro de la crítica libertaria de la propiedad intelectual, como las patentes y los derechos de autor (Kinsella, 2001). Sin embargo, ¿son escasos los océanos, ríos y lagos? ¿Hay más personas que quieren usarlas de las que están disponibles? Bueno, sí y no. Los canales de envío en los mares son en su mayor parte no escasos. Si esta fuera la única consideración, nuestro libro seguiría siendo relevante para la política pública, ya que a medida que crezca la población esto será cada vez menos cierto. Es mejor contemplar la privatización antes de que sea realmente necesaria que después. Sin embargo, los canales de envío están lejos de ser la única consideración. Las ballenas y diversas variedades de peces no solo escasean, sino que algunas especies incluso están en peligro de extinción y algunas ya se han extinguido. El petróleo y los minerales que se encuentran debajo del agua son escasos, en el sentido de que hay más personas que los quieren que las que están disponibles.

¿Es el aire un bien gratuito o escaso? Todavía hay mucho alrededor. Será escaso en la Luna o Marte cuando la civilización finalmente se asiente allí, [\[8\]](#) pero no, todavía, en la tierra. Más bien, nos referimos a las rutas por las que viajan los aviones. Esto es, si no ya, pronto para convertirse en un bien escaso que debe racionarse, si se quieren evitar accidentes en el aire. Algo de la misma situación está ocurriendo rápidamente en los mares. Actualmente hay sitio para todos los barcos, a excepción de los puertos cercanos. Pero antes de que pase demasiado tiempo, habrá que racionar los caminos en el océano, para que los barcos no comiencen a chocar entre sí en un grado sin precedentes. Antes de que algunas casas flotantes, islas artificiales, penínsulas construidas, residencias permanentes en yates y plataformas dispersas en aguas profundas que soportan a docenas de personas evolucionen hasta convertirse en grandes megaplexos flotantes con miles de habitantes, podría ser útil comprender el manejo marítimo.

notas

[1.](#)

En esta declaración, asumimos un niño en el norte de Pakistán, quizás Baltistán.

[2.](#)

No la versión de la ONU, por supuesto.

[3.](#)

Un salvador es alguien que salva objetos perdidos en el mar.

[4.](#)

Se pueden encontrar ejemplos de tales casos en Admiralty and Maritime Law Guide (sin fecha).

[5.](#)

Los presentes autores asumen que esto se refiere a la República de los Estados Unidos, pero no están seguros.

[6.](#)

Para más información sobre el derecho del mar en lo que respecta al salvamento, véase Anderson, 1993; Doane, 2013; Kinsella, 2010; Lipka, 1970; Wilder, 2000.

[7.](#)

Este principio, fundamento de la filosofía libertaria, establece que es ilícito amenazar o iniciar actos de violencia contra un no agresor. Para obtener más información sobre esto, consulte: Albright, 2013; Rothbard, 1973, 1982; Hubert, 2010; Rockwell, 2014A, 2014B; Bloque, 1976; Rand, 1957.

[8.](#)

Por lo tanto, se convertirá en un bien económico y se cobrará un precio por él, de manera similar a las tiendas de campaña y botes de oxígeno en la tierra.

Capítulo 7

Océanos: conceptos de propiedad oceanológica

“El que no sueña, no crea. Porque debe surgir vapor en el aire antes de que pueda caer la lluvia. —Louis Henri Sullivan, “Educación”, (1902)

Resuelto: La propiedad privada de los océanos libraría o mitigaría la tierra de muchos temores hirvientes, a saber: derrames de petróleo, contaminación, extinción de especies, piratería, por nombrar algunos. Los beneficios serían tan vastos que solo estarían abiertos a conjeturas.

Objeciones y respuestas breves a la propiedad privada de los océanos

El concepto de propiedad privada de los océanos debe parecer absurdo. A continuación se considerarán algunas de las objeciones más obvias y difíciles. Aquí, estas objeciones se muestran por lo que representan: un pesimismo irritable con respecto al ingenio de nuestros semejantes y en los beneficios de la libertad y la libre empresa. Estas breves respuestas simplemente insinúan todos los beneficios de la propiedad privada que se describen más adelante en este capítulo.

(1) ¿Quién será dueño del agua de mar, los fondos oceánicos y los derechos de tránsito sobre o debajo de la superficie? Todos y cualquier persona pueden acceder al mar. ¿Cómo puede un magnate avaro pretender hacerse cargo y cortar nuestro acceso y disfrute?

De hecho, el océano abierto no es tan accesible en la actualidad. Los mares ahora son propiedad de gobiernos que pretenden actuar por el bien común. Con frecuencia se niegan muchos de los beneficios, como la pesca deportiva y la extracción de petróleo. Las personas deben ser libres para iniciar empresas. Al hacerlo, asumen el papel de colonos, es decir, revelan y valorizan un recurso que antes no existía.^[1] En la sociedad libre, estos ingeniosos pioneros serían dueños al menos de sus porciones de las aguas y de la tierra sumergida.

(2) ¿Sobre qué base posible se pueden distribuir los derechos de propiedad en las vastas extensiones de océanos indiferenciados?

Cada iniciativa implica cierta extensión, profundidad o camino a implementar. A medida que la creciente actividad de los individuos afecta a los vecinos, las definiciones de los límites evolucionarían para definir los límites de las respectivas empresas. Dichos límites podrían incluir marcadores físicos, líneas invisibles como latitud y longitud, y métodos aún no concebidos.^[2]

(3) Dado que las boyas, el equivalente más cercano a los pines topográficos en tierra, giran alrededor de su ancla, las demarcaciones de límites precisas son imposibles.

En un entorno no abarrotado como el océano, los límites de propiedad precisos superan los requisitos de los titulares. Si ciertas extensiones se congestionaran y resultaran preciosas, los topógrafos oceánicos idearían demarcaciones más exactas, tal vez cercas electrónicas. Tal vez testigos triangulares en forma de balizas de radio como LORAN^[3] se utilizaría para la ubicación de la propiedad, así como para la navegación.

(4) ¿Qué pasa con las ayudas a la navegación como boyas, faros, LORAN y GPS?^[4] ¿Quiénes estarían a cargo de ellos, cómo se financiarían y en qué responsabilidades incurrirían sus dueños?

El uso de sistemas de navegación como LORAN y GPS puede ser por suscripción, en donde aquellos que lo necesitan compran una frecuencia de referencia que cambia mensualmente o un código de acceso. Las boyas y los faros pueden ser instalados y mantenidos por aquellos (como los puertos que deseen atraer tráfico) interesados en las demarcaciones físicas. La responsabilidad por el mal funcionamiento de cualquiera de estos sistemas operaría de manera muy similar a como lo hace en tierra. Ya tenemos una larga experiencia con tales dificultades. No hay necesidad de reinventar la rueda. Se puede emplear la extrapolación de los precedentes legales.

(5) *¿A quién pertenecería el pescado, que nada libremente?*

El estado actual de la pesca en los océanos ilustra perfectamente la tragedia de los comunes. Evitar la amenaza de la extinción generalizada de especies valiosas habla del valor de los títulos privados. Los propietarios privados establecerían una condición mucho mejor porque estarían muy interesados en preservar sus recursos.^[5]

(6) *Supongamos que algunas personas desean controlar estrictamente a los tiburones y otras especies depredadoras mientras que otras desean liberarlos en la naturaleza.*

Los tiburones tienen influencias potencialmente beneficiosas en el océano, así como usos valiosos, pero son depredadores después de todo. Los pastores que deseen criarlos y criarlos serían, por supuesto, libres de hacerlo. Sin embargo, los dueños de dichos tiburones serían responsables por los daños que generen.

(7) *¿Necesitarían los mineros permiso para acceder o construir operaciones de extracción de minerales en o debajo del fondo del océano?*

El fondo del océano se parece a la tierra; de hecho, es tierra. El proceso de ocupación incluye un camino de entrada. Es decir, para hacer un reclamo válido, uno debe llegar a la escena primero para explorar, luego para “mezclar el trabajo de uno” con el recurso virgen. Para un posible empresario bajo un mar densamente desarrollado, los derechos de acceso deben adquirirse de desarrolladores anteriores, a menos que la propiedad del fondo del océano se haya establecido antes que la del H₂O en el océano mismo. Para las zonas no pobladas, el acceso estaría implícito en la vivienda y los desarrolladores posteriores necesariamente trabajarían alrededor de tales rutas de entrada.^[6]

(8) *¿Sería responsable el propietario de un océano o un minero debajo de las olas por los daños a la propiedad en tierra y/o a las embarcaciones flotantes causados por un maremoto o marejada que emane de su propiedad?*

Dicho daño se resolvería de acuerdo con los siguientes principios: Un tsunami resultante de un evento natural sobre el cual dicho propietario no tenía control no impondría responsabilidad. Ese es un riesgo que quienes desean vivir y trabajar en o cerca del mar han optado por asumir. Si el aumento provino de las acciones del propietario, lo haría.

(9) *Supongamos que un volcán crea una nueva isla; ¿Quién es el dueño legítimo de la misma?*

La nueva tierra seca (sobre el agua) estaría en juego para el primer colono, pero es posible que no tenga muchos interesados. Esa nueva tierra tiende a ser estéril, y su estructura débil con frecuencia significa una rápida erosión y eventual desaparición. El acceso a través de aguas de propiedad privada podría resultar un desafío e inhibir aún más a los posibles empresarios. Tal isla emergente puede no ser nueva.

(10)Ciertos procesos naturales a través de ganancias y pérdidas derivadas del ciclo natural del agua provocan transferencias de agua hacia y desde el océano. Cuando los casquetes polares y/o icebergs se derriten o se congelan, ¿implica esto un robo de agua al dueño del hielo por parte del dueño del océano, al revés, o ninguno?

“La posesión es nueve décimas partes de la ley” e “inocente hasta que se demuestre lo contrario” son los cimientos de la ley racional. Si se puede probar (ver punto 7) que alguna acción adversa por parte del demandado causó esta dificultad, entonces el demandante prevalece. De otra forma no.

Consideraciones Oceanológicas Generales

La propiedad de los océanos debe dar cuenta del agua salada en sí misma, ya sea como líquido físico, volúmenes particulares por ubicación o por flujos (corrientes, movimientos). Los derechos de propiedad en los mares tienen implicaciones fuertes y positivas para los privilegios de pesca; transportación; extracción de minerales del fluido o del suelo oceánico; extracción de agua potable de la solución salina; etc. Los derechos de propiedad implican límites entre las posesiones de una persona y las de otra.

Las discusiones relacionadas incluyen métodos para detener a los intrusos y ladrones y rectificar los daños que infligen a los propietarios legítimos. A menos que el propietario de un bien haga el vertimiento, aquellos que dejen basura en cualquier parte del océano perteneciente a alguien serían considerados intrusos agravios.^[7]

Las ideas sobre la posesión de estos diversos activos tienen implicaciones muy negativas para el Tratado de la Ley del Mar de las Naciones Unidas (1982). A la vista de ese pernicioso documento, los océanos son patrimonio común de toda la humanidad. Según el "artículo 25, relativo al Derecho de acceso al y desde el mar y la libertad de tránsito: 1. Los Estados sin litoral tendrán derecho de acceso al y desde el mar a los efectos de ejercer los derechos previstos en esta Convención incluidas las relativas a la libertad en alta mar y al patrimonio común de la humanidad. A tal fin, los Estados sin litoral gozarán de libertad de tránsito por el territorio." Afirma Rothbard (1994, p. 35) con respecto a la tierra, pero su punto de vista ciertamente se aplica en el presente contexto:

georgistas^[8] y otros comunistas de la tierra pueden afirmar que toda la población mundial realmente la 'posee', pero si nadie la ha usado todavía, en el sentido real, nadie la posee ni la controla. El pionero, el colono, el primer usuario y transformador de esta tierra, es el hombre que primero pone en producción y uso social esta simple cosa sin valor. Es difícil ver la moralidad de privarlo de la propiedad a favor de personas que nunca han llegado [sic] a menos de mil millas de la tierra, y que pueden ni siquiera saber de la existencia de la propiedad sobre la que se supone que tienen una reclamación.

Sobre esta base, uno también podría reclamar la propiedad del sol, la luna y las estrellas (nos damos cuenta y lamentamos que muchos políticos codiciosos afirmen precisamente eso). Pero, cualquiera puede reclamar la propiedad de cualquier cosa, si no hay un requisito de vivienda. Como mínimo, esto generará innumerables reclamos en conflicto, sin una forma basada en principios de resolverlos. En otras palabras, el Tratado de la Ley del Mar de la ONU se basa en el mantra despreciable, "Piense en la guerra, no en la paz".

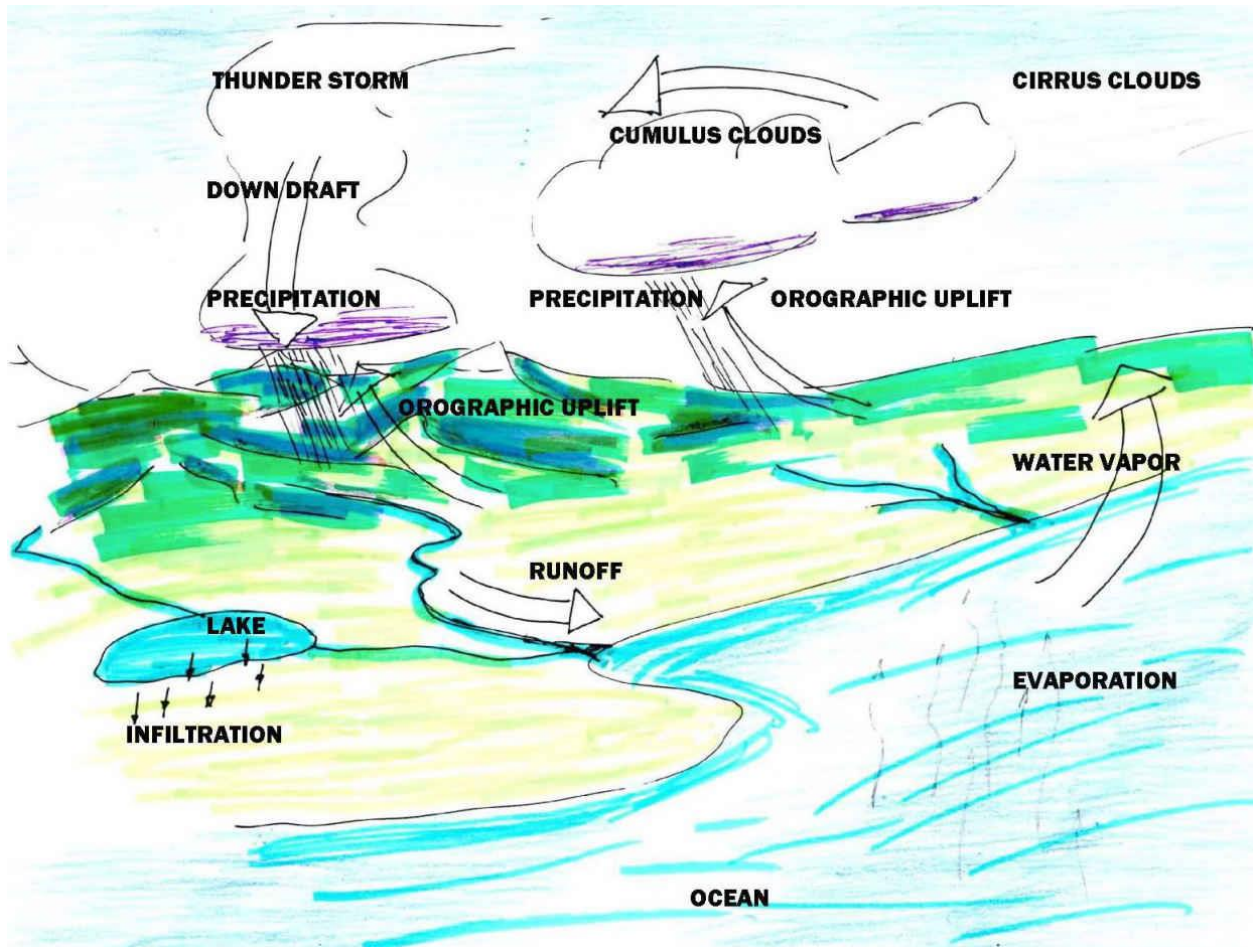
El ciclo del agua

Antes de analizar las consideraciones de propiedad, es necesario trazar los límites del análisis para defender la propiedad privada de los cuerpos de agua. Una revisión del ciclo del agua ayuda a lograr una comprensión de dónde comienza y termina un cuerpo de agua. Para este estudio, los autores han supuesto, argumentando, como una primera

aproximación, que la cantidad de agua en todo el planeta Tierra es estable e invariable.^[9] Los océanos proporcionan un buen punto de partida porque son, con diferencia, la mayor reserva de agua del planeta.

Los océanos contienen alrededor de 1.500 millones de kilómetros cúbicos a una profundidad promedio superior a los 12.000 pies (Elert, 2003). El agua ingresa a los océanos desde todos los cuerpos terrestres y sale principalmente a la atmósfera a través de la evaporación. Los ejemplos de otras pérdidas menores de los océanos incluyen la infiltración a través del fondo del océano y, al menos temporalmente, a través de la congelación en los casquetes polares. Las corrientes oceánicas circulan alrededor de la tierra.

El ciclo del agua (Fig. 7.1) comienza con la evaporación de la superficie del océano. el vapor de agua^[10] se mezcla con los otros gases de la atmósfera y circula a todas partes de la tierra. Alrededor de 12.900 kilómetros cúbicos circulan en la atmósfera en un momento dado (Elert, 2003). Las corrientes de aire lo hacen circular para formar patrones climáticos. El cambio constante en la ubicación de los gases es la razón por la cual los propietarios de cuerpos de agua no pueden extender su propiedad de la humedad a la atmósfera, sino que solo pueden poseer el agua que fluye a través de su océano, lago, arroyo o depósito.^[11] En otras palabras, el agua perdida a través de la evaporación directa específicamente de, digamos, el río Mississippi podría caer como lluvia en la cuenca del río Don en el suroeste de Rusia y/o en cualquier otro lugar, y viceversa.



El ciclo del agua

Donde baja la temperatura (altas elevaciones, los polos norte y sur, áreas en invierno y zonas protegidas del sol), el vapor de agua se condensa en líquido o se deposita en hielo. Las gotitas y los cristales son pequeños y quedan suspendidos en la atmósfera donde forman nubes. Durante el día, las nubes enfrían la superficie terrestre y la atmósfera inferior. El gas se vuelve más denso a medida que se enfría. Para proporcionar el aire para el aumento de densidad, se mueve hacia el espacio debajo de las nubes creando una corriente. La corriente gira en espiral hacia el centro del sistema y asciende. La humedad en el aire entrante y ascendente se enfría y se condensa. A través de este proceso, las nubes y las gotas de agua dentro de ellas se vuelven más grandes. La corriente ascendente que se forma a medida que el aire asciende ayuda a sostener el condensado en elevaciones más altas.^[12]

Además, el peso atómico de las moléculas de agua ($H_2O = 18$) es menor que el de otros componentes principales del aire ($N_2 = 28$, $CO_2 = 44$, $O_2 = 32$, $Ar = 40$).^[13] Dado que el espacio ocupado por cada molécula es el mismo independientemente del peso;^[14] donde la concentración de humedad es alta, la presión atmosférica debe ser necesariamente baja. Una corriente de aire fluirá desde áreas de alta presión relativamente secas hacia áreas de

baja presión donde asciende; el agua se condensa; y la concentración aumenta como se describe en este documento.

Cuando el tamaño de las gotas aumenta más allá de la capacidad del aire ascendente para sostenerlas, caen a la superficie en forma de precipitación. La precipitación que cae sobre el suelo se escurre en dirección cuesta abajo. Si está congelado, eventualmente se descongela y luego se escurre.^[15] A medida que se escurra, gran parte se infiltrará (se empapará en el suelo) o se evaporará. Lo que se evapora se suma a la humedad atmosférica descrita anteriormente. El agua que se infiltra puede continuar filtrándose por el suelo hasta unirse a un río, lago u océano; o puede entrar en una planta a través de las raíces. Lo que entra en una planta será transpirado donde se añade a la atmósfera.

La escorrentía se acumula primero en pequeños riachuelos y luego en arroyos y ríos. La infiltración que no se transpira se acumula como agua subterránea en acuíferos que a su vez se vierten en los ríos. La descarga se acumula primero en los lagos y, finalmente, en los océanos, compitiendo así en el ciclo.^[dieciséis] Las siguientes subsecciones numeradas corresponden a objeciones en la parte introductoria del capítulo.

(1) Determinación de la propiedad oceánica

En el fondo, la gente ama los océanos. Encuentran estimulantes los amplios espacios abiertos y el potencial para ganarse la vida inagotable. Quién no siente adrenalina a la velocidad de un delfín corriendo en un barco (Fig 7.2). En el mundo actual, las playas están abarrotadas, la contaminación ha inutilizado o gravemente comprometido grandes extensiones;^[17] y el tráfico pesado afecta el transporte y la recreación.^[18]



Delfín batiendo una cola de gallo.

Uno de los criterios para la propiedad es la escasez. Si algo no es escaso, no se puede poseer. ¿Por qué? Esto se debe a que el propósito de la propiedad es distinguir “mío” de “tuyo”. Pero, si todos podemos tener todo el bien que queramos, y podemos porque no escasea, entonces no puede surgir ningún conflicto posible entre nosotros. Si no puede surgir ningún conflicto posible entre nosotros, entonces no existe la necesidad de derechos de propiedad privada. No sólo no hay necesidad de ellos, sino que es imposible que existan. Tome el aire, por ejemplo, incluidas las nubes. No tiene sentido que nadie tome ninguna cantidad de este material ya que, al menos en la actualidad, hay más de lo que cualquiera de nosotros desearía.^[19] Sin embargo, en la luna y/o Marte, que con suerte la humanidad algún día ocupará (si nuestros gobiernos no nos hacen estallar antes de que eso sea técnicamente factible), el aire es realmente escaso. Los derechos de propiedad privada se le aplicarían y deberían aplicarse.

Volviendo a la tierra, ¿escasea el Océano Atlántico? Bueno, sí y no. “No” en el sentido de que todavía hay mucho espacio para que la gente lo ocupe. La mayoría de estos cuerpos de agua están vacíos la mayor parte del tiempo. Sin embargo, como lo indican los cuellos de botella comerciales y recreativos, se está llenando cada vez más con personas, barcos, plataformas petroleras, etc.; y pronto abundarán los conflictos sobre su uso. Un proceso gradual de

ocupación terminará con los derechos de propiedad privada. Averiguar el cómo y el por qué de esto en la actualidad, antes de que llegue ese momento, triunfa sobre discutirlo cuando hay personas reales con demandas conflictivas sobre este cuerpo de agua. La clave para clasificar la propiedad procede del reconocimiento de que quien inicialmente usa o extrae un recurso, está mezclando su trabajo con ese recurso y, por lo tanto, haciéndolo suyo.

Considere aquellos peces y criaturas marinas cuyos ciclos de vida requieren migración (salmón, ballenas), las reservas de agua, en un sentido geométrico cercado, tendrían que ser grandes, pero no tanto como para que no podamos tener docenas de empresas diferentes propietarias de varias partes de todos los océanos. Los océanos se componen de cuatro aspectos: la superficie (para el transporte marítimo, las ballenas y otros mamíferos acuáticos que respiran aire), el agua debajo de la superficie (peces, submarinos, buzos), material en el fondo del océano (nódulos de manganeso,^[20] cristales de clatrato de metano),^[21] y los recursos bajo el fondo del océano, como el petróleo. ¿La propiedad debe ser vertical u horizontal? Usando una analogía de la tierra, la propiedad vertical implica que la doctrina *ad coelum* es correcta: cualquiera que posea un pedazo de tierra en la superficie de la tierra posee un territorio en forma de cono decreciente hasta el centro del planeta y hacia arriba, en forma de cono creciente, hacia el cielo. Esto implicaría que la perforación inclinada es incorrecta y que se podría cobrar una tarifa a las aerolíneas por volar por encima. La doctrina ha sido rotundamente condenada en la literatura libertaria (Benson, 2005; Block, 2008; Huebert, 2011; Marcus, 2004; Rothbard, 1982).

Rechazar *ad coelum* tanto en los mares como en la tierra, entonces, implica la denuncia de la propiedad vertical integrada. Las personas que utilizan la superficie del océano para el transporte no poseen agua debajo para pescar, ni menos nódulos de manganeso en el fondo del océano, ni menos recursos por debajo de este nivel. Pueden existir al menos cuatro dueños de los mares uno encima del otro. Esto, por supuesto, conduce a problemas de efectos de vecindad. Si el propietario de los derechos de superficie hace un uso tan intensivo de estos como para impedir el acceso al océano de los otros tres propietarios, estaría violando sus derechos de propiedad; ídem para cualquiera de los otros tres. Aquí, nuevamente podemos beneficiarnos de las analogías de la tierra. Los derechos de propiedad divididos verticalmente también ocurren en tierra firme. En ocasiones, el propietario de la superficie agrícola arrendará o venderá los derechos sobre los minerales que se indican a continuación. Estos contratos estipulan que el propietario del volumen terrestre inferior no puede construir tan cerca de la superficie de la tierra que derrumbe los edificios del propietario por encima de él ni interfiera con sus cultivos. De manera similar, considere a los propietarios de condominios del primer, segundo, tercer y cuarto piso, asumiendo que cada propietario domina un piso completo. Ellos también tienen que cooperar entre sí de una manera que respete todos los derechos. A nadie en un piso de arriba se le permite inundar a su vecino de abajo con agua desbordante de una tina de baño. Hay límites en cuanto a los decibelios que cualquiera de ellos puede emanar en diferentes momentos del día, en diferentes días de la semana. Tales restricciones están, o al menos deberían estar, estipuladas por escritura de propiedad. Así que,

Algunas de las ideas expresadas anteriormente parecen conducir a una "tragedia de los comunes" en la que un minero de nódulos de manganeso, por ejemplo, podría crear estragos para los pescadores o los transportistas. Un error en la extracción de clatratos de metano podría liberar gas natural en el agua, lo que reduciría la densidad de la solución y, por lo tanto, provocaría el hundimiento de un barco.^[22] Si es así, entonces el minero estaría inhibiendo, o incluso prohibiendo, el uso por parte de otros usuarios. Como en otros casos de propiedad inmobiliaria, la prelación marca los límites. Si el transportista A ha establecido un derecho a operar 100 barcos por mes a través de la ocupación y luego lo aumenta repentinamente, el minero B que necesita acceso se vería perjudicado. La clave es poder definir lo que se ocupó y definir la calidad de lo que se posee, como muy contaminado o ligeramente contaminado. Entonces, como el primero en la escena, si A ha establecido el derecho de operar 100 barcos por mes, entonces B debe programar su acceso en torno a ese tráfico. Si algún tiempo después, el cargador aumenta el tráfico, el aumento no debe interferir con la operación minera. Con estas dos propiedades de propiedad, objeto y cualidad o prioridad, el propietario puede señalar a un intruso y decir: "Ya basta".

Uno no puede realizar un simple acto y, por lo tanto, reclamar todo el océano. Si un Robert Nozick (1974) arroja una lata de sopa de tomate al Atlántico,^[23] Eventualmente, las moléculas de este alimento se filtrarán por todos los mares de la tierra. Con un microscopio lo suficientemente potente, se encontrarán en todas partes. ¿Significa esto que se puede decir que el eminente filósofo de Harvard es el propietario adecuado de todo este recurso, según los principios libertarios de ocupación? No, por supuesto, y por varias razones. Primero y más importante, arrojar sopa a un cuerpo de agua es un acto de contaminación. Es un aspecto negativo en cuanto al uso que la mayoría de la gente querría darle a este recurso. Pero la escuela austriaca de economía no sostiene, y correctamente, que sólo el subjetivismo^[24] puede arrojar luz sobre cuestiones económicas? Sí, lo hace. Supongamos que todo un continente estuviera densamente arbolado, de un extremo al otro, tanto que si se quemara un árbol, todos ellos compartirían este destino.^[25]

Basado en el subjetivismo y la teoría de la ocupación de viviendas de Locke y Rothbard, la persona responsable de este acto podría terminar como el dueño de toda la tierra en este continente. Seguramente, eso sería muy problemático. Sobre la base de estas consideraciones, solo la ocupación "positiva" puede ser suficiente para establecer la propiedad. Quemar árboles y contaminar los cursos de agua (interconectados) simplemente no será suficiente. Sin embargo, si un espacio más limitado, como un vertedero, está tan contaminado que no se puede utilizar para nada más; y si el propietario del vertedero era el propietario original o actual, entonces este sería un uso legítimo. Del mismo modo, si el colono del Canal de Navegación de Houston, por ejemplo, lo usara como basurero para la contaminación, ese también sería un uso legítimo. Por supuesto,

Otras razones por las que una sola lata de sopa de tomate, sin importar cuán extendidas estén sus moléculas, y abstrayendo del hecho de que se trata de un acto de contaminación, no puede contar como una estrategia legítima de ocupación son de minimus y continua. ¿Qué significa eso? El concepto legal anterior sostiene apropiadamente que la ley no puede

tener en cuenta pequeñeces. Estrictamente hablando, batir nuestras pestañas puede enviar reverberaciones que pueden afectar negativamente la propiedad de otra persona. Pero, al igual que en el caso de las alas de una mariposa, este efecto es demasiado pequeño para que la ley lo reconozca. Este último concepto sostiene que no existe una línea divisoria clara entre lo que cuenta y lo que no cuenta como ocupación suficiente. Como en el caso de la pornografía, “lo sabemos cuando lo vemos. La cantidad de trabajo necesaria para establecer los derechos de propiedad varía de un lugar a otro, de una época a otra, de una cultura a otra. Hay casos claros a ambos lados de esta línea, pero cuando los actos se acercan a ella, no hay una forma objetiva de distinguir el éxito del fracaso (Block y Barnett, 2008).

Los empresarios independientes ofrecen la mejor oportunidad de darse cuenta de la importancia de los recursos oceánicos. Porque, ¿qué es especular en los océanos sino descubrir nuevas oportunidades para aportar valor, prosperidad y disfrute a las personas de todo el mundo? Al hacerlo, asumen el papel de colonos. Es decir, revelan y hacen (más) deseable un recurso que antes no existía (o tenía menos importancia que antes de sus esfuerzos). Mientras los nódulos de manganeso y los clatratos de metano permanezcan atrapados en el fondo del océano, no tendrán valor. De hecho, en el caso del gas natural atrapado o congelado, representan un peligro de escapes repentinos e inesperados que han resultado en daños (Associated Press, 2003). Es decir, tienen valor cero o incluso negativo mientras permanezcan sin explotar. En la medida en que la propiedad de los mares sea inimaginable o prohibida, las personas emprendedoras no considerarán el rico potencial que de otro modo está disponible. Esos objetos siguen siendo solo artículos, no recursos. Asimismo, la falta de valor engendra desprecio. La contaminación y el hacinamiento siguen siendo problemas intratables.

Por el contrario, los pioneros ingeniosos deben estar orgullosos sin importar si inician nuevas empresas, financian a otros que lo hacen o simplemente producen música y pinturas para expresar la belleza que se encuentra. Más que nadie, esos aventureros benefician a toda la especie humana. Las personas que mezclan su trabajo con las aguas del planeta deberían, y en una civilización libertaria lo harían, poseer al menos su parte como una extensión de su propio ser. Traen lo inimaginable y novedoso a la preciada realidad. La única pregunta es cómo definir exactamente qué se debe poseer.

(2) Demarcación de la Propiedad en los Océanos

Cada granjero inventivo descubriría algún valor hasta ahora no reconocido, o al menos no apreciado. Su iniciativa implicaría cierta extensión, profundidad y/o camino a implementar. Al desarrollar su empresa, el valor, ahora un “recurso”, se convertiría en una extensión de su personalidad. Se convertiría en “suyo”. Comenzando con los mares desocupados actuales, al principio no habría preocupación por delinear la extensión exacta de su posesión.

A medida que la creciente actividad de tales creadores afecte a los vecinos, las definiciones de los límites se volverán necesariamente imprescindibles. Los métodos de demarcación

evolucionarían.^[26] Cabe destacar el concepto de que la geometría espacial puede no ser siempre la única definición, o incluso la mejor, de lo que se posee.

(3) Límites de propiedad y encuestas de límites

Al principio, para aquellas empresas que involucraban una extensión geométrica, los límites precisos de propiedad física sin duda seguirían siendo innecesarios. A medida que el desarrollo continuara a buen ritmo, ciertas extensiones se volverían preciosas. Los dueños de propiedades llamarían a topógrafos oceánicos para idear demarcaciones más precisas, tal vez vallas electrónicas.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que algunas empresas pueden involucrar la extensión espacial solo de la manera más superficial y no incidir en otros usos. Por ejemplo, uno puede imaginar que un negocio de pesca podría coexistir con el transporte marítimo. Esas empresas no requieren necesariamente un lugar, volumen, extensión o ruta específicos. Sin embargo, si el uso se vuelve intenso, la prioridad en términos de tiempo inicial de ocupación entraría en vigor. Si el cargador llegaba primero, los pescadores tendrían que ceder. Si varios transportistas se encontraran en conflicto, necesariamente se trazarían caminos específicos y las mejores rutas irían a los colonos anteriores. Sin limitar la posibilidad de futuras mejoras, incluso hoy en día las rutas pueden identificarse con precisión utilizando el posicionamiento global. En épocas anteriores, LORAN, faros, y boyas marcadoras determinaron las ubicaciones. En el futuro, las tecnologías con las que ahora solo se sueña se harán realidad.

Para las empresas que requieren una extensión específica del océano, como una plataforma viva anclada o una fábrica subterránea, estas mismas técnicas proporcionarían los medios necesarios para identificar el lugar específico ocupado por los residentes y/o los fabricantes.

(4) Ayudas a la navegación

Una cuestión importante con los conceptos anteriores se centra en la provisión y propiedad de las ayudas a la navegación. Seguro que GPS, LORAN, boyas, faros y mapas no aparecen como por arte de magia. Quién los crearía; ¿quién los poseería? ¿Quién estaría a cargo de ellos, cómo se financiarían y qué responsabilidades se derivarían?

La clave de la financiación gira en torno a las necesidades de los propietarios. Un patrón debe ser capaz de identificar cuándo girar su embarcación para evitar colisionar con una plataforma residencial anclada.^[27] Para evitar el gasto de los daños resultantes de un accidente, la compañía naviera estaría encantada de comprar la extremadamente barata en comparación con la suscripción a un proveedor de GPS. Esperando aprovechar esa necesidad, una empresa emprendedora querría brindar ese servicio.

Otro método, del que se puede esperar que funcione junto con sistemas como GPS o LORAN, son dispositivos como boyas y faros.^[28] El propietario de una plataforma residencial, deseando evitar ser golpeado por una embarcación descarriada, instalaría y mantendría

faros en la plataforma junto con sirenas de niebla, boyas de navegación y/o vallas acuáticas. Asimismo, los puertos privados, tal como lo hacen ahora, construirían ayudas similares y emplearían prácticos y remolcadores para ayudar a los barcos que deseen ingresar. A medida que el uso de los océanos se vuelve cada vez más intenso, estos sistemas se volverán más refinados y precisos.

El proceso es similar a lo que sucedió en tierra. El primer colono pudo haber sido un agricultor. Simplemente comenzó a labrar la tierra. No había límite per se. Algún tiempo después, una segunda se instaló en otra parcela de tierra. Para ambos, podría haber habido algún concepto vago de una ventaja para cada propiedad basada en los límites prácticos de lo que cada individuo era capaz de administrar. Solo cuando la tierra se utilizó tan intensamente se desarrollaron líneas precisas de propiedad. Para un ejemplo del pasado relativamente reciente, se remite al lector al mapa histórico de la Península Arábiga y alrededores (sin fecha). En él verá naciones, pero excepto muy cerca de la costa, encontrará fronteras punteadas, indistintas o inexistentes. Nosotros, los autores, visualizamos un proceso similar, no de países,

(5) Posesión de Especies Acuáticas

La apuesta vehemente estos días por “el mar abierto”^[29] La noción ilustra perfectamente la locura de la propiedad común o no. Sin títulos seguros, un pescador debe recolectar peces para no encontrarlos ya capturados por otros. La necesidad absoluta de obtener la captura lo antes posible obliga a todos los pescadores a tratar de ganarle a los demás. En tiempos anteriores, cuando los arrastreros, el sonar y, lo que es más importante, una población humana más pequeña no era capaz de ejercer una presión seria sobre las especies deseadas, la falta de propiedad no creaba conflictos. Ahora, con la disminución de las poblaciones acuáticas, una cultura de cazadores/recolectores ya no es viable.

Para evitar la amenaza de extinción, las especies valiosas deben ser de propiedad privada. En tierra, los ganaderos cuidan prudentemente sus rebaños para preservar su futuro sustento. acuarancheros^[30] cuidaría de sus cargos con la misma diligencia debida. Estarían motivados para idear “romper el mar”^[31] metodologías para mantener sus escuelas (manadas, rebaños) saludables, viables, numerosas y florecientes. Han surgido nuevas especies a través de la cría competitiva y la bioingeniería en la tierra;^[32] ¿Por qué no en los océanos también? Esencial para los esfuerzos de los aquaranchers son títulos seguros. ¿Quién encontraría el compromiso necesario para preservar un banco de peces si alguien más puede tomarlo en cualquier momento? ¿Quién idearía un salmón nuevo y mejor, si no pudiera protegerlo legalmente de los competidores?

(6) tiburones

Los tiburones son animales peligrosos. En la sociedad libre, cuando el libertarismo gobierna las olas, estos depredadores probablemente no^[33] se les permita vagar libremente, esparciendo estragos dondequiera que vayan. No más de lo que se aplica a los animales feroces en la tierra. Block (2010) escribe lo siguiente:

Otro libertario que no apoya plenamente los derechos de propiedad privada es Baden (2001): “Soy un tipo que, con mi esposa Ramona, manejó 500 ovejas durante años. Sin embargo, apoyamos públicamente el regreso del lobo a las áreas silvestres”. Esto, a pesar de que “La reintroducción de lobos necesariamente significa que más ganado y mascotas serán presas” (ibíd.). Y de nuevo (Baden 1995): “En Montana, y también en Idaho, pocos temas son más complejos y emocionales que los relacionados con los lobos. Durante tres generaciones, la gente vilipendió, mitificó y mató a los lobos. Más recientemente, muchos ambientalistas, incluido yo mismo, han buscado restaurar este antiguo depredador en el Parque Yellowstone y las áreas silvestres. El regreso del lobo reemplaza una parte importante del tapiz ecológico que la humanidad ha destejido. . . . Con un manejo cuidadoso, humanos y lobos pueden coexistir.

Si Baden, un ranchero de Montana, estuviera hablando de liberar lobos en su propiedad, mientras construye cercas fuertes para mantenerlos encerrados allí, eso sería una cosa. Sus vecinos pueden sentirse amenazados, pero ese es otro asunto. Sin embargo, este ambientalista de libre mercado no propone tal cosa. En cambio, aboga por la introducción de este feroz depredador en la naturaleza, donde ninguna cerca los mantendrá alejados de la propiedad privada de otros terratenientes. Una cosa sería que Baden fuera la típica sandía: verde por fuera pero roja por dentro. Entonces, sería, simplemente, un izquierdista común o socialista coercitivo. Esos son una moneda de diez centavos por docena. Pero este claramente no es el caso, aquí. Más bien, este autor tiene un impecable^[34] credenciales de libre empresa (Baden y Stroup 1981, 1983; Stroup y Baden 1982). Siendo este el caso, entonces es apropiado caracterizarlo como un libertario de izquierda. No importa cómo se lo caracterice, una cosa está clara: es una violación de los derechos de propiedad privada liberar lobos en un territorio donde pueden tener acceso a las personas y propiedades de otros. Deja que Baden se quede con esos lobos.

En otras palabras, los tiburones son para el agua lo que los leones, los lobos y los tigres son para la tierra. Si es impropio que haya “libertad de depredadores” en tierra firme, esto también debería aplicarse al Reino de Neptuno. Los tiburones son simplemente leones, lobos y tigres que pueden nadar muy bien. Todos deben permanecer encarcelados, si se quiere salvaguardar a los seres humanos.

(7) Minería Oceánica

Sencillamente, el fondo del océano es tierra submarina. Como tal, se aplican todas las mismas características. Se puede medir y delimitar en parcelas como cualquier otro tipo de terreno. Los pines se pueden establecer para definir los límites de propiedad. En previsión de que los marcadores se cubran con el tiempo por lodo y escombros, se pueden usar puntos de referencia testigos para restablecerlos. Luego, también está la tecnología electrónica moderna.^[35]

La cuestión del acceso puede parecer formidable al principio. Pero al igual que en tierra firme, para inaugurar un caserío hay que entrar. Los derechos de acceso son parte integrante de la formación de nuevos activos. Para un aspirante a empresario en un mar

densamente desarrollado, los derechos de acceso serían adquiridos o comprados a desarrolladores anteriores al igual que lo hacen los perforadores y mineros en tierra firme.

(8) Responsabilidad por Desastres Naturales

La asignación de responsabilidad por desastres sería igual o al menos similar a todos los demás casos de responsabilidad. Los daños derivados de un hecho ajeno a la voluntad del propietario no lo someterían a la obligación de pago. Por ejemplo, con la tecnología actual, los terremotos no se pueden prevenir. La placa de Juan de Fuca se está subduciendo debajo de la placa de América del Norte. El proceso tensiona ambas placas. Cuando la tensión resultante llega a ser tan grande, la falla cede; y ocurre un terremoto. No se derivaría ninguna responsabilidad. Si, por el contrario, alguien realizara una operación que provocara un deslizamiento de tierra bajo el agua, sería responsable de todos los daños resultantes.

(9) Tierra recién formada

Si se formara una nueva isla en medio del océano (Hasegawa, 2015), se abrirían nuevas tierras secas para los colonos. Aunque tales islas tienden a ser estériles y estructuralmente débiles,^[36] los innovadores podrían muy bien idear usos de los que se pueda derivar valor.

Si una isla de este tipo se encontrara en una ruta de navegación, los buques oceánicos tendrían que desviarse. En un entorno abarrotado, el desvío incurriría en un gasto para restablecer un carril a través de la propiedad de alguien. Esa pérdida podría ser costosa. Los propietarios de rutas de envío deben considerar un seguro, o también pueden contratar opciones de emergencia para comprar o alquilar rutas alternativas antes de las emergencias. En las zonas de grietas, la tierra submarina se forma constantemente, pero a un ritmo lento, del orden de una pulgada más o menos por año. Tal expansión microscópica pasaría a formar parte de las propiedades de los terratenientes adyacentes.

Pero, supongamos que una gran isla surgió repentinamente del mar y que este hecho espontáneo surgió de fuerzas geofísicas más allá del alcance de la capacidad humana para contrarrestar. ¿Se convertiría el primero en usar esta tierra recién desarrollada en su propietario? ¿O ese beneficio se acumularía para los propietarios de esa porción del océano en la que aparece esta nueva isla? El libertario generalmente estaría de acuerdo en que la isla no pertenecería automáticamente a nadie. Tampoco iría a la persona que lo descubrió o lo pisó. Como se discutió en este capítulo, un habitante de la tierra que no tiene contacto con el mar y no ha mezclado su trabajo con él, no tiene derechos oceánicos. Lo mismo ocurre con el habitante del océano: no tiene derechos sobre la tierra que ni siquiera ha tocado. Tal protuberancia original iría a parar a quien fuera más allá del mero descubrimiento con un compromiso manifestado por el trabajo necesario para hacerlo así. ¿Cómo podría reclamar posesión un magnate naviero que esquivó ese irritante obstáculo en su camino? ¡Él no podría! ¿Cómo podía llegar a poseerla un residente que vivía en una plataforma en el mismo trozo de mar donde aparecía la isla? Él podría hacerlo solo decidiéndose por él con el debido esfuerzo acompañante para darle un uso beneficioso.

Podrían surgir problemas con el análisis anterior. ¿Qué pasa si históricamente un arrendador arrendó la superficie alrededor de la isla antes de que apareciera? Entonces nadie podría llegar legítimamente a la masa de tierra.¹³⁷ La perspectiva libertaria considera si cualquiera puede obtener acceso legal. Por ejemplo, el propietario de la superficie del océano podría colonizarla a su antojo (salvo que se aproxime una aeronave utilizada por otro colono). Alternativamente, alguien podría poseer la tierra bajo el agua con el fin de extraer nódulos de manganeso y luego, de alguna manera, se eleva sobre la superficie del mar sin causa humana; él todavía lo poseería y continuaría cosechándolos. Podría continuar adecuadamente su operación como antes sin interrupción. El hecho de que ahora esté sobre el nivel del mar mientras que antes no lo estaba, no cambia exactamente nada. Fue y sigue mezclando su trabajo con su patrimonio haciéndolo suyo. Como tercera ilustración, planteo a un propietario que vivía en ese mismo lugar en la superficie del agua,

De manera similar, suponga que un meteorito aterriza en los cuarenta inferiores del granjero Jones. ¿Lo poseería? ¿O este visitante del espacio pertenecería a un astrónomo que descendió en helicóptero y se estacionó en este meteorito de gran tamaño? Nuestra respuesta es: el agricultor es el dueño legítimo del meteorito. Este caso es similar a aquel en el que hay un manzano plantado en la tierra de A, pero está ubicado en el límite de las propiedades de B. Parte de esta fruta cae en el territorio de B, ya que varias de las ramas del árbol de A cuelgan sobre la tierra de B. B se queda con las manzanas que caen sobre sus propiedades. De la misma manera, el propietario de esa porción de océano en la que aparece esta nueva isla tiene la primera oportunidad de apoderarse de ella, a menos que un predecesor ya haya ocupado el fondo del océano que ahora está sobre la superficie. Y, el agricultor, no el astrónomo, obtiene el primer crack en el meteorito.



Parto del glaciar

(10) Ganancias y Pérdidas del Ciclo Natural del Agua

¿Qué pasa con el caso de los casquetes polares que se derriten y elevan el nivel del mar, o se agrandan, reduciendo la altura de los océanos y exponiendo más tierra (ver Fig. 7.3). Estos son desafíos importantes. Una vez más, recurrimos a ese fundamento de la ley, "inocente hasta ya menos que se pruebe su culpabilidad". Postule, entonces, que nadie tiene la culpa.^[38] Ni los dueños del océano, ni aquellos que usan demasiado o muy poco aire acondicionado, desodorantes para las axilas, o aquellos que tienen una "huella" de carbono demasiado grande o pequeña. Échale la culpa a las manchas solares, para nuestros propósitos. En el primer caso, se inundarán algunas zonas bajas del terreno. Eso sería queso duro para sus dueños. Se arriesgan cuando construyen en un territorio tan vulnerable. Ciertamente, al menos en la sociedad libre, nadie más estaría obligado, a través del sistema de impuestos y subsidios del gobierno, a reparar sus pérdidas. En este último caso, serían los propietarios de los terrenos recién descubiertos quienes se beneficiarían de este desarrollo. A pesar de que su tierra quedó expuesta debido a la retirada de las aguas, el propietario del lecho marino en esta zona aún conservaría sus posesiones.

notas

1.

¿Un árbol que cae hace algún ruido en el bosque si no hay nadie alrededor para oírlo?
¿Quién sabe? Realmente no nos importa. Sin embargo, si hay un bosque sin gente alrededor, presumiblemente, los árboles existen. Pero, todavía no son un recurso valioso hasta que un ser humano se presente e interactúe con ellos. Por lo tanto, si bien los árboles “existían anteriormente”, aún no eran bienes económicos.

2.

Nuestro reclamo es que este sistema sería viable sin importar el nivel de tecnología. En una época pasada, las marcas podrían haber sido "desde esta roca de aquí hasta la de allá, lo que sea". Hoy en día, sin embargo, con la electrónica sofisticada, los sistemas GPS, los límites de propiedad podrían ser mucho más precisos.

3.

LORAN es un acrónimo de navegación de largo alcance.

4.

GPS es un acrónimo de Sistema de Posicionamiento Global.

5.

En los capítulos 1 y 8 presentamos y criticamos los esquemas de CIT dirigidos a este desafío.

6.

Para obtener más información al respecto, consulte la literatura relacionada con la prevención: Block, 2001, 2003D, 2004, 2008, 2010A, 2010B, 2011D; Bloque y Whitehead, 2005; Epstein contra Block, 2005; y la “provisión blockiana” descrita en la nota 37. Consulte también Kinsella, 2007, 2009D.

7.

El allanamiento de morada y otras actividades delictivas se analizan con más detalle en el capítulo 1, la introducción y el capítulo 12, Piratería.

8.

Los georgistas son seguidores de Henry George, por lo demás un fuerte defensor de la libertad económica, a excepción de la tierra. Instó a un impuesto del 100 por ciento sobre este factor de producción, reemplazando todos los demás impuestos, ya que pensaba que la

propiedad de la tierra, por sí sola, era improductiva. Para una aguda crítica del georgismo, véase Rothbard, 1997C.

9.

Si bien la cantidad de agua no cambia para todos los propósitos prácticos y ciertamente como una primera aproximación, esta suposición no es del todo cierta. Algunas razones de los cambios en la cantidad de agua en la tierra incluyen: (1) El viento solar consiste en plasma que contiene principalmente protones y electrones que al entrar se desioniza en hidrógeno y luego se oxida en agua, una ganancia de H_2O . (2) Los cometas helados chocan con la tierra y se derriten, otro aumento acuático. (3) El agua se reduce a hidrógeno y oxígeno a través de la electrólisis, una pérdida. (4) El agua se combina con el carbono a través de los procesos de fotosíntesis del crecimiento de las plantas, otra disminución. (5) La quema transforma los hidrocarburos en dióxido de carbono y agua, una ganancia. Estos y otros procesos pueden descartarse como pequeños en comparación con la cantidad total de agua en el planeta; aunque,

10

Un hecho que a menudo se pasa por alto es que el vapor de agua es, con diferencia, el gas de efecto invernadero más importante. En comparación, el dióxido de carbono prácticamente no tiene ningún efecto. Una ilustración que se observa con frecuencia de este hecho es que la superficie de la tierra permanece relativamente caliente en las noches nubladas y húmedas en comparación con el enfriamiento más rápido en las noches despejadas. El cálido y seco desierto de verano de Utah tiende a volverse bastante frío por la noche.

11

La propiedad de la atmósfera está más allá del alcance de este libro; sin embargo, los autores creen que la aplicación de conceptos similares podría formar la base de otro estudio. Esto será aplicable siempre y cuando surja escasez en este contexto. Afirmamos que la escasez se ha desarrollado y ahora está en proceso de desarrollo adicional en cuerpos de agua.

12

Si las temperaturas en las elevaciones más altas son lo suficientemente frías, se forma nieve o hielo (granizo). Los procesos exactos detrás de las diversas formas de precipitación están más allá del alcance de este libro.

13

Nitrógeno, dióxido de carbono, oxígeno, argón, respectivamente.

14

“La ley de Avogadro establece que todos los gases a la misma temperatura y presión bajo la acción de un valor dado de g [constante gravitatoria, para la Tierra es 32,2 ft/s²] tienen el mismo número de moléculas por unidad de volumen. . . .” (Daugherty, 1977, pág. 8).

[15.](#)

O puede fluir como un glaciar a una elevación más baja donde luego se derrite.

[dieciséis.](#)

Los ríos como el Humboldt en Nevada o el Sevier en Utah, que terminan en lagos salados o sumideros no drenados en lugar de un océano, están fuera del alcance de este libro. Baste decir que incluso el agua que se infiltra o se evapora de un sumidero finalmente llega a un océano.

[17](#)

Consulte el Consejo de Fideicomisarios de Derrames de Petróleo de Exxon Valdez, sin fecha; NOAA, sin fecha; y Goto, 1975.

[18](#)

Consulte Estrecho del Bósforo (Seguridad marítima, 2013) y Carreteras de Singapur (Raunek, 2012).

[19](#)

El aire limpio es otro asunto. La forma en que analizamos este asunto, no hay escasez de aire limpio. Hay mucho de eso a nuestro alrededor. El único problema es que algunas personas colocan suciedad en él, por ejemplo, contaminación, un asunto completamente diferente. Para un análisis de las causas y curas de la contaminación del aire, véase el mejor ensayo jamás escrito sobre este tema, Rothbard, 1982.

[20](#)

“Los nódulos polimetálicos, también llamados nódulos de manganeso, son concreciones rocosas formadas por capas concéntricas de hidróxidos de hierro y manganeso alrededor de un núcleo” (Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, sin fecha).

[21](#)

Un clatrato de metano ($\text{CH}_4 \cdot 5.75\text{H}_2\text{O}$) es una fuente de energía inflamable o “hielo ardiente”. El metano se quema y el hielo gotea como agua. Thomas, Sin fecha y Zizka, 2015.

[22](#)

¿Podría un enemigo hundir un barco bombeando aire al océano? Teóricamente, sí; pero tal ataque requeriría una infraestructura masiva, costosa y difícil de mover. Los barcos objetivo notarían y evitarían la zona de peligro.

[23](#)

Véase también Friedman, 1983.

[24](#)

Dice Hayek (1979, 52): “Y probablemente no sea exagerado decir que cada avance importante en la teoría económica durante los últimos cien años fue un paso más en la aplicación consistente del subjetivismo”. También, ver lo siguiente sobre este tema: Barnett, 1989; Bloque, 1988; Buchanan y Thirlby, 1981; Buchanan, 1969, 1979; Butos y Koppl, 1997; Cordato, 1989; DiLorenzo, 1990; Guarnición, 1985; Gunning, 1990; Kirzner, 1986; Mises, 1998; Rizzo, 1979, 1980B; Rothbard, 1979, 1997B; Stringham, 2008.

[25](#)

Si bien no es todo el continente, considere Wisconsin en 1871 (Hipke, sin fecha).

[26](#)

Esto coincide con el patrón de desarrollo de la tierra. Inicialmente, existía el “campo abierto”, cuando la tierra era abundante en comparación con el número de colonos. Pero a medida que este último aumentó, se emprendieron más y más esfuerzos para demarcar lo “mío” de lo “tuyo”. Para un análisis de este fenómeno, véase Demsetz (1967).

[27](#)

En opinión de Coase (1960), si un barco choca contra un muelle, la persona responsable de la colisión es la que evita menos costos, no necesariamente el capitán del barco. Rechazamos este “análisis” coaseano. Ver en este bloque, 1977.

[28](#)

Para un análisis de esta institución, ver Barnett y Block, 2007; Bertrand, 2006, 2009; Coase, 1974; VanZandt, 1993.

[29](#)

La libertad de los mares, o libertad de navegación, es un principio jurídico bien establecido. La declaración de las Naciones Unidas no es más que la punta del iceberg en este sentido. Para otro apoyo a esta doctrina ver Parks, 2013; Thaler, 2013; pez lento, sin fecha; GreenPeace, 2007; Grocio, 1633[1916]; Reppy, 1950. Parecería que la “libertad de la tierra” o la “libertad de cabalgar sobre la tierra” es la analogía aproximada de esta doctrina, aplicada a la tierra firme. ¿Cuál sería la implicación lógica de tal afirmación? Por qué, el

socialismo de la tierra, por supuesto. Si todos y cada uno son "libres" para vagar por la tierra exactamente como lo desean, sin permiso de nadie, esto constituiría la sentencia de muerte para la propiedad privada. La propiedad y esa "libertad" para agredir a otros son simplemente incompatibles entre sí.

[30](#)

El término "aquarancher" se utiliza aquí para referirse a los propietarios privados de especies acuáticas y que cuidan, crían y cosechan de manera similar a un ganadero de carne en tierra y radicalmente diferente a un cazador.

[31](#)

Por ejemplo, la innovación pionera en el mar.

[32.](#)

Algunos ejemplos incluyen lo siguiente: La especie fértil beefalo fue creada primero accidentalmente y luego intencionalmente por Charles Goodnight a mediados del siglo XVIII. La cama no fértil se creó en Dubái cruzando una llama hembra con un camello macho. La mula teóricamente fértil, pero rara vez, es un cruce entre un caballo hembra y un burro macho.

[33.](#)

Por supuesto, si el dueño de un trozo de océano quiere albergar a estas criaturas, ya sea porque son carroñeros y mantienen el agua limpia, y/o para investigación biológica o futuros propósitos farmacéuticos (algún día se pueden hacer nuevos descubrimientos que utilizarán sus ADN), y puede guardarlos para sí mismo, por ejemplo con cercas electrónicas, por supuesto, puede hacerlo legalmente. Pero, si escapan de sus garras y hacen daño en otros lugares, sería tan responsable como si su perro mordiera a alguien.

[34.](#)

Claramente, aunque sus principios de libre mercado son profundos, no son "impecables".

[35.](#)

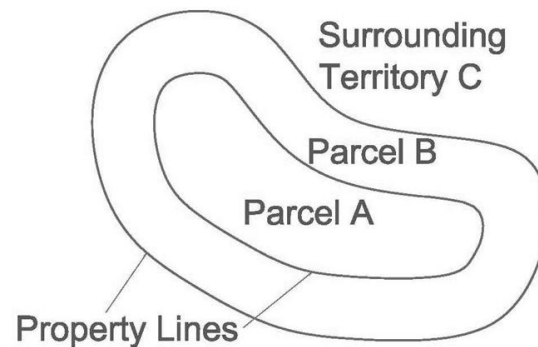
Es nuestra opinión que los derechos de propiedad privada están justificados, pero pragmática y deontológicamente, en cualquier época de la historia. Por supuesto, la tecnología GPS moderna es una innovación reciente. Pero en años anteriores, no habría habido necesidad de demarcar la tierra en el fondo del mar, por lo que nuestra disputa puede ser preservada.

[36.](#)

Las islas recién formadas tienden a hundirse y erosionarse rápidamente.

37.

Consulte la condición de Block: imagine tres parcelas concéntricas como en la ilustración:



La condición bloqueana

La pregunta que enfrentamos en este análisis es si B llegara primero, ¿quién sería dueño del lote A? Nadie. La “condición blockiana” argumenta que el propietario de B controla A, un área con la que no mezcló su trabajo, y que esto es ilícito: sería, por así decirlo, una violación de la regla natural de ocupación y debería ser prohibido por la ley (por supuesto, no por el gobierno, sino por los tribunales privados y la policía). Esto es contrario a la teoría de la justificación de la ocupación de tierras de Locke-Rothbard en los títulos de propiedad, ya que desde ese punto de vista, si no posees un pedazo de tierra, no puedes controlarlo; no puede impedir que otros lo ocupen; y, aparte de la condición de Locke, toda la tierra, y desde nuestro punto de vista también el agua, debe ser privatizada. Pero, a menos que B permita que se construyan caminos en terrenos que de hecho poseyó, en efecto controla el área A. En este ejemplo, nadie ocupó el área A. Está completamente vacía. B en efecto lo controla, en el sentido de que no permitirá que nadie más entre en el área A. Pero B tampoco ocupó el área A. Nadie lo hizo. Pero supongamos que alguien desea ocupar el área A como una zona virgen virgen. ¿No tiene permitido hacer eso? ¿No es el acto mismo de ocupar B y negar el acceso a los bosques A una especie de trabajo en A y, por lo tanto, una propiedad de facto de A? No, no es. Le permite a alguien poseer algo con lo que no ha mezclado su trabajo, contrariamente a la teoría de la ocupación. Entonces, ¿no se pueden poseer las tierras vírgenes vírgenes, según la teoría libertaria? No, pueden ser propiedad. Para una discusión sobre cómo puede ocurrir esto, compatible con la apropiación, ver Nelson, 2015A y B; Block y Edelstein, 2012. Para una crítica de la condición bloqueana, véase Kinsella, 2007, 2009A, 2009D. Para una defensa de la misma:

38.

Si se puede demostrar más allá de una duda razonable que alguien tiene la culpa, entonces, por supuesto, los culpables serían considerados responsables de daños y perjuicios y se les obligaría a pagar daños y perjuicios.

Capítulo 8

Ríos: conceptos de propiedad potamológica

“[E]s claro que el principio principal del socialismo, la comunidad de bienes, debe ser rechazado por completo, ya que solo perjudica a aquellos a quienes parece destinado a beneficiar, es directamente contrario a los derechos naturales de la humanidad e introduciría confusión y el desorden en la comunidad. El primer y más fundamental principio, por lo tanto, si uno se propone aliviar la condición de las masas, debe ser la inviolabilidad de la propiedad privada”. —Vincenzo Gioacchino Raffaele Luigi Pecci, también conocido como Papa León XIII^[1]

Resuelto: La propiedad privada de ríos, arroyos y otras vías fluviales está justificada deontológicamente y reduciría el nivel de confusión e incertidumbre con respecto a los derechos de agua. Muchos estudiantes de política pública se sorprenderán ante el concepto de propiedad privada de los ríos. Después de todo:

Objeciones a la propiedad privada del río y respuestas para mayor discusión

(1) El agua es un recurso natural que se puede utilizar para beber, lavar, regar, transportar, etc. Si una empresa o individuo codicioso posee alguno, podría tomar como rehén a la comunidad circundante y exigir ganancias excesivas por su agua, ya que los humanos deben tenerlo para sobrevivir. Este fluido en canales naturales existió antes del hombre; por lo tanto, ningún individuo puede reclamarlo debidamente. Los ríos son patrimonio común de toda la humanidad. A ninguna corporación egoísta se le debe permitir poseer ninguno de ellos.

¿Quién de nosotros no es codicioso? Si el egoísmo excluye la propiedad fluvial, ¿por qué no también los automóviles, los gatos y la ropa? ¿No son los burócratas celosos del poder y los privilegios? Claramente pueden imponer e imponen condiciones desagradables y debilitantes en el uso del agua diseñadas para infligir objetivos políticos dañinos a la población para mantenerla en su lugar. Dado que un río es como cualquier otro recurso natural, poseerlo es tan apropiado como privatizar la tierra, las fábricas, los bienes de capital, las granjas. Lejos de ser malas, las ganancias transmiten el mensaje de que uno está brindando un servicio valioso a la sociedad.

(2) Los ríos se desbordan. Supongamos que una vía fluvial se desborda y daña las propiedades al costado. ¿Quién paga? El agua fluye por todas partes sin tener en cuenta las líneas de propiedad. La protección contra inundaciones es, por lo tanto, un bien público. Si un solo dueño de la tierra construye un dique junto a un arroyo, no está protegido porque su vecino puede no tener uno también. Para proteger a un propietario, todos los vecinos deben estar protegidos. Además, para evitar el problema de los free-riders, todos deben contribuir. El poder fiscal y regulatorio del estado existe precisamente para abordar este tipo de problemas.

Sí, puede haber oportunistas, al menos según algunos. Pero los mecanismos de mercado que mejoran la equidad evolucionarán a medida que los actores privados protejan sus intereses. Más concretamente: ¿desde cuándo los programas gubernamentales son inmunes al free-ridership? ¿Quién quiere que los incompetentes y viciosos creadores del “Obamacare” se encarguen de la protección contra inundaciones? ¿Debemos asignar esta tarea a aquellos que han administrado mal la Oficina de Correos durante mucho tiempo?

(3) Si los canales naturales, o cualquier otro canal, están bajo control de propiedad privada, ¿quién es el dueño del pescado?

Los derechos de pesca no son diferentes a cualquier otro recurso. La posibilidad de equidad con respecto a las especies acuáticas requiere la propiedad privada. De hecho, la propiedad privada protege la viabilidad de las especies, incluso, o especialmente, cuando están en peligro de extinción. Si bien nada tocado por manos humanas es o puede ser perfecto, ¿sería esto mejor que cualquier otra alternativa? Sí. La no propiedad crea la tragedia de los comunes. La gestión pública es notoria por crear escasez.^[2]

(4) ¿Quién posee los minerales debajo de un río y cómo accedería a ellos?

Al igual que con el agua, los humanos valoran los minerales como materia prima. Un aspirante a minero estará bien motivado para negociar derechos de acceso con el propietario de un río. El propietario en cambio, además de beneficiarse de las rentas del minero, necesita los productos que se fabricarán con el material extraído. De nuevo, hay una fuerte analogía con la tierra. Corresponde a los agricultores encontrar minerales debajo de sus tierras; pueden negociar con las empresas mineras para acceder.

(5) ¿Cómo restablecería el acceso un propietario si su único acceso anterior era a través de un río navegable que se vuelve no navegable?

Los usuarios en un mercado libre que necesitan acceso crearían o comprarían el derecho de paso si el río se secara. Alternativamente, si él fuera el propietario original y si el río fuera vaciado por el uso excesivo de un competidor, podría demandar la devolución de su agua. En marcado contraste, el gobierno robaría el agua necesaria para mantener o mantener un río accesible solo si contaba con el apoyo de los usuarios (sobornos en resumen).

(6) ¿Qué sucede cuando la erosión hace que el río cambie de curso? ¿Qué ocurre si el cambio de rumbo elimina un solar previamente ocupado?

De hecho, los ríos cambian de curso en ocasiones; sucede naturalmente. De nuevo, se trata de una comparación entre la dirección central y la libre empresa.^[3] El control estatal no hace que los ríos permanezcan en “su lugar”. Las personas pierden propiedades en tales eventos, pero bajo la propiedad pública están protegidas solo con fondos multados a personas inocentes. Los propietarios privados están motivados para anticipar los riesgos y proporcionar mecanismos de recuperación que eluden a los burócratas. El fracaso del aparato estatal antes y después de la tragedia post Katrina^[4] debería animar a la gente a que al menos mantenga la mente abierta sobre este tema.

(7) Supongamos que hay un deslizamiento de lodo de una granja a un río. ¿Puede el propietario de la primera enviar factura al poseedor de la segunda por socavar su terreno, o viceversa por allanamiento?

De la misma manera ocurrirán derrumbes y avalanchas, y sólo el control capitalista proporcionará métodos adecuados para la recuperación de pérdidas. Estos desastres naturales ocurrirán a pesar de los supuestos esfuerzos estatales de mitigación. El control privado funciona por dos razones sencillas. En primer lugar, cada uno busca proteger su propiedad o habrá pagado un precio lo suficientemente bajo como para que la pérdida de tal evento no sea gravosa. En segundo lugar, aquellos que temen tal evento tomarán medidas para aliviar la amenaza. A menos que la diapositiva se deba a las acciones de un malhechor, no se adeudan pagos.

(8) ¿Cómo operarían los derechos de represa? ¿Cómo puede un propietario obtener una licencia para inundar la propiedad dentro del embalse propuesto? ¿Puede recoger toda el agua o secar todo río abajo? ¿Sería incluso posible, con derechos de propiedad privada, que

un proyecto gigantesco, como Tennessee Valley Authority o Shasta Dam, se construyera bajo la libre empresa?

Los estados que construyen represas toman tierras para ser inundadas por la fuerza bajo procedimientos de dominio eminente. Eso no es ético. Los constructores privados tendrían que obtener el área del embalse mediante negociaciones libres^[5]—devolver valor por valor a los desplazados. No hay límite para el tamaño de un proyecto excepto uno: el desarrollador debe obtener los recursos de vendedores dispuestos. La TVA estaría prohibida si los propietarios actuales no hubieran estado dispuestos a vender o arrendar.

Consideraciones Potamológicas Generales

Esas cansadas objeciones, escuchadas muchas veces, no tienen en cuenta las capacidades dinámicas de los empresarios que realizan servicios valiosos en un mercado libre. Hasta ahora, este capítulo se ha centrado casi por completo en las ramificaciones legales de la propiedad privada de los ríos. Si A hace tal o cual cosa, que tiene este o aquel efecto sobre B, y los dos no pueden estar de acuerdo con esta actividad, ¿qué remedios tiene cualquiera de ellos para persistir o bloquear esa actividad? Antes de abordar las objeciones anteriores con mayor detalle, ahora nos centramos en una cuestión completamente diferente: ¿cómo funcionará la propiedad privada del río en el día a día, y en tiempos ordinarios, cuando no existan conflictos legales entre cualquiera de los involucrados en el proceso? uso de este recurso? Por ejemplo, ¿cuánto cobrará el dueño de los derechos de tránsito a esos grandes barcos que surcan el Misisipi en ambas direcciones? ¿El precio se basará en el tonelaje? ¿De la eslora o la manga del barco? ¿Qué pasa con la pesca? Si Tom Sawyer mete una caña de pescar en el agua, ¿paga por hora? ¿Por el número de peces capturados? ¿Por su peso? ¿Y la natación? ¿Quién paga a quién por eso? ¿Por la hora? ¿Día? ¿Debería haber un pase de temporada?

Estas preguntas son importantes. Es fundamental que se aborden todos desde el punto de vista de la justificación de la privatización y, si eso llegara a suceder, estas especulaciones podrían ser de alguna ayuda práctica para los empresarios en cuestión.

Confesamos, sin embargo, que es extremadamente difícil responder a estas preguntas con algún grado de precisión. Es como si las camisas fueran siempre un monopolio del gobierno, y ahora algunos maníacos estuvieran proponiendo que se privatizara esta industria. Las preguntas vendrían gruesas y rápidas: ¿de qué color serían? ¿Se utilizarían los mismos tamaños? ¿En cuántas tiendas los venderían? ¿Quién los produciría? Antes siempre eran “gratis” (pagados con dinero de los impuestos); cuanto costarían ahora? ¿Se venderían en tiendas familiares o en grandes almacenes? ¿Tales preguntas suenan absurdas?

Las dificultades parecen abundar, pero no para alguien que alguna vez haya experimentado un mercado libre de camisas. El punto es que es un desafío anticiparse al mercado, determinar qué harían miles, millones, miles de millones de empresarios y clientes. Para alguien que ha vivido con un mercado libre o relativamente, el interrogatorio introductorio es igualmente ridículo. Como lo indica el debate continuo, todo lo que podemos hacer es especular. Entonces, comencemos.

¿X River Corporation cobraría a los barcos grandes por viajar en sus instalaciones? Casi seguro, y el precio se basaría en el tonelaje, las millas recorridas, etc.^[6] Nadar y pescar con una sola caña bien podría ser gratis; como líder de pérdidas, promoviendo la buena voluntad, una estrategia publicitaria. Es posible que los barcos de recreo tengan que pagar más los fines de semana y poco o nada durante los días laborables, en un esfuerzo por instalar precios de carga máxima. ¿La gente tendría que poner monedas en las cajas de

peaje? Lo más probable es que, particularmente en el caso de los barcos grandes, registren su viaje de antemano y mantengan un saldo actualizado.

La propiedad de los ríos debe dar cuenta del agua en sí, el flujo de fluidos, las inundaciones, las sequías, la pesca, el transporte, la extracción de minerales del líquido, la extracción de minerales de la zona ribereña, la contaminación, la erosión, la sedimentación, la natación recreativa y la navegación, etc. la metodología preferida para tomar posesión. Para abordar tanto los recursos naturales como las objeciones, se utilizarán conceptos geométricos, ribereños y prioritarios para la propiedad.

(1) El agua misma

El agua dulce es un bien valioso. Donde escasea, una sociedad que funcione necesita una herramienta para una distribución estable y confiable. El acuacapitalismo proporciona el mecanismo de suministro más confiable, constante y justo. Como se describe en el capítulo 4, las tres formas de implementar la propiedad incluyen In-Toto, Apropiación previa y Riparian.

IN-TOTO: Una característica necesaria de la propiedad de una porción geométrica del río es que el agua siempre fluirá por él, al menos en la mayoría de los casos. Los constituyentes incluyen el lecho del río, las orillas naturales, la pendiente, [el](#) suelo, rocas, vegetación, diques naturales y llanuras aluviales, y/o diques artificiales. Dado que la inundación máxima solo puede estimarse sobre una base estocástica o probabilística, los límites exteriores de la instalación en su estado natural son difíciles de definir. Con el tiempo, las personas que no tienen un interés directo en el río pueden ocupar áreas sujetas a inundaciones. Los límites evolucionarán, pero los colonos deben aceptar los riesgos asociados con los fenómenos naturales que datan de tiempos inmemoriales o tomar medidas de mitigación. Pero la propiedad geométrica no incluye el agua en sí misma; es decir, cualquier molécula particular de él, porque, a medida que fluye el río, estos átomos específicos pronto se moverán río abajo. Lo que se posee, en esta concepción,

RIPARIAN: El segundo tipo de propiedad acuática involucra el agua. “La doctrina ribereña confiere al dueño de la tierra el derecho de desviar el agua que fluye por su tierra para uso en su tierra, sin importar la extensión de tal uso o la prioridad en el tiempo” (Racanelli, 1986). Los derechos de agua ribereña tienen una larga tradición. Este concepto es que un propietario de la tierra adyacente, incluida la zona ribereña y las instalaciones geométricas enumeradas anteriormente, a menudo hasta la línea central, [así](#) como el agua en el río. La propiedad ribereña pura da al propietario el privilegio de sacar agua del río mientras haya en él. Este sistema tendía a evolucionar donde el agua era abundante. En ambientes de abundancia, tenía sentido porque las pequeñas cantidades extraídas no tenían un efecto evidente sobre la superficie, el volumen o la descarga del curso de agua primario. Sin embargo, el fluido busca una superficie nivelada; por lo tanto, tomar de un lugar equivale a

robar efectivamente a los vecinos. Cuando los retiros se vuelven grandes con respecto a la fuente, el sistema ribereño se rompe. Históricamente, los estados han intervenido con modificaciones regulatorias. Como organizaciones que evolucionaron a partir de pandillas merodeadoras y siguen siendo nada más (Spooner, 1870; Rothbard, 1961), los estados no pueden resistirse a tomar una parte de lo que controlan. El agua bajo los sistemas ribereños ha tendido a convertirse en propiedad estatal de facto. El derecho ribereño de un individuo entonces quedó sujeto a la concesión de licencias. El verdadero problema es que este sistema no pudo medir la cantidad de agua.

APROPIACIÓN PREVIA: Este tipo de propiedad involucra al agua y la mide. La apropiación previa se basa en las teorías de ocupación de viviendas de Lockean (1948). El sistema descrito aquí tiene similitudes con el sistema desarrollado en el oeste de los Estados Unidos por los pioneros que emigraron a esta vasta tierra. Como tal, avanzó de abajo hacia arriba. Say Anderson y Hill (2004, p. 8): “Derechos de propiedad que evolucionan de abajo hacia arriba. . . es mucho más probable que conserven los recursos y promuevan la inversión”.

El primer usuario construyó los dispositivos necesarios para utilizar y/o desviar lo que necesitaba.^[9] Al hacerlo, mezcló su trabajo con un recurso natural. Pero, ¿qué es exactamente lo que posee? El caudal del agua. Por ejemplo, el propietario A podría poseer el primer pie cúbico por segundo (cfs) del agua que fluye a lo largo del río por prioridad o fecha de primer uso, B, los segundos 2 cfs, C, los terceros $\frac{1}{2}$ cfs, etc. solo 3 cfs en el río, se cumplen los derechos de A y B; Cierra. Además, algunos propietarios podrían apropiarse solo del flujo sin derecho a consumir^[10] mientras que otros podrían consumir también. La propiedad también debe permitir el uso directo. Una persona puede poseer el derecho a un flujo no consuntivo de, digamos, 100 cfs para que pueda hacer flotar barcos y barcasas. De hecho, ese es a menudo uno de los primeros usos que se le da a un río. Luego puede cobrar un peaje a los propietarios de embarcaciones que deseen utilizarlo como una carretera.

Este concepto de propiedad es robusto. Digamos que un Johnny-come-lately ocupa la prioridad número 50 de un río para uso consuntivo. No recibe agua hasta que los primeros 49 usuarios obtienen la suya. En otras palabras, solo obtiene agua cuando hay una gran inundación. Ahora, con este nuevo propietario, las grandes tormentas, hasta cierto nivel, ya no son un problema porque este usuario número 50 necesita una descarga alta. Está listo con su depósito y necesita ese evento para llenarlo. Los dueños anteriores del río se benefician de sus actividades, al menos hasta la capacidad de su embalse, porque ya no tienen que sufrir inundaciones. Más allá de ese nivel, el usuario número 51 podría estar bastante interesado en almacenar ese exceso de agua.

(2) Protección contra inundaciones

La protección contra inundaciones debe verse no como un bien público sino como un servicio valioso. En una sociedad libertaria, se podría utilizar la protección individualizada.

Quien desee vivir y trabajar en una zona de riesgo, puede construir su casa y lugar de trabajo sobre un montículo existente o artificial por encima de las inundaciones previstas. Este enfoque se ha utilizado desde tiempos prehistóricos.

Muchos edificios dentro de las llanuras aluviales están contruidos sobre pilotes, consulte la Figura 8.1. Ya sea sobre un montículo o sobre pilotes, las personas protegen sus hogares, negocios y pertenencias contra daños. Para la protección física de un área más grande, se pueden construir diques y/o presas. Por ejemplo, una empresa de servicios de protección contra inundaciones podría emitir suscripciones para la defensa contra inundaciones. Si se inscribía un número suficiente de la población, la empresa podría comprar el derecho de paso y construir un dique a lo largo de todo o parte del río. Sí, puede haber quienes no quisieran participar, pero pagarían un precio bastante alto por negarse.[uu](#) Dado que ningún terraplén es 100% seguro y el riesgo persiste, la empresa bien podría emitir garantías similares a las de un seguro contra inundaciones que no estarían disponibles para los no suscriptores.



Construyendo sobre pilotes

Los residentes de una cuenca de alto riesgo podrían formar una asociación para construir una represa que almacenaría la escorrentía pluvial y haría que el agua de riego estuviera

disponible durante los períodos secos. Ninguna de estas soluciones a este hecho de la vida implica el uso de la fuerza iniciática. Cada jugador toma sus propias decisiones y vive con las consecuencias. Así es como debería ser y es lo que significa una cultura libertaria.

PASAJEROS SIN CARGO: A primera vista, gran parte de la preocupación con respecto a la propiedad del agua parece involucrar a los oportunistas, como en el caso de la protección contra inundaciones. El concepto de “free rider” es perfectamente coherente, al nivel del discurso ordinario. Todos sabemos exactamente lo que significa. Por ejemplo, la mayoría de los hombres parecen ser oportunistas cuando las mujeres audaces aparecen en público. Disfrutan de la vista pero no tienen que pagar por ella. Algunos restaurantes incluso se aprovechan de esta situación, contratando camareras coquetas, con la esperanza de que atraigan a los clientes masculinos por la puerta (pero, por supuesto, esos hombres no son oportunistas).

Sin embargo, como cuestión de economía técnica, el “viajero gratuito” es incoherente. ¿Por qué? Esto se debe a que la única manera en que una persona puede establecer algo en esta disciplina es a través de la “Acción Humana” (Mises, 1998): compra, venta, alquiler, préstamo, trueque, etc. Por ejemplo, si un hombre compra un periódico por \$1,00, demuestra de una manera imposible para el llamado free rider (Rothbard, 1997A) que valora el periódico en \$1,01 o más. De manera similar, el vendedor revela de una manera imposible de discutir que el valor que le da al papel es de \$0.99 o menos. En contraste, ¿cómo sabemos que el hombre realmente aprecia la vista de una mujer hermosa vestida de forma provocativa? Puede que sonría, pero eso no indica, apodócticamente, tal cosa. Por lo que sabemos, está sonriendo por razones no relacionadas. No, a menos que ponga dinero en efectivo en la cabeza del barril, lo que nunca hace un oportunista, nunca podremos saberlo. Hay una idea en la literatura sobre “fallos de mercado” que suele seguir pisándole los talones al “free rider”: que deberíamos hacerle pagar por este disfrute, y/o subsidiar u obligar al creador de este beneficio externo.^[12] hacerlo aún más; es decir, el gobierno debería gravar a los hombres que miran a las mujeres en minifalda y/o subsidiar a las mujeres que usan esa ropa. La reductio absurdum de Rothbard (1997A, 178) de esta idea es la siguiente: “A y B a menudo se benefician, se sostiene, si pueden obligar a C a hacer algo. . . . [C]ualquier argumento que proclame el derecho y la bondad de, digamos, tres vecinos, que anhelan formar un cuarteto de cuerda, obligando a un cuarto vecino a punta de bayoneta a aprender y tocar la viola, difícilmente merece un comentario sobrio”. El problema en cualquiera de los dos ejemplos es que el supuesto beneficiario no tiene forma de demostrar de una manera que no pueda ser contradicha, que realmente disfruta de lo que se le está dando. Y, aunque estipulamos que el free rider sí se beneficia, ¿de dónde viene la justificación de que es lícito obligarle a pagar por ello?

El concepto de “indiferencia”, como en el caso de “oportunista”, también tiene perfecto sentido como una cuestión de lenguaje ordinario. Todos somos indiferentes entre esta barra de chocolate en la tienda de dulces y la que está justo al lado. Estamos felices de tener cualquiera de ellos. Sin embargo, en el evento, elegimos este, no ese. Quizás éste estaba más

cerca, o por alguna otra razón más deseoso, o accesible. El punto es que, como cuestión de economía técnica, es imposible demostrar indiferencia. Cada vez que compramos, vendemos, alquilamos, tomamos prestado, prestamos, permutamos, etc., expresamos una preferencia por la cosa que recibimos frente a la que damos. Es lógicamente imposible para nosotros revelar la indiferencia a través de la iteración comercial.^[13]

Esta cuestión del lenguaje técnico no se limita a la economía. También aparece en la física. Allí, el "trabajo" se define en el movimiento de una masa a través de una distancia. Pero, si un hombre sostiene un par de pesas de 50 libras por encima de su cabeza aunque sea por un minuto, el sudor caerá a raudales. Empezará a temblar. Se agotará después de un corto período de tiempo. Para el profano, habrá "trabajado" y trabajado muy duro. Y, sin embargo, por estipulación, dado que los pesos no se movieron ni un centelleo, podemos suponer que no se realizó ningún trabajo en el sentido técnico.^[14]

El presente libro es un intento de aplicar la economía técnica (entre otras consideraciones como el derecho, la historia, el sentido común) a la tarea exquisitamente difícil de defender la privatización de las masas de agua. Nos corresponde, entonces, emplear la economía en su sentido profesional estrecho, no reducir su nivel de discurso al lenguaje ordinario. En consecuencia, debemos evitar el concepto de "oportunista" por no ser científico.

(3) Derechos de pesca

¿Qué pasa con el pescado? Los libertarios prevaricadores y algunos conservadores siempre parlotean sobre las "cuotas transferibles individuales" (ITQ): permisos para pescar. Por el contrario, las cuotas no abordan adecuadamente los problemas relacionados con los derechos de pesca, y mucho menos la privatización total de los recursos acuáticos.^[15] Son inadecuados porque no son aspectos de la plena libre empresa, sino más bien de instituciones similares a semi-semi-cuasi-mercado.^[dieciséis] Las ITQ no son más que esposas impuestas por el estado con la intención de hacerse pasar por orientadas al mercado.

Un problema con ellos es que no van lo suficientemente lejos. Privatizar simplemente el pescado, si bien es un buen paso en la dirección correcta, deja a esta industria suspendida, por así decirlo, en un mar de no propiedad. A los empresarios privados se les debe permitir poseer no solo el derecho a pescar, sino también los propios peces, como en las piscifactorías. Bajo las CIT, hay poco o ningún incentivo para hacer el equivalente a sembrar, por ejemplo, lo que hace el agricultor cuando planta la siguiente cosecha. Bajo este sistema se prevé la limitación de la cosecha, de modo que las poblaciones de peces no se extingan. Esta es una condición necesaria para el buen gobierno, pero no suficiente. Con cantidades muy pequeñas de océano privatizadas por empresas piscícolas, este descuido se corrige. Lo que defendemos aquí es hacer de toda la pesquería una granja si eso es lo que quieren los propietarios,

Mientras todas las especies de criaturas acuáticas sean abundantes, los derechos de pesca podrían ser algo similares a los derechos ribereños. Es decir, los pescadores con acceso podrían pescar al contenido de su corazón. Sin embargo, cuando la presión amenaza la

viabilidad de un tipo deseable, la pesca libre se revela inadecuada cuando se compromete la capacidad de otros para capturar tanto como quieran. La propiedad privada del pescado impide tal sobreexplotación.

La viabilidad de las especies acuáticas y la equidad requieren una apropiación previa y una propiedad privada. La propiedad privada protege la viabilidad de las especies, incluso, o especialmente, cuando están en peligro de extinción.^[17] Además de la fauna, la propiedad privada salva la flora porque los empresarios están económicamente obligados a cuidar no solo de sus animales sino necesariamente de un hábitat saludable. Exactamente la misma dinámica se aplica a los peces.^[18]

(4) Materias primas

En o debajo del lecho de un río, pueden existir minerales valiosos. El agua, en sí misma, puede transportar materiales explotables, por ejemplo, en forma de harina glacial que, si se extrae, podría usarse para restaurar el suelo de los campos agrícolas.^[19] Consulte la figura 8.2.



En la confluencia del río Talkeetna (a la derecha) y el río Susitna (en línea recta) cerca de la ciudad de Talkeetna, Alaska, el agua en primer plano se vuelve opaca debido a la alta concentración de harina glacial.

Un recurso que se extrae con frecuencia de los lechos de los ríos es la arena y la grava. La minería a cielo abierto es el método habitual. el thalweg^[20] se puede mover para permitir la extracción de materiales directamente debajo del agua. Un minero que es el colono original debe ser libre de mover el río^[21] donde quiera y al hacerlo poseería el desarrollo primario alrededor del cual otros propietarios tendrían que trabajar. Por ejemplo, una Compañía de Transporte de Agua Potable que llegue tarde estaría obligada por ley a ocupar o comprar un terreno adyacente y pagar para construir un canal de derivación adecuado para sus operaciones. Por otro lado, si una PTC Corp fuera la primera en usarse, entonces la empresa minera tendría que buscar acceso a su mina. El minero podría pagar por los derechos generales de acceso y pagar para proporcionar dicho canal de derivación de acuerdo con los requisitos de PTC.

Las mismas teorías se aplicarían a cualquier otro mineral que se extraiga, ya sea metálico como el cobre o no metálico como la potasa. Por supuesto, la minería subterránea en túneles profundos podía ocuparse por separado después de los establecimientos de pioneros anteriores, siempre que no interfiriera de ninguna manera con los derechos de los propietarios anteriores.

Un minero podría generar contaminantes en forma de sustancias químicas disueltas indeseables, sólidos finos suspendidos o escombros de cualquier tipo o naturaleza. Si él es el propietario original, todos los usuarios subsiguientes deben ocuparse del recurso tal como lo encontraron. Un minero que llega tarde asumiría la responsabilidad total de retener su material de desecho o de comprar los derechos de los colonos anteriores.^[22]

(5) erosión

Cuando se produce la erosión, ya sea natural o antropogénica, los daños son al menos dos veces. Este proceso remueve material del lecho del río y/o de las orillas. La pérdida puede provocar el colapso de los activos cercanos. Una granja podría perder tierras agrícolas. Un edificio puede ser privado de sus cimientos. El otro tipo de daño ocurre donde se deposita el material erosionado.

La responsabilidad por la pérdida dependería de la causa. La erosión natural tiende a profundizar la vía fluvial y empinar las orillas. Como resultado, la superficie adyacente eventualmente se deslizará hacia el arroyo.^[23] El propietario de un terreno puede intentar estabilizar las orillas, pero el poder del agua eventualmente eliminará estos dispositivos de protección.^[24] La erosión es un fenómeno natural; por lo tanto, quien cultiva la propiedad adyacente no tiene derecho a reclamar los daños resultantes. Sin embargo, si el propietario del río ha tomado medidas que aumentaron la fuerza de tracción^[25] del flujo, entonces sería responsable de los daños por erosión.



La erosión está en primer plano y la deposición está en la distancia. El tamaño máximo de la roca desplazada fue de unas 18 pulgadas. La fotografía fue 11 meses después del evento.

Basado en el concepto de que “Todo lo que es, está en alguna parte” (Platón; Timeo, 48e-52d) el material erosionado se depositará aguas abajo de la erosión. El material erosionado, y ahora depositado, llena el lecho del río, o durante una inundación, se degrada^[26] los bancos. En el primer caso, se reduce la capacidad del canal; en este último, el terreno está cubierto por una capa de lodo. Si estos bienes han sido ocupados previamente, y si la erosión fue causada por malversación, entonces el malhechor es responsable por los daños.



La deposición de una gran inundación ocurrió 11 meses antes de la fotografía. Observe que se han depositado más de 3 pies de adoquines de 12 pulgadas en montones de nieve.

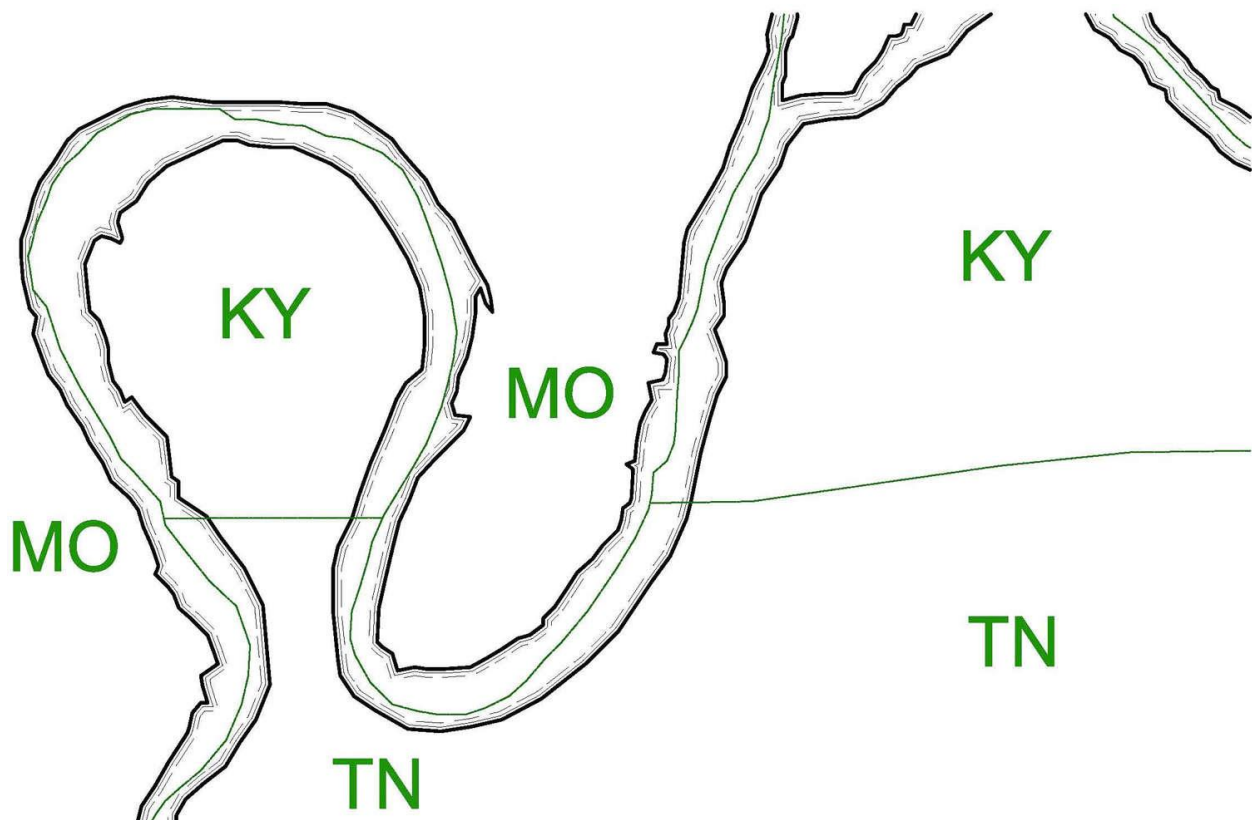
Además de la erosión y la deposición antropogénicas, cuando un río se desborda, ¿pueden los propietarios de tierras contiguas demandar por allanamiento? Si un colono se ha asentado en una llanura aluvial, entonces ha corrido el riesgo y, por lo tanto, debe asumirlo. Sus tenencias de tierra incluyen como característica esencial el riesgo de inundación. Asimismo, los usuarios anteriores del agua conservan sus derechos de acuerdo con los principios de apropiación previa. Es decir, el colono de la tierra inundada no obtiene derecho al agua.^[27] ¿Qué pasa si la erosión es tan extensa que el río cambia de curso?

(6) Cambio de rumbo

En ocasiones, sucede de forma natural. El control estatal no niega ese hecho.^[28] Las personas pierden propiedad física de tales eventos,^[29] pero bajo la propiedad pública se engañan al pensar que están protegidos. Los propietarios privados están motivados para anticipar los riesgos y proporcionar mecanismos de recuperación que los burócratas no tienen (Mises, 1944). Si el río natural serpenteaba, entonces un urbanizador tendría que vivir con ese hecho o tomar medidas, es decir, incurrir en gastos, para estabilizar la alineación existente. Si una empresa pesquera constituía el propietario original, entonces los meandros de la vía fluvial podrían ser un componente esencial del hábitat de los peces, y el urbanizador necesariamente tendría que construir sus cimientos a una distancia suficiente de la corriente para permitir el meandro natural requerido por el pescadores. Por otra parte, este último debe demostrar que el proceso continuo de erosión y movimiento es de hecho

necesario para la salud de la pesquería en lugar de hacer permanentes las curvas existentes. Sin pruebas, un reclamo ambiguo de tierras ilimitadas para acomodar una posible migración futura sería una extralimitación material.

Sin embargo, debido a la dificultad y el costo de cruzar, los ríos a menudo funcionan como límites, como se muestra en la Fig. 8.5. Cuando una vía fluvial como el Mississippi o Sacramento cambia de curso, ¿cuáles son las implicaciones para los títulos de propiedad? Generalmente, un curso de agua sigue siendo la frontera a pesar de un proceso gradual de erosión y degradación. Sin embargo, se ha visto que un cambio repentino no cambia la frontera. En 1876, un cambio de curso del Mississippi cerca de Reverie, Tennessee, dejó parte de Tennessee en el lado de Arkansas. Dado que este evento fue un abandono repentino de un antiguo canal en lugar del efecto de la erosión y la deposición incrementales, la línea estatal permanece a lo largo del antiguo canal y diverge del curso actual.



Los límites de Kentucky, Tennessee y Missouri sirven como ejemplo. La frontera entre KY y TN en esta área está a 36 grados, 30 minutos de latitud norte y entre KY y MO se encuentra el río Mississippi. El resultado es la separación de parte de Kentucky del resto del estado.

(7) Deslizamientos

Un deslizamiento de tierra tiene el potencial de crear muchos estragos. Puede crear represas en un río y/o destruir terrenos cercanos. Los deslizamientos de tierra pueden ser

provocados por el hombre o por fenómenos naturales. En este último caso, nadie responde por ellos. El control privado alivia tales calamidades por dos razones sencillas. En primer lugar, todos buscan proteger su propiedad y evitarán acciones que aumenten el riesgo, incluida la negativa a comprar un terreno que parezca inestable o un río debajo de dicho terreno, excepto a un precio bajo que incorpore este posible peligro. Es decir, quien finalmente tome posesión habrá pagado un precio suficientemente bajo para que la pérdida de tal evento no sea devastadora. En segundo lugar, aquellos que temen tal evento tomarán medidas como métodos de estabilización de taludes o seguros para aliviar la amenaza. El propietario de un activo sujeto a riesgo es responsable de tomar medidas para reducirlo. Si decide no tomar tales medidas, o no obtener un seguro, por supuesto, en la sociedad libre incurriría en la carga total de los daños resultantes. Ningún rescate sería consistente con el punto de vista libertario.

Por el contrario, si una avalancha emana de la toma de decisiones humanas, entonces, por supuesto, los perpetradores serían responsables de los daños posteriores. ¿Cómo, específicamente, funcionaría esto? Aunque los tribunales tendrían que opinar sobre esto, este es el principio sobre el que deberían operar, si desean atenerse a la filosofía libertaria. Suponga que desde tiempos inmemoriales x toneladas de lodo (tierra u otros desechos) fluían al río por año. Diríamos que el agricultor se había apoderado de un derecho a continuar a este ritmo. Pero, si el material x+y comenzara a moverse en esta dirección, el agricultor tendría una deuda con el propietario del río, suponiendo que este último lo considerara una transgresión perjudicial, solo en la medida de y.

Si proviene de un volcán, nadie es responsable de ello. Si es el subproducto del proceso industrial, entonces todas las apuestas están canceladas (Rothbard, 1982) en lo que respecta a la falta de responsabilidad. Los deslizamientos de tierra antropogénicos son un asunto completamente diferente. Si alguien construye una presa a través de una vía fluvial y crea un depósito, el suelo nuevo se saturará. Se ablandarían los cimientos de una pendiente empinada. Si este efecto comprometiera la estabilidad de una montaña, el autor sería responsable de todos los daños resultantes.

Bajo el capitalismo de laissez faire, aquellos que asumen estas responsabilidades tenderán a velar por sus intereses para evitar incurrir en tales pérdidas. Se espera que disminuyan los desastres por deslizamientos de tierra. Los programas de rescate administrados por el estado debilitarán las protecciones naturales del libre mercado y aumentará la frecuencia de los deslizamientos de tierra.

(8) Depósitos

Los estados que construyen represas toman tierras para ser inundadas por la fuerza. El libertario considera que las leyes de dominio eminente no son ni prácticas ni éticas.^[30] Algunos afirman que los terratenientes existentes aumentarían el precio para aprovecharse del estado que está construyendo un proyecto aéreamente extenso como una represa. Si el propietario actual no quiere vender en ningún término de intercambio, entonces una expropiación destruye un valor infinito con un pago finito.

Las represas suscitan mucho debate político. Los defensores impulsan debates que se centran en sus beneficios: almacenamiento de agua, prevención de inundaciones, pesca, recreación, aumento del valor de la tierra, etc. Los opositores enfatizan los aspectos negativos: pérdida del hábitat de la vida silvestre, daños a ríos salvajes y pintorescos, la fea estructura de concreto, peligros de fracaso. con inundaciones subsiguientes, etc. En las discusiones entre los estatistas falta el reconocimiento de los dueños apropiados de los recursos involucrados y un sentido de lo que significa “valor”. En la visión libertaria, solo los titulares deberían tener la capacidad de determinar cuál de las consideraciones anteriores debería dominar el resultado real: construir o no construir. Sin embargo, existe tal cosa en la ley, y muy apropiadamente, como un mandato judicial. Si hay un peligro claro y presente,

El aspirante a constructor de represas para ser justo en sus actividades debe ser un empresario privado. Un estado coercitivo debe necesariamente introducir parcialidad. Dar voz sobre el uso de la propiedad de otras personas a los llamados interesados, que no tienen ningún tipo de derecho en el asunto, es manifiestamente injusto. Este punto impregna toda la economía. De ninguna manera se limita a problemas acuáticos.^[31]

Un constructor de represas privado querría ejecutar una operación limpia y segura para brindar un servicio, o múltiples comodidades, para maximizar sus ganancias. Los ingresos que espera obtener proporcionan la prueba que necesita de que las ventajas son realmente valiosas para sus clientes. Para obtener beneficios, invertiría sus propios recursos. Tendría que obtener el área del embalse a través de negociaciones libres, devolviendo valor por valor a los desplazados. A un dueño de propiedad en el embalse propuesto no se le puede robar su propiedad a través del dominio eminente. No, el desarrollador tendría que pagar el precio solicitado. Tendría que competir con otros que quieren la tierra para esos u otros fines. Por ejemplo, si hubiera un hábitat esencial para la vida silvestre en el área objetivo de la represa, aquellos que deseen salvarlo serían libres de ofertar por él.^[32] Lo mismo ocurre con aquellos que deseen desarrollar este terreno para vivienda o comercio. De esta manera, se expondría el verdadero valor del entorno existente frente a la represa propuesta y el hábitat lacustre recién creado.

No hay límite para el tamaño de un proyecto excepto uno: el desarrollador debe obtener los recursos de los vendedores dispuestos. Un proyecto masivo como TVA no podría desplazar a los propietarios que no estaban dispuestos a vender. ¿Significa eso que los proyectos a gran escala no podrían implementarse? De nada. Los empresarios idearían métodos para obtener la tierra necesaria. Antes de implementar el proyecto, podrían probar la viabilidad negociando opciones para comprar a los ocupantes existentes. Pueden ofrecer dinero para comprar a un precio lo suficientemente alto como para que todos vendan. Las metodologías serían tan variadas como la imaginación humana.^[33] Sólo la violencia sería rechazada.

Daños hipotéticos relacionados con la propiedad fluvial

La pregunta

Supongamos que el río X siempre se ha desbordado, desde tiempos inmemoriales. Causó daños del Y% antes de que los libertarios se hicieran cargo de la sociedad, y A se convirtió en el dueño del río. Ahora, se inunda de nuevo. Los nuevos dueños deben ser responsables de pagar daños y perjuicios a quienes resultaron perjudicados si ambos ocurren: 1. Los daños fueron mayores al Y%; y 2. Puede demostrarse que las acciones de A han causado el aumento del daño físico. De lo contrario, A es inocente y no es responsable de pagar daños y perjuicios.

Análisis

La respuesta corta es "correcta". A no debe ser responsable de los daños.

Dicho esto, es necesario discutir el significado de la propiedad del río. Los derechos de propiedad sobre un terreno tienden a ser estáticos. La tierra no se mueve, aunque el polvo puede soplar o ser lavado dentro o fuera de la parcela.^[34] La tierra puede medirse y, por lo tanto, el derecho de propiedad puede definirse claramente. Del mismo modo, se puede poseer un diamante. Si bien se puede mover, es un objeto claramente definido que no cambia de un segundo a otro. En este sentido el diamante es estático.

Un río no es estático; antes de cualquier desarrollo, un río tenía las características de un sistema dinámico.^[35] Por lo tanto, para tener sentido el concepto de poseer un río debe adaptarse a este dinamismo. Si bien el lecho del río puede verse como algo estático, el agua específica del río cambia de un segundo a otro. Para un río de movimiento rápido y/o un segmento corto, es posible que el agua sea completamente desplazada y reemplazada por agua diferente en un mero momento. Con el tiempo, el caudal del río variará. A pesar de la naturaleza relativamente estática del lecho del río, el río mismo a veces cambia de curso con el tiempo. Incluso un esfuerzo por estabilizar un río en un curso particular tiene efectos perjudiciales para otros propietarios de ríos y tierras.^[36]

Debido a esta naturaleza dinámica, un río, en cuanto río, debe ser propiedad de formas diferentes a las de los objetos estáticos. Por ejemplo, un nuevo desarrollador, B, podría reclamar un río al desviar el agua hacia un canal mediante el cual impulsa una rueda hidráulica para accionar un molino. Al establecer tal uso, B de hecho, aparte de cualquier ley hecha por el hombre, establece un derecho de propiedad sobre el río. B no establece la propiedad de "el río" en su totalidad; pero si desvía, digamos, 1 pie cúbico por segundo (cfs), establece un derecho a desviar esa cantidad de agua del río, siempre que haya 1 cfs en el río, y siempre que devuelva el agua posteriormente al río.^[37] Ese es un uso no consuntivo y es uno de los primeros tipos históricos de derechos de agua formales y es la fuente original de la teoría ribereña. En cambio, un derecho consuntivo permite al propietario sacar agua como para riego y no devolverla.

Los párrafos anteriores discuten la propiedad del agua que fluye a través de un río. Los componentes físicos y geométricos también están sujetos a propiedad. Aquí, los componentes geométricos del río incluyen sus extensiones lateral y longitudinal, la superficie geológica del río sin el agua y la planicie de inundación. También se incluyen las características naturales y artificiales que contienen, o pretenden contener, el agua dentro del río. A continuación se presentan dos casos de daños relacionados con el agua que pueden ser causados por acciones específicas de los participantes del mercado.

El primer caso es la descarga a un río. Si C es dueño de un terreno, históricamente, la escorrentía resultante de las lluvias entraba en él (o pasaba sobre otros terrenos para eventualmente incorporarse al río). Cuando C se asentó originalmente en la tierra, estableció, al mismo tiempo, un derecho a descargar la escorrentía de lluvia en ese río. Además, digamos que el suelo contenía radio nocivo y que la tierra era y es erosionable. Al mismo tiempo, estableció un derecho a descargar contaminantes radiactivos al río. La mera descarga de agua y material radiactivo en las cantidades históricas no puede considerarse (adicionalmente) dañina para los usuarios intermedios. Ellos siempre sufrieron de esos problemas. Si C ara sus campos, la tasa de descarga de agua disminuirá^[38] y la entrada de radio aumentará. Al hacerlo, C habrá dañado a cualquiera, D, ubicado río abajo que dependiera de esa agua. C robó el agua de D si su derecho era anterior al tiempo de la granja de C. C también ha dañado a cualquiera que dependiera de la limitación de la cantidad de radio. C invadió arrojando exceso de material radiactivo nocivo en sus instalaciones, por ejemplo, en un pozo para nadar. Pero este es un caso en el que la parte “culpable” no tiene la propiedad directa del río y solo tiene derechos muy limitados para descargar el agua.

Por otro lado, C podría pavimentar el terreno para usarlo como estacionamiento. Eso aumentaría la tasa de descarga de agua y disminuiría la liberación de radio. La escalada de la escorrentía aumentaría el caudal del río. C habría aumentado así el riesgo de inundación de los residentes río abajo.

El daño físico real no es necesario para establecer una violación de derechos; una “mera” amenaza será suficiente. Suponiendo que D quiere controlar su riesgo a niveles manejables y ha construido un edificio por encima del 1 % de superación anual,^[39] nivel, ahora se ve obligado a elevar su edificio más alto para mantener el mismo nivel de riesgo. Al imponer este mayor riesgo y/o gasto, ya lo ha dañado. La única propiedad que tiene C sobre el río es el derecho a descargar a la tasa histórica.^[40]

El segundo ejemplo es la construcción de una presa. Eso puede tener el efecto de dañar a los residentes río arriba. Si A construye su presa pero no obtiene los derechos para inundar las propiedades río arriba, entonces ha dañado a estos vecinos. También puede haber reducido la descarga a los usuarios aguas abajo existentes, por lo tanto, en efecto, robándoles el agua. Este es un caso en el que la parte culpable tiene propiedad directa, aunque todavía limitada, en el río.

Por lo tanto, la respuesta larga a la hipótesis es que es necesario determinar exactamente qué derecho de propiedad y qué responsabilidad se han establecido, y luego, después de un análisis detallado, la pregunta es: "¿Qué daño, si lo hubo, causaron las actividades?" Si ninguno, entonces A es inocente como se establece en el caso hipotético. El punto en la respuesta larga es que los derechos de propiedad y responsabilidad en un sistema dinámico no son tan fáciles de definir como los derechos de propiedad y responsabilidad en un sistema estático.

notas

1.

Rerum Novarum, 1891.

2.

“Si pones al gobierno federal a cargo del desierto del Sahara, en 5 años habrá escasez de arena”. Atribuido a Friedman, Milton. Para ver un ejemplo, véase Hawkins, 2011.

3.

Se le preguntó a un economista: “¿Cómo está su esposa?” Su respuesta: “¿Comparado con qué?”

4.

Véase sobre esto: Anderson, 2005; Anderson y Kjar, 2008; Bloque, 2004, 2005A, 2005B, 2005C, 2005D, 2006B; Block y Rockwell, 2007; Cardén, 2008; Chamlee-Wright y Rothschild, 2007; Chamlee-Wright, 2008; Cowen, 2006; Culpepper y Block, 2008; D’Amico, 2008; Dirmeyer, 2008; Lora, 2006; McGee, 2008; Murphy, 2005B; Raskin, Kjar y Rahm, 2008; Rockwell y Block, 2010; Stringham y Snow, 2008; Thorton, 1999; Vuk, 2006A, 2006B, 2008; Walker y Jackson, 2008; Westley, Murphy y Anderson, 2008; Madera, 2008; Joven, 2008.

5.

Para un análisis de cómo se podrían construir carreteras privadas en ausencia de leyes de dominio eminente, ver Block, 2009C; Block vs. Epstein, 2005 para una crítica y refutación.

6.

En los inicios de las carreteras, calles y carreteras, cuando eran de propiedad privada (Block, 2009C), a los viajeros se les cobraba por los vagones en función del peso transportado, el número de ejes e incluso el ancho de la rueda. Los angostos pagaban más (piense en patines de hielo que pondrían surcos en el camino de tierra) y los anchos (piense en rodillos de vapor que aplanarían el terreno) pagaron menos. En términos científicos, la presión es el peso dividido por el área. Para un peso dado de camión, las ruedas más estrechas aplican una mayor compresión. La fuerza concentrada excesiva destruirá un camino. Por esta razón, algunas agencias cobran más o prohíben la presión enfocada críticamente.

7.

Gradiente: la pendiente longitudinal.

8.

La propiedad tradicional de la línea central se deriva por analogía de la tradición del derecho consuetudinario de carreteras que siguen los límites de la propiedad.

9.

Estrictamente hablando, la desviación no es necesaria. Un colono podría usar un arroyo para el transporte, por ejemplo, y de esta manera establecer un derecho no consuntivo a la cantidad de agua necesaria para flotar y mover sus botes.

10

Por supuesto, con salvedades limitadas, el agua nunca se consume (consulte el Capítulo 6, "Conceptos de propiedad oceanológica", el "Ciclo del agua"). El término se refiere a la pérdida de agua del sistema. Un ejemplo de un derecho no consuntivo sería la toma de fuerza para hacer funcionar un molino de agua que depende del fluido del curso de agua pero no lo consume. Un derecho consuntivo incluiría el crecimiento de las plantas en el que se transpira H₂O a la atmósfera. Muchos usos incluyen aspectos tanto consuntivos como no consuntivos, como una piscina que se evapora un poco pero regresa la mayor parte a la fuente.

11

Este es el problema del "viajero gratuito" de la economía neoclásica. Para nuestra discusión al respecto, vea la sección "Free Riders" en el capítulo 8.

12

De alguna manera, esta doctrina perniciosa nunca se aplica a la ropa de mujer. Se utiliza, implacablemente, con la educación, otra de las llamadas economías externas. Por ejemplo, Friedman (1962) aplica a la educación su doctrina de los "efectos de vecindario", por ejemplo, el transporte gratuito. Sostiene que sólo consideramos nuestros propios beneficios cuando elegimos o rechazamos un año adicional de escolaridad; ignoramos los efectos indirectos sobre los usuarios gratuitos de tales elecciones; que si somos más educados, seremos mejores votantes, menos propensos a ser delincuentes, etc.

13

Para una discusión y mayor explicación de este análisis, ver Barnett, 2003; Bloque, 1980, 1999, 2003A, 2007A, 2009A, 2009B; Bloque y Barnett, 2010; Hoppe, 2005, 2009; Hudik, inédito; Hulsman, 1999; Machaj, 2007A; Nozick, 1977; O'Neill, 2010.

14

Es decir, no se realiza trabajo neto cuando se niega perfectamente el requerido para resistir el trabajo potencial de la gravedad.

15.

McGee y Block (1994) analizan la insuficiencia de los derechos de emisión negociables para contaminar.

dieciséis.

Análogos a los ITQ son los vales escolares. Para críticas ver: North, 1976, 2011; Norte y Friedman, 1993; Rockwell, 1998, 2000A, 2002; Roma y Block, 2006; Rothbard, 1971, 1973, 1994, 1995; Salisbury, 2003; Vance, 1996; Yates, 2002a, 2002b; Joven y Bloque. 1999.

17

Con respecto a la conversión del control público a privado de los venados, consulte McTigue, 2004.

18

Consulte el capítulo 7 sobre marcado y/o vallado en los océanos.

19

El Sitio de Geografía, 2006.

20

Thalweg se refiere a la parte más baja de un valle, ya sea seco o bajo el agua. Generalmente, el fondo o la línea central de un arroyo coincidirá con el thalweg.

21

Si hay otros dueños (no es el caso aquí ya que la hipótesis es que él es el dueño original del río), tendrá que hacer arreglos con ellos antes de mover esta vía fluvial.

22

Una forma de que el aspirante a minero de material debajo del río acceda a él es pagando al propietario de este cuerpo de agua. Pero, existe otra técnica posible: la perforación inclinada. Aquí, el minero excava desde una parcela de tierra junto al río, hacia el territorio que se encuentra debajo de este cuerpo de agua. Entonces, suponiendo que él estuvo allí primero, no necesita obtener el permiso del dueño del río. El argumento en contra de esta posibilidad es la doctrina ad coelum discutida anteriormente (capítulo 7).

23

Para un ejemplo extremo, considere el Gran Cañón, o cualquier otro cañón, donde continúa el largo proceso de erosión de eones.

[24](#)

Después de que la inundación repentina de 1976 en el río Cache la Poudre arrasara la autopista US 34 en algunos lugares, se construyó una nueva autopista con muros de contención de hormigón en los tramos más estrechos. Durante el reciente torrente de septiembre de 2013, la base del muro y el suelo detrás de él se erosionaron hasta que el camino se derrumbó.

[25](#)

La fuerza de tracción es una función de la fricción (relacionada con el gradiente del canal) y el peso (que depende de la profundidad del flujo). Si un tramo de río estuviera pavimentado con hormigón, sería más suave que lo natural. La velocidad del flujo aumentaría, lo que aumentaría la fricción. Cuando el agua llega a un alcance natural sin cambios, se vería obligada a disminuir la velocidad debido al aumento de la fricción. Las fuerzas, en forma de mayor fuerza de tracción, aumentarían la tasa de erosión para cualquier tasa de flujo dada. Esta es una de las razones por las que la erosión se observa con frecuencia aguas abajo de las alcantarillas.

[26](#)

Rellena y eleva el alzado depositando sedimentos sobre él.

[27](#)

Si nadie posee legalmente esta agua, entonces el dueño de la tierra puede reclamarla, almacenarla y usarla (poseerla) siempre que todos los derechos anteriores se cumplan en cualquier momento en que desee reclamar su nueva propiedad de agua.

[28](#)

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército hará todo lo posible, si así lo ordena el proceso político, para tratar de garantizar que esto no ocurra. Sin embargo, la quiebra derivada de errores no es una amenaza para ellos; por lo tanto, la presunción de decisiones correctas, ya sea para “obligar” al río a continuar en su curso actual o no, es insostenible. Sus gerentes tampoco pueden saber cuánto dinero arrojar a este problema (Mises, 1922).

[29](#)

y/o su valor. El remedio para lo primero, en la teoría libertaria, es demandar al agente causal, si lo hay. No existe cura legal para el segundo (Hoppe y Block, 2002).

[30](#)

Sorprendentemente, Epstein (1985) y Tullock (1996), supuestos libertarios, en realidad apoyan tales promulgaciones. Para una crítica ver Benson, 2005; Bloque, 1998; bloque y bloque, 1986; Block contra Epstein, 2004, 2005; Gregorio, 2006; Nedzel y Block, 2007,

2008; Pablo, 1987; Speiser, 2005; Ward, 2012. Incluso China evita el dominio eminente (Ward, 2012, sus imágenes valen 1000 palabras cada una) y, por lo tanto, está más orientada a la libre empresa que EE. UU. Sobre el infame caso Kelo, véase Block, 2006A; Epstein, 2005; Kelo, 2005; Kinsella, 2005.

[31](#)

Por ejemplo, los empleados con frecuencia se consideran partes interesadas. Sin embargo, pueden renunciar a voluntad sin pérdidas, mientras que un propietario no puede alejarse de las pérdidas que sufrirá por una mala decisión. Del mismo modo, se otorgan derechos a terceros o "partes interesadas" para determinar cómo se puede usar o no la propiedad de otras personas. Este fenómeno impregna la economía moderna. Si alguien quiere derribar un edificio antiguo, primero debe obtener el permiso de los estatistas a cargo de los edificios "patrimoniales". Si alguien quiere construir una vivienda de gran altura, las autoridades de zonificación deben dar su visto bueno. Celebran "audiencias" en las que los extraños hablan sobre cómo los propietarios pueden usar sus propias propiedades. A menudo, los urbanistas hacen un trato con el dueño de la propiedad: puede construir solo si otorga concesiones: un cierto porcentaje de inquilinos de bajos ingresos, algunos terrenos para reservar para un parque, etc. Todo esto viola el núcleo mismo del sistema de libre empresa, los derechos de propiedad privada. Las llamadas partes interesadas no tienen ningún interés.

[32.](#)

Eso sí, dicho postor no tendría que comprar toda el área del embalse programado, solo una parcela que no está dispuesto a revender a ningún precio.

[33.](#)

Para otras técnicas, véase Block, 2009C.

[34.](#)

Los deslizamientos de tierra son simplemente grandes cantidades de "polvo" (húmedo) en movimiento. La tierra en sí no se mueve. Hacemos abstracción del caso de una inundación severa, donde ahora aparece un lago donde antes existía una granja.

[35.](#)

Puede ser un poco exagerado hacer una distinción completamente clara entre la tierra y el agua. Si bien no podemos suscribirnos por completo a la noción de que la tierra es como el agua que se mueve lentamente, y el agua es como la tierra que se mueve rápidamente, hay algo de sentido en esta noción en el sentido de que hay un continuo entre los dos, al menos teóricamente. Pero, desde el punto de vista práctico, por supuesto, la clara distinción que trazamos entre los dos está eminentemente justificada.

36.

Un ejemplo de un gran cambio de rumbo es el río Amarillo (Museo Británico, sin fecha) en China. Durante más de 2000 años antes de la Rebelión de los Bóxers, el río había estado controlado con diques. El río se origina en las montañas. Lava el limo (loess) de la meseta de Loess. Donde el río ingresa a las llanuras orientales de China, el agua se vuelve más lenta y ya no puede transportar la carga del lecho. (La carga de lecho de un río se refiere al material sólido en el fondo del río que se mueve junto con el agua. El material pesado, como cantos rodados y adoquines, requiere una corriente rápida; las partículas más pequeñas, como el limo, requieren poca velocidad. La velocidad está relacionada con la pendiente. Como la pendiente se aplanan en elevaciones más bajas, la velocidad disminuye. Cuando se desacelera lo suficiente, incluso el limo no se puede mover y la carga del lecho se asienta en su lugar, lo que degrada el lecho del río.) Eventualmente y repetidamente, los chinos tuvieron que levantar los diques para mantener el control del río. A través de este proceso, el perfil fue a veces hasta 200 pies más alto que la tierra circundante. El curso de agua es famoso por sus inundaciones devastadoras. En 1897, durante uno de esos casos, la desembocadura del río en el Pacífico se movió 400 millas hacia el norte hasta el mar de Bohai, de sur a norte de la península de Shandong. Un mapa de China muestra que Henan, Hebei, Jiangsu y partes de las provincias de Shandong constituyen un vasto abanico aluvial. El río Amarillo ha trazado durante eones caminos que cubren toda la llanura. la desembocadura del río en el Pacífico se movió 400 millas hacia el norte hasta el mar de Bohai, de sur a norte de la península de Shandong. Un mapa de China muestra que Henan, Hebei, Jiangsu y partes de las provincias de Shandong constituyen un vasto abanico aluvial. El río Amarillo ha trazado durante eones caminos que cubren toda la llanura. la desembocadura del río en el Pacífico se movió 400 millas hacia el norte hasta el mar de Bohai, de sur a norte de la península de Shandong. Un mapa de China muestra que Henan, Hebei, Jiangsu y partes de las provincias de Shandong constituyen un vasto abanico aluvial. El río Amarillo ha trazado durante eones caminos que cubren toda la llanura.

37.

Teniendo debidamente en cuenta la posible evaporación durante este proceso. En otras palabras, una vez que ha establecido este patrón, tiene derecho a seguirlo continuamente.

38.

Advertencia, contenido técnico científico a seguir: Aislar de los efectos de los cambios en la vegetación, el arado perturba y airea el suelo. La infiltración aumenta por lo que la escorrentía disminuye. Por otro lado, se movilizaría más tierra, incluido el radio. La pavimentación del suelo contendría el suelo y el radio asociado, evitando así su movilización y al mismo tiempo evitando la infiltración, aumentando así la escorrentía de agua.

39.

Excedencia: La cantidad por la cual algo excede una medida estándar.

Esa tasa, por supuesto, no es estática sino dinámica y determinada estocásticamente. Es decir, la descarga varía según el clima y cualquier “determinación” de riesgo debe basarse en una serie temporal probabilística.

Capítulo 9

Lagos: conceptos de propiedad limnológica

“Un lago es la característica más bella y expresiva del paisaje. Es el ojo de la tierra; mirada en la que el espectador mide la profundidad de su propia naturaleza”. —Henry David Thoreau, Walden, 1854

Para gran mortificación de los estadistas de todo el mundo, este libro aboga por la propiedad privada de lagos, estanques e incluso charcos. Aunque los mortificados se sorprenderán ante el concepto de convertir “nuestros” espejos del alma en cotos privados de barones ladrones; considera lo siguiente:

Objeciones y respuestas breves a la propiedad privada de lagos y aguas continentales

(1)*¿Qué barones ladrones llegan a ser dueños de los lagos? ¿Sobre qué base se distribuirán las aguas interiores entre magnates tan codiciosos? ¿Está incluido necesariamente el acceso a la orilla?*

¿Quién dice que los burócratas del gobierno son menos codiciosos? Al igual que con los océanos y los ríos, los colonos originales tomarán posesión de las aguas continentales según el uso beneficioso que establezcan los pioneros. Es el “uso benéfico” que enriquece a todos en la sociedad.^[1] Los verdaderos codiciosos son aquellos que esperan ser alimentados por nada. El acceso a una propiedad es una parte implícita y necesaria de la exploración y asentamiento original. Nadie, aparte de los marxistas y otros en los confines de la comunidad política, se opone a la propiedad privada de la tierra. ¿Por qué los lagos deberían ser diferentes?

(2)*¿Cómo en esta buena tierra se establecerían límites de propiedad, en el agua de todas las cosas?*

A medida que el lago se volvió popular y lleno de gente, sería conveniente que los propietarios establecieran demarcaciones de propiedad precisas, como cercas (¿electrónicas?), al menos para los lagos grandes. Para lagos pequeños con solo uno o dos negocios, puede que no haya necesidad de tales delineaciones. Pero la unidad tecnológica óptima^[2] puede ser tal que solo se necesite un propietario para un cuerpo de agua del tamaño del lago Superior. Esto no es algo que se pueda establecer a priori.

(3)*¿Qué mecanismo concebible para el acceso al fondo del lago se aplicaría si está bajo propiedad separada para la extracción de minerales? Supongamos que un individuo o una corporación posee un lago. ¿Está incluido necesariamente el acceso a la orilla?*

Para establecer una vivienda familiar es necesario el acceso, pero no necesariamente desde la costa. Podría ser de un río.^[3] Si el colono original era un minero del fondo del lago, los pioneros subsiguientes deben sortear su ruta de acceso. De lo contrario, necesariamente obtendría acceso mediante negociación con los propietarios actuales. El mismo problema se obtiene en la tierra. ¿El agricultor posee derechos mineros bajo su propiedad? No, no compramos la doctrina ad coelum. Depende de quién llegue primero, aunque, seguramente, el dueño de la superficie, ya sea de agua o de tierra, tendrá una ventaja competitiva.

(4)*Supongamos que hay varios propietarios de terrenos contiguos que rodean un lago, incluida la zona ribereña. ¿Llegan cada uno a poseer una porción inutilizable del lago? o ellos, todos juntos, son dueños de todo el cuerpo de agua con todas las luchas internas que ello implicaría; o ninguno? Como en el caso de los océanos, ¿cuál es la mejor manera de establecer vallas (bajo el agua, en realidad)?*

Para establecer una vivienda, el trabajo personal debe mezclarse con el recurso. Si ninguno de estos propietarios tuviera interés en el lago, entonces seguiría en juego. La propiedad de la tierra adyacente no otorga derechos sobre el lago hasta que la ocupación se extienda al agua. Por otro lado, es más que probable que los dueños de los terrenos que rodean el lago lo hubieran estado utilizando para nadar, navegar, pescar, etc. Se habrían asegurado de que este recurso estuviera limpio y bien conservado. Si es así, serían considerados los colonos y, por lo tanto, cada uno poseería una parte; aunque cualquier apropiador anterior del agua aguas abajo podría poseer el agua y limitar los usos en el lago a fines no consuntivos.

(5)¿Cuáles son los límites en cuanto a la extracción de agua y descarga de material al lago?

Como un posible uso del lago, si el primer residente debe extraer agua, podría, si lo deseara, bombearla hasta secarla (suponiendo que los propietarios del río aguas abajo no posean ya el agua). Los derechos de cualquier predecesor deben cumplirse primero. Asimismo, el vertido de materia líquida o sólida no debe perjudicar a los propietarios anteriores. Sin embargo, está dentro del ámbito de la posibilidad de que un lago determinado pueda ser utilizado como basurero, siempre que no viole ningún derecho de los propietarios río abajo. Algunas tierras se utilizan para tales fines, y no podemos descartar la posibilidad de que también se utilice algo de agua.

(6)¿Quién tiene la culpa si un navegante rudo corta la línea de un pescador? Quienes tienen derecho a navegar en un lago tranquilo y silencioso, ¿deben sufrir el ruido de las lanchas a motor?

Digamos que el navegante a motor es también el que llega tarde. Si es así, entonces su operación de navegación necesariamente debe honrar y proteger a todos los ocupantes anteriores. Sería responsable de cortar las líneas de pesca. Si un predecesor se entrega a la navegación a vela, el operador posterior no debe inhibir la experiencia del regatista. Si, por otro lado, él es el propietario original, entonces los inmigrantes posteriores deben evitar sus actividades. Los derechos de propiedad privada determinan qué parte debe ceder ante la otra, exactamente como lo hacen en la tierra.

(7)Los mosquitos son molestos. ¿Cómo tratará la libre empresa con ellos y con el agua estancada?

Los mosquitos y el agua estancada son fenómenos naturales. Por lo tanto, el poblador de un lago o terreno adyacente a dicho cuerpo de agua incluye a los mosquitos como una característica esencial de la vivienda. Sin embargo, el propietario de un terreno puede prohibir un negocio orientado al lago si el propietario ha causado una proliferación indebida de irritaciones que inhiben el disfrute de la propiedad de su vecino. Si no mitigara esta amenaza y/o hiciera arreglos privados para pagar a aquellos a quienes había dañado por ello, sería responsable de los daños a la víctima y/o de una orden judicial.

Consideraciones limnológicas generales

Los derechos de propiedad privada en lagos y estanques deben abordar el agua en sí, las inundaciones, la pesca, el transporte, la extracción de minerales del líquido, la extracción de minerales del fondo del lago y/o la zona ribereña, la contaminación, la sedimentación, etc.

(1) Propiedad limnológica

Al igual que con los océanos y los ríos, la propiedad corresponde al primero en ocupar la propiedad. El tema del control dependería del uso benéfico que estableciera el pionero. Si todo lo que hizo fue capturar peces, entonces un inmigrante posterior podría extraer agua o minerales, etc., siempre que no perturbe la operación de pesca.

Supongamos que un individuo o una corporación posee un lago. ¿Está incluido necesariamente el acceso a la orilla? Si el trabajo invertido para crear la hacienda original involucró solo este cuerpo de agua pero no suelo seco, entonces, con la siguiente advertencia, no se establece el acceso a la playa ni a los campos más allá. Esto es similar a cómo los latifundios incluyen el camino que fue necesario para ocupar inicialmente la parcela; por lo tanto, el acceso a un servicio lleno de agua es una parte necesaria de la vivienda acuática. Si bien dicho sendero es necesario para el establecimiento de una plantación, no es necesario que sea desde la costa. El acceso de los pioneros pudo haber sido por río o por tierra. Si es lo primero, no se incluye absolutamente ningún acceso a la orilla, excepto que también opte por mezclar su trabajo con terreno previamente no ocupado. Si esto último,

Con respecto a la propiedad conjunta de la tierra y el lago, la propiedad podría haber incluido la agricultura a lo largo de parte o alrededor de toda la orilla del lago, así como la cría de peces dentro del estanque. De hecho, una operación de ganadería de alcance completo que involucre tanto bestias terrestres como criaturas acuáticas sería un negocio interesante. Tal operador requeriría el cuidado no solo del ganado, sino también del forraje seco y húmedo, el cultivo de alimentos y el hábitat que alienta a cada especie a prosperar.

Al igual que con los océanos y los ríos, la propiedad separada es completamente posible. Un granjero podía operar una mina en el fondo del lago, mientras que otro embotellaba agua para la venta y un tercero administraba una concesión de pesca deportiva. Los usos potenciales solo están limitados por la imaginación de los empresarios, sujetos solo a honrar la propiedad de los colonos anteriores.

(2) Límites de propiedad

Para un lago pequeño o en las primeras etapas del proceso de desarrollo de uno grande, las líneas de propiedad exactas probablemente serían innecesarias (como se describió en el Capítulo 7 de Oceanología). Para lagos pequeños con solo uno o dos propietarios, es posible que nunca haya necesidad de cercas.

Para lagos más grandes, un número creciente de residentes aumentaría las ocasiones de conflicto. Correspondería a los propietarios establecer demarcaciones precisas de la propiedad, como líneas y cercas topográficas. Para usos espacialmente superpuestos, pueden ser necesarios acuerdos contractuales que definan los límites de las viviendas originales. Por ejemplo, un centro turístico junto al lago con una concesión de navegación de recreo en el agua y una fábrica de conservas de pescado podrían ocupar fácilmente un tarn.^[4] Supongamos que algunos de los vacacionistas quisieran pescar. A menos que se hayan hecho arreglos previos, ya que la fábrica de conservas es propietaria de la pesca, cualquier acto de este tipo sería un robo. Sin embargo, el operador del resort y el pescador podrían llegar a un acuerdo en el que, a cambio de valor, 100 visitantes por año podrían obtener permiso para pescar dos peces cada uno, por ejemplo. Si algunos invitados fueran ávidos deportistas, podrían comprar más de un boleto. El resort podría incluso subastar cupones de pesca. El único límite sería que todos los peces capturados, combinados, no podrían exceder los 200 por año, a menos que se negociara un precio más alto para una mayor cosecha.

Sin embargo, puede ser que cuando utilizamos la noción rothbardiana de "unidad tecnológica", un lago de cualquier tamaño pueda ser propiedad de una sola parte de manera más eficiente y adecuada. Esta corporación única puede ser propiedad a su vez de numerosos accionistas. Es plausible que en el proceso de convertir las aguas de propiedad del gobierno, es decir, sin dueño, en propiedad privada, los propietarios iniciales serían los usuarios históricos, en efecto, los colonos. Después de que se establezca esta nueva institución, los propietarios anteriores serían libres de vender su participación en el lago a los compradores dispuestos.

(3) Acceso al Fondo del Lago

¿Cuál es el mecanismo de acceso al fondo del lago si es de propiedad separada para la extracción de minerales? Si el colono original era un minero del suelo, los pioneros posteriores deben evitar su ruta de acceso. De lo contrario, un minero que llegue tarde podría obtener acceso solo mediante una negociación abierta con los propietarios anteriores o bajo tierra mediante perforación inclinada o como en el siguiente caso.

Una consideración del lago Erie arroja luz sobre la extracción de sal de debajo del agua. Cargill (Correa, 2013), al momento de escribir este artículo, tiene una mina operando debajo del lecho del lago. El acceso es desde un portal terrestre en Cleveland, Ohio. Esta empresa funciona sin molestar a ningún otro usuario. La mayoría de la gente de Erie probablemente no tenga idea de la existencia de la mina. Pero, ¿y si la excavación se derrumba y toda el agua se drena en el pozo resultante?

En ese caso, Cargill sería responsable de todos los daños a otros usuarios.^[5] Imagine que la sal se disuelve y convierte el lago y el río San Lorenzo de dulce a salobre, ¿entonces qué? La empresa también sería responsable de eso. Corresponde a Cargill eliminar^[6] el potencial para que tales problemas se desarrollen. Por ejemplo, datos recientes indicaron que la convergencia^[7] podría conducir a un posible colapso (Krouse, 2013). Inmediatamente (antes

de cualquier intervención del gobierno) la mina cerró. En un par de semanas, se implementaron medidas correctivas para fortalecer la integridad estructural; y volvió a funcionar sin efectos nocivos para el lago Erie (Bull, 2013).

La minería, por supuesto, no es el único uso para el fondo de un lago. No existe ninguna razón legítima (es decir, restricciones no estatales) para evitar que los propietarios vivan bajo el agua.^[8] Presumiblemente, al menos por ahora, antes de que el concepto se vuelva popular, la tierra sería barata. Al hacerlo, uno experimentaría una conexión cercana con la naturaleza que rara vez se ve en el mundo actual. Los visionarios podrían inventar un nuevo deporte submarino, como correr a lo largo del fondo de un lago con algún tipo de vehículo burbuja.^[9]

(4) Derechos de los propietarios de terrenos adyacentes a un lago

Para establecer una vivienda, el trabajo personal debe mezclarse con el recurso. Si un inmigrante sube el río y establece un rancho de pesca, entonces el nuevo empresario tendría al menos derechos de pesca y navegación. Posiblemente, todo el lago podría desarrollarse sin referencia o daño a los colonos adyacentes.

Un escenario más probable es que los empresarios terratenientes mezclen su trabajo con el del lago. Entonces lo poseerían de acuerdo con la naturaleza de su uso. Posiblemente, el primero de los muchos colonos con destino a la costa podría haber tomado posesión de todo el cuerpo de agua; o los pioneros posteriores también podrían haber establecido derechos. Consulte el capítulo 7, “Conceptos de propiedad oceanológica” para obtener información adicional sobre el establecimiento de viviendas basadas en el agua.

¿Los propietarios de las tierras adyacentes al lago tendrían derecho a dejar ese cuerpo de agua totalmente intacto y, por lo tanto, sin dueño, pero en función de sus posesiones, impedir que todos los demás lo ocupen? Podrían hacerlo fácilmente, al menos en la era anterior a los helicópteros y otros avances tecnológicos que permitirían a los aspirantes a colonos saltar sobre sus propiedades. Pero esto sería un acto inválido de su parte. Una dificultad sería que el lago permanecería sin dueño. Pero esto es un anatema para la filosofía libertaria de la propiedad privada expuesta aquí. Porque así como la naturaleza aborrece el vacío, esta perspectiva política evita cualquier bien inmueble valioso en un estado sin dueño. Idealmente, cada centímetro cuadrado de la tierra debería ser propiedad de alguien.^[10] En segundo lugar, tal acto, llamado prevención,^[11] lógicamente contradiría el espíritu de la ocupación. Porque esto establece que el hombre solo puede controlar la tierra (o el agua) con la que ha mezclado su trabajo. Pero, aquí, en este caso, los dueños del territorio circundante controlarían el lago en el sentido de poder impedir que otros lo introdujeran en la economía, sin haberlo ocupado en absoluto.

(5) Extracción de Agua y Descarga de Material a un Lago

Un posible uso de un lago interior es la extracción de su contenido. Si el primer residente extrajera agua, podría, si lo deseara, bombearla hasta secarla por completo (suponiendo

que los propietarios río abajo no tuvieran ya derechos en conflicto con tal actividad). Un granjero podría querer hacerlo para usar el H₂O para dar de beber al ganado, o podría querer desarrollar tierras adicionales. Sin embargo, los derechos de cualquier predecesor deben cumplirse primero.

Otro posible uso es liberar material (sólido o líquido) en el lago. Una vez más, la razón podría ser llenar el lago y aumentar así la superficie urbanizable. Ese podría ser un enfoque ventajoso si los propietarios de los ríos aguas abajo tuvieran los derechos sobre esa agua.^[12]

La descarga de contaminantes a los activos acuáticos se ha abordado en otra parte de este libro.^[13] Suponiendo que los colonos anteriores estén ilesos, un uso legítimo de un estanque, que puede verse como un gran agujero en el suelo, es usarlo como vertedero. Es cierto que esto suena horrible. Pero la lógica de los derechos de propiedad privada sobre los cuerpos de agua debe dar cabida a tal eventualidad. Usamos algunos terrenos para la eliminación de basura. ¿Por qué el agua debería estar exenta de tal destino?^[14]

(6) Conflictos de navegación

A medida que el desarrollo continúa a buen ritmo, se esperaría un aumento en el tráfico de embarcaciones. Digamos que un navegante a motor llega tarde. Si es así, entonces su operación de lancha rápida necesariamente debe honrar y proteger a todos los ocupantes anteriores. Los daños derivados de su barco a las líneas de pesca, las pesquerías, las costas, los bañistas, los veleros lentos, etc. recaerían directamente sobre sus hombros.

En caso de que un predecesor se dedique a un negocio de navegación a vela y establezca así una propiedad familiar, entonces el operador posterior no debe inhibir la experiencia del navegante. Los usuarios actuales de un estanque podrían querer establecer un convenio conjunto para mejorar y preservar una condición tranquila y pacífica.

(7) Insectos y agua estancada

Los mosquitos existen. Son un hecho de la vida. Los mosquitos son un caso paradigmático de las llamadas desventajas externas, en la economía dominante. Pero desde el punto de vista libertario el análisis de este fenómeno es similar al de la contaminación por humo o partículas, o por el ruido, o por los malos olores. El perpetrador sería declarado culpable de un allanamiento (Rothbard, 1982). Un colono en o cerca de un lago ha llegado a los mosquitos, como en "venir a la molestia". Salvo traspaso, puede implementar defensas contra estas amenazas. Es decir, puede rociar insecticidas para reducir la población de irritantes.^[15] Tales actividades serían prohibidas por los ocupantes anteriores si demostraran daños más allá de toda duda. Por ejemplo, los insectos proporcionan forraje para los peces. Un granjero pescador original se vería perjudicado por la pérdida de alimento para su rancho acuático y/o por cualquier contaminación de su producto con pesticidas que reduzcan su comerciabilidad.

Supongamos que los propietarios anteriores de la tierra residen en casas contiguas a la costa, o cercanas. Están necesariamente sujetos al ataque de mosquitos. Con las

advertencias anteriores, pueden tomar medidas defensivas. Sin embargo, si un desarrollador que llega tarde causa una proliferación indebida de insectos que inhibe el disfrute de los residentes, los primeros residentes pueden prohibir que un negocio orientado al lago lo haga.

El agua estancada pútrida, con su "fragancia" nociva, es irritante en sí misma. Sin embargo, si siempre hubo un pantano apestoso, depende de los inmigrantes vivir con él o tomar medidas para aliviar el problema. Si alguien causa el agua estancada, entonces es él quien debe ser requerido por un tribunal para limpiarla.

notas

1.

“No es de la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero de lo que esperamos nuestra cena, sino de su consideración por su propio interés. Nos dirigimos no a su humanidad sino a su amor propio, y nunca les hablamos de nuestras propias necesidades, sino de sus ventajas”. —Adam Smith (1776, I.2.2)

2.

En la terminología de Rothbard (1982).

3.

A lo largo de este libro, generalmente se usan terminologías bidimensionales debido a la referencia a épocas anteriores cuando las personas estaban limitadas a la superficie. En la era moderna de los vuelos, el acceso aéreo podría ser suficiente en algunos casos. Entonces, el derecho de entrada por tierra y/o vía fluvial no estaría incluido.

4.

Para los no iniciados, un "tarn" es un lago, a menudo, pero no siempre, un lago alpino o nórdico que se encuentra en un circo glacial.

5.

Si existe un peligro claro y presente de que esto ocurra, los afectados podrían solicitar a un tribunal una medida cautelar de cese y desistimiento. Esta opción se aplicaría especialmente si la empresa no tuviera suficiente dinero para sufragar los costos de todos aquellos que saldrían perdiendo si ocurriera este percance. Para el argumento de que las empresas nucleares del centro de la ciudad estarían legalmente prohibidas en la sociedad libre, véase Block and Block, 2000.

6.

Nadie puede eliminar nada, en el sentido de ofrecer una garantía del 100 por ciento. Sin embargo, este es o al menos debería ser el objetivo, aunque el intento no tenga éxito.

7.

La convergencia se refiere al techo y el piso de una mina que se acercan entre sí con el tiempo.

8.

Para ver las residencias submarinas propuestas y existentes, consulte: US Submarine Structures, LLC, sin fecha; y Sorokanich, 2014.

9.

Francamente, incluso para sus autores, algunas ideas parecen absurdas: AutomotiveTv, 2008; pero con el libre mercado no se sabe a dónde irán las mentes creativas o qué maravillas desarrollarán.

10

Al menos en la actualidad hay algunas tierras submarginales para las que no pagaría la propiedad: bienes raíces en las tierras salvajes de Alaska, Siberia o, para el caso, en la Luna o Marte. Eventualmente, con suerte, estas áreas se convertirán en propiedad y, por lo tanto, se habilitarán para brindar bienestar a los seres humanos.

11

Ver on this Block, 2008. Para obtener más detalles y una excepción, consulte la discusión sobre la condición de Block, capítulo 7, nota al final 37.

12

Eso es siempre que el desarrollador mantenga las tasas de flujo existentes para no causar un aumento de las inundaciones.

13

Consulte el capítulo 7 “Conceptos de propiedad oceanológica”.

14

Esto solo puede ser especulativo, pero tal vez nuestra repugnancia ante esta posibilidad provenga de la biología: después de todo, todos comenzamos la vida en un ambiente acuoso.

15.

Los autores no respaldan ni condenan la fumigación con insecticidas. Abastecer el lago con especies devoradoras de insectos tendría el efecto similar de reducir las plagas desagradables. Las medidas defensivas dependen estrictamente de las necesidades y recursos de los propietarios del lago.

Capítulo 10

Acuíferos: conceptos de propiedad hidrogeológica

“Hay algo fascinante en la ciencia. Uno obtiene beneficios tan grandes de conjeturas de una inversión tan insignificante de hechos”. —Mark Twain, La vida en el Mississippi, 1883

Resuelto: La no propiedad de los acuíferos, esos depósitos ocultos de agua pura, da como resultado pozos secos, agua potable contaminada, arena que se hunde y una plétora de problemas intratables. Los títulos seguros para el agua subterránea equivaldrían a un suministro seguro, seguro y constante de dicho servicio sin dañar a los demás.[\[1\]](#)

Disculpa: este capítulo sobre el agua subterránea es un tema intensamente científico y es muy difícil de hacer comprensible de manera intuitiva porque todo tiene lugar bajo tierra y, por lo tanto, fuera de la vista y de la mente. Muy pocas personas (quizás nadie) entienden completamente el tema. Queremos hacerlo comprensible; por lo tanto, tenga paciencia con nosotros en nuestro intento de argumentar que los acuíferos también deben privatizarse. Nuestra esperanza para este capítulo es al menos hacer un esfuerzo de buena fe para responder a este desafío intelectual.

Objeciones y respuestas breves a la propiedad privada de los acuíferos

El concepto de “título exclusivo de grupos invisibles” puede confundir a aquellos estadistas para quienes el control coercitivo y un gran garrote son las únicas fuentes de buen orden. Aquellos que confían en el gobierno operan por temor y pavor a la escasez, al envenenamiento, al robo, a innumerables aterrizajes. Entre estas falsas amenazas a su bienestar se encuentran las siguientes:

(1)*¿Exactamente cómo se puede confiar en que los magnates codiciosos sean dueños de nuestra agua potable? ¿Sobre qué base se distribuiría?*

¿Quién es el que más ha sucumbido a una insolencia codiciosa? No son los empresarios los que deben satisfacer a sus clientes. No: los empleados del Estado sólo responden ante otras personas con el semblante más arrogante. La propiedad va a aquellos que descubren y dan un uso positivo al agua subterránea. Es este amor por la creatividad lo que hace avanzar no solo a esos emprendedores sino a toda la cultura.

(2)*Suponga que un Pueblo A bombea agua agresivamente de un acuífero y, dado que el agua busca una superficie nivelada, no hay ninguna disponible para un usuario B, a 10 millas de distancia. ¿Cómo probaría B que sus derechos han sido violados?*

Esta objeción es la razón precisa para favorecer la propiedad de los recursos subterráneos, incluidas las aguas subterráneas. Al igual que con todos los servicios comunes sin títulos claros, cualquier persona con un taladro y una bomba está motivada para tomar agua lo más rápido posible antes de que otros puedan sacarla. El resultado omnipresente es un uso elevado e insostenible hasta que la extracción del recurso hace que se seque. Un propietario claramente establecido buscará su propio interés y sólo lo utilizará a la tarifa general de recarga.^[2]

(3)*Si la persona A bajara la presión de un acuífero y por lo tanto causara un manantial artesiano^[3] siendo utilizada por la cervecería B para secarse, ¿A es responsable de los daños?*

Suponiendo que el cervecero fuera el propietario original, entonces A es responsable y puede recargar el acuífero a su presión artesiana original. Si A fue anterior a B en términos de ocupación de este derecho de propiedad en particular, entonces B no tiene una queja justa. Una vez más, este sería precisamente el análisis utilizado si hubiera algún conflicto entre dos propietarios de tierras, y no hay razón para que eso cambie simplemente porque el problema ahora se refiere a los recursos hídricos.

(4)*Supongamos que un agricultor extrae agua de un suelo colapsable y la superficie del suelo se hunde dejando a sus vecinos en una zona de inundación recién creada.*

En primer lugar, el agricultor es un ladrón si realiza tal acto y no es dueño del acuífero o al menos de una parte de él. En segundo lugar, si el propietario del recurso del subsuelo era el colono original, tiene todo el derecho de provocar el hundimiento.

(5)¿Qué pasa si un grupo de Johnny-come-ladies extraen agua subterránea conectada hidráulicamente a un río; y, por lo tanto, negar a los agricultores de riego los derechos que ocuparon, algunos hace 100 años a través de sus propietarios predecesores? ¿Cómo lo probarían las víctimas?

Los reclamantes anteriores de aguas superficiales son dueños de sus derechos y los que llegan tarde son ladrones. Probarlo se deriva del concepto de que el agua bombeada del suelo no aparece como por arte de magia. La prueba específica que señale a un infractor exacto requeriría un estudio hidrogeológico que probablemente sería bastante complejo. Podría ser necesario recurrir a los tribunales.

Consideraciones hidrogeológicas generales

Si la propiedad de los acuíferos (consulte la Fig. 10-1 para ver las definiciones de los términos utilizados en este documento)^[4] y las aguas subterráneas se convierten en realidad, este concepto debe tener en cuenta el agua extraída (o bombeada del subsuelo), el flujo de fluidos, los ríos subterráneos, la estructura del suelo, la tasa de permeabilidad^[5], contaminación, acuíferos no confinados, acuíferos confinados, agua artesisana, interacción entre agua superficial y subterránea, hundimiento del suelo^[6], etc.

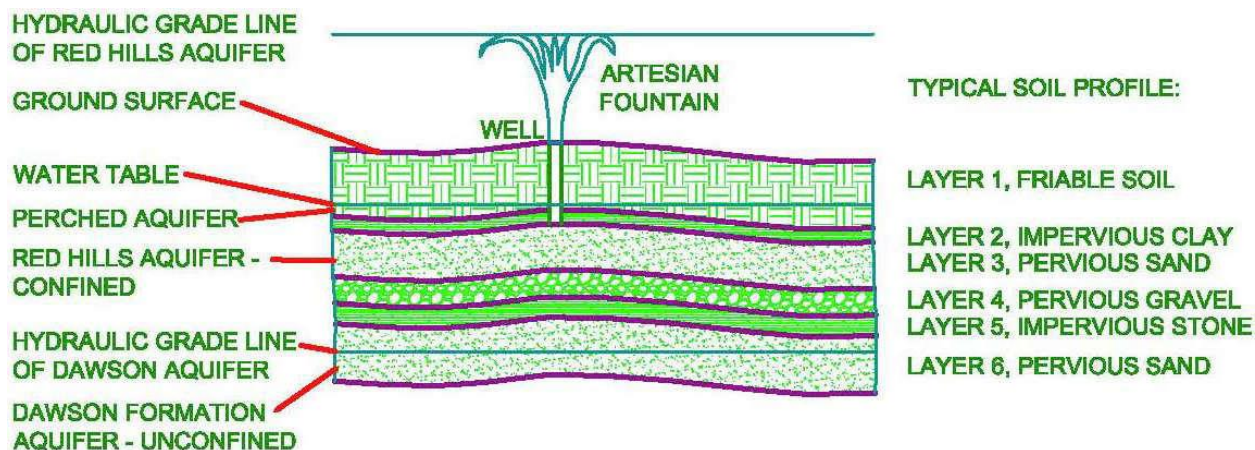
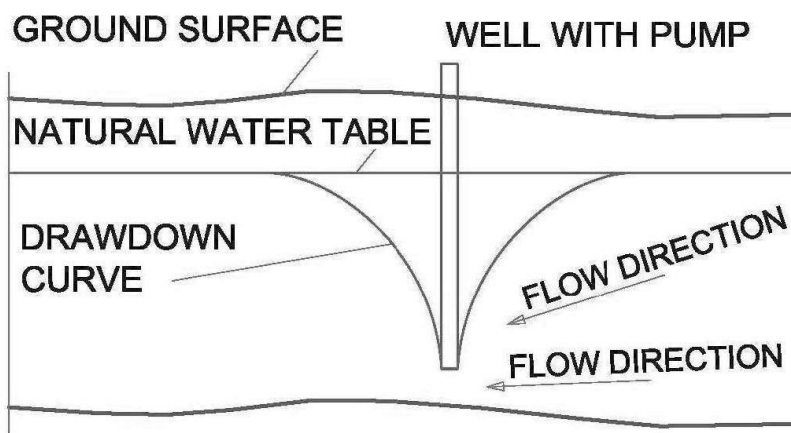


Ilustración simplificada de acuíferos

Como se muestra en la Fig. 10.2, el bombeo excesivo de agua subterránea de un acuífero tiene graves consecuencias para las características de la superficie. El bombeo crea un cono de extracción.^[7] Como resultado, el gradiente de la superficie del agua freática^[8] aumenta y el caudal aumenta. Cuando la estructura del suelo del acuífero es débil, o si el fluido ayudó a sostener la estructura, la extracción puede provocar el colapso y provocar el hundimiento del suelo.



Superficie de agua freática

La eliminación de agua reduce la salida natural a la superficie (por ejemplo, en manantiales). Así, los ríos y lagos reciben un caudal menor, y los propietarios de estas instalaciones sufren una pérdida. La conductividad hidráulica lenta (digamos 1 pie por día para un acuífero dado), en comparación con el flujo superficial (digamos 10 pies por segundo para un río de planicies altas con una pendiente moderada), provoca un retraso en las consecuencias observables del bombeo de agua superficial. La reducción en este sentido puede ocurrir años, décadas o incluso en ocasiones siglos después del inicio del bombeo: cuanto menos permeable sea el medio del suelo, más prolongado será el aplazamiento. Sin embargo, si un propietario ha establecido un derecho de agua superficial, el usuario que llega tarde y bombea estaría robando. El robo podría pasar desapercibido durante años.

La dinámica dentro de la estructura en sí necesita consideración. En un acuífero no confinado, el agua busca una superficie plana. Cuando ocurre el bombeo, el fluido fluye desde debajo de todas las propiedades adyacentes hacia el pozo. Sin dueños responsables, todos están motivados para explotar este recurso lo más rápido posible. Lo mismo se aplica a un acuífero confinado porque la cabeza de energía ^[9] también busca una superficie nivelada. El bombeo reducirá esa elevación, aumentando así el esfuerzo necesario para extraer una determinada cantidad de líquido. Una vez más, se producirá el flujo hacia el punto de retirada.

(1) Determinación de la propiedad del agua subterránea

La propiedad va también a aquellos que descubren y dan un uso positivo al agua del subsuelo. A través del acto de perforar para encontrar agua, un empresario mezcla su trabajo con un recurso natural. Al realizar este acto, lo convierte en una extensión de su ser. La autopropiedad implica, por lo tanto, la propiedad del pozo.

Eso es aceptable como una primera aproximación, pero ciertos hechos complicados se entrometen en este estado de cosas simple e idílico. Si el excavador es el primero en extraer agua de un acuífero, y si no es un afluente de la propiedad del propietario de un río río abajo, entonces se puede aplicar esta simple descripción. Si a causa de esta minería, un cuerpo de agua superficial se seca, ^[10] las cosas se vuelven decididamente más complejas. Podría resultar que el acuífero, de hecho, ya es propiedad de antiguos colonos de los recursos superficiales.

Los pozos se han utilizado durante milenios. Incluso el primer capítulo del Libro de Génesis implica que se usaban pozos. ^[11] Claramente, se puede suponer que un pozo que data de esa fecha incluye derechos de agua anteriores.

Entonces, ¿quién es el dueño del agua después de todo? Es necesaria una contabilidad de la relación entre las aguas superficiales y subterráneas.

(2) Bombeo de agua subterránea

El hecho de que el agua busque una superficie plana favorece la propiedad privada de los fluidos subterráneos. Si se extrae el H₂O ^[12] desde un lugar, fluirá desde todas las demás

áreas dentro del acuífero. Con referencia a la superficie del agua freática como se muestra en la figura 10-2, vemos que se desarrolla un flujo en la dirección de la bomba, desde todas las direcciones. En resumen, el nivel de las aguas subterráneas se reduce en todo el acuífero.

Sin títulos claros, cualquier persona con un taladro y una bomba está motivada para extraer el agua lo más rápido posible antes de que otros puedan llevársela. La consecuencia omnipresente es la extracción insostenible hasta que la minería excesiva provoca el agotamiento total. Bajo esta condición de tragedia de los comunes, aquellos que poseen un pozo no pueden depender de él. Un propietario seguro buscará su propio interés a largo plazo y solo lo utilizará a la tasa general de recarga.

¿Qué pasa si un tramposo toma demasiado a pesar de revelarse como un ladrón de agua? Otras partes interesadas le prohibirían seguir bombeando; obtendrían una orden judicial contra tal práctica, junto con daños por pérdida de agua. En cuanto a lo ya consumido, se le podría exigir la compra de líquido suficiente para restablecer el nivel anterior. Esta operación sería muy costosa hasta el punto de que el usuario inteligente no querrá enfrentar esas consecuencias. ¿Y cuáles son esos gastos? Primero debe comprar, presumiblemente mucha, agua de aquellos a quienes se les han interrumpido sus propios planes. Luego debe bombearlo de regreso al acuífero. Pero no fluirá fácilmente de regreso al suelo. Requerirá mucho esfuerzo, es decir, mucha energía costosa. Esto es especialmente cierto si el acuífero está bajo presión.

¿Cómo lo probaría la víctima en la corte? La superficie del agua se puede medir. Si la superficie del agua aumenta o disminuye, entonces el bombeo se está produciendo a una velocidad que varía de la tasa de recarga. En el caso de múltiples propietarios, los registros de la bomba expondrían al culpable.

(3) Acuíferos artesianos

Los acuíferos artesianos se refieren a la situación en la que la línea de grado hidráulico es más alta que el nivel del suelo, como se muestra en la figura 10-1. Un pozo excavado en el cuerpo de agua da como resultado una fuente cuya altura es el potencial de energía menos las pérdidas por la fricción de la tubería y la salida (boquilla).^[13] Si la extracción excede la recarga, la presión se disipará hasta que los manantiales naturales dejen de fluir.

Usando la cervecería hipotética como ejemplo, una Persona C de hecho puede reducir la presión de un acuífero y, por lo tanto, causar daños severos. Suponiendo que la cervecería fuera el propietario original, entonces C debe mantener sus guantes fuera de la propiedad de B. Si C ya ha invadido de esta manera, entonces su castigo debe incluir al menos el requisito de que recargue el acuífero a la presión sobre la cual B confió. Los gastos mencionados anteriormente se volverían astronómicos. C podría incluso tener que comprar B, lo que le daría una facilidad inútil.

La situación se vuelve aún más compleja si hay un A que usó agua superficial aguas abajo de un río, que dependía de la descarga del acuífero, antes que C o B. Si es así, entonces el

derecho de A tiene prioridad. Es decir que si el orden de la urbanización fue A seguido de B seguido de C, entonces los sucesivos usuarios deben honrar a los colonos precedentes.

(4) Suelo plegable

Algunos suelos pueden no ser autosuficientes o pueden sufrir cambios cuando se secan. Al ser incompresible, el agua puede ayudar a brindar soporte estructural. Considere la posibilidad de arcilla en el lecho de un lago seco que se agrieta en trozos de forma poligonal cuando se seca. La pérdida de agua hace que el material se encoja. Cuando el agotamiento es subterráneo, puede resultar en el hundimiento de la superficie.

Otro mecanismo de pérdida de resistencia es la erosión subterránea. Si el agua se mueve rápidamente, puede remover material y lavarlo corriente abajo. La pérdida de material socava el suelo provocando el derrumbe de la superficie. Algunos materiales, como la piedra caliza, incluso se disuelven y se lavan como un líquido con el mismo resultado.

Con la debida consideración de estos procesos, un agricultor que extrae agua de un suelo colapsable y, por lo tanto, hace que la superficie del suelo se hunda, tiene toda la responsabilidad por todos los daños que resulten. Si sus acciones dejan a sus vecinos en una zona de inundación recién creada, debe pagar para que sus víctimas se recuperen. Eso podría implicar recargar el acuífero, si es posible,^[14] proporcionar dispositivos de protección contra inundaciones, o incluso comprar la propiedad dañada al precio anterior al daño de acuerdo con la evaluación de un tribunal.

Este problema podría volverse bastante complejo si un agricultor ha comenzado a explotar el acuífero. Mientras no haya ocurrido el desarrollo de la superficie por parte de otros colonos, entonces no hay daño y, por lo tanto, no hay falta. Sin embargo, digamos que después de que el desarrollo de la superficie ha avanzado rápidamente, decide aumentar su tasa de bombeo. Suponga que la nueva tasa de extracción crea una presión negativa en el acuífero (léase: succión). El proceso podría causar el colapso del suelo. Cuando las condiciones se compliquen, sería necesaria la intermediación de los tribunales caso por caso.^[15] Si los nuevos desarrolladores pueden probar su caso de que fue solo después de su llegada que se incrementó el bombeo y eso causó el daño, entonces el agricultor sería responsable.^[dieciséis]

(5) Mineros de aguas subterráneas que llegan tarde

Con frecuencia sucede que un grupo de Johnny-come-ladies extraen agua subterránea conectada hidráulicamente a un río. Por lo tanto, niegan el agua a los usuarios de aguas superficiales con derechos que fueron usurpados hace muchas décadas y/o comprados a estos propietarios. Tales personas roban este recurso de estos legítimos propietarios.

Se debe tener en cuenta el hecho de que el daño puede no manifestarse durante un período de tiempo prolongado. Probarlo implica extensos estudios de ingeniería para rastrear la ruta del agua subterránea. La prueba sólida puede seguir siendo esquivada.^[17] Los usuarios de aguas superficiales pueden solicitar medidas cautelares contra los mineros de agua que

creen que están robando sus activos. Para una situación tan compleja, la adjudicación judicial puede ser el único camino razonable hacia la resolución.

Un componente esencial de los casos del subsuelo es si la masa de agua se utiliza por completo.^[18] Como los efectos del bombeo no se hacen sentir en las aguas superficiales hasta años después, no se puede pedir simplemente que se entregue el agua extraída, es decir, la escasez de este año se debió a lo que se bombeó y consumió años atrás. Eso sugiere límites severos a la minería. Por otro lado, la drástica limitación de los recursos extraídos del subsuelo podría resultar en un gran desperdicio en la mayoría de los años si todos usan solo lo que se puede contar. Eso sugiere basar las limitaciones en los años húmedos. Este conflicto, que está integrado en el ciclo natural del agua, refuerza aún más la necesidad de una protección activa de los recursos propios y una adjudicación temprana antes de que se desarrollen los problemas. ¿Quién está debidamente motivado para rastrear esta información? Sólo los propietarios que tienen un interés personal en sus bienes se preocupan lo suficiente como para ejercer la diligencia necesaria. Los funcionarios del gobierno no tienen el tiempo, el presupuesto o, francamente, el interés de comprender la dinámica de un acuífero en particular. Además, aún carecerían del mecanismo de retroalimentación automática del mercado, incluso si lo tuvieran. Cuando un empresario se equivoca, pierde su propio dinero; haga esto con demasiada frecuencia, y la quiebra es el resultado inevitable, suponiendo que haya libre empresa y que no esté en funcionamiento ningún mecanismo "demasiado grande o demasiado conectado para quebrar". En contraste, cuando un burócrata del gobierno falla, y también es humano, asumiendo la libertad de empresa y ningún mecanismo "demasiado grande o demasiado conectado para fallar" en operación. En contraste, cuando un burócrata del gobierno falla, y también es humano, asumiendo la libertad de empresa y ningún mecanismo "demasiado grande o demasiado conectado para fallar" en funcionamiento. En contraste, cuando un burócrata del gobierno falla, y también es humano,^[19] entonces esto debe ocurrir, es raro que se elimine su función: por ejemplo, la Oficina de Correos de EE. UU., el IRS, Fannie y Freddie, la Fed, los que tomaron la decisión de subsidiar a Solyndra, etc.

notas

1.

Sería sorprendente que esto no fuera cierto en el presente caso. Los beneficios manifiestos de los derechos de propiedad privada se aplican a todo lo demás bajo el sol: a la supervivencia de las especies, a los problemas con las granjas colectivizadas soviéticas, a las carreteras. . . . Si lo poseemos, lo cuidaremos mejor. La tragedia de los comunes es realmente una tragedia. Sobre la extinción de especies ver Anderson y Hill, 1995; francés, 2012; Lora, 2007; Kreuter y Platts, 1996; Simmons y Kreuter, 1989; Anderson y Hill, 1995; Benjamín, 2012; DiLorenzo, 1998; Malek, 2007; Simón, 1981, 1996; en granjas de la URSS, Allen, 2009; Belov, 1955; Eberstadt, 1988; Feshbach y Friendly, 1992; Grossman, 1985; noviembre de 1993; Nutter, 1957; Pejovich, 1979; Sakoff, 1962; Smith, 1976; en caminos, Block, 2009C. Sobre tragedias comunes, críticas de Ostrom, Block, 2011B; Jankovic y Block, de próxima publicación.

2.

La recarga, en esta aplicación, se refiere a la adición de agua a un acuífero, ya sea natural o intencional. Bombear a un ritmo más rápido que la recarga equivale a minar. Al igual que con toda la minería, los resultados de agotamiento. No afirmamos que jamás se llevará a cabo ninguna extracción de agua. La minería de otros recursos naturales sí ocurre. Sólo afirmamos que si lo hace, será porque las consideraciones de pérdidas y ganancias apuntan en esa dirección. Por ejemplo, los acuíferos se secarían si la población está disminuyendo, los usos futuros proyectados tienen un valor actual descontado insuficiente para justificar la conservación, o si se espera que entren en funcionamiento otras fuentes de agua más baratas.

3.

“Artesiano” se refiere a un acuífero donde la línea de grado hidráulico es más alta que la elevación del suelo. El bombeo del acuífero podría reducir la línea de grado hidráulico y provocar que las fuentes no bombeadas dejen de fluir. Consulte a continuación los esquemas hidráulicos.

4.

El perfil del suelo y los acuíferos representados en la ilustración no se relacionan con ninguna situación real en particular, sino que ilustran formaciones geológicas típicas que se pueden encontrar en la naturaleza.

5.

¡Advertencia! El contenido científico es el siguiente: La permeabilidad se refiere a la capacidad del suelo para dejar pasar el agua y es proporcional a la conductividad hidráulica (K, una medida de la velocidad del agua a través del suelo). Para arcilla relativamente

impermeable, K puede ser del orden de 0,0001 pies por día o más lento (la velocidad es la distancia dividida por el tiempo similar a millas por hora). Para arena y grava con mucho espacio abierto intercalado, K puede oscilar entre 100 y 1000 pies o más por día. El agua en una capa de arena y grava cubierta por arcilla es un acuífero confinado si se llena a su máxima capacidad y puede desarrollarse presión. Si se perfora un acuífero con una presión lo suficientemente alta, se producirá una fuente artesiana. "No confinado" significa que el valor K de los suelos suprayacentes es lo suficientemente alto como para que la presión no pueda desarrollarse o que el acuífero no esté lleno. ¿Qué pasa con los charcos que no se evaporan? Estos pequeños cuerpos de agua siempre se evaporarán. Si el charco permanece, tiene un suministro de agua para reemplazar la evaporación; o la humedad está constantemente al 100% (lo que nunca sucede, excepto tal vez en Nueva Orleans, el hogar de uno de sus coautores). ¿Significa esto que el acuífero está demasiado lleno? No, solo que está bajo presión. El aumento de la presión tiene muy poca o ninguna influencia en la capacidad. Si la presión aumenta demasiado, algo se romperá, pero la capacidad contenida no aumentará. Los globos son una excepción. ¿Significa esto que el acuífero está demasiado lleno? No, solo que está bajo presión. El aumento de la presión tiene muy poca o ninguna influencia en la capacidad. Si la presión aumenta demasiado, algo se romperá, pero la capacidad contenida no aumentará. Los globos son una excepción. ¿Significa esto que el acuífero está demasiado lleno? No, solo que está bajo presión. El aumento de la presión tiene muy poca o ninguna influencia en la capacidad. Si la presión aumenta demasiado, algo se romperá, pero la capacidad contenida no aumentará. Los globos son una excepción.

6.

El hundimiento se refiere al movimiento gradual del suelo a una elevación más baja. Puede ocurrir debido a la disolución de la roca subyacente, como la piedra caliza (un fenómeno natural), la eliminación del agua que proporcionaba parte del soporte estructural (natural o artificial), la minería subterránea (artificial), por nombrar algunas causas.

7.

Consulte la figura 10-2. Un cono de extracción se deriva del hecho de que una bomba extrae agua del acuífero más rápido de lo que puede fluir hacia el pozo. Cuanto más profundo sea el "embudo", más rápido se puede descargar a la superficie.

8.

Consulte el Capítulo 1 para obtener una explicación detallada. El vector de la pendiente de la superficie freática indica la dirección del movimiento en un acuífero no confinado.

9.

La carga de energía es igual a la superficie del agua freática (línea recta horizontal como se muestra en la figura 10-2) o la energía potencial más la carga de velocidad. La cabeza de velocidad es igual a la velocidad (velocidad del fluido en una dirección determinada) o la

energía cinética al cuadrado dividida por dos veces la constante gravitatoria (32,2 ft²/s para el planeta tierra).

[10](#)

Hay un análogo en la tierra con respecto a la construcción de un túnel debajo de la propiedad de otra persona. ¿Qué profundidad debe tener la nueva construcción? (Ahora asumimos argumentando, que la doctrina ad coelum que establece que el propietario de la superficie de la tierra posee el territorio en forma de cono decreciente hasta el centro de la doctrina de la tierra, es falsa). El túnel no puede estar tan cerca de la superficie que arruine las cosechas del otro hombre o derrumbe sus edificios. La profundidad dependerá de la calidad del material involucrado. Si está debajo de Manhattan, que es roca sólida, la construcción subterránea puede acercarse bastante al nivel de la calle de la isla. Si se construye sobre un pantano, mil perdones, un humedal, como New Orleans, el túnel debe colocarse muy abajo, para no causar ningún daño a la propiedad ajena. Para obtener más información sobre esto, consulte Block,

[11](#)

Consulte Génesis 1:6–8. Lo que se describe es una concepción plana del orbe de la tierra. La palabra רָקִי (raqiya) se refiere a una cubierta como, por ejemplo, pan de oro que cubre una talla (compárese con su raíz verbal רָקַץ (riqqua) [martillar], Núm. 16:38). La traducción habitual de la aplicación de Génesis a otros idiomas es una palabra, como el latín firmamentum, que significa “cúpula”. (También se ha utilizado la palabra "expansión" de la expansión cognitivamente similar del metal en una hoja delgada "espaciosa"). Esta cúpula funcionó para separar "las aguas de abajo de las aguas de arriba". De relevancia para esta discusión es el término "las aguas de abajo". Ya sea que uno caminó cuesta abajo hasta la orilla o cavó lo suficientemente profundo, uno encontró agua. Los antiguos deben haber cavado pozos hasta el nivel freático para saber esto.

[12](#)

En este documento se supone que los pozos incluyen bombas de acuerdo con la práctica moderna. En el sentido más estricto, las bombas no son necesarias. En épocas anteriores, se bajaban al agua cubos atados a una cuerda. Antes de eso, se formaban escaleras dentro de los pozos, y la gente bajaba caminando a la superficie húmeda.

[13](#)

Las pérdidas de energía se refieren a la conversión de energía cinética en calor. Las pérdidas típicas en los fluidos que fluyen incluyen la fricción, las curvas, la entrada (como a una tubería), la salida, las conexiones de derivación, los impedimentos, las expansiones y las contracciones. La cantidad de pérdida depende de características tales como rugosidad, velocidad y forma.

[14](#)

Debido al potencial de presión extrema y/o cambios irreversibles en las características del suelo, es posible que no sea posible recargar un acuífero para restaurar una elevación previa de la superficie del suelo.

15.

Pero los principios libertarios de ocupación, primer usuario, derechos de propiedad privada, etc., permanecerían invariables. Sin embargo, los jueces siempre deben estar listos para resolver llamadas cercanas, disputas, áreas grises, problemas continuos. Se recuerda al lector que, en este libro, “tribunales” se refiere a empresas privadas de mediación con fines de lucro.

dieciséis.

Un patrón similar ocurre con el ruido del aeropuerto. Si los aviones llegaron primero, tienen derecho a emitir un determinado nivel de decibelios. Cualquier dueño de casa que construya más tarde “se topa con la molestia” y no tendría ningún caso en un tribunal de justicia libertario. Sin embargo, si el aeropuerto aumenta su nivel de ruido en una cantidad perceptible, entonces y solo entonces los vecinos tendrían una causa legítima de daños y medidas cautelares.

17

Como ejemplo del potencial de complejidad en la determinación de la culpabilidad, se remite al lector a Hood (2014).

18

¿Significaría eso “totalmente utilizado” en un año seco? Estamos hablando de acuíferos aquí; los años secos generalmente no tendrán ningún efecto dentro del espacio de una sola temporada.

19

Esto es algo así como una concesión de nuestra parte.

Capítulo 11

Puntos de vista convencionales sobre la gestión de los océanos

“No deseo tener conexión con ningún barco que no navegue rápido; porque tengo la intención de ir en el camino del peligro. —John Paul Jones, Carta a Le Ray de Chaumont, 1778

Este capítulo aborda los acuerdos internacionales relacionados con los servicios ambientales, que tienen implicaciones para la propiedad de las aguas: CITES y UNCLOS, así como otra iniciativa principal: Greenpeace.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

¿Cuáles son las opiniones de los poderes fácticos en términos de océanos y la fauna y flora que se encuentran dentro de estos cuerpos de agua? Uno de los grupos líderes que se pueden considerar en este sentido es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Se describe a sí mismo como "... un acuerdo internacional entre gobiernos. Su objetivo es garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia".^[1]

Incluso desde el principio, su objetivo puede verse como muy problemático. Porque, si el objetivo es preservar las especies, ¿cómo puede el comercio^[2] en estas especies posiblemente "amenacen su supervivencia?" Porque el comercio aumenta el valor de cualquier cosa, y cuanto más valioso es algo, más probable es que se conserve. Entonces, si la preservación es el desiderata, uno pensaría que se haría todo lo posible para mejorar el comercio, no para reducirlo o, peor aún, prohibirlo.

Antes de pasar a salvar a las criaturas marinas, consideremos el registro de CITES con respecto a los animales terrestres, como los elefantes. Desgraciadamente, ilustra un compromiso con los prejuicios nocivos del socialismo.^[3] De acuerdo con esta organización, la mejor, de hecho, la única forma de preservar a estas criaturas es mantenerlas sin dueño y prohibir el comercio de sus colmillos y otras partes valiosas del cuerpo. Pero esta es exactamente la dirección opuesta a la que hay que ir, si ese es realmente el objetivo. Para los tribunales de prohibición la tragedia de los comunes. Cuando todo el mundo en efecto "posee" el elefante, nadie realmente lo hace. Mientras que, en marcado contraste, si hay ganaderos específicos que tienen estos animales como propiedad privada, tienden a cuidarlos, a protegerlos. Incluso podrían permitir que los cazadores les disparen, por una tarifa relativamente alta, y usar esos fondos para proteger aún más a sus rebaños. Probablemente cobrarían mucho más por un miembro embarazado de esta especie que por un macho viejo o una hembra pasada la edad de reproducción. Surge una analogía con respecto a la vaca y el búfalo.^[4] Los primeros eran tradicionalmente de propiedad privada y nunca estuvieron a un millón de millas de la extinción. A estos últimos se les permitió vagar libremente y fueron cazados hasta que su propia existencia estuvo en peligro. Si un ganadero sacrificaba a uno de sus cargos, pagaba una tarifa alta: el costo alternativo de una vaca mañana; solo lo haría si los beneficios superaran estos costos significativos. Si le disparó a un búfalo cuando no tenían dueño, no pagó ningún precio,^[5] ya que no habría tenido esa criatura al día siguiente en cualquier caso. Por lo tanto, los beneficios superarían prácticamente cualquier costo inexistente. Pero el elefante, en lo que respecta al economista, es simplemente el equivalente económico de un enorme búfalo expuesto demasiado a menudo a un cocodrilo junto al "gran río Limpopo gris verdoso y grasiento".^[6] Los dos casos son funcionalmente idénticos. La privatización, el comercio, la capacidad de exportar hechizos de preservación de especies.

La política de CITES es una receta para la extinción. ¿Por qué? El siempre presente problema de los cazadores furtivos no desaparecerá a pesar de las prohibiciones más draconianas de los burócratas más violentos. No importa cuán inteligentes los ecologistas elaboren su legislación, las personas creativas se adaptarán y encontrarán una manera de eludirla. Peor aún es que cuanto más péfidas sean las medidas, más rentable será ignorarlas. Los cuatreros encuentran que burlarse de estos funcionarios es fácil y moralmente aceptable porque, dado que la propiedad no tiene dueño, la idea de que esta actividad es un robo no está clara.

Pero lo mismo se aplica a los habitantes de las profundidades, ya sean ballenas o peces. Si son de propiedad privada, su continuidad está asegurada. Bajo los arreglos institucionales actuales, están en gran peligro, por la misma tragedia de los comunes que prevalece en el corral.

Klein (2014) señala otro fracaso más de los burócratas que ahora están a cargo de este sector de la economía:

“La tonta controversia del Zoológico de Copenhague de este año nos recordó que, cuando se trata del cuidado de los animales, la gente tiene dificultad para pensar con claridad. Planet Money de NPR publicó un artículo interesante esta mañana sobre el trueque de animales entre zoológicos. La Ley de Especies en Peligro de Extinción de EE. UU. y los tratados mundiales, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Fauna y Flora Silvestres, tipifican como delito comprar y vender animales de zoológico como cualquier otro producto. Esto dificulta que los zoológicos no solo obtengan nuevos animales, sino también que se deshagan de los existentes y no deseados. (De ahí el destino del pobre Marius, la jirafa).

“Para eludir estas reglas, los zoológicos han adoptado un sistema de trueque complejo y engorroso. Según la ley, a los zoológicos se les permite hacer intercambios de animales por animales. Pero, como explicaron economistas como Carl Menger hace más de un siglo, el trueque se ve obstaculizado por la doble coincidencia de los deseos: para comerciar contigo, no basta con que yo quiera lo que tú tienes; también hay que querer lo que tengo. El dinero elimina la doble coincidencia de necesidades al introducir una tercera mercancía que sirve como medio de intercambio generalmente aceptado. Desafortunadamente para los zoológicos, el dinero está fuera de la mesa. Y por lo tanto:

“El Acuario de Nueva Inglaterra en Boston estuvo recientemente en el mercado en busca de algunos peces de apariencia baja, y sabían de un acuario en Carolina del Norte que estaba dispuesto a intercambiar algunos.

“La gente de Carolina del Norte quería medusas y agachadizas. El Acuario de Nueva Inglaterra tenía muchas medusas, pero ningún pez agachadiza.

“Steve Bailey, el curador de peces en el Acuario de Nueva Inglaterra, terminó haciendo un trato para obtener peces agachadizas de un acuario en Japón, a cambio de lumpus. Luego

envió el pez agachadiza y algunas medusas a Carolina del Norte. A cambio, finalmente consiguió su pez mirador”.

Permitir que los zoológicos compren y vendan animales usando dinero, en lugar de arreglos de trueque complejos e ineficientes, ¡vaya, eso sería TAN inhumano!

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

¿Qué es el Tratado del Derecho del Mar de las Naciones Unidas? “La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), también llamada Convención sobre el Derecho del Mar o Tratado sobre el Derecho del Mar, es el acuerdo internacional que resultó de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS III), que tuvo lugar entre 1973 y 1982” (Derecho del Mar, sin fecha). ¿Y qué, por favor dígame, proporciona este acuerdo? Su disposición principal, en términos de los intereses del presente libro, es la siguiente: “. . . la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró solemnemente, entre otras cosas, que la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, la exploración y explotación de que se llevará a cabo en beneficio de la humanidad en su conjunto, independientemente de la ubicación geográfica de los Estados. . .” Esto es más que una curiosidad pasajera. Reclama el estatus de propiedad (parcial) en los océanos para los países sin litoral.^[4] Pero, ¿qué hicieron estos países para merecer tanta riqueza? Sin duda, si alguno de los ciudadanos de estas naciones hiciera algo para respaldar tal afirmación, eso sería una cosa. Pero esta convención marítima afirma que tienen derecho a tal generosidad simplemente por existir; esto no requiere absolutamente ningún esfuerzo de su parte.

Supongamos que esta doctrina se aplicara a otras arenas. Considere la situación si toda la riqueza petrolera, o todos los violines del planeta, fueran el “patrimonio común” de toda la humanidad. Es decir, que una parte alícuota de estos bienes sería propiedad de todos y cada uno de los siete mil millones de personas que ahora viven. ¿Cuál sería la implicación de tal política? Como con cualquier bien común, los incentivos para proteger, desarrollar, crear y defender el petróleo y/o los violines se verían gravemente atrofiados. Sería una suposición heroica postular cualquier otro resultado con respecto a los océanos y sus riquezas. Es decir, esta “propiedad común” sonaría la sentencia de muerte de lo que supuestamente sería “propiedad”. Desaparecería. Esto no quiere decir que si toda la humanidad fuera dueña de los océanos, toda el agua desaparecería, pero si esta desastrosa política de la ONU se implementara alguna vez,

Además de la ineficiencia económica, también está la cuestión de la pura justicia. ¿Por qué la gente debería llegar a poseer acciones de propiedad, ya sean violines, petróleo o agua, sin ninguna conexión con ellas? A su debido tiempo, la progenie en cada uno de estos lugares llegará a controlar la superficie en su propia área, pero no la de la otra. La política de la ONU hace pedazos todo esto, con sus pronunciamientos en sentido contrario.

Paz verde

Greenpeace es una organización que supuestamente aboga “en nombre” del mundo por la salud de los océanos. Se imagina a sí mismo como un partido radical y con visión de futuro de activistas que utilizan “la protesta pacífica y la comunicación creativa” (Greenpeace, 2014) para lograr sus objetivos. Sin embargo, sus tácticas a menudo parecen parecerse más a las de John Paul Jones y su anhelo de botes rápidos para embestir a los barcos de pesca en lugar de Henry David Thoreau que vive pacíficamente en Walden Pond. Como se muestra aquí, Greenpeace es en realidad un proveedor bastante común y convencional, aunque quijotesco, de una filosofía criminal. Se sabe que comete actos delictivos en alta mar. En su sitio web, se proclama la siguiente declaración de misión. Con un par de excepciones notables, recomienda la agenda estándar acuasocialista fallida a la que se suscriben prácticamente todos los poderosos:

“La salud de los océanos es fundamental para nuestra misión. . . Y a pesar de las muchas amenazas y desafíos que enfrenta nuestro océano, sabemos que el cambio es posible. Pero el cambio solo se producirá si las personas se unen, con valentía y en voz alta, y exigen cambios a sus gobiernos, minoristas y vecinos.

- “Podemos acabar con la sobrepesca poniendo límites. . . sobre los métodos y prácticas de las empresas de pesca industrial y los buques de pesca factoría.[LEER MÁS sobre la sobrepesca](#)
- “Podemos . . . comenzar a reconstruir las poblaciones de peces y ballenas presionando a la comunidad internacional para que reserve reservas marinas. . . , particularmente en alta mar, aguas que no forman parte del territorio de ningún país.[LEER MÁS sobre reservas marinas](#)
- “Si los consumidores son conscientes del impacto de sus prácticas de compra, pueden unirse a nosotros para forzar el cambio a través de los mercados de productos del mar. Podemos fomentar un mercado vigoroso para los productos del mar sostenibles impulsando a nuestros minoristas y productores.[LEER MÁS sobre productos del mar sostenibles](#)
- “. . . podemos exigir que nuestros gobiernos. . . perseguir políticas nacionales e internacionales que conviertan en ilegales prácticas obsoletas e innecesarias como la caza de ballenas y la sobrepesca de atún.[LEER MÁS sobre la caza de ballenas](#)
- “Podemos preservar hábitats oceánicos vitales llenos de vida, manteniendo esos lugares a salvo de las prácticas pesqueras destructivas. En Greenpeace EE. UU., comenzamos con los cañones Zhemchug y Pribilof del mar de Bering, enormes cañones submarinos que albergan innumerables especies críticas.[LEER MÁS sobre el Mar de Bering](#)

“Todas estas campañas individuales están unidas por un objetivo principal: . . . Es hora de que la comunidad mundial haga un esfuerzo de buena fe para reservar una gran parte de los océanos como reservas marinas. . . Las reservas marinas son lugares donde están prohibidas las prácticas destructivas o extractivas, como la pesca, el vertido, la caza de ballenas y otras actividades industriales.

“Actualmente, solo el uno por ciento de los océanos del mundo se reservan como reservas marinas. Considere que el 70 por ciento del planeta está cubierto por océanos. Considere también que un 13 por ciento completo de la tierra está bajo protección. Hemos explotado tanto los océanos que los hábitats y la vida marina necesitan tiempo y, sobre todo, espacio para recuperarse. El uno por ciento no es suficiente.

“Durante demasiado tiempo, hemos tratado a los océanos como un bien común global que cualquiera puede explotar [SIC]

“Los océanos globales merecen nuestro respeto y protección.

"Es por eso que . . . abogamos por una serie de reservas marinas conectadas que comprendan hasta el 40 por ciento del área oceánica. . . Eso incluye áreas conectadas en las zonas económicas exclusivas de los países, así como áreas en alta mar, que ninguna nación puede reclamar”.

Primero las buenas noticias: Greenpeace reconoce que las aguas profundas han sido tratadas como “bienes comunes globales”, y además insinúan que esto ha llevado a una falta de respeto y protección. Sus autores actuales están de acuerdo en que “los océanos merecen nuestro respeto y protección”.

Desafortunadamente, las buenas noticias terminan ahí. Porque sus prescripciones para mejorar el estado de estos cuerpos de agua son totalmente equivocadas. Incluso cuando se quejan de que “nosotros”^[a] han tratado la alta mar como un bien común, abogan por hacer el 40 por ciento del océano, espéralo

. . . , un “común” en forma de reservas marinas. Como es demasiado típico de los estadistas; su respuesta habitual es iniciar la fuerza contra los inocentes. Como el burócrata medio (Mises, 1969), los líderes de este organismo ven a la población de este planeta como un grupo de entidades estáticas incapaces o no dispuestas a reaccionar ante una intrusión contra su libertad. A lo largo de toda la historia, cuando los poderes fácticos han dejado de lado las reservas, los cazadores furtivos han superado esas iniciativas.

El hecho es que enfoques como los que promueve Greenpeace crean escasez artificial. Por ejemplo, su tratado se refiere a la “pesca excesiva de atún”. En lugar de abogar por negocios con fines de lucro que dependen de un cardumen saludable de peces para su sustento para criar este pez, quieren restringir en un 40 por ciento las áreas de la superficie de la tierra donde se pueden capturar (como si eso no aumentara previsiblemente la presión en el otro 60 por ciento para compensar). Suponiendo, desafiando la lógica, que sus acciones lograron limitar la captura global de esta sabrosa especie, se puede esperar que el precio aumente y,

si es tremendamente efectivo, se catapulte a un nivel similar, digamos, a la heroína. Como con cualquier otra sustancia prohibida o severamente limitada, abundaría la actividad ilegal. La policía se corrompería. La violencia se volvería endémica.

Por el contrario, los propietarios privados de atún apreciarían su activo y estarían bien motivados para mantener saludable a la población.^[9] A diferencia de los burócratas sin intereses personales, maguro^[10] los recolectores protegerían sus cargas como si sus propias vidas dependieran de ello, porque lo harían.

notas

1.

Para consultar la convención completa, véase Cites, 1973.

2.

El “comercio” y la propiedad privada son diametralmente opuestos al robo y los bienes comunes.

3.

El socialismo se trata de cooperación “o de lo contrario”. Al final, la persona que exige la libertad de poseer un elefante debe, como la víctima de la Inquisición, retractarse o morir. Lo que propone Cites es, como dice con frecuencia Doug Casey, no solo hacer lo incorrecto, sino exactamente lo contrario de lo correcto. Consulte Anderson y Hill, 1995; francés, 2012; Lora, 2007; Kreuter y Platts, 1996; Simmons y Kreuter, 1989; Pescado estadounidense, 2013.

4.

Anderson y Hill, 1995; Benjamín, 2012; DiLorenzo, 1998; Malek, 2007; Simón, 1981, 1996.

5.

No hay precio que no sea la bala y los costos relacionados con la caza.

6.

La referencia es a Just So Stories de Rudyard Kipling; “El niño del elefante”, un relato mítico de un cocodrilo que le da a un animal joven (similar en muchos aspectos a un búfalo) una nariz larga y divertida.

7.

Se incluyen países sin litoral como Andorra, Armenia, Austria, Bielorrusia, República Checa, Hungría, Kazajstán, Liechtenstein, Luxemburgo, Macedonia, Moldavia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Suiza y Ciudad del Vaticano en Europa; Armenia, Afganistán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Nepal, Bután, Laos y Mongolia en Asia; Botswana, Burkina Faso, Burundi, Sudán del Sur, Chad, República Centroafricana, Etiopía, Lesotho, Malawi, Malí, Níger, Ruanda, Suazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabue en África; y Paraguay y Bolivia en América del Sur.

8.

Este es un ejemplo del infame NOSOTROS, una denominación indefinida destinada a atraer a todos a un sentimiento de culpa y a la sensación de que "algo debe hacerse". Ese algo conlleva inevitablemente la violencia contra quienes no han vulnerado ningún derecho.

9.

Para obtener más información sobre los medios y métodos para la propiedad de especies acuáticas, consulte el Capítulo 7, "Océano: conceptos de propiedad oceanológica".

10

Maguro es el término japonés para el atún rojo. Ahi (aleta amarilla) y albacora son otros túnidos populares. El toro, especialmente el otoro de la panza de maguro, es el más apreciado para el sushi ya que se deshace en la boca como mantequilla. Hubo un tiempo en que los samuráis de Japón no comían atún porque lo consideraban impuro. ¡Vaya, vaya, cómo cambian las cosas!

Capítulo 12

Piratería

“Pero cuando se deshace de sus enemigos exteriores llegando a un acuerdo con algunos y matando a otros, y no tiene nada que temer de ellos, entonces, supongo, su primera medida es estar constantemente provocando guerras, para que la gente pueda requerir un general.”
—Platón, República

Una breve historia

Una desafortunada realidad de la vida en este mundo significa que los ladrones infligirán daño a los inocentes, especialmente a aquellos que son percibidos como ricos. El océano no es diferente de los continentes en este aspecto. ¿Y qué blanco de oportunidad supera a un enorme barco que surca los siete mares? Estos gigantes transportan una vertiginosa variedad de bienes de gran valor que ya están cargados en embarcaciones portátiles individuales en las que un asaltante puede zarpar. La palabra para estos ladrones es "pirata", y la piratería es su "comercio".^[1]

En los días de la flota mercante griega, hace 25 siglos, los ladrones del mar acechaban a los comerciantes que navegaban por el mar Mediterráneo con aceite de oliva, grano, papiro, especias, vino, lino y otros productos valiosos. Capturar un carguero griego sería muy valioso para los perpetradores. Las medidas defensivas incluían el trirreme ligero griego que tenía la velocidad y el poder para atrapar y despachar a estos piratas. Las armadas se discuten a continuación.

A lo largo de los siglos, muchas culturas locales, desde los vikingos de Escandinavia y los bucaneros del Caribe hasta los corsarios de Trípoli, se basaron en este tipo de robo. Con mayor frecuencia en la antigüedad, la carga era robada y usada o vendida. Más recientemente, los piratas exigían un rescate para devolver el barco, la carga y la tripulación.

Piratas modernos

Los piratas siguen atacando a los buques mercantes en alta mar. Atacan a sus presas desde embarcaciones sencillas, rápidas, pequeñas y de bajo costo. Están armados con armas desde ametralladoras hasta machetes. Están equipados con garfios y escaleras para abordar un gran barco.

El objeto típico de estos bucaneros modernos es el rescate.^[2] Las víctimas y su embarcación son internadas en puerto hasta recibir el pago. Por supuesto, ciertos objetos, como armas y municiones, serían muy apreciados por sí mismos. La verdadera pregunta es esta: en la actualidad, ¿por qué la piratería sigue siendo un problema? Al comparar un contenedor móvil masivo con una pequeña embarcación de madera de dudosa navegabilidad, debemos preguntarnos: ¿Por qué? ¿Cómo puede suceder esto? La respuesta es que los mercantes están en un desierto acuático sin protección. De acuerdo, hay embarcaciones navales que podrían vencer a la típica embarcación pirata con un solo disparo. Pero no pueden estar en todas partes y con demasiada frecuencia no son lo suficientemente rápidos para llegar a un altercado hasta que es demasiado tarde. Por supuesto, esa ha sido la razón por la cual esta ocupación tan despreciable ha pagado bien en todas las épocas, desde el trirreme hasta la fragata de misiles guiados.

Respuestas a la piratería

Armada, como Entidad Administrada por el Estado

Un enfoque de la piratería, el predominante en el mundo actual, es la armada estatal. En general, los piratas no pueden competir con las fuerzas armadas marítimas de una gran superpotencia. No pueden escapar de estos ejércitos de las aguas del mundo. Asimismo, en la antigüedad, el trirreme ligero (sin cubierta) fue el barco más rápido en el océano en su día. Pero, como el “policía que nunca está ahí cuando lo necesitas”, estas embarcaciones no podrían estar en todas partes.

Tampoco pueden estos réprobos^[3] superar en armas a las fuerzas gubernamentales, aunque mientras se escribe este libro, existe el rumor de que un grupo terrorista, al-Qaeda o ISIL, podría tomar posesión de algunas armas nucleares (Cefaratti, 2014; Dalrymple, 2014; Carroll, 2014). Esos son muy poderosos y podrían usarse fácilmente en la piratería. Aunque por lo general a los piratas les gusta mantener intactas a sus presas para poder disfrutar del valor de lo que roban. Esta arma o su amenaza permitiría a los ladrones de océanos luchar en condiciones algo más equitativas incluso con estados nacionales fuertes.

Para el libertario, la armada estatal no servirá. Los marineros y sus jefes políticos no tienen ningún interés real en salvaguardar la propiedad de los propietarios de los barcos mercantes. Existen para proteger al estado y aumentar su poder. Entonces, sí, responderá si un ciudadano está siendo atacado; y, más concretamente, si es conveniente para la armada. Pero sus funciones principales son resistir o prevenir una invasión del territorio del estado y traer más lebensraum^[4] y víctimas bajo su tutela.

Sus actividades son a menudo éticamente dudosas. Puede, y con frecuencia lo hace, apuntar con sus armas a sus propios ciudadanos si están realizando negocios desaprobados. Incluso se han utilizado portaaviones para interceptar a los buques mercantes que transportan materiales vegetales prohibidos (Salonia, 1990; Ahart, 1991). Los marineros a bordo de fragatas y cúteres estarán más que dispuestos a lanzar un ataque no provocado contra los barcos de pasajeros que transportan personas sin la documentación “adecuada” (léase aprobada por el estado).

Luego está la financiación. Las armadas estatales están respaldadas por fondos reclutados, o “dinero” que se crea de la nada por decreto del gobierno. Entonces, una persona que vive en medio de Nebraska y que nunca ha visto el mar, se ve obligada contra su voluntad a pagar por un montón de armas de guerra flotantes excesivamente caras. El libertario desaprueba este tipo de violencia. Otros también deberían hacerlo.

Como si eso no fuera suficientemente malo, también está la cuestión del personal. Una armada estatal está tripulada por esclavos o mercenarios. Los marineros reclutados pertenecen a la primera categoría. Ellos “sirven” bajo la amenaza de sanciones como multas, cárcel o algo peor. Los libertarios lo llaman servidumbre involuntaria. En los Estados Unidos se supone que está prohibido por la Enmienda 14 de la Constitución,

aunque ese árbitro corrupto conocido como la Corte Suprema no está de acuerdo.^[5] ¿Qué más diría ya que es un brazo del estado?

Muchas veces, los reclutas son víctimas de secuestro. Antes de la Guerra de 1812, los buques de guerra británicos detenían a los barcos estadounidenses y obligaban a los marineros a formar parte de su tripulación. Las bandas de prensa deambulaban por las calles de Londres secuestrando gente sin previo aviso. ¿Por qué las armadas son corruptas? A menudo están tripulados por esclavos, y las personas en esa miserable condición hacen lo que se les dice o sufren consecuencias violentas.

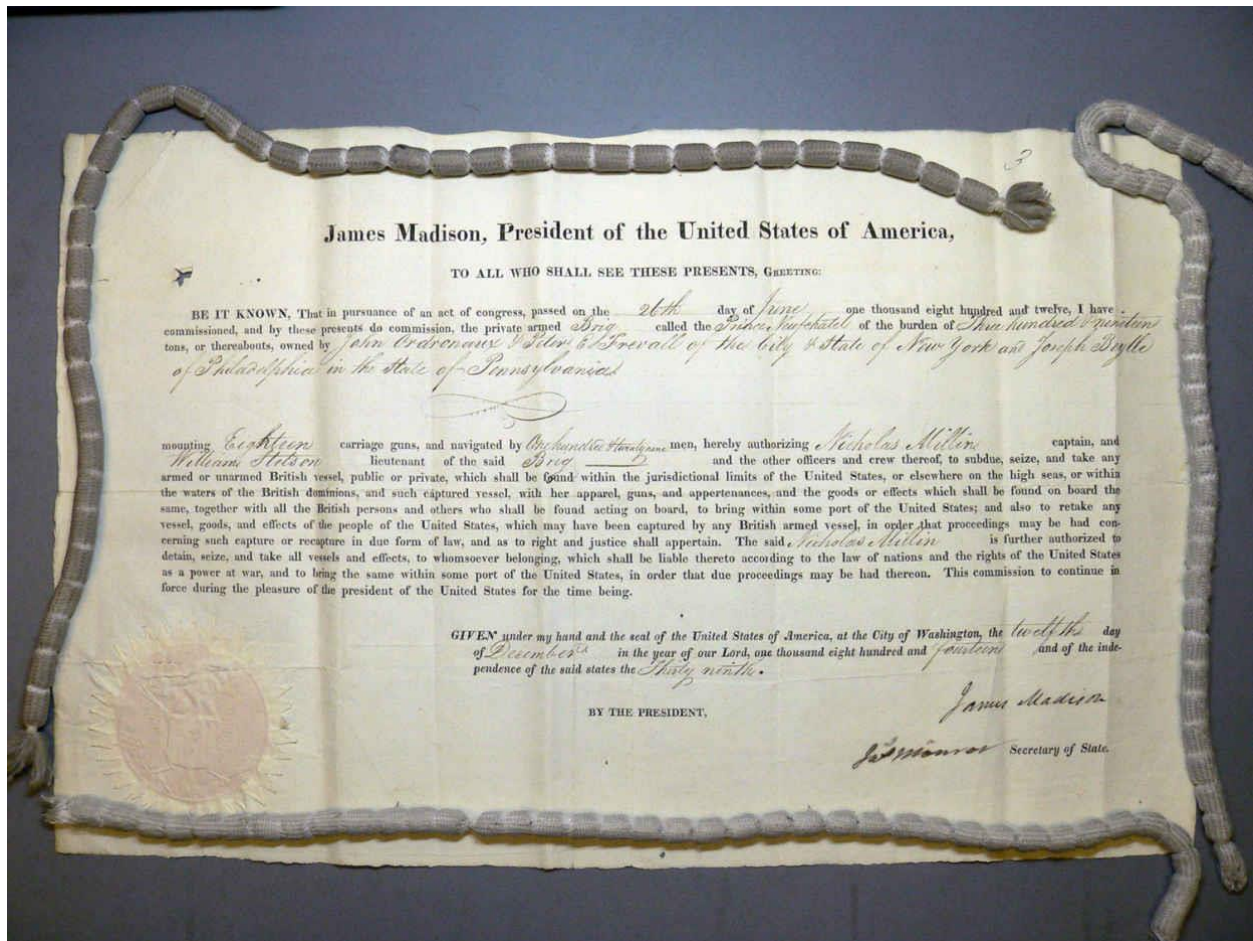
Si la armada estatal no está tripulada por esclavos, entonces es una fuerza armada mercenaria. Sin embargo, incluso cuando parece haber un aspecto voluntario en el servicio pago, puede que no sea del todo cierto. Durante la guerra de Vietnam, muchos marineros estaban allí porque era preferible llevar un M-16 a través de la jungla humeante donde los francotiradores los esperaban para dispararles. Si las únicas opciones del pobre tipo son la esclavitud en la infantería o el "servicio" en la marina, ¿qué clase de mercenario es ese? Simplemente, no lo es. Es esclavitud disfrazada.

Los mercenarios son vendidos al estado. Se distinguen de los voluntarios y proveedores honestos de protección. Los primeros proporcionan cumplimiento a los edictos del gobierno. Los marineros de fortuna no limitan su violencia a los piratas que atacan a comerciantes inocentes; van tras quien ha incurrido en la ira del estado. Cuando los transportistas de armas, productos químicos o personas no aprobados son atacados por escuadrones de protección de marineros, los mercenarios se convierten efectivamente en piratas.

corsarios

Los corsarios son una forma de marina privada contratada por el estado. Ofrecen una capa de separación del estado de empleado estatal directo. Pero todavía están en deuda con el estado. Quizás se deba a la relativa libertad y al alejamiento de la regulación gubernamental directa que la Constitución de los Estados Unidos permitió para las Cartas de Marca y Represalia.^[6]

Como se muestra en la Fig. 12.1, el bergantín Prince Neufchatel, capitaneado por Nicholas Millin, recibió una carta de marca del presidente James Madison el 12 de diciembre de 1814 para someter y apoderarse de "cualquier barco británico armado o desarmado, público o privado...". decir que una persona que no tiene nada que ver con la guerra, que, de hecho, puede oponerse a la guerra, pero que enarbola la bandera "equivocada", es susceptible de ser atacada según este documento. En términos libertarios, el Capitán Millin sería un agresor y James Madison sería un conspirador antes del hecho. Esto no es justo.



Carta facsímil de marca y represalia

Al igual que con las armadas estatales, los corsarios están motivados para lanzar ataques no provocados contra víctimas inocentes que realizan actividades comerciales no aprobadas por el país anfitrión. Cuando son contratados por el estado, deben, al igual que la marina, hacer aquello para lo que fueron contratados. Eso podría incluir las mismas depredaciones enumeradas anteriormente: la opresión de los transportistas de armas, productos químicos o personas, etc.

Sin embargo, es concebible que las cartas puedan ser emitidas por víctimas privadas de la piratería. Say Smith fue atacado en alta mar por Jones. ¿No podría Smith contratar a Williams para recuperar sus pérdidas? ¡Sí que pudo! Aquí la relación es aquella que se dirige al acto específico de robo o agresión contra un perpetrador específico. Smith no tiene ningún interés en atacar a terceros pasajeros debido a su documentación o falta de ella. Si Williams ataca a Johnson, entonces sería un criminal y tendría una autorización deficiente. Esto contrasta marcadamente con una licencia emitida por el gobierno en la que una categoría general de personas puede ser víctima de ataques no provocados o en la que un gobernante deshonesto puede otorgar licencias a piratas reales que buscan una tapadera de legitimidad.

Gobierno Mundial

Quizás la razón por la que existe la piratería a pesar de los mejores esfuerzos de los gobiernos nacionales es que no están lo suficientemente bien coordinados. Es decir, ningún estado puede patrullar todos los océanos del mundo.^[7] Sí, pueden centrarse en determinados lugares problemáticos, Somalia en la actualidad, los piratas de Berbería y los bucaneros del Caribe de antaño, pero si lo hacen, dejan muchas otras áreas sin defensa. ¿Quizás el centralismo es la respuesta? Si hubiera un gobierno mundial,^[8] presumiblemente, podría coordinar mejor los esfuerzos de toda su armada. “Cuidado con los piratas: el gobierno mundial ahora está en su camino” podría ser el lema de tales arreglos institucionales.

Pero las dificultades proliferan. Rothbard (1962) demuestra con su análisis de “una gran empresa” que incluso bajo la empresa privada, el gran tamaño no es garantía de eficiencia económica; de hecho, a veces ocurre todo lo contrario. “Cuanto más grandes son, más fuerte caen” en términos de productividad, podría resumir esta lección. Si es así, si hay un techo en términos de eficiencia incluso para los participantes del mercado, entonces esto se aplica, con creces, al gobierno. Es probable que los esfuerzos actuales para erradicar la piratería se reduzcan, no mejoren, con esta opción.

Entonces, también, si este gobierno mundial fuera de alguna manera democrático, una política de un hombre, un voto colocaría a China e India a la vanguardia. Dado el cambio hacia las políticas de bienestar en muchos países, si este virus afectara al gobierno mundial, gran parte de los bienes y servicios producidos en otros lugares se enviarían a esos dos países. ¿Quizás, incluso una cantidad relativamente pequeña de piratería sería preferible a tal situación?

Armada privada

Más aceptable es una armada financiada y propiedad de una o más partes empresariales. Una compañía naviera podía poseer tanto buques de guerra como mercantes. Podían patrullar sus rutas de forma regular o podían escoltar o convoyar sus barcos mercantes. Dichos barcos solo serían del tamaño necesario para su tarea. Tienden a ser pequeños, rápidos y bien armados. Cualquier pirata querría mantenerse alejado, sabiendo que uno de estos patrulleros vendría a llamar si intenta ejercer su práctica cruel y habitual. Esperamos que tales barcos estén llenos de armas suficientes para devastar a los ladrones.

Además de la empresa comercial, una compañía de policía marítima podría proporcionar servicios de policía a cambio de una tarifa. Hay al menos dos estructuras de tarifas plausibles: suscripción y tarifa por servicio. Los primeros funcionarían como los buques de guerra de la naviera. Escoltarían a los cargadores. Estos últimos actuarían más como las patrullas. Al recibir una llamada de socorro, responderían.

El punto de una marina privada es que estarían equipados para proporcionar los servicios requeridos. No habría portaaviones con aviones deportivos con cohetes nucleares.^[9] Más

bien, tendrían botes de bajo costo pero muy rápidos equipados con algo así como un cañón MK 75 de 3 pulgadas y una variedad de ametralladoras más pequeñas. Solo el pirata más dedicado se enredaría con eso y experimentaría resultados menos que satisfactorios.

Alternativamente, o adicionalmente, dada la gran extensión de los océanos y las mejoras en la tecnología moderna de las comunicaciones, serían los aviones, no los barcos, los que serían empleados por la policía marítima privada. Incluso los barcos más rápidos no pueden viajar a la velocidad del aire. Los comerciantes estarían equipados con los mejores medios posibles para comunicarse con estos servicios de protección privada aerotransportados, y la piratería podría reducirse radicalmente. Podemos extrapolar a partir de la eficiencia relativa de los servicios privados frente a los estatales en una miríada de campos, desde la recolección de basura hasta las oficinas de correos y la vigilancia, e inferir que los servicios de protección en el mar orientados al mercado también superarían con creces a sus contrapartes gubernamentales. Además, es difícil ver cómo los piratas podrían utilizar los aviones con tanta eficacia como la policía privada. ¿Cómo podría un avión pirata obligar a un barco a rendirse? Podría hacerse, amenazando con hacer estallar todo el barco. Pero esto anularía el objetivo del pirata. Además, si esa fuera una amenaza viable, los empresarios de la policía estarían equipados para enfrentarla.

Protección personal

Finalmente, el libertario no tendría ninguna objeción a la autoprotección. En un mercado verdaderamente libre, es imposible predecir qué programas defensivos se diseñarían. Sin embargo, no es difícil sugerir algunas contramedidas basadas en sistemas históricos o incluso existentes.

Una forma de defensa sería armar a los propios barcos mercantes al estilo de los antiguos barcos de la Compañía de las Indias Orientales.^[10] No muchos piratas del siglo XVI podían vencer a un mercante de 38 cañones. De la misma manera, no podían esperar triunfar sobre una embarcación comercial moderna que montaba un par de cañones de 3 pulgadas junto con un par de cañones Phalanx Gatling.

¿Qué tal un pirata armado con torpedos? Recuerda que los ladrones quieren apoderarse del barco, no destruirlo.

A menudo se pasa por alto otro método de protección debido a las lamentables experiencias del pasado. Cuando se enfrenta a una estafa de protección criminal, el propietario de una tienda puede pagar la tarifa de protección y evitar que su negocio sea destruido. De la misma manera, una corporación comercial puede pagar por adelantado a los posibles piratas. Sí, esta sería otra forma de pago que respalda la actividad delictiva. Pero como empresa privada, dicha firma tiene la libertad de tomar las acciones que considere más ventajosas. Además, los piratas deben tener en cuenta que si, como los gobiernos, se vuelven demasiado codiciosos; entonces, a diferencia de los estados,^[11] la víctima contratará a una organización militar para sacarlos del negocio.

notas

[1.](#)

Para un análisis económico de la piratería, véase Leeson, 2007, 2011.

[2.](#)

Para un análisis libertario de este problema, véase Block y Tinsley, 2008.

[3.](#)

Hacemos una excepción con un “pirata”: Ragnar Danneskjold, un personaje de ficción en Rand (1957).

[4.](#)

Alemán para "espacio vital".

[5.](#)

“Finalmente, como no podemos concebir en qué teoría la exacción por parte del gobierno del ciudadano del cumplimiento de su supremo y noble deber de contribuir a la defensa de los derechos y el honor de la nación como resultado de una guerra declarada por el gran cuerpo representativo del pueblo puede decirse que es la imposición de servidumbre involuntaria en violación de las prohibiciones de la Decimotercera Enmienda, estamos obligados a concluir que la afirmación en ese sentido es refutada por su mera declaración”. —ARVER contra EE. UU., 245 US 366 (1918).

[6.](#)

“[El Congreso tendrá facultades...] para declarar la guerra, otorgar cartas de marca y represalia, y dictar normas relativas a las capturas en tierra y agua.” —Artículo I, Sección 8, Párrafo 11. Ron Paul ha pedido el uso de esta solución en numerosas ocasiones (Foldvary, 2002; Lovley, 2009).

[7.](#)

Aunque a menudo parece que algunos al servicio del gobierno de los EE. UU. creen que tienen el mandato y el derecho de hacer precisamente eso.

[8.](#)

Estados Unidos parece ir en esa dirección.

[9.](#)

Eso es a menos que sus enemigos fueran tan poderosos que solo las bombas atómicas pudieran disuadirlos.

[10](#)

Véase, por ejemplo, el Dragón Rojo discutido en Pitney (2014, p. 8).

[11](#)

Esto, por supuesto, ocurre. Pero, más raramente, por la legitimidad de la que disfrutaban los gobiernos, cortesía de que compran a los intelectuales, que cantan sus alabanzas y su inevitabilidad. Véase sobre esto Hayek, 1990; Hoppe, 2006A; Klein, 2006; Rothbard, 1965, 1989B.

Capítulo 13

Estudios de caso

Estudio de caso A—Cómo los derechos de propiedad y un mercado libre resolverían los problemas de inundaciones y contaminación en el sur de la Florida

“Auferre, trucidare, rapere, falsis nominibus imperium; atque, ubi solitudinem faciunt, pacem apelant.” (Para secuestrar, masacrar y arrebatarse, llaman falsamente imperio; y cuando hacen un desierto, lo llaman paz.) —Tacitus, *De Vita et Moribus Iulii Agricolae*, (98)

Álvarez (2013) expresa preocupación por un posible desastre provocado por el hombre en el sur de Florida (Figura 0.4). Según su artículo, las amenazas que presagian “un problema ambiental gigante” incluyen:

- Romper los diques que constituyen el dique Hoover, lo que provocó inundaciones catastróficas en las granjas al sur del lago Okeechobee.
- Devastación de tres grandes estuarios [aquí](#) (esto ya ocurrió en mayo de 2013).
- Descarga de miles de millones de galones de agua contaminada en los tres estuarios.
- Devastación de poblaciones acuáticas de ostras, manatíes, pastos marinos, arrecifes y mariscos.
- Reducción del flujo al Parque Nacional Everglades, lo que daña la vida silvestre nativa.

El tenor del estudio de caso sugiere que las condiciones actuales, antes de la reciente inundación de los estuarios, son normales y que los problemas enumerados anteriormente amenazan con crear una desviación desastrosa de los patrones de flujo históricos e inobjetables. Según Álvarez, el gobernador republicano de Florida, Rick Scott, ha propuesto dos proyectos para ayudar a mitigar los problemas: (1) aliviar la presión sobre el dique Hoover al desviar más agua a los Everglades, y (2) agregar tratamiento de aguas pluviales para escorrentía que ingresa a la cuenca del río St. Lucie.

La falta de respeto a los derechos de propiedad se muestra a continuación como la fuente real de los peligros inminentes enumerados anteriormente, y la estricta aplicación y adhesión a los principios de propiedad privada y libre mercado se presentan como la mejor manera de resolver estas dificultades. Sin embargo, antes de mostrar cómo funcionaría el mercado libre, la comprensión de los desafíos a resolver requiere una revisión de la situación actual y su historia.

Condiciones históricas anteriores a las obras hechas por el hombre

Antes de los esfuerzos de control de inundaciones hechos por el hombre (por ejemplo, gubernamentales), la escorrentía regular de las tormentas atravesaba la parte baja de la

península de Florida de norte a sur. Es este flujo natural el que permitió la evolución del lago Okeechobee, los Everglades río abajo y los estuarios que se analizan en este documento. Debido a los patrones naturales de flujo, las áreas ahora ocupadas por granjas al sur del lago y las bahías siempre estuvieron sujetas a inundaciones, desde tiempos inmemoriales.

Además de la escorrentía normal de agua de lluvia, el suelo al sur del lago Okeechobee experimentó inundaciones devastadoras ocasionales. El gran huracán de Miami de 1926 provocó una gran marejada ciclónica en el lago y creó muchos estragos, incluida la ruptura de los diques artificiales que se habían construido en 1910. Se produjeron más de 2500 muertes durante el huracán Okeechobee de 1928, el segundo más mortífero en el Estados Unidos.^[2]

Grandes inundaciones históricas y regulares significan que el río St. Lucie y otros estuarios siempre experimentaron grandes cambios en la salinidad incompatibles con poblaciones acuáticas estables. Los tipos de peces y especies acuáticas que habitan en las ensenadas del sur de Florida necesitan agua salobre: una mezcla de agua dulce y de mar. Las grandes inundaciones pueden, y lo hacen, inundar los estuarios con agua dulce y, por lo tanto, dañar la vida silvestre.

Volúmenes de inundación^[3]son impredecibles, excepto sobre una base estocástica o probabilística, e incluso entonces pueden cambiar con el tiempo. Por ejemplo, la "Inundación máxima probable", el evento teórico más grande utilizado en este tipo de diseño, incluye la palabra "Probable". Este desastre potencial se estima teniendo en cuenta las temperaturas extremas, la elevación, el Corioles^[4]efecto, etc. para llegar a la mayor cantidad de agua que puede soportar la atmósfera sobre la cuenca de drenaje de interés y la tasa máxima que puede condensar y caer como precipitación. La inundación resultante de tal tormenta superaría con creces la de 100 o 500 años más comúnmente utilizada.^[5]eventos. Nunca hay nada como una contabilidad completa para una inundación máxima "improbable". Un ejemplo de un episodio improbable sería la falla de la presa italiana Vaiont que en 1963 resultó de un deslizamiento de tierra que desplazó repentinamente una gran parte del agua en el embalse y rompió la presa (Ward, 2011).

Inundaciones grandes pero poco frecuentes (10, 50, 100 años, máximo probable o más) llenan embalses como el lago Okeechobee y, cuando son lo suficientemente grandes, inundan terrenos que normalmente no se ven afectados. Los grandes flujos de tormenta limpian los estuarios salobres con agua dulce. Cualquier inundación prehistórica con un volumen casi igual o superior al del estuario lo habría convertido temporalmente en agua dulce. Incluso inundaciones mucho más pequeñas habrían reducido su salinidad.

Los derechos de propiedad son una parte importante del análisis. Una característica integral de cualquier parcela, especialmente la que está cerca de un lago o vía fluvial, es que puede inundarse. Aunque es poco probable, eso se aplica incluso a la cima de una colina donde un evento de lluvia masiva podría cubrir la cima de la colina con agua más rápido de lo que podría escurrirse. Se pueden tomar medidas, discutidas a continuación, para mitigar

el riesgo; pero dado que no se puede descartar o evaluar una inundación máxima “improbable”, y dado que la frecuencia de las grandes tormentas solo se puede estimar aproximadamente sobre una base estocástica, el riesgo nunca se puede prevenir por completo o incluso comprender por completo.^[6]

Particularmente para los lagos y embalses que almacenan agua durante un período de tiempo prolongado, una serie que consta de muchas inundaciones de tamaño moderado tendrá un efecto similar al de una sola gran tormenta. Con una gran cantidad de agua de lluvia que llega a la instalación de almacenamiento, se producirán desbordamientos e inundaciones descontrolados. Se han implementado esfuerzos de mitigación en el sur de Florida.

Mitigación de inundaciones alrededor del lago Okeechobee

Para controlar las inundaciones, reducir la pérdida de vidas humanas resultante, aumentar el valor de la tierra para la agricultura y estabilizar el nivel salino en los estuarios, se construyeron diques para contener y almacenar las aguas pluviales en el lago. La estructura actual construida durante y después de la Administración Hoover se llama Hoover Dike.

En cumplimiento de esos objetivos, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (COE) completó el Dique en 1937 y lo reforzó en la década de 1960. A partir de 2014, tenía unos 30 pies de altura, lo que permite que el lago Okeechobee almacene hasta unos 14 millones de acres-pie de agua.^[7] El proyecto se justificó en la mente de sus constructores por la expectativa de una reducción del riesgo de inundaciones.^[8] Como lo indica la aparente salud de las granjas al sur del lago, la finalización del dique Hoover ha eliminado esta amenaza y promovido su prosperidad. En términos de estos objetivos declarados, este Dique ha tenido éxito, es decir, hasta ahora.

Para reducir las fluctuaciones de salinidad en el río St. Lucie y los estuarios cercanos, el dique Hoover incluye estructuras de control que permiten que el COE controle la descarga en los estuarios. Así, el COE equilibra el caudal para estabilizar la salinidad aumentando la entrada de agua dulce cuando la salinidad se intensifica y reduciéndola si es demasiado dulce. Un contenido constante de sal permite el desarrollo de poblaciones acuáticas sanas y estables. Una densidad invariable de vida silvestre, en la mente del COE y sus partidarios, proporcionó una justificación adicional para el proyecto.

Los problemas persisten después de la mitigación

Los problemas básicos con las instalaciones de mitigación de inundaciones existentes y propuestas equivalen a consecuencias no deseadas, como las cuatro discutidas a continuación, que resultan del incumplimiento de los derechos de propiedad y de los subsidios a ciertas partes interesadas a expensas de otras.

1. Dado que los volúmenes de inundación son impredecibles, el dique Hoover no garantiza que no se inundarán las granjas río abajo. Algún día un evento lo suficientemente grande^[9] romperá el Dique y por lo tanto causará una liberación

grande y rápida de aguas pluviales que supere los 14 millones de acres-pie, mayor que nunca antes experimentado en el pasado, prehistórico o histórico. No es que pueda ocurrir una inundación lo suficientemente grande como para rebasar y romper el Dique. Tal evento ocurrirá algún día. Con la mitigación del COE, los agricultores y otros propietarios aún están sujetos a inundaciones, pero ahora se engañan al pensar que están protegidos y que tienen derecho a esa protección.

2. El Dique y sus instalaciones de control no pueden garantizar una salinidad o población acuática estable. Debido a la presión sobre el Dique, cualquier inundación lo suficientemente grande o la proliferación de otras más pequeñas presumiblemente llevará al COE a descargar demasiada agua dulce a los estuarios. No importa cuán grande y sofisticado sea el sistema, ocurrirán eventos tan grandes. De vez en cuando, uno o más de estos valiosos bienes serán eliminados por agua salobre y muchos animales acuáticos y pesquerías desaparecerán. Con las estructuras de control actuales, o incluso con las instalaciones mejoradas propuestas, los estuarios todavía están sujetos a variaciones de salinidad; pero los pescadores se engañan al pensar que sus pesquerías están y deberían estar protegidas por la ley.
3. Además, otros propietarios, como los residentes cerca de los estuarios, están sujetos a inundaciones. Debido a la larga historia de control, la mayoría de estos propietarios se han engañado pensando que no están sujetos a daños; pero muchos, si no todos, están tan amenazados (Álvarez, párrafo 2; Álvarez y Robertson, 2013).
4. El control de la descarga del lago Okeechobee, así como de otras instalaciones como la I-75 y Tamiami Trail, alteró los patrones de flujo hacia los Everglades. Al hacer que las granjas estén menos sujetas a inundaciones, esas propiedades ahora son mucho más valiosas. El agua que históricamente iba a los Everglades se ha desviado para regar esta tierra agrícola cada vez más valiosa. Dado que las aguas pluviales en las tierras adyacentes fluyen hacia los ríos y lagos, es natural que la contaminación siga junto con el agua. Al ser instalaciones públicas, es decir, sin dueño, no hay nadie interesado en la calidad del agua del lago y los estuarios que sufra una pérdida personal debido a una falla.^[10] Como resultado, a pesar de los intentos opresivos de controlar la contaminación, esta aumenta continuamente, especialmente si se considera de interés público. Esta contaminación daña los cultivos de regadío, la vida silvestre acuática, los Everglades, etc.

Derechos de agua en Florida

Para comprender cómo una estricta observancia de los derechos de propiedad puede resolver estos problemas, es necesario comprender los derechos de agua: un subconjunto de los derechos de propiedad. En primer lugar, la mayoría de la gente entiende la

propiedad con respecto a un sistema estático. Se puede medir una parcela de terreno y se pueden colocar alfileres o marcadores en el suelo o en un mapa que defina el territorio que constituye el dominio. A diferencia de la tierra, algunos activos, como los automóviles, se mueven. Un automóvil es un objeto distinto que se posee discretamente y, por lo tanto, aunque es móvil, es estático en el sentido de que tiende a permanecer sin cambios durante un extenso período de tiempo. Por el contrario, el agua de un río es un recurso dinámico. No se puede medir como la tierra. Tampoco puede encerrarse como un objeto discreto como un vehículo, al menos no en un sentido general,

En Florida, los derechos de agua se basan predominantemente en el sistema ribereño, que se basa en la proximidad del usuario a un río u otra masa de agua. Bajo un sistema ribereño puro, si el usuario está ubicado junto al río, incluyendo parte del cauce, el agua es suya. Sin embargo, en Florida, el sistema ribereño se modifica en al menos tres formas. 1. La apropiación previa se basa en el concepto de primero en uso, primero en derecho. La apropiación previa se utiliza para ayudar a resolver disputas entre usuarios de derechos ribereños y para delimitar sus derechos. 2. Los derechos están sujetos al uso beneficioso. Ningún uso “irrazonable” puede interferir con el uso de otros usuarios. 3. El derecho de agua debe ser consistente con el interés público (Fletcher, Sin fecha).

En otros estados se han adoptado los Sistemas de Apropiación Previa o Sistemas de Fideicomiso Público. Colorado usa el primero mientras que Montana usa el segundo.^[11] Con el Sistema de Apropiación Previa, el propietario tiene derecho a desviar y utilizar una determinada cantidad de agua de un arroyo natural si está disponible. Al igual que con otros tipos de propiedad, este activo se puede comprar y vender. El recurso está asociado a un uso específico, por ejemplo, riego. El agua se considera como un caudal para el uso beneficioso designado, no como moléculas individuales de H₂O. El usuario desvía el flujo de una fuente como un río, lo usa y lo libera a través de la evapotranspiración o lo devuelve a la fuente. Su derecho de desvío y uso está sujeto únicamente a que el agua esté realmente disponible después de que los derechohabientes más antiguos hayan recibido el suyo.

Con el Sistema de Fideicomiso Público, el Estado es dueño del agua. Es socialismo puro y simple. Los usuarios tienen derecho al agua solo mediante un permiso o licencia (Montana, 2012, p. 1). Si bien la ley de aguas de Florida se basa centralmente en el concepto ribereño, también incluye aspectos del concepto de fideicomiso público, a saber: el “derecho debe ser coherente con el interés público”.

Tradicionalmente, ni los sistemas ribereños ni los sistemas de apropiación previa de derechos de agua han reconocido adecuadamente el uso en la corriente. Esta es la razón por la cual los Everglades reciben poca atención. Ninguna persona privada asociada con los Everglades ha sido reconocida como usuario con derechos de agua. Por ejemplo, los cazadores de vida silvestre que dependen del régimen hídrico de los Everglades nunca “quitaron” agua del sistema y, por lo tanto, no se les consideró usuarios del agua. Peor aún han estado los amantes de la naturaleza que simplemente disfrutaban viendo paisajes salvajes.^[12] Aunque el propietario de un parque privado que proporcionaba un entorno natural a sus clientes amantes de la naturaleza dependía del agua, nunca extrajo agua del

sistema. Por lo tanto, nunca se consideró que estableciera un derecho de agua. Tradicionalmente, e injustamente, los usuarios de las corrientes de agua han tenido que convertirse en mendigos para obtener agua. Incluso cuando se usaron por primera vez, han tendido a ser vistos por otros usuarios del agua, y por la ley, como similares a los ladrones.

Los derechos de agua incluyen la presunción de agua utilizable. Las actividades que contaminan ríos y lagos equivalen a una forma de traspaso que perjudica a los propietarios legítimos (Rothbard, 1982).

Antes de pasar de los derechos de agua, es importante reconocer que en un sistema de apropiación anterior, las grandes inundaciones a veces pueden brindar un beneficio. Si alguien sin derechos sobre esta sustancia necesita agua, tiene dos opciones. En primer lugar, podría comprar un derecho que satisficiera sus necesidades con un alto grado de fiabilidad. Es decir que si su título recién obtenido fuera confiable y de alta calidad, sería en prioridad ^[13] cada vez que necesitaba agua. La segunda forma se llama aumento. El posible usuario podría comprar un derecho más barato y menos fiable y combinarlo con el almacenamiento en un embalse. Su contención se llenaría durante las inundaciones y podría poner una llamada ^[14] para la entrega durante los períodos de secado cuando sea necesario.

Intratabilidad de esos problemas

¿Por qué persisten estos problemas? Esto se debe a que aquellos con un interés de primera mano han sido separados del control de la situación y de los costos y responsabilidades asociados. La construcción del Dique Hoover representó un subsidio para sus beneficiarios: agricultores, residentes, pescadores, etc. El equilibrio entre los beneficios reales del Dique y los costos reales se ocultó a los beneficiarios. También estaban ocultos a los contribuyentes.

Presuntamente, la mayoría de los beneficiarios estaban a favor de los proyectos de mitigación de inundaciones porque no se les cobraría la totalidad de los costos. Además, los beneficiarios no fueron completamente informados del riesgo de inundación restante o de la mayor gravedad del riesgo en caso de falla del Dique. Los pagadores, por otro lado, se distribuyeron a nivel nacional para que el costo personal de cada persona no se notara; la fuerte oposición fue así silenciada. ^[15]

Un grupo de beneficiarios tiende a no ser reconocido: los patrocinadores del proyecto. Ganan puntos políticos porque, aunque tampoco pagan los costos, pueden “demostrar” a los supuestos beneficiarios que les han hecho un gran favor y los “salvaron” de futuros daños por inundaciones. Los patrocinadores se vuelven populares, queridos y, lo que es más importante, reelegidos. Uno de los problemas resultantes es que ni los que pagan la factura ni los patrocinadores tienen interés en el proyecto después de los elogios iniciales. A medida que el dique envejece, se desgasta. Se requiere dinero y recursos para mantenerlo y restaurarlo. Los proclamados beneficiarios quieren que se conserve o incluso

se mejore, pero como una pequeña minoría, convencer a los patrocinadores de la necesidad de aportar fondos para su mantenimiento año tras año es un desafío interminable.

El Hoover Dike equivalía a un impuesto oculto sobre los perjudicados. Por ejemplo, los cazadores, los buscadores de recreación y los ambientalistas en los Everglades enfrentaron daños en forma de utilidad reducida de este servicio. Del mismo modo, la contaminación equivale a un gravamen encubierto sobre los perjudicados.^[147] Por la supervisión inadecuada derivada de la falta de daños directos a los administradores de las instalaciones, la contaminación aumenta e impacta negativamente a los usuarios del agua. Estos últimos quieren detener a los contaminadores, pero no tienen control sobre el sistema y deben sumarse a la fila de los necesitados en busca de ayuda.

Soluciones que funcionan

Lo primero que hay que reconocer es que independientemente de cómo evolucionó la situación actual y la injusticia de ese proceso, de hecho es la realidad la que existe. Las grandes inundaciones continuarán sin importar cuántos dispositivos de protección se instalen.^[147] Una faceta integral de prácticamente todas las propiedades colindantes con arroyos y ríos es que se inundarán. Las granjas se inundarán y las pesquerías desaparecerán como siempre sucedió en el pasado, aunque hoy con menos frecuencia.

Para resolver esos problemas y evitar las dificultades derivadas de la propiedad pública, el lago Okeechobee ahora debe transferirse a propiedad y administración privadas. Un proceso viable para permitir esa transferencia es averiguar quiénes son los propietarios de este servicio y darles acciones proporcionales en una nueva empresa que sea propietaria de todo el local. Alternativamente, Dike and Lake podría venderse a una parte privada. Otra forma es otorgar a los propietarios legítimos una donación directa de los activos.^[148] Los nuevos propietarios pueden ser una sola entidad o un consorcio. Puede haber propietarios separados del lago y el dique físicos (similar al propietario de un edificio de oficinas) y otro propietario del agua almacenada (análogo a un inquilino en el edificio). Alternativamente, los agricultores y pescadores podrían comprar las instalaciones conjuntamente. No se hacen recomendaciones específicas para la propiedad en este documento. El punto es transferirlo a la propiedad privada, ya sea por regalo a los propietarios legítimos (homesteading) o por venta.

El hecho de que la propiedad privada haga que los propietarios se interesen directamente en la cantidad y calidad del agua, así como en la responsabilidad por el riesgo de inundaciones, supera las afirmaciones de los buscadores de poder controlador. Los propietarios podrán legalmente exigir a cualquier contaminador intruso que cese y desista de inmediato de tal intrusión.^[149]

La privatización de las instalaciones requeriría la distribución de pasivos a los nuevos propietarios. Esta transferencia proporcionaría una responsabilidad clara para el mantenimiento.^[150] Los nuevos propietarios tendrían interés en su recurso recién adquirido para aumentar su valor manteniéndolo en buen estado. No habría necesidad de convencer

a un político de que mantener el Dique es más importante que construir su nueva autopista favorita o lo que sea.^[21]

Los agricultores, pescadores y otros propietarios pueden buscar un seguro contra inundaciones. Para ser efectiva, esta protección debe estar libre de la gestión pública y las políticas asociadas. Las propiedades sujetas a inundaciones frecuentes solo podían obtener tales beneficios si la compañía de seguros consideraba que la empresa era rentable. O las primas serían lo suficientemente altas para sufragar el riesgo, o el seguro no estaría disponible. Para reducir el riesgo y, por lo tanto, las primas, los beneficiarios podrían mantener el Dique Hoover o podrían pagarle a una organización para que lo haga.^[22]

Asimismo, una compañía de seguros podría utilizar las primas para pagar el mantenimiento. Si hubiera un número insuficiente de participantes, la administración del Dique y el Lago sería mínima o inexistente. En ese caso, el asegurado sería indemnizado por los daños causados por grandes inundaciones. Los no asegurados no lo harían.

Al enfrentarse a daños personales reales, muchas personas sin seguro aprenderían a obtener un seguro y/o tomarían medidas para reducir su propio riesgo. Con mayores ingresos y obligaciones, las empresas que ofrecen protección financiera estarían motivadas a pedir y pagar por una mejor administración del Dique.

Aquellos que actualmente reciben poca atención serían libres de abordar sus propias necesidades. Por ejemplo, aquellos interesados en los Everglades podrían comprar derechos de agua y/o almacenamiento en el lago y solicitar liberaciones de agua según sea necesario y según esté disponible desde su contención. Al comprar agua y almacenamiento, competirían con otros usuarios que pujaran por estos servicios. Si el precio de la capacidad del embalse se volviera lo suficientemente alto, los fondos para construir un mayor volumen para recolectar más agua de las inundaciones realmente grandes probablemente estarían disponibles, dados los incentivos habituales de pérdidas y ganancias involucrados en todas las demás industrias privadas.

Conclusión

La falta de reconocimiento de los derechos de propiedad condujo a problemas intratables en el sur de Florida. Por el contrario, si bien es insatisfactorio para los estadistas, los buscadores de poder y los fanáticos del control, la estricta observancia de los derechos de propiedad resuelve esos problemas.

Una política de estrictos derechos de propiedad hace que instalaciones como el lago Okeechobee y el dique Hoover se autofinancien; o bien demuestra que las facilidades no deberían existir. La parte más difícil de la solución es poner fin a la injusticia que causó el problema en primer lugar. Esa injusticia consistió principalmente en la transferencia forzosa de recursos de unos para construir instalaciones para el disfrute de otros. La solución es difícil porque en el tiempo transcurrido desde la injusticia original, personas relativamente inocentes se han adaptado al statu quo y se verían dañadas por el final del subsidio real o implícito por el control de inundaciones hecho por el hombre existente.^[23] En

aras de acabar con la injusticia, un análisis de los actuales derechos de propiedad de facto y su formalización a través de los métodos de mercado discutidos aquí conduce a un estado de cosas más justo.^[24] Luego, los dueños de la propiedad pueden ofertar por los beneficios de acuerdo con el uso más valioso, como en el caso de todos los demás bienes y servicios bajo la libre empresa. En lugar de ser relegados a la condición de mendigos, los que actualmente lo necesitan pueden pujar por los recursos con los que resolver sus problemas.

Estudio de caso B—Río Sacramento—Cómo el estado ha impedido la provisión espontánea de protección y seguros contra inundaciones y ha herido a personas en el proceso

“Être GOUVERNÉ, c'est être gardé à vue, inspecté, espionné, dirigé, légiféré, réglementé, parqué, endoctriné, prêché, contrôlé, estimé, apprécié, censuré, commandé, par des êtres qui n'ont ni le titre, ni la ciencia, ni la vertu.” (Ser GOBERNADO es ser observado, inspeccionado, espiado, dirigido, legislado, reglamentado, estacionado, adoctrinado, sermoneado, controlado, estimado, valorado, censurado, comandado, por personas que no tienen ni mérito, ni sabiduría, ni virtud). PJ Proudhon, *Idée Générale de la Révolution au XIXc Siècle*, (1851, p. 341)

Las inundaciones tienen un impacto devastador en las personas. Casas, negocios y granjas han sido arrasadas. Sin embargo, la gente continúa viviendo y trabajando en las llanuras aluviales por oportunidades económicas y por puro placer. Las pérdidas se han visto agravadas por las actividades de los gobiernos a nivel local, estatal y federal. Particularmente dañino es el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (2012). Esta investigación presenta un enfoque libertario para la protección y el seguro contra inundaciones. Un poco de historia mostrará cómo la gestión de inundaciones ha evolucionado y fracasado repetidamente bajo el estatismo. El norte de California proporciona un excelente estudio de caso.

Historia de inundaciones y medidas físicas de control de inundaciones en el Valle Central de California

El Valle Central es una cuenca baja y muy plana. Se puede ver un mapa de esta área en la Figura 0.2, las cuencas hidrográficas de California Central. La elevación de Marysville/Yuba City, en el río Feather^[25] a unas 50 millas al norte de Sacramento y a unas doscientas millas fluviales al norte de la Bahía de San Francisco/San Pablo, se encuentra a 62 pies sobre el nivel medio del mar. Eso comprende un gradiente a lo largo del río de menos de 4 pulgadas de caída por milla en promedio. En general, los ríos del Valle son más altos que el punto más bajo del país circundante. La elevación de Knights Landing, inmediatamente adyacente al río Sacramento,^[26] es de 36 pies sobre el nivel medio del mar, mientras que el de Robins es de 23 pies. Robins está a 5 millas al norte de Knights Landing, más lejos de la bahía y tierra adentro de los ríos que rodean la cuenca Sutter.^[27]

El Valle está rodeado de montañas que recogen grandes cantidades de precipitación de los vientos marinos cargados de humedad. En la década de 1840 y antes, gran parte del Valle Central era tierra pantanosa.^[28] Los primeros desarrolladores encontraron que la superficie en acres era muy productiva, particularmente dentro de aproximadamente media milla de

los ríos, donde la elevación era relativamente alta y lo suficientemente seca para cultivar. Los agricultores descubrieron que mediante la construcción de canales de drenaje, el territorio aún más alejado de los ríos podría ponerse en producción.

También descubrieron que después de grandes tormentas, los ríos se desbordaban. Las inundaciones frecuentes, estacionales y extremas se convirtieron en un problema importante. En 1862 y nuevamente entre 1907 y 1909, grandes inundaciones cubrieron gran parte del Valle de Sacramento (Garone, 2011; Leclerc, 2012; Smith, 2012). El caudal en Suisun Bay^[29] en 1907 se estimó en 600.000 pies cúbicos por segundo.^[30] Eso es aproximadamente la mitad de la tasa de la primavera de 1973, la inundación del río Mississippi en Nueva Orleans, una de las más grandes registradas (NOAA, 2011).

Las actividades de los mineros de oro a lo largo de Mother Lode en las montañas de Sierra Nevada intensificaron el potencial de graves inundaciones del Valle. La minería hidráulica es un proceso en el que el agua se desvía de un arroyo para operar un monitor (cañón de agua) que dispara un torrente contra la ladera para lavar el suelo en una caja de rejilla/esclusa que separa el material rico en oro de los escombros. El lodo generado por el proceso fluye aguas abajo. Como resultado, se acumula en los lechos de los ríos del Valle. El sedimento reduce la capacidad del cauce de inundación y eleva la elevación del lecho del río, lo que aumenta el riesgo de inundación.

Para la década de 1880, la frecuencia y la gravedad de las inundaciones en el Valle habían alcanzado niveles intolerables. Se interpuso demanda contra las empresas mineras para que cesaran y desistieran. “El 7 de enero de 1884, después de dos años de litigio en el caso de Woodruff vs. North Bloomfield Gravel Mining Company” (Malakoff, sin fecha), la Decisión Sawyer efectivamente puso fin a la práctica. Los sedimentos ya lavados en los arroyos de montaña continuaron moviéndose cuesta abajo y acumulándose en los ríos del Valle a un ritmo elevado hasta alrededor de 1920, cuando la carga de sedimentos había disminuido a lo normal.

La inundación de 1907, seguida poco después por otra en 1909, convenció a los políticos del estado de que se requerían estructuras de protección física. En la Ley de Control de Inundaciones de 1917, se adoptó el llamado Plan Jackson (US Corps, 1999, pp. 2–4). Propuso un desvío para desviar los desbordamientos del río Sacramento. Hoy, los ríos Sacramento y Feather llevan sus caudales normales; pero los desvíos de Sutter y Yolo (Russo, 2010), a través del medio de las respectivas cuencas de los valles, transportan mucha más agua de inundación que los ríos. El desvío de Yolo en la autopista I-80 frente a la ciudad de Sacramento tiene aproximadamente 2 millas de ancho con diques de hasta 24 pies de altura (Figura 0.2).

Además, se han añadido presas con función de control de inundaciones. La primera fue la presa Shasta con una capacidad de 4,5 millones de acres-pie (US Corps, 1992, p. 7), de los cuales 1,3 millones están reservados para el control de inundaciones. A partir de 2015, las represas rodean el Valle de Sacramento.^[31] Sin embargo, parece que una gran inundación

hace que uno u otro dique en algún lugar del Valle se rompa aproximadamente una vez cada 15 años en promedio.^[32]

Si bien el propósito de este estudio es analizar las inundaciones y los seguros relacionados, este es un buen lugar para recordarle al lector que el centro de California también experimenta regularmente períodos extremadamente secos. La sequía de 2013-2015 solo se está acercando en el momento de escribir este artículo a la peor experimentada una y otra vez desde principios del siglo XIX en términos de gravedad y duración.

Seguro contra inundaciones

Temprano en la mañana de la víspera de Navidad de 1955, cuando aún estaba oscuro, Henry Delamere, el difunto historiador de la ciudad de Marysville y, en ese año, voluntario del Distrito 10 de recuperación (Madwin, sin fecha), estaba en el dique al norte de la ciudad. Él y otros voluntarios estaban trabajando en ebullición,^[33] que había desarrollado. El Sr. Delamere dijo que de repente el agua del río comenzó a retroceder rápidamente. Después de que Feather ya no representaba una amenaza para el Distrito 10, los voluntarios empacaron y se dirigieron a casa preguntándose qué había sucedido.

Al final resultó que, Yuba City se inundó. El diluvio fue grave y arrasó residencias y negocios hasta las vísperas de casas. 38 personas perdieron la vida (dos más murieron unas semanas más tarde cuando el nivel del agua aún estaba alta) y se inundaron 100 000 acres de la cuenca Sutter (Sutter Butte Flood, 2010). Se perdieron o dañaron más de 6200 hogares y los daños a la propiedad superaron los \$ 65 millones en dólares de 1955.

El seguro contra inundaciones en 1955 estaba en un estado de cambio. Antes de 1950, una póliza de seguro de propietario estándar cubría los daños por inundaciones. El Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones aún no existía. Inundaciones como la de Yuba City y otras partes del país se estaban volviendo más devastadoras. A pesar de los diques, desvíos y represas, continuaron ocurriendo brechas en el Valle de Sacramento. Las compañías de seguros eliminaron este tipo de protección de sus pólizas estándar.

Un efecto de los arreglos institucionales actuales es que el riesgo es casi imposible de evaluar. Si el sistema simplemente se toma al pie de la letra, se pueden estudiar las precipitaciones y los caudales de los ríos para desarrollar probabilidades para las diversas etapas de descarga. Se pueden medir los gradientes, las áreas transversales y la rugosidad de muchos ríos y canales.^[34] Finalmente, la probabilidad de desbordamiento de un dique se puede calcular en cualquier punto del sistema. Sin embargo, ¿cuál es la probabilidad de que ocurra una brecha en el dique antes de que se desborde en algún lugar de una cuenca donde el propietario que busca un seguro contra inundaciones ha ubicado su casa? ¿Cuál es la probabilidad de que una ardilla de tierra haya excavado en el dique? ¿Cómo podemos saber la ubicación de todos los lentes de arena y grava?^[35] bajo los diques de las alineaciones prehistóricas de los ríos? Las pérdidas por cualquier falla de un solo dique son extensas y catastróficas. La devastación por la falla de una represa como Shasta sería casi total para todo el Valle. Debido a estos y muchos otros imponderables, las compañías de seguros que

enfrentaban pérdidas extremas relacionadas con inundaciones a mediados del siglo XX comenzaron a restringir este tipo de productos.^[36] en las décadas de 1950 y 1960. Estas pérdidas no se limitaron al Valle de Sacramento. Durante este período se produjeron inundaciones extremas en el valle de San Joaquín, el delta central de California, la cuenca de Los Ángeles, el río Colorado, el río Mississippi, el río Ohio e incluso el río Potomac, así como otros innumerables ríos y arroyos a lo largo del país.

Además de los ríos, las inundaciones costeras provocadas por tormentas tropicales provocaron inundaciones devastadoras. El huracán Betsy (Times-Picayune. 2011) azotó primero el sur de Florida y luego Luisiana como categoría 4 en septiembre de 1965. Los daños causados por Betsy, que rastreó los valles de Mississippi y Ohio, no tuvieron precedentes, superando los 1200 millones de dólares de 1965. Según el Índice de gravedad de huracanes (Chambers, 2008), Betsy permanece empatada con Hugo, después de Carla, como el segundo huracán más severo que tocó tierra en los EE. UU. El Programa de protección contra huracanes se instituyó en respuesta a Betsy y otros incidentes similares. Entre los proyectos derivados de ese programa estaba el sistema de diques alrededor de Nueva Orleans. Como era de esperar, esos diques fallaron cuando Katrina llegó a tierra en 2005.^[37]

Antes de 1968, el gobierno central de los EE. UU. intervenía con frecuencia para "ayudar" con la recuperación ante desastres. Estos esfuerzos a menudo implicaron la construcción de nuevas instalaciones duras, como los diques en California y Nueva Orleans. En un esfuerzo por mitigar este riesgo, se promulgó el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP). La idea era alentar a las comunidades locales a mejorar el nivel de protección y desalentar el desarrollo en las llanuras aluviales. Las tarifas más altas para las tierras bajas propensas a inundaciones desalentarían, pero no había suficientes personas inscritas en el seguro.^[38] Cuando Agnes (Kentucky, 2011) atacó en 1972, solo 1200 comunidades participaban en el programa y solo 95 000 pólizas para propietarios de viviendas estaban pendientes. Los daños superaron los \$4 mil millones, pero solo se pagaron \$5 millones en reclamos del NFIP.

El plan se modificó varias veces a lo largo de los años para exigir una cobertura más completa. Hoy, cualquier casa hipotecada en una zona designada de inundación debe, por ley, tener un seguro. El programa va en contra de sus propios objetivos declarados porque reduce los costos para una víctima de la inundación. Esta iniciativa gubernamental regularmente paga más en beneficios de lo que recauda en primas. Equivale a un subsidio para que la gente viva en estos distritos. Dado que solo exige un seguro para hipotecas, las personas mayores que han pagado estas deudas y que son menos capaces de lidiar con una inundación tienen menos probabilidades de comprar protección. Los topes a los pagos y los riesgos restantes para los ocupantes sesgan el programa contra las personas de bajos ingresos que carecen de los medios para defenderse.

El mayor fracaso del NFIP se deriva de su naturaleza como subsidio. Si alguien vive o hace negocios en una propiedad de baja altura y tiene un seguro barato, los beneficios esperados superarán los costos. Si un residente experimenta una inundación, estará motivado para

reconstruir en el mismo lugar ya que sus pérdidas están cubiertas. En resumen, las actividades de los gobiernos en todos los niveles: local, estatal y central, han creado un riesgo moral en el que a las personas se les paga efectivamente para vivir en áreas de alto riesgo. Eso se aplica ya sea que las actividades consistan en instalaciones de infraestructura dura subvencionadas, como diques y represas, o esquemas de seguros como el NFIP.

Los programas patrocinados por el gobierno también fallan porque disocian a las víctimas de las inundaciones de los costos y riesgos de la infraestructura de protección. Los diseñadores, constructores y financistas de presas y diques no enfrentan los mismos riesgos que las personas que viven detrás de estos escudos artificiales. Los beneficiarios tenderán a apoyar estos proyectos porque los costos se reparten entre toda la población contribuyente. Dado que quienes están a cargo tienden a no sufrir tanto por las fallas, la protección se reduce a veces hasta el nivel en que el riesgo de inundación es en realidad más alto de lo que sería sin el programa (Hanscom, 2014).

El enfoque libertario

El enfoque libertario comienza con el reconocimiento de que el riesgo de inundación es real. Las personas y sus propiedades pueden y serán devastadas por aguas altas peligrosas si se lo permiten. Y ese es el factor clave: “Si se lo permiten”. Los libertarios consideran a las personas como actores individuales responsables. Como tales, pueden elegir si vivir o no en una zona de riesgo. El deseo de vivir en hermosos alrededores ribereños y aprovechar las oportunidades económicas motiva a las personas a idear métodos para hacer frente a los peligros. Si eligen hacerlo, pueden tomar simultáneamente medidas para protegerse, ya sea a través de estructuras sólidas o seguros. Como actores individuales, pueden optar libremente por trabajar juntos, por ejemplo, por contrato, para embarcarse en grandes proyectos. Ningún programa estatal es aceptable porque (a.) crearán un riesgo moral fomentando conductas de riesgo y (b.) personas relativamente inocentes se verán obligadas a asumir los costos. A su vez, cuando prevalece la teoría estatista, estos riesgos fomentan la opresión burocrática que desalienta la creatividad audaz. Hay muchas razones para vivir en terrenos propensos a inundaciones. La vida junto a un arroyo es generalmente agradable la mayor parte del tiempo.

- La tierra en el Valle Central de California es extremadamente productiva y valiosa.
- Nueva Orleans es muy apreciada como un importante centro de transporte y envío, por no hablar de su turismo.
- ¿No sería una pena que el atrevido ingenio de Fallingwater (1997)^[39] nunca se había construido por miedo a las inundaciones?

En otras palabras, ya sea que las personas necesiten vivir y trabajar en terrenos de alto riesgo o simplemente quieran ubicarse allí porque les gusta, deberían poder hacerlo. Tampoco deben estar sujetos a castigos inusuales o normas crueles y arbitrarias. Más bien,

idealmente realizarían su propia diligencia debida y calcularían el riesgo que enfrentan para cultivar en una llanura aluvial, enviar contenedores desde un distrito de huracanes o vivir por placer junto a un arroyo de montaña. Luego, de acuerdo con su propia tolerancia al riesgo, esas personas pueden idear medidas de protección adecuadas y personales. Tampoco deben ser subsidiados por otros en apoyo de sus decisiones arriesgadas. Aquellos que construyen en esos lugares deben pagar su propio camino y aceptar las consecuencias sin esperar un rescate.

¿Cómo podrían los habitantes del norte de California en el Valle Central lidiar con la realidad de que las grandes inundaciones seguramente volverán a ocurrir?^[40] Un agricultor o propietario de una empresa de servicios agrícolas podría vivir en las colinas y trasladarse a su lugar de trabajo; pero si desea vivir en la zona de peligro, deberá aportar soluciones para mitigar el riesgo que está asumiendo. Muchas personas preguntan a los libertarios cómo resolverían este o aquel problema. Tales preguntas pierden el punto. La esencia del libertarismo es que las personas son libres de idear sus propias soluciones y, si son útiles, colaborar con otros, pero no pueden obligar a otros individuos o grupos a brindar su protección. Además de los dispositivos tradicionales, el resultado de la empresa privada, que no es posible bajo la regulación gubernamental, es la innovación creativa de nuevas garantías nunca antes imaginadas. Por lo tanto, los pasos que se tomarán no se pueden predecir en la sociedad libre.

Sin embargo, podemos especular sobre qué planes podrían implementar los actores privados. El sistema actual de presas y diques son bastante posibles en una sociedad libertaria, solo que la metodología de financiación actual sería muy diferente. Un agricultor puede comprar un seguro (si hay un proveedor de seguros dispuesto^[41]). En un esfuerzo por reducir el riesgo, la compañía de seguros (o un consorcio de agricultores si no hay seguro disponible) puede financiar la construcción de diques y represas o contratar compañías para construir y luego poseer estas salvaguardias. El proveedor de seguros no necesita ser el único financiador. Las empresas de riego bien podrían tener interés en los embalses de almacenamiento de agua. También, probablemente, lo harían los proveedores de recreación, las empresas pesqueras, los transportistas, y la lista continúa en la medida de la imaginación humana.

Con la financiación estatal, en marcado contraste, el proveedor de un dique no tiene ningún interés personal en la protección proporcionada por él y, lo que es más importante, no tiene ninguna responsabilidad. Un propietario privado de un dispositivo de protección contra inundaciones sería personalmente responsable de la eficacia de su servicio. Es bastante posible diseñar un dique que, si se mantiene adecuadamente, con toda probabilidad no fallará.

¿Podemos garantizar esto? Por supuesto que no. Los seres humanos son criaturas falibles, y nada, pero nada de lo que hacemos está más allá del error. La verdadera pregunta es comparativa: ¿es más probable que las represas y los diques fallen bajo propiedad pública o privada? Y aquí, la respuesta aparece fácilmente: lo último. Esto se debe a que existe un proceso de eliminación que se lleva a cabo bajo la libre empresa (Hazlitt, 1946): los

empresarios que fracasan pierden dinero y eventualmente se arruinan; los burócratas que lo hacen no sufren tales sanciones automáticas.

Algunos objetarán que tal dique sería costoso. De hecho, lo sería, pero ese es el argumento de quien se preocupa por la financiación pública y, más concretamente, no sufrirá las consecuencias del fracaso. Una empresa privada perdería inmediatamente beneficios y clientes y se declararía en bancarrota si actuara como el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. La mentalidad de financiación pública da como resultado un sistema que finge “seguridad” pero no proporciona una protección real debido a los atajos que toman quienes no tienen nada que perder. El hecho es que las empresas privadas son generalmente más eficientes que las públicas; esto está bien documentado.^[42]

Podría argumentarse que los funcionarios públicos corren el riesgo de perder las próximas elecciones si gastan demasiado y que, por lo tanto, también podemos esperar cierta racionalidad de su comportamiento. Sobre la base de esta objeción, parece haber poca diferencia entre las esferas pública y privada: en ambos casos, no solo en el último, las fuerzas poderosas tienden a generar un comportamiento razonable. Esto suena superficialmente plausible, pero no resiste un análisis serio. En primer lugar, el voto del dólar.^[43] ocurre cada día, cada hora, cada segundo. Sirve como una correa que el consumidor utiliza para guiar al empresario. En cambio, el voto político tiene lugar sólo cada dos, cuatro o seis años. Así, el político tiene mucho más margen para ignorar los deseos del electorado que el empresario del cliente. En segundo lugar, en el mercado, uno puede enfocar estrechamente sus gustos y aversiones. Puede “votar” por helado de melocotón, zapatos de gamuza azul o una flauta plateada. En la esfera política, todo lo que se ofrece es un acuerdo global entre los candidatos A y B. Pero supongamos que a un ciudadano le gustan las opiniones de A sobre las políticas 1, 3, 5 y 7 y las de B sobre las políticas 2, 4, 6 y 8. luego impotente para expresarse. Debe aceptar el “paquete de oferta” de uno u otro; no puede seleccionar y elegir como puede hacerlo su contraparte consumidora. Tercero, en el mercado todos ganan. Cada vez que una compra, venta,^[44] En política, la mayoría gana y la minoría pierde. En cuarto lugar, existe un desconocimiento racional (Caplan, 2007) en lo que se refiere a las urnas, pero esto es literalmente inaudito en el mercado. Un profesor de ciencias políticas, que ha estudiado inteligente y sistemáticamente a los candidatos y sus políticas durante años, obtiene exactamente tantos votos en las urnas como el votante de “baja información”, es decir, uno. Sexto, aquellos que contribuyen más a la sociedad tienen más votos en dólares que aquellos que no lo hacen; así, el sistema promueve la riqueza y la prosperidad. Esto no ocurre en el sistema político.

¿Qué sucede si el costo de un dique confiable es tan alto que el propietario no puede obtener ganancias? Una empresa de protección contra inundaciones estará motivada para desarrollar un sistema mejor, más efectivo, más seguro y menos costoso. Una idea sería construir represas tan grandes que pudieran almacenar agua en exceso de la capacidad natural del río. Entonces los diques no son necesarios en absoluto. Por supuesto, represas tan grandes tendrían sus propios problemas, pero el punto es que las personas innovadoras con un interés de propiedad estarán bien motivadas y es mucho más probable que las resuelvan.

¿Qué pasa si nadie es capaz de desarrollar una solución de estructura sólida a un precio que la gente pueda pagar? Esto significa que no se espera que la productividad a largo plazo de la tierra sea tan alta como se pensó originalmente, ciertamente no más que los costos^[45] de la inversión. En ese caso, los agricultores, otras empresas y los residentes diseñarían sus instalaciones para soportar inundaciones ocasionales. Las tierras de cultivo serían menos productivas porque en algunas temporadas o años, las frutas y verduras, etc., serían arrasadas. Si digamos que el 10 por ciento de los años tuvo una pérdida de cosecha, entonces la tierra sería productiva solo en un 90 por ciento. Una ventaja de los desbordamientos periódicos de los ríos es que los nutrientes del suelo tienden a ser reemplazados. Con tierras más saludables, las pérdidas de productividad podrían no ser tan malas.

Se pueden utilizar soluciones más blandas en forma de riberas de ríos y playas más anchas para mitigar el poder dañino de las aguas altas. Los mismos conceptos de adaptación se aplican a otros ocupantes. Los negocios y las casas se pueden construir sobre pilotes y/o sobre bermas naturales y artificiales.^[46] Los diques cortos se pueden construir alrededor de las ciudades en lugar de los largos a lo largo de los ríos.

También existe la posibilidad de que si los costos superan los beneficios en un grado aún mayor, con la tecnología actual esta tierra sea submarginal. No vale la pena construir en todos y cada uno de los acres, en la actualidad: ni en Marte, ni en la luna, ni en la cima del monte Everest y, quizás, no cerca de los cuerpos de agua que nos inundan cada vez que el clima trae tormentas torrenciales. . Todo esto, por supuesto, debe ser determinado por los propios actores económicos, y no por un gobierno único en Washington DC.

Conclusión

Los sistemas actuales de protección contra inundaciones en áreas como el Valle Central del Norte de California, Nueva Orleans y la Costa del Golfo se han construido como proyectos de obras públicas. Como tales, sufren estructuras inadecuadas y promesas engañosas de protección que no pueden brindar. Estos sistemas han sufrido con frecuencia fallas catastróficas con pérdida de vidas y pérdidas materiales extremas. Las soluciones son difíciles de alcanzar porque los diseñadores y “propietarios” de estas instalaciones no comparten la responsabilidad personal por las pérdidas.

Asimismo, se establece un seguro público de forma que subvencione a los ocupantes de las zonas inundables. Se alienta a las personas a vivir en lugares de riesgo, lo que aumenta las pérdidas. Estas personas a menudo son engañadas al pensar que están protegidas del riesgo, pero no es así.

Un sistema privado proporcionará un nivel definido de protección con instalaciones diseñadas para que las compañías de seguros y otras personas interesadas puedan calcular y abordar sus riesgos. Solo lo harán las personas que encuentren suficientes ventajas económicas o culturales para vivir en entornos inundables. Otros evitarán el peligro y el gasto eligiendo vivir y trabajar en otro lugar. Pero el punto principal es que aquellos que

deben desarrollar una amplia variedad de enfoques innovadores para limitar el riesgo y vivir con las consecuencias de ocupar las llanuras aluviales.

Estudio de caso C—Accidente en el río Elk

“¿De quién es propiedad mi cuerpo? Probablemente mío. así lo considero. Si experimento con él, ¿quién debe ser responsable? Yo, no el Estado. Si elijo imprudentemente, ¿muere el Estado? Oh, no.” —Mark Twain, “Osteopatía” (1901, p. 253)

El 9 de enero de 2014, Freedom Industries anunció que la sustancia química 4-metilciclohexilmetanol (MCHM) se había derramado en el río Elk desde sus instalaciones de Charleston, Virginia Occidental (Berzon, 2014). La ubicación de la fuga estaba aguas arriba de la entrada principal del río para West Virginia American Water, una división de American Water. Se liberaron alrededor de 7500 galones de MCHM. La falla fue doble: un tanque de almacenamiento desarrolló un agujero de una pulgada y el muro de contención secundario o berma no funcionaba. El contaminante pasó a través de la planta de tratamiento y temporalmente convirtió todo el sistema de agua potable en no potable, presentando agua altamente turbia, de aspecto y olor repugnantes. Además, se predijo que el contaminante viajaría por los sistemas de agua incrustantes de los ríos Ohio y Mississippi a lo largo del camino.^[47] Debido a los riesgos desconocidos, West Virginia American Water emitió un aviso de no uso (más estricto que un aviso de no beber) para nueve condados en la parte occidental del estado. Se culpó ampliamente al sistema de libre empresa y la escasez de regulaciones gubernamentales. Indebidamente así.^[48]

En una sociedad verdaderamente libre, habría derechos de propiedad sobre cuerpos de agua como ríos, lagos y océanos. Todos serían de propiedad privada. Esto le parecerá a la mayoría de la gente una ilusión. Eso se debe a que, sin saberlo, han sido víctimas de sus educadores estatistas que les enseñaron los conceptos del acuasocialismo. Esto se aplica incluso a los partidarios de la libre empresa. Pero no hay razón para que la privatización, que se ha probado una y otra vez en la tierra, no deba aplicarse, también, a los recursos hídricos.

¿Habría ocurrido la filtración en primer lugar en una sociedad libertaria? La respuesta es tal vez, pero mucho menos probable. Los humanos no son omniscientes; entonces, se producen errores. Sin embargo, cuando las personas son plenamente responsables de sus acciones, como lo serían en un mundo de libre mercado, tienden a estar muy alerta ante cualquier cosa que pueda destruir su sustento. Esta atención procede del conocimiento de que un respaldo viable a un medio de vida existente no suele ser una opción, al menos no atractiva. Además del desafío de ganarse la vida en un campo nuevo, está la deuda que debe pagarse a aquellos que fueron dañados por negligencia. Peor aún, la corporación, Freedom Industries, no puede simplemente irse de la ciudad. Tiene instalaciones importantes en un lugar particular que no se pueden empaquetar y reubicar sin esfuerzo.

Imagine una “Corporación Elk River”, propietarios del río; probablemente habrían sido monitores más diligentes que el gobierno. ¿Por qué? Porque solo aquellos que pueden perder la totalidad o parte de su inversión además de su sustento monitorearán constantemente las instalaciones y trabajarán meticulosamente para anticipar posibles desastres antes de que tengan la oportunidad de materializarse. Son los propietarios

quienes mantienen asiduamente los tanques y tuberías potencialmente peligrosos en buen estado, no los "servidores" públicos.

Los estadistas deberían preguntarse, ¿dónde está más seguro el consumidor? Las personas están bastante seguras en un parque de diversiones privado o en un centro comercial privado donde los propietarios pagan un alto precio si ocurre una violación o un robo en sus instalaciones. Corren un riesgo mucho mayor en Central Park, donde nadie en condiciones de detener tales crímenes paga una pena cuando se produce tal barbarie. Con demasiada frecuencia, su posición se vuelve absolutamente nefasta en las calles de la ciudad cuando los encargados de controlar el crimen asaltan o matan a transeúntes inocentes.^[49] Sería lo mismo con los ríos.

Sin embargo, fallas de este tipo ocurrirían ocasionalmente. ¿Y que?

En una sociedad libre, se fomentan y existirían varios niveles de protección. Primero, el actor económico sabio anticipa la posibilidad de crisis. Estaría listo de antemano con agua almacenada en lugar de esperar la salvación patrocinada por el estado. Esto se aplica tanto a nivel individual como industrial o comercial. Las empresas individuales y los propietarios de viviendas mantendrían un suministro de emergencia de agua potable, tal como deberían hacer ahora (Brouhard, 2014). ¿Quién sabe qué va a pasar en los próximos 10 minutos y mucho menos en los próximos años? Sabiendo que no se avecinaba ningún rescate, una empresa comercial como Freedom Industries mantendría un depósito para permitir que su negocio continuara al menos de manera marginal hasta que se resolviera la crisis.

En segundo lugar, el propietario del río enfrentaría pérdidas de ingresos. Con agua sucia, no podría vender su producto a la compañía de agua. Perdería aún más con la destrucción de la pesca, el tráfico de cargueros, la navegación recreativa, la natación y muchos otros usos. No podría entregar agua de riego limpia para los cultivos. Al igual que con cualquier dueño de propiedad, la corporación fluvial ya tendría precauciones para protegerse contra lo inesperado. La empresa instalaría alarmas para señalar un problema y limpiaría la maquinaria lista. Los empresarios tendrían una contención de emergencia lista para funcionar. Finalmente, como propietario personalmente interesado, monitorearía a todos los posibles abusadores de su río para asegurarse de que operaran de manera segura y no invadieran sus dominios.

Por el contrario, bajo el estatismo, una inspección realizada por un funcionario del gobierno se considera "suficientemente buena". Después de todo, no se estaba filtrando ayer y nada ha cambiado; Entonces, debe ser seguro hoy, ¿verdad? De hecho, ningún burócrata gubernamental o socialista tiene un interés de propiedad en este cuerpo de agua; por lo tanto, nadie está listo, dispuesto y capaz de contener rápidamente un problema. La empresa de agua no tiene competencia; por lo tanto, si bien sus instalaciones se verían dañadas y ciertamente perderían ingresos, podrían esperar permanecer en el negocio. Como un monopolio cuasi-gubernamentalmente aprobado, podrían esperar ser rescatados financieramente.^[50] Los usuarios individuales están bastante seguros de que su "padre sustituto", el estado, los protegerá; así, tienden a descuidar la preparación prudente. Como

resultado, el sistema es inestable en el mejor de los casos, ya que cada capa potencial de protección no existe o requiere un largo tiempo de respuesta para implementarse. Clint Eastwood dijo: “Si quieres una garantía, compra una tostadora”.^[51] Cada jugador busca a alguien más para resolver sus problemas.

Después de todo, la propiedad privada de los ríos no es una ilusión.

Estudio de caso D: Acuífero del Valle Central de California

“La libertad, Sancho, es uno de los dones más preciosos que el Cielo ha hecho al hombre. Con ella no se pueden comparar los tesoros que encierra la tierra o esconde el mar. Por la libertad, como por el honor, se puede y se debe aventurar la vida. . . .” —Miguel de Cervantes Saavedra, Don Quijote (Cervantes, 1895)

Campbell (2013) escribe sobre el Acuífero del Valle Central y los efectos del bombeo excesivo en el Valle de San Joaquín. Ella informa "un estudio federal"^[52] y varias autoridades^[53] quienes sostienen que los niveles del acuífero están en declive debido al exceso de bombeo de agua subterránea. Como resultado del uso excesivo de suministros subterráneos, la superficie se está hundiendo y dañando la infraestructura, incluidas “presas, canales, carreteras, puentes, vías férreas, estructuras de transmisión de energía y sistemas de control de inundaciones”.

Daños como estos son los efectos naturales del reconocimiento inadecuado de los derechos de propiedad. En este caso, el Acuífero del Valle Central no es propiedad de personas privadas y responsables. Más bien, en California, “la propiedad de la tierra no implica ningún límite en el bombeo de agua subterránea”; aunque, por experiencia, cuando la extracción de un acuífero amenaza con el agotamiento, la adjudicación puede asignar límites (Pasadena, 1949).

La propiedad de la tierra que conlleva privilegios ilimitados para retirarlos entra en conflicto con la naturaleza de los suministros limitados. Como líquido que fluye libremente, el agua busca una superficie nivelada. Dado que el bombeo crea un cono de extracción, se desarrolla una corriente subterránea de propiedades adyacentes. Es decir, el usuario del agua en efecto “roba” a sus vecinos. Por lo tanto, sin un título claro, todos están motivados para extraer este fluido dador de vida lo más rápido posible para que nadie lo obtenga primero (no es la primera vez que tenemos ocasión de mencionar la tragedia de los comunes y, lamentablemente, no será el último).

Por estas razones, un régimen más sensato involucra la propiedad del agua real en el embalse. Este capítulo explora cómo la propiedad privada abordaría el hundimiento, el daño a la infraestructura y la intrusión de agua salada (otro problema que ocurre en el Valle).

Evolución prehistórica en el Valle Central de California

El Acuífero del Valle Central de California es un depósito subterráneo que se extiende bajo tierra entre las montañas desde el norte de Redding hasta el sur de Bakersfield. La Figura 0.2 proporciona una ayuda para ayudar al lector a orientarse. Se encuentra sobre un sótano granítico inclinado que es una extensión de la ladera occidental de las montañas de Sierra Nevada. Es más espesa en la parte centro-oeste del valle (Faunt, 2009, p. 21–22).

La pendiente granítica fue creada por fuerzas tectónicas que provocaron el levantamiento de las Sierras. Mientras tanto, se produjeron fallas a lo largo del valle occidental con el ascenso de la Cordillera de la Costa. Una extensión del Océano Pacífico ocupaba el espacio entre estas dos cordilleras. Durante eones de tiempo, el material erosionado de las montañas llenó el golfo interior hasta que se creó el Valle Central.

El material depositado incluye capas con una variedad de tamaños de grano.^[54] y una variedad de consolidación.^[55] Debido a las fuertes lluvias, particularmente en las Sierras, el agua dulce fluye a través de los suelos del valle desde sus extremos hacia el Estrecho de Carquinez. En tiempos más recientes, el bombeo a gran escala de agua subterránea ha reducido este flujo, por lo que se ha producido la intrusión de agua salada desde la Bahía de San Francisco y el Pacífico.

Minería de aguas subterráneas: hundimiento

En general, para el Acuífero de California, la superficie del agua subterránea es más alta en el lado este del Valle junto a las Sierras y más baja cerca de los principales ríos al oeste: el San Joaquín y el Sacramento.^[56] El agua subterránea fluye hacia las elevaciones más bajas. Minería^[57] provoca una disminución del nivel freático en el pozo con movimiento en esa dirección.^[58]

“En el Valle Central, debido al proceso típicamente lento de drenar los depósitos de grano fino, el bombeo ha causado la compresión o consolidación permanente e irreversible de los depósitos de grano fino. Esta consolidación ha resultado en un extenso hundimiento de la tierra, particularmente en el Valle de San Joaquín (Faunt, 98)”.

En los dos tercios más al sur del Valle, particularmente a lo largo de la parte central del Acueducto de California^[59] y al sur del Canal Delta-Mendota^[60] (el área de Los Banos a Mendota), el suelo se ha hundido hasta 30 pies o más.^[61] La mayor parte del bombeo ha sido para riego. El Valle de San Joaquín recibe alrededor de 5 a 15 pulgadas de lluvia por año (Galloway y Riley, 1999, p. 25) y, sin embargo, es una de las regiones agrícolas más productivas del mundo.^[62] El riego permite esta asombrosa productividad. La mayor parte del agua proviene del deshielo de las montañas que se descarga en los ríos locales. Gran parte proviene del río Sacramento a través del Delta. Pero una cantidad significativa, especialmente en años de sequía, tiene como fuente el Acuífero.

La cantidad que se bombea supera con creces la tasa de recarga natural. Cuando el cono de extracción es demasiado empinado, especialmente donde no toca el fondo del pozo, la succión literalmente encogerá la matriz del suelo como si se succionara el aire de un globo.

La reducción del volumen del suelo se manifiesta en una menor elevación de la superficie. Cualquier estructura sobre o cerca de la superficie se daña con la inclinación y el agrietamiento. Las carreteras, los canales de transmisión de agua, las tuberías y los edificios son susceptibles de sufrir daños. En distancias más largas, los cambios de elevación alteran las pendientes naturales del terreno, lo que a su vez provoca desviaciones

en los patrones de drenaje. Algunas áreas recibirán menos que en el pasado, mientras que en otras puede ocurrir un aumento en el potencial de inundaciones.

Extracción de agua subterránea: intrusión de agua salada

Normalmente el acuífero vierte en el Delta^[63] ya través del Estrecho de Carquinez hasta el océano. Esta área acuosa que se extiende hacia el Golfo de Farallones al noroeste de San Francisco es el sistema de estuarios más grande en la costa este del Océano Pacífico. La descarga fluvial e hidrogeológica proporcionó una presión positiva que mantuvo a raya al agua salada.^[64] El aumento del bombeo del acuífero, combinado con el desvío de agua superficial, reduce el flujo de agua dulce subterránea hacia el Delta. Como resultado, la intrusión de agua salada aumenta^[sesenta y cinco] y contamina eficazmente los arroyos interiores. Por lo tanto, se dispone de H₂O menos adecuado.

El creciente contenido de sal perjudica a las pesquerías en el Delta que dependen del agua dulce. Ciertas especies están en peligro de extinción por el cambio. “Tanta agua dulce se desvía río arriba y en el delta que lo que queda no es suficiente para satisfacer las necesidades de los peces y la vida silvestre” (Delta Crisis, sin fecha). De hecho, debido al reciclaje repetido, el contenido de sal de los ríos que ingresan a la región es más alto de lo normal y mucho más cálido. La descarga del acuífero en 2014 es en su mayoría artificial a través de pozos en lugar de directamente al estuario. Lo que no se pierde por evapo/transpiración entra a los ríos y se calienta por exposición a la luz solar directa. Por lo tanto, el hábitat ha cambiado a una condición más cálida que permite más depredadores de aguas cálidas. Estos ejercen una mayor presión sobre las poblaciones acuáticas nativas, como los salmónidos.^[66]

¿Qué recomendaciones de política pública emanan de los poderes fácticos, los responsables del mal estado de las cosas descrito anteriormente, en primer lugar? Basándose en una visión general a primera vista, los estadistas pedirían al gobierno que intervenga y prohíba a esos malvados "capitalistas" contaminar el medio ambiente natural. Lo que no notarían es que no se han respetado los derechos de propiedad y por eso procede el deterioro. De hecho, muchos de los activos discutidos anteriormente ni siquiera pueden ser de propiedad. Nadie posee por cuenta propia las pesquerías de salmónidos, abulones o cualquier otro animal acuático. Nadie tiene participación en el estuario: ni el Delta, ni la Bahía de San Francisco, ni el Golfo de Farallones. Nadie tiene un interés de propiedad directo en la protección de cualquiera de estos recursos.

Otra “solución” que surge de esa fuente es arrojar más dinero al problema. Arroje algunos miles de millones federales, tal vez decenas de miles de millones, en la dirección de la crisis del agua de California, y todas las dificultades supuestamente desaparecerán, o eso dice la teoría. Es un argumento popular entre los “regresivos”.^[67] Bueno, tal vez, con una palanca lo suficientemente grande y un punto de apoyo grande y estable, esto esté incluso dentro de los límites de la posibilidad. Tal vez podamos hacer flotar algunos icebergs desde uno o ambos polos. Pero esto no abordará realmente las causas de las dificultades; es más como

colocar una curita muy costosa en un paciente con cáncer. ¿Qué, entonces, funcionará? Es una solución real a la que ahora nos dirigimos.

Enfoque libertario

El enfoque libertario es alinear los intereses de las personas con la protección de los valores. Esto no se hace con palabras desalentadoras y peyorativas, sino permitiendo que la gente prospere. Los capitalistas y los dueños de negocios son gente como el resto de nosotros. Pero son personas que cuidan sus posesiones, especialmente cuando esos activos son la fuente de su sustento. El propietario de la pesquería de salmónidos, al descubrir que estaba siendo dañado, ordenaría a los que estaban creando ese daño que cesaran y desistieran. También administraría sus propias acciones para maximizar sus rendimientos sobre la base del valor actual descontado.

Pero, ¿quién puede prevalecer si el agricultor cerca de Mendota necesita más agua dulce mientras que el pescador en la Bahía también la necesita? Esa pregunta se responde de acuerdo con la prioridad de ocupación. En el caso del acuífero del Valle Central, los propietarios con intereses en la propiedad tendrán en primer lugar interés en su conservación. Con un título seguro, no lo secarán. ¿Por qué? Porque como propietarios (en lugar de dependientes del estado), quieren que su sustento siga siendo viable a largo plazo. La extracción tenderá a limitarse a un nivel sostenible. Comprenderán que tienen interés en un embalse. Sí, durante los años secos pueden bombear a una tasa más alta que la recarga, siempre que durante los años húmedos se permita que su depósito se llene y siempre que no creen suficiente succión para colapsarlo. Pronto aprenderán que la compresión de los suelos de grano fino daña su capacidad y, por lo tanto, el valor de su propiedad. Los propietarios no actúan para destruir sus propias posesiones. Esa sola preocupación detendría el hundimiento en seco. Y, si por casualidad no aprenden estas lecciones, al menos obtendrán menos ganancias de las que obtendrían de otro modo y es más probable que se vean obligados a cerrar el negocio. La tendencia, entonces, será que el mercado recompense con ganancias a quienes actúen de manera racional, y penalice con pérdidas y eventual quiebra a quienes no lo hagan. Esto contrasta marcadamente con los administradores estatistas burocráticos gubernamentales de los recursos hídricos que no pueden beneficiarse financieramente si hacen un buen trabajo. Los propietarios no actúan para destruir sus propias posesiones. Esa sola preocupación detendría el hundimiento en seco. Y, si por casualidad no aprenden estas lecciones, al menos obtendrán menos ganancias de las que obtendrían de otro modo y es más probable que se vean obligados a cerrar el negocio. La tendencia, entonces, será que el mercado recompense con ganancias a quienes actúen de manera racional, y penalice con

pérdidas y eventual quiebra a quienes no lo hagan. Esto contrasta marcadamente con los administradores estatistas burocráticos gubernamentales de los recursos hídricos que no pueden beneficiarse financieramente si hacen un buen trabajo. luego, corresponderá al mercado premiar con ganancias a quienes actúen de manera racional, y penalizar con pérdidas y eventual quiebra a quienes no lo hagan. Esto contrasta marcadamente con los administradores estatistas burocráticos gubernamentales de los recursos hídricos que no pueden beneficiarse financieramente si hacen un buen trabajo. luego, corresponderá al mercado premiar con ganancias a quienes actúen de manera racional, y penalizar con pérdidas y eventual quiebra a quienes no lo hagan. Esto contrasta marcadamente con los administradores estatistas burocráticos gubernamentales de los recursos hídricos que no pueden beneficiarse financieramente si hacen un buen trabajo.^[68] tampoco sufren contratiempos financieros automáticos si, en el caso mucho más probable, echan por tierra las obras.

En caso de conflicto, una persona con propiedad en la superficie prohibirá a los propietarios del acuífero que dañen su tierra causando asentamientos. Un agricultor no tolerará las actividades de otros que cambien los patrones de drenaje de los que depende.

De la misma manera, aquellos con intereses en el Delta insistirán en recibir su descarga histórica y familiar del acuífero. El propietario de la pesca exigirá el agua subterránea fresca y fresca de la que depende su población.

¿Significa esto que el propietario del acuífero está paralizado y no puede extraer fluido alguno? ¡De ninguna manera! Implica más bien que se respetan los derechos de los colonos anteriores. El propietario puede sacar agua cuando quiera. Sin embargo, no puede acceder legalmente a tanto que destruya o dañe la granja establecida anteriormente, el pueblo previamente establecido o la pesca familiar anterior. Finalmente, un usuario de agua subterránea que llega tarde no puede robársela a los ocupantes anteriores.

Con títulos seguros, no hay miedo a los vecinos y no hay necesidad de sacar el agua lo más rápido posible. Ninguno de los daños irreparables discutidos anteriormente o en las referencias citadas puede ocurrir sin una rápida rectificación del problema. De un solo golpe, con la “magia” de los derechos de propiedad privada, se destierra la tragedia de los comunes. Es posible que ya no cause estragos en la comunidad de agua de California, o en cualquier otro lugar donde se emplee.

Estudio de caso E: aguas canadienses

הַשֶּׁמֶשׁ: תַּחַת כָּל-הַדָּשׁ-כָּל יוֹמִין (No hay nada nuevo bajo el sol).^[69]—Rey Salomón, Eclesiastés

“Agua, agua, por todas partes, pero ni una gota para comerciar”.^[70] Canadá es un ejemplo de todo lo que está mal en la forma en que tratamos el preciado recurso, el agua. Eso, excepto quizás por el agua en botellas de plástico, parece ser una actitud canadiense común sobre el tema, y no solo la política oficial canadiense. Esta actitud infesta toda la cultura canadiense. Por ejemplo, considere las siguientes declaraciones:

- Si el gobierno permitiera que una corporación extranjera gigante comprara la mitad del agua de Canadá, se sentiría indignado”.^{[71],[72]}
- Se han hecho propuestas para la exportación de agua canadiense durante medio siglo. Existe un debate emotivo, a menudo estridente, entre defensores y detractores de este controvertido tema... Muchas de las complejidades radican en el hecho de que el agua es diferente a cualquier otro recurso natural, ya que es esencial para la vida y no tiene un sustituto funcional. Por lo tanto, es difícil para muchos concebir el agua como una mercancía. Por otro lado, la dependencia del agua para procesamiento industrial, irrigación, generación de electricidad y otros usos económicos sugiere que podría establecerse un valor monetario para el agua (en lugar de ser gratuita como lo es en Canadá) que permita la posibilidad de exportaciones rentables” (Thompson, 2013).
- Paul Celucci, Embajador de Canadá en los EE. UU., dice: “Canadá tiene probablemente uno de los mayores recursos de agua dulce del mundo. El agua va a ser, ya lo es, un bien muy valioso y siempre me ha parecido extraño que Canadá esté tan dispuesto a vender petróleo, gas natural, uranio y carbón, que por su naturaleza son finitos. Pero hablar de agua está fuera de la mesa, sin embargo, el agua es renovable” (Campbell, 2006, p.95).
- El ex Ministro de Medio Ambiente, David Anderson, dijo sin rodeos: “No vamos a exportar agua en absoluto, punto” (Campbell, 2006, p. 95).
- El agua es un bien económico, pero es mucho más que eso: es la base de toda vida, no solo humana. Es parte integral de la salud y la belleza del paisaje de Canadá. Es la clave de nuestro pasado y futuro. Si este, el último y mayor recurso natural que aún está en manos de los canadienses, se cambia, seremos un pueblo menor, soberano solo de nombre” Frank Quinn, destacado experto canadiense en agua (Bauch, 2007).

Esta estrategia tampoco es partidista. Por el contrario, en la medida en que los canadienses estén unificados en algo, esto parecería aplicarse a este tema en particular. Luego, el líder liberal John Turner ha estado salpicando a los conservadores para que garanticen que no se permitirán desviaciones de agua dulce a gran escala, y el crítico comercial del Nuevo

Partido Democrático (NDP), Steven Langdon, ha ido tan lejos como para pedir una legislación de emergencia sobre este asunto.

Como es de esperar, este sentimiento también es muy popular en el ala izquierda.^[73] comunidad ambientalista. En opinión de Johansen (2002):

Canadá es el propietario individual más grande de recursos de agua dulce en el mundo. Esta gran abundancia de agua ha llevado a algunos a recomendar su exportación a regiones con escasez de agua, principalmente la región suroeste de los Estados Unidos. El debate sobre si exportar agua de Canadá ha continuado durante las últimas tres décadas. Aunque la política del gobierno federal que se opone oficialmente a las exportaciones a gran escala ha estado vigente desde 1987, los temores públicos continúan.

Estados Rubin (2010):

Con más de un millón de lagos, incluida la propiedad parcial de los Grandes Lagos y enormes campos de hielo, [Canadá es el hogar](#) casi el nueve por ciento del suministro mundial de agua dulce. Pero con una población de menos del uno por ciento del total mundial, Canadá tiene mucho espacio para las exportaciones de agua. Con el tiempo, esas exportaciones podrían ser más valiosas que los 170 mil millones de barriles de petróleo que están atrapados en las arenas bituminosas del país. La noción de exportar agua sigue siendo un tema tabú en los círculos políticos canadienses; el país hizo grandes esfuerzos para mantener el agua fuera del acuerdo de libre comercio de América del Norte.

Según Alexander (2008), "un grupo de indios americanos ha estado caminando alrededor de la mayor parte del lago Michigan esta primavera para llamar la atención del público sobre el valor intrínseco del agua. La sexta Caminata Anual por el Agua de la Madre Tierra continúa hasta el 12 de mayo. "Lo importante que queremos decirle a la gente es que nuestra agua no está a la venta, es para que la usemos respetuosamente", dijo Josephine Mandamin, una indígena ojibway de Ontario que co-fundó el paseo. 'Es importante mantener nuestras aguas limpias para garantizar el uso eterno de nuestros nietos y sus nietos'".

La mayoría de los canadienses se oponen amargamente a la exportación de agua. Sin embargo, la virtual unanimidad de opinión difícilmente garantiza el sentido común.^[74] Solo puede indicar que las personas tienden a pensar en las mismas rutinas cansadas. Y esto, lamentablemente, se aplica al presente caso.

¿Cuáles son los problemas que sufren los canadienses por esta actitud proteccionista? Sufren las dificultades que crean todas las negativas a comerciar: reducción de sus niveles de vida.^[75] Canadá está hasta las axilas en el agua. Hay más agua per cápita en este país que en prácticamente cualquier otra nación del mundo.

Entre los elementos inquietantes de esta discusión está que a nadie parece habersele ocurrido determinar el precio que se les podría ofrecer a los canadienses a cambio de sus preciosos, pero renovables, recursos hídricos. Todos los participantes actúan casi como si

la cuestión fuera regalar este activo, de forma gratuita. Pero el comercio es precisamente lo contrario. No es la entrega unilateral de un regalo; es, más bien, un intercambio de mercancías. Y bajo la interacción comercial voluntaria, la presunción es que ambas partes ganan; si no lo hicieran, difícilmente habría acuerdo mutuo para participar en él.

La sensación de que vender agua equivale a regalarla sugiere confusión sobre el significado de propiedad. El sentimiento generalmente se expresa como "No deberíamos vender NUESTRA agua" o "No podemos permitir que una corporación extranjera compre la mitad de los recursos de CANADÁ". Sin embargo, no es "nuestra" agua; ni es "de Canadá". O si es de Canadá, entonces lo es solo porque fue robado. Pertenecer propiamente a quien lo ocupó. Esta mercancía, como todo material natural, categóricamente no tiene valor hasta que un individuo o un consorcio de personas le encuentra un uso y le da un uso beneficioso. Sólo entonces se convierte en un recurso. Al mezclar su propio trabajo con el agua, el empresario lo hace valioso y convierte esta molestia resbaladiza en su posesión más preciada. En resumen, el agua es suya, no nuestra.

Supongamos, entonces, que los vecinos del sur de Canadá ofrecieran a los del norte \$10.00 por cuarto de H₂O. ¿Hay algún canadiense que no estaría delirantemente feliz de vender agua a los EE.UU. en estas condiciones? Vaya, enviándoles unos pocos billones de galones en estas condiciones, una mera miseria en términos de las disponibilidades astronómicas, todos los canadienses podrían ser ricos más allá de sus sueños más salvajes.

Naturalmente, nadie ofrecería racionalmente un precio tan elevado en las condiciones actuales.^[76] Pero el punto sigue siendo válido: crucial para determinar si a los canadienses les interesa vender agua es lo que se les ofrecerá a cambio. Sin saberlo, los miembros de ese país no están en condiciones de aceptar o rechazar tal oferta. Especialmente, los burócratas del estado no pueden prohibir legítimamente a un poseedor de agua que venda su propiedad a quien quiera, a cualquier precio mutuamente aceptable.

¿Qué pasaría si el precio ofrecido fuera más razonable? Digamos, ¿un centavo por barril? Entonces, las ventajas y desventajas podrían estar más equilibradas. Quizás el mejor resultado bajo estas condiciones estipuladas sería satisfacer parte de la demanda en un intento de obtener términos de intercambio aún más ventajosos.

Hay una gran dificultad, sin embargo, en tal escenario. El agua en Canadá, a diferencia de otros recursos naturales, no es de propiedad privada.^[77] Más bien, se posee sobre la misma base que las mercancías en la Unión Soviética anterior a la perestroika. Es decir, el gobierno los posee.^[78]

No será fácil privatizar los recursos hídricos. De hecho, la idea misma les parecerá ridícula a muchos. Pero si los canadienses van a convertir las exportaciones de agua en una base comercial, si van a convertirse en "captadores de agua" internacionales en tiempos de sequía, no se debe emprender menos.

¿Cómo ayudaría la propiedad privada en el agua a aliviar estos problemas? Por supuesto, no hay garantía de que la propiedad privada de los cuerpos de agua los aborde. Si el

gobierno permaneciera obstinado y se negara rotundamente a permitir que una gota de este preciado líquido^[79] para ser exportado a cualquier otro país, entonces, fácilmente se podría argumentar, la privatización no ayudaría en absoluto. (¿Pero qué tipo de privatización es la que no permite al propietario disponer de su propiedad?)^[80] Sin embargo, podemos considerar un escenario más realista, donde el agua se coloca en pie de igualdad legal con otros líquidos como el aceite y la leche. Si bien el gobierno canadiense no puede ser considerado un comerciante libre puro con respecto a cualquiera de estos últimos productos, tampoco es cierto que haya colocado barreras insuperables contra la actividad comercial internacional con respecto a ellos. Por lo tanto, hay alguna esperanza de que si el agua se considerara más acorde con estos otros líquidos, bien podría haber algún movimiento en la dirección del libre comercio con respecto a ella.

¿Qué tiene el agua que la aleja del ámbito comercial, al menos en la mente no solo de los canadienses, sino de la mayoría de las personas? Es puramente especulativo, pero quizás haya un parentesco entre él y otro líquido, esta vez la sangre, que comparte con el agua la aversión por tratarlo como un producto comercial. ¿Por qué aceite, leche, jugo de naranja, refrescos y docenas de otros líquidos, pero no sangre?^[81] ¿y agua? El cuerpo humano, por supuesto, se compone, principalmente, de agua, y la sangre se encuentra en nuestro sistema circulatorio. Este es un misterio más allá de los poderes de los presentes autores para resolver. Quizás haya algún tipo de explicación atávica o biológica. El enigma es que la leche también es parte de la estructura humana, al menos para las mujeres.^[82] Pero nuestra justificación aquí no es resolver el problema de por qué algunos fluidos son ampliamente aceptables para el comercio y otros no. Estamos viendo el problema desde un punto de vista económico, no psicológico. Y desde la perspectiva de la ciencia económica, hay una respuesta clara a la pregunta "¿Cuáles son los problemas que sufren los canadienses y la mayoría de los demás debido a esta negativa a permitir que el agua entre en el ámbito comercial?" Sufren por tener una economía menos próspera de lo que sería de otro modo. En el extremo, esto puede causar la muerte real, debido a la escasez del preciado fluido.

Estudio de caso F: El golfo de Adén, cómo los derechos de propiedad y un mercado libre resolverían los conflictos en el océano

“Δὶς ἐς τὸν αὐτὸν ποταμὸν οὐκ ἂν ἐμβαίης.” (No podías sumergirte dos veces en el mismo río). —Heráclito de Éfeso (1921)

Con el trasfondo de un mar sin dueño y la inmoralidad en el contexto del estado todopoderoso, el golfo de Adén, también conocido como el golfo de Berbera, es un parche de océano turbulento ubicado entre el Cuerno de África (cabo Guardafui) y el Península Arabica. Consulte la Figura 0.3 en la sección Mapa. Al sur está la República Federal de Somalia y al norte está la República de Yemen (¿alguna de estas son “repúblicas” reales?). En su extremo occidental, el golfo se estrecha en una recta, Bab-el-Mandeb, que se conecta con el Mar Rojo. En el otro extremo del cual se encuentra el Canal de Suez. La República de Djibouti (ídem) ocupa la península de Ras Siyyan mientras que la península de Ras Menheli en la orilla opuesta se encuentra dentro de Yemen. El extremo oriental se abre al Mar Árabe y al Océano Índico. La forma general está influenciada por una extensión de la zona de ruptura de la Dorsal del Océano Índico. La mayor profundidad supera los 17.000 pies.^[83]

El Golfo se encuentra en la vecindad de los 13 grados de latitud norte en la zona de los vientos alisios del noreste. El clima tropical domina el área, y los monzones y los tifones no son desconocidos. La tierra circundante tiende hacia el desierto. El sonido es una importante ruta de navegación que conecta el Mediterráneo y el Mar Rojo con todos los puntos del este. Eso incluye los países del Golfo Pérsico ricos en petróleo, así como India, Indonesia, China, Japón y muchos otros lugares, en el sudeste asiático y más allá.

En general, la gente de Somalia es desesperadamente pobre. Muchos en Yemen y Somalia tienen en baja estima a los países de la costa norte del Mediterráneo. Como es bien sabido, el transporte marítimo en este rincón del mundo está sujeto a un alto riesgo. La Marina de la India suele mantener un buque de guerra en la zona para escoltar a los buques que salen y se acercan a la India. Además, otros países, incluido Estados Unidos, brindan patrullas. China ha enviado un submarino como medida antiterrorista (LaGrone, 2014).^[84] A estos se les atribuye la cacareada disminución de la actividad pirata durante la última década (Sterio, 2013; Estadísticas de piratería, 2013).

El Golfo disfruta de una rica diversidad de vida acuática. Poblaciones significativas de langostas de roca, tortugas marinas, sardinas, caballas, delfines, atunes, marlines y tiburones ocupan estas aguas. Incluso las ballenas son avistadas con frecuencia. Si bien la pesca de estas y otras especies ocurre entre los pueblos locales, hay poca actividad comercial a gran escala en este sentido.

Para entender cómo el terrorismo y la piratería han llegado a ser endémicos en la región, es útil una breve revisión de la historia. Antes de intentar describir Yemen y Somalia, es importante recordar que las personas que ocupan estos países viven una vida cotidiana normal. La mayor parte del tiempo, es pacífico. Hay bonitos edificios y suministros de consumo disponibles. Las flores florecen y los cielos son azules. La gente tiene amigos y vecinos. Los medios occidentales y otros propagandistas frecuentemente se olvidan de mencionar estas cosas.^[85] Lo que sigue existe dentro de ese contexto.

Yemen

Yemen se encuentra en el sur de la Península Arábiga. En un tiempo fue parte del Imperio Otomano.^[86] A principios del siglo XIX, Gran Bretaña se interesó en la ciudad de Aden como una posible estación de carbón en la ruta a la India.^[87] En 1839, bombardearon la ciudad tras un ataque pirata de miembros de una tribu árabe.^[88] Durante varias décadas, los británicos mantuvieron acuerdos de protectorado con varias de las tribus locales. Celosos de lo que afirmaron ser incursiones en su esfera de influencia, los otomanos regresaron al área. El imán Yahya hamid ed-Din al-Mutawakkil, que gobernó la parte noroeste de lo que ahora es Yemen, se mudó a las áreas abandonadas por los otomanos en 1918 en competencia con los británicos que apoyaban a los idrsíes, que ocuparon el sureste de Yemen. Usando aviones, los británicos continuaron luchando contra Yahya hasta detenerse. Los italianos reconocieron a Yahya como rey de Yemen en 1926. Los británicos siguieron involucrados porque los Saud, que apoyaban a los Ididsids, les pidieron ayuda contra Yahya.

Yemen del Sur (en el este) se independizó de Inglaterra en 1967. Para 1979 se había unido al bloque soviético y adoptado prácticas marxistas, aunque el declive de la Unión Soviética y la resistencia a las rivalidades con Yemen del Norte dieron como resultado un gobierno de corta duración. No fue hasta 1990 que los dos regímenes se unieron. El ex yemení del norte, Ali Abdallah Saleh, se convirtió en presidente del entonces Yemen unificado. A pesar de esta historia ricamente enrevesada, o tal vez debido a ella, Yemen, en comparación con Somalia, es un país relativamente integrado y ferozmente independiente.^[89] Las rivalidades y la ira arraigada son intensas. La tendencia a la ira se intensificó con la imposición por parte de Saleh de controles bastante severos, el asesinato de rivales, la obtención de una prórroga del mandato del Parlamento, etc. La gente tiene buenas razones para odiar a los forasteros. Esta oposición justificada a Occidente se manifiesta en ataques violentos.^[90]

Esta lucha continúa ya que Abdulmalik AlHouthi ha tomado posesión de grandes porciones de Yemen del Norte (Gedab News, 2014). Mientras tanto, “el 14 de octubre de 2014, en un mitin para conmemorar la revolución de 1963 en Yemen del Sur, los políticos hicieron claros llamados a la secesión de la unión yemení, que un político denominó 'la ocupación bárbara de Yemen del Norte'”.

Somalia

¿Por qué en un entorno tan rico se ha afianzado el robo absoluto que es la piratería en Somalia? Se remonta a los años 70 y 80 y antes.^[91] A principios del siglo XX, el país se dividió

entre la Somalilandia británica (a lo largo del Golfo de Adén) y la italiana (a lo largo de la costa del Océano Índico). Después de la Segunda Guerra Mundial, Gran Bretaña tomó el control de ambas partes. Después de la independencia, Somalia tuvo un gobierno democrático. Eso significa que los grupos rivales buscaban el estatus de mayoría y, por lo tanto, el poder sobre otros clanes. Y los clanes eran el lugar de la identidad personal. Mohamed Siad Barre tomó el poder como dictador militar con poder absoluto. Uno de sus primeros movimientos para consolidar el control fue instituir un idioma obligatorio: Af Soomaali (somalí). Se requería que las escuelas enseñaran y dirigieran clases en este dialecto. Los estudiantes fueron enviados a "educar" a los nómadas.

Se promovió el nacionalismo. Se hizo ilegal preguntar o incluso considerar el clan de una persona.^[92] Los informantes se utilizaron para denunciar a esos "delincuentes" que continuaron empleando el clanismo ("ver algo, decir algo"). Dichos informes podrían conducir al arresto y al encarcelamiento.

El ejército se utilizó para llevar a los somalíes a una gran Somalia que incluía a Djibouti y partes de Etiopía y Kenia. Esto llegó tan lejos como una invasión y un intento de anexión de la región de Ogaden en Etiopía. Desafortunadamente para Seeydi^[93] Barre, su aliado, la Unión Soviética desaprobó esta abierta agresión y retiró su apoyo. Se enviaron tropas cubanas para ayudar al vecino occidental de Somalia. ¿Necesitamos dudar del resultado? A finales de los años 70, Estados Unidos se convirtió en partidario de Barre.

Tras el fracaso de la campaña de Ogaden, Barre sufrió la pérdida de apoyo entre la población local. Las rebeliones fueron reprimidas con ejecuciones sumarias. Se formaron varios gobiernos en el exilio. Barre intentó aumentar su control totalitario sobre el país.^[94] La guerra civil estalló en 1991 debido a que los clanes históricos intentaron afirmar el poder.^[95]

Actividades emprendidas por los Estados Unidos y los presidentes Bush y Obama^[96] incluso que se remontan a los años de Clinton, no han ayudado. Al estilo tradicional de las potencias imperiales anteriores, Estados Unidos y las Naciones Unidas^[97] han estacionado tropas militares en el Cuerno de África. Estos soldados se habían retirado en 1994 después de la Primera Batalla de Mogadiscio.^[98] en 1993 (Scahill, 2013). A partir de 2003, con una reunión con Mohamed Afrah Qanyare, los combatientes estadounidenses en la Guerra Global contra el Terror comenzaron a trabajar con los señores de la guerra somalíes para rastrear y matar a los miembros de Al-Qaeda.^[99] La CIA y el JSOC^[100] estableció una base, Camp Lemonnier, en Djibouti para vigilar Yemen y Somalia (Scahill, 2013, p. 122). Lejos de limitar el poder de los terroristas, la intromisión de Washington y el uso de tácticas desacertadas de "agarrar y agarrar" provocaron una reacción radical que permitió la entrada de Al-Qaida (Scahill, 2013, pp. 121 y 123).

¿Por qué piratería?

¿Cómo encaja la piratería en esta triste situación? La mayoría de los somalíes ven sus problemas como derivados, al menos en parte, de la intervención extranjera: primero de

los años coloniales, Gran Bretaña e Italia, luego de Rusia y finalmente de Estados Unidos y la ONU. intervencionistas, India, Italia, Estados Unidos, Francia, Naciones Unidas, etc. como buscadores de botines^[101] tratando de robar recursos de su país. Los pescadores se sienten amenazados y han sufrido ataques de las fuerzas navales internacionales (Appleton 2012).

Los piratas son vistos localmente como protectores de las aguas que rodean su tierra y disfrutan de una legitimidad basada en esa percepción. En otras palabras, aquellos que son considerados por las comunidades internacionales como piratas son más parecidos a los corsarios.^[102] desde el punto de vista somalí. En beneficio de su economía, estos aventureros, especialmente los intrusos occidentales, son vistos como invasores violentos que intentan subyugar a la población local para facilitar el acarreo de recursos.

El estacionamiento local de poderosos destructores modernos y fragatas de misiles guiados solo intensifica las sospechas de los habitantes nativos. Dado que no tienen forma de enfrentarse directamente a tal poderío militar, deben librar una guerra asimétrica (Rand Corp. 2013). Haciéndose pasar por barcos de pesca, que son cuando no están en modo de ataque, pueden inspeccionar barcos mercantes desarmados; y cuando nadie esté mirando, atacarán. Asaltan a su enemigo donde es más débil y así ganan fuerza incluso cuando su oponente es más débil.

Los programas en competencia de los somalíes que protegen sus recursos naturales a través de la "privateización" y Occidente que defiende su navegación a través de armadas modernas permiten los problemas y la violencia. Ambos lados tienen "derecho de su lado", por supuesto.

somalilandia,^[103] la parte occidental de la extensión norte a lo largo del golfo difiere del resto de Somalia. Allí, el deseo de reconocimiento por parte de la comunidad internacional en general ha agregado legitimidad a las iniciativas contra la piratería. Sin embargo, debido a la superposición entre los objetivos de los piratas y los de los empresarios, tanto la piratería como las contramedidas pueden dañar a las personas y su bienestar económico. El resto de Somalia, incluida Puntlandia, los Tribunales Islámicos Unidos (UIC) y las áreas aliadas con UIC no buscan un reconocimiento independiente, por lo que no se aplica la misma dinámica. Hay un Gobierno Federal de Somalia que tiene su capital en Mogadishu y es reconocido internacionalmente pero que enfrenta una aprobación generalizada y resistencia armada.^[104]

Propiedad privada del golfo de Adén

Este libro aboga por la propiedad privada de los cuerpos de agua. ¿Cómo podría la privatización resolver problemas tan profundamente arraigados y cómo podría implementarse? La sospecha de todas las iniciativas externas (extranjeras) es rampante porque una larga historia de explotación, asesinato y robo que continúa hasta el presente, 2015, ha llevado al terrorismo desde el norte, Yemen, y la piratería (privatización) desde el sur, Somalia.

Implementación

La implementación de la propiedad privada es sin duda el tema más difícil porque cada jugador está convencido de su rectitud y no aceptará un no por respuesta. Cada uno matará para proteger estos supuestos derechos. La respuesta libertaria es analizar esta situación a través del prisma de los derechos de propiedad. Se remontan a un largo camino.

Los pescadores de Somalia y Yemen “ocuparon” por primera vez el golfo de Adén hace milenios. Hoy, sus sucesores continúan pescando en estas aguas. Formalización de dichos bienes como legalmente defendibles en los tribunales^[105] contribuiría en gran medida a apaciguar a los combatientes somalíes y yemeníes. Los derechos de pesca incluirían necesariamente la capacidad legítima de seguir, cuidar y/o cercar sus pesquerías como más beneficiosas para ellos.^[106] El punto es que, si los activos somalíes/yemeníes son universalmente reconocidos y legítimamente inexpugnables, desaparece la necesidad de defensas alternativas como corsarios (piratas y terroristas).

El uso del Golfo como ruta de transporte se remonta al menos a un par de cientos de años, tal vez más. No existe ninguna razón por la cual la navegación a través del Golfo deba afectar los derechos de pesca que son mucho más antiguos por milenios. Sin embargo, los ciudadanos locales pueden no verlo de esa manera. Si los transportistas que llegan relativamente tarde y sus sucesores son percibidos como invasores, se convierte en un caso judicial libertario. Los pescadores demandarían a los intrusos percibidos que defenderían sus acciones intentando demostrar que sus actividades estaban justificadas. Gane o pierda, ambas partes se sienten honradas porque su caso se escucha en un lugar justo. De prevalecer los intereses pesqueros, los cargadores tendrían entonces que cesar y desistir de sus actividades. Pero eso no significa que estén cerrados y prohibidos para siempre de surcar estas aguas. Podrían encontrar rutas alternativas; podían comprar o alquilar rutas de navegación. Una vez más, todas las partes son honradas como propietarias de sus activos particulares. Lo que no se les permitiría hacer es sobornar a una armada estatal para que dispare a los lugareños.

Propiedad privada

¿Cómo funcionaría la propiedad privada? La implementación descrita anteriormente sugiere mecanismos a más largo plazo para resolver estos problemas. En capítulos anteriores, se ha discutido una amplia variedad de empresas. Si se descubriera un recurso valioso que actualmente se desconoce, los empresarios buscarían explotarlo. Para hacerlo, establecerían una granja. Si las partes interesadas actuales vieran este nuevo establecimiento como una amenaza, lanzarían un desafío. O el recién llegado no demostraría ningún daño, o tendría que comprar el acceso, o tal vez abandonar su proyecto. Las propiedades privadas proporcionan los medios para resolver conflictos y poner en práctica esas instituciones.

¿La propiedad privada de los océanos resolvería el problema de la piratería? Si y no. Sí, si se permitiera que prevalecieran los derechos de propiedad privada, junto con los tribunales

privados. No, si no. Pero lo mismo puede decirse de cualquier tema.^{[107](#)}El punto es, no culpe a los derechos de propiedad privada por la piratería, o la tragedia de los bienes comunes, o la escasez de papel higiénico, si no se permite que esta institución funcione plenamente.

notas

1.

Un estuario es el canal ancho de un río a medida que se acerca a un océano o una pequeña bahía, con mezcla de marea de agua dulce y salada e incluyendo la zona de mezcla que se extiende hacia el cuerpo receptor.

2.

Los 10 huracanes más mortíferos (CNN, 2014) en los Estados Unidos—1851–2010—en términos de número de muertes. Esta medida no es lo mismo que “más severa” según el Índice de Severidad de Huracanes (2008).

Nombre y/o Lugar	Año	Categoría	Fallecidos
1. Galveston, Texas	mil novecientos4		8,000+
2. Sureste de Florida	1928	4	2,500
3. Huracan Katrina	2005	3	1,723
4. Luisiana	1893	4	1100–1400
5. Carolina del Sur/Georgia	1893	3	1000–1200
6. Georgia/Carolina del Sur	1881	2	700
7. huracan audrey	1957	4	416
8. Las llaves de Florida	1935	5	408
9. Luisiana	1856	4	400
10Florida	1926	4	372

3.

El volumen de una inundación es la suma de los productos de la tasa de flujo promedio en cada intervalo de tiempo y la duración del intervalo de tiempo respectivo durante toda la duración de la inundación. Alternativamente, es el área bajo el hidrograma que normalmente se muestra con el tiempo en el eje horizontal y el caudal en el eje vertical.

4.

El efecto Corioles, con respecto al clima, se refiere al movimiento de la atmósfera resultante de la rotación de la tierra y el impulso de la atmósfera. Es responsable de la tendencia en la que los patrones meteorológicos se mueven de oeste a este y, en el hemisferio norte, de la tendencia de los vientos del sur a curvarse hacia el este (es decir, convertirse en vientos del oeste). También es responsable de la dirección del movimiento circular del agua que fluye hacia un desagüe.

5.

El período de retorno de una crecida (p. ej., 100 años) es el inverso de la probabilidad durante cada año de que se exceda un caudal determinado según las estadísticas de descarga. Por lo tanto, un evento de 100 años es un flujo teórico que tiene una probabilidad del 1 por ciento de ser superado por una o más inundaciones mayores en un año determinado.

6.

Es decir, en nuestro nivel actual de competencia. Sin embargo, si se retoman las recomendaciones de política pública del presente libro y la empresa privada suplanta la mala gestión gubernamental de los recursos hídricos, es de esperar que nuestra comprensión de estos asuntos mejore radicalmente.

7.

Para un cálculo muy aproximado del volumen, el área del lago es de 730 millas cuadradas (SFWMD. Fecha dinámica) con la altura del dique a 30 pies, el volumen es de aproximadamente 14 millones de acres-pie.

8.

El caudal se reduce por almacenamiento según la siguiente fórmula: $Q_{out} = Q_{in} - \Delta S / \Delta t$; donde Q_{out} es el caudal que sale de la instalación de almacenamiento, incluida la infiltración, Q_{in} es la descarga de las corrientes tributarias a la instalación de almacenamiento (incluida la precipitación), ΔS es el cambio en el volumen de almacenamiento y Δt es el intervalo de tiempo de análisis. Mientras S aumente, Q disminuirá. S aumenta hasta que el depósito se desborda o hasta que la cantidad de Q_{in} cae por debajo de Q_{out} .

[9.](#)

Algunos pueden preferir usar "puede" en lugar de "voluntad". La afirmación que se hace es que lo que puede ocurrir de hecho se hará realidad en algún momento en el futuro indefinido con tanta seguridad como que el sol saldrá por la mañana.

[10](#)

Afirma Thomas Sowell (2000): "Es difícil imaginar una forma más estúpida o más peligrosa de tomar decisiones que poner esas decisiones en manos de personas que no pagan el precio por estar equivocadas".

[11](#)

Constitución de Colorado; Artículo XVI—Minería e Irrigación; Sección 6—Desvío de Aguas No Asignadas Usos Preferidos Prioritarios: Nunca se negará el derecho a desviar las aguas no asignadas de cualquier corriente natural para usos benéficos. La prioridad de apropiación se dará al mejor derecho.

[12](#)

La simple observación de una escena no demuestra suficiente trabajo o compromiso para establecer un derecho de propiedad. Además, fugarse con la tierra y el agua de propietarios privados por la fuerza de las armas, utilizando recursos robados a otras personas, a la manera del Estado, no establece ningún derecho de propiedad. Sólo una persona privada que esté dispuesta a dedicar su propio esfuerzo y recursos para crear y mantener un parque o reserva natural puede establecer un derecho legítimo. Si lo desea, una vez establecido, el propietario puede cobrar tarifas a los cazadores, turistas, amantes de la naturaleza, etc. para visitar su establecimiento (Nelson, 2015A; Nelson, 2015B; Block, 2012).

[13](#)

"Estar en prioridad" es un término común utilizado en el sistema de asignación previa. Significa que la fuente de agua tiene agua suficiente para llenar la demanda de agua al menos hasta el derecho en consideración, así como todos los derechos anteriores.

[14](#)

La palabra "llamada" tiene un significado especial en la industria. Una expresión típica podría ser la siguiente: "Un agricultor que quiere agua llama al río, pero la recibe solo si su derecho es prioritario".

[15.](#)

Friedman (1962) explica gran parte de lo que ahora se llamaría capitalismo de amigos sobre la base de este fenómeno: los beneficios se concentran, los costos son difusos.

[dieciséis.](#)

En términos del análisis de Rothbard (1982), la contaminación es una transgresión, una violación de los derechos de propiedad privada.

[17](#)

Al menos en el futuro previsible, suponiendo la capacidad tecnológica actual por parte de los posibles propietarios.

[18](#)

Nadie es omnisciente, y una solución perfecta para un sistema complejo con una larga historia de injusticia se encuentra entre muy difícil e imposible. Vender el Dique es inferior porque el estado, el saqueador de este recurso en primer lugar, terminaría injustamente con el producto de la venta y ya tiene demasiado dinero mal habido a su disposición. Del mismo modo, un obsequio a un propietario anterior (propietario) no sería justo porque el propietario anterior probablemente recibió una buena compensación con el dinero robado a los contribuyentes. Los actuales administradores y el personal que mantiene el sistema son empleados del Estado y, en todo caso, merecen que se les cobre una recompensa a los contribuyentes, no que se les otorgue una dádiva. (En este caso, el término "propietarios" incluye a aquellos que han comprado una propiedad a los propietarios originales).

[19](#)

Para una discusión sobre la aplicación de la responsabilidad en una sociedad libertaria, consulte: Rothbard, 1973. Véase también Epstein, 1980; Hoppe, 2004; Kinsella, 2009E; Lewin, 1982; Rizzo, 1980A; Rothbard, 1979, 1982.

[20](#)

Supongamos que la "naturaleza" es responsable de 100x acres-pie de inundación y que, debido a los esfuerzos del propietario privado, solo 90x unidades dañan la propiedad de otras personas. Entonces, el propietario no sería responsable de los daños, ya que de todos modos se habrían producido y, de hecho, se han reducido debido a sus esfuerzos. Por otro lado, si el daño es de 120x unidades, entonces el propietario sería responsable del daño, pero solo hasta 20x unidades. La carga de la prueba, por supuesto, como siempre, recaería en el demandante, no en el demandado.

[21](#)

Para puentes a ninguna parte, ver Utt (2005).

[22](#)

En la sociedad libre, no habría más subsidios para construir en playas sujetas a las depredaciones de las tormentas.

[23](#)

Un desafío similar ocurre con la derogación de muchas otras interferencias estatales con el sistema de libre empresa, como el fin del control de rentas, los medallones de taxis, los subsidios agrícolas, etc.

[24](#)

Estamos en el lado equivocado del Jardín del Edén para lograr algo parecido a la justicia plena. Pero, el enemigo de lo bueno es lo perfecto. "Le mieux est l'ennemi du bien." — Voltaire (2010).

[25](#)

The Feather River es una anglicización de Rio de las Plumas.

[26](#)

El río Sacramento es una anglicización de Rio del Santissimo Sacramento.

[27](#)

Los valles de Sacramento y San Joaquín (Saint Joachim en inglés, el río se llamaba anteriormente: Río de San Francisco) están divididos en "cuencas" por los ríos que tienen una elevación relativamente más alta que los pisos de las respectivas cuencas. Por ejemplo, la cuenca de Colusa está separada de la cuenca de Sutter por el río Sacramento.

[28](#)

La corrección política exige que llamemos a estos cuerpos de agua humedales, pero en nuestra opinión, un pantano es un pantano es un pantano.

[29](#)

Suisun Bay es realmente un lago de marea (un lago interior de agua dulce a una altura lo suficientemente baja como para medir el ascenso y descenso de la superficie dos veces al día) en el lado este de la Cordillera de la Costa conectado con la Bahía de San Francisco a través de la Bahía de San Pablo y el Estrecho de Carquínez.

[30](#)

Imagine una bañera de 1 milla cuadrada de tamaño. 600,000 pies cúbicos por segundo (cfs) llenarían la tina a una profundidad de 1 pie en menos de un minuto.

[31](#)

Algunas de las presas más grandes incluyen Shasta Dam, Folsom Dam, Oroville Dam, New Bullards Bar Dam, Monticello Dam, East Park, Stoney Gorge, Black Butte, Whiskeytown, Collins, Englebright, Camp Far West, Nimbus y Camanche.

[32.](#)

Las fallas recientes de los diques acompañadas de grandes inundaciones incluyen: 1955—Feather River—Yuba City, condado de Sutter; 1972—Delta del río Sacramento/San Joaquín—Islas Andrus y Brannon; 1986—Ríos Yuba y Feather—Linda, Oliverhurst, condado de Yuba; 1997—Ríos Sacramento, Feather y Cosumnes—Oliverhurst, Arboga, Wilton, condado de Sacramento, condado de Yuba (Roos, 2007; Pezzaglia, Phil. 2011).

[33.](#)

Una ebullición ocurre cuando la carga hidráulica entre el lado del río y el lado de tierra de un dique es suficiente para provocar un aumento en la velocidad del agua subterránea suficiente para lavar el suelo. A menos que se restrinja, una "tubería" o pasaje a través del suelo se desarrollará rápidamente y hará que el dique se derrumbe. Se llama así porque la tierra parece hervir.

[34.](#)

Sección transversal: una forma que quedaría expuesta al cortar directamente algo como un río, generalmente perpendicular a la línea central. Rugosidad: una medida estimada de las irregularidades en una superficie como el lecho de un río; por ejemplo, un canal de hormigón tiene una rugosidad baja o es suave, mientras que un canal de roca irregular con muchos arbustos y árboles tiene una rugosidad alta.

[35.](#)

Lente de arena y grava: una bolsa, generalmente con forma de lente convexa, de arena y grava relativamente permeables dentro de una matriz de suelo más grande. Un suelo permeable permite que el fluido fluya rápidamente y, a menudo, aumenta el peligro de fallas en los diques.

[36.](#)

Para un espléndido análisis austro-libertario de los seguros y su relación con la sociedad libre, véase Hoppe, 2006B.

[37.](#)

Ver en este Bloque, 2005A, 2005B, 2005C, 2005D, 2006B; Block y Rockwell, 2007; Rockwell y Block, 2010.

[38.](#)

FEMA respalda esta afirmación. ¿Suena esto familiar con respecto a Obamacare?

[39.](#)

Sí, Fallingwater, ubicada en Pensilvania, se ha inundado.

[40](#)

Una anécdota interesante sobre cuán grandes pueden ser estas inundaciones es el llenado del embalse de Folsom. Aunque se predijo que tardaría un año en llenarse, en 1956, cuando la presa estaba casi completa, la segunda tormenta más grande registrada hasta ese momento en el río American llenó el embalse en una semana. La ciudad de Sacramento se salvó de una gran inundación (SAFCA, 2008).

[41.](#)

Presumiblemente, habría, al menos con una prima lo suficientemente alta como para incorporar todos los riesgos.

[42.](#)

Véase sobre esto Adie, 1990; Ahlbrandt, 1973; Alston, 2007; Anderson y Hill, 1996; Bennett, 1980; Bennett y Johnson, 1980; Boardman y Vining, 1989; Borcharding, 1977; Borcharding, Burnaby, Pommerehne y Schneider, 1982; Mayordomo, 1985, 1986; Chapman, 2008; Davis, 1971; De Alessi, 1982; Dewenter y Malatesta, 2000; Fitzgerald, 1989; francés, 1976; Hanke, 1987; Lindsay, 1976; Megginson y Netter, 2000, 2001; Moore, S., 1987; Moore, T., 1990; Poole, 1976; Sacerdote, 1975; Savas, 1979; Vining y Boardman, 1992; White, 1978. Algunas de estas publicaciones argumentan a favor de la subcontratación: el gobierno otorga contratos a empresas privadas para implementar los llamados trabajos del sector público. Los presentes autores no son defensores de “un mejor gobierno a mitad de precio” o una pseudoprivatización en la que los dólares de los impuestos se utilicen para contratar empresas privadas para realizar trabajos de “obras públicas”. Preferimos que las empresas de libre mercado emprendan estos proyectos. Las organizaciones empresariales que se hunden o nadan por sí solas generan mejores resultados sin la intermediación estatal. Por supuesto, vemos algunos beneficios relativamente de segunda categoría para el público cuando las empresas privadas trabajan por dinero de los impuestos, en comparación con los empleados del gobierno. Nos referimos a estas publicaciones solo por sus hallazgos empíricos de que la empresa privada es más eficiente que el gobierno. Por supuesto, vemos algunos beneficios relativamente de segunda categoría para el público cuando las empresas privadas trabajan por dinero de los impuestos, en comparación con los empleados del gobierno. Nos referimos a estas publicaciones solo por sus hallazgos empíricos de que la empresa privada es más eficiente que el gobierno. Por supuesto, vemos algunos beneficios relativamente de segunda categoría para el público cuando las empresas privadas trabajan por dinero de los impuestos, en comparación con los empleados del gobierno. Nos referimos a estas

publicaciones solo por sus hallazgos empíricos de que la empresa privada es más eficiente que el gobierno.

[43.](#)

El “voto del dólar” se refiere al hecho de que cada dólar gastado por los agentes libres expresa preferencias no ignorables.

[44.](#)

En la mayoría de los casos, también se benefician ex post. Es decir, no se arrepienten de su oficio después del hecho.

[45.](#)

Todos estos cálculos se realizan siempre en términos de valores actuales descontados.

[46.](#)

Las calles de Old Town Sacramento se han llenado, en algunos lugares hasta 14 pies, para que tanto ellas como los edificios adyacentes estén protegidos de las inundaciones (SAFCA, 2008). Esto es algo que tal vez debería suceder en el Lower 9th Ward de Nueva Orleans. Por supuesto, en la sociedad libre, esto lo determinarían los dueños de las propiedades relevantes.

[47.](#)

Los autores señalan que después de unos días, no escuchamos más al respecto. Aparentemente, estas terribles catástrofes se evaporaron en el éter.

[48.](#)

Admitimos que el nombre del perpetrador, "Freedom Industries", es vergonzoso para el caso libertario.

[49.](#)

En una sociedad estatista, la policía, que se supone que debe proteger al público, con demasiada frecuencia está a cargo de personal excitable con el machismo para sentirse libre de disparar a inocentes porque no se encogen lo suficiente. Casi a diario en algún lugar de los EE. UU., la policía “de servicio” dispara o golpea a personas desarmadas y/o presenta cargos falsos para mejorar su reputación como luchadores contra el crimen cometido. Ellos mismos son criminales. ¿Con qué frecuencia un guardia de seguridad privada dispara a alguien?

[50](#)

Puede que no sea "demasiado grande" para fallar, pero sería demasiado "húmedo" para permitir que lo haga. Es decir, necesitamos más que la propiedad privada de los ríos para lograr la libre empresa en este sentido. También se requiere que el gobierno no rescate a ningún propietario privado del río.

[51.](#)

Mientras interpretaba a Nick Pulovski en "The Rookie". Después de todo, las tostadoras son fabricadas por empresas privadas con mucho que perder si se equivocan.

[52.](#)

El estudio no se identifica en el artículo, pero es probable que sea Galloway y Riley (1999, p. 25).

[53.](#)

En el orden al que se hace referencia en el artículo, estas autoridades incluyen: "Michelle Sneed, hidróloga del USGS; Chris Scheuring, abogado ambientalista de la Federación de Oficinas Agrícolas de California; Andrew Stone, director ejecutivo de American Ground Water Trust; Mark Larson, gerente general del distrito de conservación; y Chase Hurley, gerente de San Luis Canal Co.

[54.](#)

La capacidad de agua está relacionada con el tamaño del grano. El material Courser tiene más almacenamiento porque los poros entre los granos son más grandes.

[55.](#)

El suelo no consolidado tiene una mayor capacidad, nuevamente debido a un mayor volumen de poros. Este tipo de formación (un término geológico que se refiere a una estructura con propiedades similares establecidas dentro de un marco de tiempo geológico) es comprimible y se condensará al bombear agua porque la presión intersticial disminuye y, en casos extremos, puede volverse negativa; es decir, se puede desarrollar una succión que tira del material con más fuerza.

[56.](#)

El Valle Central tiene una parte norte drenada por el río Sacramento, que generalmente fluye hacia el sur, y una parte sur drenada por el río San Joaquín, que fluye hacia el noroeste. Los dos se unen en el "Delta" y descargan a través del Estrecho de Carquinez hacia la Bahía de San Pablo, la Bahía de San Francisco y finalmente el Océano Pacífico. El extremo más al sur del Valle no desemboca en el Pacífico sino en el lago Tulare, el "lago" Kern y el "lago" Buena Vista cerca de Bakersfield (McDonnell, 1962). Estos últimos lagos están frecuentemente secos. Sin embargo, la humedad drena a través del acuífero como se indicó anteriormente.

[57.](#)

La minería se refiere a la extracción de un recurso natural, en este caso el agua. Usar el término "minería" en esta aplicación enfatiza el hecho de que el recurso se elimina más rápido de lo que se repone y, como una mina, se agotará hasta que el recurso deje de existir.

[58.](#)

Otra causa de hundimiento en California, más allá del alcance de este capítulo, es la oxidación de la turba en los suelos del delta Sacramento-San Joaquín.

[59.](#)

La cabecera del acueducto cerca de Tracy, CA, eleva el agua unos 240 pies. Con estaciones de bombeo adicionales a lo largo del camino, el proyecto lleva el agua del norte de California hasta la cuenca de Los Ángeles.

[60](#)

La cabecera del Canal también cerca de Tracy, CA, eleva el agua del Delta unos 200 pies desde donde fluye hacia el sureste (río arriba en relación con San Joaquín) hasta Mendota.

[61.](#)

Como referencia, la elevación de Mendota, CA, es de aproximadamente 174 pies sobre el nivel medio del mar y 115 millas del Delta para una pendiente general de 0.029 por ciento (es decir, en línea recta; a lo largo del río San Joaquín es mucho más plano).

[62.](#)

“El Valle Central de California, que incluye el Valle de San Joaquín, el Valle de Sacramento y el Delta Sacramento-San Joaquín, produce alrededor del 25 por ciento de los alimentos de mesa de la nación en solo el 1 por ciento de las tierras agrícolas del país” (Galloway y Riley, pág. . 1).

[63.](#)

La descripción de la intrusión de agua salada se simplifica enormemente en estos párrafos. La intención es simplemente resaltar algunos de los efectos del desvío de agua, incluidas las aguas subterráneas, de los cursos de agua naturales. Para obtener un mapa del delta de Sacramento/San Joaquín, consulte este sitio:
http://www.ppica.org/content/pubs/report/R_207JLMap1_1.pdf, consultado el 5-4-2015.

[64.](#)

“Se mantiene un equilibrio artificial en el agua intercambiada entre el Delta y la Bahía de San Francisco. Las entradas de agua dulce reguladas por represas aguas arriba y desvíos

suministran agua a los ecosistemas del delta ya las granjas y ciudades del centro y sur de California. El hundimiento de las islas del Delta amenaza la estabilidad de los diques de las islas y la calidad del agua del Delta. Las fallas en los diques del delta inclinarían el equilibrio del intercambio de agua a favor de una mayor intrusión de agua salada, lo que puede arruinar el agua para la agricultura y los usos domésticos” (Ingebritsen, 1999, p. 92).

[sesenta y cinco.](#)

Otra causa del aumento de la salinidad de los suelos del Valle de San Joaquín es la mala gestión del riego. Toda agua natural contiene al menos algo de sal. Si se riega un campo para minimizar la descarga, la sal quedará atrás a medida que la humedad se evapo/transpire a la atmósfera. Para evitar este efecto, se debe aplicar suficiente agua para eliminar las sales. La tentación, por supuesto, es utilizar cada gota para aumentar el rendimiento de los cultivos a corto plazo.

[66.](#)

Salmonidae es una familia de peces que incluye especies como el salmón, el salvelino, la trucha y otras.

[67.](#)

Aquellos a quienes les gusta presentarse como progresistas, pero que en realidad son regresivos que se remontan a los antiguos regímenes basados en el control violento.

[68.](#)

Esto se llama soborno y es ilegal: pero ¿qué burócrata estatista permitió que eso lo detuviera?

[69.](#)

Eclesiastés 1:9, versión King James.

[70.](#)

La paráfrasis se basa en Samuel Taylor Coleridge, The Rime of the Ancyent Marinere.

[71.](#)

El resto de este anuncio pregunta en efecto, entonces, ¿por qué permitir que los extranjeros compren las ondas aéreas canadienses, que también son valiosas y limitadas y, por lo tanto, tampoco deberían venderse?

[72.](#)

Para obtener más evidencia sobre la política de Canadá contra la exportación de agua, consulte: Environment Canada, 2013 Johansen, 2002, 2010; D'Aliesio, 2012; Rubín, 2010; Scarpeleggia, 2012.

[73.](#)

De hecho, existe el ambientalismo de libre mercado, en marcado contraste con lo expresado por estos canadienses, y el presente libro es un ejemplo de ello. Por cierto, es posible que deseemos tener en cuenta que el puntaje de libertad comercial de 2014 de The Heritage Foundation para Canadá es 88,3 (un puesto en el puesto 9 a nivel mundial) mientras que el de EE. UU. es 86,8 (un empate en el puesto 39) (Riley, 2014).

[74.](#)

“La mayoría nunca tiene la derecha de su lado”. —Henrik Johan Ibsen, Un enemigo del pueblo, Acto IV.

[75.](#)

Nos llevaría demasiado lejos defender la afirmación de que el libre comercio es el sistema económicamente más eficiente conocido por el hombre, y que todas las interferencias con él (aranceles, cuotas, prácticas discriminatorias, compra de provisiones locales) destruyen la riqueza. La literatura fundamental sobre esto es Smith, 1776. Ver también: Block, Horton and Walker, 1998; Brandley, 2002; Marrón, 1987; Friedman y Friedman, 1997; Johnson, 2004; Landsburg, 2008; Murphy, 2004; Ricardo, 1821.

[76.](#)

Quizás este alto precio podría ocurrir en la Luna o Marte algún día en el futuro lejano, pero no aquí y ahora.

[77.](#)

Esto es cierto para todas las naciones de la tierra. ¿Por qué elegir a Canadá? No estamos, aquí, inspirados en la película de South Park "Blame Canada". Más bien, es que este país está hasta las axilas de agua, a diferencia de pocos otros en el planeta, y sin embargo actúa como si la sequía estuviera a la vuelta de la esquina.

[78.](#)

Bajo el inspirado liderazgo del presidente Gorbachov, los rusos lucharon valientemente para acabar con una dependencia de casi un siglo de la planificación económica central. Desafortunadamente, en el mismo momento en que los comunistas parecen estar abrazando las enseñanzas de Adam Smith, los políticos, los expertos y los profesores en Occidente están instando a un movimiento para abrazar las enseñanzas de Karl Marx, en la dirección opuesta. Las reacciones contra el libre comercio, la privatización y la desregulación son todos ejemplos.

[79.](#)

La frase “fluido corporal precioso” jugó un papel importante en la película “Dr. Amor extraño” (1964).

[80.](#)

Sería privado en el sentido de que podría ser utilizado como el dueño desee dentro del país, pero estaría prohibida la exportación. En el mejor de los casos, esto podría considerarse una “semiprivatización”. Pero este arreglo no es único. Cuando un país prohíbe la exportación de un bien, su condición de bien privado se trunca severamente, pero no desaparece por completo.

[81.](#)

Para el caso a favor de los mercados libres de sangre, permitiendo que se compre y venda como cualquier otra mercancía valiosa, ver Blundell, 2003; Healy, 2006; Seldon, 1968.

[82.](#)

Dice Dutton (2011): “La mayoría de los fluidos corporales, tejidos y órganos (semen, sangre, hígado, riñones) están altamente regulados por las autoridades gubernamentales. Pero no la leche materna”. Véase también (Block, 2013B, págs. 103–108).

[83.](#)

Para obtener información general sobre el golfo de Adén, consulte Encyclopædia Britannica, 2014 y World Atlas.com, sin fecha.

[84.](#)

Uno debe preguntarse exactamente cómo un submarino es la herramienta antiterrorista más eficaz.

[85.](#)

A menudo se compara la vida en Somalia con la de países más avanzados como Estados Unidos, Japón, Francia, Canadá, en gran detrimento de los primeros. Pero cuando un punto de vista más ceteris paribus contrasta a esta nación asediada con sus vecinos inmediatos, surge una imagen muy diferente y más positiva. Ver en este Leeson, 2007; Powell, Ford y Nowrasteh, 2008; Powell, 2009; Coyne, 2006; Pequeño, 2003; Menkhaus, 2003; Mubarak, 1997, 2002; Nenova, 2004; Van Notten, 2005.

[86.](#)

Se puede encontrar una descripción más completa de Yemen en estas fuentes: CIA, 2015; BBC, 2015A; Alcock, sin fecha; Horarios, Varias fechas; Banco Mundial, 1979; YemenWeb.com, 2011; Almadhagi, 1996; IWM, 2014; Polinacional, 2014; y Peterson, 2009.

[87.](#)

El Canal de Suez no se abrió hasta 1869, aunque la carga se transportaba por tierra antes del canal donde los barcos continuarían el viaje a la India (Suez, 2008).

[88.](#)

Al parecer, con respecto a la piratería en esta región, no hay nada nuevo bajo el sol.

[89.](#)

Recientemente, esta aparente estabilidad de décadas ha resultado engañosa (BBC, 2015E).

[90.](#)

Por razones derivadas de las incursiones turcas, británicas, soviéticas y estadounidenses y los intentos extranjeros de controlar a la gente de Yemen, sus autores ven estos ataques de los yemeníes como de naturaleza defensiva. El ataque al USS Cole es solo un ejemplo (FBI, sin fecha). Somos plenamente conscientes de que esta será una postura bastante impopular en algunos sectores. Pero imagina que el zapato estaba en el otro pie. Supongamos que Yemen era un país gigantesco que había interferido durante mucho tiempo con Estados Unidos. La armada yemení tenía un barco estacionado frente a la costa de Virginia. Algunos patriotas estadounidenses, quizás miembros del Tea Party, atacaron este barco. Los Yeminis habrían estado apopléjicos de que un barco suyo fuera parcialmente destruido y algunos de sus marineros asesinados. ¿Cuál habría sido la respuesta de los estadounidenses patriotas? Preguntar esto es responderlo. ¿Qué estaba haciendo allí el USS Cole en primer lugar? Seguramente, su ubicación allí no era compatible con esta declaración de uno de nuestros primeros presidentes, John Quincy Adams: “América. . . no va al extranjero en busca de monstruos para destruir. . . . Favorecemos la libertad de todas las naciones, pero lucharemos, únicamente, para proteger la nuestra”. Para citas sobre esto, véase Vance, 2012; Registro del Congreso, 2005, pág. 4864; [yhttps://www.google.ca/?gfe_rd=cr&ei=elpaVaCCGLE8geU2IGwDg&gws_rd=ssl#q=%22va+no+al+extranjero+buscando+monstruos+para+destruir%22](https://www.google.ca/?gfe_rd=cr&ei=elpaVaCCGLE8geU2IGwDg&gws_rd=ssl#q=%22va+no+al+extranjero+buscando+monstruos+para+destruir%22).

[91.](#)

Sobre Somalia consulte las siguientes fuentes: CIA, 2015; Goodwin, 2006; BBC, 2015B; BBC, 2015C; BBC, 2015D; Reno, 2011; Hanson, 2008; Santiago, 1995; Radio RBC, 2014; Dalsan, 2015; Plaut, Martín, 2013.

[92.](#)

Aparte de cambiar algunos nombres y lugares, ¿en qué se diferencia esta versión somalí de la corrección política de otros programas para PC, como el que se promulga actualmente en los Estados Unidos, donde incluso el uso del lenguaje común se vuelve prohibido?

[93.](#)

Título somalí para “Señor” usado aquí sarcásticamente.

[94.](#)

Una vez más, los habituales y clásicos movimientos de desesperación se utilizaron en Somalia para mantener el poder a pesar de la pérdida de apoyo moral para el régimen.

[95.](#)

Muchos consideran que Somalia se encuentra en un estado de anarquía. Esta percepción malinterpreta por completo la situación actual (a partir de 2015). De acuerdo, es un "estado fallido", pero en realidad es una región de estados en competencia con cada clan que se esfuerza por arrebatarse el control a los demás y ejercer un poder absoluto sobre sus súbditos. En palabras de von Clausewitz (1976, Capítulo 1, Sección 24): “La guerra es la continuación de la política por otros medios”. Prácticamente todos los somalíes creen en cuerpo y alma en la eficacia del gobierno, es decir, en el gobierno de su clan. Es solo que ninguno de los estados competidores tiene suficiente poder para derrotar decisivamente a los demás. Esta condición, muchos gobiernos, es lo más opuesta posible a la anarquía, que es una situación donde NO existe estado. Por lo tanto, es el caos, no la anarquía, lo que reina. Sin embargo, múltiples gobiernos dejan oportunidades abiertas para que los empresarios se intensifiquen y brinden servicios que no están disponibles en otros lugares. Si un señor de la guerra en particular se vuelve demasiado opresivo, las personas más aventureras y de mente abierta comenzarán a migrar a zonas más libres.

[96.](#)

También conocido como OBushama.

[97.](#)

ONUSOM II u Operaciones de las Naciones Unidas en Somalia II.

[98.](#)

El incidente del “Black Hawk derribado”.

[99](#)

“...empezaron a cooperar con los señores de la guerra, pensando que la mejor manera de combatir el terrorismo era ayudar a los señores de la guerra a fortalecerse y ahuyentar a los fundamentalistas de Somalia. Eso fracasó” (Scahill, 2013, página 121).

[100.](#)

Agencia Central de Inteligencia y el Comando Conjunto de Operaciones Especiales.

[101.](#)

Los miembros de la escuela Public Choice caracterizarían esto como “búsqueda de rentas”. Para una crítica de tal palabrería ver Block 2000, 2002.

[102.](#)

Para más información sobre corsarios, consulte el Capítulo 12.

[103.](#)

El término "Somalilandia" actualmente se refiere solo a la parte noroeste de Somalia, aunque en el pasado se refería a la Somalilandia británica y la Somalilandia italiana, que en conjunto abarcaban todo el territorio tal como está configurado actualmente.

[104.](#)

A modo de ejemplo: en junio de 2014, funcionarios de EE. UU. y la UE se reunieron con el presidente Hassan Sheikh Mohamud para discutir el deterioro de la situación política en Somalia. Se conocieron en un barco de guerra frente a Mogadishu por razones de seguridad. En junio de 2013, se produjo un aumento de la violencia con varios ataques de Al-Shabab, incluso contra el palacio presidencial y el complejo del PNUD en Mogadiscio (BBC. 2015D).

[105.](#)

Sus autores abogan por tribunales administrados por organizaciones adjudicadoras privadas.

[106.](#)

Para obtener más información sobre la propiedad de la vida silvestre, se remite al lector al Capítulo 7.

[107.](#)

¿Resolvería la propiedad privada de la tierra o de los animales la tragedia de los comunes? Si y no. Sí, si se permitiera que prevalecieran los derechos de propiedad privada, junto con los tribunales privados. No, si no. ¿La propiedad privada del papel higiénico solucionaría el problema de la falta de este bien en Venezuela? Sí, si la posesión de bienes privados lleva el día. No, si no.

capitulo 14

Debate—Puntos de vista tecnológicos que informan la ocupación de viviendas, unidades tecnológicas

“No es el que gana el punto exacto en la disputa el que más puntúa en la controversia, sino el que ha mostrado más paciencia y mejor temperamento”. —Samuel Butler, “Reconciliación”, (1917, p. 348)

Dos conceptos viables de propiedad acuosa: un debate

Hasta que el hombre aprenda a fabricar agua dulce y distribuirla a través de los continentes en teralitros y petalitros con poco o ningún gasto de energía, seguirá siendo un recurso limitado. Los mercados, es decir, los mercados libres sin amiguismo, proporcionan la distribución más justa de las mercancías escasas. Después de descartar la teoría ribereña como irrisoria por las razones exhumadas en el Capítulo 4, los autores reconocemos dos alternativas viables. Si bien no están perfectamente alineados con sus significados tradicionales, estos podrían etiquetarse como modelos de "Apropiación previa" e "In-Toto".

Es raro que un libro, cualquier libro, presente un debate entre los dos coautores. Los académicos normalmente se comprometen a ser coautores de una publicación porque están totalmente de acuerdo entre sí; al menos esta sería una condición necesaria aunque no suficiente. El presente caso es una excepción a esta regla general. Los dos descubrimos, después de haber hecho algo más que un poco en este proyecto, que teníamos un serio desacuerdo entre nosotros sobre un tema no sin importancia: Apropiación previa versus propiedad total. ¿Qué hacer? ¿Dejar de escribir y renunciar a nuestros esfuerzos actuales como una pérdida de tiempo? Aquí, los dos estamos de acuerdo con entusiasmo, por chocante que parezca: ambos pensamos que lo que hemos escrito hasta la fecha hace una importante contribución a la economía, la ecología, las letras intelectuales, etc. Además, seguimos completamente de acuerdo en el punto radical y más importante de este libro: que los cuerpos de agua deben ser de propiedad privada. Por lo tanto, poner fin a nuestra colaboración en este libro no era una opción. ¿Deberíamos entonces ignorar nuestros desacuerdos como si no existieran? Ambos descubrimos que esto no es congruente con el estilo intelectual de ninguno de los dos. De hecho, ambos estamos comprometidos con la búsqueda de la verdad: "Por el bien de la verdad, no solo se nos permite pelear, sino que estamos obligados a pelear" (Schick, 2015).

A pesar del hecho de que aparentemente hay dos formas de poseer fluidos naturales, creemos que este elemento esencial de la privatización debe ser defendido con mayor vehemencia. Es el ideal que es mucho más importante que los meros mecanismos operativos, tan importante como puede ser la practicidad. Por lo tanto, decidimos quizás una solución inusual a nuestra dificultad: tengamos "en" impreso entre nosotros sobre este tema. De ahí: el siguiente debate. Hay una justificación más para esta decisión. Como afirmamos en el apéndice de revisión de la literatura, este es un libro único. Si bien algunos otros volúmenes están titulados como si estuvieran a favor de la privatización completa de todos los cuerpos de agua, ninguno intenta, y mucho menos tiene éxito, presentar este caso.

Ambos conceptos se basan en el principio de Locke de mezclar el trabajo de uno con un recurso para registrar o promulgar una propiedad (es decir, en ausencia de la notoria condición de Locke, por supuesto). Reconocemos que "Hay problemas continuos en la economía política. No hay soluciones objetivas no discutibles para ninguno de ellos. Todas las respuestas a ellos son arbitrarias. Responder a estos desafíos es [sic], idealmente,

responsabilidad de los tribunales, jurados, etc.”^[4](Bloque, 2011C). ¡Entonces habrá un debate! En la inestimable tradición del salón de clases de la escuela preparatoria, de Hayek y Keynes, Stalin y Trotsky, y sí, incluso de las eminentes Lucy y Desi, sus autores aquí se enfrentan entre esos diferentes puntos de vista (nuestras armas preferidas: 5 galones de agua globos).

Posición inicial de Nelson

El modelo de Apropiación Previa es superior al In Toto. “Apropiación” se refiere a tomar una tasa de flujo y ponerla en uso. Es decir, cualquier volumen de agua utilizado o consumido dividido por un período de tiempo. El derecho de agua puede tenerse en pleno dominio como cualquier otro bien inmueble con la prerrogativa de vender o arrendar a voluntad. “Anterior” se refiere a la antigüedad: el primero en uso es el primero en derecho. Un intruso que llega tarde, sin importar si está río arriba o no, que toma este líquido de un propietario histórico es un ladrón. La Apropiación Previa impecable reconoce que el H₂O es finamente divisible. Al igual que con la tierra en la que las parcelas se distribuyen entre muchos propietarios que varían de minúsculos a inmensos, la Apropiación Previa favorece a muchos propietarios: cada uno con una propiedad inviolable en su activo húmedo favorito.

Posición inicial del bloque

La unidad tecnológica es un elemento clave en la configuración de los derechos de propiedad privada. Según aquella parábola de los ciegos y el elefante, uno de ellos le toca la pata y cree que se ha agarrado a un árbol. Otro alcanza el colmillo y opina que lo que tiene en la mano es una barra de metal. Un tercero se agarra del tronco, y un cuarto de la cola, un quinto del vientre, y un sexto del lomo, y cada uno determina que tiene a mano un objeto diferente.

Supongamos que cada uno de ellos reclamara, como su derecho de propiedad, su propia visión de lo que en efecto había ocupado. ¿Sería esta una forma viable de determinar la propiedad? No, no lo haría. La dificultad sería que el elefante es una unidad tecnológica y debe ser propiedad de una sola entidad legal, no de media docena de partes, cada una de las cuales posee un aspecto diferente de esta criatura. Si este último fuera el patrón de propiedad, cada propietario tiraría en una dirección diferente, y lo que reclamaba pronto quedaría viciado. Esto es lo que dice Rothbard (1982, notas al pie eliminadas) de la unidad tecnológica:

En nuestra discusión sobre la ocupación, no enfatizamos el problema del tamaño del área que se va a ocupar. Si A usa una cierta cantidad de un recurso, ¿cuánto de ese recurso se acumulará para su propiedad? Nuestra respuesta es que posee la unidad tecnológica del recurso. El tamaño de esa unidad depende del tipo de bien o recurso en cuestión, y debe ser determinado por jueces, jurados o árbitros que sean expertos en el recurso o industria particular en cuestión. Si el recurso X es propiedad de A, entonces A debe poseer suficiente para incluir los accesorios necesarios. Por ejemplo, en la determinación de los tribunales de

propiedad de radiofrecuencia en la década de 1920, el alcance de la propiedad dependía de la unidad tecnológica de la onda de radio: su ancho en el espectro electromagnético para que otra onda no interfiriera con la señal, y su longitud sobre el espacio. Entonces, la propiedad de la frecuencia se determinaba por ancho, largo y ubicación.

La colonización de tierras estadounidenses es una historia de lucha, a menudo sin éxito, con el tamaño de la unidad familiar. Por lo tanto, la disposición de propiedad en la ley federal de tierras de 1861 proporcionó una unidad de 160 acres, cuyo desbroce y uso durante un cierto período transferiría la propiedad al propietario. Desafortunadamente, en unos pocos años, cuando la pradera seca comenzó a poblarse, 160 acres eran demasiado pocos para cualquier uso viable de la tierra (generalmente ganadería y pastoreo). Como resultado, muy pocas tierras occidentales pasaron a manos privadas durante varias décadas. El uso excesivo resultante de la tierra provocó la destrucción de la cubierta de hierba occidental y gran parte de los bosques.

Con la importancia de analizar la unidad tecnológica en mente, examinemos la propiedad del espacio aéreo. ¿Puede haber propiedad privada del aire y, de ser así, en qué medida?

El principio del derecho consuetudinario es que cada terrateniente es dueño de todo el espacio aéreo sobre él indefinidamente hacia arriba hasta los cielos y hacia abajo hasta el centro de la tierra. En el famoso dicho de Lord Coke: *cujus est solum ejus est usque ad coelum*; es decir, el que posee la tierra posee hacia arriba hasta el cielo y, por analogía, hacia abajo hasta el Hades. Si bien esta es una regla consagrada por el tiempo, fue, por supuesto, diseñada antes de que se inventaran los aviones. Una aplicación literal de la regla en efecto proscibiría toda la aviación, así como los cohetes y los satélites.

Pero, ¿es el problema práctico de la aviación lo único malo de la regla *ad coelum*? Usando el principio de ocupación, la regla *ad coelum* nunca tuvo ningún sentido y, por lo tanto, está atrasada en el basurero de la historia legal. Si uno ocupa y usa la tierra, ¿en qué sentido también está usando todo el cielo sobre él hasta el cielo? Claramente, no lo es.

Desafortunadamente, la regla *ad coelum* persistió en la *Restatement of Torts* (1939), adoptada por la Ley estatal uniforme para la aeronáutica y promulgada en 22 estados durante las décadas de 1930 y 1940. Esta variante seguía reconociendo la propiedad ilimitada del espacio ascendente, pero añadía un privilegio público superior para invadir el derecho. Los aviadores y los propietarios de satélites seguirían soportando la carga de la prueba de que poseían este privilegio bastante vago de invadir la propiedad privada en el espacio aéreo. Afortunadamente, la Ley Uniforme fue retirada por los Comisionados de Leyes Estatales Uniformes en 1943, y ahora está a punto de desaparecer.

Una segunda solución, adoptada por el Tribunal Federal del Noveno Circuito en 1936, eliminó por completo la propiedad privada en el espacio aéreo e incluso permitió que los aviones aterrizaran cerca de la superficie. Solo la interferencia real con el disfrute actual de la tierra constituiría un agravio. La teoría de las molestias más popular simplemente proscribió la interferencia con el uso de la tierra, pero no es satisfactoria porque desecha cualquier discusión sobre la propiedad del espacio aéreo.

La mejor teoría judicial es la “zona”, que afirma que solo se posee la parte inferior del espacio aéreo sobre la tierra de uno; esta zona es el límite de la “posesión efectiva” del propietario. Como lo define Prosser, la “posesión efectiva” es “la mayor parte del espacio sobre él que es esencial para el uso y disfrute completo de la tierra”. La altura del espacio aéreo de propiedad variará de acuerdo a los hechos del caso y por lo tanto de acuerdo a la “unidad tecnológica”. Por lo tanto, Prosser escribe: “Esta fue la regla que se aplicó en el caso anterior de *Smith v. New England Aircraft Co.*, donde los vuelos a un nivel de cien pies se consideraron ilegales, ya que la tierra se usaba para el cultivo de árboles que llegó a esa altura. Algunos otros casos han adoptado la misma opinión”.

“La altura de la zona de propiedad debe variar según las circunstancias de cada caso”.

Por otro lado, la teoría de las molestias debe agregarse a la zona estricta de propiedad para casos como cuando el exceso de ruido de la aeronave lesiona a personas o actividades en un área contigua, no directamente debajo de la aeronave. Al principio, los tribunales federales dictaminaron que solo los vuelos bajos por encima de la cabeza podían constituir un agravio contra los terratenientes privados, pero el caso de ruido excesivo de *Thornburg v. Port of Portland* (1962) corrigió esa opinión. El tribunal razonó adecuadamente en *Thornburg*: “Si aceptamos . . . la validez de las proposiciones de que un ruido puede ser una molestia; que una molestia puede dar lugar a una servidumbre; y que un ruido que viene directamente desde arriba de la tierra de uno puede madurar en una toma si es lo suficientemente persistente y agravado,

¿Qué habría hecho Rothbard con el caso del elefante? Obviamente, que todo el elefante era una unidad tecnológica, y si alguien pensara que podría quedarse con una parte de esta criatura por su cuenta e ignorar los derechos de propiedad igualmente válidos de todos los demás colonos, su afirmación sería inválida. ¿Porque? Porque el elefante en su totalidad es una sola unidad tecnológica, y por lo tanto debe ser propiedad de una y solo una persona jurídica; y esto sería, presumiblemente, un individuo o una sociedad. Si todos los ciegos “ocuparan” las diferentes partes del elefante al mismo tiempo,^[2] entonces todos serían socios en la propiedad de este animal. Y esto sería cierto ya sea que los diferentes hombres se conocieran o no, o se agradaran o fueran enemigos acérrimos.^[3]

Consideremos ahora otro ejemplo (Block, 2007). Vamos a privatizar Elm Street en Anytown, USA. Lo haremos a través de la doctrina ribereña: partimos el camino por la mitad y luego adjudicamos el territorio desde la acera hasta la línea central de esta vía frente a cada casa. Si las casas tienen un frente de 50 pies, entonces cada propietario ocupa ahora la mitad de la calle frente a su casa. Cada propietario con una propiedad colindante con Elm Street ahora posee, en su totalidad, 500 pies cuadrados de camino, asumiendo que Elm Street tiene 20 pies de ancho y, por lo tanto, la mitad de su ancho es de 10 pies.

Si esto no es una receta para el desastre absoluto y total, entonces nada lo es. Si hay 300 propiedades contiguas a Elm Street, ahora hay 150 propietarios de la mitad de la calle frente a sus casas. Algunos de los nuevos propietarios pueden decidir permitir que los automovilistas viajen gratis. Pero otros pueden cobrar un precio instalando una máquina

de monedas: depositar \$ 1 en el kitty y avanzar por Elm Street hasta la parte de la calle que pertenece al próximo propietario. Sin embargo, otros pueden decidir que no quieren que el tráfico pase zumbando frente a sus casas y plantar flores de petunia donde una vez estuvo Elm Street. Los automovilistas, por supuesto, ya no podrían usar Elm Street como vía, incluso si una sola persona actuara de esa manera.

De nuevo extrapolando del análisis rothbardiano: Elm Street es una unidad tecnológica. Simplemente no puede ser propiedad, en sus partes constituyentes, de 300 capitalistas diferentes. Más bien, estos 300 deben ser considerados socios en la propiedad de Elm Street. Alternativamente, se puede establecer una corporación con 300 acciones, cada una de ellas propiedad de alguien con una dirección en Elm Street. En cualquier caso, una sola entidad, el presidente de la sociedad o el presidente de la corporación, hará las reglas del camino. Postulamos que el valor de este terreno se puede maximizar dejándolo como una calzada; no permitir que cada propietario instale una cabina de peaje, o que comience a plantar flores en “su” parte de la vía, y prohibir el tránsito. Entonces, presumiblemente,

¿Se consideraría la autopista I-10, que se extiende desde Florida hasta California, como una sola unidad tecnológica? Esto no está claro. Rothbard afirma: “El tamaño de esa unidad depende del tipo de bien o recurso en cuestión, y debe ser determinado por jueces, jurados o árbitros que sean expertos en el recurso o la industria en particular en cuestión. Si el recurso X es propiedad de A, entonces A debe poseer lo suficiente como para incluir los accesorios necesarios”. Más razonablemente, toda la autopista I-10 constituiría una sola unidad tecnológica, aunque sería raro el automovilista que recorrería toda su longitud.^[4]

Llegamos ahora al tema de nuestro libro: las vías fluviales. ¿Es todo el río Mississippi, con todos sus afluentes, una sola unidad tecnológica? ¿Qué pasa con el Océano Atlántico o el Lago Superior? El oponente de la doctrina de Apropiación Previa no necesita comprometerse con ninguna de estas opciones. Basta con estar abierto a la posibilidad de que estos grandes cuerpos de agua sean efectivamente unidades tecnológicas. Como dice Rothbard, esta determinación debe ser hecha por expertos en la materia.

¿Cuál es la dificultad de la Apropiación Previa desde el punto de vista de la doctrina In Toto defendida en el presente capítulo? Considere un pequeño lago con 100 casas a su alrededor. Suponga que todos los propietarios de estas cabañas ocuparon el 1 por ciento del lago al mismo tiempo. Algunos lo hicieron para pescar, otros para navegar, otros usaron este cuerpo de agua para beber y regar sus jardines, y otros para nadar. El problema es que es muy probable que surjan conflictos sin que una sola entidad pueda hablar por todo el lago. ¿Deberían permitirse las embarcaciones a motor? Los navegantes dicen “sí”, mientras que los nadadores, “no”. ¿Debería alguien fumigar contra los mosquitos? ¿Se debe vaciar el lago para hacer frente a una crisis que ha surgido?^[5] Si cada una de estas 100 personas tiene propiedad completa y total sobre su 1 por ciento del lago, es difícil ver cómo se pueden abordar estos problemas. Será como si las 10 personas, cada una de las cuales posee diferentes partes del elefante, se enfrentaran a la cuestión de llevar o no su propiedad a un veterinario y, de ser así, a cuál. Será como si los 300 propietarios de Elm Street tuvieran que lidiar con problemas que los afectan a todos.

Problemas similares surgen con respecto a la propiedad de cualquier otro recurso hídrico que sea realmente una sola unidad tecnológica. Supongamos que hay 10 propietarios diferentes del Océano Atlántico, y que este cuerpo de agua es propiedad unificada. ¿Cómo se enfrentarán los siguientes desafíos? El nivel del agua sube e inunda las ciudades costeras: ¿se deben tomar medidas para mitigar esta situación? ¿Por quién? ¿Qué políticas se deben seguir para superar este problema? ¿Quién paga los daños? Supongamos que los 10 propietarios no pueden ponerse de acuerdo en nada de esto, al igual que los 300 propietarios de Elm Street o la docena de propietarios del elefante. ¿Entonces que?

No se puede negar que también hay dificultades con la doctrina In Toto. Por ejemplo, hay un ciclo del agua: del océano a las nubes en forma de evaporación, luego a la lluvia en las montañas, luego a los pequeños arroyos, que desembocan en afluentes más grandes, luego a los ríos caudalosos y, para completar el ciclo, de vuelta a los mares (consulte el capítulo 7). Las moléculas de agua hacen este “viaje” una y otra vez. Dónde, entonces, aplicar el punto de corte entre los lagos, ríos y océanos que, afirmamos, deben y pueden ser privatizados, por un lado, y por el otro, las nubes, para las cuales no hacemos tal reclamo. Cualquier punto de corte en este proceso corre el grave riesgo de ser arbitrario. Pero esto no es realmente un argumento a favor de la Apropiación Previa y en contra de la propiedad In Toto. Más bien, está dirigido a ambos, por igual,

Aquí hay otro desafío. Plantee que el Mississippi es una unidad tecnológica. Colono, A ocupa parte de este río en el extremo norte, B lo hace en el extremo sur, cerca de Nueva Orleans. Estipular que lo hicieron en el mismo momento exacto, de manera que la pretensión de ninguno de ellos tiene preferencia obvia sobre la del otro. ¿Qué sucede cuando, por algún problema que afecta a ambos, se descubren? Por qué, de acuerdo con la propiedad de In Toto, cada uno de ellos toma una posición del 50% al 50% en la corporación o sociedad que posee la totalidad de cada una de sus participaciones. Si en lugar de solo dos propietarios, A y B, 100 colonos ahora se encuentran, entonces cada uno puede poseer el uno por ciento de todo el río. Problema resuelto. Con la propiedad anterior, las cosas son mucho más complicadas. Si los 100 comenzaran a vivir al mismo tiempo, las dificultades bien pueden ser enormes. Pero incluso en el caso más probable de ocupación en serie, con los derechos de propiedad compartidos de acuerdo con la prioridad en el tiempo, existen los grandes obstáculos mencionados anteriormente en cuanto a cuestiones que afectan a todos los propietarios. ¿Por qué? Porque el río es una sola unidad tecnológica.

nelson responde

La clave de la propiedad privada es la humanidad del poseedor de la propiedad. Un activo tiene valor precisamente porque una persona real lo encuentra deseable. Más importante aún, el propietario, por su necesidad innata de autoconservación, quiere mejorar el entorno en el que vive. Cuando lo hace, cambia ese entorno y lo hace suyo. Esa es la base de las posesiones privadas. La valoración de un individuo respaldada por el trabajo personal es el elemento central.

Sin embargo, salvo por el uso de la palabra “clave”, mi estimado colega ciertamente tiene razón cuando escribe: “La unidad tecnológica es un elemento clave en la creación de derechos de propiedad privada”. Él y Rothbard tienen un buen punto sobre la idea de la Unidad Tecnológica. Claramente los dueños separados ^[6]de un elefante dividen su posesión sólo a riesgo de perder la mayor parte de su valor. Entonces no tendrían nada más que piel, carne y marfil. Para seguir siendo esencialmente un animal vivo que respira, no puede dividirse.

Sin embargo, si bien es cierto que muchos activos, como el elefante, son unidades tecnológicas indivisibles, otros no lo son. Tomemos por ejemplo un trozo de oro. Varios propietarios pueden dividir un trozo en varias piezas sin dañar el metal precioso. Es exactamente lo que era antes. ¿Existe una unidad tecnológica para una sustancia divisible? Bueno, ciertamente no se puede dividir en menos de un átomo; porque entonces las partes respectivas serían elementos químicos diferentes, menos valiosos. Sin embargo, ¿qué tan conveniente sería poseer un átomo de cualquier cosa, incluso de oro? No muy. ¿Existe un tamaño definitivo, digamos una centésima de onza, una décima de gramo tal vez, que constituiría una unidad tecnológica para el metal? No hay tamaño claramente definible de antemano que no se pueda dividir. La unidad tecnológica más pequeña para el oro,

Con respecto al ejemplo de la división de Elm Street, el concepto de que varios propietarios efectivamente prohíban el tráfico es un engaño. ^[7]Se dice que la ilustración sigue la teoría “ripariana”. Eso es un error. “Ribereño” se refiere específicamente a los ríos y, con el tiempo, ha llegado a incluir otros cuerpos de agua, como lagos, y deriva el principio de la línea central por analogía de la teoría de los derechos prescriptivos del derecho consuetudinario. Mi erudito oponente en esta discusión continúa refiriéndose a un premio a los propietarios de viviendas existentes. Esto no es un premio; es más bien un reconocimiento del hecho de que los que estaban más lejos siempre viajaban a lo largo de los límites de la propiedad. Refiriéndose a aquellos tiempos antiguos de los que derivó el derecho consuetudinario, ¿No fue el caso que el derecho de paso se estableció primero y la línea central de definición solo vino después? ¿No fue que existió un sendero prehistórico desde antes del amanecer de la civilización y que la gente se asentó a lo largo del sendero? Solo mucho tiempo después de que esta realidad estuviera bien establecida, el derecho consuetudinario postuló los límites de la propiedad como la línea central de este camino existente desde los primeros tiempos. En el caso de los ríos, la vía fluvial sin duda fue lo primero y el concepto de límite medio mucho tiempo después.

El ejemplo moderno de Elm Street no es una extrapolación justa de Rothbard. Cada uno de los propietarios ha tenido siempre el derecho de acceso a su propiedad. La vía pública existía antes de que se construyera la primera casa (de lo contrario, ¿cómo se habría acercado un constructor a la propiedad para construir la casa?). Si los principios libertarios superan a la sociedad, el robo de los caminos de viaje actualmente disfrutados de ninguna manera podría ser parte del cambio. Lo más probable es que prevalezca el principio del derecho consuetudinario del derecho de paso prescriptivo. En otras palabras, nadie podía cobrar peaje o cerrar el acceso por el bien de las petunias, ya que el derecho a viajar ya era suyo antes de la revolución. (Énfasis añadido). Eso sería un bien común en el sentido de

que ninguno de los propietarios estaría motivado para cuidar su parte de la calle. Sin embargo, todos tendrían derecho de entrada:

Que el libre acceso está plagado de dificultades es axiomático. Los propietarios tendrían varias opciones. Podrían vivir con malas instalaciones de entrada. Por cierto, hay algunos beneficios en ese enfoque. (1.) Por definición, sería barato. (2.) Los posibles intrusos se verían obligados a encontrar rutas alternativas; así, el barrio tendería a ser tranquilo, apacible, de aspecto rural y exclusivo a su manera: exigente en las cuatro ruedas con neumáticos tundra.^[8]

Alternativamente, podrían negociar un contrato de mantenimiento o venta en el que una empresa de carreteras se contrataría para mantener toda Elm Street en buen estado. Con respecto al contrato de mantenimiento, los propietarios permanecen y el contratista trabaja para ellos. En este último caso, el nuevo propietario de la calle accedería a proporcionar el acceso mediante el pago de una tarifa. Entonces la vía sería una unidad tecnológica pero no en virtud de las propiedades esenciales del camino. Sería una sola entidad por diseño de los residentes. Es seguro decir que diferentes vecindarios desarrollarían sus propias soluciones. Algunos contarían con pozos de barro sin pavimentar con surcos abiertos al público viajero sin cargo. Otros tendrían avenidas bellamente cuidadas dentro de comunidades cerradas. ¿Qué pasaría si los 300 residentes no pudieran ponerse de acuerdo? La posición predeterminada de un pozo de lodo permanecería vigente.

Las infinitas posibilidades (algunas de las cuales podrían proporcionar una fuente de ingresos para los residentes) no necesitan ser expuestas en este debate. Los puntos de esta discusión son que todos los residentes existentes tendrían acceso y que no existe un tamaño predeterminado de unidad.

¿Podrían aplicarse las mismas ideas a las carreteras de acceso controlado como la I-10? Una autopista parece mejor candidata para ser una unidad tecnológica clara que unas pocas cuadras de la ciudad. Sin embargo, incluso aquí la división no tiene por qué alterar la naturaleza de un pasaje. Claro, una sola unidad para una larga distancia parece lógica a primera vista. Si bien pocos lo hacen, un conductor podría viajar de California a Florida y pagar solo un peaje en el proceso. ¿Qué podría ser mejor que eso?

Sin embargo, al igual que el trozo de oro, una parte de este sendero sigue siendo un pasadizo. ¿Alguien querría poseer, digamos, 100 pies de la I-10? Probablemente no. Pero esa no es la pregunta. ¿Podría alguien poseer 100 pies? La respuesta a eso es absolutamente. Puede haber beneficios genuinos para el público viajero. ¿Por qué? Porque el propietario tiene una necesidad extremadamente poderosa de mantener felices a dos grupos de personas. Primero debe relacionarse bien con sus clientes. Si tiene una cabina de peaje para su pequeña porción, los conductores se molestarán y se irán a otra parte. Por lo tanto, negociará con sus vecinos un innovador e indoloro sistema de cobro de peaje conjunto para que los clientes puedan viajar grandes distancias pagando un solo peaje.

Deberían estar extasiados. Además, querrá atraer gente a su camino. ¿Cómo lo hace? Debe hacer que su pequeña parcela sea un atractivo para fascinar a los clientes.

Además, debe satisfacer a sus vecinos. Si causa automovilistas descontentos, sus proveedores de autopistas encontrarían una manera de eludir su alcance. Entonces se quedaría con un activo aislado de 100 pies caro pero inútil. ¿Quién quiere eso?

La Apropiación Previa de las vías fluviales brilla en cuanto a la propiedad de las unidades tecnológicas. Ciertamente, uno puede argumentar que la propiedad de 100 pies de carretera interestatal es una exageración (por así decirlo). Pero, el agua naturalmente se divide y se puede cortar muy finamente en el mismo sentido que el trozo de oro. Los ejemplos anteriores pretenden, a modo de analogía, mostrar que la determinación de una unidad tecnológica no es tan fácil y que la unidad puede ser bastante flexible porque la sociedad no está obligada a considerar todas las propiedades en términos de algún tipo de forma geométrica. Como bien dijo Rothbard (1982): "El tamaño de esa unidad... debe ser determinado por jueces, jurados o árbitros que sean expertos en el recurso o la industria en particular en cuestión". Rothbard discutió los rangos de frecuencia de radio como un tema adecuado para la propiedad.^[9]

Idealmente, la gente tendería a no poseer agua en el mismo sentido que un elefante o un trozo de oro. El agua sólo puede ser poseída en el sentido de usufructuario.^[10] Incluso cuando se ingiere o se "integra" en el cuerpo de una persona, pasa y regresa al medio ambiente. No hay mezcla más íntima de un material con uno mismo que hacerlo parte del cuerpo. Sin embargo, a pesar de esa intimidad, el más preciado de los fluidos simplemente pasa. Toda posesión de este líquido es, por lo tanto, limitada en el tiempo. Es decir, es solo por un período de tiempo. Conceptualmente, la propiedad del agua debe tener en cuenta este elemento temporal. Al igual que la onda de radio son los vatios divididos por el tiempo, el derecho del agua es el volumen dividido por el tiempo. Para una buena salud, una persona debe beber tanto H₂O por día. Esa es una tarifa.

La unidad tecnológica del agua debe ajustarse a una definición en forma de volumen dividido por el tiempo: algo así como galones por minuto o metros cúbicos por día. Incluso cuando "no hay flujo", como en el caso de que uno sostenga una botella de agua, lo más probable es que finalmente se consuma y se devuelva al medio ambiente. En otras palabras, seguirá siendo un volumen retenido durante un período de tiempo.

Por supuesto, puede almacenarse, como en el caso de la botella, en cuyo caso la unidad tecnológica adecuada es un volumen directo. Pero, aún así, la mayoría del almacenamiento experimenta pérdidas, como por evaporación, con el tiempo y está destinado a ser consumido eventualmente.

Una unidad técnica acuática que no implica tiempo es una ficción. La noción de In Toto realmente analiza los contenedores sin tener en cuenta seriamente el agua. De hecho, a excepción de la escala, el concepto In Toto de propiedad parece ser exactamente el mismo que la teoría ribereña criticada rotundamente en el Capítulo 4. Haciendo referencia a la Fig. 14.1, la línea de propiedad sur de la parcela B es la línea central del río para un período

definido. longitud, a saber, la extensión de su terreno a lo largo del río B controla cualquier líquido que se encuentre dentro de su terreno. Por otro lado, el concepto In Toto es de mayor escala en el sentido de que se extiende por una gran distancia (quizás toda la longitud del río y quizás también los afluentes) y porque, al igual que el tramo A, está en ambos lados bajo un solo propietario. .

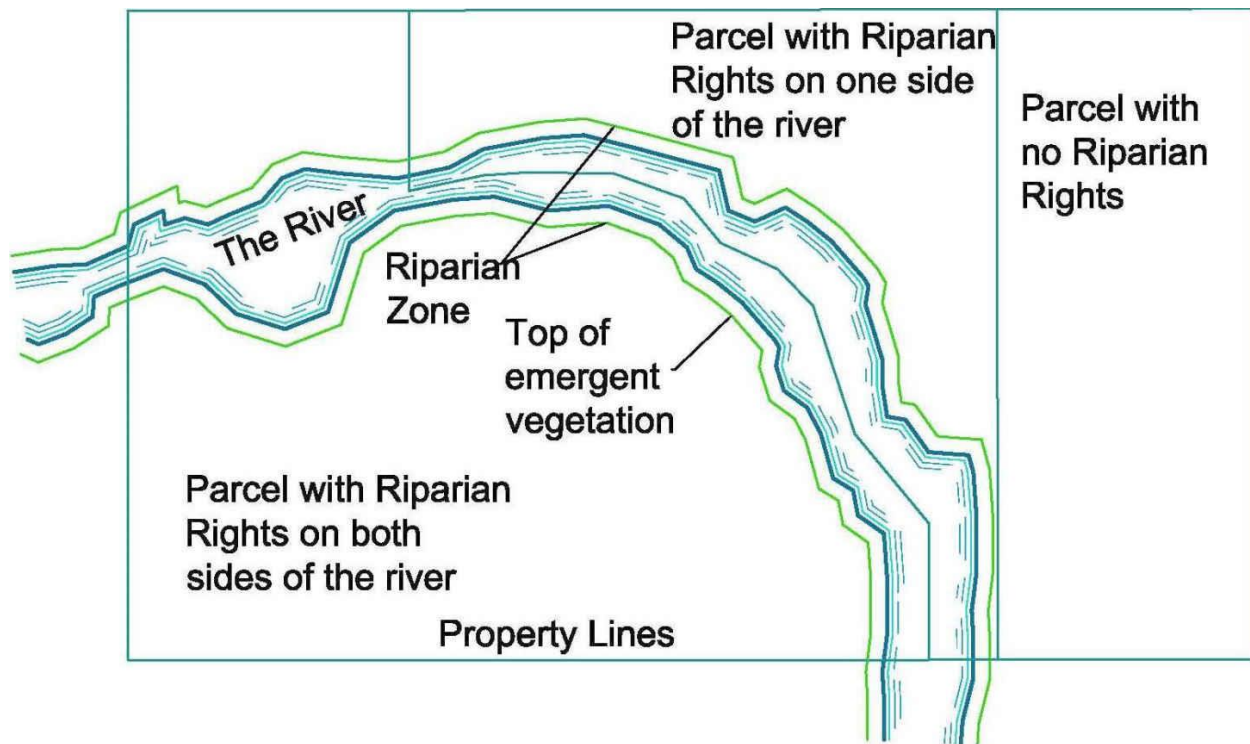


Ilustración de los derechos ribereños

Las nociones ribereñas clásicas se aplican porque la propiedad incluye cualquier agua que haya en el río en un momento dado, independientemente de la cantidad o la forma en que llegó allí, "In Toto", por así decirlo, es decir, excepto por la escala (y la práctica habitual de las regulaciones impuestas por el estado que divergen desde un concepto puramente ribereño), es exactamente lo mismo. El modelo In Toto comparte el problema idéntico al descrito en el Capítulo 4 de robar fluido a los vecinos porque fluye hacia un punto de desvío. No puede haber límites de propiedad donde no se produzca este robo.

Seguramente la propiedad de In Toto suena tan tentadora como cualquier idea errónea; el hecho es que el valor real, el agua, no está definido. Dado que el volumen del fluido en sí mismo es indefinido, no puede haber un título claro cuando limitamos nuestra discusión a los contenedores. El líquido fluye donde quiera tan profundo como sea posible. Al marinero de agua dulce le gusta la idea de una embarcación porque se asemeja a una parcela circunscrita. Todos los propietarios (salvo en el caso de que haya un solo propietario en toda la cuenca) están muy motivados para obtener toda el agua posible antes de que otros se la lleven. Por lo tanto, se convierte en una (tragedia de los) bienes comunes con todos los problemas concomitantes que inducen a la guerra. Al final, el concepto In Toto se vuelve

indistinguible de los derechos ribereños a pesar del alcance, o bien requiere un solo propietario de un activo que no se puede negociar en partes. Solo se puede cambiar como un solo bulto. Es decir: se convierte en un nudo en la garganta como el elefante en la habitación que nadie está dispuesto a reconocer.

En lugar de limitar la propiedad de un fluido a un contenedor arbitrariamente grande, como un río, un océano o una parcela de tierra a través de la cual fluye el agua, la Apropiación previa considera el H₂O en sí mismo como el activo de interés. Reconoce que el mismo corriente tiene una característica esencial que lo convierte en un activo deseado en primer lugar. Por el contrario, el dueño de un objeto cilíndrico, por ejemplo un tanque de aceite, tiene un dispositivo de almacenamiento. Posee una forma geométrica y, muy probablemente, el material contenido en ella. Puede alquilar su cuba, si lo desea, a otro propietario fluido; o puede utilizarlo exclusivamente para sus propios fines.

A diferencia del tanque y el fluido estático que contiene, el agua de un río, océano, acuífero o incluso un lago es dinámica. Esos objetos son principalmente dispositivos de transporte.^[11] Comparar almacenamiento y transporte es confundir manzanas y naranjas. La empresa de almacenamiento puede impedir a su antojo que se vierta o extraiga aceite de su tanque. Un río es diferente porque el fluido se moverá a través de él irresistiblemente. Del mismo modo, un titular de la carretera puede cerrar el acceso y prohibir absolutamente que un camión use su propiedad hasta que se pague el peaje. Con una corriente que fluye, como el Aprendiz de Hechicero,^[12] ¡buena suerte con eso!

Se posea o no, nos guste o no, el agua descende por el río. Incluso con una presa, el depósito se llenará y luego se desbordará y pasará como antes. Un aspecto de un río es que corre fluido; no se puede evitar (incluso si las escobas del hechicero se cortan en pedazos).

Los resultados de la propiedad del valioso recurso implícito en la Apropiación Previa permiten un arreglo mucho más vibrante y dinámico. La contenedorización no es una preocupación para el agua, ya que tomará cualquier forma disponible. La clave es que no está asociado con la tierra. Un derecho apropiado puede ser vendido. Así, el despilfarro no se previene por la regulación gubernamental sino por los intereses del propietario. Si el propietario A está desperdiciando agua, es como si estuviera quemando su propio dinero. En lugar de desperdiciarlo, podría venderlo en el mercado abierto.^[13] A diferencia del titular de In Toto que podía desviar y vender sin límite hasta que el río se secase en perjuicio de las víctimas río abajo, el vendedor prioritario sólo puede vender lo que es suyo.

Además, la propiedad prioritaria de la sustancia permite una fina división del flujo. En lugar de requerir “unidades tecnológicas” masivamente grandes, la propiedad es divisible en una propiedad tan pequeña como lo dicte la conveniencia.^[14] La unidad tecnológica es que fluya a través de un orificio tan pequeño que si fuera más pequeño, el H₂O ya no podría pasar. (Incluso entonces, se podría lograr una división aún más pequeña con una válvula que provoque un flujo intermitente). Por ejemplo, una abertura más pequeña que el diámetro de una molécula de agua no permitirá el flujo. En resumen, la unidad tecnológica es la corriente de fluido más pequeña imaginable.

Hasta ahora, en esta sección, la mayor parte del énfasis se ha puesto en los ríos, ya que los problemas son relativamente más fáciles de visualizar cuando el flujo es estrecho y rápido. Sin embargo, el sistema de prioridad se aplica a todo tipo de masa de agua: océanos, lagos y acuíferos, así como cursos de agua rápidos y estrechos o incluso lentos y anchos.

Mi preciado coautor plantea otros dilemas con respecto a los cuerpos de agua, específicamente los lagos. Estos supuestos problemas son eminentemente sencillos de abordar con el modelo de Apropriación Previa. La idea de que 100 personas ocuparon un lago al mismo tiempo es extrema. Como decimos (capítulo 5), “Los casos extremos hacen mala ley”. No, los residentes llegarían uno por uno, y cualquier activo que el propietario principal se apoderara de la vivienda tendría prioridad (Block ha presentado otro testafierro). Otro escenario probable es que un desarrollador tuviera posesión de todo el lago en el pasado. Habría creado acuerdos contractuales en los que los compradores tendrían que estampar sus firmas como parte de su contrato de compra.

Hay muchas razones para sospechar que varios propietarios, al igual que los de un condominio, contratarían a un administrador para realizar las funciones de mantenimiento necesarias. Sus funciones se especificarían en el contrato. Entonces, ¿qué pasa con el drenaje del lago Conway? Este no es un problema difícil. ¿Por qué? Porque todos los usuarios quieren un lago saludable. Los pescadores quieren peces vitales; los navegantes de vela quieren aguas claras que no estén obstruidas por plantas invasoras; los navegantes a motor quieren lo mismo y también poder competir a altas velocidades. Algunos desean extraer H₂O para beber y regar sus jardines, mientras que otros quieren nadar. Todos desean agua pura, limpia y copiosa. Todos (excepto tal vez los pescadores) quieren que se limiten los mosquitos; pero incluso estos últimos quieren insectos restringidos; solo quieren que sus peces controlen. ¿Se podría vaciar el lago para hacer frente a una crisis que ha surgido? Todos estos deseos y necesidades serían abordados por contrato. Concedido que todos serán desalojados durante el período en que se vacía el lago. Pero dado que, en última instancia, todos desean especies acuáticas vigorosas que dependan del agua saludable del lago, felizmente incluirán las operaciones de mantenimiento del lago en su planificación. Lo mismo se aplica a otros tipos de masas de agua, incluidos los océanos y los acuíferos.

¿Qué hay de las dos personas que ocuparon el Mississippi en el norte y el sur respectivamente? En el mismo sentido que el propietario de la tierra no mezcló de ninguna manera su trabajo con la atmósfera y por lo tanto no tiene ningún derecho legítimo; así, A en el norte no mezcló su trabajo con el del sur y por lo tanto no tiene ningún derecho. Tal supuesto enigma se resuelve con Apropriación Previa porque lo que hace A no tiene consecuencias negativas para B.

Mi digno oponente admite el hecho de que In Toto corre el riesgo de ser arbitrario con respecto a "cualquier punto de corte" (es decir, línea de propiedad). Ese es exactamente el caso como se explicó anteriormente. Es precisamente el hecho de que la Apropriación Previa se ocupe del agua per-se lo que le permite evitar la arbitrariedad implícita en In Toto.

Bloquear respuestas

El problema con el término “Apropiación Previa” es que en realidad no constituye uno sino dos conceptos completamente diferentes.^[15] En primer lugar, se aplica al método de ocupación: el primero en llegar, el primero en ser servido, o sea, el que primero mezcle su trabajo con el recurso, ya sea de la tierra o en nuestro caso del agua, se convierte en propietario legítimo. En segundo lugar, es una violación del concepto de "unidad tecnológica" de Rothbard en el sentido de que divide en varias o más propiedades diferentes lo que en realidad es algo que, por su propia naturaleza, idealmente solo puede ser propiedad de una persona, corporación, grupo o entidad (el ejemplo del elefante). Con respecto al primero de estos conceptos tan diferentes, estoy totalmente de acuerdo con entusiasmo. Soy un firme partidario de otorgar al primer propietario la propiedad en cuestión. No ocurre lo mismo con el muy distinto segundo aspecto, o significado, de este concepto, la unidad tecnológica.

Supongamos que hay un desarrollador que construirá 640 casas en una milla cuadrada de terreno, de un acre cada una. ¿Haría bien en instalar primero “cosas largas y delgadas” como tuberías de agua y alcantarillado, cables telefónicos (antes de la llegada de los teléfonos celulares), conexiones eléctricas, calles, aceras y caminos, etc.? ¿O sería mejor simplemente erigiendo los edificios y permitiendo que aquellos que los compren hagan sus propios arreglos a este respecto? ¿Debería concertar un contrato con una empresa de saneamiento para recoger la basura y con una sola oficina de correos para entregar el correo (ahora suponemos que no hay disposición del gobierno y que aún no hemos llegado a la era de Internet)?

La respuesta a estas preguntas es bastante obvia. Si trata de vender las casas sin ninguna de estas disposiciones, valdrán una pequeña fracción de su valor totalmente conectado a todos estos servicios "largos y delgados". ¿Por qué? En una palabra, bueno, dos palabras: “costos de transacción” (Coase, 1960). Es extremadamente difícil para 640 personas estar de acuerdo con casi cualquier cosa. Sí, todos quieren caminos, agua, alcantarillado, teléfono, recolección de basura, correos, pero la unanimidad es una flor rara y preciosa. Incluso si pudiera lograrse de alguna manera, los costos de transacción de hacer todos estos arreglos serían devastadores. Cuando cinco amigos se reúnen para ver una película y cenar, les lleva bastante tiempo ponerse de acuerdo en el mismo paquete, y mucho menos en el momento. Pensar que 640 personas podrían llegar fácilmente a un acuerdo sobre todas estas obligaciones contractuales es alucinante.

Ahora imagina que hay un gran lago con 640 casas a sus lados, y cada una posee una proporción igual de este cuerpo de agua. Supongamos que cada uno tiene derechos de propiedad sobre una porción, parecida a las rebanadas de una pizza. Las dificultades de coordinación en este caso serían al menos tan monumentales como en el caso de las 640 casas en esa milla cuadrada de terreno. Sería extremadamente difícil llegar a un acuerdo unánime en lo que respecta a la navegación, la pesca, si o no y cuándo y cómo drenar el lago,^[dieciséis] lidiar con algas, enfermedades de los peces, etc. Los costos de transacción por sí solos harían que tal propiedad fuera prácticamente inútil. No hay ningún problema en

absoluto con la parte de propiedad de la Apropiación Previa; la dificultad radica en el hecho de que cada propietario es dueño de una pequeña porción del lago, y lograr que acuerden algo por unanimidad sería casi imposible. Sí, no se puede negar, todos tienen intereses similares. Pero promover el pleno acuerdo entre tanta gente es peor que arrear gatos. Y esto sin mencionar al reticente, que es simplemente quisquilloso. Mi ejemplo favorito de esto es Eric Cartman de la fama de South Park, cuya declaración distintiva es "Que se jodan, muchachos, que se jodan".

No, la única forma razonable de propiedad es respetar la unidad tecnológica de Rothbard. Esto significa al menos comenzar con algún tipo de asociación de condominios de los 640 residentes de esa milla cuadrada de tierra y un arreglo similar para un número igual de propietarios del lago.

Ahora, consideremos con cierto detalle los argumentos que mi eminentemente razonable y distinguido coautor presenta en su rechazo de esta tesis In Toto.

Mi hermano libertario está de acuerdo con el concepto de unidad tecnológica de Rothbard. Ese es un buen comienzo en una posible reconciliación entre nosotros. Por ejemplo, tanto él como yo lo aplicaríamos al elefante y presumiblemente a muchas, muchas otras cosas (automóviles, vacas, computadoras, ropa, catapultas y coronas). Sin embargo, no me sigue en su aplicación a cuerpos de agua. También estoy de acuerdo con él, con entusiasmo, cuando dice: "La clave de la propiedad privada es la humanidad del poseedor de la propiedad. Un activo tiene valor precisamente porque una persona real lo encuentra deseable". Quizás no estemos tan lejos después de todo.

Mi sabio coautor también está en terreno bastante sólido cuando señala el hecho de que el oro no se compone de unidades indivisibles; más bien, este mineral es divisible casi sin fin. Los diamantes también son físicamente divisibles en el mismo grado, al menos cuando y si la ciencia progresa al grado necesario con respecto a los instrumentos de corte. Pero los diamantes no son económicamente divisibles, ya que cuando se cortan, las partes que lo componen valen mucho menos que antes. El agua, como el oro, ya diferencia de los diamantes (en la actualidad) es fácilmente divisible en el sentido físico. Pero mi argumento es, con el ejemplo que uso del lago (de pizza) propiedad de 640 propietarios diferentes, es que no es económicamente divisible, en el sentido de que los Cartman del mundo, los que resisten, los costos de transacción muy altos, hacen tal configuración insostenible.

Mi talentoso coautor tiene toda la razón cuando descarta mi división de Elm Street en pequeños pedazos como un argumento de hombre de paja. Es precisamente eso, desde cualquier perspectiva realista. Como muy perspicazmente dice: "Si los principios libertarios superan a la sociedad, el robo de los caminos de viaje actualmente disfrutados de ninguna manera podría ser parte del cambio". Además, su análisis de la historia del asunto también es acertado: "Riparian" se refiere específicamente a los ríos y con el tiempo ha llegado a incluir otros cuerpos de agua como lagos, pero no a carreteras o autopistas.

Sin embargo, desde un punto de vista bastante diferente, este ejemplo de Elm Street no es un hombre de paja en absoluto, sino más bien una reducción al absurdo.[17](#) de la doctrina de

la Apropiación Previa. Porque si una calle pudiera dividirse de tal manera, contrariamente al hecho condicional aquí, sería un desastre total. Si, argumentando, las calles, los ríos, los lagos o cualquier otra cosa pertenecen por separado a más de unas pocas personas, y suponiendo también los reductos cartmanianos, este esquema sería inviable para cualquier cosa que pudiera considerarse una unidad tecnológica.

Mi atesorado oponente intelectual equiparó mi escenario In Toto con la doctrina ribereña que ambos rechazamos: "... excepto por la escala, el concepto de propiedad de In Toto parece ser exactamente el mismo que la teoría ribereña criticada rotundamente en el Capítulo 4". Ahora es mi turno de devolver el favor; Afirmo que su Apropiación Previa puede reducirse a ese mismo formato. ¿Cómo es eso? Considere el río Mississippi antes de que hubiera muchas personas ubicadas a lo largo de sus orillas. Luego, más o menos al mismo tiempo, pero con cincuenta millas de distancia entre sí para que no se den cuenta de sus vecinos lejanos, la gente comienza a ocupar esta masa de agua. Ese río tiene 2,340 millas de largo. Asumo que cada uno posee un trozo de esta vía fluvial de 50 millas al norte y al sur, y la mitad del ancho total, exactamente el formato de mi formato de Elm Street. Una vez finalizado este proceso, por lo tanto, hay unos 92 propietarios separados de esta vía acuática. Ahora considere el propietario de un barco que quiere atravesar toda su longitud. Si solo hay un par de propietarios que no lo permitan (piense en dos Cartman uno al lado del otro), el Mississippi no puede usarse como el tipo de arteria de transporte como lo es en la actualidad. Piensa en Petunias. En pocas palabras, mi afirmación es que Nelson le da un peso insuficiente a los costos de transacción ya la posibilidad de que se mantengan como Cartman.

Mi eminente coautor afirma que "el ejemplo de Elm Street no es una extrapolación justa de Rothbard. Cada uno de los propietarios ha tenido siempre el derecho de acceso a su propiedad." Me parece bien. Pero esto se aplica a ese río que atraviesa el centro de los EE. UU. Cada propietario tiene acceso a su pequeña parte del río, ocupada por él de la tierra que posee. Pero, con la resistencia, o con la falta de cooperación total de todos los propietarios, este cuerpo de agua no puede usarse como una carretera líquida desde Minnesota hasta Louisiana. Eso sería por lo menos una pérdida económica gigantesca.

Mi amigo lógico afirma: "... podrían negociar un contrato de mantenimiento o venta en el que una empresa de carreteras se contrataría para mantener toda Elm Street en buen estado". De manera similar, todos estos propietarios de los 92 bits del Mississippi podrían hacer arreglos similares. "Podría" es la palabra clave aquí. Sí, podrían. ¿Pero es probable? No mucho, dada la amenaza omnipresente de una resistencia y los altos costos reales de transacción involucrados. En cambio, si se adopta In Toto, entonces esto necesariamente ocurre.

El erudito que tengo la suerte de tener como coautor trata de abordar este mismo punto: "¿Qué pasa si los 300 residentes no pueden ponerse de acuerdo? La posición predeterminada de un pozo de lodo permanecería vigente". Pero esto no es muy saludable. Traducido de "pozo de lodo" a río implica que no se puede usar para el transporte, tremenda pérdida. Traducido de "pozo de barro" a la autopista estadounidense I-10, esto

implica que no se puede usar como carretera. Esas petunias cartmanianas surgen una vez más.

Pero Nelson no tiene nada de esto. Afirma: “¿Podría alguien poseer 100 pies (de la carretera)? La respuesta a eso es absolutamente. Puede haber beneficios genuinos para el público viajero. ¿Por qué? . . . Si tiene una cabina de peaje para su pequeña porción, los conductores se molestarán y se irán a otra parte. Por lo tanto, negociará con sus vecinos un sistema de cobro de peaje conjunto innovador e indoloro para que los clientes puedan viajar grandes distancias pagando un solo peaje”. La “dificultad” que tengo aquí con mi coautor es que es un cooperador espléndido. Puedo dar fe de que ha sido un placer trabajar con él en este libro. Siempre está dispuesto a hacer más de lo que le corresponde en el trabajo, mucho más. Creo que su segundo nombre, si sus padres se basaron en su personalidad, debería haber sido “Cooperación”. Él es tan cooperativo, y un tipo tan agradable que le cuesta darse cuenta de que no todo el mundo es como él. Odio ser repetitivo, pero hay Cartmans por ahí. “Por lo tanto, negociará. . . .” Bueno, mi amigo Nelson seguramente lo haría. Está en su ADN. Pero no todos, por desgracia, son tan generosos, amables y, bueno, cooperativos como él.

Nunca se dijeron palabras más verdaderas que las escritas por mi consumado coautor: “. . . la determinación de una unidad tecnológica no es tan fácil.” Ambos coincidimos con Rothbard en que “esta determinación debe ser hecha por expertos en la materia”. Nelson es un experto en los campos de la hidrología, la ingeniería y la hidráulica; Sería el primero en admitir que no lo soy. Por lo tanto, cuando y si se adopta In Toto, serán personas como él, no yo, quienes serán llamados a tomar las determinaciones precisas de las unidades tecnológicas reales.

Sin embargo, no veo claro mi camino para coincidir con él en que “La unidad tecnológica del agua debe ajustarse a una definición en forma de volumen dividido por el tiempo: algo así como galones por minuto o metros cúbicos por día”. Tengo en mente algo más parecido al río Mississippi, al lago Pontchartrain o al océano Índico. Mi venerado colega y yo discrepamos sobre este tema; dice: “Una unidad técnica acuática que no involucra el tiempo es una ficción. La noción de In Toto realmente analiza los contenedores sin tener en cuenta seriamente el agua”. Pero, ¿qué hay de malo con los contenedores cuando se definen de esta manera? La tierra también cae en esta categoría, y no hay nada problemático con la propiedad en ese sentido. Por ejemplo, una montaña es un contenedor. Sin embargo, el título de propiedad es claro, a pesar de que el viento le quita tierra, y grava de otro lugar sobre él, como en el caso de un cuerpo de agua. Una premisa básica de este libro es que la tierra y el agua no son realmente tan diferentes cuando se trata de derechos de propiedad. Estos deben aplicarse a ambos. La tierra es similar al agua de movimiento lento (por ejemplo, estancada); el agua se parece a la tierra que se mueve rápidamente (por ejemplo, el territorio que se redistribuye por los tifones). Bueno, ¿cuál se parece más a la propiedad privada en la tierra: In Toto o Apropiación Previa? Preguntar esto es responderlo: seguramente, lo primero. QED. ¿Qué se parece más a la propiedad privada en la tierra: In Toto o Apropiación Previa? Preguntar esto es responderlo: seguramente, lo primero. QED.

¿Qué se parece más a la propiedad privada en la tierra: In Toto o Apropiación Previa?
Preguntar esto es responderlo: seguramente, lo primero. QED.

Declara mi honorable oponente intelectual: En "In Toto property. . . el valor real, el agua, no está definido. Dado que el volumen del fluido en sí es indefinido, no puede haber un título claro". Y aquí tiene toda la razón. Tome el lago Pontchartrain, por ejemplo. En un momento dado, hay millones de moléculas de agua en él. Pero, a medida que pasa el tiempo, algunos de estos se evaporan. Pasan por el ciclo del agua: en las nubes, luego caen como lluvia en los ríos, y parte, pero de ninguna manera toda, vuelve a este lago en particular. Parte del nuevo líquido vino del Golfo de México, etc. Entonces, sí, no hay un título perfectamente claro, ya que clavar jalea en un árbol es mucho más fácil que seguir la pista de esta miríada de moléculas de H₂O. Y sin embargo, y sin embargo. Si la Corporación Lake Pontchartrain, una empresa propiedad de decenas de miles de accionistas que viven en el área de Nueva Orleans, quiere realizar una carrera de botes en un momento dado, seguramente su título sería lo suficientemente claro como para prohibir que otros interfieran con este evento deportivo. Si la LPC quisiera eliminar algunos pies acres de agua de su propiedad, su título también sería lo suficientemente claro para llevar a cabo esta tarea. Lo perfecto es a veces enemigo de lo meramente bueno.

Según mi ilustre colega "... el concepto In Toto. . . requiere un solo propietario de un activo que no puede ser negociado en partes. Solo se puede intercambiar como un solo bulto ". Bueno, sí, al menos al principio. Pero esto es un beneficio, no un inconveniente. Lo mismo se aplica al elefante, a la autopista I-10, a un lápiz, un libro, una campana, una vela, un diamante, una moneda de oro, al menos ordinariamente. Eso es porque todas estas cosas comprenden unidades tecnológicas.

Considere esta afirmación de Nelson: "A diferencia del poseedor de In Toto que podía desviar y vender sin límite hasta que el río se secara en detrimento de las víctimas río abajo, el vendedor prioritario solo puede vender lo que es suyo". Pero si el titular de In Toto es dueño de todo el río, ya no se trata de "víctimas río abajo" que habría si un jardinero cortara la copa de su árbol. Es dueño de todo y, presumiblemente, sufrirá si toma malas decisiones empresariales.

O éste: "Además, la propiedad prioritaria de la sustancia permite una fina división del flujo. En lugar de requerir 'unidades tecnológicas' masivamente grandes, la propiedad es divisible en una propiedad tan pequeña como dicte la conveniencia". Aquí también estamos de acuerdo, al menos en cierto modo. En Toto también permite una "división fina". Todo depende de la posición predeterminada. Considere un automóvil por ejemplo. Este sería un caso paradigmático de "unidad tecnológica". Si empezamos con un dueño, todo está bien; puede dividirlo y vender tantas o tan pocas partes como quiera a los compradores dispuestos. Puede alquilarlo por el año, el mes, la semana, el día, la hora, el minuto o el segundo, siempre que haya otros que voluntariamente accedan a sus condiciones. Pero, ahora, imagine que al comienzo del proceso, 300 personas poseen 300 partes separadas. En esa dirección se encuentra el caos total. Por el contrario, si hay una empresa con 300 accionistas que poseen ese coche, entonces, de nuevo, esta es una situación práctica aunque

algo inusual. ABC Auto Leasing, Inc. puede poseer miles de automóviles; esto no crea ningún problema, ya que pueden disponer de ellos cuando lo deseen a través del mercado.

O esto: "La idea de que 100 personas ocuparon un lago al mismo tiempo es extrema. . . . No, los residentes llegarían uno por uno, y cualquier activo que el propietario principal se apoderara de la vivienda tendría prioridad". Volvamos al lago Pontchartrain. Ninguna persona podría ocuparse por sí misma ni siquiera de una masa de agua relativamente pequeña; es demasiado gigantesco. Para que surjan los problemas de retención y costos de transacción, no es necesario que 100 personas mezclen su trabajo con este lago al mismo tiempo, lo cual, podemos reconocer fácilmente, es extremadamente improbable. Todo lo que se necesita para que se produzca el caos económico es una situación en la que 100 personas, o muchas más, instalen casas alrededor de la bañera de Nueva Orleans y comiencen a sumergirse en ella sin interferir entre sí. Después, los problemas surgen cuando este recurso deja de ser escaso, en el sentido de que pueden surgir conflictos por su uso. Si surge una Lake Pontchartrain Corporation (LPC), con, por ejemplo, todos estos propietarios de viviendas en su periferia tomando acciones, por ejemplo, In Toto, entonces todo está bien. Pero si la Apropiación Previa está a la orden del día, ojo, aquí viene Cartman y las petunias. Dice mi brillante coautor: "Hay muchas razones para sospechar que varios propietarios, como los de un condominio, contratarían a un administrador para realizar las funciones de mantenimiento necesarias". Sí, sí, ese es precisamente el modelo In Toto, si partimos de esta perspectiva. Pero si no lo hacemos, es casi seguro que habrá disputas; los caros por ejemplo, en Toto, entonces todo está bien. Pero si la Apropiación Previa está a la orden del día, ojo, aquí viene Cartman y las petunias. Dice mi brillante coautor: "Hay muchas razones para sospechar que varios propietarios, como los de un condominio, contratarían a un administrador para realizar las funciones de mantenimiento necesarias". Sí, sí, ese es precisamente el modelo In Toto, si partimos de esta perspectiva. Pero si no lo hacemos, es casi seguro que habrá disputas; los caros por ejemplo, en Toto, entonces todo está bien. Pero si la Apropiación Previa está a la orden del día, ojo, aquí viene Cartman y las petunias. Dice mi brillante coautor: "Hay muchas razones para sospechar que varios propietarios, como los de un condominio, contratarían a un administrador para realizar las funciones de mantenimiento necesarias". Sí, sí, ese es precisamente el modelo In Toto, si partimos de esta perspectiva. Pero si no lo hacemos, es casi seguro que habrá disputas; los caros si partimos de esta perspectiva. Pero si no lo hacemos, es casi seguro que habrá disputas; los caros si partimos de esta perspectiva. Pero si no lo hacemos, es casi seguro que habrá disputas; los caros si partimos de esta perspectiva. Pero si no lo hacemos, es casi seguro que habrá disputas; los caros

Mi valiente colega no duda en considerar el caso del drenaje del lago Conway, uno de mis argumentos más poderosos. Él afirma: "Este no es un problema difícil. ¿Por qué? Porque todos los usuarios quieren un lago saludable. Los pescadores quieren peces vitales; los navegantes de vela quieren aguas claras que no estén obstruidas por plantas invasoras; los navegantes a motor quieren lo mismo y también poder competir a altas velocidades. Algunos desean extraer H₂O para beber y regar sus jardines, mientras que otros quieren nadar. Todos desean agua pura, limpia y copiosa". Una respuesta a este tipo de pensamiento panglossiano es: Cartman, Cartman, Cartman. Otra es, sin un "decisor", ¿cómo vamos a resolver posibles disputas entre aquellos que "desean extraer H₂O para beber y

regar sus jardines, (y aquellos que) quieren nadar?" Solo una asociación de condominios, o una LPC, puede tomar tal determinación. Pero Cartman se niega a unirse. Nelson dice: "Todos estos deseos y necesidades serían abordados por contrato". Respondo que Cartman se negará a firmar dicho contrato. ¿Entonces que? Caos. ¿Un tribunal podría decidir? ¿Pero sobre qué base? Sólo mediante la constitución arbitraria de una sociedad o un condominio en contra de la voluntad de al menos un propietario, y, a estas alturas, sabemos bien su nombre. Pista: es un joven gordo.

Turno de Nelson

Con respecto a la mayoría de las declaraciones anteriores, sus autores están sustancialmente de acuerdo. Desde el principio, sin embargo, surge un problema. Algunas nociones son lo suficientemente complejas como para requerir dos o más denominaciones. La "Huelga Laboral" es de hecho una de esas instituciones. Todos sabemos que los dos conceptos que allí se incluyen son "trabajo", es decir, los propios trabajadores y su acción concertada por un lado y la "retención del trabajo". Es importante no confundir lo necesario con lo esencial. Sí, a menudo, si no por lo general, implican violencia. Pero, la violencia no es esencial.

Con respecto a la Apropiación Previa, se define arriba bajo "Posición Inicial de Nelson" como una priorización y una toma. Las unidades tecnológicas no tienen nada esencial que ver con eso. El único punto que deseo enfatizar es que esta filosofía es bastante compatible con la tesis de Rothbard.

A continuación, mi profesor asociado se lanza a una ilustración de una página de 640 propietarios individuales dentro de un condominio. Sin embargo, no se dio cuenta de que la idoneidad de tales organizaciones ya ha sido aceptada. Sigo comprometido con esa teoría. Aún así, la configuración, aunque no es inusual, es artificial. Los artículos valiosos como los elefantes y los diamantes pueden ser unidades que no se pueden dividir económicamente, mientras que los pasillos en un edificio alto, las "cosas largas y delgadas", lo son solo por diseño. En el caso singular de dividir un lago en lotes residenciales, la instalación artificial de una unidad tecnológica para las vías de acceso tiene todo el sentido. No hay ningún argumento de este trimestre sobre eso. El problema es que esta unidad sólo se vuelve deseable cuando se desea un determinado esquema organizativo. Más al punto, solo es posible dentro del contexto más amplio de una comprensión más flexible y fluida de los derechos de propiedad. A saber, ¿qué pasa si un no cooperador, como sugiere el digno profesor, desea quitar el agua?

Aquí es donde entra en juego la prioridad.

Ciertamente me complace que mi coautor y yo estemos de acuerdo en "primero en uso, primero en derecho". En el caso de la comunidad residencial acuática, es mejor que el desarrollador se haya apoderado o comprado los derechos sobre el agua, o sus clientes pueden encontrar sus residencias asentadas en el lecho seco de un lago. Seguramente una

comunidad voluntaria puede poseer bienes acuáticos. Pero frente a los que están fuera de la asociación, primero debe tomar (o comprar) posesión.

Antes de pasar al tema de lo que se posee, vale la pena discutir los costos de transacción que plantea mi erudito colega. ¿Por qué un trozo de oro es eminentemente divisible sin pérdida de valor?^[18] mientras que el corte de un diamante es altamente destructivo? Con muy poco calor y energía, se pueden derretir varios grumos pequeños y convertirlos en una sola pieza grande. Por el contrario, un diamante debe calentarse bajo presión hasta aproximadamente la temperatura de un tubo volcánico. Esta presión debe ser del orden de varios miles de pies de lava fluida. En primer lugar, en las condiciones actuales y previsibles, eso sería excesivamente costoso. En segundo lugar, los diamantes no son uniformes. Procedentes de procesos naturales e incontrolados, cada diamante individual contiene irregularidades que se suman a su atractivo. Por lo tanto, los productos altamente uniformes como la zirconia cúbica o la moissanita sintética no pueden aspirar a competir. No tienen “personalidad” individual. El agua es aún más fácil de recombinar una vez separada: simplemente vierta las partes separadas en el mismo cuerpo de agua.

Pasemos ahora a la cuestión de qué se posee y cómo se posee.

El argumento de Elm Street falla como *reductio ad absurdum* porque está demasiado orientado geoméricamente para un fluido que fluye libremente. Si uno restringe la conversación a algún tipo de división territorial extensa, él, como ha afirmado mi amigo, se topará con el mismo tipo de absurdo que tan hábilmente ha expuesto.

Aquí radica el núcleo mismo de nuestro desacuerdo. Un río (ni un océano ni un lago ni ningún otro cuerpo de agua) no es en esencia una forma geométrica. Por supuesto, en cualquier instancia, puede parecer que tiene forma física, y ahí está el atractivo aparente, aunque engañoso, en las percepciones de propiedad ribereña e *In Toto*. Pero el H₂O mantiene su valor económico en cualquier forma que adopte. Incluso más que los metales maleables, lo hace ya sea que se divida, derrame, moldee, moldee o aplaste. Por qué, porque los costos de transacción para dividir una corriente o combinar múltiples flujos son minúsculos.

Con respecto al Mississippi, si hay “muchas personas ubicadas a lo largo de sus orillas”, considere la descripción “que cada uno posee un tramo de esta vía fluvial de 50 millas al norte y al sur, y la mitad del ancho total, exactamente el formato de mi formato de Elm Street”. Una vez finalizado este proceso, hay unos 92 propietarios separados de esta vía acuática”. Esto no es más que ribereño. Eso indica pensamiento tridimensional con formas rígidas. Para comprender el agua se requiere un pensamiento en cuatro dimensiones, el habitual movimiento de tres fluidos más. Le recuerdo a mi erudito colega que ya ha acordado que la propiedad acuática debe incluir un componente de usufructo: “Declara mi honorable opositor intelectual: En ‘*In Toto* property . . . el valor real, el agua, no está definido. Dado que el volumen de fluido en sí es indefinido, no puede haber un título claro.^[19] Con esta declaración, mi coautor más capaz refuerza su compromiso básico, aunque no reconocido, con la teoría ribereña: “Cada propietario tiene acceso a su pequeña parte del

río, que ocupa en la tierra que posee”. Esa es una descripción casi exacta de los derechos ribereños. Por supuesto, hace esta declaración como otro intento de reducción al absurdo, pero como antes, falla porque no hay nada en la Apropiación previa que sugiera este tipo de conceptualización limitada. El hecho de que esto sea lo que ofrece también revela un pensamiento geométrico tridimensional defectuoso.

En cierto modo, la Apropiación Previa se parece más a poseer acciones en una corporación porque los títulos en acciones no especifican que este certificado es para un automóvil mientras que otro es para un escritorio. Por otro lado, es diferente a una corporación porque el uso del agua de uno no está sujeto a voto. En una sociedad anónima, si el Accionista A desea vender ese automóvil, la acción se somete a votación (o la selección de un CEO para tomar decisiones tan mundanas se somete a votación). Por el contrario, el propietario de algún H2O (a título de tasa de descarga) podrá disponer de su parte sin voto, enteramente por su cuenta. Es suyo para hacer lo que le plazca.

¿Qué pasa con el reticente que no cooperará?^[20] Eso se trata por precedencia. ¿Fueron los corredores de botes del lago Pontchartrain los primeros en apoderarse de ese activo? Entonces, un colono posterior no puede interferir con esas famosas actividades deportivas. ¿El peregrino original inició una granja de caimanes? Entonces, los deportistas harían bien en usar trajes a prueba de mordeduras. El punto es que no se necesita cooperación en absoluto. El llamado holdout sólo tiene derechos en la medida en que tiene prioridad. Si no es el “primero en la fila, el primero en el tiempo”, entonces no tiene autoridad alguna para interferir con los planes de otros que vienen antes que él en términos de derechos de propiedad.

Mi estimado socio nos recuerda que ambos estamos de acuerdo en que “Una premisa básica de este libro es que la tierra y el agua no son realmente tan diferentes cuando se trata de derechos de propiedad. Estos deben aplicarse a ambos. La tierra es similar al agua de movimiento lento (por ejemplo, estancada); el agua se parece a la tierra que se mueve rápidamente (por ejemplo, el territorio que se redistribuye por los tifones)”. Sin embargo, una vez más entra en juego el elemento tiempo. ¿Cuánto tiempo tarda el fondo del océano en subducirse debajo de un continente y luego reciclarse hasta una zona de ruptura?^[21] Lo siento, pero este proceso lleva más tiempo del que ha existido la especie humana en la tierra. En vista de nuestro tiempo limitado en el planeta, debemos ignorar tales sucesos de lento movimiento. Incluso eventos tan relativamente rápidos como los deslizamientos de tierra son tan poco frecuentes como para sugerir ignorarlos hasta que sea necesario, lo que a menudo hacemos a través del seguro.

Mi compañero literario afirma: “Pero si el poseedor de In Toto es dueño de todo el río, no se trata de 'víctimas río abajo' más de lo que habría si un jardinero cortara la copa de su árbol”. Aquí, parece “tenerme”. De hecho, sin embargo, las fronteras siempre existen. Incluso si postulamos posesiones extremadamente extensas, digamos toda la cuenca del Mississippi, ¿dónde se debe trazar la línea entre el estuario y el Golfo de México? La influencia de Old Miss se extiende cientos de millas hacia el Golfo. ¿O se supone que debemos incluir eso en la propiedad del río? ¿Realmente quiere incluir toda la cuenca? Si

no, entonces hay afluentes muy pequeños que comparten límites con el río Old Man que también están incluidos.

Este tipo de control territorial masivo comienza a parecerse a un estado. Para evitar un control similar al del gobierno sobre toda la superficie terrestre que aporta agua al río, deben existir necesariamente límites. En cada límite con la propiedad de In Toto prevalecerá la picardía.

Francamente, la siguiente afirmación solo me confunde: "Volvamos al lago Pontchartrain. Ninguna persona podría ocuparse por sí misma ni siquiera de una masa de agua relativamente pequeña; es demasiado gigantesco". Si ese pequeño remanso es demasiado grande para una propiedad familiar, entonces, ¿cómo se puede hacer con todo el Mississippi? Entonces, mi estudiosa musa profesora afirma que, debido a las reticencias, si 100 o más personas "comenzaran a sumergirse en él sin interferir entre sí", se produciría el caos. Eso es lo mismo que afirmar que ciertamente interferirían entre sí. Por el contrario, la primacía de la liquidación (retirada) significaría que cuando el H₂O escaseara, los intrusos tardíos no obtendrían nada porque los propietarios principales serían los primeros en obtener el suyo, a menos que hubieran tomado medidas para asegurar su suministro mediante el aumento.^[22] Una vez más, el llamado holdout no tiene posición para causar ningún problema.

Si bien mi valiente colega sigue apegado a In Toto e insiste en que no es ribereño, me doy cuenta de que no puedo estar de acuerdo con él en esto. Si bien la discusión sobre las unidades tecnológicas ha sido muy valiosa, sigo convencido de que cualquier idealización geométrica de las mismas es infundada cuando la discusión gira en torno a los fluidos naturales que fluyen libremente. Sólo serán suficientes los volúmenes divididos por el tiempo. Como con cualquier propiedad, primero en uso es esencial. La apropiación también es necesaria. En eso estamos de acuerdo al 100 por ciento. Sólo discrepamos en cuanto a qué, precisamente, debe apropiarse primero en el tiempo: el agua volumétrica, informe, que fluye y se entremezcla constantemente. Con ese entendimiento, ninguna de sus supuestas dificultades dependientes de la forma se mantienen.

Bloquear respuestas

Considero a Peter Nelson como un gran maestro de ajedrez cuando se trata de cuestiones técnicas de ingeniería y física, particularmente con respecto a la ciencia de los líquidos en movimiento. Pero incluso el mejor jugador de ajedrez del mundo puede perder ante un patzer si ve a su oponente una reina y dos torres. Ok, ok, agrega un alfil y un caballo también, solo para estar seguro. Me temo que mi estimado coautor simplemente me ha dado demasiado material en esta pequeña partida de ajedrez que ahora estamos emprendiendo para que su lado prevalezca.

Considere el río Mississippi. Atraviesa Minnesota, Iowa, Missouri, Arkansas y Louisiana en el lado oeste, y Wisconsin, Illinois, Tennessee y Mississippi en el lado este. Eso abarca nueve estados diferentes. Supongamos que volvemos a los días de antaño antes de que la

tierra a ambos lados de este río fuera ocupada, ni el río tampoco. Con lo cual, todo esto cambia. Nueve personas diferentes comienzan a mezclar su trabajo con las riberas de cada uno de estos estados, y también con ese cuerpo de agua que se encuentra cerca. No importa un ápice quién estuvo allí primero; podemos suponer que todos lo hicieron dentro de un año dado. Pero, si importa, podemos postular que el primer colono fue el más al norte de Minnesota y el último en el sur de Luisiana, y que todos los demás caen en este orden norte-sur. Sin embargo, todos estaban lo suficientemente separados unos de otros para que ninguno de ellos supiera siquiera de la existencia de ninguno de los otros. Cada uno ha ocupado, digamos, sólo una extensión de dos millas de agua y tierra colindante.

Luego viene un problema que afecta a todo el Mississippi. Tal vez sean algas, tal vez cocodrilos, posiblemente el agua se está convirtiendo en limonada. En este punto, todos se descubren. ¿Qué se debe hacer para enfrentar esta situación? Se disputan entre ellos las causas del problema; están los fanáticos de las algas, los fanáticos de los cocodrilos y los fanáticos de la limonada. Varios de ellos sugieren desviar el agua a otro curso, hasta que el remedio propuesto haga efecto; otros ofrecen una solución química; varios sostienen que los tiburones deberían introducirse en estas aguas. Existen numerosas combinaciones y permutaciones de explicaciones causales y posibles soluciones. ¿Qué se debe hacer para que este río se convierta o siga siendo una propiedad económicamente viable? ¿Cómo puede haber una conciliación entre estos diferentes análisis del problema, y las muy divergentes soluciones propuestas? De nada sirve afirmar que todo esto lo debe decidir el dueño en Minnesota, como responde mi brillante coautor (“Aquí es donde entra en juego la prioridad”), ya que este norteamericano no es dueño de todo el río. Sólo es propietario de las 2 millas que tiene en propiedad, como es el caso equivalente de todas las demás. Lo único en lo que los nueve pueden estar de acuerdo es que todas y cada una de estas soluciones afectarán a todo el río.

Mi apreciado colega intenta refutar esta afirmación mía de la siguiente manera: “¿Qué pasa con el reticente que no cooperará? Eso se trata por precedencia. ¿Fueron los corredores de botes del lago Pontchartrain los primeros en apoderarse de ese activo? Entonces, un colono posterior no puede interferir con esas famosas actividades deportivas. ¿El peregrino original inició una granja de caimanes? Pero, no puedo creer que tenga éxito en este intento. Está regalando demasiadas reinas y torres. El punto es que el primer granjero no es dueño de todo el río, solo de su pequeña porción.

Uno de estos nueve propietarios es, espera, Eric Cartman. Incluso si los otros ocho están de acuerdo con cualquier curso de acción dado, él sigue siendo el que se resiste. Con base en Apropiación Previa, podrá impedir cualquier solución a la dificultad. Mi coautor, sugiero, no aprecia completamente el poder de este argumento. Y lo mismo ocurre con su falta de reconocimiento de la importancia de los costos de transacción. Si en lugar de nueve propietarios, hay noventa, o novecientos, o nueve mil o nueve millones, incluso sin Cartman, la ineficiencia económica volverá a ser gigantesca. El río dejará de ser una entidad económica viable a todos los efectos.

Así como ninguna persona puede ocupar vastas extensiones de tierra, por ejemplo, poseer toda la tierra en Luisiana en base a la combinación de su trabajo con ella en su totalidad, tampoco puede hacerlo para cuerpos de agua relativamente grandes. Ninguna persona puede ocupar todo el río Mississippi, ni siquiera el lago Pontchartrain. Por lo tanto, docenas, veintenas, cientos, miles de personas, en base a la ocupación, poseerán pequeños fragmentos de cada uno. La “precedencia” de Nelson simplemente no puede responder a esta objeción. Importa poco que el Minnesotan fue el primero en ocupar su parte del Mississippi, y el Louisianan fue el último. Ninguno de estos nueve propietarios de ese cuerpo de agua puede poseerlo todo, al menos no sobre la base de ocuparlo. Dado eso, importa poco quién estuvo allí primero. El Minnesotan tiene precedencia sobre el Louisianan en términos de tiempo, pero no en la medida en que el primero pueda dar con propiedad alguna orden al segundo en cuanto a lo que debe hacerse con su propiedad de agua. Esta objeción también se articula de esta manera: “. . . los intrusos tardíos no obtendrían ninguno porque los propietarios principales serían los primeros en obtener el suyo”. Pero esto tampoco servirá. Hablar de “intrusos tardíos” y “propietarios principales” es asumir que compiten por lo mismo. Esto es problemático no por uno sino por dos motivos. En primer lugar, concede demasiado a la idea de que el río Mississippi no es más que una unidad tecnológica, el concepto In Toto. En segundo lugar, viola el concepto de ocupación y la suposición de que ningún hombre puede mezclar su trabajo con cantidades gigantescas de territorio. Si cada propietario puede reclamar sólo dos millas corriendo de este río,

¿Qué pasa con la afirmación de mi erudito coautor de que estoy teniendo un trato con el riberativismo que ambos rechazamos? Al principio, Nelson parece tener un buen caso para su afirmación. Afirma: “Con respecto al Mississippi, si hay 'muchas personas ubicadas a lo largo de sus orillas', considere la descripción 'que cada uno posee un trozo de esta vía fluvial de 50 millas al norte y al sur, y la mitad del ancho total, exactamente el formato de mi formato Elm Street. Después de este proceso, hay unos 92 propietarios separados de esta vía acuática.' Esto no es más que ribereño”. Me declaro culpable, por supuesto. Justo es justo. Sin embargo, mi culpa no consiste en apoyar la doctrina ribereña, sino en no dejar en claro que estaba empleando este concepto como una *reductio ad absurdum*. Lo estaba usando como papel de aluminio; como medio de mostrar sus defectos muy evidentes; Intentaba mostrar que In Toto podía rescatar este sistema de sus contradicciones internas. Se debe agradecer a mi colega escritor por señalar esto de manera elocuente. O, tal vez, no estaba tan poco claro después de todo, ya que mi erudito coautor afirma: “Concedido, él hace esta declaración como otro intento de *reductio ad absurdum*”.

Consideremos ahora mi “pensamiento geométrico tridimensional defectuoso”. ¿Quién podría negar que el agua fluye, particularmente en los ríos? Lo hace menos en los lagos, ciertamente los relativamente estancados, pero incluso aquí, supongo, no todo permanece obedientemente en un solo lugar. Pero, si vamos a tomar en serio nuestro acuerdo de que la tierra es agua que se mueve lentamente, el agua es tierra que se mueve rápidamente, entonces el terreno no acuoso también se mueve a veces más que solo un poco. Piense en terremotos, deslizamientos de tierra, volcanes, tormentas de polvo, etc. Así que hay una diferencia de grado, aunque aguda en la mayoría de los casos, pero no de la misma especie.

Mi compañero literario me cita así: “Pero si el poseedor de In Toto es dueño de todo el río, ya no se trata de 'víctimas río abajo' como si un jardinero cortara la copa de su árbol”. Continúa diciendo: “Aquí, él parece 'tenerme'. De hecho, sin embargo, las fronteras siempre existen. Incluso si postulamos posesiones extremadamente extensas, digamos toda la cuenca del Mississippi, ¿dónde se debe trazar la línea entre el estuario y el Golfo de México? La influencia de Old Miss se extiende cientos de millas hacia el Golfo. ¿O se supone que debemos incluir eso en la propiedad del río? ¿Realmente quiere incluir toda la cuenca? Si no, entonces hay afluentes muy pequeños que comparten límites con el río Old Man que también están incluidos”.

Esta es una brillante serie de preguntas y desafíos. Pero no creo que mitiguen contra In Toto. Más bien, a mi modo de ver, las respuestas que ofrecemos en el presente libro son, en efecto, una de sus principales contribuciones. Para responder muy brevemente aquí y ahora, todos los cuerpos de agua están conectados entre sí. Sin embargo, a menos que lleguemos a la conclusión de que una empresa debe ser propietaria de todos juntos, necesariamente debemos proporcionar fronteras. En el presente caso, aunque “La influencia de Old Miss se extiende cientos de millas hacia el Golfo”, parece razonable, basado en la insistencia de Rothbard en las unidades tecnológicas, trazar una línea de derechos de propiedad entre ellas. De manera similar, los océanos Atlántico y Pacífico se “influyen” entre sí, parecería convincente demarcarlos en lo que respecta a los derechos de propiedad privada.^[23]

Mi compañero de debate escribe lo siguiente: “Francamente, la siguiente afirmación solo me confunde: 'Regresemos al lago Pontchartrain. Ninguna persona podría ocuparse por sí misma ni siquiera de una masa de agua relativamente pequeña; es demasiado gigantesco. Si ese pequeño remanso es demasiado grande para una propiedad, entonces, ¿cómo se va a hacer con todo el Mississippi? Nuevamente debo disculparme por la imprecisión de mis palabras. Lo que quise decir es que ninguna persona, dadas las limitaciones humanas, podría ocupar incluso un cuerpo de agua relativamente pequeño como el lago Pontchartrain, y mucho menos el Mississippi. Pero cientos o miles de personas, todos juntos, ciertamente podrían hacerlo, cada uno mezclando su trabajo con una pequeña porción de estas gigantescas áreas. “. . . ¿El llamado reticente no tiene ninguna posición con la que causar ningún problema? Au contraire, él tiene una buena y suficiente “posición” con la cual hacerlo. Ahora es uno de los cientos o miles de personas que, junto con todos los demás, ocuparon una pequeña parte de una gran masa de agua. Es posible que no haya sido el primero en reclamar el Mississippi, pero ciertamente lo hizo con respecto a su pequeña parte de este río. Si eso no está de pie, entonces nada está de pie.

Turno de Nelson

Realmente no tengo mucho que agregar. De hecho, traté de terminar el debate en el último intento. Quizás el mejor enfoque es repetir las palabras al final de mi última respuesta:

“Solo discrepamos en cuanto a qué, precisamente, debe apropiarse primero en el tiempo: el agua volumétrica, informe, que fluye y se entremezcla constantemente. Con ese

entendimiento, ninguna de sus supuestas dificultades dependientes de la forma se mantienen”.

Porque ese es el verdadero quid de nuestro desacuerdo. Aplaudo a mi erudito profesor porque ha preservado firmemente la posición In Toto sin comprometer su integridad libertaria. El concepto de unidades tecnológicas tiene un poder inestimable. Sin embargo, desde el segundo párrafo, mi socio en este proyecto dice: “Nueve personas diferentes comienzan a mezclar su trabajo con las riberas de cada uno de estos estados, y también con ese cuerpo de agua que está cerca”. Ya está orientado geométricamente. Para mí, gran parte de lo que sigue en su larga refutación es non-sequitur porque no puedo imaginar dónde dije algo que indicara que mezclar el trabajo de uno con una vista en planta^[24] parcela de río significa nada en absoluto. Más bien, el trabajo que uno aporta al curso de agua es poner el agua en uso: desviar y beber, flotar, atravesar. Ninguno de esos usos impide que el otro sea realizado por otra persona. Además, tome el ejemplo de "desviar y beber". ¿Puede una persona beber todo el Mississippi? Creo que estamos de acuerdo en que “No, no pudo”. Entonces, lo que no fue desviado puede ser utilizado por otra persona.

Alejándome del debate que se ha puesto tan elocuentemente por escrito, me pregunto si nuestra diferencia no es una de personalidades. Entre otras cosas, soy piloto de aviones.^[25] En el aire, nunca se me ocurre que estoy a unos miles de pies de altura sin nada sólido debajo de mí. No, me siento seguro porque la física del flujo de aire alrededor de las alas y el impulso de mi máquina garantizan que la nave permanecerá en vuelo.

Presiento (lo cual ciertamente no es lo mismo que saber) que mi capaz colega necesita sentir una base firme. Necesita un orden en el que no haya dudas. Necesita límites físicos del tipo línea en el concreto. Ciertamente estoy de acuerdo en que tales demarcaciones son importantes cuando corresponde. Sin embargo, cuando la discusión gira hacia cosas más efímeras y flexibles, como las ondas de radio o el agua, encuentro aceptables, incluso preferibles, los límites definidos de otra manera. Más de una estación de radio puede enviar señales porque lo que cada estación ocupó fue una frecuencia particular, no el volumen de aire a través del cual pasa la señal.

De manera similar, un riachuelo de fluido puede ser ocupado por más de una persona no por los volúmenes excluibles por los que ha pasado el riachuelo desde antes de la época del hombre; sino por caudales. Mientras que en la corriente, tus aguas y mis aguas se entremezclan continuamente. Eso es satisfactorio para mí siempre y cuando pueda extraer mi H₂O cuando lo necesito o hacer flotar mi bote cuando quiero hacerlo.^[26]

Bloquear respuestas

Dado que mi coautor inició este debate, hemos acordado que es justo que lo termine. Sin embargo, no tengo nada más de tipo sustantivo para contribuir a este esfuerzo conjunto nuestro. Me contentaré con felicitar a mi pareja. Me dio una carrera asombrosamente fuerte por mi dinero, defendiendo una posición que pensé indefendible al principio.^[27] Los felicito a ambos, si se me permite, por comprometernos en un intento real de llegar a la

verdad del asunto, y no simplemente para sumar puntos el uno contra el otro. De hecho, cada uno de nosotros ha ayudado al otro a fortalecer no solo sus argumentos, sino que también hemos editado el trabajo del otro para lograr una presentación más lúcida.

Conclusión, por Block y Nelson

Es hora de concluir este debate. Lo hacemos haciendo dos preguntas y dando dos respuestas. Primero, ¿quién ganó el debate? Nuestra respuesta: eso lo deciden nuestros lectores. En segundo lugar, ¿qué hemos aprendido nosotros, los autores, y ustedes, los lectores, de este debate? Creemos que la lección es que en este libro nos enfrentamos a cuestiones tremendamente complicadas. Que nosotros dos, que estamos de acuerdo entre nosotros en el 99,9% de todos los temas de economía política, con la filosofía política libertaria y la economía austriaca, que somos fuertes seguidores del anarcocapitalismo rothbardiano, aún podemos divergir, y de manera aguda, en *En Toto versus Apropiación Previa*, es solo una evidencia a favor de esta hipótesis. Pero esta no es la única indicación de que estamos nadando en aguas peligrosas, o pisando hielo delgado, en este libro. La idea misma de que los cuerpos de agua deben ser propiedad de individuos o empresas es en sí misma una hipótesis sorprendentemente compleja de contemplar. Apenas necesitábamos este debate para ejemplificar eso, aunque ciertamente no dolió en ese sentido.

Es, también, hora de terminar esta publicación. Lo hacemos con extrema modestia. Al igual que con cualquier primer esfuerzo por ampliar los límites, es muy probable que hayamos cometido errores en este volumen, muy posiblemente errores muy graves. Tenemos la ferviente esperanza de que, dada esta iniciativa nuestra, otros se animen a mejorar nuestra tesis de la privatización del agua, con suerte, no rechazándola, sino fortaleciéndola, en formas que no tenemos ni el ingenio ni la sabiduría para hacerlo.

notas

1.

Hablar de tribunales y jurados nos llevaría demasiado lejos. Baste decir que los autores prevén tribunales y jurados privados y competitivos, así como organizaciones de mantenimiento de registros. Con respecto a los continuos, lea Block y Barnett, 2008; para tribunales y jurados ver Anderson y Hill, 1979; Benson, 1989, 1990; Bloque, 2007B, 2010A; de Wolf, 2004; DiLorenzo, 2010; Guillory y Tinsley, 2009; Hasnas, 1995; Higgs, 2009; Hoppe, 2008; Rey, 2010; Kinsella, 2009C, 2009E; Largo, 2004; McKonkey, 2013; Molyneux, sin fecha; Murphy, 2005A; Olson, 1979; Rothbard, 1973, 1977, 1998; Scott, 2009; Stringham, 2007; Tannehill, 1984; Tinsley, 1998–1999; Berman y Dasser, 1990; Marco, 2009; Popeo, 1988; Tannehill, 2001; Joven, 2002.

2.

Si uno de ellos se apoderara primero de este mamífero, entonces sería dueño de él en su totalidad. Hacemos abstracción de la cuestión de cuánto tiempo debe ocurrir la mezcla del trabajo con la propiedad sin dueño, y también con qué intensidad debe ser la ocupación. Estos temas no son relevantes para nuestro debate.

3.

En este último caso, presumiblemente, uno u otro podría vender “su” parte del elefante a uno de los otros propietarios o a un tercero. Si hubiera una disputa, podría ser resuelta por un (con suerte) tribunal privado.

4.

Esos grandes camiones de 18 ruedas hacen este viaje, pero en la sociedad libre, los trenes, que han sido arruinados por las regulaciones impuestas por el estado, serían un medio mucho más eficiente para transportar mercancías en distancias tan largas. También está el caso de los ferrocarriles para guiarnos. Antes del acuerdo espontáneo entre los ferrocarriles para estandarizar el ancho de vía, cuando las distancias entre rieles eran heterogéneas, las mercancías debían descargarse y luego cargarse al siguiente transportista (Puffert, 2000; Missouri Pacific, 2015).

5.

En 1999, el lago Conway, ubicado a unas pocas millas al noroeste de Little Rock, Arkansas, se vació por completo debido a la evaluación del plan de gestión del lago Conway (Fenech, 2003, p. 21; Bly, 2010, p. 11).

6.

Es importante tener en cuenta que "tocar" una parte de un activo no es suficiente para ocupar una vivienda. En la ilustración de un elefante con varios dueños, juntos deben criar a su coloso, comprenderlo, alimentarlo, cuidarlo y protegerlo. Sólo entonces podrán afirmar haber hecho suyo este animal. De lo contrario, es solo un reclamo, pero uno sin mérito y sin sustancia.

7.

Un argumento de hombre de paja es una falacia lógica en la que se presenta un ejemplo situacional que el oponente de uno no suscribiría pero que, sin embargo, se le atribuye y, a su vez, es criticado. La razón por la que el argumento de Elm Street es un hombre de paja es que ninguna persona razonable promovería jamás una condición en la que los automovilistas tuvieran que pagar peajes separados cada pocos metros o en la que partes de un camino transitado pudieran convertirse en jardines de petunias.

8.

“Neumáticos Tundra” es una exageración; son neumáticos anchos con forma de globo que dejan una ligera huella. Es decir, distribuyen la carga del vehículo en una gran superficie para que no se hunda en suelo blando.

9.

Esto no niega que si representamos la potencia en vatios a lo largo del tiempo en un gráfico, la señal de radio en sí trazará una forma de onda geométrica.

10

Toda propiedad puede entenderse en algún sentido como usufructuario porque cada uno de nosotros finalmente muere y todas nuestras posesiones eventualmente pasan fuera de nuestro control. El elemento tiempo es nuestra estancia en la tierra. Sin embargo, tratándose de la relación entre varias personas y sus respectivos bienes, la propiedad privada es inviolable. Además, muchas propiedades son temporales. Una persona puede tener y disfrutar de un melocotón. Eventualmente se consumirá o, si no se consume, se pudrirá. Entonces se convierte en un bien negativo o basura, algo por lo que el propietario pagará para deshacerse.

11

Incluso un lago, que tiene una apariencia tranquila y puede usarse para almacenamiento, normalmente tiene flujo y corrientes. El agua en él es, por lo tanto, dinámica a diferencia del aceite en un tanque.

12

“El aprendiz de brujo” es una pieza musical de Paul Dukas. Disney (1940) lo utilizó en la película Fantasía. En una escena, Mickey Mouse es el aprendiz que tiene la tarea de llenar

una tina con agua. El novato decide hacer un buen uso de su magia recién aprendida al habilitar una escoba para llevar dos cubos para llenar la palangana; que procede a hacer. Mickey luego se relaja y se queda dormido. Se despierta y encuentra la tina llena y desbordándose en toda la habitación mientras la escoba continúa su trabajo. No sabe cómo evitar que se desarrolle el desastre, por lo que corta la barredora convertida en portaaviones en pedacitos diminutos. Todavía bajo el hechizo, cada pedacito se convierte en una nueva escoba que transporta agua y llena la habitación mucho más rápido.

13

Por supuesto, también podría continuar desperdiciándolo como sería su derecho, pero aparentemente no estaría buscando su propio interés. Si él está buscando sus propias preocupaciones a pesar de las apariencias en contrario, entonces ipso facto no se desperdicia.

14

Sobre las fallas de las organizaciones de tamaño excesivo, consulte la discusión de Rothbard (1962) en el capítulo 12 de este documento.

15.

Una situación similar existe con respecto a la “huelga” laboral. Esto abarca dos acciones muy diferentes: una renuncia masiva, o una retirada de los servicios laborales, todo al mismo tiempo y en coordinación, por un lado, y por otro lado, algo completamente diferente: usar la violencia para impedir las entregas de la fábrica de productos terminados. mercadería, a la planta de materias primas, e impidiendo el ingreso de trabajadores alternativos, denominados “costeros”. Otro ejemplo es el aborto: éste también incluye bajo un mismo “techo” dos acciones completamente diferentes: expulsar al feto del útero, lo que puede significar o no la muerte para el niño, dependiendo de su madurez, por un lado, y por otro. el otro, matándolo, lo que necesariamente resulta en su desaparición.

dieciséis.

Para ver un ejemplo de esto, consulte Arkansas Game and Fish Association, 2010; cervecero, 2010; Correo, 2014; Mosby, 2014.

17

Reductio ad absurdum es una forma de argumento que intenta demostrar la validez de una declaración siguiendo hasta su conclusión lógica la negación de esa declaración.

18

O al menos no mucha pérdida. Claramente, cortar una moneda acuñada supondría una pérdida de valor, aunque no mucho en comparación con un diamante.

[19](#)

Los asuntos que se discuten a continuación de esta declaración, bajo un sistema de prioridad, se tratarían por antigüedad o contrato.

[20](#)

Por cierto, la “cooperación” del tramo de peaje de 100 pies no se deriva de su generosidad ni de su espíritu cooperativo. Se deriva de su preocupación por la autoconservación.

[21](#)

Una zona de ruptura es una línea del planeta donde las placas tectónicas se alejan unas de otras y el magma sube a la superficie donde se endurece para formar una nueva corteza.

[22](#)

Augmentation almacena el agua de la inundación para que esté disponible en tiempos de escasez.

[23](#)

Enfrenté (Block, 2009C) el mismo desafío en cuanto a caminos y carreteras y calles y avenidas. Ellos también están todos conectados entre sí, al menos dentro de cada continente. Sin embargo, había que trazar demarcaciones entre ellos para que no hubiera un solo propietario de todos ellos. Ver en este rechazo de Rothbard (2004) de la “una gran empresa”. Sin embargo, no veo mi camino claro para estar de acuerdo con mi coautor cuando sostiene: “Este tipo de control territorial masivo comienza a parecerse a un estado. Para evitar un control similar al del gobierno sobre toda la superficie terrestre. . .” Los estados son necesariamente coercitivos; el tamaño grande no lo es.

[24](#)

“Vista en planta” es la vista mirando directamente hacia abajo como en un mapa.

[25](#)

Desafortunadamente, ya no estoy activo en este sentido.

[26](#)

Sujeto, por supuesto, a las advertencias de propiedad discutidas anteriormente.

[27](#)

Aunque soy muy conocido por “Defending the Undefendable”: Block, 2008.

Apéndice

Crítica literaria

“El peligro no es que una clase en particular no sea apta para gobernar. Todas las clases son incapaces de gobernar”. —John Emerich Edward Dalberg- Lord Acton, Cartas de Lord Acton a María (1881)

El presente libro, como ya habrá quedado muy claro, se basa en la visión libertaria. Algunas de las facetas importantes de esta filosofía son el principio de no agresión y los derechos de propiedad privada basados en la propiedad. También, por supuesto, la libre empresa, el capitalismo de laissez faire, la libre asociación y los mercados no regulados por el régimen.^[1]

Ahora es el momento de comparar y contrastar la presente publicación con alguna literatura sobre el mismo tema: ¿cuáles son los arreglos institucionales apropiados para el agua? Veremos solo esa pequeña parte de la literatura que se dedica a lo que se llama en algunos círculos "ambientalismo de libre mercado". Es decir, evitamos demasiado lejos de nuestras preocupaciones actuales a los autores que sostienen que los recursos hídricos son “patrimonio común de toda la humanidad”. Tales llamados al socialismo están demasiado alejados del análisis y la comprensión de los presentes autores. Además, la diferenciación de productos, un objetivo nuestro, difícilmente debe emprenderse con escritores que favorecen el comunismo del agua.

Hay otra razón más para centrar la atención en los análisis de los mercados del agua llevados a cabo por los ecologistas del libre mercado además de la diferenciación de productos. No está nada claro que tales autores merezcan tales apelativos honoríficos.^[2] y será el enfoque de este apéndice determinar si esto es así o no, y si es así en qué medida. Las publicaciones específicas a ser criticadas incluyen:

- I. Hannesson, *La privatización de los océanos*
- II. Zetland, *El Fin de la Abundancia: Soluciones Económicas a la Escasez de Agua*
- tercero Gardner y Simmons, “Los efectos económicos del uso de los impuestos sobre la propiedad en lugar de las tarifas directas de los usuarios para pagar el agua”
- IV. Goodhue, et al, "El delta Sacramento-San Joaquín y la economía política de la asignación de agua de California"
- V. Anderson y Leal, *Ambientalismo de libre mercado*

- VI. Deacon, "Creación de activos marinos: derechos de propiedad en la pesca oceánica".

I. Hannesson, *La privatización de los océanos*

Empezamos con Hannesson (2006). El título de este libro, *La privatización de los océanos*, (Privatización) es uno que fácilmente podríamos haber elegido para nuestra propia monografía. Sin embargo, de haberlo hecho así, habríamos incluido además de esos cuerpos de agua, también, ríos, lagos, acuíferos, etc. Pero, juzgando este libro meramente por su título, tendríamos que conceder que es muy congruente con nuestros propios esfuerzos. Tal vez, incluso, no había necesidad del presente volumen, en el sentido de que una vez privatizados los océanos, queda muy poco trabajo por hacer para aplicar las instituciones de la propiedad privada a los ríos, lagos, acuíferos, etc.

En el caso, nos quedamos muy decepcionados. Aparte del título, hay muy poca superposición entre los esfuerzos de Hannesson y los nuestros. El título de su libro es fraudulento. Un resumen justo de la llamada Privatización es que no tiene nada que ver con la privatización de los océanos, o cualquier otro tipo o cuerpo de agua; más bien, se ocupa únicamente de promover las CIT,^[3] una tetera de pescado muy diferente (por así decirlo). Ya hemos criticado las CIT (en el Capítulo 1), por lo que ahora tratamos con ligereza ese tema. Excepto, debemos señalar que hay un mundo de diferencia entre abogar por la privatización de los derechos para pescar, por un lado, con la propiedad de miembros individuales de los Chordata acuáticos^[4] sí mismo. Hay una brecha aún mayor entre la demanda de mercados de derechos de pesca y la privatización del espacio en el que existen los peces, a saber, el océano. Estas parecen ser distinciones básicas y elementales; sin embargo, se perdieron en Hannesson.

Esto, por supuesto, no quiere decir que no haya contribuciones positivas. Los hay, y son muchos. Por ejemplo, compara la privatización de los cuerpos de agua con el movimiento de cercamiento que precedió y marcó el comienzo de la revolución industrial en Inglaterra (p. 3). Su cuidadosa analogía (págs. 14-19) del movimiento de cercamiento antes de la revolución industrial y la privatización de los océanos es importante e interesante. Él (p. 78) ve claramente "... que lo que ha enriquecido a las naciones son los derechos de propiedad privada y la lucha por la ganancia privada. ..." Afirma (p. 169): "El gobierno canadiense invirtió dinero para mantener a los pescadores en Terranova hasta que desapareció el bacalao. Eso, lamentablemente, puede ser la mejor ayuda estructural que la economía de Terranova recibió durante mucho tiempo;

Si bien nos deleitamos con el dominio de la teoría de la Elección Pública de Hannesson, lamentablemente aprendemos que los peces "no pueden ser marcados ni monitoreados individualmente por sus presuntos propietarios" (p. 3). El marcado, se recordará, fue el eje del apoyo a los derechos de propiedad privada sobre el ganado en las épocas anteriores al advenimiento del alambre de púas. ¿No hay forma de emular esta iniciativa terrestre en el agua? Hay, Hannesson a pesar de lo contrario. Ciertamente, esto se puede hacer con grandes criaturas marinas como las ballenas, con tecnología informática moderna.^[5] Tampoco es demasiado exagerado contemplar etiquetas electrónicas o marcadores biológicos.^[6] para los habitantes más pequeños de las profundidades. La barrera aquí no es tanto la tecnología, sino los edictos de varias agencias, que en la

actualidad no reconocerían los derechos de propiedad establecidos de esa manera y castigarían a cualquier empresario que lo hiciera.

Hannesson afirma (p.7) que "... las sociedades que experimentaban la Revolución Industrial o que acababan de salir de ella se vieron empañadas por una distribución sesgada de la riqueza y la lucha de clases que generó". Es difícil ver cómo este análisis cuasi-marxista puede resistir un escrutinio real.^[7] ¿Por qué es "sesgado" que los industriales que arriesgaron su capital y, a veces, sus propias vidas, se hicieran muy ricos? ¿No se enteró Hannesson del hecho de que el mercado es un juego de suma positiva? ¿Que consiste en nada más que oficios voluntarios, o actividades comerciales, o empleo, que necesariamente es mutuamente beneficioso en el sentido ex-ante? El punto es que todas y cada una de las decisiones tomadas en el mercado por estos titanes de la industria beneficiaron a los pobres; de lo contrario, difícilmente habrían aceptado cooperar con los propietarios de estas empresas.

En su opinión (8-9), "... por muy productivo que sea el capitalismo, sobrevivirá en las sociedades democráticas sólo si logra distribuir sus frutos de manera razonablemente equitativa".^[8] Pero el laissez faire no "reparte" nada a nadie. Más bien, aparte de las pérdidas y ganancias, las personas obtienen ingresos de acuerdo con su productividad de ingresos marginales descontada. Esa palabra comadreja "equitativamente" presumiblemente implica al menos algún tipo de igualdad aproximada. Pero esa no es la forma en que funciona cualquier sistema, dada la heterogeneidad de las habilidades y destrezas humanas.

Hannesson (p. 9) se contradice abiertamente cuando sostiene que "las sociedades preindustriales no carecían de derechos de propiedad privada" y, también, que "muchas (esas) sociedades del pasado eran ricas y producían una plusvalía sustancial, pero ese valor fue apropiado por una clase dominante depredadora e improductiva". ¿Cómo puede el primero ser compatible con el segundo?

Debería ser alquitranado y emplumado (en sentido figurado, por supuesto) por decir (p. 11): "El capitalismo sin restricciones no es un espectáculo agradable. La Rusia que surgió de las ruinas de la Unión Soviética es un ejemplo de advertencia". ¿El capitalismo de compinches de Rusia después de 1991 fue un ejemplo de capitalismo de laissez faire? Solo podemos leer esto y llorar.^[9]

Otro descuido es que la Privatización ni siquiera menciona las piscigranjas, una idea poco radical, en la medida en que ya existen, generalmente ubicadas cerca de las costas. Las ITQ son, en el mejor de los casos, imitadoras del mercado. Las piscifactorías, por el contrario, son auténticas.

Es más que curioso que un autor, que supuestamente está a favor de "La privatización de los océanos" como lo indica el título que eligió para su libro, sin embargo apoya las convenciones de Naciones Unidas sobre el mar, donde afirman que es patrimonio común de toda la humanidad, y por lo tanto, presumiblemente, siempre debe permanecer como un bien común, "propiedad" de todas las personas.^[10] Dice Hannesson (p. 39): "A pesar de

algunas ambigüedades, la Convención sobre el Derecho del Mar debe ser aclamada como un logro importante. Con suerte, es un buen augurio para la futura legislación en el ámbito internacional..." Esto es muy problemático. Los comunes y la propiedad privada son polos opuestos. Es difícil ver cómo una persona puede abrazar ambos.

Y qué vamos a hacer con esto: "... algunas poblaciones de peces migran fuera de la zona de 200 millas (propiedad o reclamada por los gobiernos nacionales) hacia alta mar. Los derechos de propiedad sobre tales poblaciones serían tenues y de valor insignificante para las poblaciones más migratorias". Sin duda, hay especies anádromas de peces como el salmón, cuya supervivencia requiere movilidad a lo largo de cientos o miles de millas de océano y ríos también, y podría resultar difícil "agruparlos" en rangos de agua más pequeños.^[111] Pero los peces no anádromos simplemente están "esperando" la introducción de los equivalentes modernos del alambre de púas terrestre en los océanos. ¿Y cuáles podrían ser estos? Por qué, cercas electrónicas por supuesto, algo aparentemente, no en el léxico de Hannesson.

Según Privatization (p. 54): "Los derechos de propiedad privada sobre las poblaciones de peces también pueden ser difíciles de administrar y hacer cumplir. Las poblaciones de peces suelen migrar en grandes áreas, por lo que los derechos tendrían que ser geográficamente extensos". Ahora bien, la tesis del presente libro es que los derechos de propiedad privada no sólo deben aplicarse a las poblaciones de peces, sino, además, a todo el océano con todo lo que contiene, hasta (o hasta el fondo del mar y más abajo) y ciertamente incluido el pescado. Además, solo la falta de imaginación sobre la dinámica de las personas y los mercados que crean lleva a la conclusión de que "los derechos tendrían que ser extensos geográficamente". Hemos demostrado (capítulo 7) que la estabilización del mar podría tomar varias formas que no requieren extensividad. Hannesson, por el contrario, se resiste a aplicar este elemento esencial de la libertad económica, es decir, los derechos de propiedad privada, incluso a una parte tan relativamente insignificante de los océanos como los peces. Aquí, su argumento parece bastante débil. Sí, no se puede negar, en la actualidad los peces están dando vueltas por todos lados, en prácticamente todos los casos sin ton ni son.^[121] Pero esto no tiene por qué ser siempre el caso, especialmente cuando la industria se racionaliza, bajo los derechos de propiedad privada. Luego, con las cercas electrónicas, los peces irán a donde nosotros queramos que vayan, no a donde los lleven los caprichos de la naturaleza.^[131] Nuestro lema será: "no más libertad de peces". Prevalece una situación similar con respecto al búfalo. Cuando los primeros dominaron el lugar, capaces de correr en estampida en cualquier dirección que desearan, estuvieron al borde de la extinción. Hoy en día, hay ganaderos de búfalos que mantienen a estas bestias en su lugar y su supervivencia está asegurada (Rocky Mountain Buffalo Association, 2015). Del mismo modo, mientras que por su salud y viabilidad económica, los elefantes no pueden ser confinados a un acre o dos, los grandes corrales les permitirían a estas gigantescas criaturas el espacio necesario para vagar. En la dirección actual del pisoteo ilimitado de las viviendas humanas se encuentra su desaparición. No, bajo la libre empresa, las granjas de elefantes serían más grandes que las que atienden a los búfalos, pero tampoco serían tan extensas.

Hannesson explica no solo las ITQ, sino también los TURF (págs. 63 y 64): Derechos de uso territorial en la pesca. Esto implica “derechos de uso exclusivo. . . pescar dentro de un territorio determinado”. No pone mucho énfasis en este tipo de propiedad, “Para los stocks (de peces) que migren dentro y fuera del territorio asignado los derechos de propiedad sobre los stocks serán diluidos o en efecto inexistentes”. Los corrales electrónicos, por ejemplo, reducirían (¿radicalmente?) la extensión de los patrones migratorios. Hemos mostrado varias de las muchas posibles soluciones orientadas al mercado para este problema en el capítulo 7. Por lo tanto, no podemos simpatizar demasiado con la denigración de esta opción por parte de Hannesson.

Hannesson no ha terminado de ninguna manera con su ataque a los derechos de propiedad privada. Él sale adelante con la siguiente crítica (p. 65):

Uno puede construir fácilmente casos teóricos en los que tendría más sentido, desde un punto de vista económico, pescar una población hasta la extinción lo más rápido posible. . . El papel de los derechos de propiedad privada en ese contexto es muy limitado; la propiedad privada de las acciones no les daría necesariamente ninguna protección. (Énfasis añadido por los presentes autores).

Si bien si esto ocurriera no implicaría ninguna contradicción lógica, es extremadamente difícil de aceptar sobre una base realista. Por un lado, a medida que esa especie se vuelve cada vez más rara, su precio aumentará. Esto significará mayores ganancias que antes, pero solo si todavía quedan algunos miembros vivos de esta especie para vender en el próximo período. Esto no sería cierto si no quedaran más unidades. En segundo lugar, las compañías farmacéuticas y los departamentos de biología de las principales universidades probablemente podrían estar interesados en preservar una especie en peligro de extinción, las primeras en caso de que la especie pueda ser útil para curar alguna enfermedad en el futuro, el último con fines de estudio. Esto se aplica no solo a los animales “mimosos” como la jirafa, sino también, y quizás especialmente, a las criaturas espeluznantes y repugnantes como los insectos o los gusanos.^[14] Hannesson, por supuesto, tiene razón al señalar que los derechos de propiedad privada no salvarán a todas las especies, puede haber algunas tan grotescas o antieconómicas que simplemente no vale la pena hacerlo.^[15] Pero esto abre la pregunta de cuál es el número óptimo de especies en primer lugar. Según nuestros amigos las “sandías”,^[dieciséis] no se debe permitir que se extinga ninguna especie. Basado en una consideración más racional, ese número es tal que al salvar a uno más el costo es mayor que los beneficios, es decir, para los seres humanos, ya que no hay un valor intrínseco para nuestros semejantes. Es decir, tomamos una posición “centrada en el ser humano” en este libro. Los presentes autores sostienen que si ningún ser humano, ni uno solo, quiere evitar que una especie se extinga^[17] entonces debería dejarse pasar por las tablas. Si unas pocas personas quieren mantener una especie inocua, por ejemplo, el caracol dardo, se les debería permitir hacerlo, a sus expensas. Pero son los seres humanos quienes deberían tomar todas esas decisiones. Nuestro propio autor parecería estar de acuerdo cuando dice (p. 65): “Es probable que la extinción económicamente óptima de las poblaciones de peces sea un caso excepcional. . .”

Hannesson luego ataca los derechos de propiedad privada ya que no son compatibles con los llamados bienes “colectivos” (p. 66): “. . . Los bienes (colectivos) que todos y cada uno pueden disfrutar simultáneamente sin interferir entre sí se denominan bienes colectivos y para garantizar una provisión suficiente de tales bienes necesitamos instituciones colectivas como los gobiernos y sus agencias, no derechos de propiedad privada que son útiles principalmente para valores explotadores”.^[18]

No acusamos a este autor solo de inventar estas cosas a medida que avanza, ya que no hace más que seguir la corriente principal de la profesión económica al hacer exactamente eso.^[19] La dificultad aquí es que es simplemente imposible demostrar una preferencia por la supervivencia misma de un cúmulo de truchas toro (Rothbard, 1997A). Comprar un pescado no será suficiente; eso solo revela que el comprador valora este pescado en particular más que el precio de venta. De este acto no podemos deducir que el comprador valore la idea de que exista el pescado.

Otro problema es que este tipo de “razonamiento” abre todo tipo de reductio ad absurdum. Por ejemplo, si podemos sostener que “tú y yo podemos disfrutar simultáneamente del conocimiento de que existe una población de peces”, también podemos considerar el polo opuesto, a saber, que “tú y yo podemos disfrutar simultáneamente del conocimiento de que existe un pez”. el stock no existe;” criaturas apestosas, esas. Por lo tanto, “necesitamos instituciones colectivas como los gobiernos y sus agencias” para limpiar esta viruela de la faz de la tierra. Un concepto que puede llevar a la conclusión X, y también, con igual validez, demostrar que no es X, carece de sustancia intelectual.

Tampoco ha concluido aún el ataque de Hannesson a los derechos de propiedad privada. Él (pág. 72) apoya “el escatimar, un arreglo por el cual el gobierno arrienda tierras para pastoreo y propone un arreglo similar para las pesquerías”.^[20] Aunque no es culpa suya, esta sugerencia viene con particular desagrado dada la pelea del ranchero de Nevada Cliven Bundy con la Oficina de Administración de Tierras precisamente por este tema: la propiedad del gobierno de la tierra nunca estuvo a un millón de millas de la propiedad. No está claro si esta confrontación se resolverá pacíficamente o se deteriorará en otro Ruby Ridge o Waco.^[21] Si el senador de Nevada Harry Reid se sale con la suya, esta última probabilidad predominará, ya que caracteriza a los partidarios de Bundy como terroristas domésticos (Watson, 2014).

Uno no esperaría tanta ingenuidad del autor de un libro académico como este, pero en realidad pronuncia este aullido (págs. 73-74): “. . . el Servicio Nacional de Pesca Marina y los consejos de manejo representan al gobierno y al interés público.” ¿Qué diría la Escuela de Elección Pública acerca de equiparar “el gobierno y el interés público”? Si Hannesson quiere contradecir tan descaradamente los hallazgos de Public Choicers, muy bien. Pero al menos le debe a su audiencia una explicación de por qué rechaza sus descubrimientos. Esto no está garantizado por él.^[22]

Privatización (págs. 77 a 81) argumenta elocuentemente a favor de considerar las CIT como derechos de propiedad, no como "'privilegios' revocables en cualquier momento sin compensación". Piensa que es "mal aconsejado" que no puedan ser la base de las hipotecas. Se felicita de que "sin embargo, hayan sido tratados como propiedad en los casos de disolución matrimonial". Hannesson compara el hecho de no hacerlo como "en muchos sentidos, paralelo a las dificultades en la ex Unión Soviética para establecer derechos de propiedad privada sobre la tierra". Menciona, muy correctamente, que esta postura asigna incorrectamente las decisiones de inversión hacia el corto plazo y las aleja del largo plazo.

En nuestra opinión, las CIT no son propiedad privada "real". En cambio, son privilegios inventados artificialmente ideados por abogados inteligentes pero que no logran reflejar la relación natural entre el hombre y lo material. Los políticos encontrarán irresistible la tentación de repartir ITQs a amigos compinches. ¿Por qué no tener derechos de propiedad sobre las cosas mismas, los peces, en lugar de simplemente los derechos para pescarlos? Después de todo, somos dueños de nuestros autos, nuestros muebles, nuestras casas, por completo; no nos limitamos en estos casos a un "derecho" a "capturarlos". En segundo lugar, ¿por qué no aplicar estas ideas brillantes a los océanos mismos, como implicaría el mismo título engañoso de su libro? Y tercero, estas concesiones a los reguladores son difíciles de conciliar con estas declaraciones que apoyan el intervencionismo del gobierno (p. 81): "... derechos de propiedad ... rara vez, si es que alguna, son absolutas, funcionan dentro de restricciones que varían de un tipo de objeto a otro ya lo largo del tiempo. ... Los derechos de (p) propiedad están arraigados en la sociedad. ... y la sociedad puede, de manera similar, restringir los derechos de propiedad. La vivienda residencial a veces está sujeta a control de alquiler. La altura de los edificios que se erigirán en un terreno dado puede ser limitada, particularmente si dañaría la vista de alguien en el vecindario".^[23]

Otro indicativo de la hostilidad de Hannesson hacia la filosofía de la libre empresa es su postura sobre cómo se distribuirán las CIT. En la página 164, lamenta que "los derechos de pesca, como las ITQ, generalmente se han otorgado solo a los propietarios de embarcaciones". En su opinión, deberían haber sido entregados, también, "a tripulantes ordinarios (que no tienen) inversión en la industria". Así mima la vieja palabrería izquierdista del "paraíso de los trabajadores". Esta difuminación de la distinción entre empresa y trabajador ciertamente no es compatible con el sistema capitalista libre. ¿Quien es el propietario? ¿Quién corre el riesgo? ¿Es lo primero o lo segundo? Preguntar esto es responderlo.

II. zetland, *El Fin de la Abundancia: Soluciones Económicas a la Escasez de Agua*

Someteremos el libro de Zetland al mismo análisis que empleamos para el de Hannesson: en qué medida es compatible la contribución de Zetland con lo que hemos caracterizado como nuestro enfoque libertario de libre mercado, y cuando no, lo criticaremos.^[24] Al igual que con Hannesson (2006), hay muchos elementos positivos en Zetland (2011). Enumeremos algunos de ellos, antes de lanzarnos a nuestra crítica. Primero y más importante, aporta un marco analítico explícitamente económico para abordar los problemas del agua, algo raro y refrescante en este campo. Repleto de curvas de oferta y demanda y otros aspectos de la ciencia sombría, Zetland critica hábilmente tanto los precios máximos como los precios mínimos por conducir a escasez y excedentes, y esto por sí solo es una contribución invaluable.

¿Cuáles son algunas de las dificultades de este libro desde el punto de vista de la libre empresa? Consideremos ahora esta declaración de nuestro autor (p. 41-42):

Mi sugerencia de cambio, "un poco de agua gratis, pague más" (o algo gratis) está diseñada para cubrir los costos, mantener la equidad y evitar la escasez para los clientes residenciales. . . . "Algunos gratis" funciona así: primero, cada hogar (cada medidor) paga un cargo por servicio igual al costo fijo de la conexión de agua. En segundo lugar, el número de personas en el hogar determina cuántas unidades de agua barata (o gratuita) recibe la casa. En tercer lugar, el precio de las unidades adicionales se fija lo suficientemente alto para reducir la demanda y evitar la escasez, no para cubrir los costos. Los precios más altos también producirán ingresos superiores a los costos. . . . En cuarto lugar, se reembolsa el exceso de ingresos per cápita para reducir el impacto de los cargos por servicios más altos en las personas y restaurar las cuentas de la agencia al punto de equilibrio.

Esta, seguramente, no puede ser una propuesta seria, al menos no la que emana de un economista con la más mínima adherencia a los principios de la libre empresa. Más bien, parece provenir de algún tipo de modo de planificación central que inventó sobre la marcha.^[25] Si esta es una buena idea, ¿por qué se emplearía para agua pero no para otros líquidos como cerveza, jugo de naranja, gasolina, mercurio? ¿Cuál sería la implicación si fuera tan incómodo?^[26] régimen de precios aplicado a las coles, la cera de lacre o las gomas elásticas? Por supuesto, cuando se abre una nueva hamburguesería o heladería, a veces dan muestras como una táctica publicitaria. Todo muy bien. Pero Zetland defiende este sistema Some for Free de forma permanente. Es su obligación demostrar por qué el agua es única, de modo que exige un esquema de precios enrevesado que no logra hacer. Zetland (p. 45) se ejerce por el hecho de que los pobres pagan más por el agua:

En los barrios marginales de la Ciudad de México, por ejemplo, las personas sin tuberías obtienen agua de los camiones. Los camioneros pagan 50 pesos (alrededor de \$4) para

obtener 10.000 litros de las tuberías de la ciudad; luego venden 500 litros a 28 pesos (alrededor de \$2), o 10 veces el precio.

Ese tipo de pensamiento es el mismo que ha llevado a la lucha generalizada del siglo pasado. La palabra “justa” se siente incómoda en un libro que supuestamente ofrece un análisis económico de la escasez de agua. Zetland se acerca peligrosamente a una fusión entre lo normativo y lo positivo, aquí. En cuanto a esto último, no sólo los pobres pagan más por el agua, esto se aplica a todo tipo de productos. No es ningún secreto, por ejemplo, que les cobran más por la compra. Sin embargo, si sirve de consuelo a nuestro autor, las ganancias tienden a igualarse con los comestibles (y muchos otros bienes) que disfrutaban los ricos y los indigentes. Si esto no fuera así, habría una tendencia de los tenderos a pasar de las áreas de baja rentabilidad a las de alta rentabilidad. No, los pobres en México no necesitan un manejo “decente” del agua ni “algunos gratis”.

Más bien, lo que les falta son los beneficios del capitalismo de laissez faire que tendería a reducir los costos en las áreas pobres.^[27] No parece probable que el hecho de que los pobres paguen 10 veces el precio de los ricos emane del sistema de libre empresa. Presumiblemente, hay una gran cantidad de restricciones a la entrada en esta industria, o entrarían más camioneros para aprovechar este diferencial de precios gigantesco.

A continuación, considere esta declaración (p. 23):

Los mercados mueven el agua de los que tienen a los que la quieren, utilizando los precios para equilibrar la oferta y la demanda. Los mercados pueden no ser justos en los resultados (las personas ricas aún pueden comprar más que las personas pobres), pero brindan igualdad de acceso. Los precios de mercado reflejan con precisión el valor y la escasez, pero pueden ser altos.

¿Por qué no es “justo” que Bill Gates y Oprah Winfrey tengan más votos en dólares que el resto de nosotros, muchos, muchos más? ¿No han aportado más valor a nuestra economía que prácticamente todas las demás personas? ¿No han creado mucha más riqueza que la persona promedio? La de Zetland es una postura extraña para un economista, por varios motivos. En primer lugar, fusiona lo normativo y lo positivo, dos de los cuales nunca (al menos correctamente) se encontrarán. Estos son universos de discurso totalmente diferentes, y su confusión de ellos es problemática. En segundo lugar, si los mercados mueven agua (y todo lo demás bajo el sol) de aquellos que, en su propia estimación, tienen demasiado a aquellos que tienen muy poco, y “reflejan con precisión el valor y la escasez”, ¿no indica esto “equidad” al menos en algún sentido de esa palabra? Tercero,

Su comprensión del monopolio es problemática. Dice (p. 23): “. . . los monopolistas no necesariamente sufren por sus errores. Una empresa que comete un error se enfrenta a menores beneficios y a la desertión de clientes. Un monopolista simplemente aumenta los precios”. Si esto se refiere a un monopolio del gobierno, como la Oficina de Correos de EE. UU., la FDA, la NHTSA o el IRS, entonces tiene razón, aunque lo exagera. Si bien es cierto que estas agencias alfabéticas no necesariamente sufren, incluso el sistema político, ineficiente y engorroso como es, puede imponerles restricciones. Por ejemplo, el desastre

de la talidomida afectó a la FDA.^[28] En lugar de cometer errores de tipo I, aprobando malos medicamentos, recurrieron a los de tipo II, negándose a permitir la producción de buenos. Sin embargo, esto no se aplica en absoluto a los monopolios privados de los que habla. Si no maximizan las ganancias, necesariamente sufren de menores ingresos de los que de otro modo tendrían a su disposición. Una empresa privada de este tipo tampoco puede “simplemente aumentar los precios”. Si lo hace, estará cotizando por encima del nivel de maximización de ganancias, suponiendo que se haya ubicado allí de antemano.^[29] Este marco analítico es erróneo incluso desde el punto de vista neoclásico y mucho menos desde la perspectiva económica austriaca correcta.^[30]

Tampoco podemos permitir que Zetland se salga con la suya (p. 38) frase, “desperdiciadores de agua”. Su problema es que parece pensar que existe algún tipo de criterio objetivo para la cantidad adecuada de agua a utilizar. Si tuviera que abrazar el subjetivismo de la escuela austriaca, podría darse cuenta de que esto es un fuego fatuo. Alex se ducha durante 5 minutos, Bob durante 10 y Carl durante 30. ¿Quién es el derrochador de agua? David lava su auto todos los días, Edward todos los meses y Frank solo una vez al año. Nuevamente preguntamos, ¿quién está “desperdiciando el agua”? Podemos sustituir el agua por cualquier otro líquido como la cerveza, el vino, la leche o, de hecho, cualquier otro bien o servicio, y seguiríamos estando desprovistos de una respuesta no ambigua a la pregunta. De gustibus non disputandum.^[31] A pesar de cómo les parezca a los niños-estadistas; si el usuario del agua está libremente dispuesto a pagar un precio determinado por el mercado, ésta, ipso facto, no se desperdicia al menos desde su punto de vista ex-ante.

Por supuesto, no se puede negar, hay un sentido en el que “agua desperdiciada” puede ser coherente. Por ejemplo, si debido a la intervención del gobierno, los granjeros pagan \$5 por acre por pie de agua, y la gente de la ciudad debe desembolsar más de \$500 por esta cantidad de ese líquido, entonces no es irrazonable decir que los agricultores están desperdiciando agua, en la que se les permitió de vender algo, no lo utilizarían para cultivar algodón en el desierto. Pero esto está muy alejado del uso que hace Zetland de este término.^[32]

Parecería que, en su opinión, el feminismo, entre todas las cosas, puede ayudar a los mercados de agua. Afirma (p. 46): “A principios de la década de 1990, el gobierno indio modificó su constitución para exigir que un tercio de los líderes y miembros de los consejos de las aldeas fueran mujeres. . . . Las aldeas donde las mujeres tenían poder tenían un 60 % más de instalaciones de agua potable”.^[33] Las mentes curiosas quieren saber: ¿qué tiene esto que ver con la economía del agua? ¿Liberaremos el poder de las mujeres en otras industrias y esperamos los mismos resultados beneficiosos? Y si es así, ¿por qué esto no ocurre naturalmente, en el mercado, dado que, presumiblemente, mayores ganancias obtendrán las empresas que sigan este ejemplo? ¿Son las mujeres campeonas del sistema de libre empresa? Si no es así, se necesita hacer un poco de reconciliación, si aún desea conservar cualquier apariencia de apoyo para el mercado. Uno se pregunta, también, que las mujeres puedan empoderarse en una nación donde los ancianos de las aldeas a veces emplean la

violación en grupo como castigo para las mujeres que desean casarse con maridos inadecuados (AFP, 2014A, 2014B; Culp-Ressler, 2014).

La inclinación de Zetland (p. 47) por las modalidades de planificación central nunca termina: "... es importante pensar en la frecuencia con la que los clientes ven sus facturas. Es difícil cambiar el comportamiento cuando las facturas de agua y las estadísticas de uso llegan trimestral o anualmente. ... los billetes con una cara feliz para un uso inferior al promedio o una cara triste para un uso superior al promedio son especialmente efectivos. A la gente no le gusta la cara infeliz". Esto no indica mucha confianza en el sistema de libre empresa. ¿Por qué, oh, por qué los billetes con caras felices o tristes no se usan para comidas en restaurantes, para reparación de automóviles, para servicios psiquiátricos? ¿No necesitamos economizar también en estos bienes y servicios? ¿Por qué el agua es especial? La respuesta que emana de este lado de la red es que el agua es tan especial porque no se le permite ser parte del sistema de libre empresa. Si fuera, entonces todas estas sugerencias parecerían tan tontas como lo serían para artículos más comunes. Tampoco habría ninguna razón especial para "conservar" el agua, bajo un régimen de libertad económica, más que cualquier otro bien. No nos preocupamos por la incidencia de facturas de seguros o tv por cable. No hay necesidad de caras, felices o no, en las facturas de los zapatos. No necesitamos comparar cuánto helado estamos consumiendo en comparación con nuestros vecinos.

El tratamiento de Zetland del tema del agua sucia es mixto. Un elemento positivo es su afirmación (p. 60) de que "Muchos (administradores de agua) quieren subsidios federales para el tratamiento de aguas residuales municipales. Estos subsidios no son económicamente sólidos". Sí, de hecho. Pero se retracta de su apoyo al capitalismo objetando que "están dirigidos a agencias públicas, no a empresas privadas que también sirven al público". Los subsidios federales a las agencias gubernamentales locales son meros arreglos contables en lo que se refiere al sistema de libre empresa. El gobierno es el gobierno, en cualquier nivel. Sin embargo, su implicación es que los subsidios federales a "empresas privadas que también atienden al público" estarían justificados, y es difícil ver por qué pasa por alto este tipo de amiguismo. En el lado positivo del libro mayor él (p. 61) señala que "los precios de mercado reflejan el costo de la contaminación pero también brindan incentivos". Él ve "una solución de mercado para este problema. Los Ángeles puede subastar sus lodos; el que lo quiera lo compre (o se le pague para que lo tome)". Pero, ¿por qué "Los Ángeles", por lo que suponemos que se refiere al gobierno de la ciudad, debería hacer tal cosa? En el sistema de libre empresa, los municipios no entrarían tan íntimamente en el mercado. Eso se llama intervencionismo, capitalismo de compinches, asociaciones público-privadas o fascismo económico en algunos círculos. hacer tal cosa? En el sistema de libre empresa, los municipios no entrarían tan íntimamente en el mercado. Eso se llama intervencionismo, capitalismo de compinches, asociaciones público-privadas o fascismo económico en algunos círculos. hacer tal cosa? En el sistema de libre empresa, los municipios no entrarían tan íntimamente en el mercado. Eso se llama intervencionismo, capitalismo de compinches, asociaciones público-privadas o fascismo económico en algunos círculos.

Sin embargo, Zetland se basa en gran medida, aunque implícitamente, en el trabajo de Coase (1960), y esto es muy problemático. Para Coase, quien ganó el Premio Nobel de economía, hay dos estados en el mundo. El modelo de costo de transacción cero y el modelo realista donde los costos de transacción son muy altos, más altos que cualquier posible ganancia de las transacciones. En opinión de Coase, en el primer caso no importa ni un ápice si el tribunal responsabiliza al contaminador o a la víctima por este costo. Dejando a un lado los efectos de la riqueza, si los costos de detener al contaminador son mayores que sus beneficios (para los dos grupos muy diferentes sumados), entonces, independientemente de las conclusiones del tribunal, la contaminación continuará, y esta es la maximización de la riqueza. solución. Lo mismo ocurre con todo lo contrario. Si los beneficios de la cesación son mayores, habrá un final para esta actividad, independientemente de lo que dictamine el tribunal. ¿Y qué debe hacer el juez en el mundo real de costos de transacción muy altos? Regla para minimizar los costos. Pero esto coloca a la corte en el papel de un planificador central. Coase (1960) o Zetland nunca explican por qué los jueces tendrían una ventaja comparativa frente al sistema de libre empresa basado en derechos de propiedad privada donde la contaminación siempre y en todas partes se ve como una transgresión. Según este último (p. 63): “El fin de la abundancia significa que la contaminación es más costosa, el agua limpia es más valiosa y los contaminadores deben pagar el costo de limpiar sus errores”. Ese es un juicio de valor que falla al no comprender que todos los valores son subjetivos. Falla, al igual que Coase, para explicar que es el valor que su dueño le da al “agua limpia” en primer lugar lo que exige que pague quien contamina. Si la contaminación se interpretara como la transgresión que realmente es, la trataríamos de manera similar. ¿Debería la gente de las ciudades poder verter sus desechos humanos sin tratar o tratados en lagos, ríos, océanos? La respuesta que emana de los autores del presente libro es que esto depende de las opiniones de los propietarios de estos cuerpos de agua. Si están de acuerdo, entonces, bien. Si no, no. Por supuesto, si estos productos de desecho se filtran en la propiedad acuática de otros, deben ser responsables con todo el peso de la ley. océanos? La respuesta que emana de los autores del presente libro es que esto depende de las opiniones de los propietarios de estos cuerpos de agua. Si están de acuerdo, entonces, bien. Si no, no. Por supuesto, si estos productos de desecho se filtran en la propiedad acuática de otros, deben ser responsables con todo el peso de la ley.^[34]

La política de “algo gratis” de Zetland requiere que los precios aumenten a medida que el consumidor aumenta su consumo de agua. Esto es ladrar loco. Y en ninguna parte esta evaluación es más clara que en su discusión sobre el estilo de vida líquido. ¿Por qué? Primero, viola la presunción económica de un precio.^[35] Es decir, existe una tendencia a comprar y vender al mismo precio bienes que de otro modo serían homogéneos. Si no, entonces se pueden obtener ganancias del arbitraje. Nadie cobra más a nadie cuando compra unidades adicionales de helado o jugo de naranja. Si un vendedor se embarcara en un plan tan loco, el consumidor simplemente buscaría opciones más racionales, quizás después de comprar las unidades anteriores al precio más bajo. Existe esta afinidad

inexorable de que un precio único se refleje en la realidad, y los esquemas del tipo propuesto por Zetland no pueden superarla.

Esto es especialmente importante cuando se trata de lo que él (p. 65) llama el estilo de vida líquido: no con respecto al agua necesaria “para mantenerse vivo, limpio y alimentado. No se trata del agua que las empresas necesitan para operar. Se trata del agua opcional que usamos para mejorar nuestro entorno o divertirnos”. Ahora estamos hablando de mantener verdes el césped y los campos de golf, llenar piscinas y jacuzzis, etc. ¿Y por qué propone precios proporcionales a la cantidad demandada? Quiere desalentar el uso “excesivo” de H₂O. Pero esto se hace con todos los demás bienes o servicios sin excepción en ausencia de aumentos de precios para uso adicional de manera obligatoria. Nadie tiene que pagar más por su segundo Mercedes, y cada vez más por su tercero y cuarto. De hecho, si comprara cuatro a la vez, lo más probable es que pudiera negociar una reducción de precio. La idea misma es una tontería, aunque para algunos críticos, este automóvil de lujo no es necesario. ¿Por qué el agua debería ser diferente al Mercedes? Zetland insinúa (pág. 67) que el agua es diferente de otros bienes ya que ninguna de las dinámicas habituales de los productos básicos normales se aplica como tal a muchos consumidores, y se necesitan muchas gasolineras para crear competencia y precios dinámicos para equilibrar la oferta y la demanda.

Pero esto simplemente no funcionará. Porque abre la pregunta obvia, ¿por qué no simplemente reemplazar las estructuras de asignación fiduciarias con el mercado libre aquí también? En ese caso, el H₂O no correría más peligro de escasez y excedentes que cualquier otro líquido, y mucho menos cualquier otro bien o servicio. Tampoco necesitamos aceptar su idea de que los mercados eficientes necesitan numerosos participantes. La competencia no es una cuestión de número de competidores, sino de libre entrada. Hay miles de taxis en las principales ciudades, pero esta no es una industria competitiva, gracias a las restricciones de entrada. Por el contrario, puede haber solo una tienda de abarrotes en un pueblo pequeño, pero mientras otros estén legalmente autorizados a ofrecer este servicio, ese es un escenario competitivo.

Quizás Zetland se descarríe por su confianza en el modelo perfectamente competitivo de la economía neoclásica. Parece rechazar la aplicación de su propuesta Free for Some para gasolina sobre esta base, ya que hay muchos proveedores. Tal vez Zetland podría dejar de lado su punto de vista de que el agua es tan única si examinara detenidamente el análisis de la competencia de la escuela austriaca (Hazlitt, 1946).

Zetland está en un terreno más firme, entonces se opone a las solicitudes del gobierno de que nosotros (p. 75) “. . . báñese con un amigo, orine dos veces antes de tirar de la cadena. . . .” Estas reglas intrusivas son similares a las temporadas de pesca y caza, limitaciones artificiales con respecto a la eficiencia de los barcos de pesca, como la fuerza de la red, el número de pescadores, el tamaño del barco, etc. Todos estos son intentos de preservar las poblaciones. En cambio, tengamos un mercado con señales de precios precisas y todos estos problemas se resolverán, como lo están en la mayoría de los rincones de nuestra economía. Él está en terreno más firme con esto (p. 76-77):

Consumiríamos menos agua cuando suben los precios de la misma manera que consumimos menos gasolina cuando suben los precios. Nos daríamos duchas más cortas, instalaríamos electrodomésticos de alta eficiencia. . . La clave es que nadie tendría que decirnos que usemos menos agua.

Todo bien y verdaderamente dicho. No, brillantemente articulado. Pero Zetland no va lo suficientemente lejos. ¿Por qué no impulsar la plena libre empresa en el agua y los derechos de propiedad privada en todo momento? Además, su análisis de “políticos, burócratas y reguladores” elude el hecho de que los administradores públicos están irremediablemente descalificados. Se centra, correctamente, en el problema de los incentivos del socialismo. Pero pasa por alto el análisis de Hayek (1945) basado en los precios como portadores de información, y la aún más importante idea misesiana (1922) sobre la imposibilidad de una planificación racional sin precios de mercado.

Zetland se aleja un paso de la perspectiva ecologista del libre mercado cuando defiende (p. 84): “. . . un depósito de 5 centavos por cada botella animaría a la gente a recogerlas y devolverlas, como hacen ahora muchas personas en todo el mundo con los depósitos de las botellas de vidrio”. ¿Cuál es su motivo para apoyar este tipo de intervencionismo gubernamental en el mercado? Probablemente, es su afirmación de que (p. 84): “El consumo de plástico puede crear una externalidad negativa que contamina el océano, un bien de uso común que no tiene dueño ni defensor”.^[36] ¿Cuál es la solución libertaria a este desafío? Por qué, por supuesto, privatizar el océano y todos los demás cuerpos de agua; convertirlos en bienes de uso común sujetos a externalidades negativas. De esta manera, la supuesta externalidad puede ser interiorizada. Presumiblemente, se puede confiar en los propietarios privados de lagos y ríos, etc., para que se ocupen del problema de las personas que dejan botellas en su propiedad, ya sean de plástico o de vidrio. ¿Los dueños de las salas de cine o los administradores de los estadios deportivos cobran un depósito de 5 centavos por las cajas de palomitas de maíz, los envoltorios de dulces o los vasos de plástico? Ellos no. En cambio, distribuyen botes de basura y contratan limpiadores. Los dueños del océano podrían pedirles prestada una hoja. O bien, pueden imponer grandes multas a quienes traspasan sus botellas de plástico y vidrio a una propiedad que no les pertenece. La cuestión es, en el mercado, los empresarios encontrarán formas de hacer frente a tales desafíos. Lo último que necesita el sistema de libre empresa es un plan planificado centralmente para tratar con botellas del tipo propuesto por nuestro autor.

Finalmente, está la defensa del socialismo de Zetland (p. 88-89): “Hace varios años, creía que los servicios públicos de agua estaban integrados por burócratas que se preocupaban más por sus oficinas y horarios de trabajo reducidos que por sus clientes o servicios. Calculé que las empresas con fines de lucro entregarían mejor agua y reducirían los costos. Pero luego aprendí más sobre funcionarios públicos profesionales y administradores públicos locales que tenían la habilidad de equilibrar diferentes necesidades (servicio, empleo, medio ambiente, sostenibilidad) en sus comunidades. Leí demasiados estudios de casos de empresas con fines de lucro que reducen la calidad al mismo tiempo que aumentan los precios de manera arbitraria. Llegué a la conclusión de que el éxito y el

fracaso pueden ocurrir en empresas privadas o públicas, en países desarrollados o en desarrollo”.

Sí, puede haber un burócrata excepcional que esté capacitado y altamente motivado. Y, ciertamente, algunos empresarios son incompetentes. Pero los primeros no son reclamantes de ingresos residuales. No pueden obtener ganancias y expandir su base de operaciones automáticamente. Con demasiada frecuencia, el éxito en este ámbito se ve castigado con una reducción presupuestaria, mientras que las fallas de las ruedas chirriantes hacen que aumenten sus finanzas. Y estos últimos eventualmente se ven envueltos en la bancarrota; forzados a salir de la industria. En un nivel más básico, el apoyo de Zetland al socialismo ni siquiera menciona los ataques virulentos contra este sistema por parte de Mises y Hayek. Ciertamente, cualquier credencial de libre mercado que Zetland haya tenido alguna vez está casi totalmente viciada por este abrazo suyo al comunismo.

tercero Gardner y Simmons, “Los efectos económicos del uso de los impuestos sobre la propiedad en lugar de las tarifas directas de los usuarios para pagar el agua”

Introducción

Miremos ahora a Gardner y Simmons (2012A), que es una colección editada de ensayos. Esta publicación también cubre explícitamente la economía del agua y aparentemente está orientada en una dirección de libre mercado. Lo es también, pero no del todo. No podemos comentar todas las contribuciones a este libro; en su lugar, criticaremos aquellos aspectos que más se desvíen de la filosofía de la libre empresa.

Es más que inusual comentar una “mera” introducción, que suele limitarse a resumir los ensayos que aparecen en un volumen editado como este. Sin embargo, este contiene material sustantivo, y dado que no podemos cubrir todas y cada una de las contribuciones a esta publicación, la introducción puede sustituir a muchas de ellas.

Nuestros autores empiezan con el pie izquierdo. Dicen (2012A, 2, énfasis agregado por los autores actuales): “Este libro contiene muchos ejemplos de cómo esto . . . [estableciendo derechos de agua privados seguros y transferibles] . . . se está logrando, particularmente en la formación de mercados de agua e intercambios de derechos de agua similares a los de un mercado”. ¿Ves la rata en la pila de leña? ¿Por qué los derechos “similares a los del mercado” en lugar de los viejos y ordinarios derechos del “mercado”? Cada vez que un verdadero empresario libre lee “como el mercado” en lugar de “mercado”, las luces rojas en este panel de control comienzan a parpadear. Tampoco se trata de un error tipográfico. A lo largo de la colección, las instituciones similares al mercado, como TURF, ITQ, IBC, TER, WQT, etc., se ofrecen como la discusión más cercana que podemos tener a la plena libre empresa. Por el contrario, nuestro reclamo es que podemos tenerlo todo. Por lo menos, podemos discutirlo, analizarlo. Esta antología, lamentablemente, ignora la visión completa del *laissez faire* en los recursos hídricos.^[37]

En la página 10 aparece una vez más la confusión entre libre mercado e instituciones “similares al mercado”, indicando que la instancia anterior no fue un descuido: “. . . este programa no llega a ser un mercado real en la gestión de la calidad del agua. El capítulo describe las características básicas del diseño de programas similares al mercado y destaca los argumentos de por qué se deben preferir los enfoques similares al mercado”. (Énfasis añadido.)

Tampoco se puede confiar en estos editores para ver a través de la llamada crítica del fracaso del mercado de “bienes públicos” de los intervencionistas. Afirman (págs. 9 y 10):

... la doctrina del fideicomiso público se originó como un supuesto de un derecho público de acceso a las aguas, incluidas aquellas bajo las cuales los terrenos sumergidos son de propiedad privada, para fines de navegación y pesca. ¿Por qué los derechos públicos a estos usos particulares? Porque son usos instream donde el consumo^[38] el uso del agua es en su mayoría no rival y donde los derechos de propiedad son costosos de definir y proteger— “bienes públicos” representativos donde se sabe que los mercados fallan notoriamente.

Hay más mal aquí desde el punto de vista de la libre empresa de lo que se puede sacudir el palo proverbial. En primer lugar, esa no es la razón por la cual la “doctrina del fideicomiso público” llegó a aplicarse al agua. Surgió debido al espíritu socialista acuático de nuestra sociedad. También hay un derecho público de acceso a la salud (medicina socializada), a la vivienda (vivienda pública), a la riqueza (el sistema de bienestar), a la no discriminación (acción afirmativa), a la jubilación (Seguridad Social) a casi cualquier cosa. puede pensarse que el ethos socialista de nuestra sociedad lo justifica. ¿Por qué el agua debería ser diferente, dadas todas estas otras políticas “progresistas”? En segundo lugar, los mercados fracasan solo en los pantanos febriles de los economistas de la corriente principal. Hay una literatura gigantesca en sentido contrario,^[39] que ninguno de los colaboradores de este volumen, y mucho menos sus editores, se dignan contrarrestar. Se contentan con aceptar alegre y acríticamente la falsa noción de falla del mercado. A continuación, abordamos varias contribuciones de Gardner y Simons:

Scarborough, “Comprando agua para el medio ambiente”

Pregunta: ¿Scarborough incluso dice ser un partidario del agua de libre mercado? Si no, si es un simple fascista,^[40] el lector puede preguntarse por qué una crítica de su artículo pertenece a esta sección del libro dedicada a criticar los análisis ostensiblemente de libre mercado de los problemas del agua. Dejanos ver.

Scarborough (2012, p. 76) se propone la tarea de proporcionar “una revisión exhaustiva del papel de los mercados en la restauración de los flujos de entrada”. Se basará en “datos de mercado” sobre este fenómeno. Da a entender que apoya la “batalla institucional sobre la implementación del mercado”. No abraza explícitamente la libre empresa en este sentido, pero el hecho de que su ensayo se incluyera en una compilación dedicada a ese fin justifica que nos preguntemos si se adhiere o no a este objetivo y, en caso afirmativo, en qué medida.

Según Scarborough (2012, p. 77): “Existen básicamente cuatro formas de proteger los flujos internos”. Los enumera de la siguiente manera (págs. 77–78): “Primero ... restricciones o regulaciones estatales, ... segundo, la doctrina del fideicomiso público de la Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA) ... tercera ... permitir la apropiación del agua para usos internos. . . (para) partes privadas o agencias estatales. . . cuarto, el método de OWT”.^[41] En ninguna parte de esta lista, tal vez considerado indigno de incluirse si se piensa en ello, sería una empresa totalmente privada con fines de lucro, que sería propietaria por completo de estos recursos hídricos. Supongamos que estuviera discutiendo la protección de cualquier otro recurso: tierras de cultivo, bosques, minas, lo

que sea. ¿Se limitaría a estas cuatro opciones? No si se guiaba por los principios de la libre empresa. Entonces, ciertamente habría incluido la tarifa simple^[42] propiedad ya sea apropiación por parte de empresas privadas, con fines de lucro o In-Toto. En resumen, su pensamiento se parece al fascismo en sus sectores de gobierno, trabajo y capital combinados y tiene poca o ninguna semejanza con los mercados de laissez faire.

Otra dificultad con la contribución de Scarborough es que no parece capaz de distinguir la actividad comercial de la no comercial. Bajo el título de “Actividad del mercado”, dice lo siguiente (p. 83): “En las últimas décadas, la actividad del mercado para los flujos internos se ha expandido notablemente. Entre 1987 y 2007, entidades estatales, federales y privadas combinadas adquirieron más de 10 millones de acres-pie (AF) de agua. . . Entre 1987 y 2007, las agencias federales celebraron 215 arrendamientos y 25 transferencias permanentes. . . .”

¿Notó algo desfavorable en este informe? Sí, cuando el gobierno, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, se dedica a la compra o venta de cualquier cosa, incluidos ciertamente los derechos de agua, no puede considerarse una actividad de “mercado”. ¿Por que no? Esto se debe a que existe una diferencia fundamental entre el estatismo y la libre empresa. En este último caso, todas las partes se dedican a actividades comerciales con su propio dinero o propiedad y con su propia voluntad. En la primera situación, el gobierno lo hace con dinero multado al contribuyente bajo amenaza de violencia. El estado no puede participar en una actividad de “mercado” más de lo que puede hacerlo una banda criminal con sus propias ganancias ilícitas.

Es fundamental la distinción entre el caso en que el gobierno incauta activos, por ejemplo, a través de sus sistemas impositivos o de confiscación, y cuando compra bienes a vendedores dispuestos. Esto no se puede negar. Pero, ¿es una diferencia relevante, en cuanto a mercados y libre empresa? No lo es, porque el capitalismo consiste en acciones voluntarias entre partes que lo consienten. Cuando la mano nefasta del gobierno entra en escena, en cualquiera de sus actividades, ya sea del lado de la oferta o de la demanda, ya sea que realice compras o embargos, no es parte del mercado, ya que hay un elemento de la involuntaria en todas sus acciones. En su Tabla 4.2, Scarborough (2012, 85) agrega transacciones federales, estatales y privadas, y llama a la suma, nuevamente, “actividad de mercado”.^[43] Al menos cuando se añaden manzanas y naranjas, la suma es fruta. Aquí, los dólares suman, por supuesto, pero desde un punto de vista libertario, es simplemente ilícito sumar estos números. Pero, ¿estamos ante una mera disputa verbal? Por supuesto, esto siempre es una posibilidad, pero parece difícil aceptar esta hipótesis cuando puede afirmar (p. 89): “En otros estados, las transacciones de mercado generalmente se limitan a entidades estatales y federales específicas”.

Aquí hay otro ataque al mercado por parte de Scarborough (2012, p. 90): “Otro problema que enfrenta la provisión privada de flujos internos es que a menudo se los considera un recurso de propiedad común, en el que la exclusión o el contrato con todos los beneficiarios es prohibitivamente costoso. Como tal, la teoría sugiere que los flujos internos se producirían por debajo del nivel eficiente si solo los proporcionara el sector privado”. Pero

el “sector privado” no ve nada como un recurso de propiedad común. De hecho, es seguro decir que si una entidad ve algo como un “recurso de propiedad común”, no puede ser el sector verdaderamente privado. “Recurso de propiedad común” y “sector privado” son anatema entre sí; estos dos conceptos constituyen una contradicción en los términos (excepto, por supuesto, para el capitalista fascista o compinche). En cuanto a los flujos internos o cualquier otra cosa que se “produzca por debajo del nivel eficiente”, esto, por supuesto, puede ocurrir bajo la libre empresa. ¡Pero no en equilibrio! Como el sistema capitalista siempre tiende precisamente en esa dirección, es difícil ver cómo esto puede considerarse otra cosa que no sea la última mejor oportunidad para evitar que algo sea “producido por debajo del nivel eficiente”.^[44]

Después de haber criticado este artículo como insuficientemente dispuesto hacia la libertad económica, no queremos dejar la impresión de que se trata de un ensayo totalmente fascista. No, la perspectiva moderada de la libre empresa desde la cual se escribe no solo este capítulo, sino casi todo el libro de Scarborough, ciertamente contiene cierto apoyo para el laissez faire. Por ejemplo (p. 91): “Los derechos bien definidos, exigibles y transferibles son componentes críticos de un mercado de agua viable y eficiente. . . La incertidumbre sobre el derecho al agua o la capacidad de proteger esos derechos contra daños disminuye el incentivo para buscar transferencias de mercado y reduce las ganancias esperadas del comercio”. Bien dicho!

Gardner, “Subastas de derechos de agua”

La tesis de esta contribución es que los precios son más eficientes, eficaces y apropiados para la asignación del agua que las modalidades de comando y control gubernamentales, como los impuestos. Por lo general, esta sería una contribución bienvenida a la literatura sobre la libre empresa. Sin embargo, en este caso, la conclusión no es tan clara. ¿Por que no? La salva inicial de Gardner (p. 226) es la siguiente:

Si es deseable cierto nivel de conservación. . . la eficacia de estas reglas obligatorias debe compararse con los esfuerzos de conservación que realizarán voluntariamente los propios usuarios finales, ya que responden a precios más altos del agua en lugar de impuestos a la propiedad. El argumento presentado aquí es que la conservación voluntaria inducida por los precios suele ser más flexible, penetrante, duradera y, por lo tanto, eficaz que las regulaciones gubernamentales de orden y control. Esto no quiere decir que el gobierno no deba desempeñar ningún papel en la conservación; educar a los consumidores de agua, por ejemplo, sobre prácticas y tecnologías de conservación económicamente viables puede ser muy útil.

Una dificultad menor: ¿dónde está la evidencia de que los estadistas tienen una ventaja comparativa en “educar a los consumidores de agua”? ¿No es también la educación un aspecto de la economía que, si se deja en manos privadas, “será más flexible, generalizado, duradero y, por lo tanto, eficaz que las regulaciones gubernamentales de comando y control”?^[45] Esta reverencia a la eficacia del gobierno por parte de un autor supuestamente de libre mercado conmociona la conciencia de los libertarios.

En cuanto al argumento principal de que los precios son más efectivos que los impuestos, por supuesto es cierto. Pero algo más que un poco de viento se quita de las velas de esta afirmación cuando nos damos cuenta de que los “precios” no ocurren en el mercado libre real, donde los empresarios privados cosechan los beneficios de los mismos. Más bien, las cantidades de dinero pagadas en estos precios ingresan a las arcas del gobierno codicioso, y Gardner no le da el debido peso a esto. Y, no sólo es el gobierno el destinatario de esta dádiva, algo de lamentar por cuenta propia en la comunidad libertaria, sino que también es esta entidad la encargada de fijar estos “precios” en primer lugar. La experiencia con el estatismo en este sentido no es alentadora, al menos no en términos de asignación eficiente. Por ejemplo,

¿Como funciona esto? La autoridad vial burocrática cobra, por ejemplo, \$10 por cruzar un puente. Pero, si el automovilista compra un boleto mensual o anual, el precio cae, digamos, a \$7 por viaje. Sin embargo, ¿quién es probable que use esta vía cuando hay escasez: el empleado regular de 9 a. m. a 5 p. m. durante las horas pico, o el ama de casa que hace un viaje de compras esporádico al centro de la ciudad algunas veces al mes o incluso al año? Obviamente, lo primero. A esta última no le pagará comprar un boleto de uso múltiple, ya que usa el servicio muy raramente. Pero el trabajador que viaja a la ciudad unas 22 veces al mes es precisamente el que utiliza las instalaciones durante las horas pico. Así, el gobierno baja el precio al viajero en hora punta, subiendo los picos y bajando los valles,^[46]

El precio de carga máxima consiste en cobrar más durante los períodos de alta demanda. Más para hoteles cerca de refugios de esquí en invierno que en verano. La fijación de precios anti-carga máxima es todo lo contrario: cobrar menos durante los momentos de gran demanda. Si alguna empresa privada hiciera esto, por supuesto disminuiría las ganancias y se arriesgaría a la bancarrota. Esto, por supuesto, no se aplica al aparato estatal. Un ejemplo de ello es la venta de billetes mensuales para puentes o túneles, a precios reducidos por trayecto. Pero aquellos que los compran los usan abrumadoramente durante las horas pico, momentos de máxima demanda. Por lo tanto, tenemos un caso aquí de fijación de precios de carga anti-pico.^[47] Para obtener más información sobre esto, consulte Block (2009C).

Gardner dice (pág. 231):

Por supuesto, debido a que los precios del agua generalmente se establecen administrativamente, alguna agencia tendría que ser responsable de medir la oferta y la demanda y establecer precios eficientes. Podría objetarse que los gobiernos tienen pocos incentivos para administrar un sistema de precios eficientes del agua, incluso si tienen la responsabilidad y la capacidad para hacerlo. Este problema podría reducirse si el programa de precios en función del suministro de agua disponible se promulgara públicamente y antes de cualquier condición particular de suministro.

Una vez más, el precio variable dependiente del tiempo es fácil de rastrear. Todo el mundo sabe cuándo será alta la demanda: las horas de cocina y ducha. No es necesario ningún sistema de notificación especial. Imagine el sistema estatal promulgando cualquier cosa

públicamente. Lo más probable es que se tengan que iniciar demandas por libertad de información contra ellos para obligarlos a entregar cualquier información.^[48] Lo sorprendente del intercambio es la fe ingenua de Gardner en el gobierno para fijar los precios de manera racional. Los soviéticos no pudieron cumplir esta tarea. ¿Qué hace que su recomendación sea diferente de un sistema estadounidense de agua soviética? Y, ¿cómo reconcilia Gardner su confianza en la planificación central acuática con esta declaración suya (p. 232):

Teniendo en cuenta lo que los economistas saben empíricamente sobre la elasticidad precio de la demanda de agua. . . es desconcertante que los precios del agua se ignoren tan a menudo en la planificación del agua. . . Por supuesto, este descuido del precio en la planificación supone implícitamente que la demanda de agua es perfectamente inelástica respecto del precio. . . Esta suposición seguramente es incorrecta y seguramente conduce a errores costosos (conocidos popularmente como la 'maldición de los planificadores'). . .

En este ensayo (p. 243) se ofrece una última desviación de los principios del mercado: “. . . se puede dar otra justificación. . . por un programa progresivo de tarifas de agua—para inducir la conservación. A medida que los usuarios del agua paguen precios marginales más altos por (comprar) cada vez más bloques de agua, sin duda estarán motivados a ser más económicos en su uso”. Esta declaración sugiere que Gardner tiene motivos ocultos en el sentido de que no habla del ajuste de la variación de precios en respuesta a variaciones naturales en el tiempo en la oferta y la demanda, sino como una herramienta para "inducir" un comportamiento deseado.

Si bien el arbitraje tiende a garantizar que existe un precio para cualquier bien o servicio dado,^[49] en un mercado libre debido a las economías de escala, los grandes usuarios tenderán a pagar un precio más bajo, no más alto. Esto se aplica a otros fluidos además del agua y, de hecho, a casi todos los bienes y servicios del mercado. ¿Será que sólo hay que economizar agua? Por supuesto que no. Entonces, ¿por qué hacer una excepción con este único recurso? Esto solo puede provenir de pensar que hay algo único en el H₂O, y desde un punto de vista económico, esto es muy problemático, a pesar de lo contrario de Gardner.

Zheng, “La economía del desmantelamiento de represas para la restauración de ecosistemas”

Lo que este ensayo está haciendo en un libro aparentemente organizado para arrojar luz sobre la aplicación de los principios del libre mercado a los recursos hídricos no es fácil de discernir.^[50] Para los presentes autores, la decisión de desmantelar una represa es similar a la de cerrar una fábrica. En este último caso, no es asunto de nadie más. Es el propietario de la planta quien determinaría si mantenerla o no en funcionamiento, y se presume que elegiría basándose en consideraciones de maximización de beneficios.

Quizás las represas son de Venus y las fábricas son de Marte, pero según Zheng, et al (2012), uno pensaría que los dos problemas no tienen nada en común. Ciertamente, la palabra "p", "beneficio", nunca asoma su fea cabeza en su análisis. Más bien, el tipo de

pensamiento de planificación central está a la orden del día en lo que a ellos respecta. A saber (p. 251): "... la remoción de represas no siempre promueve una situación de ganar-ganar en la que todas las partes interesadas se benefician, sino que implica compensaciones sociales, económicas y ecológicas que requieren un análisis de decisión cuidadoso".

Para estar seguro de que esto es cierto ex post. Nunca hay ninguna garantía de que la acción humana resulte en beneficio mutuo entre las partes contratantes. Uno o ambos pueden siempre arrepentirse de su decisión anterior. Pero ex ante la única razón por la que las personas actúan es para mejorar su vida o situación económica. Si no pensarán que esto ocurriría, nunca entrarían en un acuerdo comercial en primer lugar. Supongamos que X cierra su fábrica. Como economistas podemos deducir que lo hizo porque pensó que los beneficios superarían los costos. No habría necesidad de considerar las opiniones de otras personas. Esto no sería una situación de ganar-ganar. Más bien, sería simplemente "ganar" en singular, para X. Sí, sus empleados podrían estar decepcionados de que X esté cerrando su planta, pero esta propiedad pertenece a X, no a ellos.^[52] Suponiendo que no tengan un contrato laboral de largo plazo en contrario, esta acción de X no viola ninguno de sus derechos.

¿Y qué es este "análisis de decisión cuidadoso" que menciona Zheng? Esto resulta ser un proceso complicado que se parece más a la planificación central que a cualquier cosa que ocurra en el mercado libre.^[52] Zheng ve (p. 252) "una necesidad apremiante de estudios integrales de estos temas", uno que involucre a "diversas partes interesadas". Por el contrario, el operador de una fábrica o de una represa privada no necesita emprender ningún "estudio exhaustivo" a menos que piense que los beneficios superan los costos. Nunca se escucha una palabra desalentadora sobre la posibilidad de que estos planificadores ambientales puedan cometer un error. Jamás se contempla la idea de que ya que quienes realizan estos "estudios" no pueden ser obligados a pagar por sus errores; por lo tanto, no existe un mecanismo de retroalimentación automático que funcione para reducir los pasos en falso de los planificadores.^[53]

En cuanto a las "partes interesadas", estos dignos se definen como aquellos que no tienen derechos de propiedad privada sobre ninguno de los recursos involucrados. En otras palabras, son entrometidos que se mezclan en la toma de decisiones sobre las que no tienen ningún derecho. Los presentes autores son "partes interesadas" en la decisión de las personas de cepillarse o no los dientes. Es decir, no somos dueños de los cepillos de dientes, ni de la pasta de dientes y ciertamente tampoco de los dientes en cuestión, y sin embargo, ¿tenemos la temeridad de tratar de ordenar a otros sobre estos hábitos suyos? Zheng (p. 268) menciona que "La incorporación de los valores de las partes interesadas es fundamental en la toma de decisiones, especialmente para (casos) difíciles". Por vergüenza: sí, sus autores quieren decir "POR VERGÜENZA" porque, de hecho, las llamadas partes interesadas no tienen ningún interés. Como no tienen nada invertido, pueden recoger y moverse a voluntad. Tome a un empleado de la fábrica, por ejemplo, como máximo tiene un interés en su conjunto de habilidades que le permite mantener su trabajo; pero tan pronto como llega una mejor oferta, no hay nada que lo retenga en esa fábrica en particular. Los

derechos y las responsabilidades son caras opuestas de la misma moneda. Según esa vieja canción, “no se puede tener uno sin el otro”. Pero si las “partes interesadas” no tienen responsabilidades, ¿cómo pueden tener derechos?

IV. Goodhue, et al, "El delta Sacramento-San Joaquín y la economía política de la asignación de agua de California"

Si Zheng (2012) fue un llamado implícito a la planificación central, Goodhue, et al (2012) es un ejemplo explícito de ello. Comienzan como si nunca hubieran oído hablar de la imposibilidad de hacer comparaciones interpersonales de utilidad (p. 281, énfasis añadido): “Problemas de agua a gran escala. . . son inherentemente difíciles de resolver. . . Por la complejidad del sistema. . . es virtualmente inevitable que los intereses de las partes interesadas entren en conflicto bajo cualquier camino político elegido. Estos conflictos serían relativamente manejables en un mundo en el que (1) los derechos de propiedad estuvieran completamente definidos, (2) los puntos de referencia estuvieran disponibles y generalmente aceptados como bases para las comparaciones de bienestar interpersonal, y (3) la compensación interpersonal fuera factible. En tal mundo, el enfoque lógico sería elegir la política que maximizara el bienestar agregado, asegurando así resultados económicamente eficientes. Los ganadores podrían entonces compensar a los perdedores para garantizar que todas las partes interesadas terminaran mejor, asegurando así que todos los efectos de equidad se incorporen al resultado. En los problemas de asignación de agua, por lo general, ninguna de las condiciones enumeradas... se cumplirá”.

Por lo tanto, la planificación central vendrá al rescate, para superar estas dificultades, particularmente la segunda enumerada, el hecho de que las “comparaciones de bienestar interpersonal” son imposibles. Esa es la tesis de esta contribución. Es sumamente difícil ver cómo se puede hacer compatible una iniciativa de este tipo con el sistema de libre empresa. Uno solo puede mirar con consternación otro intento más de cuadrar el círculo demostrando comparaciones de bienestar interpersonal.^[54] Las partes interesadas, por definición, no tienen derechos de propiedad en la disputa (ni participación). ¿Por qué, entonces, tratar de aplacarlos? ¿Porque pueden crear problemas políticos si no se les paga?

Según estos autores (p. 281-282): “. . . Los actores ambientales y agrícolas a menudo valoran objetivos como la 'salud del ecosistema' o el 'estilo de vida agrícola'. Es difícil asignar un derecho de propiedad preciso a estos objetivos difusos”. Precisamente. Entonces, ¿por qué no ignorarlos? O, para ser coherentes, deberíamos acceder al reclamo de los pobres que “valoran” la transferencia de fondos de los ricos a ellos. ¿Deberían respetarse tales llamados al robo absoluto? Difícilmente. Y, sin embargo, esa es la implicación de lo que estos autores defienden.

V. Anderson y Leal, ***Ambientalismo de libre mercado***

Nos interesa un solo capítulo de Anderson y Leal (1991), el titulado “Homesteading the Oceans”. Con base en este título, como en el caso de Hannesson (2006) con un título similar, estaría justificado esperar una superposición con el presente libro: que los autores abogarían y defenderían la noción de derechos de propiedad privada en los océanos. ellos mismos, no simplemente en lo que respecta a algún pequeño aspecto de estos cuerpos de agua, como los peces. En el caso, estamos decepcionados con otro título cuasi fraudulento.

Estos autores comienzan incorrectamente en lo que se refiere a la propiedad total de los océanos, con su Tabla 9.1 sobre la base de la cual se vuelven elocuentes sobre “Las poblaciones de peces de EE. UU. están sobreexplotadas”. ¿Qué nos interesa aquí: los peces o el océano entero? Parecería lo primero, no lo segundo. Bajo el título de “The Ocean Commons” (p. 109) leemos:

... con acceso abierto, no se tendrán en cuenta todos los costes. Otro pez extraído del stock puede reducir la capacidad reproductiva de la pesquería y aumentar los costos de búsqueda y captura para otros pescadores (sic).^[55] Debido a que estos costos adicionales son externos a un pescador individual (sic) que considera solo sus costos y beneficios, con el tiempo habrá demasiados pescadores (sic) en la pesquería. ... Esta carrera por los mejores caladeros se manifiesta a menudo en forma de sobrecapitalización en radares, sonares, barcos más rápidos y redes más grandes. El resultado son menores ganancias para los demasiados pescadores (sic) que invierten demasiado capital para capturar muy pocos peces.

Todo muy bien y bien planteado como exégesis de la tragedia de los comunes. Pero, ¿qué tiene esto que ver con la propiedad del océano? Seguramente podemos disculparnos por pensar que estos autores están hablando de los derechos de propiedad de los peces, no de toda la masa de agua en la que nadan. No encontramos ni una palabra sobre la propiedad de los propios océanos. No se puede negar que su análisis de la desaparición de peces da en el blanco. Pero estábamos buscando algo completamente diferente y no encontramos ni una pizca de ello.

¿Por qué esta rabiosa preocupación nuestra con la privatización de los océanos en lugar de la conservación de los peces? Después de todo, no todos los libros, artículos o capítulos tienen que versar sobre lo que nos interesa. Es perfectamente razonable hablar de la industria pesquera, a pesar de nuestra aparente crítica de buscar lo contrario. Lo hacemos por varias razones. Uno, la diferenciación de productos. Queremos determinar si el presente libro es único o no. De lo contrario, tenemos la intención de dar todo el crédito a aquellos que nos han precedido en la empresa, si los hubiere. Dos, fraude académico. ¿Por qué participar en el etiquetado incorrecto? Si un autor quiere hacer un buen trabajo académico sobre la industria pesquera, como reconocemos que han hecho muchos de estos autores que hemos criticado, ¿por qué caracterizar estos esfuerzos como privatización de los océanos, cuando claramente no son nada de eso?^[56]

VI. Deacon, “Creación de activos marinos: derechos de propiedad en la pesca oceánica”

Deacon (2009) está escrito como apoyo explícito a las cotizaciones individuales transferibles (ITQ) para el pescado. Reconoce adecuadamente su esfuerzo no como en favor de una defensa completa de los derechos de propiedad privada sobre el agua. Más bien, sostiene, apunta en esa dirección. Afirma (p. 2): “Este ensayo explora el potencial de mayores ganancias mediante una aplicación más completa del enfoque de los derechos de propiedad”. Y de nuevo, describe sus esfuerzos como (p. 3) “un tratamiento más completo de los derechos de pesca como ‘propiedad’”. Está abogando, entonces, por una mayor aplicación de los derechos de propiedad privada. ¿Más que qué? Parecería que quiere decir más que el sistema actual de ningún derecho de propiedad, es decir, propiedad común o ninguna propiedad en absoluto.

¿Qué son los derechos de propiedad privada? Son el derecho de usar, alquilar, vender e impedir que otros lo hagan, con respecto a un recurso determinado. En otras palabras, Deacon no representa un gran desafío para sí mismo. Ha puesto el listón de su análisis en un nivel bastante bajo en términos de defensa de las instituciones capitalistas. Sin embargo, corre el peligro de ni siquiera alcanzar este objetivo bastante limitado (p. 3): “Si estos derechos [ITQ] pueden ser puestos bajo servidumbre, ahora una estrategia común en la tierra, entonces se abre una nueva vía para los grupos conservacionistas. o los tomadores de decisiones del gobierno para utilizar un enfoque de mercado para lograr los objetivos de conservación” (énfasis añadido, y también material entre paréntesis proporcionado por los presentes autores). Pero, seguramente, la toma de decisiones del gobierno no es un movimiento hacia los derechos de propiedad privada. En cambio, es anatema para tales derechos;^[57]

Esto se aplica, también, a la oposición de Deacon a la “pesca de arrastre”^[58] (pág. 3). Porque este es el equivalente acuático de los bosques talados (Anderson, 2007; Laband, 2001; O'Neill, 2009; Rockwell, 2007; Tomlinson, 2004). Pero esto último es ciertamente compatible con la libre empresa en la propiedad de la tierra. Los agricultores suelen “cortar por completo” el trigo, el maíz y otros cultivos similares. Si esto debe aplicarse a los árboles es sin duda una decisión empresarial, en la filosofía de la libre empresa, no una que deba ser descartada fuera de los tribunales, *holus bolus*, por terceros. Y lo mismo se aplica a la pesca de arrastre de fondo. Bajo un régimen de libertad económica, si esta práctica maximiza las ganancias, se perseguirá; si no, entonces no. Pero la decisión recaerá en los dueños de la propiedad en cuestión, no en agitadores externos como Deacon. También es problemática su declaración (p. 11) en el sentido de que:

... los pescadores independientes no tienen ningún incentivo para participar en el suministro de información y otros bienes públicos o para coordinar sus acciones. Son conocidos por ocultar las ubicaciones de las concentraciones de peces y no es raro que los pescadores compitan por una posición ventajosa en los caladeros. Esto puede ser

beneficioso para los miembros de una flota que pescan de forma independiente, pero es un despilfarro para la flota en su conjunto.

En primer lugar, no existe tal cosa como un “bien público”.^[59] La información ciertamente no califica, al menos mientras aún no esté “allá afuera”.^[60] En segundo lugar, ¿por qué es económicamente ineficiente que las empresas “oculten” secretos comerciales entre sí? Tercero, este punto de vista implica que la integración horizontal siempre debe ser bienvenida. Uno no necesita oponerse a las leyes antimonopolio^[61] para ver el defecto en este punto de vista. En el mercado, existe una cantidad óptima de fusiones, y esto no necesariamente incluye el 100% de la industria como implica Deacon. Si lo hiciera, la tendencia a la fusión empresarial sería abrumadora.^[62] Diácono de los Estados (pág. 18):

... La gobernanza de la pesca por parte de organizaciones basadas en pescadores representa el siguiente paso lógico más allá de la regulación de ITQ. . . estas organizaciones [son] vehículos de coordinación para superar los aspectos de parasitismo en la aplicación de los derechos de propiedad, para capturar el bien público beneficio de compartir información sobre las poblaciones de peces y para eliminar las carreras inútiles para capturar el mejor pez. El caso de Chignik ilustra los dos últimos de estos beneficios, y suma a estos las ganancias de proporcionar bienes públicos no obligatorios, como equipos compartidos y una asignación de esfuerzo altamente refinada.

Las cooperativas son, de hecho, compatibles con la libre empresa, pero son solo un arreglo institucional para aprobar en este sentido. Bien pueden ser una mejora con respecto a las CIT, pero el siguiente paso, desde el punto de vista de la libre empresa, seguramente es lo que decida el mercado, y no necesariamente tienen que ser cooperativas.

Desafortunadamente, este último deseo no aparece en ninguna parte de esta publicación. ¿No es curioso que el movimiento cooperativo ostenta una participación bastante pequeña del mercado general en otras industrias? Tampoco faltan buenas y suficientes razones para este estado de cosas (Klein, 2007).

Deacon (p. 18) está demasiado enamorado de la “gestión central” como práctica comercial. Si las empresas se fusionan voluntariamente para aprovechar los “costos de transacción” que menciona, muy bien. Pero, seguramente, existe una cantidad óptima de centralización y descentralización en el sistema de libre empresa, y esto emana del proceso de mercado. ¿Por qué nuestro autor presta su apoyo a un lado (u otro) de lo que debería surgir naturalmente del funcionamiento de las fuerzas competitivas? Ciertamente, no ofrece ninguna razón de por qué hay muy poca centralización o demasiada descentralización en el mercado, ya sea para el agua o cualquier otro bien o mercancía. Esto parece, simplemente, una muestra suya; no hay motivo para suponer ningún fallo de mercado en este sentido, sin perjuicio de sus preferencias personales en sentido contrario.

Con respecto al apoyo de Deacon a la “administración centralizada”, ¿se ha deslizado hacia la defensa de la propiedad común o la ausencia de propiedad, por ejemplo, el comunismo? Posiblemente, pero no necesariamente. Todo depende de si este esquema emana de un

sistema completo de derechos de propiedad privada o, lo que es más probable, del semi, semi, cuasi mercado que imita el arreglo institucional que parece favorecer.

Es un partidario entusiasta de las "servidumbres" (p. 19-20). Él define la propiedad como tener control sobre un "paquete de palos", y la servidumbre como "una transacción en la que un propietario cede algunos palos de su atado por un período específico. . . a cambio de una compensación". Todo esto está muy bien, pero un sistema robusto de derechos de propiedad privada, que un verdadero ecologista de libre mercado favorecería, incluye este arreglo como una sola opción. ¿Por qué favorecer las servidumbres, entonces, cuando esta es simplemente una de varias opciones abiertas en un vigoroso sistema de derechos de propiedad; ¿Por qué no hacer todo lo posible y abrazar el sistema capitalista completo? No habría necesidad de servidumbres marinas en un sistema completo de derechos de propiedad privada. La mano invisible tendería a asegurar los beneficios derivados de las servidumbres. ¿Por qué destacar este único modo de operación? ¿Es porque el agua está más interconectada que la tierra? No se nos concede ninguna respuesta a esta consulta.

En opinión de Deacon (pág. 22): "La pesca de arrastre es la única manera de recolectar ciertos peces planos comercialmente valiosos, pero no es selectiva y resulta en captura incidental.^[63] Los pescadores pueden controlar la captura incidental hasta cierto punto, evitando áreas críticas, teniendo cuidado al emplear artes y utilizando equipos de arrastre más selectivos, pero nadie tiene un incentivo para hacerlo". Cierto, demasiado cierto. Pero la respuesta es un sistema completo de derechos de propiedad privada en los océanos, no cualquiera de estas posiciones de compromiso que él favorece. La propiedad total les dará a los propietarios todo el "incentivo para hacerlo" que cualquiera querría.

En cambio, este hombre de PERC (Property and Environment Research Center) afirma (p. 24): "Un cambio clave sería permitir a los pescadores (sic) acordar limitaciones en el equipo utilizado y áreas pescadas con permisos activos, haciendo innecesario para que un grupo conservacionista compre permisos y los arriende con restricciones". ¿Es esta una forma de "tratar los derechos de pesca existentes de manera más consistente como derechos de propiedad?" Difícilmente. Estas "limitaciones", en cambio, son ortogonales a ese objetivo. Es una lástima que Deacon no pueda ver su camino claro para abrazar el sistema apoyado por los presentes autores. Su posición de compromiso (p. 28) "es tratar los derechos de cosecha existentes más completamente como propiedad. . . y extender. . . el enfoque de los derechos de propiedad". No, no necesitamos extensiones ni más completitud. Necesitamos plenos derechos de propiedad sobre el agua, como sobre la tierra. Esta posición suya tiende a inhibir la innovación. ¿Por qué los pescadores deberían estar condenados a utilizar las tecnologías del pasado? Los derechos de propiedad privada, en toda regla, alentarían las invenciones para permitir una captura sostenible con el gasto de menos recursos. Solo cuando los títulos son inseguros, las mejoras tecnológicas son insostenibles.

Deacon se acerca tanto a adoptar un sistema de laissez faire cuando menciona (p. 32) "... un régimen hipotético de propiedad única en el que dichos derechos están completamente delimitados. Con el acceso abierto, TNC (The Nature Conservancy) podría pagarle a un

pescador (sic) para que se abstenga de realizar acciones no deseadas, pero otro pescador que no esté tan gravado estaría motivado para entrar y superar al pescador bajo servidumbre. Bajo propiedad exclusiva, donde un agente tiene derechos para tomar decisiones coordinadas sobre todos los aspectos del uso del recurso, TNC podría proceder de la misma manera que lo hace con las servidumbres de conservación en la tierra, negociando un acuerdo único que cubra muchos aspectos del uso del recurso". Estamos tentados a otorgarle a Deacon el cigarro proverbial por comparar tan perspicazmente el agua y la tierra, y contemplar la "propiedad exclusiva", que interpretamos como derechos completos de propiedad privada. Sin embargo, nos abstenemos de hacerlo, ya que en la misma página parece retomar su ecuación de agua y tierra: "Por supuesto que hay diferencias en los casos marino y terrestre. A diferencia de la tierra, el recurso marino es compartido, por lo que su condición depende de cómo lo traten todos los usuarios y hace que sea importante negociar acuerdos con todos los usuarios". Ah, bueno, no puedo ganarlos todos.

notas

[1.](#)

Liberalismo: “b: una teoría económica que enfatiza la libertad individual de las restricciones y generalmente se basa en la libre competencia, el mercado autorregulado y el patrón oro c: una filosofía política basada en la creencia en el progreso, la bondad esencial de la raza humana, y la autonomía del individuo y la defensa de las libertades políticas y civiles”—Merriam Webster en línea 2013.

[2.](#)

Son ampliamente, pero inmerecidamente, vistos como defensores libertarios de la libre empresa y los derechos de propiedad privada.

[3.](#)

Cuotas Transferibles Individuales

[4.](#)

Chordata es un filo taxonómico (una clasificación entre reino [como en el "reino animal"] y clase [como en "mamíferos"]) que consta de animales con una notocorda (una estructura hueca como la médula espinal). Sin embargo, el tema abordado en este documento incluye otros animales acuáticos fuera del filo Chordata, como medusas, esponjas, etc., además de miembros del reino vegetal que viven bajo el agua.

[5.](#)

De hecho, la tecnología más antigua en forma de clips adheridos a las criaturas proporcionaría el equivalente a las marcas.

[6.](#)

Un marcador puede provenir de la hibridación u otro proceso de reproducción para establecer subespecies reconocibles.

[7.](#)

Para una defensa de la revolución industrial, véase Ashton y Hudson. 1998; Berg, 1992; Artesanía, 1985; Deane, 1979; Floud y Johnson, 2003; Floud y McCloskey, 1994; Hartwell, 1967, 1970, 1972; Hayek, 1954; Levin, 1998; Mc Kendrick, 1983; Mises, [1949] 1998; Nardinelli, 1990; Rosenberg y Birdzell. 1987; Shafer, 2012; Taylor, 1975. Hannesson (p.7), que no apoya la libre empresa, también dice de “los países industrializados occidentales. . . basado en la propiedad privada” que “Este arreglo también es, o ha sido, muy controvertido. El socialismo surgió en protesta contra él y su injusticia percibida. Esa

percepción no carece de fundamento”. Mal, mal, mal. El socialismo surgió, más bien, del analfabetismo económico, la codicia y la desintegración moral, y fue y es responsable de millones y millones de muertes Block, 2006C; Branfmann, 2013; Conquista, 1986, 1990; Courtois, et. Alabama. 1999; DiLorenzo, 2006; Rummel, 1992, 1994, 1997).

8.

A pesar de su verdad técnica, la afirmación de Hannesson no es una crítica del capitalismo como aparentemente supone; más bien, ilustra una gran deficiencia de la democracia. “Una democracia no puede existir como una forma permanente de gobierno. Solo puede existir hasta que la mayoría descubra que puede votar a sí mismo con generosidad del tesoro público”. —Atribuido a Alexander Tytler por (Peterson, 1951).

9.

Hannesson (p. 12) también da una bofetada gratuita a los mercados de partes del cuerpo usadas, que podrían salvar miles de vidas si se legalizaran (ver sobre esto Anderson y Barnett, 1999; Barnett, Andy, 1999; Barnett, Saliba, & Walker , 2001; Beard, Jackson & Kaserman, 2007–2008; Block, Whitehead, Johnson, Davidson, White y Chandler. 1999–2000; Block, 1987, 1988A, 1988B; Carey, 2002; Cherry, 1999; Clay and Block, 2002 ; Garner y Block, 2008; Healy, 2006; Hippen, 2008; Kaserman, 2002; Kaserman & Barnett, 2002; Malek, 2001; Richards, 2001; Taylor, 2005, 2006, 2007; Wilkinson, 2003; Young, 2004). Presuntamente, es lícito que las personas donen sus propias partes del cuerpo (no las de sus “descendientes”), pero si este acto totalmente legal va acompañado de un pago, deja de ser aceptable. Uno se pregunta cómo un autor que favorece la privatización, incluso de las CIT,

10

Todos sabemos lo que esto significa. Si siete mil millones de personas “poseen” todos los océanos, prácticamente ninguno de ellos lo es. Los verdaderos dueños, en el sentido de poder determinar su uso, serán unas pocas docenas de burócratas en las Naciones Unidas, o alguna organización similar. Si todos somos “dueños” de parques, museos, caminos supuestamente “públicos”, ¿por qué no podemos vender nuestra parte de ellos? Y, dado que es posible que no lo hagamos legalmente, no se puede decir que realmente seamos dueños de estos servicios. Para el lector que no crea esto, tenemos un terreno para venderle en Wyoming. Es muy bonito (aunque recientemente ha sufrido un gran incendio forestal). Hay muchos géiseres. Algunos dicen que es un súper volcán. Es barato, se acepta primera oferta.

11

La marca con chips de computadora podría ser una forma de distinguir el salmón "mío" del "tuyo".

12

El salmón sería una excepción obvia a esta regla general.

[13](#)

Uno de los motivos de los patrones de migración de los peces podría ser escapar de los tiburones. Pero esta especie, en el mar, equivale a lobos o leones en la tierra. Ninguno de ellos está permitido en ranchos ganaderos o lugares donde se crían manadas de búfalos de forma privada. De la misma manera, el movimiento de estos tigres del océano estaría severamente limitado. Tendrían su propio terreno, al igual que en el caso de los depredadores terrestres. Estas especies son demasiado valiosas para ser cazadas hasta la extinción, pero bajo cualquier institución comercial razonable, tampoco se les permitiría una amplia distribución. Los presentes autores no querrían ser caracterizados como, ¡jadeo!, especistas, por lo que primero mencionamos la protección de los peces contra los tiburones. Pero los humanos también son víctimas de estas criaturas marinas con dientes afilados. Menos de una docena de seres humanos son asesinados por tiburones cada año (Oceana).

[14](#)

La película "Medicine Man" con Sean Connery ilustra este punto.

[15.](#)

Una especie tan completamente carente de interés es improbable porque todas las criaturas vivientes encajan dentro de un nicho biológico, es decir, otra(s) planta(s) o animal(es) dependen de sus miembros para sobrevivir. El pastor está muy interesado en la salud del forraje necesario para mantener su ganado.

[dieciséis.](#)

Verde ambiental en el exterior; favorecen la agenda "verde". Pero rojo comunista por dentro; su objetivo es controlar la toma de decisiones de otras personas, como en la URSS, Corea del Norte, Cuba, la China comunista. ¿Hannesson es miembro de este grupo? No hay una "ciencia establecida" sobre esto.

[17](#)

Por ejemplo, un súper germen de peste bubónica que no se puede evitar de forma segura que se propague, incluso en un laboratorio hermético.

[18](#)

La primera premisa del pensamiento de Hannesson describe con precisión la relación de los hombres con los bienes que abundan. Para el pescador prehistórico de pie en la orilla, su presa parece como por arte de magia más rápida que su capacidad para atraparla. La segunda es la del niño mimado que, habiéndosele dado tanto alimento como el que necesitó

durante toda su vida, se siente injustamente explotado de que ahora debe, jadeando, trabajar para ganarse la vida.

[19](#)

“Una minoría puede tener razón, y la mayoría siempre está equivocada”. —Ibsen, 1882

[20](#)

Hannesson toma prestada esta execrable idea de Moloney y Pearse, 1979.

[21](#)

Ver en esto: Reuters, 2014; Grigg, 2014. North (2014) demuestra cuán extenso es este arrendamiento gubernamental de tierras que no son de su propiedad al oeste del río Mississippi. Aún menos demostrado es el reclamo del gobierno sobre los recursos hídricos.

[22](#)

Para lecturas en esta escuela de pensamiento, ver Buchanan y Tullock, 1962; Buchanan, 1975; Buchanan, Tollison y Tullock, 1980; Kruger, 1974; Rowley, Tollison y Tullock, 1988. Para una crítica libertaria austro, ver Block, 2000; 2005E; Block y DiLorenzo, 2000, 2001; DiLorenzo, 1984, 1987, 1988, 1990, 2002; DiLorenzo y Block, 2001; Mackenzie, inédito; Pasour, 1986; Rothbard, 1997B, 2011A; Stringham, 2005.

[23](#)

Para una crítica de la posición que pueden tener las vistas, ver Block, 2008.

[24](#)

Una de nuestras motivaciones para esto es la simple diferenciación del producto. Deseamos distinguir nuestro libro de otros que han escrito sobre este tema. Otro, por supuesto, es acercar esa proverbial millonésima de pulgada a la Verdad con mayúscula: arrojar luz sobre la economía y la política de la propiedad y el suministro del agua.

[25](#)

Para una crítica de la planificación central, ya sea del plan quinquenal o de cualquier otra variedad, como en el presente caso, véase Mises, 1922.

[26](#)

Por un lado, sería una pesadilla de contabilidad; pues no sólo se debe monitorear la cantidad sino la población de cada casa: continuamente, con actualizaciones frecuentes y revisiones intra-facturación.

[27](#)

Eso suponiendo que los delincuentes no se hagan con estas inversiones y, si lo hicieran, se produciría una competencia más fuerte entre los camiones cisterna.

[28](#)

Para el caso a favor de la abolición de esta organización, ver Becker, 2002; Goodman, 2011; Gottlieb, 2010; Henninger, 1990; Higgs, 1994; Hoppe, 1993A; Kaitlin, et. al., 1987; Kazman, 1990; Klein y Tabarrok, sin fecha; Peltzmann, 1973, 1974; 1987A, 1987B, 2005; Sardí, 2007; Steinreich, 2005; Thorton, 2012.

[29](#)

El aforismo es "couldof, wouldof". Si un aumento en el precio hubiera podido aumentar los ingresos, la empresa privada que maximiza las ganancias presumiblemente ya habría hecho precisamente eso.

[30](#)

Para la teoría austriaca en relación con el monopolio, véase Anderson, et. al., 2001; Armentano, 1999; Barnett, et. otros, 2005, 2007; Bloque, 1977, 1982, 1994; Bloque y Barnett, 2009; Boudreaux y DiLorenzo, 1992; Costea, 2003; DiLorenzo, 1996; DiLorenzo y High, 1988; Henderson, 2013; Alto, 1984–1985; McChesney, 1991; McGee, 1958; Rothbard, 2004; Shugart, 1987; Smith, 1983; Tucker, 1998A, 1998B.

[31](#)

Sobre gustos no hay escrito. Decimos esto a pesar de Stigler y Becker, 1977. Para una crítica ver Callahan, 2001.

[32.](#)

Sobre el precio del agua ver: Anderson, 1983, 1998A, 1998B; Anderson y Hill, 1996; Anderson y Snyder, 1997; Bloque, 1992, 2001A, 2001B; Hannesson, 2004, 2006; Motichek, Bloque y Johnson, 2008; Reyburn, 1992; Rothbard, 1955, 1956, 1985, 2007; Tucker, 2008; Whitehead y Block, 2002; Whitehead, Gould y Block, 2004.

[33.](#)

En caso de que nuestros críticos piensen que nos estamos inventando todo esto, atribuyéndole a Zetland palabras que en realidad no escribió, compruébenlo ustedes mismos.

[34.](#)

Afirma Anderson, 1989: “Afortunadamente, existe un enfoque simple y eficaz disponible, apreciado durante mucho tiempo pero poco utilizado. Un enfoque basado sólidamente en... los derechos de propiedad privada. Si tomara una bolsa de basura y la dejara caer en el césped de su vecino, todos sabemos lo que sucedería. Tu vecino llamaría a la policía y pronto descubrirías que la eliminación de tu basura es tu responsabilidad y que debe hacerse de una manera que no viole los derechos de propiedad de nadie más”.

[35.](#)

De hecho, en la medida en que existe, una variación de precio es exactamente lo contrario del concepto de Zetland. El precio disminuye con el aumento del uso debido a una economía de escala que el empresario pasa a su cliente.

[36.](#)

Aquí, se acerca tanto a abrazar la tesis del presente libro, que los dueños de las masas de agua las defenderían de los merodeadores y desterrarían la tragedia común de los bienes comunes.

[37.](#)

El apogeo del apoyo a las instituciones semi, semi parciales, cuasi parciales, similares al mercado, en lugar de las reales, completas y sólidas del mercado, tal vez se alcance en Shabman y Stephenson (2012), quienes se vuelven elocuentes sobre estos compromisos.

[38.](#)

De hecho, la mayoría de los usos en la corriente son no consuntivos. Por ejemplo, una compañía naviera depende de una cantidad adecuada de H2O en el canal, pero ni la desvía ni la consume.

[39.](#)

Para una crítica de la falacia del fallo del mercado, véase Anderson, 1998; Barnett, et. al, 2005; Bloque, 2002; Callahan, 2000; Cowen, 1988; DiLorenzo, 2011; Guillory, 2005; Higgs, 1995; Hoppe, 2003; Mackenzie, 2002; Rothbard, 1985; Simpson, 2005; Tucker, 1989; Westley, 2002; Maderas, 2009A, 2009B.

[40](#)

“Fascista” se refiere a alguien que se aferra al, lamentablemente, sistema económico popular de control común por camarillas (gobierno, trabajo, capital) de los factores de producción y no tiene nada que ver con el racismo asociado con el nazismo. Técnicamente, estos términos nunca deben confundirse. Por otro lado, el fascismo tiende a exigir un régimen totalitario, sea democrático o no. Solo cuando la pandilla gobernante o el dictador es racista, como aparentemente suele ser el caso, se producirá esta asociación. Un término

eufemístico usado por los políticos “capitalismo de compinches” es similar y con frecuencia idéntico al fascismo.

41.

OWT se refiere a Oregon Water Trust (p. 75), “una organización privada sin fines de lucro dedicada a restaurar y preservar los ecosistemas de agua dulce”.

42.

“El dominio pleno es la mayor propiedad posible de la tierra, en la que el propietario tiene derecho a usarla, poseerla exclusivamente, cometer desperdicios en ella, disponer de ella por escritura o testamento y tomar sus frutos. Representa la propiedad absoluta de la tierra y, por lo tanto, el propietario puede hacer lo que quiera con la tierra. Si un propietario de un dominio simple muere intestado, la tierra pasará a los herederos.

43.

Swaim (2014) califica de “absurda” esta mezcla de instituciones públicas y privadas, y caracteriza a ambas, no solo a las primeras, como parte del libre mercado. Afirma: “... el hecho de que los fondos públicos representen aproximadamente el 86% de los ingresos totales de las universidades con fines de lucro hace que la afirmación de las universidades de que son una alternativa de 'libre mercado' sea absurda”. Igualmente absurdas son las numerosas confusiones de Scarborough entre lo público y lo privado.

44.

Al hacer esta afirmación, por supuesto, rechazamos la noción de que las economías externas o las externalidades positivas sean una falla del mercado. Nos llevaría demasiado lejos defender esta afirmación en el presente contexto, pero el lector interesado puede consultar esta literatura: Barnett y Block, 2007, 2009; Bloque, 1983, 1990B, 1992, 1993, 2003B; Cordato, 1992; Hoppe, 2003; Lewin, 1982; Rothbard, 1982; Santoriello y Block, 1996; Terrell, 1999.

45.

Además, el argumento de sus autores es que la información relativa a la escasez está incluida en el precio cuando rigen los mercados libres. Por eso, hasta los ignorantes saben ahorrar agua cuando sube el precio.

46.

Para respaldar este argumento, consulte Port Authority, 2014. Por otro lado, en Denver, los automovilistas pagan más, mucho más, por el uso en horas pico (del orden de \$.50 en horas no pico versus \$12.00 en horas pico; prepago y no prepago). tienen variaciones similares). Ver en este US DOT FHA, 2014. Una situación similar ocurre en Seattle donde los peajes se basan no solo en la hora del día, sino también en términos de congestión de tráfico en

cualquier momento: WSDOT, 2015. ¿Significa esto que los gobiernos pueden confiar para participar en esquemas de precios racionales? Si y no. No, en el sentido de que les tomó mucho tiempo incorporar el precio de carga máxima y en algunas jurisdicciones, como la ciudad de Nueva York, esto aún no ha ocurrido. Sí, en el sentido de que incluso los burócratas estadistas, algunos de ellos, en algún momento, tomarán prestado de la práctica del libre mercado.

[47.](#)

Este fenómeno se puede ver de otra manera: al vender muchos viajes a la vez, el cobrador de peaje obtiene una economía de escala y/o una tecnología de transpondedor más barata que puede transmitir al consumidor. Los usuarios individuales, por otro lado, requieren un cobrador de peaje humano o un lector de matrículas más una factura enviada por correo individualmente. Además, con los primeros se les paga por adelantado mientras que con los segundos el pago es puntual o retrasado. La venta al por mayor no excluye necesariamente los precios de demanda máxima, por ejemplo: precios a las 2:00 a. m.: pase sencillo \$2,00, boleto al por mayor \$0,25/pase; a las 5:30 p. m.: pase sencillo \$10,00, boleto masivo \$7,00/pase. El día del Gran Juego: aún más alto en ambos aspectos, pero con las proporciones intactas. La conclusión es que no nos oponemos a los pases masivos per se. Pueden ahorrar mucho trabajo.

[48.](#)

Por supuesto, al decir esto debemos abstraernos del papel del gobierno en la creación de folletos para “educar (e) a los consumidores de agua, por ejemplo, sobre prácticas y tecnologías de conservación económicamente viables, que pueden ser muy útiles”. Aquí, debemos admitirlo, el estado hace un trabajo tan “excelente”.

[49.](#)

No es lo mismo un galón de agua a las 7:00 pm que un galón a las 3:00 am. A veces, las personas almacenan agua en sus instalaciones para ahorrar dinero tomando este producto fuera de las horas pico. Eso puede ser económico si el consumidor encuentra que vale la pena. Por supuesto, el almacenamiento tiene su propio costo, por lo que dicho arbitraje nunca puede cerrar por completo el diferencial de precios entre las horas pico y las horas no pico.

[50](#)

Por otro lado, no es el único capítulo de Gardner y Simmons, 2012, que plantea tal evaluación.

[51.](#)

Con respecto a los empleados, si bien puede ser difícil de visualizar en perspectiva, incluso ellos tenderán a estar mejor, porque trabajar para una nueva empresa vibrante tiende a ser más lucrativo que aferrarse a una moribunda.

[52.](#)

Véase, por ejemplo, Zheng, p. 253, cuadro 10.1; pags. 260, cuadro 10.4.

[53.](#)

Uno de sus autores recuerda el caso de la nueva planta de agua para Northglenn, CO. Nuestra empresa fue contratada para hacer un estudio sobre si sería rentable cambiar la ciudad de la dependencia de un pueblo vecino a un sistema independiente. Llegamos a la conclusión de que no sería económico hacerlo. Esa no era la respuesta que los padres de la ciudad querían escuchar. Contrataron a otra empresa para que les diera la respuesta "correcta". Luego nos contrataron para diseñar la nueva planta de agua. Después de la implementación de este sistema, el precio del servicio de agua se disparó hasta el punto de que redujo los costos de vivienda durante los años siguientes. Pero al menos los burócratas tenían su propio sistema independiente.

[54.](#)

Para críticas, ver Barnett, 2003; Gordon, 1993; Herbener, 1979; Rothbard, 1997A.

[55.](#)

Según Mirriam-Webster en línea de 2013, ahora se acepta el uso de la palabra "pescador". Insertamos "sic" cada vez que se usa, sin embargo, en apoyo del lenguaje común tal como se usaba antes de que se impusieran en la cultura los requisitos del feminismo políticamente correcto. Para la importancia de salvar el lenguaje del marxismo cultural, ver Block 2000A, 2000B, 2006D. Insistimos en que "pescador" o "pescadores" es el uso correcto.

[56.](#)

Un patrón similar surge cuando los politólogos se oponen a que se gasten grandes cantidades de dinero en política como "compra de elecciones". Nada de eso ocurre cuando los ricos donan dinero a campañas políticas. De hecho, en un contraste muy marcado, "comprar elecciones" no tiene nada que ver con la mera publicidad, etc. Más bien, se trata de pagar a los votantes para que emitan sus votos en una dirección u otra (dada una votación secreta, puede ser difícil determinar si hay fue una compra exitosa o no, pero esto es un asunto completamente diferente).

[57.](#)

¡Ese conocido letrero "Prohibido el paso, propiedad privada—Gobierno de los EE. UU." es una broma!

[58.](#)

Recorriendo el fondo del océano, sin dejar nada, nada, sin tocar.

[59.](#)

Barnett y Block, 2007, 2009; Bloque, 1983, 2000, 2003C; Bibliografía, sin fecha; Cowen, 1988; De Jasay, 1989; Holcombe, 1997; Hoppe, 1989; Hummel, 1990; Osterfeld, 1989; Pasour, 1981; Rothbard, 1985, 1997A; Schmidtz, 1991; Sechrest, 2003, 2004A, 2004B, 2007; Tinsley, 1999.

[60](#)

Que la información no es escasa una vez conocida, subyace en el caso libertario contra los derechos de propiedad intelectual. Ver en este Kinsella, 2001.

[61.](#)

Para el caso contra la legislación antimonopolio, véase la nota al pie 30.

[62.](#)

Rothbard (2004) presenta el caso contra One Big Firm.

[63.](#)

Captura de tipos de peces no deseados o material no deseado por el pescador.

Bibliografía

Abelardo, Pedro. 1120. *Sic et non*, ed. Appleton, John Hoblyn y Sayce, Archibald Henry. 1881. Dr. Appleton: su vida y reliquias literarias; Londres.

Acton, John Emerich Edward Dalberg. 1881. Cannes, 24 de abril, según Cartas de Lord Acton a María, Hija de la Excma. WE Gladstone, 1904, (Londres, versión de 1913).

Adie, Douglas K. 1988. *Monopoly Mail: Privatización del Servicio Postal de los Estados Unidos*, New Brunswick, NJ: Transacción.

Adie, Douglas K. 1990a. *El monopolio del correo: análisis del servicio postal canadiense*, Vancouver: The Fraser Institute.

Adié, Douglas K. 1990b. "Por qué no tendrá éxito la reforma marginal del servicio postal de EE. UU.", págs. 73–92, en *Free the Mail: Ending the Postal Monopoly*, Peter J. Ferrara, ed., Washington, DC: The Cato Institute.

Guía de Derecho Marítimo y Almirantazgo. Sin fecha. "Casos del Almirantazgo del Tribunal de Circuito, Salvamento", <http://www.admiraltylawguide.com/ccsalvage.html>. Consultado el 15-4-2015.

AFP. 2014A. "Ancianos tribales en la India ordenan la violación en grupo de una mujer". 23 de enero; <http://www.dawn.com/news/1082165>. Consultado el 28-4-2015.

AFP. 2014B. "Sospechosos en la corte por 'castigo' de violación en grupo en India" 24 de enero; <http://www.dawn.com/news/1082385>. Consultado el 28-4-2015.

Ahart, John y Stiles, Gerald. 1991. "La entrada de los militares en la interdicción aérea del tráfico de drogas desde América del Sur", A Rand Note, <http://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/notes/2007/N3275.pdf>. Consultado el 21 de abril de 2015.

Ahlbrandt, Roger. 1973. "Eficiencia en la Prestación de Servicios contra Incendios". Elección pública 16 (otoño): 1–15.

Albright, Logan. 2013. "Libertarismo en una frase". 22 de noviembre; [#comentarios](http://mises.ca/posts/blog/libertarianism-in-one-sentence/?utm_source=Ludwig+von+Mises+Institute+of+Canada+Daily+List&utm_campaign=6c4f4db8fe-RSS_EMAIL_CAMPAIGN&utm_medium=email&utm_term=0_6c2fea3584-6c4f4db8fe-339944). Consultado el 28-4-2015.

Alcock, James. Sin fecha. "El imperio en su máxima extensión en 1920", Atlas histórico del Imperio Británico, http://www.atlasofbritempire.com/uploads/1920_Widest_Extent.GIF. Consultado el 5-4-2015.

Alejandro, Jeff. 2008. "Indios: 'Nuestra agua no está a la venta'". La crónica de Muskegon. 28 de abril;
http://www.mlive.com/environment/index.ssf/2008/04/indians_our_water_is_not_for_s.html. Consultado el 28-4-2015.

Allen, Robert C. 2009. De la granja a la fábrica: una reinterpretación de la revolución industrial soviética. <http://press.princeton.edu/titles/7611.html>. Consultado el 28-4-2015.

Almadhagi, Ahmed Noman; "Yemen y los EE. UU.: una relación entre una superpotencia y un estado pequeño, 1962-1994"; Biblioteca de Estudios Modernos de Oriente Medio; IB Tauris; 1996.

Alston, Wilton D. 2007. "¿Qué pasaría si la oficina de correos tuviera competencia?" 6 de junio <https://www.lewrockwell.com/2007/06/wilton-alston/the-postal-monopoly/>. Consultado el 28-4-2015.

Álvarez, Lisette and Campbell J. Robertson. 2013. "Aumenta el costo del seguro contra inundaciones, junto con las preocupaciones" 12 de octubre;
http://www.nytimes.com/2013/10/13/us/cost-of-flood-insurance-rises-along-with-worries.html?_r=0. Consultado el 29 de abril de 2015.

Álvarez, Lizette. 2013. "In South Florida, a Polluted Bubble Ready to Burst", New York Times, 8 de septiembre, http://www.nytimes.com/2013/09/09/us/lake-okeechobee-in-florida-a-burbuja-contaminada-lista-para-explotar.html?_r=0. Consultado el 28-4-2015.

Amato, David S. 2013. "El fascismo económico y la élite del poder". 5 de marzo;
<https://mises.org/daily/6375/>. Consultado el 28-4-2015.

Antigua Irlanda: <http://www.youtube.com/watch?v=su9OqvBbSD0>. Consultado el 28-4-2015.

Anderson, Andrés. 1993. "Embarcaciones de salvamento y de recreo: conceptos modernos y conceptos erróneos";
http://www.safesea.com/salvage/law/anderson/anderson_background.html. Consultado el 28-4-2015.

Anderson, Martín. 1989. The Christian Science Monitor, 4 de enero, pág. 19, reimpresso en Block, Walter E., ed. Economía y medio ambiente: una reconciliación, Vancouver: The Fraser Institute.

Anderson, Terry. 1983. Crisis del agua: poner fin a la política de sequía. Baltimore, MD: Johns Hopkins Press.

Anderson, Terry L. 1998A. "La marea creciente de los mercados de agua". Journal des Economistes et des Etudes Humaines 8 (4, diciembre): 425-39.

Anderson, Terry. 1998B. "Medio ambiente: California, alto y seco" Hoover Digest, No. 3.

Anderson, Terry y PJ Hill, 1979. "An American Experiment in Anarcho-Capitalism: The Not So Wild, Wild West," *Journal of Libertarian Studies*, 3: 9-29; http://mises.org/journals/jls/3_1/3_1_2.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Anderson, Terry L. y Peter J. Hill, 2004, *The Not So Wild, Wild West*, Stanford, CA University Press.

Anderson, Terry L. y Peter J. Hill, Editores. 1995. *Vida salvaje en el mercado*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.

Anderson, Terry L. y Peter J. Hill, editores. 1996. *El proceso de privatización: una perspectiva mundial*, Lanham, MD: Rowman & Littlefield Publishers.

Anderson, Terry y Leal, Donald R., 1991, *Ecologismo de libre mercado*, San Francisco: Pacific Institute.

Anderson, Terry L. y Pamela S. Snyder. 1997. "Mercados del agua: Preparando la bomba invisible"; Washington, DC: Instituto Cato.

Anderson, Guillermo. 1998. "¿Fracaso del mercado?" 8 de octubre; <https://mises.org/library/market-failure>. Consultado el 28-4-2015.

Anderson, Guillermo. 2005. "Katrina y el escándalo interminable de la gestión estatal", 13 de septiembre; <https://archive.mises.org/library/katrina-and-never-ending-scandal-state-management>. Consultado el 28-4-2015.

Anderson, William L. y Andy Barnett 1999. "Esperando trasplantes". *El Mercado Libre*, 17(4). <https://bastiat.mises.org/library/waiting-transplants>. Consultado el 28-4-2015.

Anderson, William y Scott A. Kjar. 2008. "Huracán Katrina y los diques: tributación, cálculo y matriz del capital". *La revista internacional de economía social*. vol. 35, núm. 8, págs. 569-578.

Anderson, William L. 2007. "Incendios de los federales: cómo el gobierno ha destruido los bosques". 25 de octubre; <https://mises.org/daily/2764/Fires-of-the-Feds-How-the-Government-Has-Destroyed-Forests>. Consultado el 28-4-2015.

Anderson, William, Walter E. Block, Thomas J. DiLorenzo, Ilana Mercer, Leon Snyman y Christopher Westley. 2001. "Microsoft Corporation en colisión con la ley antimonopolio", *The Journal of Social, Political and Economic Studies*, vol. 26, núm. 1, invierno, págs. 287-302.

Aquino, Tomás. *Summa Theologica*, 1ra Parte de la Parte II, "Tratado de Derecho," 2274, <http://www.ccel.org/ccel/aquinas/summa.pdf>. Consultado el 4-4-2015.

Península Arábiga y alrededores, sin fecha. Biblioteca de la Universidad de Texas, Maps, http://www.lib.utexas.edu/maps/middle_east_and_asia/arab_penninsula.gif. Consultado el 16-4-2015.

Aristóteles. 350 CC Política, Libro II, Parte V, traducción de Benjamin Jowett, <http://classics.mit.edu/Aristotle/politics.2.two.html>. Consultado el 27-4-2015

Asociación de Caza y Pesca de Arkansas. 2010. "Reunión de sorteo de Lake Overcup programada". Boletín de noticias al aire libre de Arkansas; <http://www.agfc.com/Pages/newsDetails.aspx?show=50>. Consultado el 28-4-2015.

Armentano, Dominick T. 1999. Antimonopolio: El caso de la derogación. 2ª ed. revisada, Auburn AL: Instituto Mises.

Arnold, N.Scott. 1994.*La filosofía y la economía del socialismo de mercado: un estudio crítico*; Nueva York: Oxford University Press.

Agustín. 426. La Ciudad de Dios.

Ashton, TS y Pat Hudson. 1998. La revolución industrial 1760–1830. Prensa de la Universidad de Oxford.

Associated Press. 2003. "¿Podrían las burbujas de metano hundir barcos?", Science en NBC News.com, http://www.nbcnews.com/id/3226787/ns/technology_and_science-science/t/could-methane-bubbles-sink-ships/#.VS_3XulFCB9. Consultado el 16-4-2015.

AutomociónTv. 2008. YouTube, "El primer automóvil submarino de Rinspeed", <http://www.youtube.com/watch?v=sJC7E06IBXI>. Consultado el 17-4-2015.

Bailey, Ronald. 1995. El verdadero estado del planeta. La Prensa Libre.

Bardham, P. y J. Roemer. 1992. "Socialismo de mercado: un caso para el rejuvenecimiento". Revista de Perspectivas Económicas. vol. 6, núm. 3, págs. 101–116.

Barnet, Andy. 1999. "Morir esperando". Diario Mises. <https://mises.org/library/die-waiting>. Consultado el 28-4-2015.

Barnett, Guillermo II. 1988. "El mercado de partes del cuerpo humano usadas", The Free Market, <https://mises.org/library/market-used-human-body-parts>. Consultado el 28-4-2015.

Barnett, Guillermo II. 1989. "Revisión del costo subjetivo", Revisión de la economía austriaca, vol. 3, págs. 137 y 138; http://www.mises.org/journals/rae/pdf/rae3_1_9.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Barnett, Guillermo II. 2003. "La teoría moderna del comportamiento del consumidor: ordinal o cardinal", *Quarterly Journal of Austrian Economics*; vol. 6, n.º 1, primavera, págs. 41-63. http://www.mises.org/journals/qjae/pdf/qjae6_1_3.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Barnett, William II y Walter E. Block. 2007. "Coase y Van Zandt sobre los faros", *Public Finance Review*, vol. 35, núm. 6, noviembre, págs. 710-733.

Barnett, William y Walter E. Block. 2009. "Coase y Bertrand sobre los faros", *Public Choice*; 140(1-2):1-13, <http://dx.doi.org/10.1007/s11127-008-9375-x>. Consultado el 28-4-2015.

Barnett, William, Walter E. Block y Michael Saliba. 2005. "Competencia Perfecta: Un Caso de 'Fracaso del Mercado'", *Propiedad y Control Corporativo*. vol. 2, n.º 4, verano, pág. 70-75.

Barnett, William II, Walter E. Block y Michael Saliba. 2007. "Precios depredadores". *Propiedad y control corporativo*, vol. 4, n.º 4, Continuación-3, Verano; págs. 401-406.

Barnett, Guillermo II y Michael Saliba. 2004. "Un mercado libre para los riñones: opciones, futuros, a plazo y al contado". *Finanza Gerencial*. 30 (5): 38-56.

Barnett, William II, Michael Saliba y Deborah Walker. 2001. "Un mercado libre de riñones: eficiente y equitativo". *The Independent Review*, V(3), 373-385; https://www.independent.org/pdf/tir/tir_05_3_barnett.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Bauch, Herbert. 2007. *Montreal Gazette*, "¿Deberíamos vender nuestra agua a los EE. UU.?" 28 de noviembre, <http://www.canada.com/montrealgazette/news/story.html?id=24ca3d1d-fb73-4233-903b-ccd07dc00827>. Consultado el 5-4-2015.

Bauer, Pedro. 1981. "La explosión demográfica: mitos y realidades", en *Equality, the Third World, and Economic Delusion*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

BBC. 2015B. "Perfil de Somalilandia", *BBC News*, 19 de enero, <http://www.bbc.com/news/world-africa-14115069>. Consultado el 5-4-2015.

BBC. 2015E. "Crisis de Yemen: ¿Quién está luchando contra quién?" *BBC News*, 26 de marzo, <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-29319423>. Consultado el 5-6-2015.

BBC. 2015A. "Perfil de Yemen—Cronología", *BBC News*, 1 de abril, <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-14704951>. Consultado el 5-4-2015.

BBC. 2015C. "Perfil de Puntlandia", *BBC News*, 20 de abril, <http://www.bbc.com/news/world-africa-14114727>. Consultado el 5-4-2015.

BBC. 2015D. *BBC News*, "Somalia profile—Timeline", 5 de mayo, <http://www.bbc.com/news/world-africa-14094632>. Consultado el 5-4-2015.

Beard, TR, JD, Jackson y DL Kaserman, 2007–2008. “El fracaso de la política de adquisición de órganos de los Estados Unidos”. Reglamento, 30(4); <http://connection.ebscohost.com/c/articles/28339693/failure-us-organ-procurement-policy>. Consultado el 28-4-2015.

Becker, Gary. 2002. “Elimine a la FDA y los precios de los medicamentos bajarán”. Semana Empresarial. 16 de septiembre; <http://www.bloomberg.com/bw/stories/2002-09-15/get-the-fda-out-of-the-way-and-drug-prices-will-drop>. Consultado el 28-4-2015.

Bell, Rogers, TELUS. 2013. “Si el gobierno permitiera que una corporación extranjera gigante comprara la mitad del agua de Canadá, se sentiría indignado”, Toronto Star, Advertisement <http://torontostar.newspaperdirect.com/epaper/viewer.aspx>. Consultado el 5-4-2015.

Belov, Fëdor: 1955. La historia de una granja colectiva. Frederick A. Praeger, Inc. Como se extrajo en Riha, Thomas, ed. 1964. Lecturas sobre la civilización rusa. Volumen III: Rusia soviética, 1917–1963. cap. 42.

Benjamín, Daniel. 2012. “Adiós, bisontes”. 1 de abril; <http://perc.org/articles/bye-bye-bison>. Consultado el 28-4-2015.

Bennett, James T. 1980. Mejor gobierno a mitad de precio. Londres: Green Hill Publishers.

Bennett, James T. y Thomas DiLorenzo. 1982. “Los sindicatos de empleados públicos y la privatización de los servicios públicos”, Journal of Labor Research. Otoño.

Bennett, James T. y Thomas DiLorenzo. 1989. Competencia desleal: las ganancias de las organizaciones sin fines de lucro. Nueva York: Hamilton Press.

Bennett, James T. y Manuel H. Johnson. 1980. “Reducción de impuestos sin sacrificio: producción del sector privado de servicios públicos”. Public Finance Quarterly 8, núm. 4 (octubre): 363–396.

Benson, Bruce L. 1989. “Cumplimiento de los derechos de propiedad privada en sociedades primitivas: ley sin gobierno”, The Journal of Libertarian Studies, vol. IX, núm. 1, Winter, págs. 1–26; http://mises.org/journals/jls/9_1/9_1_1.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Benson, Bruce L. 1990. “Derecho consuetudinario con medios privados para resolver disputas y administrar justicia: una descripción de un sistema moderno de ley y orden sin coerción estatal”. El Diario de Estudios Libertarios, vol. IX, núm. 2”, págs. 25–42; http://mises.org/journals/jls/9_2/9_2_2.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Benson, Bruce. 2005. “La mitología de la retención como justificación del dominio eminente y la provisión pública de carreteras”. Revision independiente. vol. 10, núm. 2, otoño, págs. 165–194.

Berg, Maxine. 1992. *La era de las manufacturas 1700–1820* (2ª ed.) Ciudad de Nueva York: Routledge.

Berman, Harold J. y Dasser, Felix J. 1990. "El 'nuevo' derecho mercantil y el 'viejo': fuentes, contenido y legitimidad", en Thomas E. Carbonneau, ed., *Lex Mercatoria and Arbitration: A Discussion of the Law Merchant*, Dobbs Ferry, NY: Transnational Juris Publications.

Berzón, Alexandra y Kris Maher. 2014. "West Virginia Chemical-Spill Site Avoided Broad Regulatory Scrutiny", *The Wall Street Journal*, 13 de enero, <http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424052702303819704579317062273564766?mod=djem10point>, Consultado el 5-4-2015 .

Blair, Roger D., Paul B. Ginsberg y Ronald J. Vogel. 1975. "Costos de administración de Blue Cross-Blue Shield: un estudio de aseguradoras de salud sin fines de lucro". *Investigación económica* 13 (junio): 237–251.

Block, Walter E. 2008 [1976]. *Defendiendo lo Indefendible*. Auburn, AL: El Instituto Mises; <http://mises.org/books/defending.pdf>. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter. 1977. "Teoría del monopolio austriaco: una crítica", *The Journal of Libertarian Studies*, vol. I, núm. 4, otoño, págs. 271–279; http://www.mises.org/journals/jls/1_4/1_4_1.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter. 1980. "Sobre 'Sobre la metodología austriaca' de Robert Nozick". *Consulta*, vol. 23, núm. 4, otoño, págs. 397–444; http://www.walterblock.com/wp-content/uploads/publications/on_robert_nozick.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter. 1982. *Modificación de la Ley de investigación de cosechadoras*, Vancouver: The Fraser Institute; Primera parte: <https://www.scribd.com/doc/252440414/A-Response-to-the-Framework-Documents-1-29>; Segunda parte: <https://www.scribd.com/doc/252440427/A-Respuesta-al-Documents-Marco-30-60>. Ambos accedidos el 28-4-2015.

Block, Walter. 1983. "Bienes públicos y externalidades: el caso de las carreteras", *Revista de estudios libertarios: una revisión interdisciplinaria*, vol. VII, núm. 1, Primavera, págs. 1–34; http://www.mises.org/journals/jls/7_1/7_1_1.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter E. 1987. "A Free Market in Kidneys?" *The Freeman Ideas on Liberty*, agosto, pág. 308.

Block, Walter E. 1988. "Comentario sobre Leland Yeager sobre el subjetivismo", *Review of Austrian Economics*, vol. II, págs. 199–208; http://www.mises.org/journals/rae/pdf/r2_12.pdf. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter. 1988A. "Caveat Emptor", *The Freeman Ideas on Liberty*, mayo, págs. 180–181, <http://www.unz.org/Pub/Freeman-1988may-00180?View=Search>. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter E. 1988B. "El caso de un mercado libre de partes del cuerpo", Rockwell, Llewellyn H. ed. 1988. *Ensayos sobre la economía de la libertad: The Free Market Reader*, California: The Ludwig von Mises Institute, págs. 270–272.

Block, Walter. 1990A. "Ganarse la felicidad a través de la ocupación de tierras sin dueño: un comentario sobre 'Comprar miseria con tierras federales' por Richard Stroup", *Journal of Social Political and Economic Studies*, vol. 15, núm. 2, verano, págs. 237–253.

Block, Walter. 1990B. "Resource Misallocation, Externalities and Environmentalism in the US and Canada", *Actas de la 24.^a Conferencia Económica Regional del Noroeste del Pacífico*, págs. 91–94.

Block, Walter. 1992. "Instituciones, derechos de propiedad y externalidades: el caso de la calidad del agua", *Agricultura y calidad del agua: Actas de un simposio interdisciplinario*, Murray H. Miller, JE FitzGibbon, Glenn C. Fox, RW Gillham y HR Whiteley, eds., Centro Guelph para la Conservación del Suelo y el Agua, University of Guelph Press, págs. 191–208.

Block, Walter. 1993. "Sociedad, partes interesadas y externalidades", *Fraser Forum*, febrero, págs. 18 y 19.

Block, Walter. 1994. "Derogación total de la legislación antimonopolio: una crítica de Bork, Brozen y Posner", *Review of Austrian Economics*, vol. 8, núm. 1, págs. 35–70.

Block, Walter E. 1998. "Roads, Bridges, Sunlight and Private Property: Reply to Gordon Tullock", *Journal des Economistes et des Etudes Humaines*, vol. 8, núm. 2/3, junio-septiembre, págs. 315–326.

Block, Walter. 1999. "Teorización austriaca, recordando los fundamentos: respuesta a Caplan", *Quarterly Journal of Austrian Economics*, vol. 2, núm. 4, invierno, págs. 21–39.

Block, Walter E. 1999A. "Revisión del ensayo de Bethell, Tom, *The Noblest Triumph: Property and Prosperity Through the Ages*, Nueva York: St. Martin's Press, 1998", en *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, vol. 2, núm. 3, otoño, págs. 65–84.

Block, Walter E. 1999B. "El patrón oro: una crítica de Friedman, Mundell, Hayek, Greenspan", *Managerial Finance*, vol. 25, núm. 5, págs. 15–33.

Block, Walter. 2000A. "Word Watch", 20 de abril; <https://mises.org/library/word-watch>. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter. 2000B. "Cuida tu lenguaje", 21 de febrero; <https://mises.org/library/watch-your-language>. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter. 2001A. "Drowning in Manitoba, Water Privatization in Walkerton, Ontario", 4 de agosto; <http://www.lewrockwell.com/block/block4.html>. Consultado el 6-8-2015.

Block, Walter. 2001B. "Cuatro bomberos perecen", 27 de julio; <https://www.lewrockwell.com/2001/07/walter-e-block/four-firemen-die-in-socialist-fire/>. Consultado el 28-4-2015.

Block, Walter E. 2002. "Todo gobierno es excesivo: una réplica a 'En defensa del gobierno excesivo' por Dwight Lee", *Journal of Libertarian Studies*, vol. 16, núm. 3, págs. 35-82.

Block, Walter. 2002A. "Homesteading City Streets; Un ejercicio de teoría gerencial", *Planificación y mercados*, vol. 5, núm. 1, págs. 18 a 23; Septiembre.

Block, Walter. 2002B. "Sobre las reparaciones a los negros por la esclavitud", *Human Rights Review*, vol. 3, núm. 4, julio-septiembre, págs. 53-73.

Block, Walter. 2003A. "Realismo: economía austriaca frente a economía neoclásica, respuesta a Caplan", *Quarterly Journal of Austrian Economics*, vol. 6, núm. 3, otoño, págs. 63-76.

Block, Walter. 2003B. "La Defensa Nacional y la Teoría de las Externalidades, los Bienes Públicos y los Clubes". *El mito de la defensa nacional: ensayos sobre la teoría y la historia de la producción de seguridad*, Hoppe, Hans-Hermann, ed., Auburn: Instituto Mises, págs. 301-334.

Block, Walter E. 2003C. "Derechos de propiedad privada, libertad económica y el profesor Coase: una crítica de Friedman, McCloskey, Medema y Zorn", *Harvard Journal of Law and Public Policy*, vol. 26, núm. 3, verano, págs. 923-951.

Block, Walter E. 2003D. "Libertarismo vs. Objetivismo; Una respuesta a Peter Schwartz", *Reason Papers*, vol. 26, Verano, págs. 39-62.

Block, Walter E. 2004. "Yo y el huracán Iván". 20 de septiembre; <http://www.lewrockwell.com/block/block44.html>. Consultado el 6-8-2015.

Block, Walter E. 2005A. "Entonces llegó Katrina". 3 de septiembre. <http://www.lewrockwell.com/block/block51.html>. Consultado el 6-8-2015.

Block, Walter E. 2005B. "La respuesta a Katrina". 11 de septiembre. <http://www.lewrockwell.com/block/block53.html>. Consultado el 6-8-2015.

Block, Walter E. 2005C. "El gobierno y la crisis de Katrina". *El Mercado Libre*. vol. 26, N° 10, octubre.

Block, Walter E. 2005D. "El gobierno y la crisis de Katrina". *El Mercado Libre*. vol. 26, N° 10, octubre.

Block, Walter. 2005E. "Gobierno y mercado: una crítica de What Should Economists Do?" del profesor James Buchanan. *Propiedad y control corporativo*, vol. 3, núm. 1, otoño, págs. 81–87.

Block, Walter. 2006A. "Coase y Kelo: Ominous Parallels and Reply to Lott on Rothbard on Coase", *Whittier Law Review*, vol. 27, núm. 4, págs. 997–1022.

Block, Walter E. 2006B. "Katrina: empresa privada, la mano muerta del pasado y el socialismo climático; Un análisis en geografía económica". *Ética, Lugar y Medio Ambiente: Una Revista de Filosofía y Geografía*; vol. 9, núm. 2, junio, págs. 231–241; reimpresso en "Post-Katrina: Risk Assessment, Economic Analysis and Social Implications", editado por Harry Richardson, Peter Gordon y James Moore. Editorial Edward Elgar.

Block, Walter. 2006C. "Muertes por el gobierno: otro capítulo perdido". 27 de noviembre; <http://www.lewrockwell.com/block/block66.html>. Consultado el 6–8–2015.

Block, Walter E. 2006D. "Saving Language" 21 de diciembre. <http://www.lewrockwell.com/block/block69.html>. Consultado el 6–8–2015.

Block, Walter. 2007A. "Respuesta a Caplan sobre la Metodología Económica Austriaca" *Propiedad y Control Corporativo*, vol. 4, núm. 2, noviembre, págs. 312–317.

Block, Walter. 2007B. "Anarquismo y Minarquismo; No hay acercamiento posible: respuesta a Tibor Machan", *Journal of Libertarian Studies*, vol. 21, núm. 1, Primavera, págs. 91–99.

Block, Walter E. 2008. "Homesteading, ad coelum, owning views and forestling". *Las Ciencias Sociales*. vol. 3, núm. 2, págs. 96–103.

Block, Walter. 2009A. "Dúplica a Hoppe sobre la indiferencia" *Quarterly Journal of Austrian Economics*; vol. 12, núm. 1: 52–59.

Block, Walter E. 2009B. "Dúplica a Machaj sobre la indiferencia", *New Perspectives on Political Economy*, volumen 5, número 1, págs. 65–71.

Block, Walter E. 2009C. *La privatización de caminos y carreteras: factores humanos y económicos*; Auburn, AL: Instituto Mises.

Block, Walter E. 2010A. "El libertarismo es único; no pertenece ni a la derecha ni a la izquierda: una crítica de las opiniones de Long, Holcombe y Baden a la izquierda, Hoppe, Feser y Paul a la derecha". *Revista de Estudios Libertarios*; vol. 22: 127–70.

Block, Walter E. 2010B. "Milton Friedman sobre la intolerancia: una crítica". *Documentos libertarios*; vol. 2, núm. 41.

Block, Walter E. 2011A. "Cómo no defender el mercado: una crítica de Easton, Miron, Bovard, Friedman y Boudreaux". *Revista de Estudios Libertarios*; vol. 22, págs. 581–592.

Block, Walter E. 2011B. Ensayo de revisión de Ostrom, Elinor. 1990. Gobernando los comunes: La evolución de las instituciones para la acción colectiva. Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY: Cambridge University Press; en *Libertarian Papers*, vol. 3, art. 21

Block, Walter E. 2011C. "Inevitabilidad gubernamental: respuesta a Holcombe". *Revista de estudios libertarios*, vol. 22; págs. 667–688.

Block, Walter E. 2011D. "Terri Schiavo: Un Análisis Libertario" *Diario de Estudios Libertarios*; vol. 22, págs. 527–536.

Block, Walter E. 2013A. "¿Era Milton Friedman un socialista?" *Management Education Science Technology Journal (MEST Journal)*; vol. 1, núm. 1, págs. 11–26.

Block, Walter E. 2013B. Defendiendo lo indefendible II: Libertad en todos los ámbitos; Editorial Terra Libertas; http://www.amazon.com/Defending-Undefendable-II-Freedom-Realms/dp/1908089377/ref=sr_1_1?ie=UTF8&qid=1379098357&sr=8-1&keywords=freedom+in+all+realms. Consultado el 28-5-2015.

Block, Walter y William Barnett II. 2008. "Continuums" *Revista Etica e Politica / Ética y Política*, vol. 1, págs. 151–166, junio.

Block, Walter y William Barnett II. 2009. "Teoría del monopsonio". *American Review of Political Economy* junio/diciembre, vol. 7(1/2), págs. 67–109.

Block, Walter E. con William Barnett II. 2010. "Dúplica a Hoppe sobre la indiferencia, una vez más". *Documentos de la razón*, vol. 32, págs. 141–154.

Block, Walter E. y William Barnett II. 2012–2013. "Milton Friedman y la crisis financiera", *American Review of Political Economy*, vol. 10, No. 1/2, junio de 2012–junio de 2013; págs. 2–17.

Block, Walter E. y Matthew Block. 1996. "Carreteras, puentes, luz solar y derechos de propiedad privada", *Journal Des Economistes Et Des Etudes Humaines*, vol. VII, No. 2/3, junio-septiembre; http://www.walterblock.com/wp-content/uploads/publications/block-block_roads-bridges-sunlight-property-1996.pdf. Consultado el 28-5-2015.

Block, Walter y Mathew Block. 2000. "Hacia una teoría libertaria universal del control de armas (armas)", *Ética, lugar y entorno*, vol. 3, núm. 3, págs. 289–298.

Block, Walter y Thomas J. DiLorenzo. 2000. "¿Es posible el gobierno voluntario? Una crítica de la economía constitucional", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 156, núm. 4, diciembre, págs. 567–582.

Block, Walter y Thomas J. DiLorenzo. 2001. "Revisión del cálculo del consentimiento", *Public Finance and Management*, vol. 1, nº 3.

Block, Walter E. y Michael R. Edelstein. 2012. "Palitos de helado y tierras de ocupación para reservas naturales". *Revista económica y empresarial rumana*. vol. 7, núm. 1, Primavera, págs. 7-13; <http://www.rebe.rau.ro/REBE%207%201.pdf>. Consultado el 28-5-2015.

Block, Walter contra Richard Epstein. 2005. "Debate sobre dominio eminente". *NYU Journal of Law & Liberty*, vol. 1, núm. 3, págs. 1144-1169.

Block, Walter E. y Michael Fleischer. 2010. "¿Cómo manejaría una sociedad anarquista el abuso infantil?" 13 de octubre; <https://www.lewrockwell.com/2010/10/walter-e-block/how-would-child-abuse-be-handled-in-an-anarchist-society/>. Consultado el 6-8-2015.

Block, Walter. Joseph Horton y Debbie Walker. 1998. "La necesidad del libre comercio", *Journal of Markets and Morality*, vol. 1, núm. 2, octubre, págs. 192-200.

Block, Walter E. y Llewellyn H. Rockwell, Jr. 2007. "Katrina y el futuro de Nueva Orleans", *Telos*, vol. 139, Verano, págs. 170-185.

Block, Walter y Patrick Tinsley. 2008. "¿Debería la ley prohibir el pago de rescate a los secuestradores?" *Revista estadounidense de economía política*; vol. 6, núm. 2, diciembre, págs. 40-45.

Block, Walter E., Roy Whitehead, Clint Johnson, Mana Davidson, Alan White y Stacy Chandler. 1999-2000. "Trasplante de órganos humanos: cuestiones económicas y legales", *Quinnipiac College School of Law Health Journal*, vol. 3, págs. 87-110.

Block, Walter y Guillermo Yeatts. 1999-2000. "La economía y la ética de la reforma agraria: una crítica del Consejo Pontificio para la Justicia y la Paz 'Hacia una mejor distribución de la tierra: el desafío de la reforma agraria'", *Journal of Natural Resources and Environmental Law*, vol. 15, núm. 1, págs. 37-69.

Blundell, John. 2003. "La opción del tejido humano no es una opción macabra". 7 de abril; <http://www.iea.org.uk/in-the-media/media-coverage/human-tissue-option-is-not-a-macabre-option>. Consultado el 28-5-2015.

Bly, Thomas R. et al. 2010. Distrito de pesca 10, "Evaluación del plan de gestión del lago Conway 2003-2009," <http://www.agfc.com/fishing/Documents/LakeConwayMgmtPlanEval2003-09.pdf>. Consultado el 5-8-2015.

Boardman, Anthony y Aidan R. Vining. 1989. "Propiedad y desempeño en entornos competitivos: una comparación del desempeño de empresas privadas, mixtas y estatales". *Revista de Derecho y Economía* 32: 1-33.

Borcherding, Thomas, ed. 1977. Presupuestos y burócratas: las fuentes del crecimiento del gobierno, Durham, NC: Duke University Press.

Borcherding, TE, BC Burnaby, WW Pommerehne y F. Schneider, 1982, "Comparación de la eficiencia de la producción pública y privada: la evidencia de cinco países", Zeitschrift fur Nationalökonomie, 89, 127–56.

Boudreaux, Don. 2008. "¿Población óptima?" Abril 8;
<http://cafehayek.com/2008/04/optimal-populat.html>. Consultado el 28-5-2015.

Boudreaux, Donald J. y Thomas J. DiLorenzo, 1992. "The Protectionist Roots of Antimonopolio", Review of Austrian Economics, vol. 6, núm. 2, págs. 81–96.

Bradford, Guillermo; Historia de la plantación de Plymouth: 1630–1647; escrito entre 1630 y 1651 en 2 vols., Boston, The Massachusetts Historical Society, Houghton Mifflin Company, 1912; <http://mayflowerhistory.com/primary-sources-and-books/>. Consultado el 28-5-2015.

Bradley J., Roberto. 1981. "Socialismo de mercado: una evaluación subjetivista", The Journal of Libertarian Studies, vol. V, núm. 1, invierno, págs. 23–40.

Marca, Mark. 2002. "Principios sobre el comercio". 4 de noviembre;
<https://mises.org/library/primer-trade>. Consultado el 28-5-2015.

Branfmann, Fred. 2013 "¿La institución más malvada y sin ley del mundo? El Poder Ejecutivo del Gobierno de los Estados Unidos". Alternet. 26 de junio;
<http://www.alternet.org/investigations/executive-branch-evil-and-lawless?paging=off>. Consultado el 28-5-2015.

Cervecero, Charlie. 2010. "Disminución de Lake Overcup". 28 de julio;
<http://www.crappie.com/crappie/showthread.php/142964-lake-overcup-draw-down>. Consultado el 28-5-2015.

El museo británico. Sin fecha. "El río Amarillo",
<http://www.ancientchina.co.uk/staff/resources/background/bg14/bg14pdf.pdf>. Consultado el 16-4-2015.

Brouhard, Rod. 2014. "Suministros de agua de emergencia; Consejos para sobrevivir a un desastre sin agua corriente", sobre salud, 7 de marzo,
http://firstaid.about.com/od/emergencypreparation/qt/07_water_supply.htm. Consultado el 5-4-2015.

Brown, Lester T. 1963. Hombre, Tierra y Alimentos, WW Norton & Company.

Brown, Lester T. 1972. Mundo sin fronteras, WW Norton & Company.

Brown, Lester T. 1981. Construyendo una Sociedad Sustentable. WW Norton & Company.

Brown, Lester T. 2009. *Plan B 4.0: Movilización para salvar la civilización*. WW Norton & Company.

Marrón, Lester T. 2011. *World on the Edge: Cómo prevenir el colapso ambiental y económico*. WW Norton & Company.

Marrón, Lester T. 2012. *Planeta lleno, platos vacíos: la nueva geopolítica de la escasez de alimentos*. WW Norton & Company.

Brown, Pamela J. 1987. "Libre pensamiento y libre comercio: la analogía entre el proceso de descubrimiento científico y empresarial", *The Journal of Libertarian Studies*, vol. 8, núm. 2, verano, págs. 289–292; http://www.mises.org/jls/8_2/8_2_8.pdf. Consultado el 28-5-2015.

Buchanan, James M. 1969. *Costo y elección: una investigación sobre la teoría económica*, Chicago: Markham.

Buchanan, James M. 1975. *Los límites de la libertad*, Chicago: University of Chicago Press.

Buchanan, James M. 1979. "Las implicaciones generales del subjetivismo en la economía", en *¿Qué deberían hacer los economistas?*, Indianápolis: Liberty Press.

Buchanan, James M. y GF Thirlby. 1981. *Ensayos LSE sobre costos*, Nueva York: New York University Press.

Buchanan, James M., Robert D. Tollison y Gordon Tullock, eds. 1980. *Hacia una teoría de la sociedad de búsqueda de rentas*, College Station: Texas A&M University.

Buchanan, James M. y Gordon Tullock. 1962. *El Cálculo del Consentimiento: Fundamentos Lógicos de la Democracia Constitucional*, Ann Arbor: Universidad de Michigan.

Toro, Brian. 2013. "Major Salt Mine Under Lake Erie Resumes Operations", *ideastream*, <http://www.ideastream.org/news/feature/major-salt-mine-under-lake-erie-resumes-operations>. Consultado el 17-4-2015.

Mayordomo, Samuel. 1917. "Reconciliación", *The Notebooks of Samuel Butler*, Capítulo XXII, "Gaining One's Point", Nueva York.

Butler, Stuart M. 1985. *Privatización del gasto federal*. Nueva York: Universe Books.

Butler, Stuart M. 1986. "Privatizing Bulk Mail", *Management*, 6, No. 1, págs. 6–8, 10–11, 34–35.

Butos, William y Roger Koppl. 1997. "Las variedades del subjetivismo: Keynes, Hayek sobre las expectativas". *Historia de la economía política*, 29 (2), págs. 327–59.

Bylund, Per. 2012. "Hombre y materia: cómo el primero se apropia de la segunda". Documentos libertarios, vol. 4, N° 1; <http://libertarianpapers.org/articles/2012/lp-4-1-5.pdf>. Consultado el 28-5-2015.

Caleuche. Sin fecha. "Datos del río", página de recursos del río Mississippi, <http://www.mississippiriverresource.com/River/RiverFacts.php>. Consultado el 14-4-2015.

Callahan, Gen. 2001. "De Gustibus Non Est Disputandum". 27 de abril; <http://mises.org/daily/666>. Consultado el 28-5-2015.

Callahan, Gen. 2003. "Elección y preferencia", 10 de febrero; <https://mises.org/library/choice-and-preference>. Consultado el 28-5-2015.

Callahan, Gen. 2000. "¿Otra vez el fracaso del mercado?" 4 de abril; <http://www.mises.org/story/407>. <https://mises.org/library/market-failure-again>. Consultado el 6-8-2015.

Campbell, Bruce y Ed Finn. 2006. *Viviendo con un tío, Relaciones Canadá-Estados Unidos en la Era del Imperio*, Toronto.

Campbell, Kate. 2013. "Aguas subterráneas, hundimiento llaman la atención adicional" 27 de noviembre; Ag Alert, Federación de Oficinas Agrícolas de California. www.cfbf.com. Consultado el 28-5-2015.

Caplán, Bryan. 2007. El mito del votante racional: por qué las democracias eligen malas políticas. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.

Carden, art. 2008. "Creencias, prejuicios e incertidumbre del régimen después del huracán Katrina". Revista Internacional de Economía Social. vol. 35, núm. 7, págs. 531—545; <http://www.emeraldinsight.com/journals.htm?issn=0306-8293&volume=35&issue=7&articleid=1729161&show=html>. Consultado el 28-5-2015.

Carey, D. 2002. "Deje que el mercado salve vidas". Diario Mises. 21 de febrero; <https://mises.org/library/let-market-save-lives>. Consultado el 28-5-2015.

Carroll, Bruce. 2014. "ISIS Captures Nuclear Material From Iraq", Legal Insurrection, 10 de julio, <http://legalinsurrection.com/2014/07/isis-captures-nuclear-material-from-iraq/>. Consultado el 21 de abril de 2015.

Casey, Doug. 2010. "Doug Casey sobre la anarquía". 31 de marzo; <http://www.caseyresearch.com/cwc/doug-casey-anarchy>. Consultado el 28-5-2015.

Casey, Gerard. 2012. Anarquía libertaria: contra el Estado. académico de Bloomsbury; http://www.amazon.com/dp/1441144676/ref=as_li_tf_til?tag=lewrockwell&camp=14573&creative=327641&linkCode=as1&creativeASIN=1441144676&adid=157FYFSMK265EK398X47&&ref=

refURL=http%3A%2F%2Frocklewell.com%2Frocklewell.com%2Frocklewell.lewell
2Ftag%2FGerard-Casey%2F. Consultado el 28-5-2015.

Casselman, Ana. Sin fecha. "10 derrames de petróleo más grandes de la historia; No, el derrame de Exxon-Valdez de 1989 no está en la lista".
<http://www.popularmechanics.com/science/energy/coal-oil-gas/biggest-oil-spills-in-history#slide-1>. Consultado el 28-5-2015.

Cefaratti, Todd. 2014. "ISIS dice que tienen armas nucleares para acabar con Israel", Tea Party News Network, 23 de junio, <http://www.tpnn.com/2014/06/23/isis-says-they-have-nuclear-weapons-para-eliminar-a-israel/>. Consultado el 21 de abril de 2015.

Centro de Biología de la Conservación. 2005. "Las dos apuestas de Simon". Universidad Stanford. 16 de marzo;
<http://www.stanford.edu/group/CCB/Pubs/Ecofablesdocs/thebet.htm>. Consultado el 28-5-2015.

Cervantes Saavedra, Miguel de. 1895. El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, cap. LVIII, traducción de Henry Edward Watts, Londres.

Chamberlin, William Henry. 1937. Colectivismo: una falsa utopía. Nueva York, NY: AC MacMillan.

Cámaras, Marcos. 2008. "Índice de gravedad de huracanes: un nuevo método para clasificar el potencial destructivo de los ciclones tropicales", ImpactWeather,
http://doctorflood.rice.edu/SSPEED_2008/downloads/Day2/4A_Chambers.pdf. Consultado el 5-3-2015.

Chamlee-Wright, Emily. 2008. "Efectos de señalización de la sociedad comercial y civil en la reconstrucción posterior a Katrina". La revista internacional de economía social. vol. 35, núm. 8, págs. 615-626.

Chamlee-Wright, Emily y Daniel Rothschild. 2007. "Incertidumbre desastrosa: cómo la política de desastres del gobierno socava el rebote de la comunidad", Mercatus Center;
<http://mercatus.org/publication/disastrous-uncertainty-how-government-disaster-policy-undermines-community-rebound>. Consultado el 28-5-2015.

Chapman, John L. 2008. "The Privatization of Public Services", 21 de febrero;
<http://mises.org/story/2866>. Consultado el 28-5-2015.

Cereza, Mark J., ed. 1999. *Las personas y sus cuerpos: derechos, responsabilidades y venta de órganos*. Editores académicos de Kluwer.

CIA. 2015. Agencia Central de Inteligencia, World Fact Book, "Yemen" and "Somalia", 1 de mayo, <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ym.html>, y

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/so.html>. Ambos accedidos el 5-4-2015.

CITES. 1973 [modificado en 1979, 1983]. "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres," <http://www.cites.org/eng/disc/text.php>, consultado el 20-4-2015.

Clarkson, Kenneth W. 1972. "Algunas implicaciones de los derechos de propiedad en la gestión hospitalaria". *Revista de Derecho y Economía* 15, no. 2 (octubre): 363-384.

Clay, Megan y Walter E. Block. 2002. "Un mercado libre para los órganos humanos", *The Journal of Social, Political and Economic Studies*, vol. 27, núm. 2, verano, págs. 227-236; http://www.jspes.org/summer2002_clay.html. Consultado el 28-5-2015.

CNN. 2014. Datos rápidos de las estadísticas de huracanes de la Biblioteca CNN", <http://www.cnn.com/2013/05/31/world/americas/hurricane-statistics-fast-facts/index.html>. Consultado el 29-4-2015.

Coase, Ronald H. 1960. "El problema del costo social", *Journal of Law and Economics*, 3:1-44.

Coase, Ronald H. 1974. "El mercado de bienes y el mercado de ideas", *American Economic Review*, 64:384-91.

Colander, David C. 1998. *Microeconomía*, Boston: Irwin-McGraw-Hill.

Coleman, John; "Tome posesión de sus acciones asumiendo la responsabilidad"; *Revista de Negocios de Harvard*; 2012 <http://blogs.hbr.org/2012/08/take-ownership-of-your-actions/>. Última visita 4-13-2015.

Departamento de Recursos Naturales de Colorado, sin fecha, "Ley de Apropiación Previa" <http://water.state.co.us/surfacewater/swrights/pages/priorapprop.aspx>. Consultado el 13-4-2015.

Colorado, Universidad de. Sin fecha. "El sistema de microplacas de Juan de Fuca", *Ciencias geológicas*, http://www.colorado.edu/geolsci/Resources/WUSTectonics/PacNW/juan_de_Fuca_general.html. Consultado el 28-4-2015.

Plebeyo, Barry. 1990. *Haciendo las paces con el planeta*, New York Pantheon Books.

Conquista, Roberto. 1986. *La Cosecha del Dolor*, NY: Oxford University Press.

Conquista, Roberto. 1990. *El Gran Terror*, Edmonton, Alberta: Edmonton University Press.

Conrado, José. 1906. *El espejo del mar*, cap. XXXI, Nueva York, págs. 177-178. También se puede encontrar en la edición especial de Doubleday de 1928, p. 106.

Cook, RM, A. Sinclair y G. Stefánsson. 1997. "Colapso potencial de las poblaciones de bacalao del Mar del Norte". *Naturaleza*. 385: 521-522, doi:10.1038/385521a0.

Cordato, Roy E. 1989. "Valor subjetivo, paso del tiempo y la economía de los efectos nocivos", *Hamline Law Review*, vol. 12, núm. 2, Primavera, págs. 229-244.

Cordato, Roy E. 1992. *Economía del bienestar y externalidades en un universo abierto: una perspectiva austriaca moderna*, Boston: Kluwer.

Cordato, Roy E. 2004. "Hacia una teoría austriaca de la economía ambiental". *Revista trimestral de economía austriaca*, vol. 7, núm. 1, primavera: 3-16; http://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae7_1_1.pdf. Consultado el 28-5-2015.

Correa, Enrique. 2013. "Fox 8 explora la mina de sal debajo del lago Erie", Fox 8 Cleveland, <http://fox8.com/2013/01/31/fox-8-explores-salt-mine-below-lake-erie/>. Consultado el 17-4-2015.

Costea, Diana. 2003. "Una crítica de la teoría de los precios de monopolio de Mises". *Revista trimestral de economía austriaca*, vol. 6, núm. 3, otoño, págs. 47-62; http://www.mises.org/journals/qjae/pdf/qjae6_3_3.pdf. Consultado el 28-5-2015.

Personal de mensajería. 2014. "La reducción del lago Chicot comienza este verano". *Cuaderno de Caza y Pesca* (23 de enero). http://www.couriernews.com/view/full_story/24434899/article-Game-and-Fish-notebook--Jan--23--2014. Consultado el 28-5-2014.

Courtois, Stephane, Nicolas Werth, Jean-Louis Panne, Andrzej Paczkowski, Karel Bartosek y Jean Louis Margolin. 1999. *El Libro Negro del Comunismo: Crímenes, Terror, Represión*, trad. del francés por Jonathan Murphy y Mark Kramer, Cambridge, MA: Harvard University Press.

Cowen, Tyler, ed. 1988. *La teoría del fracaso del mercado: un examen crítico*, Fairfax, VA: George Mason University Press; http://www.amazon.com/Theory-Market-Failure-Critical-Examination/dp/0913969133/ref=sr_1_1?ie=UTF8&s=books&qid=1200191409&sr=1-1. Consultado el 28-5-2015.

Cowen, Tyler. 2006. "Un economista visita Nueva Orleans: Bienvenido, Nuevo Orleans" 19 de abril; http://mercatus.org/media_clipping/economist-visits-new-orleans-bienvenido-nuevo-orleans. Consultado el 6-11-2015.

Artesanía, NFR 1985. *Crecimiento económico británico durante la revolución industrial*. Clarendon Press.

Crain, W. Mark y Asghar Zardkoohi. 1978. "Una prueba de la teoría de los derechos de propiedad de la empresa: servicios públicos de agua en los Estados Unidos". *Revista de Derecho y Economía* 21, no. 2 (octubre): 395-408.

Culpepper, Dreda y Walter E. Block. 2008. "Aumento de precios en las secuelas de Katrina". *Revista Internacional de Economía Social*; vol. 35, núm. 7, págs. 512–520.

Culp-Ressler, Tara. 2014. "Ancianos de aldea en India ordenan violación en grupo para castigar a mujer por salir con un hombre musulmán". 23 de enero; <http://thinkprogress.org/health/2014/01/23/3195931/indian-village-council-gang-rape/>. Consultado el 28-5-2015.

D'Aliesio, Renata. 2012. "Los planes para exportar agua, aunque impopulares, siguen surgiendo". 23 de agosto; *Globo y Correo*. <http://www.theglobeandmail.com/news/national/plans-to-export-water-aunque-unpopular-keep-springing-up/article578415/>. Consultado el 28-5-2015.

Dalrymple, Jim. 2014. BuzzFeed News, "Militantes de ISIS confiscan materiales nucleares en Irak que podrían usarse para armas de destrucción masiva", 9 de julio, <http://www.buzzfeed.com/jimdalyrmples/isis-militants-seize-nuclear-materials-in-iraq-eso-podría-ser#.is29Z1E6y>. Consultado el 21 de abril de 2015.

Dalsan. 2015. "Somalia: Galmudug Protests Mogadishu Meeting", *Toda África*, 6 de febrero, Mogadishu, <http://allafrica.com/stories/201502060267.html>. Consultado el 5-6-2015.

D'Amico, Daniel J. 2008. "¿Quién tiene la culpa de todo el dolor?: Una respuesta a las mentalidades anticapitalistas después de Katrina". *La revista internacional de economía social*. vol. 35, núm. 8, págs. 590–602.

Davies, David G. 1971. "La eficiencia de las empresas públicas frente a las privadas: el caso de las dos aerolíneas de Australia". *Revista de Derecho y Economía* 14, no. 1 (abril): 149–165.

De Alessi, Luis. 1982. "Sobre la naturaleza y consecuencia de las empresas públicas y privadas". *Minnesota Law Review* 67, octubre, 179–286.

Daugherty, Robert L. y Joseph B. Franzini, 1977. *Mecánica de fluidos con aplicaciones de ingeniería*; McGraw-Hill Book Company, Nueva York.

Davies, David G. 1977. "Derechos de propiedad y eficiencia económica: revisión de las aerolíneas australianas". *Revista de Derecho y Economía* 20, no. 1 (abril): 223–226.

De Jasay, Anthony. 1989. *Contrato social, viaje gratis: un estudio del problema de los bienes públicos*. Prensa de la Universidad de Oxford.

de Wolf, Aschwin, ed. 2004. *Anarquía ordenada: ensayos Festschrift en honor a Anthony de Jasay*. Arlington, VA: Singularity Press.

Deacon, Robert T. 2009. "Creación de activos marinos: derechos de propiedad en la pesca oceánica". PERC Policy Series No. 43. Centro de Investigación de Economía Política:

Bozeman, Montana, <http://www.perc.org/sites/default/files/ps43.pdf>. Consultado el 5-11-2015.

Deane, Phyllis. 1979. *La Copa de la Primera Revolución Industrial*.

Delle macchine Gennaio/Giugno. 2011. Nuovaciviltà e macchine; liberalismo y anarcocapitalismo; La Scuola Austriaca Di Economia; Nuovaciviltà; Delle macchine RaiEri; Año XXIX n° 1-2; Gennaio-Giugno. 1-2.

Crisis Delta. Sin fecha. "La crisis del delta de Sacramento San Joaquín", Water 4 Fish, dirigida a la gestión del agua de California, <http://water4fish.org/delta-crisis/>. Consultado el 5-4-2015.

Departamento de Defensa. 2007. "Informe de estructura base". http://www.defenselink.mil/pubs/BSR_2007_Baseline.pdf. Consultado el 28-5-2015.

Dewenter, Kathrin y Paul H. Malatesta. 2000. "Empresas de propiedad estatal y privada: un análisis empírico de la rentabilidad, el apalancamiento y la intensidad laboral". Revisión económica estadounidense.

Di Lorenzo, Thomas J. 1984. "The Domain of Rent-Seeking Behavior: Private or Public Choice?", *International Review of Law and Economics*, diciembre.

Di Lorenzo, Thomas J. 1987. "Competencia y espíritu empresarial político: conocimientos austriacos sobre la teoría de la elección pública", *Revisión de la economía austriaca*, otoño.

Di Lorenzo, Thomas J. 1988. "Derechos de propiedad, costos de información y la economía de la búsqueda de rentas", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, primavera.

Di Lorenzo, Thomas J. 1990. "Las raíces subjetivistas de la economía de James Buchanan", *Review of Austrian Economics*, Primavera; vol. 4, págs. 180-195.

Di Lorenzo, Thomas J. 1996. "El mito del monopolio natural", *Review of Austrian Economics*, vol. 9, núm. 2, págs. 43-58; http://www.mises.org/journals/rae/pdf/rae9_2_3.pdf. Consultado el 28-5-2015.

Di Lorenzo, Thomas J. 1998. "Los federales contra los indios". *El Mercado Libre*. Enero, Volumen 16, Número 1; <http://www.independent.org/newsroom/article.asp?id=108>. Consultado el 6-5-2015.

Di Lorenzo, Thomas J. 2002. "George Stigler y el mito del gobierno eficiente", *Journal of Libertarian Studies*, otoño.

Di Lorenzo, Thomas J. 2004. *Cómo el capitalismo salvó a América: la historia no contada de nuestro país, desde los peregrinos hasta el presente*. Nueva York: Foro de la Corona.

DiLorenzo, Thomas. 2006. "Muerte por el gobierno: el capítulo perdido". 22 de noviembre; <https://www.lewrockwell.com/2006/11/thomas-dilorenzo/death-by-government/>
<https://antioligarch.wordpress.com/2011/03/20/death-by-government-the-missing-capitulo/> Consultado el 6-5-2015.

DiLorenzo, Thomas J. 2009. 13 de mayo. "Never-Ending Government Lies About Markets". <http://mises.org/daily/3446>. Consultado el 6-5-2015.

DiLorenzo, Thomas J. 2010. "La cultura de la violencia en el oeste americano: mito versus realidad". *The Independent Review*, v. 15, n. 2, otoño de 2010, págs. 227-239; <http://www.independent.org/publications/tir/article.asp?a=803>; Consultado el 6-5-2015.

DiLorenzo, Thomas. 2011. "Una nota sobre el bulo de la 'información asimétrica' como fuente de falla del mercado". *Revista trimestral de economía austriaca*, vol. 14, No. 2, 249-255, Verano; http://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae14_2_6.pdf. Consultado el 6-5-2015.

DiLorenzo, Tom y Walter E. Block. 2001. "Economía constitucional y el cálculo del consentimiento", *The Journal of Libertarian Studies*, vol. 15, núm. 3, Verano, págs. 37-56; http://www.mises.org/journals/jls/15_3/15_3_2.pdf. Consultado el 6-5-2015.

DiLorenzo, Tom y Jack High. 1988. "Antimonopolio y competencia, considerados históricamente", *Economic Inquiry*, vol. 26, núm. 1, págs. 423-435, julio.

Dirmeyer, Jennifer. 2008. "La lucha inútil contra la naturaleza (humana): un análisis de elección pública del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU., enfoque especial en el huracán Katrina". *La revista internacional de economía social*. vol. 35, núm. 8, págs. 627-638.

Disney, Walt y Joe Grant, et al. 1940. "El aprendiz de brujo", *Fantasía*, clip: <https://www.youtube.com/watch?v=T8gOh0wEgLG>. Consultado el 5-8-2015.

Doane, Charles. 2013. "LEY DE SALVAMENTO: ¿Se puede conservar un barco abandonado?" 15 de julio; <http://www.sailfeed.com/2013/07/salvage-law-do-you-get-to-keep-an-abandoned-boat/>. Consultado el 6-5-2015.

Dr. Strangelove. 1964. *Dr. Strangelove o: Cómo aprendí a dejar de preocuparme y amar la bomba*, <http://www.imdb.com/title/tt0057012/quotes> y <https://www.youtube.com/watch?v=N1KvgtEnABY>. Consultado el 5-4-2015.

D'Souza, Juliet D., Bernardo Bortolotti, Marcella Fantini; y William L. Megginson. 2000. "Fuentes de mejoras de rendimiento en empresas privatizadas: un estudio clínico de la industria mundial de las telecomunicaciones". Documento de trabajo, Price College of Business, Universidad de Oklahoma. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=263219. Consultado el 6-5-2015.

Duton, Judy. 2011. "Oro líquido: El mercado en auge de la leche materna humana", Wired, 17 de mayo, http://www.wired.com/2011/05/ff_milk/. Consultado el 5-4-2015.

Ebeling, Ricardo. 2009. "El primer Día de Acción de Gracias y el nacimiento de la libre empresa en Estados Unidos". 23 de noviembre.

Eberstadt, Nicolás. 1988. La pobreza del comunismo. Libros de transacciones.

Ehrlich, Paul y Anne Ehrlich. 1981. *Extinción: Causas y Consecuencias de la Desaparición de Especies*; Nueva York: Random House.

Ehrlich, Paul. 1968. The Population Bomb, Nueva York: Sierra Club-Ballantine.

Enciclopedia Británica, Editores. 2014. "Golfo de Adén", <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/5650/Gulf-of-Aden>. Consultado el 5-4-2015.

Inglaterra, Randy. 2013. "El Estado: ¿con qué lo reemplazamos?" 31 de marzo.

Medio Ambiente Canadá. 2013. "Prohibición de remoción de agua a granel" 17 de julio; <http://www.ec.gc.ca/eau-water/default.asp?lang=En&n=1356EC91-1>. Consultado el 6-5-2015.

Éfeso. 2015. "Arcadian Street (Harbor Street)", <http://www.ephesus.us/ephesus/arcadianstreet.htm>, y fotografía, http://www.teleporttelescopes.com/Europe11/Europe2011_photos/11-Ephesus/DSC_5173.jpg. Ambos accedidos el 14-4-2015.

Epstein, Richard A. 1980. *Una Teoría de la Responsabilidad Estricta: Hacia una Reformulación de la Ley de Daños*. San Francisco, Instituto Cato.

Epstein, Richard A. 1985. Tomas: propiedad privada y el poder del dominio eminente, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts y Londres, Inglaterra.

Epstein, Richard A. 2005. "Jueces ciegos: El escándalo de Kelo v. New London". Wall Street Journal. 3 de junio. http://www.mrformansplanet.com/index_files/EpsteinonKelo.htm Consultado el 6-5-2015.

Consejo Fideicomisario de Derrames de Petróleo de Exxon Valdez, sin fecha. "Datos sobre derrames de petróleo", <http://www.evostc.state.ak.us/index.cfm?FA=facts.home>. Consultado el 16-4-2015.

La caída del agua. 1997. <http://www.wright-house.com/frank-lloyd-wright/fallingwater.html>. Consultado el 5-3-2015.

Faunt, Claudia C. 2009. "Disponibilidad de agua subterránea del Acuífero del Valle Central, California; Encuesta geológica de los Estados Unidos."
http://pubs.usgs.gov/pp/1766/PP_1766.pdf. Consultado el 6-8-2015.

FBI. Sin fecha. Oficina Federal de Investigaciones, "The USS Cole Bombing," Famous Cases and Criminals, <http://www.fbi.gov/about-us/history/famous-cases/uss-cole>. Consultado el 5-4-2015.

FEMA. 2002. Administración Federal de Manejo de Emergencias; Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones, Descripción del Programa; Agosto 1; https://s3-us-gov-west-1.amazonaws.com/dam-production/uploads/20130726-1447-20490-2156/nfipdescrip_1_.pdf. Consultado el 5-3-2015.

Fenech, Amy S. 2003. División de Pesca de la Comisión de Caza y Pesca de Arkansas y Comité Asesor de Ciudadanos del Lago Conway, "Plan de Gestión del Lago Conway", <http://www.agfc.com/fishing/Documents/LakeConwayMgmtPlan.pdf>. Consultado el 5-8-2015.

Feshbach, Murray y Alfred Friendly, Jr. 1992. *Ecocide in the USSR: Health and Nature Under Siege*, Nueva York, Basic Books.

Fitzgerald, Randall. 1989. *Cuando el gobierno se vuelve privado: alternativas exitosas a los servicios públicos*, Nueva York: Universe Books.

Fletcher, Charles R. Esq. Sin fecha. Shumaker, Loop y Kendrick, LLP; "Derechos de agua en Florida: percepción pública versus realidad legal"
<http://waterinstitute.ufl.edu/symposium/downloads/presentations/fletcher.pdf>. Consultado el 6-5-2015.

Floud, Roderick y Paul Johnson, eds. 2003. *La historia económica de Cambridge de la Gran Bretaña moderna, vol. I, Industrialización, 1700-1860*. Prensa de la Universidad de Cambridge.

Floud, Roderick y D. McCloskey, eds. 1994. *La historia económica de Gran Bretaña desde 1700*, vol. I, 1700-1860, 2ª ed. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.

Foldvary, Fred E. 2002. "Letters of Marque and Reprisal", The Progress Report, <http://www.freerepublic.com/focus/f-news/1035395/posts>. Consultado el 6-5-2015.

Frech III, HE 1976. "La teoría de los derechos de propiedad de la empresa: resultados empíricos de un experimento natural". *Revista de Economía Política* 84, no. 1 (febrero): 143-152;
http://www.econ.ucsb.edu/~frech/Publications%20&%20Papers/Frech_Property_NaturalExperiment.pdf. Consultado el 6-8-2015.

Francés, Doug. 2012. "Propiedad significa preservación". 31 de Mayo; <http://mises.org/daily/5960/>. Consultado el 6-5-2015

Friedman, David. 1972. *Laissez Faire en Población: la solución menos mala*, Nueva York: Consejo de Población.

Friedman, David. 1977. "Una teoría del tamaño y la forma de las naciones". *Revista de Economía Política*, 85: 59-77.

Friedman, Milton entrevistado por Phil Donahue, 1979, http://www.youtube.com/watch?v=RWsx1X8PV_A. Consultado el 13-4-2015.

Friedman, Milton y Rose Friedman. 1997. "El caso del libre comercio". *Hoover Digest* No. 4. <http://www.hoover.org/research/case-free-trade>. Consultado el 6-8-2015.

Friedman, Milton y Walter E. Block. 2006. "Fanatical, Not Reasonable: A Short Correspondence Between Walter E. Block and Milton Friedman (on Friedrich Hayek's Road to Serfdom)". *Revista de estudios libertarios*, vol. 20, núm. 3, Verano, págs. 61-80; http://www.mises.org/journals/jls/20_3/20_3_4.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Friedman, Milton. 1962. *Capitalismo y libertad*, Chicago: University of Chicago Press.

Gaia, Vince. 2012. "Cómo los océanos del mundo podrían quedarse sin peces". 21 de septiembre; <http://www.bbc.com/future/story/20120920-are-we-running-out-of-fish>. Consultado el 6-6-2015.

Gales, Gary. 2010. "Historia de dos colonias". 25 de noviembre; <http://heavensmydestination.blogspot.com/2010/11/tale-of-two-colonies-gary-galles-mises.html>. Consultado el 6-6-20-15.

Galloway, Devin y Francis S. Riley. 1999. "Valle de San Joaquín, California, la alteración humana más grande de la superficie de la Tierra", Menlo Park, California. USGS; <http://pubs.usgs.gov/circ/circ1182/pdf/06SanJoaquinValley.pdf>. Consultado el 6-6-2015.

Gardner, Delworth. 2012. "Los efectos económicos del uso de los impuestos sobre la propiedad en lugar de las tarifas directas de los usuarios para pagar el agua". en Gardner, B. Delworth y Randy T. Simmons, eds. 2012, págs. 1 a 15. *Aquanomics: Los mercados del agua y el medio ambiente*. New Brunswick, Nueva Jersey: Transactions Publishers.

Gardner, B. Delworth y Randy T. Simmons, eds. 2012. *Aquanomics: Los mercados del agua y el medio ambiente*. New Brunswick, Nueva Jersey: Transactions Publishers.

Gardner, B. Delworth y Randy T. Simmons. 2012A. "Introducción." en Gardner, B. Delworth y Randy T. Simmons, eds. 2012, págs. 1 a 15. *Aquanomics: Los mercados del agua y el medio ambiente*. New Brunswick, Nueva Jersey: Transactions Publishers.

Garner, Richard y Walter E. Block. 2008. "Cosecha de órganos en la frontera final: una crítica de Star Trek". número 2; págs. 65–75. Revista Ética y Pensamiento Crítico. <http://www.franklinpublishing.net/ethics.html>. Consultado el 6-6-2015.

Garona, Phillip; La caída y el ascenso de los humedales del Gran Valle Central de California; Prensa de la Universidad de California; Berkeley, California; abril de 2011; página 92.

Guarnición, Roger. 1985. "Una teoría subjetivista de una economía que usa capital", en O'Driscoll, Gerald P. y Rizzo, Mario, *The Economics of Time and Ignorance*, Oxford: Basil Blackwell.

Noticias. 2014. "Eritrea Watches The Houthi Advance In Yemen", 15 de octubre, <http://awate.com/eritrea-watches-the-houthi-advance-in-yemen/>. Consultado el 5-4-2015.

Sitio de Geografía. 2006. "Rock Flour", <http://www.geography-site.co.uk/pages/physical/glaciers/flour.html>, consultado el 16 de abril de 2015.

Goodhue, Rachel E., Susan Stratton Sayre y Leo K. Simon. 2012. "El delta Sacramento-San Joaquín y la economía política de la asignación de agua de California". en *Aquonomics: Water Markets, Bureaucracy, and the Environment*, editado por B. Delworth Gardner y Randy T. Simmons.

Goodman, John C. 2011. "¿Cuántos pacientes con melanoma mató la FDA?" 30 de marzo; <http://healthworkcollective.com/johncgoodman/20968/how-many-melanoma-patients-did-fda-kill>. Consultado el 6-6-2015.

Goodwin, Stefan 2006. *Los legados de urbanización de África: Saga en desarrollo de un continente*, Lexington Books, Lanham, http://www.amazon.co.uk/Africas-Legacies-Urbanization-Unfolding-Continent-ebook/dp/B00AE1M1PC#reader_B00AE1M1PC. Consultado el 5-4-2015.

Imágenes de Google. Sin fecha. https://www.google.com/search?q=sea+steading&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ei=ZU6TU_XKB_SssASm2YDADA&ved=0CDsQsAQ&biw=1600&bih=731, consultado el 14-4-2015.

Gordon, David. 1993. "Hacia una deconstrucción de la economía de la utilidad y el bienestar", *The Review of Austrian Economics*, vol. 6, núm. 2, págs. 99 a 112; http://www.mises.org/journals/rae/pdf/RAE6_2_4.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Gordon, David. 1996. "¿Qué queda del socialismo?: Reseña del libro de Arnold, N. Scott. 1994. *La filosofía y la economía del socialismo de mercado: un estudio crítico*. Nueva York: Oxford University Press". *Revista Mises*, vol. 2, núm. 2; http://mises.org/misesreview_detail.aspx?control=136. Consultado el 6-6-2015.

Gordon, David. 1999. "Reseña del libro de Ollman, Bertel". 1999. Socialismo de mercado: el debate entre socialistas. La revisión de Mises, vol. 5, núm. 2; <https://mises.org/library/market-socialism-debate-among-socialists-bertell-ollman>. Consultado el 6-8-2015.

Gore, Al. 1992. *Tierra en equilibrio: Ecología y el espíritu humano*, Boston: Houghton-Mifflin.

Gorte, Ross W., Carol Hardy Vincent, Laura A. Hanson y Marc R. Rosenblum. 2012. "Propiedad de tierras federales: descripción general y datos". Servicio de Investigación del Congreso <https://www.fas.org/sgp/crs/misc/R42346.pdf>. Consultado el 6-6-2015.

Vaya, Miki. 1975. "Problemas de contaminación del mar interior de Seto", Química de plaguicidas-3: Tercer Congreso Internacional de Plaguicidas (Helsinki 1974), Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, Londres, págs. 155.

Gottlieb, Scott. 2010. "La FDA está evadiendo la ley". El periodico de Wall Street. 23 de diciembre; <http://www.wsj.com/articles/SB10001424052748704034804576025981869663212>. Acceso el 6-6-2015.

Grant, James. 2015. "La depresión olvidada". Mayo 7; <https://mises.org/library/james-grant-forgotten-depression>. Consultado el 6-7-2015

Paz verde. 2014. Greenpeace EE. UU., "Declaración de misión", <http://www.greenpeace.org/usa/en/about/>, <http://www.greenpeace.org/usa/en/campaigns/oceans/Our-Vision/>. Ambos accedidos el 20-4-2015.

Gregorio, Antonio. 2006. "El problema de la compensación justa", 5 de diciembre. <http://mises.org/story/2379>. Consultado el 6-6-2015.

Gregorio, Antonio. 2011. "Abolir la policía". 26 de mayo; <https://www.lewrockwell.com/2011/05/anthony-gregory/abolish-the-police/>. Consultado el 6-6-2015.

Grigg, William Norman. 2014. "Ranchers vs. Regulators, The Clark County Range War"; LewRockwell.com, 18 de abril, <https://www.lewrockwell.com/2014/04/william-norman-grigg/ranchers-vs-regulators/>. Consultado el 5-11-2015.

Grossman, Gregorio. 1985. "La Segunda Economía en la URSS" <http://www.dtic.mil/dtic/tr/fulltext/u2/a269615.pdf>. Consultado el 6-6-2015.

Grocio, Hugo. 1625. Ley de Guerra y Paz (De Jure Belli ac Pacis), 3 volúmenes; traducido por AC Campbell, Londres, 1814.

Guardián. 2013. "Canadá reclamará el Polo Norte como propio"
<http://www.theguardian.com/world/2013/dec/10/canada-north-pole-claim>. Consultado el 14-4-2015.

Guillory, Gil. 2005. "¿A qué llamas fracaso?" 5 de Mayo; <http://www.mises.org/story/1806>. Consultado el 6-6-2015.

Guillory, Gil y Patrick Tinsley. 2009. "El papel de la patrulla basada en suscripciones y la restitución en el futuro de la libertad", *Libertarian Papers* 1, 12;
<http://libertarianpapers.org/2009/12-the-role-of-subscription-based-patrol-and-restitution-in-the-future-of-liberty/>. Consultado el 6-6-2015.

Gunning, J. Patrick. 1990. *La nueva revolución subjetivista: una aclaración y extensión de la contribución de Ludwig von Mises a la teoría económica*, Savage, MD: Rowan and Littlefield.

Hanscom, Gregg. 2014. "Presión de inundación: Los desastres climáticos ahogan los planes de seguro de FEMA", *Grist.org*, 13 de enero, <http://grist.org/cities/flood-pressure-how-climate-disasters-put-femas-flood-insurance-program-submarine/>. Consultado el 5-3-2015.

Hanke, Steve H. 1987A. "Privatización." En J. Eatwell, M. Milgate y P. Newman, eds., *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, v. 3. Londres: The Macmillan Press, Ltd.: 976-77.

Hanke, Steve H., ed. 1987B. *Perspectivas de privatización*. Nueva York: Academia de Ciencias Políticas.

Hanke, Steve H., ed., 1987C. *Privatización y Desarrollo*, San Francisco: Instituto de Estudios Contemporáneos.

Hannesson, Rögnvaldur. 2004. *The Privatization of the Oceans*, en DR Leal (Ed.): *Evolving Property Rights in Marine Fisheries*, Lanham, MD: Rowman and Littlefield, págs. 25-48.

Hannesson, Rognvaldur. 2006. *La privatización de los océanos*. Cambridge, MA: La prensa del MIT.

Hanson, Stephanie y Eben Kaplan. 2008. "Gobierno de transición de Somalia", Consejo de Relaciones Exteriores, Antecedentes, 12 de mayo, <http://www.cfr.org/somalia/somalias-transitional-government/p12475>. Consultado el 5-4-2015.

Hardin, Garret. 1968. "Tragedy of the Commons", *Science*, 162: 1243-1248.
<http://dieoff.com/page95.htm>. Consultado el 6-6-2015.

Hartwell, Ronald M., editor. 1967. *Las Causas de la Revolución Industrial*. Londres: Methuen.

Hartwell, Ronald M., editor. 1970. *La Revolución Industrial*. Oxford: Blackwell.

Hartwell, Ronald M., editor. 1972. "El largo debate sobre la pobreza: ocho ensayos sobre la industrialización y la 'Condición de Inglaterra'", Londres: Instituto de Asuntos Económicos.

Hasegawa, Kyoko. 2015. "Nueva isla volcánica de Japón 'laboratorio natural' para la vida"; Yahoo Noticias Canadá; 16 de mayo; <https://ca.news.yahoo.com/new-japan-volcano-island-natural-lab-for-life-033356821.html>. Consultado el 18-5-2015.

Hasnas, John. 1995. "El mito del estado de derecho". Revisión de la Ley de Wisconsin 199; <http://faculty.msb.edu/hasnasj/GTWebSite/MythWeb.htm>. Consultado el 6-6-2015.

Hawkins, John. 2011. Townhall.com, "10 de las mejores citas económicas de Milton Friedman", http://townhall.com/columnists/johnhawkins/2011/11/29/10_of_the_best_economics_quotes_from_milton_friedman/page/full. Consultado el 16-4-2015.

Hayek, Friedrich A. 1945. "El uso del conocimiento en la sociedad". American Economic Review 35 (4): 519-530.

Hayek, FA, ed. 1954. Capitalism and the Historians (ensayos de TS Ashton, LM Hacker, WH Hutt, B. de Jouvenel), Chicago: The University of Chicago Press.

Hayek, Friedrich A. 1979. La contrarrevolución de la ciencia, 2ª ed. Indianápolis, IN: Liberty Press.

Hayek, Friedrich A. 1990. Los intelectuales y el socialismo, Fairfax, VA: Instituto de Estudios Humanitarios; reimpresso de la Revista de Derecho de la Universidad de Chicago, vol. 16, núm. 3, primavera de 1949; <http://mises.org/document/1019>. Consultado el 6-6-2015.

Hazlit, Henry. 2008 [1946]. Economía en una lección. Auburn, AL: Instituto Mises; http://mises.org/books/economics_in_one_lesson_hazlitt.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Healy, Kieran. 2006. *Últimos mejores regalos: el altruismo y el mercado de sangre y órganos humanos*. Chicago: Prensa de la Universidad de Chicago.

Heinrich, David J. 2010. "Justicia para todos sin el Estado". La Norma Libertaria. 6 de mayo; <http://www.libertarianstandard.com/articles/david-j-heinrich/justice-for-all-without-the-state/>. Consultado el 6-6-2015.

Henderson, David R. 2013. "Los barones ladrones: ni ladrones ni barones". Biblioteca de Economía y Libertad. 4 de marzo; <http://www.econlib.org/cgi-bin/printarticle2.pl?file=Columns/y2013/Hendersonbarons.html>. Consultado el 6-6-2015.

Henninger, Daniel. 1990. "¿Volverá la FDA al tipo?" The Wall Street Journal, 12 de diciembre, A16. <http://www.econlib.org/library/Enc1/DrugLag.html>. Consultado el 6-6-2015.

Herbener, Jeffrey M. 1979. "La regla de Pareto y la economía del bienestar", *Review of Austrian Economics*, vol. 10 núm. 1, págs. 79 a 106;
http://www.mises.org/journals/rae/pdf/RAE10_1_4.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Heráclito de Éfeso. [1921] según Platón, *Cratylus*, 402a; Platón en doce volúmenes, vol. 12 traducido por Harold N. Fowler, Cambridge, MA; Prensa de la Universidad de Harvard; Londres, William Heinemann Ltd.

Higgs, Roberto. 1994. "Prohibir un producto riesgoso no puede mejorar el bienestar de ningún consumidor (entendido adecuadamente), con aplicaciones a los requisitos de prueba de la FDA". *The Review of Austrian Economics*, Vol. 1.7, No. 2, págs. 3-20;
<https://mises.org/library/banning-risky-product-cannot-improve-any-consumers-welfare-properly-understood-applications>. Consultado el 6-8-2015.

Higgs, Roberto. 1995. "El mito de las políticas 'fallidas'". *El Mercado Libre*. Junio. vol. 13, No. 6. <http://www.independent.org/newsroom/article.asp?id=123>. Consultado el 6-6-2015.

Higgs, Roberto. 2009. "Por qué no pudimos abolir la esclavitud entonces y no podemos abolir el gobierno ahora". 20 de Agosto;
<http://www.independent.org/newsroom/article.asp?id=2589>. Consultado el 6-6-2015.

Higgs, Roberto. 2012. "¿Cuál es el punto de mi anarquismo libertario?" 16 de enero.
<http://www.badquaker.com/archives/1315>. Consultado el 6-6-2015.

Higgs, Roberto. 2013. "El Estado: la joya de la corona de la organización social humana".
<http://blog.independent.org/2013/04/03/the-state-crown-jewel-of-human-social-organization/>. Consultado el 6-6-2015.

Alto, Jack. 1984-1985. "La paradoja de Bork: Eficiencia estática frente a dinámica en el análisis antimonopolio", *Asuntos de política contemporánea*, vol. 3, págs. 21-34.

Hipke, Deana C. Sin fecha. "El gran incendio de Peshtigo de 1871"
<http://www.peshtigofire.info/>. Consultado el 16-4-2015.

Hippen, Benjamin E. 2008. "Ventas de órganos y tribulaciones morales: lecciones del programa de proveedores vivos de riñones en Irán". *Análisis de políticas de Catón*, 614;
http://www.cato.org/pub_display.php?pub_id=9273. Consultado el 6-6-2015.

Holcombe, Randall. 1997. "Una teoría de la teoría de los bienes públicos", *Review of Austrian Economics*, vol. 10, núm. 1: 1-10;
http://www.mises.org/journals/rae/pdf/RAE10_1_1.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Capucha, Gracia. 2014. "Estudio de la CSU trae la ciencia para resolver los problemas del río South Platte"; *Radio Comunitaria para el Norte de Colorado*; 9:51 am, martes 14 de enero;
<http://www.kunc.org/post/csu-study-brings-science-solve-south-platte-river-problems>. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 1989. "Falacias de la teoría de los bienes públicos y la producción de seguridad", *The Journal of Libertarian Studies*, vol. IX, núm. 1, Winter, págs. 27-46; http://www.mises.org/journals/jls/9_1/9_1_2.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 1993A. "Una solución para el cuidado de la salud en cuatro pasos", *The Mises Institute Monthly*, vol. 11, núm. 4 (abril), http://mises.org/freemarket_detail.aspx?control=279. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 1993B. *La economía y la ética de la propiedad privada: estudios de economía política y filosofía*, Boston: Kluwer.

Hoppe, Hans-Hermann, ed. 2003. "La Defensa Nacional y la Teoría de las Externalidades, los Bienes Públicos y los Clubes". *El mito de la defensa nacional: ensayos sobre la teoría y la historia de la producción de seguridad*, Hoppe, Hans-Hermann, ed., Auburn: Instituto Mises.

Hoppe, Hans-Hermann. 2004. "Propiedad, causalidad y responsabilidad", *Quarterly Journal of Austrian Economics* 7, no. 4, inviernos. págs. 87-95; http://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae7_4_6.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans Hermann. 2005. "Una nota sobre la preferencia y la indiferencia en el análisis económico". *Revista trimestral de economía austriaca*, vol. 8, núm. 4, Winter, págs. 87-91; http://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae8_4_6.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 2006A. "Élites naturales, intelectuales y el Estado". 21 de julio; <http://mises.org/daily/2214>; <http://mises.org/etexts/intellectuals.asp>. Consultado ambos el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 2006B. "La incertidumbre y sus exigencias: el papel crítico de los seguros en el libre mercado" 7 de marzo; <https://mises.org/library/uncertainty-and-its-exigencies-critical-role-insurance-free-market>. Consultado el 6-8-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 2008. "Reflexiones sobre el Origen y la Estabilidad del Estado". 23 de junio; <http://www.libertarian.co.uk/lapubs/polin/polin193.pdf>. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans Hermann. 2009. "Otras notas sobre preferencia e indiferencia: duplica al bloqueo". *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, 12, No. 1, págs. 60-64; http://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae12_1_5.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 2011A. "De la propiedad privada, común y pública y la justificación de la privatización total", *Libertarian Papers* 3, 1. <http://libertarianpapers.org/2011/1-hoppe-private-common-and-public-property/>. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann. 2011B. "Sociedad de Derecho Estatal o Privado". 10 de abril; <https://mises.org/library/state-or-private-law-society>. Consultado el 6-6-2015.

Hoppe, Hans-Hermann y Walter E. Block. 2002. "Propiedad y explotación", Revista internacional de gestión basada en el valor, vol. 15, núm. 3, págs. 225–236; <http://www.mises.org/etexts/propertyexploitation.pdf>; reimpresión: NUOVA Civiltà delleCIVILTÀ. Consultado el 6-6-2015.

Hudik, Marek. Inédito. "Una nota sobre el problema de Nozick". Disponible de los autores del presente volumen.

Hubert, Jacob. 2010. El libertarismo hoy. Santa Bárbara, CA: Praeger http://www.amazon.com/Libertarianism-Today-Jacob-H-Huebert/dp/0313377545/ref=sr_1_fkmr0_1?s=books&ie=UTF8&qid=1370719921&sr=1-1-fkmr0&keywords=libertarianism+hoy.+huerbert. Consultado el 6-6-2015.

Hugo, Víctor. 1877. Histoire D'un Crime, pág. 554, Nelson Editeurs, París.

Hülsmann, Jörg Guido. 1999. "Ciencia Económica y Neoclasicismo". Revista trimestral de economía austriaca, vol. 2 núm. 4, págs. 1 a 20; http://www.mises.org/journals/qjae/pdf/qjae2_4_1.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Hummel, Jeffrey. 1990. "Bienes Nacionales versus Bienes Públicos: Defensa, Desarme y Oportunistas", The Review of Austrian Economics, vol. IV, págs. 88 a 122; http://www.mises.org/journals/rae/pdf/rae4_1_4.pdf. Consultado el 6-6-2015.

Índice de gravedad de huracanes. 2008. https://ams.confex.com/ams/28Hurricanes/techprogram/paper_139371.htm. Consultado el 29-4-2015.

Ibsen, Henrik Johan. 1882. Enemigo del pueblo.

IndieGoGo. 1-2014. "Diseño de la primera ciudad flotante del mundo", <https://www.indiegogo.com/projects/designing-the-world-s-first-floating-city>. Consultado el 14-4-2015.

Ingebritsen SE y Marti E. Ikehara. 1999. "USGS: 'Sacramento-Delta de San Joaquín, el corazón hundido del estado'". Menlo Park, California; págs. 83–94; <http://pubs.usgs.gov/circ/circ1182/pdf/11Delta.pdf>. Consultado el 5-4-2015.

Inquisidor. 2014. "Cliven Bundy's Cattle Returned, Armed Stand-Off End", <http://www.inquisitr.com/1210430/cliven-bundys-cattle-returned-armed-stand-off-ends/>, consultado el 4-14- 2015.

Organización Marítima Internacional. 1989. "Convención Internacional sobre Salvamento," <http://www.imo.org/About/Conventions/ListOfConventions/Pages/International-Convention-on-Salvage.aspx>. Consultado el 6-6-2015.

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Sin fecha. "Nódulos polimetálicos", <http://www.isa.org.jm/files/documents/EN/Brochures/ENG7.pdf>. Consultado el 16-4-2015.

ITOPF (Federación limitada internacional de propietarios de buques cisterna contra la contaminación). 2013. "Estadísticas de derrames de petroleros". <http://www.itopf.com/information-services/data-and-statistics/statistics/>. Consultado el 6-6-2015.

IWM, 2014. "The Aden Emergency," Imperial War Museums, History, <http://www.iwm.org.uk/history/the-aden-emergency>. Consultado el 5-4-2015.

Jaime, Jorge. 1995. "El dictador derrocado de Somalia, Mohammed Siad Barre, está muerto", The New York Times, 3 de enero, <http://www.nytimes.com/1995/01/03/obituaries/somalia-s-overthrown-dictator-mohammed-siad-barre-is-dead.html>. Consultado el 4-6-2015.

Jankovic, Ivan y Walter E. Block. Próximo. "La tragedia de la asociación: una crítica de Elinor Ostrom". Revista estadounidense de economía y sociología.

Jevons, William Stanley. 1871 [1965]. La Teoría de la Economía Política, 3d ed. Londres, Nueva York, Macmillan and Co.

Johansen, David. 2002. "Extracción de agua a granel, exportaciones de agua y el TLCAN". Enero 31; <http://publications.gc.ca/Collection-R/LoPBdP/BP/prb0041-e.htm>. Consultado el 6-6-2015.

Johansen, David. 2010. "Extracción de agua a granel: legislación canadiense". 07 de julio; <http://www.parl.gc.ca/Content/LOP/researchpublications/prb0213-e.htm>. Consultado el 6-6-2015.

Johnsson, Richard CB 2004. "Sobre Ricardo y el libre comercio". 12 de enero; <https://mises.org/library/ricardo-and-free-trade>. Consultado el 28-5-2015.

Jones, Juan Pablo. 1778. Carta a Le Ray de Chaumont, 16 de noviembre; por Abad, Willis John; La Historia Naval de los Estados Unidos; 1890; pags. 82.

Kaitin, KI, BW Richard y Louis Lasagna. 1987. "Tendencias en el desarrollo de medicamentos: las aprobaciones de nuevos medicamentos de 1985-86". Journal of Clinical Pharmacology 27, agosto, 542-48.

Lantis, David, et al. 1970. California Land of Contrast, 2.^a ed. Belmont, CA.

Kaserman, DL 2002. "Mercados de órganos: mitos y conceptos erróneos". Revista de Leyes y Políticas de Salud Contemporáneas, 18; <http://scholarship.law.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1222&context=jchlp>. Consultado el 6-8-2015.

Kaserman, DL y AH Barnett, 2002. *El Sistema de Adquisición de Órganos de los Estados Unidos: Una Receta para la Reforma (Estudios Evaluativos)*. Washington DC: AEI Press.

Kazman, Sam. 1990. "Exceso de precaución mortal: proceso de aprobación de medicamentos de la FDA". *Revista de Regulación y Costos Sociales* 1, núm. 1 de septiembre: 35–54.

KELO et al. v. CIUDAD DE NUEVO LONDRES et al. certiorari a la Corte Suprema de Connecticut; Nº 04-108. Argumentado el 22 de febrero de 2005—Decidido el 23 de junio de 2005. *Kelo v. City of New London, Connecticut*, 545 US 469, 125 S. Ct. 2655, 2671 (2005).

Kentucky. 2011. "Brief History of the National Flood Insurance Program", Commonwealth of Kentucky, Department for Environmental Protection, Division of Water, <http://water.ky.gov/floodplain/Pages/BriefHistory.aspx>, Consultado el 5-3-2015.

Rey, Set. 2010. "Daily Anarchist Interviews Walter E. Block", 9 de septiembre. <http://dailyanarchist.com/2010/09/06/daily-anarchist-interviews-walter-block/>. Consultado el 6-10-2015.

Kinsella, N. Stephan. 2001. "Contra la propiedad intelectual", *Journal of Libertarian Studies*, vol. 15, núm. 2, Winter, págs. 1 a 53; http://www.mises.org/journals/jls/15_2/15_2_1.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan N. 2003. "Una teoría libertaria del contrato: transferencia de título, promesas vinculantes e inalienabilidad" *Journal of Libertarian Studies*, vol. 17, núm. 2, Primavera, págs. 11–37; http://www.mises.org/journals/jls/17_2/17_2_2.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, N. Stephan. 2005. "Una defensa libertaria de 'Kelo' y el poder federal limitado". 28 de agosto. <http://archive.lewrockwell.com/kinsella/kinsella17.html>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan N. 2006. "Cómo llegamos a ser dueños de nosotros mismos" 7 de septiembre; <http://www.mises.org/story/2291>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan. 2007. "La condición de Blockean". 11 de septiembre; <https://mises.org/blog/blockean-proviso>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan. 2009A. "Abajo la cláusula lockeana". 13 de marzo; <http://www.stephankinsella.com/2009/08/down-with-the-lockean-proviso/>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan. 2009B. "Milton Friedman sobre la intolerancia, la libertad, Mises, etc." 9 de noviembre; <http://www.stephankinsella.com/2009/11/milton-friedman-on-intolerance-liberty-mises-etc>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan. 2009C. "La irrelevancia de la imposibilidad del anarcolibertarismo". 20 de Agosto; <http://www.stephankinsella.com/2009/08/20/the-irrelevance-of-the-impossibility-of-anarcho-libertarianism/>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan. 2009D. "Van Dun sobre la libertad versus la propiedad y el cerco hostil". 3 de agosto; <http://www.stephankinsella.com/2009/08/van-dun-on-freedom-versus-property-and-hostile-encirclement/>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Esteban. 2009E. "El enfoque libertario de la negligencia, el agravio y la responsabilidad estricta: Wergeld y Partial Wergeld". Septiembre 1; <http://www.stephankinsella.com/2009/09/the-libertarian-approach-to-negligence-tort-and-strict-liability-wergeld-and-partial-wergeld/>. Consultado el 6-7-2015.

Kinsella, Stephan. 2010. "Legislación y derecho en una sociedad libre". 25 de Febrero; <http://mises.org/daily/4147>. Consultado el 6-7-2015.

Kirzner, Israel, ed. 1986. *Subjetivismo, inteligibilidad y comprensión económica*, Nueva York: New York University Press.

Klein, Daniel B. y Alexander Tabarrok. Sin fecha. "¿Es la FDA segura y efectiva?" <http://www.fdareview.org/>. Consultado el 6-7-2015.

Klein, Peter G. 2006. "Por qué los intelectuales aún apoyan el socialismo". 15 de noviembre; <http://mises.org/daily/2318/Why-Intellectuals-Still-Support-Socialism>. Consultado el 6-7-2015.

Klein, Pedro. 2007. "Derechos de propiedad vagamente definidos". 4 de abril; <http://organizationsandmarkets.com/2007/04/04/vaguely-defined-property-rights/>. Consultado el 6-7-2015.

Klein, Peter G. 2014. "La Ley de Especies en Peligro de Extinción y la Doble Coincidencia de Deseos". 12 de septiembre; <https://mises.org/blog/endangered-species-act-and-double-coincidence-wants>. Consultado el 6-8-2015.

Kreuter, Urs P. y Linda E. Platts. 1996. "Por qué está fallando la prohibición del marfil". *Monitor de la Ciencia Cristiana*. 20 de Marzo; <http://perc.org/articles/why-ivory-ban-failing>. Consultado el 6-7-2015.

Krousse, Peter. 2013. "Cargill deja de extraer sal bajo el lago Erie por motivos de seguridad", *Cleveland.com*, http://www.cleveland.com/business/index.ssf/2013/08/cargill_salt.html. Consultado el 17-4-2015.

Krueger, Ann O. 1974. "La economía política de la sociedad que busca rentas", *American Economic Review*. vol. 64, núm. 3, junio, págs. 291-303.

Laband, David N. 2001. "Los comunes políticos". Junio 21; <http://www.mises.org/daily/711>. Consultado el 6-7-2015.

LaGrone, Sam. 2014. "Chinese Submarine Headed to Gulf of Aden For Counter Piracy Operations", USNI News (US Navy Institute), 30 de septiembre; <http://news.usni.org/2014/09/30/chinese-submarine-headed-gulf-aden-counter-piracy-operations>. Consultado el 5-4-2015.

Landsburg, Steven E. 2008. "Qué esperar cuando se opera libremente". Los tiempos de Nueva York. 16 de enero; http://www.nytimes.com/2008/01/16/opinion/16landsburg.html?_r=1&scp=1&sq=Steven+E.+Landsburg&oref=slogin. Consultado el 6-7-2015.

Ley del Mar. Sin fecha. Centro de Información sobre el Tratado del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, <http://www.unlawoftheseatreaty.org/>, http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/closindx.htm. Ambos accedidos el 20-4-2015.

Lea, Donald. 1997. "Cómo las comunidades pesqueras protegen su futuro: no necesitamos que el gobierno regule la pesca". el hombre libre; 01 de febrero; http://www.fee.org/the_freeman/detail/how-fishing-communities-protect-their-future/#ixzz2oGK9mJzQ; http://www.fee.org/the_freeman/detail/how-fishing-communities-protect-their-future/#axzz2n09Gm9Zu. Ambos accedidos el 6-7-2015.

Leal, Donald R. 2000. "Let's Homestead the Oceans", PERC Reports, septiembre; <http://perc.org/articles/homesteading-oceans>. Consultado el 6-7-2015

Leclerc, René. 2012. "Comprender el valle del río Sacramento antes de los diques y las represas"; Simposio de Precipitación Extrema de California; 26 de junio. http://cepsym.org/Sympro2012/leclerc_prnfmt.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Leeson, Peter T. 2007. "An-arrgh-chy: The Law and Economics of Pirate Organisation", Journal of Political Economy, vol. 115, núm. 6, págs. 1049-1094.

Leeson, Peter T. 2009. "¿Quiere prevenir la piratería? Privatize the Ocean", National Review, 13 de abril; <http://www.nationalreview.com/corner/180288/want-prevent-piracy-privatize-ocean-peter-t-leeson>. Consultado el 6-8-2015.

Leeson, Peter T. 2011. El anzuelo invisible: la economía oculta de los piratas. Prensa de la Universidad de Princeton.

Levin, Michael. 1998. "Scrooge defendió". 14 de diciembre; <http://mises.org/daily/110>. Consultado el 6-7-2015.

Lewin, Pedro. 1982. "Externalidades de la contaminación: costo social y responsabilidad estricta". Revista Cato, vol. 2, núm. 1, Primavera, págs. 205-229.

Lind, Michael. 2012. "Gracias, Milton Friedman: cómo el héroe económico de los conservadores ayudó a defender el caso de un gran gobierno". 7 de agosto; http://www.salon.com/2012/08/07/thank_you_milton_friedman/. Consultado el 6-7-2015.

Lindsay, Cotton M. 1976. "A Theory of Government Enterprise". *Journal of Political Economy* 84 (octubre): 1061-1077.

Lipka, Lawrence J. 1970. "Propiedad abandonada en el mar: ¿Quién es el propietario de los 'hallazgos' de salvamento?" *Revista de derecho de William & Mary*, vol. 12, No. 1, <http://scholarship.law.wm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2713&context=wmlr>. Consultado el 6-7-2015.

Locke, Juan. 1764. *Los Dos Tratados del Gobierno Civil*; ed, Thomas Hollis, Londres; Libro 2, De la Administración Civil. http://oll.libertyfund.org?option=com_staicxt&staticfile=show.php%Ftitle=222. Consultado el 6-7-2015.

Locke, Juan. 1948. *Ensayo sobre el verdadero origen, extensión y fin del gobierno civil*, en E. Barker, ed., *Social Contract*, Nueva York: Oxford University Press, págs. 17-19.

Lombardo, Gary A. y Robert F. Mulligan. 2003 "Asignación de recursos: un paradigma hayekiano para conglomerados marítimos". *Revista trimestral de economía austriaca*. vol. 6, núm. 1 (PRIMAVERA): 3-21; https://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae6_1_1.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Largo, Roderick. 2004. "Anarquismo libertario: respuestas a diez objeciones". <https://mises.org/library/libertarian-anarchism-responses-ten-objections>. Consultado el 6-7-2015.

Largo, Roderick. 2007. "Jinete fácil". 11 de septiembre; <http://aaeblog.com/2007/09/11/easy-rider/>. Consultado el 6-7-2015.

Lora, Manuel. 2006. "¿Qué pasó con Katrina Aid?" 3 de marzo; <http://www.mises.org/story/2064>. Consultado el 6-7-2015.

Lora, Manuel. 2007. "Si amas la naturaleza, desocialízala". 10 de mayo; <http://mises.org/daily/2539>. Consultado el 6-7-2015.

Precioso, Erika. 2009. "El plan de Ron Paul para defenderse de los piratas", *Politico*, 15 de abril, <http://www.politico.com/news/stories/0409/21245.html>. Consultado el 21 de abril de 2015.

Maceína, Mike; Slipke, Jeff; y Grizzle, John. 1999. "¿Cercos eléctricos para peces?", *Aspectos destacados de la investigación agrícola*, Vol 46, No. 4, Invierno; Universidad de Auburn

<http://www.aaes.auburn.edu/comm/pubs/highlightsonline/winter99/electricfence.html>. Consultado el 27-4-2015.

Machaj, Mateusz. 2007A. "Un caso praxeológico de homogeneidad e indiferencia", Nuevas perspectivas sobre economía política. vol. 3, núm. 2, págs. 231-238; http://pcpe.libinst.cz/nppe/3_2/nppe3_2_5.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Machaj, Matuesz. 2007B. "Socialismo de mercado y el problema de la propiedad: perspectiva diferente del debate sobre el cálculo socialista". Revista trimestral de economía austriaca 10:257-280 http://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae10_4_1.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Machan, Tibor R. 2010. "Milton Friedman and the Human Good", 7 de junio; <http://mises.org/daily/4451/Milton-Friedman-and-the-Human-Good>. Consultado el 6-7-2015.

Machán, Tibor. Sin fecha. "Autopropiedad y la condición de Locke". <http://88.167.97.19/albums/files/TMTisFree/Documents/Economy/Mises/journals/scholar/Machan9.pdf>. Consultado el 6-7-2015.

Mackenzie, Doug W. Inédito. Documento de trabajo "Politics and Knowledge: Expectations Formation in Democracy", presentado en la Southern Economics Conference, 2005.

MacKenzie, Doug W. 2002. "El mito del fracaso del mercado". 26 de agosto; <https://mises.org/library/market-failure-myth>. Consultado el 6-7-2015.

Madwin, Gayle. Sin fecha. localwiki, Yuba-Sutter, Distrito 10, https://localwiki.org/yuba-sutter/District_10, Consultado el 5-3-2015.

Parque histórico estatal Malakoff Diggins. Sin fecha. "La decisión de Sawyer", http://malakoffdigginsstatepark.org/?page_id=568. Consultado el 5-3-2015.

Malakunas, Karl. 2015. "El mundo debería temer las acciones de China en el Mar de China Meridional: líder filipino", Yahoo News, <http://news.yahoo.com/philippines-warning-over-chinas-actions-south-china-sea-092122697.html>. consultado el 14-4-2015.

Malcom, Norman. 1958. Ludwig Wittgenstein: Memorias, Oxford: Oxford University Press.

Malek, Ninos P. 2001. "Venda su riñón, obtenga ganancias". Diario Mises. 20 de abril, <http://mises.org/daily/660>. Consultado el 6-10-2015.

Malek, Ninos P. 2012. "Proteger y Conservar". 2 de Abril; <http://mises.org/daily/5983/>. Consultado el 6-7-2015.

Maltsev, Yuri. 1996. "Murray N. Rothbard como crítico del socialismo". Journal of Libertarian Studies.12: 1 (primavera): 99-119; http://mises.org/journals/jls/12_1/12_1_5.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Marcus, BK 2009. "La empresa del derecho consuetudinario". 29 de junio; <http://bkmarcus.com/2007/06/>. Consultado el 6-7-2015.

Seguridad Maritima. 2013. "Turquía cierra el Bósforo a los petroleros durante la tormenta", Asia, <http://maritimesecurity.asia/free-2/maritime-security-asia/turkey-closes-bosphorus-to-tankers-durante-la-tormenta/>. Consultado el 16-4-2015.

Maybury, Richard J. 1999. "El gran engaño del Día de Acción de Gracias". 20 de noviembre; <http://mises.org/daily/336>. Consultado el 6-7-2015.

McChesney, Fred. 1991. "Antimonopolio y regulación: puntos de vista contradictorios de Chicago", Cato Journal, vol. 10, núm. 3, invierno, págs. 775-778.

McClendon, Russell. 2010. "10 de las ballenas más amenazadas de la Tierra". 23 de junio; <http://www.mnn.com/earth-matters/animals/stories/10-of-the-most-endangered-whales-on-earth>. Consultado el 6-7-2015.

McConkey, Michael. 2013. "Anarquía, soberanía y estado de excepción: el desafío de Schmitt". The Independent Review, v. 17, n. 3, Invierno, págs. 415-428. https://www.independent.org/pdf/tir/tir_17_03_05_mcconkey.pdf. Consultado el 6-8-2015.

Mc Donnell, Lawrence. 1962. Ríos de California, Pacific Gas and Electric Company, San Francisco.

McGee, John S. 1958. "Predatory Price Cutting: The Standard Oil (New Jersey) Case", The Journal of Law and Economics, octubre, págs. 137-169.

McGee, Robert W. 2008. "Un análisis económico y ético del desastre de Katrina". Revista Internacional de Economía Social. vol. 35, núm. 7, págs. 546 a 567; <http://www.emeraldinsight.com/journals.htm?issn=0306-8293&volume=35&issue=7&articleid=1729162&show=html>. Consultado el 6-7-2015.

McGee, Robert W. y Walter E. Block. 1994. "Permisos comerciales de contaminación como una forma de socialismo de mercado y la búsqueda de una solución de mercado real para la contaminación ambiental", Revista de derecho y medio ambiente de la Universidad de Fordham, vol. VI, núm. 1, otoño, págs. 51-77.

McKendrick, Neil, et al. 1983. El nacimiento de una sociedad de consumo... Inglaterra del siglo XVIII. Bloomington, IN: Prensa de la Universidad de Indiana.

McKenzie, Richard B. 2015. "Mi agua de California es una ganga sin diluir; Pago \$.002—dos décimas de centavo—por galón. Sube el precio y aumenta mi incentivo para conservar". 5 de Mayo; <http://www.wsj.com/articles/my-california-water-is-an-undiluted-bargain-1430781715>. Consultado el 6-5-2015.

McTigue, Mauricio. 2004. Hacer que el gobierno rinda cuentas: Lecciones de reforma de Nueva Zelanda; Centro Mercatus/Universidad George Mason;
<http://www.amazon.com/Making-Government-Accountable-Lessons-Zealand/dp/B0010JTPDI>. Consultado el 6-7-2015.

Meggison William y Jeffry Netter. 2001. "Del estado al mercado: una encuesta de estudios empíricos sobre la privatización", *Journal of Economic Literature* 39, no. 2 de junio.

Menger, Carl. 1950[1871]. Principios de economía. Editores y traductores, James Dingwall y Bert F. Hoselitz, Glencoe, IL: Free Press;
<http://www.mises.org/etexts/menger/principles.asp>. Consultado el 6-7-2015.

Desordenado. 2013. "Marville2," <http://www.messynessychic.com/2013/10/11/lost-paris-documenting-the-disappearance-of-a-medieval-city/marville2/>. Consultado el 14-4-2015.

Mises, Ludwig von [1922] 1981. Socialismo: un análisis económico y sociológico. Traducido por J. Kahane. Indianápolis: Liberty Fund;
<http://mises.org/books/socialism/contents.aspx>. Consultado el 6-7-2015.

Mises, Ludwig von. [1949] 1998. La acción humana, Edición para estudiosos. Auburn: Instituto Mises, <http://www.mises.org/humanaction/pdf/HumanActionScholars.pdf>. Consultado el 6-7-2015.

Mises, Ludwig von. [1944] 1969. Burocracia, New Rochelle, NY: Arlington House;
<http://www.mises.org/document/875/Bureaucracy>. Consultado el 6-7-2015.

Sociedad Histórica del Pacífico de Missouri. 2015. "Los primeros 125 años de MoPac", <http://mopac.org/index.php/corporate-history/73-missouri-pacific-railroad>. Consultado el 5-8-2015.

Moloney, David y Peter Pearse. 1979. "Derechos cuantitativos como instrumento para regular la pesca comercial". *Revista de la Junta de Investigación Pesquera de Canadá*. vol. 36, núm. 7, julio, págs. 859-866; <http://www.nrcresearchpress.com/toc/jfrbc/36/7>; doi: 10.1139/f79-124. Consultado el 6-7-2015.

Molyneux, Stefan contra Michael Badnarik. 2009. "¿Cuánto gobierno es necesario?" 5 de julio; https://www.youtube.com/watch?v=6_k93op7_Pc. Consultado el 6-8-2015.

Molyneux, Stefan. 2008. "La sociedad sin estado: un examen de alternativas". <https://www.lewrockwell.com/2005/10/stefan-molyneux/the-stateless-society-an-examination-of-alternatives/>. Consultado el 6-7-2015

Monsen, JR y KD Walters. 1983. Empresas Nacionalizadas. Nueva York: McGraw-Hill.

Montana. 2012. "Derechos de agua en Montana". Departamento de Conservación y Recursos Naturales de Montana, et al;

<http://leg.mt.gov/content/publications/environmental/2012-water-rights-handbook.pdf>. Consultado el 29-4-2015.

Moore, Esteban. 1987. "Privatizing the US Postal Service", en Stephen Moore y Stuart Butler, eds., *Privatization*, Washington: Heritage Foundation.

Moore, Stephen y Stuart Butler, eds., 1987. *Privatization*, Washington: Heritage Foundation.

Moore, Thomas G. 1990. "The Federal Postal Monopoly: History, Rationale, and Future", págs. 61-72, *Free The Mail: Ending the Postal Monopoly* ed. Pedro J. Ferrara. Washington, DC: Instituto CATO.

Mosby, Joe. 2014. "Los pescadores encuentran el éxito en Overcup". *Demócrata de cabaña de troncos*. 12 de Abril; <http://thecabin.net/news/2014-04-12/anglers-find-success-overcup#.U4d11E9OWM8>. Consultado el 6-7-2015.

Motichek, Amy, Walter E. Block y Jay Johnson. 2008. "Olvídese de la propiedad frente al mar, ¡queremos bienes raíces en el océano!" *Ética, Lugar y Medio Ambiente*; vol. 11, número 2, junio, págs. 147-155.

Mulligan, Robert F. y Gary A. Lombardo. 2008. "Planificación empresarial en un entorno regulado: la Comisión Marítima Federal de EE. UU. y la Industria Marítima". *Revista trimestral de economía austriaca*. 11:106-118; https://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae11_2_3.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Murphy, Robert P. 2004. "¿Puede el comercio traer pobreza?" 24 de diciembre. <https://mises.org/library/can-trade-bring-poverty>. Consultado el 6-7-2015.

Murphy, Robert P. 2005A. "¿Pero no tomarían el control los señores de la guerra?" 07 de julio; <http://mises.org/story/1855>. Consultado el 6-7-2015.

Murphy, Robert P. 2005B. "How the Market Might Have Handled Katrina", 17 de noviembre. <http://www.mises.org/story/1968>. Consultado el 6-7-2015.

Murphy, Robert P. 2007. *La guía políticamente incorrecta del capitalismo*. Regnery.

Murphy, Robert P. 2010. "Sobrevaloración del servicio gubernamental". 15 de marzo; http://mises.org/daily/4131?utm_source=Ludwig+von+Mises+Institute+of+Canada+Daily+List&utm_campaign=e4794b19d8-RSS_EMAIL_CAMPAIGN&utm_medium=email&utm_term=0_6c2fea3584-e4794b19d8-274221537. Consultado el 6-7-2015.

Murphy, Robert P. 2013A. "¿Dónde están las agencias de defensa rothbardianas?" 14 de diciembre; <https://mises.ca/posts/blog/where-are-the-rothbardian-defense-agencies/>. Consultado el 6-7-2015.

Murphy, Robert P. 2013B. "Las bandas de narcotraficantes y el derecho privado". 17 de diciembre; <http://mises.ca/posts/blog/drug-gangs-and-private-law/>. Consultado el 6-7-2015.

Murrell, Peter. 1983. "¿Respondió la teoría del socialismo de mercado al desafío de Ludwig von Mises? A Reinterpretation of the Socialist Controversy", *History of Political Economy*, Spring 15(1), págs. 92-105.

Myers, Ransom A., Jeffrey A. Hutchings y Nicholas J. Barrowman. 1997. "¿Por qué colapsan las poblaciones de peces? El ejemplo del bacalao en el Atlántico canadiense"; *Aplicaciones ecológicas*, 7: 91-106. [http://dx.doi.org/10.1890/1051-0761\(1997\)007\[0091:WDFSCT\]2.0.CO;2](http://dx.doi.org/10.1890/1051-0761(1997)007[0091:WDFSCT]2.0.CO;2); [http://www.esajournals.org/doi/abs/10.1890/1051-0761\(1997\)007%5B0091:WDFSCT%5D2.0.CO%3B2](http://www.esajournals.org/doi/abs/10.1890/1051-0761(1997)007%5B0091:WDFSCT%5D2.0.CO%3B2). Ambos accedidos el 6-7-2015.

Nardinelli, Clark. 1990. *Trabajo Infantil y la Revolución Industrial*. Bloomington: Prensa de la Universidad de Indiana.

Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones. 2012. <http://www.fema.gov/national-flood-insurance-program>; http://www.floodsmart.gov/floodsmart/pages/about/nfip_overview.jsp. Ambos accedidos el 6-7-2015.

Nedzel, Nadia y Walter E. Block. 2007. "Dominio eminente: un análisis legal y económico", *Government Law and Policy Journal*; vol. 9, núm. 1, Primavera, págs. 70-73; reimpresso como: Nedzel, Nadia y Walter E. Block. 2007. "The Demise of Eminent Domain," *One On One: Una publicación de la Sección de Práctica General de la Asociación de Abogados del Estado de Nueva York*, vol. 28, núm. 2, Invierno, págs. 49-53.

Nedzel, Nadia y Walter E. Block. 2008. "Dominio eminente: una crítica legal y económica". *Revista de Derecho de Raza, Religión, Género y Clase de la Universidad de Maryland*; vol. 7, núm. 1, págs. 140 a 171; <http://www.walterblock.com/publications/>. Consultado el 6-8-2015.

Nelson, Peter Lothian. 2015B. "La forma libertaria de brindar una experiencia similar a un parque". *Liberty.me*, edición liberal. 8-25. <https://peterlothiannelson.liberty.me/the-libertarian-way-to-provide-a-park-like-experience/>. Consultado el 29-8-2015.

Nelson, Peter Lothian. 2015A. "Para Homestead una reserva natural". *Liberty.me*, edición liberal. 14 de julio. <https://peterlothiannelson.liberty.me/to-homestead-a-nature-preserve/>. Consultado el 29-8-2015.

Nimoy, Leonard y Harve Bennett, 1986. "El viaje a casa"; *Viaje a las estrellas IV*. <http://www.amazon.com/Star-Trek-IV-Two-Disc-Collectors/dp/B000083C49>. Consultado el 14-4-2015.

NOA. Sin fecha. "¿Qué es una zona muerta?" Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, Servicio Nacional Oceánico, <http://oceanservice.noaa.gov/facts/deadzone.html>. Consultado el 16-4-2015.

NOA. 2011. Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, Oficina de Pronóstico del Tiempo del Servicio Meteorológico Nacional—Nueva Orleans/Baton Rouge: http://www.srh.noaa.gov/lix/?n=ms_flood_history. Consultado el 29-4-2015.

Norte, Gary. 1976. "Cupones educativos: el doble impuesto", *The Freeman*, vol. 26, núm. 5; <http://www.thefreemanonline.org/columns/friedman-and-north-on-vouchers/>. Consultado el 6-7-2015.

Norte, Gary. 2011. "Simplemente diga no a los vales escolares. . . Otra vez." 30 de Junio; <http://www.garynorth.com/public/8202.cfm>. Consultado el 6-7-2015.

Norte, Gary. 2012. "Desvíos en el camino hacia la libertad: dónde se equivocó Milton Friedman". <http://www.garynorth.com/public/9862.cfm>. Consultado el 6-7-2015.

Norte, Gary. 2014. "Lo que está en juego en el enfrentamiento entre BLM y Bundy". 17 de abril, <https://www.lewrockwell.com/2014/04/gary-north/use-youtube-instead-of-violence/>. Consultado el 6-7-2015.

Norte, Gary y Milton Friedman. 1993. "Friedman y North sobre los vales". 1 de julio; http://www.fee.org/the_freeman/detail/friedman-and-north-on-vouchers/#axzz2nGM6q4us. Consultado el 6-7-2015.

Proyecto educativo de múltiples agencias de las islas del noroeste de Hawái. Sin fecha. "Bajos de Fragatas Francesas," <http://www.hawaiianatolls.org/about/ffs.php>. Consultado el 28 de abril de 2015.

Nove, Alec. 1993. Historia económica de la URSS, 3ª edición; Pingüino http://books.google.com/books/about/An_Economic_History_of_the_U_S_S_R.html?id=vyX6PH0NYScC. Consultado el 6-7-2015.

Nozick, Robert. 1974. *Anarquía, Estado y Utopía*. Nueva York: Libros básicos.

Nozick, Robert. 1977. "Sobre la metodología austriaca", *Synthese*, vol. 36, 1977, págs. 353–392; reimpreso en *acertijos socráticos*. Prensa de la Universidad de Harvard, 1997.

Nutter, G. Warren. 1957. "Algunas observaciones sobre el crecimiento industrial soviético". Oficina Nacional de Investigación Económica, Números 55–59; http://books.google.com/books/about/Algunas_observaciones_sobre_Soviet_industrial_g.html?id=oLoSAQAAMAAJ. Consultado el 6-7-2015.

Oceanía. Sin fecha. Estadísticas de ataques de tiburones, <http://usa.oceana.org/shark-attack-statistics>. Consultado el 5-11-2015.

O'Neill, Ben. 2009. "Los incendios forestales de Victoria". 25 de Febrero;
<https://mises.org/daily/3343/The-Victorian-Bushfires>. Consultado el 6-7-2015.

O'Neill, Ben. 2010. "Elección e indiferencia: una crítica del enfoque de preferencia estricta".
Revista trimestral de economía austriaca, vol. 13, núm. 1, págs. 71-98, primavera;
http://mises.org/journals/qjae/pdf/qjae13_1_4.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Ollman, Bertel, ed. 1998. *Socialismo de mercado: el debate entre socialistas*. Routledge.

Olson, Charles B. 1979. "La ley en la anarquía". Foro Libertario. vol. XII, No. 6, noviembre-diciembre, p. 4.

Osterfield, David. 1986. Libertad, sociedad y estado: una investigación sobre la posibilidad de una sociedad sin gobierno. San Francisco, CA: Cobden Press;
http://mises.org/books/osterfeld_freedom.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Osterfield, David. 1989. "El anarquismo y la cuestión de los bienes públicos: la ley, los tribunales y la policía", The Journal of Libertarian Studies, vol. 9, núm. 1, invierno, págs. 47-68; http://www.mises.org/journals/jls/9_1/9_1_3.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Ostrom, Elinor. 1990. Gobernando los comunes, Cambridge Press.

Pasadena. 1949. SCOCAL, Ciudad de Pasadena v. Ciudad de Alhambra, 33 Cal.2d 908
<http://scocal.stanford.edu/opinion/city-pasadena-v-city-alhambra-25978>. Consultado el 5-4-2015.

Pasour, Jr., EC, 1981, "The Free Rider as a Basis for Government Intervention," The Journal of Libertarian Studies, vol. V, núm. 4, otoño, págs. 453-464;
http://www.mises.org/journals/jls/5_4/5_4_6.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Pasour, EC, Jr. 1986. "Búsqueda de rentas: algunos problemas e implicaciones conceptuales". Revisión de la economía austriaca 1: 123-43;
http://mises.org/journals/rae/pdf/RAE1_1_8.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Paul, Elena Frankel. 1987. Derechos de Propiedad y Dominio Eminente. Livingston, Nueva Jersey: Transaction Publishers.

"Pablo, Ron". Sin fecha. "'Ron Paul' sobre las contradicciones internas del gobierno limitado".
http://www.youtube.com/watch?v=7o4kiWpqoeg&feature=Playlist&p=9645F6A68683F679&playnext=1&playnext_from=PL&index=4. Consultado el 6-7-2015.

Pejovich, Svetozar. 1979. Life in the Soviet Union: A Report Card on Socialism. Instituto Fisher.
http://books.google.com/books/about/Life_in_the_Soviet_Union.html?id=_ZSZAAAAIAAJ. Consultado el 6-7-2015.

Peltzman, Sam. 1973. "Una evaluación de la legislación de protección al consumidor: las enmiendas de drogas de 1962". *El Diario de Economía Política*. vol. 81, núm. 5, septiembre-octubre, págs. 1049-1091.

Peltzman, Sam. 1974. *Regulación de la Innovación Farmacéutica: Las Enmiendas de 1962*. Washington, DC: Instituto Americano de Empresas para la Investigación de Políticas Públicas.

Peltzman, Sam. 1987a. "Regulación y Salud: El Caso de la Prescripción Obligatoria y una Prórroga". *Economía gerencial y de decisiones* 8 (1): 41-6.

Peltzman, Sam. 1987b. "Los efectos en la salud de las recetas obligatorias". *Revista de Derecho y Economía* 30(2): 207-38.

Peltzman, Sam. 2005. *Regulación y Progreso Natural de la Opulencia*. Washington: AEI-Brookings Joint Center on Regulatory Studies, págs. 15-6.

Peterson, Elmer. 1951. "This is the Hard Core of Freedom", *Daily Oklahoman*, 9 de diciembre, pág. 12A.

Peterson, JE 2009. "La Península Árabe en los Tiempos Modernos: Un Estudio Historiográfico de Publicaciones Recientes," http://www.jepeterson.net/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/peterson_rabian_peninsula_historiography.pdf. Consultado el 5-4-2015.

Pezzaglia, Phil. 2011. "Inundaciones de 1972", *River News-Herald e Isleton Journal*, Exploring Rio Vista's Past, 16 de febrero, http://rivernewsherald.org/history_2-16-2011.html. Consultado el 5-3-2015.

Cubo de fotos. Sin fecha. http://s199.photobucket.com/user/Doc_Olds/media/Olds%20Car%20Stuff/Hummer/Vacation%2007/Forum%20Stuff/normal_aerial8.jpg.html. Consultado el 28-4-2015.

Pitney, Jr., John J. y Levin, John-Clark. 2014. *Armadas privadas contra la piratería: cómo los buques de guerra de alquiler están cambiando la seguridad marítima*, Lexington Books, Lanham MD.

Platón. 1914. [Alexander Kerr] *La República de Platón, Libro VIII*, Chicago.

Platón. 360. *Timeo*, 48e-52d, traducción de Benjamin Jowett, <http://classics.mit.edu/Plato/timaeus.html>. Consultado el 28-4-2015.

Plaut, Martín. 2013. "Ethiopia and Kenya help dismember Somalia", *New Statesman*, 3 de septiembre, <http://www.newstatesman.com/africa/2013/09/ethiopia-and-kenya-help-dismember-somalia>. Consultado el 5-6-2015.

Polinacional. 2014. "Saudi-Yemeni War", The Polynational War Memorial, 8 de marzo, <http://www.war-memorial.net/Saudi-Yemeni-War-3.298>. Consultado el 5-4-2015.

Poole, Roberto. 1976. *Cutting Back City Hall*, Nueva York: Reason Press.

Popeo, Daniel. 1988. "Privatización del Poder Judicial". Agosto 1; http://www.fee.org/the_freeman/detail/privatizing-the-judiciary/. Consultado el 6-7-2015.

Autoridad Portuaria de Nueva York y Nueva Jersey. 2014. "Puentes y túneles", 7 de diciembre, <https://www.panynj.gov/bridges-tunnels/tolls.html>. Consultado el 20-5-2015.

Sacerdote, Jorge. 1975. "La historia del monopolio postal en los Estados Unidos", *Journal of Law and Economics*, vol. 18, núm. 33, págs. 33-80.

Proudhon, Pierre-Joseph. 1966 [1840]. *¿Qué es la propiedad?* Nueva York: Howard Fertig. Citado de Stewart Edwards (ed.) 1969. *Escritos seleccionados de Pierre-Joseph Proudhon*. Nueva York: Anchor Books.

Proudhon, Pierre-Joseph. 1851. *Idée Générale de la Révolution au XIXe Siècle*, París.

Pufendorf, Samuel. 1673. *Derecho natural y derecho de gentes (De officio hominis et civis prout ipsi praescribuntur lege naturali)*.

Puffert, Douglas J. 2000. "La estandarización del ancho de vía en los ferrocarriles de América del Norte, 1830-1890", *The Journal of Economic History*, diciembre, vol. 60, núm. 4, https://campus.fsu.edu/bbcswebdav/users/jcalhoun/Economic_Standards/Puffert%20-%20The%20Standardization%20of%20Track%20Gauge.pdf. Consultado del 5 al 8 de 2015.

Racanelli, PJ, 1986, *Estados Unidos v. State Water Resources Control Bd.*, 182 Cal. aplicación. 3d 82 [227 cal. Rptr. 161]: <http://law.justia.com/cases/california/calapp3d/182/82.html>. Consultado el 13-4-2015.

Randy, Ayn. 1957. *La rebelión de Atlas*, Nueva York: Random House.

Rand Corp. 2013. "Asymmetric Warfare", Rand Corporation, 7 de octubre, <http://www.rand.org/topics/asymmetric-warfare.html>. Consultado el 5-6-2015.

Raskin, Max, Scott A. Kjar, Robert Rahm. 2008. "Lo que se ve y lo que no se ve en la Costa del Golfo". *La revista internacional de economía social*. vol. 35, núm. 7, págs. 490-500.

Raunek. 2012. "¿Cómo manejar un barco en aguas congestionadas (de alto tráfico)?" *Marine Insight*, <http://www.marineinsight.com/marine/marine-news/headline/how-to-handle-a-ship-in-congested-high-traffic-waters/>. Consultado el 16-4-2015.

RBC Radio. 2014. "Somalia: Puntland corta sus lazos con el gobierno federal tras el anuncio del estado central", RBC Raxanreeb, 1 de agosto, <http://www.raxanreeb.com/2014/08/somalia-puntland-cuts-its-ties-with-gobierno-federal-tras-anuncio-del-estado-central/>. Consultado el 5-6-2015.

Regan, Shawn. 2014. "Una solución pacífica para la guerra de pastizales por los derechos de pastoreo". Diario de Wall Street, pág. A15, 23 de abril; <http://perc.org/articles/peaceable-solution-range-war-over-grazing-rights>. Consultado el 6-7-2015.

Regis, Ed. 2004. "The Doomslayer: El medio ambiente se está yendo al infierno, y la vida humana está condenada a empeorar, ¿verdad? Equivocado. Sabiduría convencional, conoce a Julian Simon, el Doomslayer". Cableado. http://www.wired.com/wired/archive/5.02/ffsimon_pr.html. Consultado el 6-7-2015.

Reichert, William O. 1980. "El derecho natural en la filosofía política de Pierre-Joseph Proudhon". El Diario de Estudios Libertarios vol. IV, N° 1 (Invierno), págs. 77-91; http://mises.org/journals/jls/4_1/4_1_5.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Reno, Guillermo. 2011. *Guerra en el África Independiente, Nuevos Enfoques de la Historia Africana*; Cambridge.

Reyburn, María. 1992. "La escasez de agua de California es culpa del gobierno", The Free Market, vol. 10, núm. 3, marzo, págs. 4-5.

Ricardo, David. 1821 [1912]. Principios de economía política y fiscalidad, 3.^a ed., Londres: JM Dent.

Rice, Leonard y Michael White. 1991. Aspectos de Ingeniería del Derecho de Aguas; Compañía de pub Krieger; Abril; <http://www.amazon.com/Engineering-Aspects-Water-Leonard-Rice/dp/089464548X>. Consultado el 6-7-2015.

Richards, Janet Radcliffe. 2001. "Órganos en venta". Revista india de ética médica. vol. 9, No. 2, abril-junio; <http://ijme.in/index.php/ijme/article/view/1279/2850>. Consultado el 6-8-2015.

Riley, Brian; Miller, Terry. 2014. "El Congreso debería ser inteligente y reducir las tarifas para impulsar la libertad comercial", The Heritage Foundation, <http://www.heritage.org/research/reports/2013/10/congress-should-get-smart-and-cut-aranceles-para-impulsar-la-libertad-de-comercio>. Consultado el 5-4-2015.

Rizzo, Mario J. 1979. "Incertidumbre, subjetividad y el análisis económico del derecho", en Mario J. Rizzo (ed.), Tiempo, incertidumbre y desequilibrio, Lexington, MA: Lexington Books, págs. 71-90.

Rizzo, Mario J. 1980A. "El espejismo de la eficiencia", Hofstra Law Review, vol. 8, págs. 641-658.

Rizo, Mario. 1980B. "Law Amid Flux: The Economics of Negligence and Strict Liability in Torts," *Journal of Legal Studies*, 9(2): 292–318.

Robbins, Lionel. 1928. "La teoría óptima de la población" en *London Essays in Economics: in Honor of Edwin Cannan*, eds. T. Gregory y H. Dalton.

Robbins, Lionel. 1966. "Conferencia dos: población y retornos". *La teoría del desarrollo económico en la historia del pensamiento económico*. págs. 22–33; Londres: Macmillan, St Martin's;
<http://library.mises.org/books/Lionel%20Robbins/The%20Theory%20of%20Economic%20Development.pdf>. Consultado el 6–7–2015.

Rockwell Jr., Llewellyn H. 1998. "Vales: Enemigo de la religión", 1 de septiembre.
<https://mises.org/library/vouchers-enemy-religion>. Consultado el 6–7–2015.

Rockwell Jr., Llewellyn H. 2000A. "Educación y elección".
<https://www.lewrockwell.com/1970/01/lew-rockwell/school-vouchers-rip/>. Consultado el 6–7–2015.

Rockwell Jr., Llewellyn H. 2000B. "¿Por qué no sentir pena por BP?" 5 de Mayo;
<https://www.lewrockwell.com/2010/05/lew-rockwell/why-not-feel-sorry-for-bp/>. Consultado el 6–7–2015.

Rockwell Jr., Llewellyn H. 2002. "Vales: otro nombre para el bienestar". 2 de julio.
<https://www.lewrockwell.com/2002/07/lew-rockwell/vouchers-are-welfare-2/>. Consultado el 6–7–2015.

Rockwell, Jr., Llewellyn H. 2007. "Socialismo de la tierra: jugando con fuego". 24 de octubre;
<https://mises.org/daily/2761>. Consultado el 6–7–2015.

Rockwell, Jr., Llewellyn H. 2014A. *Contra el Estado: un manifiesto anarcocapitalista*. Rockwell Comunicaciones LLC.

Rockwell, Jr., Llewellyn H. 2014B. "Qué es y qué no es el libertarismo". 31 de marzo;
<http://www.lewrockwell.com/2014/03/lew-rockwell/what-libertarianism-is-and-isnt/>. Consultado el 6–7–2015.

Rockwell, Jr., Llewellyn H. y Walter E. Block. 2010. "La economía y la ética del huracán Katrina". *Revista estadounidense de economía y sociología*. vol. 69, núm. 4, octubre, págs. 1294–1320.

Asociación de búfalos de las Montañas Rocosas. 2015. <http://www.buffaloranchors.com/>. Consultado el 5–11–2015.

Roemer, John y Pranab Bardhan. 1992. "Socialismo de mercado: un caso para el rejuvenecimiento". *Revista de Perspectivas Económicas*. El verano.

Rolando, Denise. 2012. "Las poblaciones de peces del mundo disminuyen más rápido de lo que se temía". 28 de septiembre; <http://www.ft.com/intl/cms/s/2/73d14032-088e-11e2-b37e-00144feabdc0.html#axzz2oGV52IvF>. Consultado el 6-7-2015.

Roma, Gregory y Walter E. Block. 2006. "Socialismo de escuela". *Revista de Psicología Instruccional*, vol. 33, núm. 1, págs. 83-88; <https://www.questia.com/library/journal/1G1-144014466/schoolhouse-socialism>. Consultado el 6-9-2015.

Ross, Mauricio. 2007. "A Half Century of Watching California Floods", Departamento de Recursos Hídricos de California, DWR News Summer, <http://www.water.ca.gov/climatechange/docs/Reos-flooding.pdf>. Consultado el 5-3-2015.

Rosenberg, Nathan y LE Birdzell. 1987. *Cómo se hizo rico Occidente: La transformación económica del mundo industrial*, Nueva York, NY: Libros básicos.

Rothbard, Murray N. 1955. "La propiedad y el control del agua". *Ideas on Liberty*, No. 3. Nueva York: Fundación para la Educación Económica, noviembre, pp. 82-87 (escrito de forma anónima).

Rothbard, Murray N. 1956. "Sobre el agua". *Freeman, March*, págs. 61-64.

Rothbard, Murray N. 1961. "Una fábula para nuestros tiempos de uno de los no reconstruidos".

<https://www.lewrockwell.com/2014/09/murray-n-rothbard/a-fable-for-our-time/>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. (2004 [1962]). *Hombre, Economía y Estado*, Auburn AL: Instituto Ludwig von Mises, Scholar's Edition; <http://www.mises.org/rothbard/mes.asp>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 1963. "La guerra, la paz y el estado". *The Standard*, abril, págs. 2-5; 15-16; <http://mises.org/rothbard/warpeace.asp>; Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 1965. "La anatomía del Estado". *Rampart Journal*, Verano, págs. 1-24. Reimpreso en Tibor R. Machan (ed.), *The Libertarian Alternative*. Chicago: Nelson-Hall Co., 1974, págs. 69-93; <http://mises.org/easaran/chap3.asp>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 2006 [1970]. "Anarcocomunismo". *El Foro Libertario*, vol. II, No. 1, 1 de enero, p. 4; <http://mises.org/library/death-wish-anarcho-communists>. Consultado el 13-4-2015; apareció originalmente como "The Death Wish of the Anarcho-Communists", *The Libertarian Forum*, 1 de enero de 1970.

Rothbard, Murray N. 1971. "Milton Friedman Unraveled". *Individualist*, febrero, pp. 3-7; https://mises.org/sites/default/files/16_4_3.pdf. Consultado el 6-9-2015.

Rothbard, Murray N. 1973. *Por una Nueva Libertad*, Macmillan, Nueva York;
<http://www.mises.org/rothbard/newliberty.asp>;
<http://mises.org/rothbard/newlibertywhole.asp>. Consultado ambos el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 1974. "Justicia y derechos de propiedad: el fracaso del utilitarismo". *El igualitarismo como rebelión contra la naturaleza y otros ensayos*. Washington, DC: Prensa de revisión libertaria; <https://mises.org/daily/4047/>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 1975. "Sociedad sin Estado". *The Libertarian Forum*, volumen 7.1, enero.

Rothbard, Murray N. 1977. "¿Odias al estado?" *El Foro Libertario*, vol. 10, N° 7, julio;
<http://www.lewrockwell.com/2014/04/murray-n-rothbard/do-you-pass-the-rothbard-test/>. Consultado el 6-9-2015.

Rothbard, Murray N. 1979. "Comment: The Myth of Efficiency", en Mario J. Rizzo (ed.), *Time, Uncertainty, and Disequilibrium*, Lexington, MA: Lexington Books: pp. 91-96.

Rothbard, Murray N. 1982. "Ley, derechos de propiedad y contaminación del aire", *Cato Journal*, vol. 2, nº 1, Primavera; reimpresso en *Economics and the Environment: A Reconciliation*, Walter E. Block, ed., Vancouver: The Fraser Institute, 1990;
<http://www.mises.org/rothbard/lawproperty.pdf>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 1985. "Bankruns and Water Shortages". *El Mercado Libre*. Auburn, AL: Instituto Ludwig von Mises, septiembre, págs. 3-4.

Rothbard, Murray N. 1985A. "Congestión aeroportuaria: ¿un caso de falla del mercado?" *El Mercado Libre*. Auburn, AL: Instituto Ludwig von Mises, enero,
<https://mises.org/library/airport-congestion-%E2%80%94-case-market-failure>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 1989A. "¿Por qué no sentir lástima por Exxon?" *Revista Libertad*. Julio.
<https://mises.org/library/why-not-feel-sorry-exxon>. Consultado el 6-7-2015

Rothbard, Murray N. 1989B. "La Primera Guerra Mundial como cumplimiento: el poder y los intelectuales". *El Diario de Estudios Libertarios*, vol. 9, núm. 1, invierno, págs. 81-125. Reimpresso en *The Costs of War*, por JV Denson (ed.). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers, 1998, págs. 203-254. También aparece en la segunda edición, 1999.

Rothbard, Murray N. 1994. "Vales: ¿Qué salió mal?" *El Mercado Libre*. Auburn, AL: Instituto Ludwig von Mises, enero, págs. 1, 8.

Rothbard, Murray N. 1995. *Haciendo sentido económico*. Auburn, AL: Instituto Mises;
<http://mises.org/econsense/econsense.asp>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 1997A. "Hacia una reconstrucción de la economía de la utilidad y el bienestar". La lógica de la acción uno: método, dinero y la escuela austriaca. Glos, Reino Unido: Edward Elgar Publishing Ltd., págs. 211-254.

Rothbard, Murray. 1997B. "El cálculo del consentimiento de Buchanan y Tullock", The Logic of Action II, Reino Unido: Edward Elgar Publishing Limited, págs. 269-274.

Rothbard, Murray N. 1997C. "El impuesto único: implicaciones económicas y morales" y "Una respuesta a las críticas georgistas", Lógica de acción uno: Aplicaciones y críticas de la Escuela Austriaca. Londres: Elgar, págs. 294-310.

Rothbard, Murray N. 1998 [1982]. La ética de la libertad, Nueva York: New York University Press.

Rothbard, Murray N. 2006. "Lo que realmente sucedió en Plymouth". 23 de noviembre; <http://mises.org/daily/2395/>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 2007. "¿Quién posee el agua?" Mises Daily, 15 de junio; <http://mises.org/daily/2553>. Consultado el 6-7-2015.

Rothbard, Murray N. 2011A. "El Cálculo del Consentimiento" de Buchanan y Tullock, Capítulo 5; Controversias Económicas. Auburn, AL: Instituto Mises.

Rothbard, Murray N. 2011B. "Malthus y el asalto a la población". 2 de agosto; <http://mises.org/daily/5501/>. Consultado el 6-7-2015.

Rotman, Michael. 2014. "Incendio en el río Cuyahoga"; Histórico de Cleveland; 1 de enero, <http://clevelandhistorical.org/items/show/63#.VT7U00IFCB8>. Consultado el 27-4-2015.

Rowley, Charles Kershaw, Robert D. Tollison, Gordon Tullock. 1988. La economía política de la búsqueda de rentas. Saltador.

Rozeff, Michael S. 2005. "La apropiación original y sus críticos". 1 de septiembre. <https://www.lewrockwell.com/2005/09/michael-s-rozef/origina-appropriation-and-its-critics/>. Consultado el 6-7-2015.

Rubin, Jeff. 2010. "Agua: el recurso más valioso de Canadá". Globo y correo. 4 de noviembre; <http://www.theglobeandmail.com/report-on-business/rob-commentary/water-canadas-most-valuable-resource/article1391659/>. Consultado el 6-7-2015.

Rummel, RJ 1992. Democidio: genocidio nazi y asesinato en masa. Rutgers, Nueva Jersey: Transaction Publisher.

Rummel, RJ 1994. Muerte por el gobierno, New Brunswick, NJ: Transaction.

Rummel, RJ 1997. Estadísticas sobre Democidio. Centro de Seguridad Nacional y Derecho, Universidad de Virginia.

Ruso, Mitch. 2010. "Hoja informativa: Proyecto de control de inundaciones del río Sacramento: vertederos y estructuras de alivio de inundaciones"; California, Estado de; Departamento de Recursos Hídricos; División de Control de Inundaciones <http://www.water.ca.gov/newsroom/docs/WeirsReliefStructures.pdf>. Consultado el 5-3-2015.

Reuters. 2014. "Después del enfrentamiento en el rancho de Nevada, las milicias envalentonadas preguntan: ¿Qué sigue?" Newsweek, 17 de abril, <http://www.newsweek.com/after-nevada-ranch-stand-emboldened-militias-ask-where-next-246691>. Consultado el 5-11-2015.

Ruwart, María. 1993. Sanando nuestro mundo: La otra pieza del rompecabezas. Prensa SunStar; edición revisada.

SAFCA. 2008. "Historial de inundaciones del área de Sacramento", Agencia de control de inundaciones del área de Sacramento, <http://www.safca.org/history.html>. Consultado el 5-4-2015.

Marinero, Steve. 2013; "La apuesta Simon-Ehrlich (y la no apuesta)", <http://isteve.blogspot.ca/2013/09/the-simon-ehrlich-bet-and-nonbet.html>. Consultado el 27-04-2015.

Sakoff, A. 1962. El sector privado en la agricultura soviética. mensual Toro. Agr. economía 11:9.

Salisbury, David F. 2003. "¿Qué compra un vale? Una mirada más cercana al costo de las escuelas privadas". Análisis de políticas del Instituto Cato, No. 486, 28 de agosto.

Salonia, LCdr Mark J. 1990. "The US Navy's Future in Drug Interdiction," Global Security, <http://www.globalsecurity.org/military/library/report/1990/SMJ.htm>, consultado el 21 de abril de 2015 .

Sandle, Tim. 2013. "Las ballenas jorobadas podrían ser descartadas como una especie en peligro de extinción". 22 de diciembre; <http://www.digitaljournal.com/news/environment/humpback-whales-could-be-dropped-as-an-endangered-species/article/364474>; <http://www.digitaljournal.com/news/environment/jorobadas-whales-could-be-dropped-as-an-endangered-species/article/364474#ixzz2oGRMfllO>. Consultado ambos el 6-7-2015.

Santoriello, Andrea y Walter E. Block. 1996. "Externalidades y el medio ambiente", The Freeman, noviembre, vol. 46, núm. 11, págs. 755 y 756, <http://www.thefreemanonline.org/featured/externalities-and-the-environment/>; reimpresso en El Diario, (Bolivia), julio de 1997. Consultado el 6-7-2015.

Sardi, Bill. 2007. "La FDA tiene las manos manchadas de sangre". 16 de mayo; <https://www.lewrockwell.com/2007/05/bill-sardi/the-fda-has-blood-on-its-hands/>. Consultado el 6-7-2015.

Savas, ES 1987. Privatización. Chatham, Nueva Jersey: Chatham House Publishers.

Savas, ES 1979. "Recolección de basura: una revisión crítica de la evidencia". Revista de Análisis Urbano. vol. 6, págs. 1 a 13.

Savas, ES 1982. How to Shrink Government: Privatizing the Public Sector. Editores de Chatham House: Chatham, NJ

Savas, ES 2000. Privatización y Asociaciones Público-Privadas. Chatham, Nueva Jersey: Chatham House Publishers.

Scahill, Jeremy. 2013. "Su intención y la nuestra es la misma Somalia, 1993-2004"; guerras sucias: el mundo es un campo de batalla; Sección 10. Libros de la Nación; Nueva York.

Scarborough, Brandon. 2012. "Comprando Agua para el Medio Ambiente". En Gardner, B. Delworth y Randy T. Simmons, eds. 2012, págs. 75 a 105. Aquanomics: Mercados del Agua y Medio Ambiente. New Brunswick, Nueva Jersey: Transactions Publishers.

Scarpeleggia, David. 2012. "Una oportunidad perdida para proteger la soberanía del agua de Canadá". 11 de octubre; <http://www.ipolitics.ca/2012/10/11/a-missed-opportunity-to-protect-canadas-water-sovereignty>. Consultado el 6-7-2015.

Schmidtz, David. 1991. *Los límites del gobierno: un ensayo sobre el argumento de los bienes públicos*, Boulder Co: Westview Press.

Schoenbach, Victor J. 2000. Estudio de poblaciones: demografía básica; <http://www.epidemiolog.net/epid168/lectures/Demography.pdf>, página 2. Consultado el 6-7-2015.

Schumpeter, Joseph A. 1942. Capitalismo, Socialismo y Democracia, Nueva York: Harper.

Scott, James C. 2009. *El arte de no ser gobernado: una historia anarquista de las tierras altas del sudeste asiático*, Yale University Press, New Haven y Londres.

El Instituto Seasteading. Sin fecha. <http://www.seasteading.org/?intro=close>, Consultado el 14-4-2015.

Sechrest, Larry. 2003. "Privateering and National Defense: Naval Warfare for Private Profit", págs. 239-74, *The Myth of National Defense: Essays on the Theory and History of Security Production*, editado por Hans-Hermann Hoppe, Instituto Ludwig von Mises, Auburn, Alabama.

Sechrest, Larry. 2004A. "Bienes públicos y soluciones privadas en la historia marítima". Revista trimestral de economía austriaca. vol. 7, núm. 2. Verano, 3-27;
http://www.mises.org/journals/qjae/pdf/qjae7_2_1.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Sechrest, Larry. 2004B. "Provisión privada de bienes públicos: cuestiones teóricas y algunos ejemplos de la historia marítima", ICFAI Journal of Public Finance, agosto, vol. II, núm. 3, 45-73;
<http://88.167.97.19/albums/files/TMTisFree/Documents/Economy/Mises/journals/scholar/Sechrest7.pdf>. Consultado el 6-9-2015.

Sechrest, Larry. 2007. "Buques de guerra estadounidenses contruidos y financiados con fondos privados en la cuasi-guerra de 1797-1801", The Independent Review, verano, vol. 12, núm. 1: 101-113.

Seldon, Arturo. 1968. El precio de la sangre. Londres: Instituto de Asuntos Económicos; Papeles de Hobart; http://files.libertyfund.org/files/1456/Seldon_0820.07.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Distrito de Administración del Agua del Sur de la Florida. 2015. Distrito de Administración del Agua del Sur de la Florida, "Restoring Lake Okeechobee", 14 de mayo;
<http://my.sfwmd.gov/portal/page/portal/xweb%20protecting%20and%20restoring/lake%20okeechobee>. Consultado el 5-14-15.

Shabman, Leonard y Kurt Stephenson. 2012. "Comercio de calidad del agua similar al mercado: por qué es importante y cómo hacer que suceda". en Gardner, B. Delworth y Randy T. Simmons, eds. 2012. Acquanomics: Mercados del agua y medio ambiente. Editores de transacciones. http://www.amazon.com/Aquanomics-Environment-B-Delworth-Gardner/dp/1412845785/ref=sr_1_1?s=books&ie=UTF8&qid=1393465796&sr=1-1&keywords=gardner%2C+delworth. Consultado el 6-7-2015

Schick, rabino Moses, por Leon Wieseltier. 2015. Revista judía de libros, "El judío argumentativo", Winter.

Shaffer, Mayordomo. 2004. "El caso de Ebenezer". Diciembre 13;
<https://mises.org/library/case-ebenezer>. Consultado el 6-7-2015.

Shaffer, Mayordomo. 2012. Los magos de Ozymandias: Reflexiones sobre la decadencia y la caída. Auburn, AL: El Instituto Mises;
http://library.mises.org/books/Butler%20Shaffer/The%20Wizards%20of%20Ozymandias_Vol_2.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Agudo, Gwen. 2010. "Comparación de derrames de petróleo". 9 de julio;
<http://thesocietypages.org/socimages/2010/07/09/comparing-oil-spills/>. Consultado el 6-7-2015.

Shugart II, William F. 1987. "¡No revise la Ley Clayton, deséchela!", 6 Cato Journal, 925.

Simmons, Randy y Kreuter, Urs P. 1989. "Mentalidad de rebaño: prohibir las ventas de marfil no es forma de salvar al elefante", Policy Review, otoño, págs. 46-49; http://agrifecdn.tamu.edu/kreuter/files/2013/01/Simmons-Kreuter-1989_3.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Simón, Julián. 1981. El último recurso, Princeton: Princeton University Press.

Simon, Julian, 1990. "La revolución no declarada de la población en la economía demográfica". El Interés Público. Otoño: 89-100.

Simón, Julián. 1996. El último recurso II. Prensa de la Universidad de Princeton.

Simpson, Brian. 2005. Los mercados no fallan. Nueva York, NY: Lexington Books.

Smith, Adán. [1776] 1979. *Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, Indianápolis, IN: Liberty Fund.

Smith, E. Michael. 2012. "California Extreme Super Flood"; <http://chiefio.wordpress.com/2012/11/29/california-extreme-super-flood/>. Consultado el 6-7-2015.

Smith, Hedrik. 1976. Los rusos. Cuadrilátero.

Smith, Jr., Fred L. 1983. "¿Por qué no abolir las leyes antimonopolio?", Reglamento, enero-febrero, 23; <http://cei.org/op-eds-and-articles/why-not-abolish-antitrust>. Consultado el 6-7-2015.

Smith, Robert J. 1981. "Resolviendo la tragedia de los bienes comunes mediante la creación de derechos de propiedad privada en la vida silvestre", Cato Journal 1 (otoño): 439-468; <http://www.cato.org/sites/cato.org/files/serials/files/cato-journal/1981/11/cj1n2-7.pdf>; <http://cei.org/studies-other-studies/resolving-tragedy-commons-creating-private-property-rights-wildlife>. Consultado el 6-7-2015.

Sorokanich, Robert 2014. "Un vistazo tentadoramente breve al interior del laboratorio submarino de Fabien Cousteau", Gizmodo, <http://gizmodo.com/a-tantalizingly-brief-glimpse-inside-fabien-cousteaus-u-1600786309>. Consultado el 17-4-2015.

Southgate, Henry. 1862. Muchos pensamientos de muchas mentes, siendo un tesoro de referencia; Griffin, Bohn y Compañía; Londres.

Sowell, Thomas. 1983. *La economía y la política de la raza: una perspectiva internacional*. Nueva York: Mañana.

Sowell, Thomas. 2000. Jewish World Review, "¡Despertad, padres!", <http://www.jewishworldreview.com/cols/sowell081800.asp>. Consultado el 29-4-2015.

Speiser, Frank. 2005. "Dominio eminente inminente: rendir tributo en la sociedad colectivista". 28 de junio; <http://www.strike-the-root.com/51/speiser/speiser1.html>. Consultado el 6-7-2015.

Spiro, Andreas. 2012. "¿Qué tienen en común Ron Paul, Northwest Biotherapeutics y Novartis?" 12 de septiembre; <http://seekingalpha.com/article/856731-what-do-ron-paul-northwest-biotherapeutics-and-novartis-have-in-common>. Consultado el 6-7-2015.

Spooner, Lisandro. 1966 [1870]. Sin traición: la constitución de la no autoridad y una carta a Thomas F. Bayard, Larkspur, Colorado: Rampart College; <http://jim.com/traición.htm>. Consultado el 6-7-2015.

Steinreich, Dale. 2005. "Jugando a ser Dios en la FDA". 2 de Mayo; <http://mises.org/daily/1805>. Consultado el 6-7-2015.

Stigler, George J. y Gary S. Becker. 1977. "De Gustibus Non Est Disputandum", American Economic Review, 67: 76-90; <http://www.jstor.org/stable/1807222>. Consultado el 6-7-2015.

Stringham, Edward, ed. 2005. Anarquía, Estado y elección pública. Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar.

Stringham, Edward, ed. 2007. Anarchy and the Law: The Political Economy of Choice, Somerset, NJ: Transaction Publishers; <http://www.amazon.com/Anarchy-Law-Political-Economy-Choice/dp/1412805791>. Consultado el 6-7-2015.

Stringham, Eduardo. 2008. "El valor económico y el costo son subjetivos". The Handbook of Austrian Economics, Peter Boettke (editor), Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar Publishing.

Stringham, Edward P y Nicholas A. Snow. 2008. "La falacia del tráiler roto: ver los efectos invisibles de las políticas gubernamentales en la Nueva Orleans posterior a Katrina". Revista Internacional de Economía Social. vol. 35, núm. 7, págs. 480-489; <http://www.emeraldinsight.com/journals.htm?issn=0306-8293&volume=35&issue=7&articleid=1729156&show=html>. Consultado el 6-7-2015.

Suez. 2008. "Historia del Canal", Autoridad del Canal de Suez, <http://www.suezcanal.gov.eg/sc.aspx?show=8>. Consultado el 5-4-2015.

Sullivan, Louis Henri. 1902. "Educación", Brickbuilder, vol. 11, #6, pág. 115.

La Agencia de Control de Inundaciones de Sutter Butte. 2010. "Consciente de inundaciones/Preparación de inundaciones", The Appeal Democrat, http://www.sutterbutteflood.org/downloads/2010updates/flood_aware_prepare.pdf. Consultado el 5-3-2015.

Suzuki, David y David McKibben. 2004. *El lector de David Suzuki: una vida de ideas de un destacado activista y pensador*. Libros Greystone.

Suzuki, David e Ian Hanington. 2012. *Todo bajo el sol: hacia un futuro más brillante en un pequeño planeta azul*. Libros Greystone.

Suzuki, David, Amanda McConnell y Adrienne Mason. 2007. *El Equilibrio Sagrado: Redescubriendo Nuestro Lugar en la Naturaleza*. Libros Greystone.

Nada, Barton. 2014. "El vórtice del dinero universitario". Wall Street Journal. 14 de marzo, pág. A11.
<http://online.wsj.com/news/articles/SB10001424052702304250204579431002568739162>. Consultado el 6-7-2015.

Tácito. 98. De vita et moribus Iulii Agricolae, publicado en Latin Library por John W. Thomas, <http://www.thelatinlibrary.com/tacitus/tac.agri.shtml>. Consultado el 28-4-2015.

Tahoe, lago. 2011. "Las multitudes acuden a las playas del lago Tahoe", Lake Tahoe News, <http://www.laketahoenews.net/2011/07/crowds-flock-to-lake-tahoe-beaches/>. Consultado el 28-4-2015.

Tannehill, Morris y Linda Tannehill. [1970] 1984. *The Market for Liberty*, Nueva York: Laissez Faire Books.

Tannehill Morris y Linda. 2001. "Arbitraje de disputas". 1 de julio; <http://mises.org/daily/5404>. Consultado el 6-7-2015.

Taylor, Arthur J. 1975. *Los niveles de vida en Gran Bretaña*. Methuen.

Taylor, James Stacy. 2005. *Estacas y riñones Por qué los mercados de partes del cuerpo humano son moralmente imperativo*. Editorial Ashgate.

Taylor, James Stacy. 2006. "Por qué fracasan los argumentos del 'mercado negro' contra la legalización de la venta de órganos". Res. Pública 12 (2).

Taylor, James Stacy. 2007. "Una prueba de 'Reina de corazones' de los mercados de órganos: por qué fallan las objeciones de Scheper-Hughes a los mercados de órganos humanos". Revista de ética médica 33 (4): 201-204.

Industria de las Telecomunicaciones. Sin fecha. "Documento de trabajo", Price College of Business, Universidad de Oklahoma.

Terrell, Timothy D. 1999. "Derechos de propiedad y externalidad: la ética de la escuela austriaca". Revista de Mercados y Moralidad. vol. 2, No. 2, Otoño; <http://www.marketsandmorality.com/index.php/mandm/article/view/626>. Consultado el 6-9-2015.

Los New York Times, Varias fechas. "Ali Abdullah Saleh", http://topics.nytimes.com/top/reference/timestopics/people/s/ali_abdullah_saleh/index.html. Consultado el 5-4-2015.

Instituto Thoreau. 1998. "Inside the Bureau of Land Management", *Different Drummer*, <http://www.ti.org/blmintro.html#RTFTToC1>, Consultado el 14-4-2015

Thierer, Adán. 1992. *Judgment Day: The Case for Alternative Dispute Resolution*. Instituto Adam Smith; <http://www.adamsmith.org/wp-content/uploads/judgement-day.pdf>. Consultado el 6-9-2015.

Tomás, Elena. Sin fecha. "Clatratos: componentes poco conocidos del ciclo global del carbono", Wesleyan.edu, Notas sobre paleoceanografía (y varias conferencias), <http://ethomas.web.wesleyan.edu/ees123/clathrate.htm>. Consultado el 16-4-2015.

Thompson, Dixon. 2013. "¿Agua en venta? A look at the Complex Issue of Bulk Water Export", *Policy Horizons Canada*, 28 de octubre, <http://www.horizons.gc.ca/eng/content/feature-article-%E2%80%93water-sale-mirar-complejo-tema-granel-agua-exportacion>. Consultado el 5-4-2015.

Thoreau, Enrique David. 1854. *Walden o, La vida en el bosque*; Internet Bookmobile, versión de la Biblioteca de América; pág. 139; <http://www.eldritchpress.org/walden5.pdf>. Consultado el 17-4-2015.

Thoreau, Enrique David. 1900. "El niño pescador"; Stedman, Edmund Clarence; Una antología estadounidense, 1787-1900; #301; Bostón.

Thorton, Mark. 1999. "La gran inundación del gobierno". Septiembre, Volumen 17, Número 9; <https://bastiat.mises.org/library/governments-great-flood-0>. Consultado el 6-7-2015.

Thorton, Mark. 2012. "Drogas: lo bueno, lo malo y lo feo". 3 de octubre; <https://mises.org/library/drugs-good-bad-and-ugly>. Consultado el 6-9-2015.

Veces-Picayune. 2011. "1965: Hurricane Betsy smashes ashore near New Orleans", 8 de diciembre, http://www.nola.com/175years/index.ssf/2011/12/1965_hurricane_betsy_smashes_a.html. Consultado el 5-3-2015.

Tinsley, Patricio. 1998-1999. "Policía Privada, Una Nota." *Revista de estudios libertarios*, vol. 14, núm. 1, Winter, págs. 95-100; http://www.mises.org/journals/jls/14_1/14_1_5.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Tomlinson, Charles. 2004. "El mito de la escasez de árboles". 24 de septiembre; <http://mises.org/daily/1625/>. Consultado el 6-7-2015.

Tucker, Jeffrey. 1989. "Reseña del libro: La teoría del fracaso del mercado editado por Tyler Cowen" *The Freeman: Ideas on Liberty*, vol. 39 núm. 7 de julio;

<http://www.thefreemanonline.org/columns/book-review-the-the-theory-of-market-failure-edited-by-tyler-cowen/>. Consultado el 6-7-2015

Tucker, Jeffrey. 1998A. "Controversia: ¿Son inmorales las leyes antimonopolio?" Revista de mercados y moralidad. vol. 1, núm. 1, marzo, págs. 75-82; <http://www.marketsandmorality.com/index.php/mandm/article/view/664>. Consultado el 6-9-2015.

Tucker, Jeffrey. 1998B. "Controversia: ¿Son inmorales las leyes antimonopolio? Una respuesta a Kenneth G. Elzinga". Revista de mercados y moralidad. vol. 1, núm. 1, marzo, págs. 90-94; <http://www.marketsandmorality.com/index.php/mandm/article/view/666>. Consultado el 6-9-2015.

Tucker, Jeffrey. 2008. "Lluvia, lluvia, vete" 26 de febrero; <https://mises.org/library/rain-rain-go-away>. Consultado el 6-7-2015.

Tullock, Gordon. 1996. "Comentario sobre 'Carreteras, puentes, luz solar y propiedad privada'", por Walter E. Block y Matthew Block, Journal des Economistes et des Etudes Humaines, vol. 7, núm. 4, diciembre, págs. 589-592.

Dos, Mark. 1883. Vida en el Mississippi, Boston.

Dos, Mark. 1901. "Osteopatía", Discursos de Mark Twain, Nueva York.

Naciones Unidas. Sin fecha. "Océanos", <http://www.un.org/en/sustainablefuture/oceans.asp>. Consultado el 14-4-2015.

Naciones Unidas. 1982. "Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_convention.htm; http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos_e.pdf. Consultado ambos el 6-7-2015.

BOR de EE. UU., Departamento del Interior de EE. UU., Oficina de Recuperación. 1987. Diseño de Pequeñas Presas; Tercera edición.

Cuerpo de Ingenieros de EE.UU. 1992.*Informe de reconocimiento, Yolo Bypass, California; Marzo.*

Cuerpo de Ingenieros de EE.UU. 1999.*Cuencas de los ríos Sacramento y San Joaquín, California, Evaluación posterior a la inundación de 1983, 1986, 1995 y 1997, Capítulo 2, marzo.*

Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos. 2013. "CITES & Elephants: ¿Qué es la 'prohibición global' del comercio de marfil?" Noviembre; <http://www.fws.gov/le/pdf/CITES-and-Elephant-Conservation.pdf>. Consultado el 6-7-2015.

US DOT FHA. 2014. "II. ¿Qué es el precio de la congestión?" Administración Federal de Carreteras, 31 de julio, <http://ops.fhwa.dot.gov/publications/congestionpricing/sec2.htm>. Consultado el 20-5-2015.

Estructuras submarinas de EE. UU., LLC. Sin fecha.
<http://www.ussubstructures.com/h2o.html>. Consultado el 17-4-2015.

Utt, Ronald D. 2005. The Heritage Foundation, "El puente a ninguna parte: una vergüenza nacional", <http://www.heritage.org/research/reports/2005/10/the-bridge-to-nowhere-a-vergüenza-nacional>. Consultado el 29 de abril de 2015.

Vance, Laurence M. 1996. "El error de Friedman". El Mercado Libre. vol. 14, N° 11. Noviembre; <https://mises.org/library/friedmans-mistake>. Consultado el 6-7-2015.

Vance, Laurence M. 2005. "La maldición de la retención de impuestos" 21 de abril; <http://mises.org/daily/1797>. Consultado el 6-7-2015.

Vance, Laurence M. 2010. "Mismo imperio, diferente emperador". 11 de febrero; <http://www.informationclearinghouse.info/article24648.htm>. Consultado el 6-7-2015.

Vance, Laurence M. 2012. "Mi odisea contra la guerra". 22 de agosto; <http://www.lewrockwell.com/2012/08/laurence-m-vance/my-antiwar-odyssey/>. Consultado el 18-5-2015.

Vining, Aidan R. y Anthony E. Boardman. 1992. "Propiedad versus Competencia: Eficiencia en la Empresa Pública". Elección pública 73: 205-39.

Voltaire. 2010. "La mujer mojigata", http://fr.wikisource.org/wiki/La_B%C3%A9gueule. Consultado el 29-4-2015.

Vuk, Vedrán. 2006A. "Periodismo y cestería subacuática" 21 de junio.
<https://www.lewrockwell.com/2006/06/vedran-vuk/journalism-and-underwater-basketweaving/>. Consultado el 6-7-2015.

Vuk, Vedrán. 2006B. "Hombre socialista en el Big Easy". 25 de septiembre; <https://mises.org/library/socialist-man-big-easy>. Consultado el 6-7-2015.

Vuk, Vedrán. 2008. "Aprovechamiento del desastre: tergiversación de la escasez de viviendas para obtener ganancias políticas". La revista internacional de economía social. vol. 35, núm. 8, págs. 603-614.

Walker, Douglas M. y John D. Jackson. 2008. "'Ayuda en casos de desastre' basada en el mercado: Katrina y la industria de los casinos". La revista internacional de economía social. vol. 35, núm. 7, págs. 521-530.

Walras, León. 1874. Principe d'une theorie mathematique de l'echange. Memoire lu a l'Académie des sciences morales et politiques (Seances des 16 et 23 sobre 1873) París, Guillaumin.

Wapshott, Nicolás. 2012. "Una fiesta de amor entre Milton Friedman y JM Keynes". 30 de julio; <http://www.thedailybeast.com/articles/2012/07/30/nicholas-wapshott-a-lovefest-between-milton-friedman-and-jm-keynes.html>. Consultado el 6-7-2015.

Ward, Alex. 2012. "¿No se venderá? ¡Disfruta viviendo en medio de una autopista! Se construye una carretera alrededor de una casa después de que una pareja de ancianos chinos se negara a mudarse". 22 de noviembre; <http://www.dailymail.co.uk/news/article-2236746/Road-built-building-couple-refuse-China.html>. Consultado el 6-7-2015.

Watner, Carl. 1982 "La teoría de la propiedad de la justicia en la tradición libertaria". Revista de Estudios Libertarios. vol. 6, núm. 3-4, verano/otoño, págs. 289-316; http://mises.org/journals/jls/6_3/6_3_6.pdf. Consultado el 6-7-2015.

Watson, Pablo José. 2014. "Harry Reid Calls Cliven Bundy Supporters 'Domestic Terrorists'", Infowars.com, 17 de abril, <http://www.infowars.com/harry-reid-calls-cliven-bundy-supporters-domestic-terrorists/>. Consultado el 5-11-2015.

Washington, Booker T. 1901. Up from Slavery, Capítulo XI, publicado en The Outlook, vol. 67, pág. 121, 12 de enero.

Wenzel, Roberto. 2012. "Cómo Milton Friedman ayudó a defender el gran gobierno". 9 de agosto; <http://www.economicpolicyjournal.com/2012/08/how-milton-friedman-helped-make-case.html>. Consultado el 6-7-2015.

Wenzel, Roberto. 2013. "El hombre de paja anarquista de Robert Ringer". Febrero 2; <https://www.lewrockwell.com/2013/02/robert-wenzel/robert-ringers-strawmananarchist/>. Consultado el 6-7-2015.

Westley, Christopher. 2002. "El mito del fracaso del mercado", 14 de junio; <http://www.mises.org/story/982>. Consultado el 6-7-2015.

Westley, Christopher, Robert P. Murphy y William L. Anderson. 2008. "Instituciones, incentivos y socorro en casos de desastre: el caso de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias después del huracán Katrina". Revista Internacional de Economía Social. vol. 35, núm. 7, págs. 501 a 511; http://www.researchgate.net/publication/23648944_Institutions_incentives_and_disaster_relief_The_case_of_the_Federal_Emergency_Management_Agency_following_Hurricane_Katrina. Consultado el 6-9-2015.

¿Qué es CITES? <http://www.cites.org/eng/disc/what.php>; <http://www.cites.org/>. Consultado el 6-7-2015.

White, Lawrence H., 1978, "Privatización de los servicios proporcionados por los municipios", *The Journal of Libertarian Studies*, vol. 2, núm. 2, verano, págs. 187–197.

Whitehead, Roy y Walter E. Block. 2002. "Recaudaciones ambientales de los derechos de agua privados: el caso de la privatización total del agua", *Environmental Law Reporter*, octubre, págs. 11162–11176.

Whitehead, Roy, Catherine Gould y Walter E. Block. 2004. "El valor de los derechos de agua privados: desde una perspectiva legal y económica", *Albany Law Environmental Outlook Journal*. vol. 9, núm. 2, págs. 315–343; <http://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/alev9&div=15&id=&page=>. Consultado el 6-9-2015.

Wilcke, Richard R. 1999. "Un modelo ético apropiado para los negocios y una crítica de Milton Friedman", https://www.independent.org/pdf/tir/tir_09_2_2_wilcke.pdf. Consultado el 28-5-2015.

Wilder, Mark A. 2000. "Aplicación de la Ley de Salvamento y la Ley de Hallazgos a los Descubrimientos de Naufragios Hundidos". *Diario del abogado defensor*, enero; <http://www.rms-republic.com/reference/Volume67No1Article6.pdf>. Consultado el 6-7-2015.

Williams, Walter E. 1999. "Tonterías del control de la población". *Revista Mundial Judía*; 24 de febrero; <http://www.jewishworldreview.com/cols/williams022499.asp>. Consultado el 6-7-2015.

Witman, Donald. 2000. "La riqueza y el tamaño de las naciones". *Revista de Resolución de Conflictos*. vol. 44, núm. 6, págs. 868–884.

Madera, J. Stuart. 2008. "Las finanzas de Katrina". *La revista internacional de economía social*. vol. 35, núm. 8, págs. 579–589.

Woods, Thomas E. Jr. 2009A. "Fracaso de Krugman, no fallo del mercado" 19 de junio; <https://www.lewrockwell.com/2009/06/thomas-woods/krugman-failure-not-market-failure/>. Consultado el 6-7-2015.

Woods, Thomas E. Jr. 2009B. "Respuesta a los drones de 'fallo de mercado'" 10 de junio; <http://mises.org/story/3503>. Consultado el 6-7-2015.

Banco Mundial. 1979. "República Árabe de Yemen—Desarrollo de una economía tradicional. Un estudio de país del Banco Mundial". Washington, DC <http://documents.worldbank.org/curated/en/1979/01/828138/yemen-arab-republic-development-traditional-economy>. Consultado el 5-4-2015.

Worldatlas.com. Sin fecha. <http://www.worldatlas.com/aatlas/infopage/gulfofaden.htm>, consultado el 5-4-2015.

Fondo Mundial para la Vida Silvestre. 2013. "Ballenas".
<http://worldwildlife.org/species/whale>. Consultado el 6-7-2015.

Worstal, Tim. 2013. "¿Pero por qué Julian Simon ganó la apuesta de Paul Ehrlich?" Forbes. 13 de enero; <http://www.forbes.com/sites/timworstall/2013/01/13/but-why-did-julian-simon-win-the-paul-ehrlich-bet/>. Consultado el 6-7-2015.

WSDOT. 2015. "Tarifas de peaje", Departamento de Transporte del Estado de Washington, <http://www.wsdot.wa.gov/Tolling/TollRates.htm>. Consultado el 20-5-2015.

Yablonski, Brian. 2007. "Bisonómica". Informe PERC. Volumen 25, No.3, Otoño; <http://perc.org/articles/bisonomics>. Consultado el 6-7-2015.

Yates, Steven. 2002a. "Bonos y Control Gubernamental". 6 de julio; <http://www.rense.com/general26/gvvt.htm>. Consultado el 6-7-2015.

Yates, Steven. 2002b. "Refutando los voucherites". 13 de julio; <http://www.schoolandstate.org/Knowledge/Vouchers/MainVoucherPage.htm>. Consultado el 6-7-2015.

YemenWeb.com. 2011. "Yemen: el sueño árabe donde las maravillas nunca cesan: el antiguo Yemen", <http://www.yemenweb.com/History.htm>. Consultado el 5-4-2015.

Joven, Adán. 2002. "Arbitraje en juicio". 17 de julio; <https://mises.org/daily/1002/Arbitration-on-Trial>. Consultado el 6-7-2015.

Joven, Adán. 2004. "Donaciones de órganos: ¿socialismo o laissez-faire?" Diario Mises. 07 de enero; <http://mises.org/daily/1414>. Consultado el 6-7-2015.

Young, Andrew T. 2008. "Reemplazar mercados incompletos con un completo desastre: Katrina y el NFIP". La revista internacional de economía social. vol. 35, núm. 8, págs. 561-568.

Young, Andrew y Walter E. Block. 1999. "Educación emprendedora: acabar con el sistema de escuelas públicas", International Journal of Value Based Management, Vol.12, No. 3, pp. 195-207.

Yunker, James A. 1995. "Socialismo de mercado posterior a Lange: una evaluación de las propuestas orientadas a las ganancias". Journal of Economic Issues, septiembre. <http://www.wiu.edu/users/miecon/wiu/yunker/postlang.htm>. Consultado el 6-7-2015.

Zetland, David. 2011. El Fin de la Abundancia: Soluciones Económicas a la Escasez de Agua. Mission Viejo, CA: Prensa de Aguanomics.

Zheng, Pearl Q., Benjamin F. Hobbs y Joseph F. Koonce. 2012. "La economía del desmantelamiento de represas para la restauración de ecosistemas: toma de decisiones informadas para eliminar las represas antiguas de EE. UU." en Gardner, B. Delworth y

Randy T. Simmons, eds. 2012, págs. 1 a 15; Aquanomics: Mercados del Agua y Medio Ambiente. New Brunswick, Nueva Jersey: Transactions Publishers.

Zizka, Pablo. 2015. "Burujas congeladas en lagos canadienses, en imágenes", The Guardian, <http://www.theguardian.com/world/gallery/2015/feb/02/frozen-bubbles-in-canadian-lakes-in-pictures>. Consultado el 16-4-2015.

Índice

A

Abelardo, Pedro,[1](#),[2](#),[3](#)

Actón, Juan,[1](#),[2](#)

ad coelum,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

Adams, John Quincy,[1](#)

Adie, Douglas,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

ciudad de Adén,[1](#)

golfo de,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

Almirantazgo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

acción afirmativa,[1](#)

Reforma agraria,[1](#)

agricultura,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Ahart, Juan,[1](#),[2](#)

Ahlbrandt, Roger,[1](#),[2](#),[3](#)

Alaska,[1](#),[2](#),[3](#)

Albright, Logan,[1](#),[2](#)

Alcock, James,[1](#),[2](#)

Alejandro, Jeff,[1](#),[2](#)

Alejandro el Grande,[1](#)

Allen, Roberto C.,[1](#),[2](#),[3](#)

Allen, Woody,[1](#)

abanico aluvial,[1](#)

Almadhagi, Ahmed Noman,[1](#),[2](#)

Al Qaeda,[1](#)

Al Shabab,[1](#)

Alston, Wilton D.,[1](#),[2](#),[3](#)

Álvarez, Lisette,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Amato, David S.,[1](#),[2](#)

asociación americana de arbitraje,[1](#)

Indios americanos,[1](#)

bolsa de valores americana,[1](#)

anarquismo,

anarcocapitalismo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#)

Anderson, Andrés,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#)

Anderson, David,[1](#)

Anderson, Martín,[1](#),[2](#)

Anderson, Terry,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6.1](#)-[6.2](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10.1](#)-[10.2](#),[11](#),[12](#),[13.1](#)-[13.2](#)

Anderson, Guillermo L.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#)

isla andro,[1](#)

pescadores,[1](#),[2](#)

Antártida,[1](#)

antimonopolista,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#)

T

El Demócrata de la Apelación,[1](#)

A

aquanomics,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

acuasocialismo,[1](#),[2](#),[3](#)

acuífero,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#),[6](#),[7.1](#)-[7.2](#),[8](#),[9.1](#)-[9.2](#),[10.1](#)-[10.2](#),[11.1](#)-[11.2](#),[12](#),[13.1](#)-[13.2](#),[14](#),[15](#),*dieciséis*,[17.1](#)-[17.2](#),[18](#),[19.1](#)-[19.2](#),[20.1](#)-[20.2](#),[21](#),[22](#),[23.1](#)-[23.2](#),[24](#),[25](#)

Tomás de Aquino,[1](#),[2](#),[3](#)

Árabe,[1](#),[2](#)

Península Arabica,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Arboga, California,[1](#)

Aristóteles,[1](#),[2](#),[3](#)

Arizona,[1](#)

arkansas,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Asociación de Caza y Pesca de Arkansas,[1](#),[2](#),[3](#)

Armentano, Dominick T.,[1](#),[2](#)

Arnold, N.Scott,[1](#),[2](#),[3](#)

artesiano,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#),[6](#)

Ashton, Thomas Southcliffe,[1](#),[2](#),[3](#)

Associated Press,[1](#),[2](#)

Océano Atlántico,[1](#),[2](#),[3](#)

La rebelión de Atlas,[1](#),[2](#)

atmosférico,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Agustín, San,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#)

economía austriaca,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8.1](#)-[8.2](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14.1](#)-[14.2](#),[15](#),*dieciséis*,[17](#),[18](#),[19](#),[20.1](#)-[20.2](#),[21](#),[22.1](#)-[22.2](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29.1](#)-[29.2](#)

B

Badnarik, Michael,[1](#),[2](#),[3](#)

Bailey, Ronald,[1](#),[2](#)

Bakersfield, California,[1](#),[2](#),[3](#)

baltistán,[1](#)

Bardhan, Pranab,[1](#),[2](#)

Barnett, Andy H.,[1](#),[2](#),[3](#)

Barnett, Guillermo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13.1](#)-[13.2](#)

corralización,[1](#)

Barre, Mohamed Siad,[1](#),[2](#)

Barrowman, Nicolás J.,[1](#)

Bartosek, Karel,[1](#)

Baton Rouge, Luisiana,[1](#)

Bauch, Herbert,[1](#),[2](#)

Bauer, Pedro,[1](#),[2](#)

Barba, Thomas Randolph,[1](#),[2](#)

Becker, Gary S.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Beijing, China,[1.1](#)-[1.2](#)

Bell, Rogers,[1](#)

Belov, Fedor,[1](#),[2](#),[3](#)

Benjamín, Daniel,[1](#),[2](#),[3](#)

Bennet, Harve,[1](#)

Bennet, James T.,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Benson, Bruce L.,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7.1](#)-[7.2](#)

Berg, Maxine,[1](#),[2](#)

mar de Bering,[1](#)

Berman, Harold J.,[1](#),[2](#),[3](#)

Berzón, Alexandra,[1](#),[2](#)

Bethell, Tom,[1](#)

oficina de mejores negocios,[1](#)

Birdzell, LE,[1](#),[2](#)

Blair, Roger D.,[1](#),[2](#)

Bloque, Mateo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6.1](#)-[6.2](#),[7](#)

Cláusula Blockeana,[1](#),[2](#)

Blundell, John,[1](#),[2](#)

Bly, Thomas R.,[1](#),[2](#)

Boardman, Anthony E.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

mar de bohai,[1](#)

Borcherding, Thomas,[1](#),[2](#),[3](#)

Bortolotti, Bernardo,[1](#),[2](#)

Bósforo,[1](#),[2](#)

Boston, Massachusetts,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

Boudreaux, Don,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#)

Rebelion de boxeo,[1](#)

Bradford, Guillermo,[1](#),[2](#),[3](#)

Bradley J., Roberto,[1](#),[2](#)

Brandy, Mark,[1](#),[2](#)

Branfmann, Fred,[1](#),[2](#)

isla brannon,[1](#)

cervezero, charlie,[1](#),[2](#)

Gran Bretaña (Gran Bretaña, véase también Inglaterra),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9.1-9.2](#),[10](#),[11](#)

Brouhard, Rod,[1](#),[2](#)

Marrón, Lester T.,[1](#),[2.1-2.2](#)

Marrón, Pamela J.,[1](#),[2](#)

Bruce, Lenny.[1](#)

Buchanan, James,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1-4.2](#),[5](#),[6](#),[7](#)

lago buenavista,[1](#)

correo masivo,[1](#)

Toro, Brian,[1](#),[2](#)

Bundy, Cliven,[1.1-1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Bunkerville, Nevada,[1](#)

Mayordomo, Samuel,[1](#),[2](#)

Mayordomo, Stuart M.,[1](#),[2](#),[3.1-3.2](#),[4](#),[5](#)

Butos, Guillermo,[1](#),[2](#)

Bylund, por,[1](#),[2](#),[3](#)

C

Río Cache la Poudre,[1](#)

California,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10.1](#)-[10.2](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),dieciséis,[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#)

oficina de granjas de california,[1](#),[2](#)

Callahan, Gen,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

cambridge, massachusetts,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Cambridge, Reino Unido,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3](#),[4](#)

Campamento Lemonnier,[1](#)

Campbell, Bruce,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#)

Campbell, Kate,[1](#),[2](#)

Canadá,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#)

servicio postal canadiense,[1](#)

capitalismo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#)

Caplán, Bryan,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Carbonneau, Thomas E.,[1](#)

Cardén, arte,[1](#),[2](#)

Carey, Douglas,[1](#),[2](#)

Cargill,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#)

Caribe,[1](#),[2](#)

Estrecho de Carquínez,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Carrol, Bruce,[1](#),[2](#)

montañas de la cascada,[1](#)

Casey, Doug,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Casey, Gerard,[1](#),[2](#),[3](#)

Casselman, Ana,[1](#),[2](#)

instituto catón,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

Cefaratti, Todd,[1](#),[2](#)

Agencia Central de Inteligencia, Ver CIA Central Park,[1](#)

Valle Central de California,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

Cervantes, Miguel,[1](#),[2](#)

Chamberlin, William Henry,[1](#),[2](#)

Cámaras, Marcos,[1](#),[2](#)

Chamlee-Wright, Emily,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#)

Chandler, Stacy,[1](#),[2](#)

Chapman, John L.,[1](#),[2](#),[3](#)

Cereza, Mark J.,[1](#),[2](#)

Charleston, Virginia Occidental,[1](#)

Porcelana,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1](#)-[8.2](#),[9](#),[10](#)

cordados,[1](#),[2](#)

CIA (Agencia Central de Inteligencia),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Cicerón,[1](#)

CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres),[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Ciudad de dios,[1](#),[2](#),[3](#)

Ciudad de Pasadena v. Ciudad de Alhambra,[1](#),[2](#)

gobierno civil,[1.1](#)-[1.2](#)

sociedad civil,[1](#)

Clarkson, Kenneth W.,[1](#),[2](#)

Arcilla, Megan,[1](#),[2](#)

Clemens, Samuel, See Twain, Mark Cleveland, Ohio,[1](#)

Coase, Ronald,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#),[5](#),[6](#)

cordillera de la costa,[1](#),[2](#)

Colador, David C.,[1](#),[2](#)

Coleman, Juan,[1](#),[2](#)

colectivismo,[1](#),[2](#)

Departamento de Recursos Naturales de Colorado,[1](#),[2](#)

Colorado,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Cuenca de Colusa,[1](#)

plebeyo, Barry,[1](#),[2](#)

comunes, tragedia de,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17.1](#)-[17.2](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#)

libro negro del comunismo de,[1](#)

Fiesta,[1](#)

competencia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7.1](#)-[7.2](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#)

ventaja competitiva,[1](#),[2](#)

Conquista, Roberto,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#)

Conrado, José,[1](#),[2](#)

conservación,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

fondo de conservación,[1](#)

continuo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Ver CITES

Cocinero, RM,[1](#),[2](#)

Cordato, Roy E.,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#)

Correa, Enrique,[1](#),[2](#)

Costea, Diana,[1](#),[2](#)

río Cosumnes,[1](#)

noticias de mensajería,[1](#),[2](#)

Courtois, Stéphane,[1](#),[2](#)

Cowen, Tyler,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#)

Artesanía, NFR,[1](#),[2](#)

Crain, W. Mark,[1](#),[2](#)

capitalismo de amigos,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Cuba,[1](#),[2](#),[3](#)

Culpepper, Dreda,[1](#),[2](#)

Culp Ressler, Tara,[1](#),[2](#)

cultura de la violencia,[1](#)

incendio del río Cuyahoga,[1](#)

D

presa,[1](#),[2](#),[3](#),[1-3.2](#),[4](#),[5](#),[6](#),[1-6.2](#),[7](#),[1-7.2](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#)

D'Aliesio, Renata,[1](#),[2](#)

Dalrymple, Jim,[1](#),[2](#)

Radio Dalsan (Mogadiscio),[1](#),[2](#)

D'Amico, Daniel J.,[1](#),[2](#)

Dasser, Félix J.,[1](#),[2](#),[3](#)

Daugherty, Robert L.,[1](#),[2](#)

Davidson, Mana,[1](#),[2](#)

Davies, David G.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

diácono, roberto,[1](#),[2](#),[1-2.2](#),[3](#)

De Alessi, Luis,[1](#),[2](#),[3](#)

Deane, Phyllis,[1](#),[2](#)

Defendiendo lo Indefendible,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

De Jasay, Anthony,[1](#),[2](#),[1-2.2](#)

de Jouvenel, B.,[1](#)

Delamere, Henry,[1](#)

crisis del delta,[1](#),[2](#)

Canal Delta-Mendota,[1](#)

la democracia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Dinamarca,[1](#)

Departamento de Defensa,[1](#),[2](#)

Departamento de Recursos Hídricos (California),[1](#),[2](#)

Dewenter, Kathrin,[1](#),[2](#),[3](#)

de Wolf, Aschwin,[1](#),[2](#)

DiLorenzo, Thomas J.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17.1](#)-[17.2](#),[18](#),[19.1](#)-[19.2](#)

Dirmeyer, Jennifer,[1](#),[2](#)

alivio de desastres,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Disney, Walt,[1](#),[2](#)

Yibuti, República de,[1](#),[2](#)

voto en dólares,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Doane, Carlos,[1](#),[2](#)

Donahue, Phil,[1](#),[2](#)

doble coincidencia de deseos,[1](#),[2](#)

cono de extracción,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Dr. Strangelove,[1](#),[2](#)

aprobación de medicamentos,[1](#),[2](#)

D'Souza, Juliet D.,[1](#),[2](#)

Dubái,[1](#)

Duton, Judy,[1](#),[2](#)

mi

Tierra,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11.1](#)-[11.2](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[16.1](#)-[16.2](#),[17.1](#)-[17.2](#),[18](#),[19](#),[20.1](#)-[20.2](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25.1](#)-[25.2](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#),[38](#)

Compañía del este de India,[1](#)

Eastwood, Clint,[1](#)

Jinete facil,[1](#)

Eatwell, J.,[1](#)

Ebeling, Ricardo,[1](#),[2](#)

Eberstadt, Nicolás,[1](#),[2](#),[3](#)

Eclesiastés,[1](#),[2](#)

ecología,[1](#),[2](#)

historia economica,[1](#),[2](#),[3](#)

ciencias económicas,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1](#)-[8.2](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),*dieciséis*,[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22.1](#)-[22.2](#),[23.1](#)-[23.2](#)

economía en una lección,[1](#),[2](#)

Edelstein, Michael R.,[1](#),[2](#),[3](#)

Edinburgh, Escocia,[1](#)

vales educativos,[1](#)

eficiencia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#)

Ehrlich, Ana,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#),[5](#)

Ehrlich, Paul,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#),[5](#)

río alce,[1](#),[2](#),[3](#)

vegetación emergente,[1](#),[2](#),[3](#)

dominio eminente,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9.1](#)-[9.2](#),[10](#),[11](#)

Encyclopædia Britannica,[1](#)

especie en peligro,[1](#),[2](#),[1](#)-[2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Inglaterra,[1](#),[2](#),[3](#),[1](#)-[3](#),[2](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

Inglaterra Randy[1](#),[2](#)

empresa,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[1](#)-[4](#),[2](#),[5](#),[1](#)-[5](#),[2](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),dieciséis,[17](#),[18](#),[1](#)-[18](#),[2](#)

ambiente,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[1](#)-[7](#),[2](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#)

medio ambiente canada,[1](#)

Éfeso, Turquía,[1](#),[2](#),[3](#),[1](#)-[3](#),[2](#)

Epstein, Ricardo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

eritrea,[1](#),[2](#)

estuario,[1](#),[2](#),[1](#)-[2](#),[2](#),[3](#),[4](#)

ética,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[1](#)-[12](#),[2](#),[13](#),[14](#),[15](#),dieciséis,[17](#),[18](#),[19](#)

Etiopía,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

marismas,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

exceso,[1](#),[2](#)

externalidades,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[1](#)-[4](#),[2](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

Consejo Fiduciario del Derrame de Petróleo de Exxon Valdez,[1](#),[2](#)

F

La caída del agua,[1](#)[2](#)[3](#)

Fannie Mae,[1](#)[2](#)

Fantini, Marcela,[1](#)[2](#)

fascismo,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

Faunt, Claudia C.,[1](#)[2](#)[3](#)

FBI (Oficina Federal de Investigaciones),[1](#)[2](#)

río pluma,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)[5](#)

Oficina Federal de Investigaciones, Ver FBI Propiedad de tierras federales,[1](#)[2](#)

Comisión Marítima Federal,[1](#)

FEMA (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias),[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

Fenech, Amy S.,[1](#)[2](#)

Feshbach, Murray,[1](#)[2](#)[3](#)

Finlandia,[1](#)

finn, ed,[1](#)

población de peces,[1](#)[2](#)[3](#)[1](#)-[3](#)[2](#)[4](#)[5](#)[6](#)[7](#)[8](#)

Fitzgerald, Randall,[1](#)[2](#)[3](#)

FitzGibbon, JE,[1](#)

Fleischer, Michael,[1](#)

Fletcher, Charles R.,[1](#)[2](#)

seguro contra inundaciones,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)[1](#)-[4](#)[2](#)

llanura aluvial,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)[5](#)[6](#)[7](#)[8](#)

Florida,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)[5](#)[6](#)[7](#)[8](#)[9](#)[10](#)[11](#)[12](#)[13](#)[14](#)[15](#)[dieciséis](#)

Floud, Roderick,[1](#)[2](#)[1](#)-[2](#)[2](#)

Foldvary, Fred E.,[1](#),[2](#)

Francés III, HE,[1](#),[2](#),[3](#)

industrias de la libertad,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Francés, Doug,[1](#),[2](#),[3](#)

Agujeros de fragata francesa,[1](#),[2](#)

Friedman, David,[1](#),[2](#),[3](#)

Friedman, Milton,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[16](#).[1](#)-[16](#).[2](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#)

Amable, Jr., Alfred,[1](#),[2](#),[3](#)

futuro de la libertad,[1](#)

GRAMO

Gaia, Vince,[1](#)[2](#)

Gales, Gary,[1](#)[2](#)

Galloway, Devin,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

Gardner, B. Delworth,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)[5.1](#)-[5.2](#)[6](#)[7](#)[8](#)[9.1](#)-[9.2](#)[10](#)[11.1](#)-[11.2](#)[12](#)[13](#)[14](#)[15](#)

Garner, Ricardo,[1](#)[2](#)

Garona, Felipe,[1](#)[2](#)

Garrison, Roger,[1](#)[2](#)

puertas, bill,[1](#)

suministro de medición,[1](#)

PIB (Producto Interno Bruto),[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

noticias de gedab,[1](#)[2](#)

Oficina General de Tierras (ahora parte de la BLM),[1](#)

Génesis, Libro de,[1](#)[2](#)[3](#)

T

el sitio de geografía,[1](#)[2](#)

GRAMO

Gillham, OR,[1](#)

Ginsberg, Paul B.,[1](#),[2](#)

Sistema de Posicionamiento Global, Ver GPS

oro,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

Goodhue, Rachel E.,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3](#)

Goodman, John C.,[1](#),[2](#)

Buenas noches, Carlos,[1](#)

Goodwin, Stefan,[1](#),[2](#)

imágenes de google,[1](#),[2](#)

Gorbachov, Mijaíl,[1](#)

Gordon, David,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Gordon, Pedro,[1](#)

Gore, Al,[1](#),[2](#)

Gorte, Ross W.,[1](#),[2](#)

Vaya, Miki.,[1](#),[2](#)

Gottlieb, Scott,[1](#),[2](#)

Gould, Catalina,[1](#),[2](#)

gobierno,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6.1](#)-
[6.2](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),dieciséis,[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),
[35](#),[36](#),[37](#),[38.1](#)-[38.2](#),[39](#),[40](#),[41](#),[42](#),[43](#),[44](#),[45](#),[46.1](#)-
[46.2](#),[47](#),[48](#),[49](#),[50](#),[51](#),[52](#),[53](#),[54](#),[55](#),[56](#),[57](#),[58](#),[59](#),[60](#),[61](#),[62](#),[63](#),[64](#),sesenta y
cinco,[66](#),[67](#),[68](#),[69](#),[70](#),[71](#),[72](#),[73.1](#)-[73.2](#),[74](#),[75](#),[76.1](#)-[76.2](#),[77](#),[78](#),[79](#),[80](#),[81.1](#)-[81.2](#),[82.1](#)-[82.2](#),[83.1](#)-
[83.2](#),[84](#),[85](#),[86](#),[87](#),[88](#),[89](#),[90](#)

GPS (Sistema de Posicionamiento Global),[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Grant, James,[1](#)

Grant, Joe,[1](#)

Gran Bretaña, Ver Gran Bretaña.

Groenlandia (Dinamarca),[1](#)

Paz verde,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Greenspan, Alan,[1](#)

Gregorio, Antonio,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6.1](#)-[6.2](#)

Grigg, Guillermo Norman,[1](#),[2](#)

Grizzle, Juan,[1](#)

Producto Interno Bruto, Ver PIB

Grossman, Gregorio,[1](#),[2](#),[3](#)

Grocio, Hugo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

agua subterránea,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1](#)-[8.2](#),[9.1](#)-[9.2](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14.1](#)-[14.2](#),[15.1](#)-[15.2](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#)

T

El guardián, [1](#), [2](#), [3](#)

GRAMO

Guillory, Gil,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6.1](#)-[6.2](#)

Costa del Golfo (del Golfo de México),[1](#),[2](#)

Golfo de Farallones,[1](#),[2](#),[3](#)

Golfo de México,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Gunning, J. Patrick,[1](#),[2](#)

H

Hanington, Ian,[1](#),[2](#)

Hanke, Steve,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Hannesson, Rögnvaldur,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7.1](#)-[7.2](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12.1](#)-[12.2](#)

Hanscom, Gregg,[1](#),[2](#)

Liga Hanseática,[1](#)

Hardin, Garret,[1](#)

Hanson, Laura,[1](#)

Hanson, Laura A.,[1](#)

Hanson, Estefanía,[1](#),[2](#)

Hartwell, Ronald M.,[1](#),[2](#),[3](#)

Hasegawa, Kyoko,[1](#)

Hasnas, John,[1](#)

Hawkins, John,[1](#)

Hardy Vicente, Carol,[1](#)

Hassan, el jeque Mohamud,[1](#)

Hawai,[1](#),[2](#)

Hayek, Friedrich A.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10.1](#)-[10.2](#),[11](#)

Hazlit, Henry,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Healy, Kieran,[1](#),[2](#),[3](#)

Heaton, Tony,[1.1](#)-[1.2](#)

Heinrich, David J.,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Henderson, David R.,[1](#),[2](#)

Henninger, Daniel,[1](#),[2](#)

Herbener, Jeffrey M.,[1](#),[2](#)

Heráclito de Éfeso,[1](#),[2](#)

mentalidad popular,[1](#)

Higgs, Robert,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7.1](#)-[7.2](#)

Alto, Jack,[1](#),[2](#),[3](#)

Colina, Peter J.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7.1](#)-[7.2](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11.1](#)-[11.2](#)

Hipke, Deana C.,[1](#),[2](#)

Hippen, Benjamín E.,[1](#),[2](#)

Hobbs, Benjamín F.,[1](#)

Holcombe, Randall,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

capucha, gracia,[1](#),[2](#)

dique hoover,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Hoppe, Hans-Hermann,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21.1](#)-[21.2](#),[22](#)

Cuerno de África,[1](#)

Horton, José,[1](#),[2](#)

Houthi,[1](#)

Hudik, Marek,[1](#),[2](#)

Hubert, Jacob,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Hudson, Pat,[1](#),[2](#)

Hugo, Víctor,[1](#),[2](#)

Hülsmann, Jörg Guido,[1](#),[2](#)

Accion humana,[1](#)

vida humana,[1](#),[2](#)

tejido humano,[1](#)

río Humboldt,[1](#)

Hummel, Jeffrey,[1](#),[2](#)

ballenas jorobadas,[1](#)

huracán,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

huracán betsy,[1](#),[2](#)

huracán carla,[1](#)

huracán Iván,[1](#)

Huracan Katrina,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#)

índice de gravedad de huracanes,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Hutchings, Jeffrey A.,[1](#)

Hutt, WH,[1](#)

conductividad hidráulica,[1](#),[2](#)

línea de grado hidráulica,[1](#),[2](#),[3](#)

minería hidráulica,[1](#)

yo

Ibsen, Henrik Johan,[1](#),[2](#),[3](#)

Idaho,[1](#)

idrsidas,[1](#)

Ikehara, Martí E.,[1](#)

Illinois,[1](#)

Museos de guerra imperiales, véase IWM.

Océano Indio,[1](#),[2](#)

IndieGoGo,[1](#),[2](#)

indiferencia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

Cuotas Transferibles Individuales, Ver revolución industrial ITQs,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

Ingebritsen SE,[1](#),[2](#)

injusticia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Mar Interior, Ver Seto

A

Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones, véase La riqueza de las naciones

yo

inquisidor,[1](#)

seguro,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#)

International-Convention-on-Salvage, Ver salvamento.

Organización Marítima Internacional,[1](#)

autoridad internacional de los fondos marinos,[1](#),[2](#)

T

International Tanker Owners Pollution Federation Limited, Ver ITOPF

yo

intolerancia,[1](#)[2](#)

en su totalidad, Ver conceptos de propiedad para cuerpos de agua Iona,[1](#)

Jonia, Ver Iona Iowa,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

Irán,[1](#)[2](#)

ISIL, ISIS (Estado Islámico de Irak y el Levante),[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

Italiano,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

ITOPF (Federación Internacional de Contaminación de Propietarios de Petroleros Limitada),[1](#)[2](#)

ITQs (Cuotas Transferibles Individuales),[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)[5](#)[6](#)[7](#)[8](#)[9](#)[10](#)[11](#)[12](#)[13](#)[14](#)[15](#)[dieciséis](#)[17](#)[18](#)[19](#)

Marfil,[1](#)[2](#)[3](#)[4](#)

IWM (Meuseos de Guerra Imperiales),[1](#)[2](#)

j

Jackson, John D.,[1](#),[2](#)

plan jackson,[1](#)

Jaime, Jorge,[1](#),[2](#)

Jankovic, Iván,[1](#),[2](#),[3](#)

Japón,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

Jevons, William Stanley,[1](#),[2](#)

Johansen, David,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Johnson, Clint,[1](#),[2](#)

Johnson, George Clayton,[1](#)

Johnson, jay,[1](#),[2](#)

Johnson, Manuel H.,[1](#),[2](#),[3](#)

Johnson, Pablo,[1](#),[2](#)

Johnson, Richard CB,[1](#),[2](#)

Jones, Juan Pablo,[1](#),[2](#),[3](#)

JSOC (Comando Conjunto de Operaciones Especiales),[1](#)

Plato Juan de Fuca,[1](#),[2](#)

justicia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

k

Kaitin, KI,[1](#)

Kaplan, Eben,[1](#)

Kaserman, DL,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Kazman, Sam,[1](#),[2](#)

Kelo, Susette, et al. v. Ciudad de New London, Connecticut, et al.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Kentucky,[1](#),[2](#),[3](#)

Kenia,[1](#),[2](#)

Kern "Lago",[1](#),[2](#)

Keynes, John Maynard,[1](#),[2](#),[3](#)

Rey, Seth,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Kinsella,
Stephan,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),*dieciséis*,[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#)

Kipling, Rudyard,[1](#)

Kirzner, Israel,[1](#),[2](#)

Kjar, Scott A.,[1](#),[2](#),[3](#)

Klein, Daniel B.,[1](#),[2](#)

Klein, Peter G.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Desembarco de Caballeros, California,[1](#),[2](#)

Koonce, Joseph F.,[1](#)

Corea,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Kreuter, Urs P.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Krousse, Peter,[1](#),[2](#)

Krueger, Ann O.,[1](#),[2](#)

L

Laband, David N.,[1](#),[2](#)

LaGrone, Sam,[1](#),[2](#)

laissez-faire,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#)

lago conway,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Lago Erie,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Lago Michigan,[1](#)

lago okeechobee,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

sobrecopa del lago,[1](#),[2](#),[3](#)

lago ponchartrain,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

Lago Tahoe,[1](#),[2](#)

reforma agraria,[1](#)

Landsburg, Steven,[1](#),[2](#)

Lantis, David,[1](#)

Lasaña, Luis,[1](#)

ley,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),dieciséis,[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#),[38](#),[39](#),[40](#),[41](#),[42](#),[43](#),[44](#),[45](#),[46](#),[47](#),[48](#),[49](#),[50](#),[51](#),[52](#),[53](#),[54](#),[55](#),[56](#),[57](#),[58](#),[59](#),[60](#),[61](#),[62](#),[63](#),[64](#),sesenta y cinco,[66](#),[67](#),[68](#),[69](#),[70](#),[71](#),[72](#),[73](#),[74](#),[75](#),[76](#),[77](#),[78](#),[79](#),[80](#),[81](#),[82](#),[83](#),[84](#),[85](#),[86](#),[87](#),[88](#),[89](#),[90](#),[91](#),[92](#),[93](#),[94](#),[95](#),[96](#),[97](#),[98](#),[99](#),[100](#),[101](#),[102](#),[103](#),[104](#),[105](#),[106](#),[107](#),[108](#),[109](#),[110](#),[111](#),[112](#),[113](#),[114](#),[115](#),[116](#),[117](#),[118](#),[119](#),[120](#),[121](#)

Ley de Salvamento, Ver salvamento Ley del Mar,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#)

Leyes de Oléron,[1](#)

Leal, Donald,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

espacio libre,[1](#)

Leclerc, René,[1](#),[2](#)

Lee, Dwight,[1](#)

Leeson, Peter T.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

León XIII, Papa,[1](#)

carta de marca y represalia,[1](#)

diques,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#)

Levin, John-Clark,[1](#)

Levin, Michael,[1](#),[2](#)

Lewin, Pedro,[1](#),[2](#),[3](#)

responsabilidad,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#)

libertario,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#),[38](#),[39](#),[40](#),[41](#),[42](#),[43](#),[44](#),[45](#),[46](#),[47](#),[48](#),[49](#),[50](#),[51](#),[52](#),[53](#),[54](#),[55](#),[56](#),[57](#),[58](#),[59](#),[60](#),[61](#),[62](#),[63](#),[64](#),[sesenta y cinco](#),[66](#),[67](#),[68](#),[69](#),[70](#),[71](#),[72](#),[73](#),[74](#),[75](#),[76](#),[77](#),[78](#),[79](#),[80](#),[81](#),[82](#),[83](#),[84](#),[85](#),[86](#),[87](#),[88](#),[89](#),[90](#),[91](#),[92](#),[93](#),[94](#),[95](#),[96](#),[97](#),[98](#),[99](#),[100](#),[101](#),[102](#),[103](#),[104](#),[105](#),[106](#),[107](#),[108](#),[109](#),[110](#),[111](#),[112](#),[113](#),[114](#),[115](#),[116](#),[117](#),[118](#),[119](#),[120](#),[121](#),[122](#),[123](#),[124](#),[125](#),[126](#),[127](#),[128](#),[129](#),[130](#)

libertad,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#)

Gobierno limitado,[1](#),[2](#),[3](#)

Lind, Michael,[1](#),[2](#)

Linda, California,[1](#)

Lindsay, Algodón M.,[1](#),[2](#),[3](#)

Lipka, Lawrence J.,[1](#),[2](#)

Locke, Juan,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

condición lockeana,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

meseta de loess,[1](#)

Lombardo, Gary A.,[1](#),[2](#),[3](#)

Londres,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#)

Navegación de largo alcance, consulte LORAN

Largo, Roderick,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

Lora, Manuel,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

LORAN (navegación de largo alcance),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Luisiana,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Amor, Erika,[1](#),[2](#)

Lower 9th Ward (Nueva Orleans),[1](#)

METRO

Maceína, Mike,[1](#),[2](#)

Machán, Tibor,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#)

Machaj, Mateusz,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#)

Mackenzie, Doug W.,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Madison, James,[1](#)

Madwin, Gayle,[1](#),[2](#)

Maher, Kris,[1](#)

Parque histórico estatal Malakoff Diggins,[1](#),[2](#)

Malakunas, Karl,[1](#),[2](#)

Malatesta, Paul H.,[1](#),[2](#),[3](#)

Malcolm, normando,[1](#),[2](#)

Malek, Niños P.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Malthus, Tomás,[1](#),[2](#),[3](#)

Maltsev, Yuri,[1](#),[2](#)

administración,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#)

nódulos de manganeso,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Manhattan, Nueva York,[1](#),[2](#)

Marcus, BK,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Margolín, Jean Louis,[1](#)

activos marinos,[1](#),[2](#),[3](#)

percepción marina,[1](#)

Industria marítima,[1](#)

Seguridad Maritima,[1](#),[2](#),[3](#)

falla de mercado,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#)

socialismo de mercado,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#)

mercados,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#),[38](#),[39](#),[40](#),[41](#),[42](#),[43](#)

Marte,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Marx, Carlos,[1](#)

Marysville, California,[1](#),[2](#),[3](#)

Mason, Adrienne,[1](#)

Massachusetts,[1](#),[2](#),[3](#)

Maybury, Richard J.,[1](#),[2](#)

McChesney, Fred,[1](#),[2](#),[3](#)

McClendon, Russell,[1](#),[2](#)

McCloskey, Donald,[1](#),[2](#),[3](#)

McConkey, Michael,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

McConnell, Amanda,[1](#),[2](#)

Mc Donnell, Lawrence,[1](#),[2](#)

McGee, John S.,[1](#),[2](#)

McGee, Robert,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

McKendrick, Neil,[1](#),[2](#)

McKenzie, Richard B.,[1](#)

Mc Kibben, David,[1](#),[2](#)

McTigue, Mauricio,[1](#),[2](#)

Mar Mediterráneo,[1](#),[2](#),[3](#)

Megginson, William L.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Menger, Carl,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

centro mercatus,[1](#),[2](#)

Mercer, Ilana,[1](#)

Messynessychic.com,[1](#),[2](#)

clatrato de metano,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Ciudad de México,[1](#)

Estados Unidos de,[1](#)

Miami, Florida,[1](#)

microsoft,[1](#)

migración,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Milgate, M.,[1](#)

Miller, Murray H.,[1](#)

Miller, Terry,[1](#)

minarquismo,[1](#)

Minnesota,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Instituto Mises, Ludwig von,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#)

Mises, Ludwig von,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#)

Río

Mississippi,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#)

río Misuri,[1](#)

estado,[1](#),[2](#)

sociedad histórica del pacífico de misuri,[1](#),[2](#)

Mogadiscio, Somalia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Moloney, David,[1](#),[2](#)

Molyneux, Stefan,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

monopolio,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#)

monopsonio,[1](#)

Monsen, JR,[1](#),[2](#)

Montana,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Departamento de Conservación y Recursos Naturales de Montana,[1](#)

Luna,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Moore, James,[1](#)

Moore, Esteban,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Moore, Thomas G.,[1](#),[2](#),[3](#)

Mosby, Joe,[1](#),[2](#)

Dinero,[1](#)

Motichek, Amy,[1](#),[2](#)

desierto del monte trumbull,[1](#)

Monte Hood,[1](#)

Monte Rainier,[1](#)

Mulligan, Robert F.,[1](#),[2](#),[3](#)

Murphy, Roberto P.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[1-9](#),[2](#),[10](#)

Murrell, Pedro,[1](#),[2](#)

Myers, Ransom A.,[1](#),[2](#)

norte

TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte),[1](#),[2](#)

Nardinelli, Clark,[1](#),[2](#)

defensa Nacional,[1](#),[2](#),[3](#)

Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones, Ver NFIP

servicio oceánico nacional,[1](#)

Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, Ver Servicio Meteorológico Nacional NOAA,[1](#)

la Ley natural,[1](#),[2](#),[3](#)

monopolio natural,[1](#),[2](#)

conservación de la naturaleza,[1](#)

Armada,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#)

Nazismo,[1](#)

Nebraska,[1](#)

Nedzel, Nadia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

negligencia,[1](#),[2](#),[3](#)

Netter, Jeffry,[1](#),[2](#),[3](#)

Nevada,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Nuevo Partido Democrático (Canadá),[1](#)

acuario de nueva inglaterra,[1](#),[2](#),[3](#)

Nuevo Londres, Ver Kelo, Susette

Nueva Orleans, Luisiana (Gran Fácil),[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#)

Nueva York, NY,[1](#),[2](#)

Terranova, Canadá,[1](#)

Newmann, P.,[1](#)

NFIP (Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Nimoy, Leonardo,[1](#),[2](#)

Tribunal Federal del Noveno Circuito,[1](#)

NOAA (Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica),[1](#),[2](#),[3](#).[1](#)-[3](#).[2](#)

Norte, Gary,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#).[1](#)-[5](#).[2](#)

placa norteamericana,[1](#),[2](#)

Carolina del Norte,[1](#).[1](#)-[1](#).[2](#)

Corea del Norte,[1](#),[2](#),[3](#)

Proyecto de Educación de Múltiples Agencias de las Islas del Noroeste de Hawái,[1](#)

Noruega,[1](#)

Nove, Alec,[1](#),[2](#),[3](#)

Nozick, Robert,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#).[1](#)-[5](#).[2](#)

Nutter, G. Warren,[1](#),[2](#),[3](#)

O

objetivismo,[1](#)

Oceano,[1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, dieciséis,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30](#)

oceana,[1,2](#)

O'Driscoll, Gerald P.,[1](#)

región de Ogadén,[1,2.1-2.2](#)

Ohio,[1,2,3](#)

plataformas de perforación de petróleo,[1](#)

derrames de petróleo,[1,2,3,4,5](#)

Oliverhurst, California,[1](#)

Ollman, Bertel,[1,2,3](#)

Olson, Charles B.,[1,2](#)

O'Neill, Ben,[1,2,3.1-3.2](#)

ontario,[1,2](#)

fideicomiso de agua de oregon,[1](#)

adquisición y venta de órganos,[1,2,3,4,5,6,7,8,9.1-9.2,10,11.1-11.2,12](#)

Presa de Oroville,[1,2](#)

Osterfield, David,[1,2,3.1-3.2](#)

Ostrom, Elinor,[1,2,3,4,5,6](#)

Ottawa,[1.1-1.2](#)

Imperio Otomano,[1](#)

conceptos de propiedad de los cuerpos de agua en su totalidad,[1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, dieciséis,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26](#)

asignación

previa,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),dieciséis,[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#)

ribereño,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),dieciséis,[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#)

PAGS

Océano Pacífico,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Paczkowski, Andrzej,[1](#)

Pakistán,[1](#),[1](#)-[1.2](#),[2](#)

Panne, Jean-Louis,[1](#)

Pareto, Vilfredo,[1](#)

Pasadena, Ciudad de v. Ciudad de Alhambra,[1](#),[2](#)

Pasour, Jr., CE,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Pablo, Elena Frankel,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Pablo, Ron,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

paz,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#)

Pearse, Peter,[1](#),[2](#)

Pejovich, Svetozar,[1](#),[2](#),[3](#)

Peltzmann, Sam,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#)

Pensilvania,[1](#)

permeabilidad,[1](#),[2](#),[3](#)

Golfo pérsico,[1](#)

Peterson, Elmer,[1](#),[2](#)

Peterson, JE,[1](#),[2](#)

Pezzaglia, Phil,[1](#),[2](#)

filipinas,[1](#),[2](#)

cubo de fotos,[1](#)

superficie de agua freática,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#)

piratería,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8](#)

pirata,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[1-4.2](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[1-9.2](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#)

Pitney, Jr., John J.,[1](#),[2](#)

planificación,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[1-6.2](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#)

Platón,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[1-5.2](#)

Platt, Linda E.,[1](#),[2](#),[3](#)

Plaut, Martín,[1](#),[2](#)

plantación de plymouth,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

economía política,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#)

contaminación,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[1-21.2](#),[22](#)

permisos de comercio de contaminación,[1](#)

memorial de guerra polinacional,[1](#)

Consejo Pontificio,[1](#)

Poole, Roberto,[1](#),[2](#),[3](#)

Popeo, Daniel,[1](#),[2](#),[3](#)

población,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#)

Autoridad Portuaria de Nueva York y Nueva Jersey,[1](#)

pobreza,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

praxeología,[1](#)

precipitación,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

preferencia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

Cañón Pribilof,[1](#)

Sacerdote, Jorge,[1](#),[2](#),[3](#)

previa consignación, Ver conceptos de propiedad de cuerpos de agua corsario,[1](#),[1-1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

privatización,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36.1](#)-[36.2](#)

derechos de

propiedad,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#),[38](#),[39](#),[40](#),[41](#),[42](#),[43](#),[44](#),[45](#),[46](#),[47](#),[48](#),[49](#),[50](#),[51](#),[52](#),[53](#),[54](#),[55](#),[56](#),[57](#),[58](#),[59](#),[60](#),[61](#),[62](#),[63](#)

Impuestos de propiedad,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Prosser, Guillermo,[1](#)

Proudhon, Pierre Joseph,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#)

elección pública,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

bienes públicos,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

sector público,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#)

servicios públicos,[1](#),[2](#),[3](#)

Pufendorf, Samuel,[1](#),[2](#),[3](#)

Puffert, Douglas J.,[1](#),[2](#)

Puntlandia, Somalia,[1](#),[2](#),[3](#)

q

Qanyare, Mohamed Afrah,[1](#)

derechos cuantitativos,[1](#)

R

Racanelli, PJ,[1](#),[2](#),[3](#)

Rahm, Roberto,[1](#),[2](#)

Rand, Ayn,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Corporación Rand,[1](#),[2](#)

Raskin, Max,[1](#),[2](#)

votante racional,[1](#)

radio rbc,[1](#),[2](#)

distrito de recuperación 10,[1](#)

Dragón rojo,[1](#)

Mar Rojo,[1](#)

Redding, California,[1](#)

recogida de basuras,[1](#)

Regan, Shawn,[1](#),[2](#)

Regis, Ed.,[1](#),[2](#)

Reichert, William O.,[1](#),[2](#)

Reno, Guillermo,[1](#),[2](#)

la búsqueda de rentas,[1](#),[2](#),[3](#)

rerum novarum,[1](#)

restitución,[1](#)

ensueño, tennessee,[1](#)

Reuters,[1](#),[2](#)

Reyburn, María,[1](#),[2](#)

ricardo, david,[1](#),[2](#),[3](#)

Arroz, Leonardo,[1](#),[2](#)

Ricardo, BW,[1](#)

Richards, Janet Radcliffe,[1](#),[2](#)

Richardson, Harry,[1](#)

zona de grietas,[1](#)

Riley, Brian,[1](#),[2](#)

Riley, Francisco S.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Balada del viejo marinero,[1](#)

Ribereño, Ver conceptos de propiedad para masas de agua Río Don,[1](#)

Rizo, Mario,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[1-4](#),[2](#),[5](#)

barones ladrones,[1](#),[2](#),[3](#)

Robbins, California,[1](#)

Robbins, Lionel,[1](#),[2](#),[3](#)

Robertson, Campbell J.,[1](#),[2](#)

Rockwell, Llewellyn H., Jr.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[1-11](#),[2](#)

asociación de búfalos de las montañas rocosas,[1](#)

Romer, J.,[1](#),[2](#),[3](#)

Rolando, Denise,[1](#),[2](#)

Roma, Gregorio,[1](#),[2](#),[3](#)

Roos, Mauricio,[1](#),[2](#)

Rosenberg, Nathan,[1](#),[2](#)

Rosenblum, Marc R.,[1](#)

Rothbard, Murray N.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[1-10](#),[2](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#),[38](#),[39](#),[40](#),[41](#),[42](#),[1-42](#),[2](#),[43](#),[44](#),[45](#),[46](#),[47](#),[48](#),[49](#),[50](#),[51](#),[52](#),[53](#),[54](#),[55](#),[56](#),[57](#),[58](#),[1-58](#),[2](#),[59](#),[1-59](#),[2](#),[60](#),[61](#)

Rotman, Michael,[1](#),[2](#)

RowleyCharles Kershaw[1](#),[2](#)

Rozeff, Michael S.,[1](#),[2](#),[3](#)

Rubin, Jeff,[1](#),[2](#),[3](#)

Imperio de la ley,[1](#)

Rummel, RJ,[1](#),[2](#),[1](#)-[2](#),[2](#)

Rusia (ver también URSS),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Ruso, Mitch,[1](#),[2](#)

Ruwart, María,[1](#)

S

Ciudad de Sacramento de,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Condado,[1](#)

Río,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#)

Valle,[1](#),[2](#),[3.1-3.2](#),[4](#),[5.1-5.2](#)

Agencia de Control de Inundaciones del Área de Sacramento (SAFCA),[1](#)

Delta Sacramento-San Joaquín,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Marinero, Steve,[1](#),[2](#)

Sakoff, A.,[1](#),[2](#),[3](#)

Saleh, Ali Abdalá,[1](#),[2](#)

Saliba, Michael,[1](#),[2.1-2.2](#)

Salisbury, David F.,[1](#),[2](#),[3](#)

Salonia, Mark J.,[1](#),[2](#)

salvar,[1](#),[2](#),[3.1-3.2](#),[4.1-4.2](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

ley de salvamento,[1](#),[2](#),[3](#)

Ciudad de San Francisco de,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Bahía,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

Río San Joaquín,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Valle,[1](#),[2](#),[3.1-3.2](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

San Luis Canal Company,[1](#)

Embalse de San Luis,[1](#)

Bahía de San Pablo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Sandle, Tim,[1](#),[2](#)

Santoriello, Andrea,[1](#),[2](#)

Sardi, Bill,[1](#),[2](#),[3](#)

Savas, ES,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Decisión Sawyer (*Woodruff contra North Bloomfield Gravel Mining Company*),[1](#),[2](#)

Scahill, Jeremy,[1](#),[2](#),[3](#)

Escandinavia,[1](#)

Scarborough, Brandon,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Scarpeleggia, David,[1](#),[2](#)

Schiavo, Terri,[1](#)

Schick, rabino Moisés,[1](#),[2](#)

Schmidt, David,[1](#),[2](#)

Schoenbach, Víctor J.,[1](#),[2](#)

Schumpeter, José,[1](#),[2](#)

Schwartz, Pedro,[1](#)

Scott, Arnold N.,[1](#),[2](#)

Scott, Gottlieb,[1](#)

Scott, James C.,[1](#),[2](#)

scott, rick,[1](#)

Escocia,[1](#)

Instituto Seasteading,[1](#),[2](#),[3](#)

Sechrest, Larry,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Seldon, Arturo,[1](#),[2](#)

mar interior de seto,[1](#)

Río Sevier,[1](#)

Shabman, Leonardo,[1](#),[2](#)

Shaffer, mayordomo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#)

Península de Shandong,[1](#)

Sharp, Gwen,[1](#),[2](#)

Presa Shasta,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Shugart II, William F.,[1](#),[2](#)

Siberia,[1](#)

Simmons, Randy T.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1-8.2](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#)

Simón, Julián,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1-8.2](#),[9](#)

Simón, Leo K.,[1](#)

Simpson, Brian,[1](#),[2](#)

Sinclair, A.,[1](#)

Singapur,[1](#)

esclavo, esclavitud,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1-4.2](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Slipke, Jeff,[1](#)

Smith, Adán,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Smith, Jr., Fred L.,[1](#),[2](#)

Smith, E. Michael,[1](#)

Smith, Hedrik,[1](#),[2](#),[3](#)

Smith, Roberto J.,[1](#),[2](#),[3](#)

Nieve, Nicolás A.,[1](#),[2](#)

Snyman, León,[1](#)

Snyder, Pamala S.,[1](#),[2](#)

Seguridad Social,[1](#)

socialismo,[1.1-1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[16.1-16.2](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25.1-25.2](#),[26](#),[27](#),[28](#),[29](#),[30](#),[31](#),[32](#),[33](#),[34](#),[35](#),[36](#),[37](#),[38](#),[39](#),[40](#)

medicina socializada,[1](#)

Salomón (Rey),[1](#)

Somalia, República Federal de,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5.1](#)-[5.2](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13.1](#)-[13.2](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#),[20](#),[21](#),[22](#),[23](#),[24](#),[25](#)

Somalilandia provincia de Somalia,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Británico,[1](#),[2](#),[3](#)

Italiano,[1](#),[2](#),[3](#)

Sorokanich, Robert,[1](#),[2](#)

Mar del Sur de China,[1](#),[2](#)

Sur de la Florida,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

distrito de administración de agua del sur de la florida,[1](#)

Río Platte Sur,[1](#)

El sudeste de Asia,[1](#),[2](#)

Southgate, Henry,[1](#),[2](#)

soberanía,[1](#),[2](#)

Unión Soviética, Ver URSS

Sowell, Thomas,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

extinción de especies,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#)

Speiser, Frank,[1](#),[2](#)

Espiro, Andreas,[1](#)

Spooner, Lisandro,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

San Agustín, Ver Agustín, St.

río Santa Lucía,[1](#),[2](#),[3](#)

Aceite estándar,[1](#)

sociedad sin estado,[1](#)

Stefansson, G.,[1](#)

Steinreich, Dale,[1](#),[2](#)

Stigler, George J.,[1](#),[2](#),[3](#)

Stiles, Gerardo,[1](#)

Stratton Sayre, Susan,[1](#)

responsabilidad objetiva,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Stringham, Eduardo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#)

subducir,[1](#),[2](#),[3](#)

valor subjetivo,[1](#)

subjetivismo,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

hundimiento,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#)

Canal de Suez,[1](#),[2](#)

Bahía Suisun,[1](#),[2](#)

Sullivan, Louis Henri,[1](#),[2](#)

suma teológica,[1](#),[2](#)

Condado de Sutter (California) 13n32

Cuenca,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Derivación,[1](#)

agencia de control de inundaciones sutter butte,[1](#),[2](#)

Suzuki, David,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#)

nadar, barton,[1](#),[2](#)

Suecia,[1](#)

T

Tabarrok, Alejandro,[1](#)[2](#)

TAC (Total Admisible de Captura),[1](#)[2](#)[3](#)

Tácito,[1](#)[2](#)

Sendero Tamiami (Autopista 41),[1](#)[2](#)

Tannehill, Morris y Linda,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#)

Taylor, Arturo J.,[1](#)[2](#)

TaylorJames Stacey[1](#),[2.1](#)-[2.2](#)

filo taxonómico,[1](#)

unidades tecnológicas,[1](#)[2](#)[3](#)

industria de las telecomunicaciones,[1](#)

Tennessee,[1](#)[2](#)[3](#)

Autoridad del Valle de Tennessee (TVA),[1](#),[2.1](#)-[2.2](#),[3](#)

TER (Derechos de Emisión Negociables),[1](#)

Terrell, Timothy D.,[1](#)[2](#)

Derechos de Uso Territorial en la Pesca (TURFs),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

talweg,[1](#),[2](#),[3](#)

Thierer, Adán,[1](#)

Thirlby, GF,[1](#)[2](#)

Tomás, Elena,[1](#)[2](#)

Thompson, Dixon,[1](#)[2](#)

Thoreau, Enrique David,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#)

Instituto Thoreau,[1](#)[2](#)

Thornburg v. Puerto de Portland,[1](#)

Thorton, Mark,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

The Times-Picayune,[1](#),[2](#)

Tinsley, Patricio,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

Tollison, Robert D.,[1](#),[2](#),[3](#)

Tomlinson, Carlos,[1](#),[2](#)

Total Admisible de Captura, Ver TAC

Tracy, California,[1](#),[2](#)

puntaje de libertad de comercio internacional,[1](#)

Derechos de emisión negociables, Véase la tragedia de los comunes de los TER,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Trípoli, Libia,[1](#)

trirreme,[1](#),[2](#),[3](#)

Tucker, Jeffrey,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#)

Tullock, Gordon,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#)

Turner, Juan,[1](#)

dos, marca,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

dos tratados de gobierno,[1](#)

tifón,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

tu

incertidumbre,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Ver URSS

tribunales islámicos unidos,[1](#),[2](#)

Naciones Unidas,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1-8.2](#),[9.1-9.2](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14.1-14.2](#)

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS),[1.1-1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Estados Unidos,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#)

universidad de colorado,[1](#),[2](#),[3](#)

Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU.,[1.1-1.2](#),[2.1-2.2](#),[3.1-3.2](#),[4](#),[5](#),[6.1-6.2](#)

Oficina de Administración de Tierras de EE. UU.,[1.1-1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Departamento de Defensa de EE.UU.,[1](#),[2](#)

Departamento del Interior de los Estados Unidos,[1](#),[2](#)

Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.,[1](#)

administración federal de carreteras de estados unidos,[1](#),[2](#)

Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#)

Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

oficina de correos de estados unidos,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

Estructuras submarinas de EE. UU.,[1](#),[2](#)

URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas),[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#)

Utah,[1](#),[2](#)

Utt, Ronald D.,[1](#),[2](#)

V

Presa de Vaiont, Italia,[1](#)

Vance, Laurence M.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#)

Venus,[1](#)

Vietnam,[1](#),[2](#)

vikingos,[1](#)

Vining, Aidan R.,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Virginia,[1](#),[2](#)

Vogel, Ronald J.,[1](#),[2](#)

Voltaire, François-Marie Arouet,[1](#),[2](#)

vales,[1](#),[2](#),[3](#),[4.1](#)-[4.2](#),[5](#),[6.1](#)-[6.2](#),[7](#),[8.1](#)-[8.2](#)

Viaje a casa, Viaje a las estrellas,[1](#)

Vuk, Vedran.,[1](#),[2.1](#)-[2.2](#)

W

Walden,[1](#),[2](#),[3](#)

Walker, Débora,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Walker, Douglas M.,[1](#),[2](#)

Wall Street Journal,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Walras, León.,[1](#),[2](#)

Walters, KD,[1](#),[2](#)

Wapshott, Nicolás,[1](#),[2](#)

guerra de 1812,[1](#)

guerra en terror,[1](#)

Ward, Alex,[1](#),[2](#)

buques de guerra,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Washington, Booker T.,[1](#),[2](#),[3](#)

Washington DC,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Departamento de Transporte del Estado de Washington, Ver WSDOT.

asignación de agua,[1](#),[2](#),[3](#)

El ciclo del agua,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#)

calidad del agua,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#)

Junta de Control de Recursos Hídricos (California),[1](#)

Departamento de,[1](#),[2](#)

derechos de agua,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8](#),[9](#),[10](#),[11](#),[11.1-11.2](#),[12](#),[12.1-12.2](#),[13](#),[14](#),[15](#),[dieciséis](#),[17](#),[18](#),[19](#)

escasez de agua,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Walter, Carl,[1](#),[2](#),[3](#)

Watson, Paul Joseph,[1](#),[2](#)

T

La riqueza de las naciones (Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones),[1](#)

W

Wenzel, Roberto,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#)

Werth, Nicolás,[1](#)

Virginia del Oeste,[1](#)

agua americana de virginia occidental,[1](#)

humedal,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Westley, Christopher,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#)

Blanco, Alan,[1](#),[2](#)

Blanco, Lawrence H.,[1](#),[2](#),[3](#)

Blanco, Miguel,[1](#)

cabeza blanca, roy,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#)

Whiteley, Recursos Humanos,[1](#)

Wilcke, Richard R.,[1](#),[2](#)

Wilder, Mark A.,[1](#),[2](#)

Williams, Walter E.,[1](#),[2](#)

Wilton, Alston,[1](#)

Wilton, California,[1](#)

Winfrey, Oprah,[1](#)

Wisconsin,[1](#),[2](#),[3](#)

revisión de la ley de wisconsin,[1](#)

retención de impuestos,[1](#)

Wittman, Donald,[1](#),[2](#)

Madera, J. Stuart,[1](#),[2](#)

Woodruff vs. North Bloomfield Gravel Mining Company Ver: Decisión de Sawyer Woods, Thomas E. Jr.,[1](#),[2](#),[1](#)-[2](#),[2](#)

atlasmundial.com,[1](#)

Banco Mundial,[1,2](#)

perspectivas de la población mundial,[1](#)

Segunda Guerra Mundial,[1](#)

Fondo Mundial para la Vida Silvestre,[1,2](#)

Worstal, Tim,[1,2](#)

WSDOT (Departamento de Transporte del Estado de Washington),[1,2](#)

Y

Yablonski, Brian,[1](#)

Yahya, Hamid ed-Din al-Mutawakkil,[1](#)

Yates, Steven,[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#)

Yeatts, Guillermo,[1](#),[2](#)

Río Amarillo,[1](#),[2](#)

Yemen, República de,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1](#)-[8.2](#),[9](#),[10](#),[11](#),[12](#),[13](#)

YemenWeb.com,[1](#)

desvío de yolo,[1](#),[2](#)

Joven, Adán,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7.1](#)-[7.2](#)

Ciudad de Yuba (California),[1](#),[2](#),[3.1](#)-[3.2](#),[4](#)

Condado,[1](#)

Río,[1](#),[2](#)

Yunker, James A.,[1](#),[2](#)

Z

Zardkoohi, Asghar,[1](#),[2](#)

Zetland, David,[1](#),[2](#),[3](#),[4](#),[5](#),[6](#),[7](#),[8.1](#)-[8.2](#),[9](#),[10](#),[11](#)

Cañón de Zhemchug, Mar de Bering,[1](#)

Zheng, Perla Q,[1.1](#)-[1.2](#),[2](#),[3](#)

Zizka, Pablo,[1](#),[2](#)

Sobre los autores

bloque de walter e. es Harold E. Wirth Dotado Presidente y Profesor de Economía, Facultad de Negocios, Universidad Loyola de Nueva Orleans, y miembro principal del Instituto Mises. Obtuvo su doctorado en economía en la Universidad de Columbia en 1972. Ha enseñado en Rutgers, SUNY Stony Brook, Baruch CUNY, Holy Cross y la Universidad de Central Arkansas. Da numerosas conferencias en campus universitarios, imparte seminarios en todo el mundo y aparece regularmente en programas de radio y televisión. Es el Laureado Schlarbaum, Instituto Mises, 2011; y ha ganado el Premio de Investigación de la Universidad de Loyola y la Medalla de la Libertad Rothbard del Instituto Mises, 2005; la [Dux academicus](#) premio, Universidad Loyola, 2007.

El Prof. Block cuenta entre sus amigos a Ron Paul y Murray Rothbard. Fue convertido al libertarismo por Ayn Rand. Block tiene la edad suficiente para haber conocido una vez a Ludwig von Mises y estrecharle la mano. Block nunca se ha lavado esa mano desde entonces. Entonces, si le das la mano (es bastante sucio, pero qué diablos) estás canalizando a Mises.

Block es un destacado economista de la Escuela Austriaca y líder internacional del movimiento por la libertad. Su obra más temprana, *Defending the Undefendable* (primera edición Fleet 1976, última edición Mises 2008, traducida a 12 idiomas) es ahora, más de 30 años después, todavía considerada como un clásico del libertarismo. Esta colección de ensayos, que argumenta a favor de los villanos de la sociedad como chivos expiatorios económicos basados en los principios de la no agresión, obliga al lector a pensar y repensar sus respuestas emocionales instintivas iniciales, y a obtener una apreciación nueva y mucho más sólida de la teoría económica. y de las virtudes y operaciones de la economía de libre mercado. La escritura de Block se inspiró en Henry Hazlitt, el autor del texto de economía más leído *La economía en una lección*. El último libro de Block es *Yes to Ron Paul and Liberty*.

Block ha sido un elemento fijo en el movimiento libertario durante unas cuatro décadas. De hecho, conoció a FA Hayek, y fue amigo y mentor de Murray Rothbard. Sus contribuciones al libertarismo académico ya la economía austriaca han sido prodigiosas. Los escritos de Block continúan desafiando la sabiduría convencional (o la ignorancia) de cómo funciona la economía y mantendrán su frescura en las próximas décadas. Su estilo de hablar en público ha sido descrito como una combinación del de Woody Allen, Lenny Bruce y Murray Rothbard.

El Dr. Block ha escrito casi 500 artículos para revistas arbitradas revisadas por pares, 21 libros y literalmente miles de artículos de opinión para revistas y periódicos. Block aparece ampliamente en la radio y la televisión. Es colaborador de revistas académicas como *The Review of Austrian Economics*, *Journal of Libertarian Studies*, *The Journal of Labor Economics* y *Quarterly Journal of Austrian Economics*. Actualmente es Harold E. Wirth

Eminent Scholar Endowed Chair y Profesor de Economía, Facultad de Administración de Empresas, en la Universidad Loyola de Nueva Orleans.

Pedro Lothian Nelson es ingeniero profesional en el estado de Colorado y anteriormente en Wyoming. Su especialidad en ingeniería incluye recursos hídricos, hidrología, diseño de canales abiertos, drenaje pluvial, tuberías subterráneas y otros temas relacionados con el agua. El Sr. Nelson fue presidente de PL Nelson Engineering desde 2007 hasta 2014 y con frecuencia se desempeñó como testigo experto.

Tiene una maestría en divinidad e ingeniería de Nashotah House y la Universidad de Colorado, respectivamente. Ha tenido el placer de reunirse y discutir política y economía con Ron Paul durante su primera candidatura presidencial y con Murray Rothbard y Leonard Reed durante sus visitas a Denver. Ha tomado cursos de Michael Ramsey, Arzobispo de Canterbury. Nelson presenta y enseña en convenciones eclesásticas y de ingeniería.

El Sr. Nelson actualmente vive en Estes Park y Denver. Está casado (Jeanne) y tiene dos hijos: Patrick y Rebecca. Viene originalmente del norte de California, incluidos Marysville, Oakland, Alameda, San Francisco y Sonoma. También ha vivido en Wisconsin, Nueva Jersey y Washington, DC. Sus intereses externos incluyen la filosofía, la historia, la teología, la economía y la genealogía. Los miembros de la familia de Peter han estado en el área actualmente dentro de los Estados Unidos desde 1624.